INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 11
DEL 01 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2026

CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

SECOB S.A.S.
YOPAL - CASANARE
MARZO DE 2026

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
JHONAN LEONARDO PEREZ CORDOBA	NIDIA JULIANA CACERES GARCIA	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
PROFESIONAL DE APOYO INTERVENTORIA	PROFESIONAL DE APOYO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ELABORADO POR	**ELABORADO POR**	**ELABORADO POR**
Yivi Tatiana Acosta Ardila	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	DIEGO ANDRES MORA PIÑEROS
INTERVENTOR SST Y MEDIO AMBIENTE	INTERVENTOR FINANCIERO Y CONTABLE	PROFESIONAL DE INGENIERIA

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 5

1.1. Localización del proyecto 5

1.2. ALCANCE DEL PROYECTO 6

1.3. GENERALIDADES CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 7

1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025 9

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS 11

2.1. CONTRATISTA DE OBRA 11

2.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS 11

2.1.2. GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 11

2.1.3. RELACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS 12

2.1.4. RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA 12

2.2. INTERVENTORÍA SECOB S.A.S 13

2.2.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS 13

2.2.2. GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 13

2.2.3. RELACIÓN DEL PERSONAL INTERVENTORÍA 14

2.2.4. RELACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 14

2.2.5. CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA 14

2.2.6. ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO 17

3. ASPECTOS FINANCIEROS 19

3.2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO No. 3007 DE 2024 19

3.3. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024 19

3.4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA 25

3.5. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024 25

4. ASPECTOS TECNICOS 40

4.1 Actividades de ejecutadas 40

4.2. Estudios y Diseños 40

4.3. Órdenes de compra 41

4.4. IMPORTACION Y MOVILIZACIÓN A SITIO PUESTO EN BODEGA 47

4.5. IMPLEMENTACIÓN 51

4.5.1. PLANTA INTERNA 51
4.5.2. PLANTA EXTERNA Y DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO 70
4.6. Informes semanales 82
4.7. Cronograma de avance 82
6. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 103
7. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 112
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 116
9. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES 117

Listado de tablas

Tabla 1 Información general del contrato de obra 9
Tabla 2 Información general CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025 10
Tabla 3 Relación actos administrativos Contrato de Obra No. 3007 de 2024 11
Tabla 4 Relación gestión de garantías contrato No 3007 de 2024 12
Tabla 5 Relación pago de estampillas No 3007 de 2024 12
Tabla 6 Personal Consorcio Llanos Seguro 2024 13
Tabla 7 Tabla 7 Relación actos administrativos contrato de interventoría No. 1328 de 2025 13
Tabla 8 Relación de garantías del Contrato de Interventoría 1328 de 2025 13
Tabla 9 Relación de Personal Equipo Interventoría 14
Tabla 10 Relación de pago estampillas contrato de Interventoría 14
Tabla 11 Relación correspondencia recibida por Interventoría 15
Tabla 12 Relación correspondencia enviada por interventoría 16
Tabla 13 Reuniones, comités y socialización con las comunidades 18
Tabla 14 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024 19
Tabla 15 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024 21
Tabla 16 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024 21
Tabla 17 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024 21
Tabla 18 Plan de inversión del anticipo 22
Tabla 19 Plan de inversión del anticipo AJUSTADO 22
Tabla 20 Órdenes de Pago Aprobadas - Contrato No. 3007 de 2024 24
Tabla 21 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024 24
Tabla 22 Balance financiero contrato no. 3007 de 2024 25
Tabla 23 Información presupuestal Contrato No. 1328 de 2025 25
Tabla 24 Información presupuestal de SECOB S.A.S. 27
Tabla 25 Información presupuestal de SECOB S.A.S. 28
Tabla 26 Información presupuestal de SECOB S.A.S. 28
Tabla 27 Órdenes de Compra 47
Tabla 28 Registro fotográfico transporte de equipos 51
Tabla 29 Consolidado de actividades ejecutadas 63
Tabla 30 Actividades Planta interna 69
Tabla 31 Registro fotográfico Planta externa 77
Tabla 32 Cuadro Acta parcial 82
Tabla 33 OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA 102
Tabla 34 Relación de personal de Interventoría 104
Tabla 35 Relación de Residuos Entregados SECOB SAS 114

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a la Actividades a cargo de la interventoría **SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES S.A.S** en el desarrollo del contrato No. 1328 de 2025, el cual tiene por objeto realizar la : **"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"**, la cual hace seguimiento, control, verificación y aprobación al **CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024** el cual tiene por objeto **"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.** el cual ha sido celebrado entre la Gobernación de Casanare como entidad contratante y la empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.**

El objetivo es dar a conocer los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables, así como los riesgos y posibles soluciones a las dificultades evidenciadas durante el proceso de verificación de condiciones para el inicio del contrato otros atípicos e innominados NO SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° interno 3007 de 2024.

En el presente documento se relacionan y describen las actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato No. 3007 de 2024, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026. En la fase de implementación, se detallan las actividades desarrolladas por el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 en cumplimiento del objeto contractual.

El presente informe incluye el análisis del porcentaje ejecutado frente al programado, así como el respectivo registro fotográfico que evidencia el avance de las actividades en campo.

1.1. Localización del proyecto

El presente proyecto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", será ejecutado en la zona urbana y rural, pertenecientes al municipio de Yopal.



Ilustración 1 localización del proyecto. Fuente Secob S.A.S

1.2. ALCANCE DEL PROYECTO

MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES), DE LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE.

El proyecto comprende la instalación de 185 nuevos puntos de cámaras de seguridad distribuidos de la siguiente manera en el corregimiento del Morro cinco (5) en el corregimiento de la Niata dos (2) puntos en el sector rural dos (2) y para el corregimiento de morichal dos (2) puntos de cámaras Tipo PTZ , en cuanto al sector urbano 172 puntos de cámaras de la siguiente manera cámaras multisensor (75) cámaras tipo PTZ (78) puntos de cámaras de cámaras de seguridad + cámaras fijas (20) + (100) bocinas IP y el sistema de grabación y visualización en el centro de monitoreo, para poder mejorar la seguridad, la convivencia ciudadana y la tranquilidad a los ciudadanos del municipio de Yopal – Casanare.

ADECUACION Y DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (CISC) PARA UNA RESPUESTA EFICAZ CONTRA EL DELITO.

- Estudios y Diseños de la Modernización de la Red Externa y Adecuación
- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 6: Sala de monitoreo con 35 puestos de trabajo, sala de crisis, oficina del jefe del CISC, y otras áreas de apoyo para la gestión y respuesta a incidentes.
- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 5: Puesto de Mando Unificado (PMU) y Sala de Prensa para la coordinación de operaciones y comunicación con medios de comunicación.
- Soporte técnico y sostenibilidad: Operatividad continua y la sostenibilidad del CISC mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica 24/7, actualizaciones de software y

hardware, capacitación constante del personal, y la elaboración de informes técnicos periódicos, garantizando así una respuesta eficaz contra el delito.

1.3. GENERALIDADES CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024

Conscientes de la problemática que afecta a la zona urbana y rural del municipio de Yopal, la Gobernación de Casanare propuso como alternativa de solución el proyecto denominado:

Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I.

Modernizar y ampliar el sistema de videovigilancia del Departamento de Casanare, específicamente en el municipio de Yopal, como medida para enfrentar los desafíos actuales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Alcance:

- Implementación de un sistema de videovigilancia actualizado e inteligente.
- Optimización de la red de fibra óptica existente.
- Incorporación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Mejora en la capacidad de respuesta frente a eventos de seguridad.
- Fortalecimiento de la convivencia ciudadana mediante el uso de tecnologías modernas.

Finalidad:

Brindar una solución integral que permita abordar tanto las causas directas como los efectos indirectos de la inseguridad, generando un entorno más seguro y armónico para la ciudadanía.

Impacto Esperado:

- Incremento de la eficiencia en la vigilancia y el monitoreo urbano.
- Reducción de los índices delictivos.
- Mayor percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.
- Fortalecimiento institucional mediante el uso de tecnologías inteligentes.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL URBANO, EL MORRO, CHAPARRERA Y MORICHAL
FIRMA CONTRATISTA	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 – RL. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
CONTRATO No	SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024
OBJETO	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO INICIAL	10 MESES Y 15 DIAS
ADICIÓN EN PLAZO 01	1 MES Y 28 DIAS
VALOR CONTRATO	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
% ANTICIPO	30%
VALOR ANTICIPO	ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 11.217.090.235,80)
VALOR FACTURADO A LA FECHA	DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 17.327.993.349,34)
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	VEINTE MIL SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($20.062.307.436,66) M/CTE.
FIRMA DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	4 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	1 DE JUNIO DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 85194 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS Póliza Responsabilidad Civil 24705 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS

INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ

Tabla 1 Información general del contrato de obra

1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025

Teniendo en cuenta que la GOBERNACION DE CASANARE adelantó un proceso de contratación para el CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 el cual tiene por objeto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Dentro de las funciones emanadas de la interventoría se generan procesos de revisión y control de la gestiones técnicas, económicas, financieras, contables, jurídicas, administrativas, operativas, medio ambientales concernientes dentro del contrato No 3007 de 2024 a CONSORCIO LLANOS SEGURO, así como realizar el seguimiento, control, supervisión y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones de dicho contrato

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL, MORICHAL, MORRO, CHAPARRERA
FIRMA INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CONTRATO No	1328 DE 2025
CONTRATO Y OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I
PLAZO	11 MESES Y 15 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.029.823.343,00)
VALOR DEL ANTICIPO	TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRES PESOS M/CTE ($ 308.947.003,00)
VALOR FACTURADO A LA FECHA	SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DIECISÉIS

	PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($629.218.016,00)
VALOR PENDIENTE DE FACTURAR	CUATROCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($400.605.327.00)
% ANTICIPO	30%
FIRMA DEL CONTRATO	04 DE ABRIL DE 2025
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE MAYO DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 57-44-101006998 Seguros del estado S.A Póliza Responsabilidad Civil 57-40-101003342 Seguros del estado S.A.
SUPERVISOR	Secretario de gobierno, Convivencia y seguridad Ciudadana: HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	MAURICIO HERNAN MONTOYA PEREZ C.P.S.P 1369 DE 2025

Tabla 2 Información general CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS

2.1. CONTRATISTA DE OBRA.

2.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, se relacionan los actos administrativos gestionados durante la ejecución del proyecto:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato No 3007 de 2024	30/12/2024	Suscripción del contrato
2	Acta No. 1	21/05/2025	Acta de inicio
3	Otrosí No 1	5/11/2025	CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. 3007 DE 2024 MODIFICACIÓN No. 01 DE 2025, con el cual se modifica la forma de pago, respecto de la metodología por avance de ejecución
4	Prorroga No. 1	19/03/2026	CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. 3007 DE 2024 Prorroga No. 1, con la cual se prorroga por un periodo de un (mes) y veintiocho (28) días

Tabla 3 Relación actos administrativos Contrato de Obra No. 3007 de 2024.

2.1.2. GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del Contrato No 3007 de 2024

ASEGURADORA	POLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	85194	01/01/2025	Cumplimiento del Contrato	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/03/2026
			Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	$11.2017.090.235,8	30/12/2024	15/03/2026
			Salarios	$ 1.869.515.039,30	30/12/2024	15/11/2028
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/03/2026
			Calidad del Servicio	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/03/2026
			Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/11/2026
	24705	01/01/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$3.739.030.078,60	30/12/2024	15/11/2025
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	85194	28/05/2025	Cumplimiento del Contrato	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/08/2026
			Buen Manejo y correcta inversion del Anticipo	$ 11.2017.090.235,8	21/05/2025	04/08/2026
			Salarios	$ 1.869.515.039,30	21/05/2025	04/04/2029
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2027
			Calidad del Servicio	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/08/2026
			Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2031
	24705	28/05/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2026
3. PÓLIZAS ACTUALIZADAS A LA PRORROGA NO 1						
	85194	31/06/2026	Cumplimiento del Contrato	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	01/10/2026

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA			Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	$ 11.2017.090.235,8	21/05/2025	01/10/2026
			Salarios	$ 1.869.515.039,30	21/05/2025	01/08/2026
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	01/10/2026
			Calidad del Servicio	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	01/08/2027
			Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	01/08/2031
	24705	31/03/2026	Responsabilidad Civil Extracontractual	$3.739.030.078,60	21/05/2025	01/08/2026

Tabla 4 Relación gestión de garantías contrato No 3007 de 2024

2.1.3. RELACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS

TIPO DE ESTAMPILLA	VALOR ESTAMPILLA	FECHA PAGO	NOTA CREDITO
Adulto Mayor	$ 1.118.954.300.00	16/05/2025	25016585
Cultura	$ 372.984.800.00	16/05/2025	25016582
Desarrollo	$ 372.984.800.00	16/05/2025	25016584
Pro Deporte	$ 932.462.000.00	16/05/2025	25016587
Unitrópico	$ 559.477.200.00	16/05/2025	25016583

Tabla 5 Relación pago de estampillas No 3007 de 2024

2.1.4. RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA

El contratista solicitó la modificación del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. Dicha solicitud fue evaluada y aprobada, por lo cual el personal vigente a partir del 8 de septiembre de 2025 queda conformado como se muestra a continuación, incluyendo el personal inicialmente propuesto y el nuevo personal autorizado mediante esta actualización.

CARGO/ROL	PERSONAL INICIAL	PERSONAL MODIFICADO APROBADO
Gerente de Proyecto	Juan Mario Torres	
Coordinador 1	Jorge Iván Arroyave Zapata	
Residente de Proyecto 1	César Augusto Peñaloza Correa	
Residente de Proyecto 1	Arturo Alberto Cabeza	Carlos Obando Álvarez (08/09/2025)
Residente de Proyecto 2	Daniel Leonardo Pesca	Juan Darío Acosta (14/01/2026)
Personal Técnico 1	Jeisson Eduardo Cárdenas	
Personal Técnico 2	Eduard Mendoza	Luis Arnulfo Mejía (08/09/2025)
Profesional SST	Marly Patricia Contreras Silva	
Abogado	Jesica Alejandra Barrera	Camila Alejandra Ramírez (08/09/2025)
Contador	José Eugenio Cruz Martínez	
Personal Adicional	Juan Sebastián Quiñonez	

CARGO/ROL	PERSONAL INICIAL	PERSONAL MODIFICADO APROBADO
Personal Adicional	Ronald Ignacio Rojas	

Tabla 6 Personal Consorcio Llanos Seguro 2024

2.2. INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

2.2.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato de Interventoria No 1328 de 2025	04/04/2025	Suscripción del contrato
2	Acta No. 1	21/05/2025	Acta de Inicio
3	Acta No. 1	28/05/2025	Acta de anticipo
4	Aclaratorio No. 01	05/06/2025	Aclaratorio al acta de inicio
5	Otrosi No 1	5/11/2025	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1328 DE 2025 MODIFICACIÓN No. 02 DE 2025, con el cual se modifica la forma de pago, respecto de la metodología por avance de ejecución

Table 7 Tabla 7 Relación actos administrativos contrato de interventoria No. 1328 de 2025

2.2.2. GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del contrato de interventoria No. 1328 de 2025.

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
Seguros del estado S.A.	57-44-101006998	11/04/2025	Cumplimiento del contrato	$102.982.334,30	11/04/2025	30/07/2026
			Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$308.947.002,90	11/04/2025	30/07/2026
			Salarios y Prestaciones	$51.491.167,15	11/04/2025	30/03/2029
			Calidad del Servicio	$102.982.334,30	26/03/2026	26/03/2031
	57-40-101003342	11/04/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000,00	11/04/2025	30/03/2029
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
Seguros del estado S.A.	57-44-101006998	22/05/2025	Cumplimiento del contrato	$102.982.334,30	21/05/2025	08/09/2026
			Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$308.947.002,90	21/05/2025	08/09/2026
			Salarios y Prestaciones	$51.491.167,15	21/05/2025	09/05/2029
			Calidad del Servicio	$102.982.334,30	05/05/2026	09/05/2031
	57-40-101003342	22/05/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000,00	21/05/2025	09/05/2029

Tabla 8 Relación de garantías del Contrato de Interventoria 1328 de 2025

2.2.3. RELACIÓN DEL PERSONAL INTERVENTORÍA

Se presenta la relación del personal adscrito para el contrato de interventoria No. 1328 de 2025, y el cual se encuentra vinculado con corte al periodo del presente informe y conforme a su porcentaje de ejecución.

CARGO/ROL	NOMBRE
Director de interventoria	Diego Rojas Gómez
Interventor Tecnológico	Lizeth Ojeda Torres
Profesional Eléctrico y/o Electrónico	Jairo Enrique Pérez
Ingeniero de Apoyo 01	Nidia Juliana Cáceres García
Ingeniero de Sistemas de Aire Acondicionado	Rubén Darío Guiza Pineda
Director Jurídico	Rafael Antonio Rodríguez López
Interventor Financiero y Contable	Ulder Norbey González
Interventor SST y medio ambiente	Yivi Tatiana Acosta Ardila

Tabla 9 Relación de Personal Equipo Interventoría

2.2.4. RELACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TIPO DE ESTAMPILLA	VALOR ESTAMPILLA	FECHA PAGO	NOTA CREDITO
Adulto Mayor	$ 25.961.900.00	28/04/2025	25013746
Cultura	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25013743
Desarrollo	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25013745
Pro Deporte	$ 21.634.900.00	28/04/2025	25013747
Unitrópico	$ 12.981.000.00	28/04/2025	25013744
Timbre	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25014679

Tabla 10 Relación de pago estampillas contrato de Interventoría

2.2.5. CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan las comunicaciones recibidas por la interventoría:

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo	Respuesta
DE SUPERVISIÓN						
1	Remisión de petición PQRSD # 003301 – 2026 / Solicitud de verificación técnica y concepto sobre instalación de poste"	Electrónico	Oficio No 083	04/03/2026	Solicitud	-
2	Remisión Oficio Instituto Gestión Urbana y Rural de Yopal INDEV Radicado Indev número 202600591 con fecha 10 de marzo de 2026.	Electrónico	Oficio No 0106	18/03/2026	Solicitud	-
3	Solicitud de actualización pólizas por Prorroga al Contrato No. SECOP II CAS-OAJ- LP-009- 2024 (No. Interno 3007 de 2024).	Electrónico	Oficio No 0130	27/03/2026	Solicitud	-
DE CONTRATISTA DE OBRA						

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo	Respuesta
1	Solicitud de autorización de pago de orden de servicio OS11712 obra civil.	Electrónico	CLS-2024 - 294	11/03/2026	Solicitud	-
2	Notificación de ingreso de personal Contratista SOMOS EXPERTOS	Electrónico	CLS-2024 - 288	09/01/2026	Solicitud	-
3	Notificación de ingreso de personal Subcontratista ARQVITRVM de Ruben Delgado	Electrónico	CLS-2024 - 289	09/03/2026	Solicitud	-
4	Subsanación de observaciones del Informe Mensual correspondiente a periodo de noviembre de 2025 comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-138.	Electrónico	CLS-2024 - 290	10/03/2026	Respuesta	-
5	Notificación de ingreso de personal Consorcio Llano Seguro 2024	Electrónico	-	10/03/2026	Solicitud	-
6	Solicitud de autorización de pago de orden de servicio OS10870 obra civil.	Electrónico	CLS 2024 – 291	11/03/2026	Solicitud	-
7	Solicitud de autorización de pago de orden de servicio No 10871 Obra Civil.	Electrónico	CLS-2024 - 292	11/03/2026	Solicitud	-
8	Solicitud de autorización de pago de orden de servicio No OS10864 Obra Civil.	Electrónico	CLS-2024 - 293	11/01/2026	Solicitud	-
9	Entrega de Informe Diciembre 2025	Electrónico	CLS-2024 - 295	12/03/2026	Informativo	-
10	Solicitud de autorización de pago de orden de compra No 2171 compra de materiales.	Electrónico	CLS-2024 - 296	13/03/2026	Solicitud	-
11	Solicitud de autorización de pago de orden de servicio No OS10859 Obra Civil.	Electrónico	CLS-2024 - 299	16/03/2026	Solicitud	-
12	Notificación de ingreso de personal Subcontratista somos expertos	Electrónico	CLS-2024 - 298	16/03/2026	Solicitud	-
13	Solicitud de información para programación de jornadas de capacitación.	Electrónico	CLS-2024 - 307	20/03/2026	Solicitud	-
14	Solicitud de autorización de pago de orden de servicio No 10871 Obra Civil.	Electrónico	CLS-2024-304	19/03/2026	Solicitud	-
15	Solicitud de autorización de pago de orden de compra OC2208 y orden de servicio OS11713.	Electrónico	CLS-2024-306	20/03/2026	Solicitud	-
16	Solicitud de autorización de pago de orden de compra OC2036	Electrónico	CLS-2024-309	23/03/2026	Solicitud	-
17	Solicitud de autorización de pago de orden de servicio OS10870 obra civil.	Electrónico	CLS-2024-310	23/03/2026	Solicitud	-
18	Solicitud de prórroga al contrato obras atípicas e innominadas No. 3007 de 2024	Electrónico	CLS-2024-297	21/03/2026	Solicitud	-
19	Solicitud de autorización de pago de orden de compra OC2206 Y OC2212.	Electrónico	CLS-2024-311	20/03/2026	Solicitud	-
20	Solicitud de autorización de pago de orden de compra OC2208 y orden de servicio OS11713.	Electrónico	CLS-2024-312	25/03/2026	Solicitud	-
21	Solicitud de autorización de pago de orden de servicio No OS10859 Obra Civil.	Electrónico	CLS-2024-313	25/03/2026	Solicitud	-
22	Solicitud de ingreso a instalaciones PONAL.	Electrónico	CLS-2024-315	27/03/2026	Solicitud	-
23	Solicitud de ingreso a instalaciones y torre de la Gobernación del Casanare Cerro El Venado.	Electrónico	CLS-2024-316	27/03/2026	Solicitud	-
24	Notificación de ingreso de personal Subcontratista METALICAS JEP S.A.S.	Electrónico	CLS-2024-313	25/03/2026	Solicitud	-

Tabla 11 Relación correspondencia recibida por interventoría

A continuación, se relacionan las comunicaciones enviadas por parte de la interventoria a las partes interesadas del proyecto:

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo solicitud
ENVIADAS A SUPERVISIÓN					
1	Presentación del informe mensual No 10 del contrato de interventoría 1328 de 2025	Presencial	0003833	12/03/2026	Informativo
2	Solicitud de trámite y pago – Acta parcial No. 2 del contrato de interventoría No 1328 de 2025	Presencial	0003832	12/03/2026	Solicitud
3	Pronunciamiento de la interventoría frente a la comunicación SCOB-GOBCAS-1328- 2026-0071 – Remisión de Informe de Presunto Incumplimiento Contrato No. SECOP II CAS-OAJ- LP-009-2024 y No. interno 3007 de 2024.	Electrónico	1260317240004072	16/03/2026	Informativo
4	Respuesta a PQRSD No. 003301 de 2026 – Solicitud de reubicación de poste	Electrónico	1260323240004347	20/03/2026	Respuesta
5	Remisión de solicitud – Programación de jornadas de capacitación.	Electrónico	-	20/03/2026	Solicitud
6	Radicación aprobación del informe mensual No 7 – contrato de obra No. 3007 de 2024.	Presencial	0004411	24/03/2026	Informativo
7	Radicación y aprobación del informe mensual No 8 – contrato de obra No 3007 de 2024	Presencial	0004478	25/03/2026	Informativo
8	Concepto a la solicitud de prorroga al contrato no 3007 de 2024	Presencial	0004479	25/03/2026	Informativo
9	Remisión de solicitud de apoyo para gestión de permisos de ingreso a instalaciones de la Policía Nacional – Contrato de Obra No. 3007 de 2024.	Electrónico	-	28/03/2026	Solicitud
10	Remisión de solicitud de permisos de ingreso a instalaciones y torre Cerro El Venado – Contrato de Obra No. 3007 de 2024	Electrónico	-	28/03/2026	Solicitud
11	Solicitud de prórroga y adicional al Contrato de Consultoría No. 1328 de 2025.	Electrónico	-	30/03/2026	Solicitud
ENVIADAS A CONTRATISTA					
1	Requerimiento por atraso en la ejecución contractual y advertencia de posible riesgo de incumplimiento – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	1260309240003639	09/03/2026	Requerimiento
2	Concepto de revisión de documentación del personal contratista, SOMOS EXPERTOS y CONSORCIO LLANO SEGURO– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	1260316240004042	13/03/2026	Respuesta
3	Observaciones al Informe Mensual – Mes de Noviembre / Requerimiento de ajustes– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	1260318240004161	16/03/2026	Respuesta
4	Observaciones al informe mensual correspondiente al mes de diciembre 2025 – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	1260318240004196	17/03/2026	Observación
5	Solicitud Actualización de garantías contractuales – Prórroga No. 01.	Electrónico	-	30/03/2026	Solicitud
6	Concepto de revisión de documentación del personal contratista, SOMOS EXPERTOS y GIOVANY CAMACHO– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	-	30/03/2026	Respuesta

Tabla 12 Relación correspondencia enviada por interventoría

2.2.6. ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO

Se relacionan las reuniones que se llevaron a cabo durante el periodo inicial del proyecto

No.	PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Supervisión Interventoría	Reunión Inicial	19/06/2025
2	Supervisión, contratista, interventoría	Socialización entre las partes del contrato 3007 de 2024	23/06/2025
3	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 01	27/06/2025
4	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 02	03/06/2025
5	Supervisión, contratista, interventoría, Ministerio	Reunión de visita ministerio 4 y 5 de junio	04/06/2025 y 05/06/2025
6	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 03	10/06/2025
7	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 04	17/06/2025
8	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 05	25/06/2025
9	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 06	01/07/2025
10	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 07	08/07/2025
11	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 08	15/07/2025
12	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 09	22/07/2025
13	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 10	29/07/2025
14	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 11	05/08/2025
15	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 12	12/08/2025
16	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 13	20/08/2025
17	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 14	26/08/2025
18	Supervisión, contratista, interventoría	REUNION DE SEGUIMIENTO	29/08/2025
17	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 15	02/09/2025
18	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 16	12/09/2025
19	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 17	23/09/2025
20	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 18	30/09/2025
21	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 19	07/10/2025
22	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 20	15/10/2025
23	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 21	21/10/2025
24	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 23	05/11/2025

No.	PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	FECHA
25	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 24	11/11/2025
26	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 25	19/11/2025
27	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 26	03/12/2025
28	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 27	10/12/2025
29	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 28	16/11/2025
30	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 29	23/11/2025
31	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 30	27/01/2026
32	Supervisión, contratista, interventoría, ministerio del interior	Reunión de seguimiento	04/02/2026
33	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 31	10/02/2026
34	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 32	17/02/2026
35	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 33	17/03/2026
36	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 34	31/03/2026

Tabla 13 Reuniones, comités y socialización con las comunidades

En los Anexos se adjunta las actas correspondientes al mes de marzo de 2026.

3. ASPECTOS FINANCIEROS

3.2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO No. 3007 DE 2024

A continuación, información presupuestal del contratista.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO						
RUBRO	No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	No. RP	FECHA RP	VALOR RP
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	23000392	12/11/2024	$2.371.718.666.00	24003007	31/12/2024	$2.371.718.666.00
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	23000392	12/11/2024	$15.023.665.236.00	24003007	31/12/2024	$15.018.582.121.00
00AD-4501-1000-2024-00585-0109 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE IEN EL DEPARTAMENTE DE CASANARE	3224 CDP de SGR con base al CDP 23000392	12/11/2024	$17.396.383.902.00	4324	31/12/2024	$17.390.300.786.00
7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185	2404659	12/11/2024	$6.000.000.000.00			
7.E4.45.4501.1000.2024005850109.VF.13110704.2.3.2.02.02.078	2500070	02/01/2025	$6.000.000.000.00	25003007	02/01/2025	$6.000.000.000.00
7.E4.45.4501.1000.2024005850109.VF.13110704.2.3.2.02.02.078	2500070	02/01/2025	$8.000.000.000.00	25003007	02/01/2025	$8.000.000.000.00

Table 14 información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024

3.3. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024

Conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Quinta, valor del contrato,*** para todos los efectos el valor total del contrato es la suma de **TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE IVA INCLUIDO.**

De otra parte y conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Sexta. Forma de pago,*** se estableció que, *"Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales de avance de ejecución avaladas por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato".*

En este sentido, en cumplimiento de las obligaciones propias de la interventoria en el componente financiero, esta interventoría, mediante comunicación con consecutivo interno SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-007 del 26 de mayo de 2025, solicitó al contratista la entrega de los documentos y requisitos mínimos necesarios para el trámite de desembolso del anticipo del Contrato No. 3007 de 2024, entre ellos, la minuta del encargo fiduciario.

En atención a dicha solicitud, el contratista, mediante comunicación CLS 2024-017 del 12 de junio de 2025 y su respectivo alcance enviado por correo electrónico el 16 de junio de 2025, remitió parte de la documentación requerida por la interventoría. Dentro de la documentación recibida, enviada por el contratista, se encontraba el documento identificado como GU-GC-IE-004 "Minuta modelo de contrato anticipos", por cuanto una vez revisada, esta interventoría consideró que el contenido del mismo es procedente y se ajusta a los requerimientos establecidos por la entidad contratante para el trámite del desembolso del anticipo.

Que mediante comunicado interno SCOB-GOBCAS-1328-2025-047 del 30 de septiembre de 2025 y radicado de la entidad No. 0017121, se emitió, aprobación de los requisitos mínimos para el trámite de desembolso del Contrato de Obra No. 3007 de 2024 – Otros Atípicos e Innominados por parte de interventoría. Que una vez revisada la documentación por parte de la entidad, se procedió con el trámite de desembolso por parte de la entidad contratante a la cuenta de encargo fiduciario destinada por parte del contratista para el manejo de los recursos del anticipo. Los recursos fueron abonados en dicho encargo en el mes de octubre de 2025.

Teniendo en cuenta que el Consorcio Llano Seguro 2024, una vez atendidas las observaciones realizadas por esta interventoría, radico mediante comunicación CLS-2024-283 recibida el 27 de febrero de 2026, el paquete documental ajustado en su versión final y que el mismo se encontró procedente, se aprobó por parte de esta interventoría la solicitud del primer pago parcial del contratista ejecutor por valor de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 17.327.993.349.34),** pago que fue girado por parte de la entidad contratante al contratista de ejecución en el mes de marzo de 2026.

Así las cosas, se presenta entonces, elaborado por interventoría el balance presupuestal del contrato No. 3007 de 2024 así;

- Con corte a la fecha del presente informe, se tiene pago el valor correspondiente al anticipo del contrato No. 3007 de 2024 y el primer pago parcial, por cuanto el avance financiero es del 62.44%, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y gráficos.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS 3007 DE 2024					
CONCEPTO	**% DE PAGO**	**CONTRATADO**	**PAGADO**	**AMORTIZACIONES**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Inicial	Contrato	$37.390.300.786,00			
Anticipo	30.00%		$11.217.090.235,80	$0,00	$11.217.090.235,80

Primer Pago Parcial	46.34%		$17.327.993.349,34	$5.198.398.004,80	$12.129.595.344,54
TOTALES		**$37.390.300.786,00**	**$17.327.993.349,34**	**$5.198.398.004,80**	**$23.346.685.580,34**
Valor pendiente por amortizar				**$6.018.692.231,00**	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)			$20.062.307.436,66		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$14.043.615.205,66
SUMAS IGUALES		**$37.390.300.786,00**	**$37.390.300.786,00**		**$37.390.300.786,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					**62,44%**

Table 15 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024

En la siguiente tabla, se refleja los valores distribuidos conforme a la forma de pago del contrato así;

	Anticipo	Utilización anticipo según COP	Amortización Anticipo	Pagos Parciales	Pago Final	TOTALES
Programado	$11.217.090.235,80	$11.217.090.235,80	$11.217.090.235,80	$29.912.240.628,80	$7.478.060.157,20	$37.390.300.786,00
Pagado	$11.217.090.235,80	$7.687.449.197,30	$5.198.398.004,80	$17.327.993.349,34	$0,00	$17.327.993.349,34
% Ejecución	30,00%	68,53%	46,34%	46,34%	0,00%	46,34%

Table 16 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024

La grafica refleja el balance presupuestal con corte al presente informe.



Table 17 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024

- **Anticipo del 30% respecto del valor del contrato No. 3007 de 2024**

Que, conforme a la documentación allegada por parte del contratista ejecutor, se estableció el plan de inversión del anticipo inicial, al cual se le realiza seguimiento y control y que se estableció por parte del contratista ejecutor así;

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Compra y adquisición de equipos y materiales	$ 9.956.289.293,30	88,76%
2	Obra civil	$ 1.088.057.752,87	9,70%
3	Estudios y Diseños	$ 172.743.189,63	1,54%
TOTAL		$ 11.217.090.235,80	100,00%

Tabla 18 Plan de inversión del anticipo

Que, en atención a la solicitud realizada por el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 como contratista ejecutor y recibida por la interventoria el 06 de febrero de 2026, alcance del 10 de febrero de 2026, alcance del 20 de febrero de 2026 y del 25 de febrero de 2026, esta interventoría emitió concepto, respecto de la solicitud expresada por el contratista CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, la cual consistió de manera general en:

"(...)

En este sentido, nos permitimos solicitar de manera respetuosa la modificación al plan de inversión del anticipo inicialmente propuesto y aprobado para el contrato No. 3007 de 2024, teniendo en cuenta la necesidad de priorizar el pago del componente civil y ampliar el concepto del Item No. 2 aprobado a obra civil y mano de obra, con el fin de garantizar la continuidad y el adecuado avance de las actividades contractuales del proyecto.

(...)"

En este sentido y conforme a lo argumentado por el contratista, **"SECOB SAS"**, como interventor del contrato, aprobó la solicitud de reprogramación del plan de inversión del anticipo del contrato No. 3007 de 2024, presentada por el contratista ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO DE 2024, por tanto, recomendó al contratista adelantar los trámites necesarios y pertinentes ante la entidad fiduciaria a cargo de la administración de los recursos entregados como anticipo.

Quedando entonces el plan de inversión del anticipo reprogramado a partir de la fecha así;

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Compra y adquisición de equipos y materiales	$7.149.231.684.50	63,74%
2	Obra Civil y Mano de Obra	$3.843.046.128.30	34,26%
3	Estudios y Diseños	$224.812.423.00	2,00%
	TOTAL	$11.217.090.235.80	100.00%

Tabla 19 Plan de inversión del anticipo AJUSTADO

Así las cosas, es entonces importante mencionar que, a la fecha de corte del presente informe, se han presentado por parte del contratista ejecutor 47 órdenes de pago con cargo a los recursos del anticipo entregado, las cuales han sido verificadas por interventoría y aprobadas, por cuanto se detallan a continuación y se presenta el balance a la fecha de inversión del anticipo así;

CONTROL DE INVERSION POR ITEMS SEGÚN ORDENES DE PAGO AVALADAS POR INTERVENTORIA				
No. OP	PROVEEDOR	VALOR ITEM 1	VALOR ITEM 2	VALOR ITEM 3
1	Nicomar Electronics S.a.	$185.552.381,00	$0,00	$0,00
2	Tarazona Trujillo Jhony Andres	$10.504.670,00	$0,00	$0,00
3	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	$14.243.330,00	$0,00	$0,00
4	Sitech De Colombia S.a.s	$138.872.004,50	$0,00	$0,00
5	Sitech De Colombia S.a.s	$152.358.550,00	$0,00	$0,00
6	Bielectron Ltda	$43.660.000,00	$0,00	$0,00
7	Metalco Comunicaciones Sas	$141.561.575,00	$0,00	$0,00
8	Giovany Javier Camacho Roncancio	$0,00	$104.961.391,63	$0,00
9	Lieferant SAS	$255.672.690,00	$0,00	$0,00
10	SOMOS EXPERTOS S.A.S	$0,00	$176.783.766,00	$0,00
11	Serrano Gomez Pretecor Ltda	$23.196.039,00	$0,00	$0,00
12	KNOX IT SAS	$230.378.517,00	$0,00	$0,00
13	DYMINEL GROUP SAS	$211.835.054,00	$0,00	$0,00
14	RUBEN DARIO DELGADO GUERRA	$0,00	$285.389.383,00	$0,00
15	SOLUTRON SAS	$1.298.615.373,00	$0,00	$0,00
16	Chelec Ingeniera SAS	$34.637.885,00	$0,00	$0,00
17	Nicomar Electronics S.a.	$189.914.331,00	$0,00	$0,00
18	Thermo Master Sas	$48.900.000,00	$0,00	$0,00
19	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS / VIOTEC	$979.965.643,00	$0,00	$0,00
20	Sitech De Colombia S.a.s	$298.294.351,39	$0,00	$0,00
21	LIVETECH COLOMBIA S.A.S.	$37.906.207,66	$0,00	$0,00
22	RUBEN DARIO DELGADO GUERRA	$0,00	$172.676.462,00	$0,00
23	SYSCOM COLOMBIA SAS	$10.175.290,98	$0,00	$0,00
24	FOTOMETAL IMPRESORES LTDA	$2.330.000,00	$0,00	$0,00
25	SOMOS EXPERTOS S.A.S	$0,00	$180.455.596,00	$0,00
26	Giovany Javier Camacho Roncancio	$0,00	$104.961.391,63	$0,00
27	RUBEN DARIO DELGADO GUERRA	$0,00	$171.727.624,00	$0,00
28	THERMO MASTER SAS	$46.455.000,00	$0,00	$0,00
29	SYSCOM COLOMBIA	$97.137.831,00	$0,00	$0,00

30	RIO TECHNOLOGY	$24.579.281,00	$0,00	$0,00
31	CHELEC INGENIERIA SAS	$14.224.650,00	$0,00	$0,00
32	SOLUTRON SAS	$128.671.706,00	$0,00	$0,00
33	Sitech De Colombia S.a.s	$95.728.214,00	$0,00	$0,00
34	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S	$0,00	$0,00	$220.535.641,00
35	Metalco Comunicaciones Sas	$49.096.500,00	$0,00	$0,00
36	SITECH DE COLOMBIA S.A.S	$94.652.859,00	$0,00	$0,00
37	Giovany Javier Camacho Roncancio	$0,00	$104.961.391,63	$0,00
38	SOMOS EXPERTOS S.A.S	$0,00	$180.455.596,00	$0,00
39	METALCO COMUNICACIONES S.A.S.	$0,00	$36.808.635,00	$0,00
40	RUBEN DARIO DELGADO GUERRA	$0,00	$86.338.241,00	$0,00
41	RUBEN DARIO DELGADO GUERRA	$0,00	$285.389.383,00	$0,00
42	SOLUTRON SAS	$124.847.624,00	$0,00	$0,00
43	Giovany Javier Camacho Roncancio	$0,00	$104.961.390,00	$0,00
44	Sitech De Colombia S.a.s	$5.900.390,09	$0,00	$0,00
45	SOMOS EXPERTOS S.A.S	$0,00	$180.344.150,00	$0,00
46	DYMINEL GROUP SAS	$159.083.144,80	$0,00	$0,00
47	RUBEN DARIO DELGADO GUERRA	$0,00	$141.747.843,00	$0,00
TOTALES		**$5.148.951.092,42**	**$2.317.962.463,88**	**$220.535.641,00**

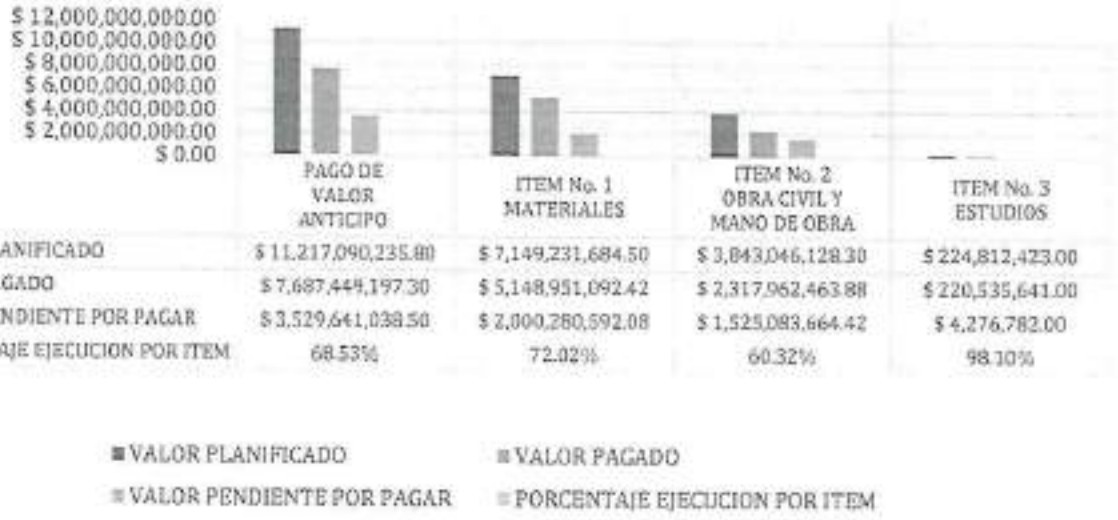
Tabla 20 Órdenes de Pago Aprobadas - Contrato No. 3007 de 2024

Así las cosas, se presenta entonces en la siguiente tabla el balance financiero del anticipo entregado así;

	PAGO DE VALOR ANTICIPO	ITEM No. 1 MATERIALES	ITEM No. 2 OBRA CIVIL Y MANO DE OBRA	ITEM No. 3 ESTUDIOS
VALOR PLANIFICADO	$ 11.217.090.235,80	$ 7.149.231.684,50	$ 3.843.046.128,30	$ 224.812.423,00
VALOR PAGADO	**$ 7.687.449.197,30**	$ 5.148.951.092,42	$ 2.317.962.463,88	$ 220.535.641,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	**$ 3.529.641.038,50**	**$ 2.000.280.592,08**	**$ 1.525.083.664,42**	**$ 4.276.782,00**
PORCENTAJE EJECUCION POR ITEM	68,53%	72,02%	60,32%	98,10%

Tabla 21 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024

BALANCE FINANCIERO ANTICIPO CONTRATO No. 3007 DE 2024



	PAGO DE VALOR ANTICIPO	ITEM No. 1 MATERIALES	ITEM No. 2 OBRA CIVIL Y MANO DE OBRA	ITEM No. 3 ESTUDIOS
VALOR PLANIFICADO	$ 11,217,090,235.80	$ 7,149,231,684.50	$ 3,843,046,128.30	$ 224,812,423.00
VALOR PAGADO	$ 7,687,449,197.30	$ 5,148,951,092.42	$ 2,317,962,463.88	$ 220,535,641.00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$ 3,529,641,038.50	$ 2,000,280,592.08	$ 1,525,083,664.42	$ 4,276,782.00
PORCENTAJE EJECUCION POR ITEM	68.53%	72.02%	60.32%	98.10%

Tabla 22 Balance financiero contrato no. 3007 de 2024

3.4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta la información presupuestal de la interventoria.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA						
RUBRO	No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	No. RP	FECHA RP	VALOR RP
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	25000303	12/02/2025	$603.194.689.00	25001328	24/04/2025	$603.194.689.00
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	25000303	12/02/2025	$426.628.654.00	25001328	24/04/2025	$426.628.654.00
00AD-4501-1000-2024-00585-0109 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE IEN EL DEPARTAMENTE DE CASANARE	17825	12/02/2025	$1.029.823.343.00	19725	24/04/2025	$1.029.823.343.00

Tabla 23 Información presupuestal Contrato No. 1328 de 2025

3.5. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024

Conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Quinta, valor del contrato,*** para todos los efectos el valor total del contrato es la suma de **MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES ($1.029.823.343) PESOS M/CTE IVA INCLUIDO**

De otra parte y conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Sexta, Forma de pago,*** se estableció "*El Departamento de Casanare cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse, de la siguiente manera: a). El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y suscripción del acta de inicio. b) El valor del contrato, se efectuarán mediante actas parciales proporcionales al avance de ejecución con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 90% del valor total del proyecto. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el diez por ciento (10%) del total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final y proyección del acta de liquidación del contrato de interventoría y presentación del informe final de ejecución del contrato aprobado por el supervisor mediante certificación, acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, adicional certificación de recibo de obras a satisfacción por la gobernación de Casanare.*"

En este sentido, conforme a las obligaciones propias de interventoría respecto al componente financiero, se han adelantado con corte al periodo del presente informe las siguientes actuaciones así;

En relación con el trámite de giro del anticipo del contrato de interventoría, se deja la siguiente trazabilidad:

- Se radico mediante comunicación de radicado de interventoría SCOB-GOBCAS-1328-2025-003 de fecha 21 de mayo de 2025, los documentos y requisitos mínimos para el trámite de desembolso del anticipo del contrato de interventoría.
- Mediante comunicación de radicado de interventoría SCOB-GOBCAS-1328-2025-006 de fecha 27 de mayo de 2025, se atendieron las observaciones presentadas por parte de supervisión en comunicación de consecutivo 0166 del 26 de mayo de 2025, respecto a los documentos del anticipo del contrato de interventoría.
- El anticipo fue abonado por parte de la entidad contratante a la cuenta destinada para la administración de los recursos, aperturada por interventoría el 24 de junio de 2025.

En relación con el trámite del Acta Parcial No. 1, se deja la siguiente trazabilidad:

- El 15 de diciembre de 2025: Mediante comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-062, se remitió a la Gobernación la Solicitud de trámite y pago – Acta Parcial No. 1 de Interventoría, certificando el cumplimiento y aval del avance ejecutado conforme a lo estipulado contractualmente.
- El 22 de diciembre de 2025: A través del comunicado 0617, asunto "Respuesta a comunicado No. SCOB-GOBCAS-1328-2025-062, solicitud de trámite y pago – Acta Parcial No. 1 de Interventoría. Radicado interno No. 22188", la entidad realizó observaciones a la documentación presentada.
- El 27 de diciembre de 2025: Mediante comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-066, asunto "Respuesta al comunicado 0617 – Respuesta a comunicado No. SCOB-GOBCAS-1328-2025-

062, solicitud de trámite y pago – Acta Parcial No. 1 de Interventoria. Radicado interno No. 22188", se dio respuesta integral a las observaciones formuladas, subsanando los aspectos requeridos.

- El 27 de enero de 2026: Se efectuó el giro correspondiente al valor aprobado del Acta Parcial No. 1 de Interventoría.

En relación con el trámite del Acta Parcial No. 2, se deja la siguiente trazabilidad:

- El 12 de marzo de 2026: Mediante comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-073, se remitió a la Gobernación la Solicitud de trámite y pago – Acta Parcial No. 2 de Interventoria, certificando el cumplimiento y aval del avance ejecutado conforme a lo estipulado contractualmente.
- Se adelanto el trámite correspondiente y tendiente por parte de la entidad contratante, por cuanto, el 26 de marzo de 2026: Se efectuó el giro correspondiente al valor aprobado del Acta Parcial No. 2 de Interventoria.

Asi las cosas, se presenta entonces, elaborado por interventoria el balance presupuestal del contrato de interventoria No. 1328 de 2025 así;

Con corte a la fecha del presente informe, el avance financiero del contrato corresponde al 72.77%, el cual está representado por el valor del anticipo girado y el pago del Acta Parcial No. 1 y No. 2 de Interventoría, tramitada conforme a lo establecido en la cláusula de pago contractual.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA 1328 DE 2025					
CONCEPTO	**% DE PAGO**	**CONTRATADO**	**PAGADO**	**AMORTIZACIONES**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Inicial	Contrato	$1.029.823.343,00			
Anticipo	**30,00%**		$308.947.003,00	$0,00	$308.947.003,00
Primer Pago Parcial	**46,34960707042350%**		$477.319.073,00	$143.195.721,90	$334.123.351,10
Segundo Pago Parcial	**14,74999999101790%**		$151.898.943,00	$45.569.682,90	$106.329.260,10
Tercer Pago Parcial	**0,00000000000000%**			$0,00	$0,00
Pago Final			$0,00	$0,00	$0,00
TOTALES		**$1.029.823.343,00**	**$629.218.016,00**	**$188.765.404,80**	**$749.399.614,20**
Valor pendiente por amortizar				$120.181.598,20	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)			$400.605.327,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$280.423.728,80
SUMAS IGUALES		**$1.029.823.343,00**	**$1.029.823.343,00**		**$1.029.823.343,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					**72,77%**

Tabla 24 Información presupuestal de SECOB S.A.S

En la siguiente tabla, se refleja los valores distribuidos conforme a la forma de pago del contrato así;

	Anticipo	Amortización Anticipo	Pagos Parciales	Pago Final	TOTALES
Programado	$308.947.003,00	$308.947.002,00	$ 926.841.008,70	$102.982.334,30	**$1.029.823.343,00**
Ejecutado	$308.947.003,00	$188.765.404,80	$ 629.218.016,00	$ 0,00	**$ 629.218.016,00**
% Ejecución	**30,00%**	**61,10%**	**61,10%**	**0,00%**	**46,35%**

Tabla 25 Información presupuestal de SECOB S.A.S.

La grafica refleja el balance presupuestal con corte al presente informe



Tabla 26 Información presupuestal de SECOB S.A.S.

Teniendo en cuenta lo señalado en la ***cláusula sexta, forma de pago***, acápite, ***manejo de anticipo***, se realizó la apertura de la cuenta de ahorros **No. 646862508** de banco de Bogotá, para el manejo de recursos de anticipo del CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I", cuenta en la cual fueron abonados los recursos del anticipo por parte de la entidad contratante en el mes de junio de 2025.

Con el fiel propósito de dar óptimo cumplimiento desde el aspecto financiero al proyecto, como contratistas realizamos las siguientes inversiones de acuerdo con los ítems aprobados y a continuación, se detallan los valores pagados en cada uno de los ítems aprobados así;

- **Ítem No. 1, Pago de salarios y honorarios**

Teniendo en cuenta la oferta y de acuerdo con el desarrollo del proyecto, se han realizado con corte a 28 de febrero de 2026, el pago de salarios de los meses correspondientes del equipo profesional, con cargo a los recursos del anticipo entregado por parte de la entidad y conforme al plan de inversión aprobado, pagos que se detallan así;

CHEQUE/COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
NOM774	10/06/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$2.333.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM775	10/06/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$1.333.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM787	10/06/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$1.933.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM776	10/06/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$1.066.666,67	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM782	10/06/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$1.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM789	10/06/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$1.066.666,67	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM795	10/06/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$1.034.444,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM807	09/07/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM839	09/07/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$2.691.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM809	09/07/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM808	09/07/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM815	09/07/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM940	09/07/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$844.890,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025

NOM838	09/07/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM	09/07/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$3.800.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM841	15/08/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM857	15/08/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM870	15/08/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$4.485.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM842	15/08/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM844	15/08/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM846	15/08/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM871	15/08/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM869	15/08/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM865	15/08/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.973.333,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM872	03/09/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM896	03/09/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM899	03/09/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$4.485.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM873	03/09/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM876	03/09/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM901	03/09/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$233.525,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM875	03/09/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$2.880.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM878	03/09/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025

NOM900	03/09/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM898	03/09/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM889	03/09/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$3.410.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM902	09/10/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM920	09/10/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM923	09/10/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$7.491.400,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM903	09/10/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM906	09/10/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM925	09/10/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$2.335.250,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM905	09/10/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM908	09/10/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM924	09/10/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM922	09/10/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM919	09/10/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.700.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM928	07/11/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$6.625.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM927	07/11/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$5.460.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM929	07/11/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$3.744.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM932	07/11/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.944.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM949	07/11/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$2.164.430,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025

NOM931	07/11/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$3.744.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM934	07/11/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.260.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM948	07/11/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.509.620,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM947	07/11/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM945	07/11/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM953	05/12/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2025
NOM959	05/12/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2025
NOM954	05/12/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2025
NOM957	05/12/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$1.544.176,43	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2025. SE TOMA SOLO EL VALOR PAGADO CON ANTICIPO.

Tabla 22 Tabla inversiones Item No 1.

- **<u>Ítem No. 2. Pago Aportes de Seguridad Social</u>**

Teniendo en cuenta la oferta y de acuerdo con el desarrollo del proyecto, se han realizado con corte de 28 de febrero de 2026, el pago de aporte de seguridad social de los meses correspondientes del equipo profesional, con cargo a los recursos del anticipo entregado por parte de la entidad y conforme al plan de inversión aprobado, pagos que se detallan asi;

CHEQUE/COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
87105875	05/08/2025	MI PLANILLA	$1.269.933,33	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA.
87106975	05/08/2025	MI PLANILLA	$245.233,33	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL RAFAEL RODRIGUEZ.

87107788	05/06/2025	MI PLANILLA	$755.033,33	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ Y JESMY OJEDA.
87174481	06/06/2025	MI PLANILLA	$320.333,33	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88027665	07/07/2025	MI PLANILLA	$3.152.600,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS Y JAIRO PEREZ.
88027150	07/07/2025	MI PLANILLA	$3.104.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
88028454	07/07/2025	MI PLANILLA	$1.176.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88027954	07/07/2025	MI PLANILLA	$735.700,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL RAFAEL RODRIGUEZ.
88713445	04/08/2025	MI PLANILLA	$3.152.600,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS Y JAIRO PEREZ.
88712331	04/08/2025	MI PLANILLA	$3.765.400,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
88768322	06/08/2025	MI PLANILLA	$920.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88712721	04/08/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
89520012	03/09/2025	MI PLANILLA	$4.044.300,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
89520636	03/09/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
89519761	03/09/2025	MI PLANILLA	$3.818.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS

89568921	03/09/2025	MI PLANILLA	$749.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
90486527	07/10/2025	MI PLANILLA	$3.895.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
90484168	07/10/2025	MI PLANILLA	$3.189.400,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO Y JESMY OJEDA
90175929	29/09/2025	MI PLANILLA	$1.090.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL ALBEIRO ROJAS
90485658	07/10/2025	MI PLANILLA	$613.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
90486218	07/10/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
91156252	05/11/2025	MI PLANILLA	$613.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
91155913	05/11/2025	MI PLANILLA	$3.189.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO Y JESMY OJEDA
91156024	05/11/2025	MI PLANILLA	$3.895.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
91155969	05/11/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
91944529	05/12/2025	MI PLANILLA	$3.524.200,00	2	SEGURIDAD SOCIAL NOVIEMBRE 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
91988999	05/12/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL NOVIEMBRE 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
91989186	05/12/2025	MI PLANILLA	$3.138.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL NOVIEMBRE 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO Y JESMY OJEDA

1281180	13/01/2026	MI PLANILLA	$3.432.400,00	2	SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
1282335	13/01/2026	MI PLANILLA	$3.073.700,00	2	SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO Y JESMY OJEDA
1281746	13/01/2026	MI PLANILLA	$1.623.900,00	2	SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
48508223	09/02/2026	MI PLANILLA	$1.758.200,00	2	SEGURIDAD SOCIAL ENERO 2026 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
48484738	09/02/2026	MI PLANILLA	$118.707,34	2	SEGURIDAD SOCIAL A ENERO 2026 PROFESIONAL NIDIA JULIANA CACERES. SE TOMA SOLO EL VALOR PAGADO CON ANTICIPO.

Tabla 23 Tabla inversiones ítem No 2.

- **Ítem No. 3. Elaboración de Informes (Papelería)**

Para el desarrollo de las actividades administrativas, como lo es la entrega de informes y demás gestión documental, necesaria para el archivo y repositorio contractual, se han realizado las siguientes inversiones con corte de 28 de febrero de 2026 asi;

CHEQUE/COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
FE120557	20/05/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$308.100,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FEB58156	20/05/2025	DATECSA S.A.	$5.100.642,26	3	COMPRA DE IMPRESORA PARA IMPRESIÓN DE INFORMES
FE122427	29/05/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$5.500,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE2361	19/06/2025	ALVARO AUGUSTO CARVAJAL BLANCO	$230.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES

FEB59551	24/06/2025	DATECSA S.A.	$407.226,99	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE137814	12/08/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$7.500,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE143893	08/09/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$75.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE148781	30/09/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$210.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FEB65528	19/11/2025	DATECSA S.A.	$391.215,47	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE160051	21/11/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$21.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE2561	09/12/2025	ALVARO AUGUSTO CARVAJAL BLANCO	$85.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE163761	13/12/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$39.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE165314	22/12/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$96.500,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FEB65908	27/12/2025	DATECSA S.A.	$768.527,05	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES. SE TOMA POR MENOR VALOR A LA FACTURA.
FE168854	16/01/2026	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$59.200,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE173041	31/01/2026	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$647.900,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE2612	04/02/2026	ALVARO AUGUSTO CARVAJAL BLANCO	$55.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES

FEB70705	27/02/2026	DATECSA S.A.	$761.096,32	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES

Tabla 24 Tabla inversiones item No 3.
Fuente: SECOB S.A.S.

- **Ítem No. 4, Transporte**

Para el desarrollo de las actividades propias del contrato de interventoria en cuanto a visitas de campo y técnicas de seguimiento, verificación, control y calidad de las obras, se utiliza transporte de propiedad de la interventoría, asi como de un proveedor externo, para este item con cargo a los recursos del anticipo y con corte de 28 de febrero de 2026, se realizaron las siguientes inversiones asi;

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
AR9019497740	28/05/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.662.530,31	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
FEKM - 1022	24/05/2025	CVS SERVITECA S.A.S.	$1.310.000,00	4	MANTENIMIENTO DE LLANTAS PARA EL VEHICULO DE TRANSPORTE
AR9019514627	28/07/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.974.017,49	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
AR9019533233	29/07/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.343.677,90	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
FEOL 5009	10/07/2025	ORIENTAL DE LLANTAS CAR SAS	$17.850,00	4	MANTENIMIENTO DE LLANTAS PARA EL VEHICULO DE TRANSPORTE
COC203	31/08/2025	CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA	$11.792.852,35	4	TRANSPORTE. EL VALOR DE LA FACTURA ES MAYOR, SOLO SE TOMA LO PAGADO CON ANTICIPO.

Tabla 25 Tabla inversiones item No 5.

En este sentido y conforme a los items aprobados del plan de inversión y las inversiones por items, anteriormente detalladas, a continuación, se presenta el consolidado del estado económico del anticipo entregado;

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	Pago de Salarios y Honorarios	$ 216.262.902,10	$ 216.262.902,10	$ 0,00	$ 216.262.902,10	$ 0,00
2	Pago Aportes de Seguridad Social	$ 67.968.340,66	$ 57.961.433,32	$ 10.006.907,34	$ 67.968.340,66	$ 0,00

3	Elaboración de Informes (Papelería)	$ 9.268.410,09	$ 6.343.971,25	$ 2.924.438,84	$ 9.268.410,09	$ 0,00
4	Transporte	$ 15.447.350,15	$ 15.447.350,15	$ 0,00	$ 15.447.350,15	$ 0,00

Tabla 26 Tabla inversiones consolidadas por ítems.
Fuente: SECOB S.A.S.

En este sentido, se tiene que SECOB SAS conforme a los soportes relacionados con corte al 28 de febrero de 2026, ha realizado una inversión del 100.00% del valor del anticipo entregado, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y grafica.

	Anticipo	Ítem 1. Pago Salarios	Ítem 2. Aportes SS	Ítem 3. Papelería	Ítem 4. Transporte	Totales
Programado	$308.947.003,00	$216.262.902,10	$67.968.340,66	$9.268.410,09	$15.447.350,15	$308.947.003,00
Ejecutado	$308.947.003,00	$216.262.902,10	$67.968.340,66	$9.268.410,09	$15.447.350,15	$308.947.003,00
% Ejecución	30,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Tabla 27 Tabla balance financiero consolidadas por ítems.



Ilustración No. 1. Balance financiero consolidades por ítems

Así las cosas, se tiene entonces utilizado el 100.00% del anticipo entregado, por cuanto como contratistas hemos iniciado el proceso para cierre de la cuenta bancaria, así como la suscripción del acta de liquidación del anticipo entre la entidad contratante y la interventoria.

- **Rendimientos financieros.**

El valor correspondiente al anticipo del contrato de interventoría fue abonado a la cuenta de ahorros número 646862508 de Banco Bogotá. La interventoría solicito a la entidad bancaria mediante comunicación SCOB-TER-1328-2025-002 del 22 de octubre de 2025, certificación de rendimiento generados en dicha cuenta, desde su apertura y hasta el 30 de septiembre de 2025.
La entidad financiera, mediante certificación de fecha del 22 de octubre de 2025, certifico los rendimientos financieros generados y que corresponden al valor de **DOS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($2.019).**

Así mismo, indicamos que la interventoría mediante comunicación **SCOB-GOBCAS-1328-2025-052** de fecha 22 de octubre de 2025, de manera formal solicito a la supervisión de la entidad contratante, las recomendaciones e instrucciones necesarias y a tener en cuenta para el reintegro de estos rendimientos financieros, así como los que se generan hasta la cancelación de la cuenta de ahorros. En este sentido, la entidad contratante remitió a interventoría el manual de instrucciones para la devolución de rendimientos.

Así las cosas, mediante comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-067 y asunto Remisión Soporte Pago de Rendimientos Financiero a septiembre 30 de 2025, se remitió soporte del reintegro de rendimientos generados por parte de interventoría.

4. ASPECTOS TECNICOS

4.1 Actividades de ejecutadas

El presente documento corresponde al Informe Mensual de Interventoría, elaborado conforme a la metodología de medición por avance de ejecución adoptada mediante el Otrosí No. 01 de 2025, la cual sustituyó el esquema inicial de seguimiento contractual. Dicho ajuste metodológico obedece a la naturaleza mixta del Contrato No. 3007 de 2024, el cual comprende actividades de estudios y diseños, integración tecnológica, suministro y dotación de equipos, ejecución de redes y adecuaciones menores, permitiendo que la medición del avance contractual refleje de manera objetiva, verificable y coherente el estado real de la ejecución.

En aplicación de esta metodología, el presente informe se estructura a partir de la validación del avance contractual, incorporando los soportes técnicos, administrativos y logísticos que evidencian la ejecución de las actividades desarrolladas por el Consorcio Llano Seguro 2024, en concordancia con los hitos contractuales establecidos.

En este apartado se presenta la justificación del cincuenta por ciento (75.34%) de ejecución contractual, sustentada en el contenido del "Acta Parcial de Avance – Contrato No. 3007 de 2024 / C.I. 1808 de 2024", documento emitido y avalado por el Ministerio del Interior, el cual constituye el instrumento rector para la medición del avance, conforme a lo dispuesto en el parágrafo incorporado mediante el Otrosí No. 01 de 2025. El porcentaje reportado corresponde al avance validado con corte al 31 de marzo de 2026, asociado a la ejecución de actividades relacionadas con órdenes de compra, transporte de equipos, implementación e inicio de la puesta en marcha.

Adicionalmente, dicho porcentaje de avance ha sido ratificado y complementado por la Interventoría con base en las verificaciones realizadas durante el mes de marzo de 2026, a partir del seguimiento documental y técnico efectuado a las actividades ejecutadas, así como a los soportes presentados por el contratista. Esta validación adicional permite confirmar la consistencia del avance reportado, sin que se evidencien variaciones que modifiquen el porcentaje de ejecución previamente avalado en el Acta Parcial, manteniéndose así el 74.34% de avance contractual para efectos del presente informe.

4.2. Estudios y Diseños

La etapa de Estudios y Diseños dio inicio el 21 de mayo de 2025, con fecha contractual de finalización prevista para el 4 de agosto de 2025, conforme al cronograma aprobado.

No obstante, como consecuencia de retrasos atribuibles al contratista, la Interventoría consolidó y remitió el Informe de Aprobación de Estudios y Diseños el 28 de agosto de 2025, mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-036, una vez verificada la totalidad de los entregables y su correspondencia con los requerimientos contractuales.

Posteriormente, el Ministerio del Interior solicitó aclaraciones técnicas y documentales sobre algunos componentes del diseño presentado. En atención a dichas observaciones, la Interventoría emitió el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, de fecha 6 de septiembre de 2025, mediante el cual se dio respuesta detallada y sustentada a cada uno de los requerimientos formulados por la Entidad.
Una vez atendidas y aceptadas las aclaraciones solicitadas, el 8 de septiembre de 2025 se procedió a la suscripción del Acta de Cierre de la etapa de Estudios y Diseños, firmada por el Ministerio del Interior, la Gobernación, la Interventoría y el Consorcio Llano Seguro 2024, dejando constancia del cumplimiento integral de los entregables establecidos en el formato "Entregables Mínimos de Estudios y Diseños – CCTV (Anexo 24D)".

En este sentido, el Consorcio Llano Seguro 2024 acreditó la entrega de la totalidad de los trece (13) ítems exigidos, los cuales se encuentran debidamente soportados en el documento "1808-2024 – Acta de Entrega de Estudios y Diseños con Anexos", validado por la Interventoría en el marco de sus funciones contractuales.

4.3. Órdenes de compra

El contratista entregó las órdenes de compra en cinco avances, conforme a lo establecido en el Plan de Compras aprobado, completando con ello la totalidad de los elementos programados en esta fase. Asimismo, se anexan las órdenes correspondientes, las cartas de aceptación emitidas por los proveedores y las fechas proyectadas para el envío de cada uno de estos equipos a los sitios de ejecución.

Avance	DESCRIPCION	CANT.	UDM	PROVEEDOR	ORDEN O PEDIDO
No. 1	[TSG-POST-6856-6816-L9DO]PosteConcreto14/750C.RoturaCctv Doble Ducto Interno Pvc 1"	143	UNI	Serrano Gómez Pretecor Ltda	**Pedido No.** PED2087
No. 1	[TSG-GABI-7343-6817-ZWTX]GabineteDePoste(llanoSeguro)	185	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-CORO-3885-6818-FBHN] Corona Antiescalatoria (Llano Seguro)	185	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-BRAZ-1828-6836-8H6N] Brazo Metalico Para Camara Ptz Multisensor	153	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-BRAZ-1376-6819-IEEV] Brazo Para Camara Fijo (Llano Seguro)	25	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-GABI-2651-6820-RQYN] Gabinete De Piso Uso Interior-42ur (Llano Seguro)	4	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-GABI-8492-6821-0WTM] Gabinete De Piso Uso Interior-11ur (llano Seguro)	4	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-LOCK-6155-6822-CRK2] Locker Metálico De Doble Compartimento (Llano Seguro)	18	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 2	[TSG-CAMA-1346-6426-QZQ3] Camara Tipo Ptz + Domo Panorámico Multisensor - Ds-2dp3236zixs-d/440 - Hikvision	79	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090

No. 2	[TSG-FUEN-6293-6825-DFEN] Fuente 12V 1.5A	90	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-CÁMA-9833-6428-ZQGI] Cámara Fija Tipo 1 - Ids-2cd7a46g0-izhs - Hikvision	27	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-SOPO-2852-6444-ZLOY] Soporte Para Iluminador De Cámara Lpr - Ds- 1275zj-bjh/600mm - Hikvision	180	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-FUEN-5535-6827-7QD5] Fuente Camara Multisensor 3V 4.1A	75	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-ILUM-6923-6443-R1R1] Iluminador Para Cámara Lpr - Ds-tl2000ci - Hikvision	120	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-SOPO-1603-6437-0ST1] Soporte Para Monitor De 55" - Ds-dn5501w - Hikvision	19	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-MATR-7592-6828-UNDV] Matriz De Video DS-C30S-S23	1	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-TARJ-2092-6432-FRTT] Tarjeta Hdmi X 4 Output (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04ho - Hikvision	5	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-TARJ-333-6433-SRNA] Tarjeta Hdmi X 4 Input (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04hi - Hikvision	9	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-NVR-74-5668-5WSR] Nvr	32	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-NVR-74-5668-5WSR] Nvr [TSG-LICE-890-5627-2EHG] Licencias	1	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	TSG-PACK-4264-6724-NMO6]PackClasificaciónColor,MarcaYModelo-Sw	60	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-DETE-7421-6725-1WAX]DetecciónNoPlaca/PlacaObstruida	60	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-NEUR-4774-6726-ZV1P]NeuralPlatformIncluyeNs-xml	69	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-PACK-6242-6732-CS85]PackSoporteParPorCamaraLpr/ccrSw	69	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-DIA -8273-6728-QU92] Dia Tecnico Desplazado Formación	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-ACTU-8301-6731-ZT4P]ActualizacionDeSoftAnualPrepago-sw	2	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091

No. 2	[TSG-MANT-8904-6733-0QOG]MantenimientoPreventivoAnual	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-MANT-6242-6734-5UVO]MantenimientoCorrectivoAnual	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-CÁMA-2695-6429-52DX] Cámara Domo Ptz Tipo 2 - Ds-2df8a442ixs-ael - Hikvision	82	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-PARL-2655-6826-VF1V]ParlanteIpDs-qaz1325g1t	105	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-CÁMA-4186-6430-ZKAH]CámaraFijaTipo2-Ids-2cd7146g0-izs-Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-TARJ-1445-6427-X62S]TarjetaSd256gb-His-tf-p1(std)/256g-Hikvision	256	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-MONI-4727-6436-NLAV]MonitorDeVisualización-Ds-d2055ir-g-Hikvision	19	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-DECO-2649-6434-L12D]Decodificador(sistemaDeVisualización)-Ds-	1	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-JOYS-5686-6435-VWWF]JoystickDeOperación-Ds-1600ki-Hikvision	20	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-RIEL-809-6440-YO0M]RielParaRackearNvr-3uAnd4uChassisGuideRail	32	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-CONT-5969-6445-LQIL] Control De Acceso Facial A Sala De Control - Ds-k1t673tdwx - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-ELEC-5113-6446-JW72] Electroimán (sistema Apertura) - Ds-k4h250s - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-SOPO-9391-6447-B4P0] Soporte Electroimán (sistema Apertura) - Ds-k4h250-lz - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-FUEN-5176-6483-AH6G] Fuente De Poder De 12vdc - Ds-kaw50-1n - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-SERV-3268-6441-1PDQ] Servidor - Ds-vd22d-c/hw2 - Hikvision	2	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-DISC-891-6484-ZM82]DiscoDuro16tb-Hdd,st16000nm0000],16t,7200,3.5,s3,local" - Hikvision	290	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-BRAZ-688-6824-SN0L] CAMARA LPR -TCM403-BI	63	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-OPS -8253-6832-SG3Q] Ops Ds-D5AC12T7-16S5	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-PANT-29-6831-ONUY] Pantalla Interactiva 86"	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092

No. 2	[TSG-SOPO-7398-6833-9JH2]SoportePantallaInteractiva	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 3	[TSG-CABL-5578-6849-KMF1]Cable De Fibra Óptica Adss 24 Hilos Span 200	126000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	[TSG-CABL-5781-6848-XLF3] Cable De Fibra Óptica Ads 24 Hilos Span 400	4000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	[TSG-CABL-7754-6847-7JJT] Cable De Fibra Óptica Ads24 Hilos Span 800	4000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	[TSG-CABL-8213-6850-S33CableDefibra Optica Armada24 Hilos	12000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	TSG-SWIT-7130-6841-N3Z4] Switch Administrable 12 Puertos Sfp Xgs-6311-12x Planet	10	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	TSG-MÓDU-908-6852-6W3B] Módulo Sfp 1g - Mgb-lb10	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-MÓDU-5540-6853-4PC2] Módulo Sp 1g- Mgb-la10	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-SWIT-5186-6851-ODD4] Switch Administrable Sfo 8Puertos 10/100/1000t +2 Puertos100/1000x-Gs-4210-8t2s	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-MÓDU-1721-6590-E9EPI Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	1	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-SFP-3366-6573-XFGHI MóduloSfp 10gb Duplex Monomodo R	16	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	TSG-UPS-8958-6842-R8CX] Ups On Line 2kva	195	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-UPS - 1974-6843-CBYO] Ups On Line 3kva Rack	3	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-UPS-8420-6844-6LJ6]Ups Trifásica 60kva	1	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-BANC-1427-6845-16NI] BancoBaterias 60kva	1	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-TARJ-2595-6846-1H201Tarieta De Red Snmp	196	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-TARJ-8854-6505-AAUZITarieta De Red Snmp V3	3	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	TSG-ESTA-163-6581-3B9E] Estación DeTrabajo Lenovo P3	36	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED2102**
No. 3	TSG-PCD-3535-4606S77PcDeEscritoriolenovo	2	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED2102**
No. 3	[TSG-MONI-2339-6042-EC9A] Monitor De 27"	76	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED2102**
No. 4	[TSG-POST-2054-6884-EPUT] Poste Mástil Tipo T	23	UNI	Metalco Comunicaciones Sas	**Pedido No. OC2045**

No. 4	[TSG-POST-9588-6885-VISR] Poste Mástil Tipo L	9	UNI	Metalco Comunicaciones Sas	**Pedido No. OC2045**
No. 4	[TSG-RADI-7608-6881-B60Z] Radio Microondas Radwin 2000e	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**
No. 4	[TSG-INYE-4526-5882-KM26] Inyector Poe	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**
No. 4	[TSG-PROT-3791-6882-KTLP] Protector Contra Rayos Para Radio	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**
No. 5	[TSG-MODU-4417-6888-MP0Q] Módulo Sfp 10 Gbps Monomodo Duplex	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-MODU-1721-6590-E9EP] Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	7	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-SWIT-5189-6475-6G1R] S5731-S48P4X - Switch CloudEngine - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-0231-9521-6554-8TOK] 02313pac - Módulo De Alimentación - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-8803-9767-6555-050O] 88037bnl - Licencia Serie Basic S57xx-s - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-PANE-4965-6542-QP1W]PanelDeteccionIncendioHasta318Puntos- Nfs320sp - Notifier	1	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051

No. 5	[TSG-ESTA-5948-6543-L2OE]EstacionManualDeEmergenciaDireccionable- Nbg12lx - Notifier	4	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-DETE-1042-6544-2853]DetectorDireccionableDeHumo-Fsp951- Notifier	14	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-SIRE-7590-6546-JP30]SirenaConLuzLedEstroboscPica12vdc 24vdc 15 115 Candelas - P2rledsp - Notifier	11	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-CABL-6701-6550-VK6P]CableFplr2X18Awg-43061104-Genesis	1	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-MOBI-9192-4414-BGKB]Mobiliario-PuestoDeTrabajo	38	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-MESA-4247-6912-LNOH]MesaParaSalaDeJuntas	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-MESA-6397-6911-CJAX]MesaParaSalaDeJuntasTipoU	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-SILL-9597-5324-A57O] Silla	46	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-SOFA-8993-6913-OVK7]Sofa	7	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-SILL-2292-6033-UZ4F]SillaPresidenteConBrazosGraduables	24	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-TAND-319-6914-KZJO]TandemDeTresAsientos	2	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CONT-4563-6915-8JZH]ContenedorDeBasura	6	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CONT-4413-6916-ODBM]ContenedoresDeReciclajeX3Canecas 50 Litros Con Tablero	2	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-EXTI-9324-6920-PHMW]ExtintorCo2	10	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-EXTI-3910-6406-TQZ9]Extintor	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CAMI-6940-6921-CF0N]CamillaDeEmergencia	5	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-BOTI-6414-6922-UDNK] Botiquin Tipo C	5	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-BOTO-9066-3087-L9D5] Boton Emergencia Rojo Sti	5	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-BOTO-8730-3088-W8BY]BotonNoTouch	5	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-COMP-6907-6902-EQZ8]ComputadorDeEscritorio	2	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-PARL-5753-6903-IZ40] Parlante De Techo Profesional	15	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-PROC-8406-6904-BZ3L] Procesador Profesional Controlspace	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053

No. 5	[TSG-AMPL-9408-6905-VZWN] Amplificador Profesional	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-CONS-2218-6906-J3TF] Consola Profesional De 4/8 Canales	3	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-MICR-4204-6907-86SK] Microfono De Techo Para Salas De Conferencias	2	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-AUDI-2115-6908-QGSW] Audiopress	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-ADAP-8562-6909-RCI3] Adaptador Usb Bluetooth	3	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-COMP-8230-5114-Y49A] Computador Portatil Asus	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-TABL-1283-6910-TMB8] Tablet	2	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-MEET-1441-6476-P8HQ] Sistema De Videoconferencia	3	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-AIRE-1131-5911-RSNB]AireAcondicionadoPortátil12.000Btu	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-AIRE-2245-5252-SM5G]AireAcondicionadoLG24.000Btu	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-AIRE-2378-4427-2ADC]AireAcondicionadoLG36.000Btu	4	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-AIRE-4733-5253-N5I6]AireAcondicionadoLG60.000Btu	11	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-MÓDU-4968-6889-JARV] Planta Eléctrica de 225 KVA	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2055
No. 5	[TSG-TRAN-1245-6890-32ZX] Transferencia Automática 600a	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2055
No. 5	Servicios	1	UNI	Ruben Delgado	**OS 10869**
No. 5	Servicios	1	UNI	Ruben Delgado	**OS 10864**
No. 5	Servicios	1	UNI	Somos Expertos	**OS 10870**
No. 5	Servicios	1	UNI	Javier Camacho	**OS 10871**

Tabla 27 Ordenes de Compra

4.4. IMPORTACION Y MOVILIZACIÓN A SITIO PUESTO EN BODEGA

Durante el mes de marzo, por parte de la interventoria se evidenció el acopio de materiales y equipos correspondientes a diferentes componentes del proyecto, verificando su recepción en sitio y su almacenamiento previo a la instalación. Entre los elementos recibidos se encuentran: cámaras PTZ tipo domo Tipo 2, cámaras tipo PTZ con accesorio panorámico multisensor, aires acondicionados de 12.000 BTU, 24.000 BTU, 36.000 BTU y 60.000 BTU, gabinetes para equipos de red tipo pared/piso y gabinetes para cuarto de equipos, planta eléctrica de 225 kVA, así como puntos de cableado estructurado.

De igual manera, se constató el ingreso de mobiliario y equipos tecnológicos, tales como módulos y puestos de trabajo, lockers metálicos de doble compartimento, computadores de escritorio corporativos, portátiles, tabletas, sistemas de videoconferencia, mesas para salas de juntas (PMU y misión crítica), sillas gerenciales, tándem para sala de espera, puestos de recepción, así como elementos complementarios como tarima en madera para interior y contenedores de basura y reciclaje.

Adicionalmente, se verificó el acopio de equipos de audio y comunicación, incluyendo parlantes de techo profesional, procesadores, amplificadores, consolas profesionales, adaptadores USB Bluetooth, entre otros.

Estas acciones fueron objeto de seguimiento por parte de la interventoría, con el fin de dejar trazabilidad del ingreso de materiales y equipos al proyecto y su disponibilidad para la programación de las actividades constructivas y de instalación correspondientes.

IMPORTACION Y MOVILIZACIÓN A SITIO PUESTO EN BODEGA

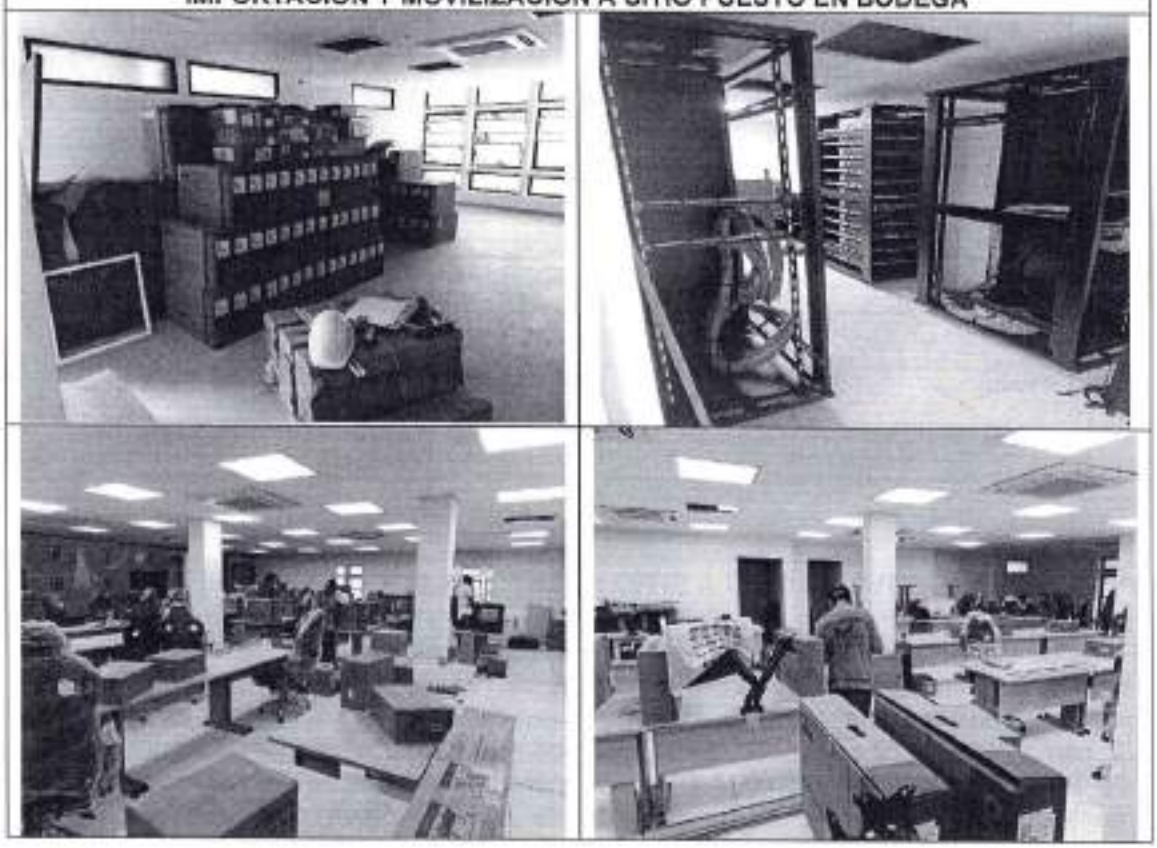








Table 28 Registro fotográfico transporte de equipos

4.5. IMPLEMENTACIÓN

4.5.1. PLANTA INTERNA

Durante el mes de marzo se ejecutaron actividades correspondientes a obras de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura, en el marco de las intervenciones definidas para el proyecto, conforme a las especificaciones técnicas y diseños aprobados.

Estas actividades comprenden diferentes frentes constructivos, incluyendo trabajos en cubiertas, muros, pisos, así como en los componentes hidrosanitarios y eléctricos, orientados a garantizar las condiciones adecuadas para la operación de los sistemas a implementar.

El detalle de las actividades ejecutadas, junto con sus respectivas cantidades y avances, se presenta en el siguiente cuadro:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	EJECUTADO	POR EJECUTAR	% AVANCE
1	PRELIMINARES DE OBRA				$ 48,878,084.27										
1.1	Cerramiento en teja de zinc	M2	820.68	$ 25,958.02	$ 14,804,082.31	2.00	162.68						165.80	414.88	20.20%
1.2	Replanteo y nivelación para arquitectura, sobre terreno	M2	2064.34	$ 10,121.28	$ 20,893,793.16		2064.34						2064.34	0.00	100%
1.3	Acometida provisional eléctrica	UND	1.00	$ 7,770,380.80	$ 7,770,380.80		1.00						1.00	0.00	100%
1.4	Campamento de 16 m²	UND	1.00	$ 2,606,652.00	$ 2,606,652.00		1.00						1.00	0.00	100%
2	PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE				$ 67,170,088.15										
2.1	Demolición muro en bloque de arcilla, con refuo	M2	118.45	$ 6,364.16	$ 753,921.47		56.00	62.45					118.45	0.00	100%
2.2	Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte	M2	814.29	$ 15,844.90	$ 12,900,808.17					308.23			308.23	506.04	37.86%
2.3	Demolición a mano de tabiche pórtico espesor 8-5 cm con refuo	M3	345.92	$ 18,873.16	$ 6,528,574.37		210.00	75.02					345.92	0.00	100%
2.4	Desmonte ventanas y puertas	UND	1.00	$ 32,812.40	$ 32,812.40		1.00						1.00	0.00	100%
2.5	Desmonte marcos y puertas, con transporte	UND	24.00	$ 17,349.81	$ 416,395.54	8.00	16.00						24.00	0.00	100%
2.6	Desmonte de ventanas, con transporte	M2	18.49	$ 16,793.66	$ 199,299.34		9.00	9.49					18.49	0.00	100%
2.7	Desmonte aparatos sanitarios	UND	18.00	$ 15,203.20	$ 273,657.60		16.00					2.00	18.00	0.00	100%
2.8	Retiro de cielo raso existente	M2	597.68	$ 15,711.56	$ 9,390,422.35	8.00	534.45	63.23					597.68	0.00	100%
2.9	Salida de punto fuerza existente	UND	18.00	$ 22,014.65	$ 416,277.88		17.00		1.00			1.00	18.00	0.00	100%
2.10	Desmontaje de punto para iluminación, cableado y canalización	UND	111.00	$ 35,473.30	$ 3,937,536.30		104.00	7.00					111.00	0.00	100%
2.11	Desmontaje de punto eléctrico (tomas, interruptores, cableado - canalización)	UND	73.00	$ 36,243.50	$ 2,646,775.58		73.00						73.00	0.00	100%
2.12	Desmonte de punto datos, incluye cableado y canalización	UND	48.00	$ 22,783.75	$ 1,093,410.08	2.00	45.00	1.00					48.00	0.00	100%
2.13	Desmonte de bandejas porta cable del sistema eléctrico	M	68.00	$ 52,388.80	$ 4,011,204.48		68.00						68.00	0.00	100%
2.14	Demolición muro drywall incluye retiro	M2	110.75	$ 10,518.56	$ 1,239,597.56		110.75						110.75	0.00	100%
2.15	Regata en muro, manipostería tipo tabillo o bloque para tuberías diámetro menores a 1", (incluye corte y retiro)	M	125.00	$ 10,278.32	$ 1,284,800.08		10.00	90.00	65.00				125.00	0.00	100%

3.19	Cargue manual y retiro de material hasta 6 Km (34m adicionales)	M3	311.38	$ 42,642.74	$ 13,245,746.76		88.00	213.38					311.38	0.00	100%
3	ESTRUCTURA EN CONCRETO				$ 93,193,491.97										
3.1	Suministro y construcción de tanque baja (concreto 28 MPA) (incluye acero de refuerzo) accesorios generales (escalar, tapa de acceso, escaleras, ventilación)	UND	1.00	$ 49,968,717.56	$ 45,968,717.56								0.00	1.00	0.00%
3.2	Suministro y construcción de estructura de soporte para tanques elevados (incluye concreto 21 MPA y acero de refuerzo)	UND	1.00	$ 6,829,747.69	$ 6,829,747.69							1.00	1.00	0.00	100%
3.3	Caja de inspección 60 x 60	UND	1.00	$ 402,976.51	$ 402,976.51								0.00	1.00	0.00%
4	CUBIERTA				$ 351,708,394.53										
4.1	Pintura general de protección anticorrosiva y esmalte para estructura metálica cubierta	M2	865.18	$ 37,473.68	$ 32,421,304.66							336.25	336.25	528.93	38.85%
4.2	Cubierta tipo sandwich Decik 333C - cal. 29 pintada a dos caras, poliuretano de e=35 mm. Suministro e instalación	M2	814.29	$ 324,784.72	$ 264,468,534.23					100.00			308.29	506.04	37.86%
4.3	Canalón UPVC color 0.60 x 0.94 m x 2.00 mm	M	16.00	$ 84,446.12	$ 1,351,147.45						5.50	0.00	5.50	6.50	59.38%
4.4	Plancha lisa en galvanizada cal. 20 A=0.35 m incluye regata con soldura, remate en triplex inox 1.4	M	119.72	$ 48,418.28	$ 5,796,804.59						100.82		100.82	18.90	84.21%
4.5	Impermeabilización placa/viga canal con sikalatex E (4 capas) + sikafelt (2 capas) + 1 capa de aluro	M2	113.19	$ 87,762.02	$ 7,067,803.44								0.00	113.19	0.00%
5	MAMPOSTERÍA				$ 114,794,626.77										
5.1	Muro en bloque No. 5 arcilla estándar de 0.12 m (30 x 12 x 09)	M2	42.74	$ 65,823.48	$ 2,864,419.58						26.04	16.70	42.74	0.00	100%
5.2	Pañete impermeabilizado muros 1:3 espesor 3 cms, filos y dilataciones	M2	278.77	$ 42,037.82	$ 11,718,779.56					4.35	92.02	222.40	278.77	0.00	100%
5.3	Estuco plástico muros. Suministro e instal.	M2	278.77	$ 16,456.57	$ 4,587,505.76					20.00	322.25	36.92	278.77	0.00	100%
5.4	Pintura intérior sinilo para estructuras 3 manos (sección 3.02 m)	M	278.77	$ 19,333.05	$ 5,389,568.51						123.49	175.37	278.77	0.00	100.00 %
5.5	Pintura acrílica para muros (dos manos)	M2	406.04	$ 50,021.17	$ 20,481,682.94					20.00		386.04	415.04	58.00	68.27%
5.6	Pañete Blanco 1/2 e= 4 mm	M2	187.27	$ 283,793.09	$ 38,184,740.30							128.00	128.00	59.27	68.35%
5.7	Pintura ignífuga para muros	M2	278.77	$ 92,284.34	$ 25,728,951.13								0.00	278.77	0.00%
6	MUROS Y ACABADOS DE MUROS				$ 17,148,875.94										
6.1	Muro dry-wall doble cara e=1/2".	M2	94.80	$ 107,506.69	$ 10,191,615.12						49.44	21.15	70.59	24.21	74.48%

6.2	Muro dry-wall sma cara a=1/2".	M2	109.68	$ 40,486.51	$ 4,440,756.62							80.83	80.83	28.15	73.77%
7	PISOS Y ENCHAPES				$ 285,723,080.14										
7.1	Alistado impermeabilizado de pisos e= 5 cm	M2	323.24	$ 56,751.49	$ 18,357,490.42					275.00		48.24	323.24	0.00	100%
7.2	Piso porcelanato 60x60 cm antideslizante, trafico comercial	M2	331.38	$ 103,286.68	$ 34,227,251.35					50.00	342.24	9.14	331.38	0.00	100%
7.3	Guardaescoba para piso porcelanato 9 x 60,6 cm	M	280.05	$ 16,592.12	$ 4,734,015.03							180.00	180.00	180.05	35.66%
7.4	Suministro e instalación de sobre técnico elevado	M2	220.44	$ 638,481.63	$ 140,691,344.38							220.44	220.44	0.00	100%
7.5	Enchape pisо-pared ceramica tipo 20 x 20 blanca	M2	33.84	$ 70,961.08	$ 2,578,857.35							33.84	33.84	0.00	100.00 %
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				$ 68,880,048.88										
8.1	RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE				$ 18,293,173.14										
8.1.1	TUBERIA Y ACCESORIOS				$ 9,012,886.22										
8.1.1.1	Suministro e instalación tuberias PVC (Ø 1 1/2")	M	5.41	$ 27,794.43	$ 150,319.76								0.00	5.41	0.00%
8.1.1.2	Suministro e instalación tuberias PVC (Ø 1 1/4")	M	65.54	$ 24,027.00	$ 1,833,721.70							24.00	24.00	41.54	36.62%
8.1.1.3	Suministro e instalación tuberias PVC (Ø1")	M	41.69	$ 17,461.76	$ 727,969.83							16.81	16.81	24.88	40.32%
8.1.1.4	Suministro e instalación tuberias PVC (Ø3/4")	M	44.35	$ 16,503.45	$ 732,422.14							1.80	1.80	42.02	4.19%
8.1.1.5	Suministro e instalación tuberias PVC (Ø1/2")	M	58.87	$ 15,271.89	$ 726,367.78							8.87	8.87	42.00	17.64%
8.1.2	SISTEMA PARA SUMINISTRO DE AGUA				$ 3,695,112.87										
8.1.2.1	Punto agua fria PVC 1/2"	UND	18.00	$ 80,148.24	$ 1,282,373.44							4.00	4.00	12.00	25.00%
8.1.2.2	Punto agua fria PVC 1"	UND	12.00	$ 102,310.72	$ 1,224,128.64							6.00	6.00	6.00	50.00%
8.1.2.3	Punto agua fria PVC 3/4"	UND	3.00	$ 89,121.22	$ 267,363.66								0.00	3.00	0.00%
8.1.2.4	Mira medidor para enmedida de acueducto DN=1/2" e 3/4" rosca. Suministro e instal.	UND	1.00	$ 122,813.93	$ 122,813.93								0.00	1.00	0.00%
8.1.2.5	Caja en mampostería para medidor industrial en 90 x 60 x 30, losa en concreto 3000 Psi reforzado, incluye instalacion de medidor industrial 6M, pañetada y tapa en lamina	UND	1.00	$ 958,433.80	$ 958,433.80								0.00	1.00	0.00%
8.1.3	EQUIPOS, APARATOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS				$ 10,693,203.39										
8.1.3.1	Suministro e instalación de Equipo de impulsión (bomba centrifuga - potencia 2.0HP-220V) (Tanque hidroneumatico 200L) (incluye accesorios de conexión) (ver detalle en plano)	UND	1.00	$ 5,406,276.33	$ 5,406,276.33								0.00	1.00	0.00%
8.1.3.2	Tanque plastico de 2000 litros. Suministro e instal.	UND	4.00	$ 1,319,244.25	$ 5,276,927.02								0.00	4.00	0.00%

8.2	**AGUAS NEGRAS**				**$ 14,024,656.52**										
8.2.1	**TUBERIA Y ACCESORIOS**				**$ 6,394,891.76**										
8.2.1.1	Suministro e instalación tuberías aguas servidas (02" PVC)	ML	14.81	$ 17,185.26	$ 254,217.35								0.00	14.81	0.00%
8.2.1.2	Suministro e instalación tuberías aguas servidas (03" PVC)	ML	10.52	$ 20,594.74	$ 216,761.69								0.00	10.52	0.00%
8.2.1.3	Tubería de A.LL. PVC 4"	ML	43.44	$ 49,120.27	$ 2,134,175.30						15.0 0		15.00	28.44	34.53%
8.2.1.4	Bajante A.N. PVC 6"	ML	9.48	$ 139,554.77	$ 930,483.81								0.00	9.48	0.00%
8.2.1.5	Reventilación PVC 2"	ML	33.05	$ 28,120.07	$ 803,288.06								0.00	33.05	0.00%
8.2.1.6	Bajante A.LL. PVC 3"	ML	13.15	$ 47,242.25	$ 621,233.61								0.00	13.15	0.00%
8.2.1.7	Bajante A.LL. PVC 4"	ML	22.60	$ 83,842.62	$ 2,074,749.55								0.00	22.60	0.00%
8.2.2	**CONEXIONES SANITARIAS**				**$ 6,298,815.69**										
8.2.2.1	Punto desagüe sanitario pvc 2"	UND	15.00	$ 67,600.66	$ 1,014,000.40								0.00	15.00	0.00%
8.2.2.2	Punto desagüe sanitario pvc 4"	UND	13.00	$ 165,645.49	$ 2,153,391.41								0.00	13.00	0.00%
8.2.2.3	Punto desagüe sanitario pvc 3"	UND	2.00	$ 105,961.73	$ 211,923.46								0.00	2.00	0.00%
8.2.2.4	Punto desagüe sanitario pvc 2" con sifón	UND	9.00	$ 81,239.26	$ 731,153.37								0.00	9.00	0.00%
8.2.2.5	Punto desagüe sanitario pvc 3" con sifón	UND	2.00	$ 144,669.52	$ 289,339.06								0.00	2.00	0.00%
8.2.3	**APARATOS SANITARIOS (SUMINISTRO E INSTALACION)**				**$ 10,609,979.07**										
8.2.3.1	Sanitario Fluxometro inc. Griferia de pared antivandalico	UND	8.00	$ 1,456,157.25	$ 11,865,057.57								0.00	8.00	0.00%
8.2.3.2	Sanitario baja consumo one piece doble descarga blanco. Suministro e instal	UND	2.00	$ 771,877.20	$ 1,543,754.40								0.00	2.00	0.00%
8.2.3.3	Lavamanos ovalin pedestal con Griferia sencilla Nagal de Corona o similar (incluye kit desagüe sifón regulación y grifería)	UND	6.00	$ 311,046.52	$ 1,866,279.12								0.00	6.00	0.00%
8.2.3.4	Campanin duales individual tipo Dalia pis de Corona o similar	UND	2.00	$ 111,902.20	$ 223,804.40								0.00	2.00	0.00%
8.2.3.5	Orinal tipo angosto entrada superior-posterior con sistema descarga empotrada push de Corona o similar	UND	4.00	$ 832,760.82	$ 3,331,043.28								0.00	4.00	0.00%
8.3	**PRUEBAS NEUMÁTICAS E HIDROSTÁTICA**				**$ 10,256,188.92**										
8.3.1	Prueba de bombeo - retorno 24 horas - piezometros	UND	1.00	$ 1,674,024.00	$ 1,674,024.00								0.00	1.00	0.00%
8.3.2	Pruebas neumáticas para tubería aguas negras	ML	154.00	$ 22,102.17	$ 3,418,413.67								0.00	154.00	0.00%
8.3.3	Pruebas hidráulica para tubería agua potable	M	287.00	$ 34,879.00	$ 5,173,751.25								0.00	287.00	0.00%
9	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				**$ 463,891,067.89**										
9.1	Suministro e instalación de breaker trifasico tipo caja moldeada de 400A, incluye conexión al barraje existente	UND	1.00	$ 10,206,718.20	$ 10,206,718.20							1.00	1.00	0.00	100%

	2x250kcmil por fase, instalación de medidor semidirecto con CTs 400/5A y montaje externo, remate de bayoja de neutro, instalación de bayoja de tierra, soldado del tablero, fabricación de fondo nuevo y certificación RETIE														
9.2	Tendido de alimentador principal entre TG1 y transferencia automática, compuesto por 2x[3x250kcmil(F)+ 250kcmil(N)+ 2AWG(T)] en tubería EMT de 4", incluye soldado estañoble, soportes metálicos, terminales, marcado y etiquetado.	M	11.00	$ 2,755,484.15	$ 30,310,435.65							11.00	11.00	0.00	100%
9.3	Tendido de acometida desde transferencia hasta el TD-GENERAL, en tubería conduit EMT de 4", compuesto por 3x[3x2/0kcmil(F)+ 250kcmil(N)+ 2awg(T)], estilo estrellado. Incluye soporte, fijación, terminales y retención conforme RETIE.	M	43.00	$ 2,999,288.45	$ 92,277,564.19							43.00	43.00	0.00	100%
9.4	Suministro e instalación de gabinete de fabricación especial para el TD-GENERAL, con barraje trifasico, barraje de neutro y barra de tierra, breaker principal y de distribución según diseño y DPS, gabinete metálico con frente muerto, con todos los accesorios, anclajes, rotulado y certificación RETIE	UND	1.00	$ 25,328,790.40	$ 25,328,790.40							1.00	1.00	0.00	100%
9.5	Tendido de acometida entre TD-GENERAL y TD-AA, con cableado 3x4/0 AWG(F)+ 2/0 AWG(N)+ 4AWG(T) en tubería conduit EMT de 2-1/2", incluye terminales, soportes, conectores y rotulado conforme código de colores.	M	11.00	$ 937,393.51	$ 10,201,328.60							11.00	11.00	0.00	100%
9.6	Tendido de acometida entre TD-GENERAL y TD-N5, con cableado 3x4 AWG(F)+ 4 AWG(N)+ 6AWG(T) en tubería conduit EMT de 1-1/2", incluye terminales, soportes, conectores y rotulado conforme código de colores.	M	11.00	$ 382,616.91	$ 3,542,176.08							11.00	11.00	0.00	100%

9.7	Tendido de acometida entre TD-N5 y TD-I, en tubería EMT de 1" con cableado 2x8 AWG(F) + 8 AWG(N) + 10AWG(T). Incluye soporte, fijación, terminales y rotulación conforme RETIE.	M	6.00	$ 150,208.12	$ 901,768.68							6.00	6.00	0.00	100%
9.8	Tablero comercial 42 ctos TRIFÁSICO + totalizador (según diseños) - TD-N4.	UND	1.00	$ 3,582,990.62	$ 3,582,990.62							1.00	1.00	0.00	100%
9.9	Tablero comercial 18 ctos TRIFÁSICO + totalizador (según diseños) - TD-N6 (normal piso 6°).	UND	1.00	$ 2,029,740.75	$ 2,029,740.75							1.00	1.00	0.00	100%
9.10	Tablero comercial 42 ctos TRIFÁSICO + totalizador (según diseños) - TD-R6 (regulada piso 6°).	UND	1.00	$ 3,519,866.30	$ 3,519,866.30							1.00	1.00	0.00	100.00 %
9.11	Tablero comercial 12 ctos BIFÁSICO + totalizador (según diseños) - TD-I6 (iluminación piso 6°).	UND	1.00	$ 1,373,004.10	$ 1,373,004.10							1.00	1.00	0.00	100.00 %
9.12	Tablero comercial 12 ctos BIFÁSICO + totalizador (según diseños) - TD-R5 (regulada piso 5°).	UND	1.00	$ 1,567,708.94	$ 1,567,708.94							1.00	1.00	0.00	100%
9.13	Tablero comercial 18 ctos BIFÁSICO + totalizador (según diseños) - TD-N5 (normal piso 5°).	UND	1.00	$ 1,560,037.82	$ 1,560,037.82							1.00	1.00	0.00	100.00 %
9.14	Tendido de acometida entre TD-N6 y TD-N5, en tubería EMT de 1" con cableado 2x6 AWG(F) + 6 AWG(N) + 10AWG(T). Incluye soporte, fijación, terminales y rotulación conforme RETIE.	M	13.00	$ 191,906.88	$ 2,494,789.95							13.00	13.00	0.00	100%
9.15	Tendido de acometida entre TD-R6 y TD-R5, en tubería EMT de 1" con cableado 2x8 AWG(F)+ 8 AWG(N)+ 10AWG(T). Incluye soporte, fijación, terminales y rotulación conforme RETIE.	M	13.00	$ 175,141.10	$ 2,276,834.30							13.00	13.00	0.00	100%
9.16	Toma doble con polo a tierra, 15A a 20A- 125V color blanco, NEMA 5-15R a 20A - 125V con tapa color blanco. Conector de Derivación de Auto-desfase / Mensajón de tomas con cinta negra autoadhesiva, de estación de trabajo. / Bloquital de Montaje / Circuito en cable de cobre, código de colores, trenzado de fabrica, 3x12 AWG/LSZH (HFFR/LS - TC). / Tubería conduit PVC de 3/4", 1" o 1-1/4" instalado en techo / Pared. Incluye accesorios, elementos de fijación y marcación	UND	26.00	$ 241,255.70	$ 6,271,426.20								0.00	26.00	0.00%

	según RETIE. / Marcación de circuito.														
9.17	Toma doble tierra aislada, 15A - 125V color naranja, NEMA 5-15R con Tapa color naranja. / Conector de Derivación de Autoperforante / Marcación de tomas con cinta rigurosa autoadhesiva, en estación de trabajo. / Material de Montaje / Circuito en cable de cobre, código de colores, trenzado de fabrica, 3x12 AWG/LSZH (HFFR-LS - TC). / Tubería conduit PVC de 3/4", 1" ó 1-1/4" instalada en techo / Pared, incluye accesorios, elementos de fijación y resanadas según RETIE. / Marcación de circuito.	UND	12.00	$ 273,824.08	$ 3,287,088.96							0.00	12.00	0.00%
9.18	Salida eléctrica para Reloj o Gabinete, que incluye: Toma doble tierra aislada, 15A - 125V color naranja, NEMA 5-15R con Tapa color naranja incluye conectores de antiderrame y reparación / Circuito en cable de cobre, código de colores, trenzado 3x10 AWG/LSZH (HFFR-LS - TC). /Cable encauchetado 3x10 AWG LSZH.	UND	17.00	$ 369,356.16	$ 6,280,256.72							0.00	17.00	0.00%
9.19	Suministro e instalación salida de datos sencilla categoría 6A, con tubería y accesorios PVC de 3/4" caja PVC 2"x4", debidamente marcadas y certificado	UND	40.00	$ 618,630.01	$ 23,741,488.40							0.00	40.00	0.00%
9.20	Salida de iluminación de Emergencia, con las siguientes materiales: Caja Galvanizada con tapa, pentaestrella de 1/2", 1.5 m de cable encauchetado 3x14 AWG LSZH, circuito de alimentación en cable 3#12 AWG LSZH (HFFR-LS), conectores de resorte #10-12AWG y tubería metálica EMT de 1/2", 3/4" y/o 1" con accesorios y soportería.	UND	13.00	$ 352,127.28	$ 4,577,654.35							3.00	3.00	10.00	23.08%

9.21	Salida para interruptor Sencillo/doble/triple que incluye: tubería PVC de 1/2" o 3/4" con accesorios, caja 2X20 con tapa/tornillo, alimentación en cable N°12 AWG/LSZH, conectores de derivación de resorte.	UND	13.00	$ 134,048.81	$ 2,346,851.27								0.00	19.00	0.00%
9.22	Salida eléctrica para sensor con incluyen: tubería EMT de 1/2" o 3/4" con accesorios, conectores de derivación de resorte, incluye sensor 360°.	UND	10.00	$ 444,739.20	$ 4,447,392.00								0.00	10.00	0.00%
9.23	Salida de iluminación luminaria LED de 60x60, con los siguientes materiales: Caja Galvanizado con tapa, prensaestopas de 1/2", 1.5 m de cable encauchetado 3x14 AWG LSZH, circuito de alimentación en cable 3#12 AWG LSZH (HFFR-LS), conectores de resorte #10-12AWG y tubería metálica EMT de 1/2", 3/4" y/o 1" con accesorios y soportería.	UND	128.00	$ 255,045.22	$ 31,893,928.56					57.00	54.00	10.00	121.00	4.00	96.80%
9.24	Salida de iluminación luminaria LED panel redondo 18W, con los siguientes materiales: Caja octagonal, circuito de alimentación en cable 3#12 AWG LSZH (HFFR-LS), conectores de resorte #10-12AWG y tubería metálica EMT de 1/2", 3/4" y/o 1" con accesorios y soportería.	UND	19.00	$ 199,091.42	$ 3,087,570.58					7.00		12.00	19.00	0.00	100%
9.25	Acometida -Alimentación Salida de Alimentación de equipos HVAC (12000BTU hasta 48000BTU) que incluye: Alimentador trifásico en cable de cobre , 2X(3AWG(F)+1x10 AWG(T) LSZH (HFFR-LS Tipo ST). Incluye terminales de acrimpar y marcación según código de colores / Tubería conduit PVC o EMT de 3/4" ó 1" instalada en techo / Pared que incluye accesorios, elementos de fijación y marcación según RETIE. / Cobaza Liquid Tight de 3/4" incluye: accesorios y soportería.	UND	6.00	$ 1,088,122.26	$ 6,580,733.56								0.00	6.00	0.00%

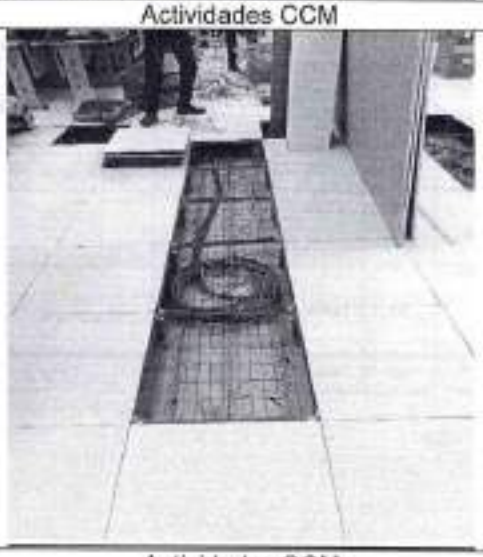
8.26	Barraje puesta a tierra para nodo: Instalación horizontal: BARRAJE PUESTA TIERRA CON TORNILLOS /I Conductor de Tierra cable de Cobre HFFR-LS 86 AWG. /I Conductor de Tierra cable de Cobre AISLADO COLOR VERDE 86 AWG cable de Cobre AISLADO COLOR VERDE TWK FLEXIBLE #6 AWG para equipos evaluación de barrajeado nodo / gabinetes a barraje. Incluye terminales y marquilla /I Terminales de ponchar #6 AWG /I Tubería metálica EMT instalada en techo (Panel). Incluye accesorios, elementos de fijación y marquilla según RETIE.	UND	7.00	$ 3,273,570.76	$ 22,915,695.32							6.00	7.00	6.00%
8.27	Suministro e instalación de luminaria LED tipo panel cuadrada de 60x60cm y 40W, incluye anclaje, descargas y conexión eléctrica.	UND	114.00	$ 316,799.40	$ 36,104,871.60							53.0 0	53.00	61.00	46.49%
8.28	Suministro e instalación de luminaria LED tipo panel redondo de sobreponer de 18W, incluye anclaje y conexión eléctrica.	UND	19.00	$ 157,315.85	$ 2,989,003.65								0.00	19.00	0.00%
8.29	Suministro e instalación de luminaria de emergencia tipo Modes Mouse 18w.	UND	13.00	$ 184,166.79	$ 2,394,349.71							3.00	3.00	16.00	23.08%
8.30	Salida de iluminación luminaria LED hermética de 2x18W, con los siguientes materiales: Caja Galvanizada con tapa, poliestireno de 1/2", 1.5 m de cable encauchetado 3x14 AWG LSZH, desde de alimentación en cable 3#12 AWG LSZH (HFFR-LS), conectores de resorte #10-12AWG y tubería metálica EMT de 1/2", 3/4" y/o 1" con accesorios y soportería.	UND	0.00	$ 368,919.45	$ 1,076,708.39								0.00	3.00	0.00%
8.31	Suministro e instalación de luminaria tipo led hermética IP65, 2x18W, 3200 lm, incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de conexión y elementos de fijación.	UND	3.00	$ 268,329.38	$ 804,988.14								0.00	3.00	0.00%

9.32	Bandeja perforada tipo cablestil de 900mm, 400mm, 300mm, 200mm y 100mm x 60mm con accesorios de unión, derivación, desviación horizontal/vertical y montaje. Incluye tramos de interconexión en conductor de Tierra desnuda calibre #6 AWG, accesorios de conexión y accesorios de montaje.	M	170.00	$ 217,147.85	$ 36,914,995.50							170.00	170.00	0.00	100%
9.33	Suministro e instalación de alimentación eléctrica trifasica en cable 12 AWG HFFR-LS - TC, tendido en Tubería conduit EMT de 3/4" para bombe de agua de 2HP trifásica ubicada en el cuarto. Incluye control de arranque de la bomba y switch de nivel tipo boyo para el tinaque.	UND	1.00	$ 10,578,673.56	$ 10,578,673.56								0.00	1.00	0.00%
9.34	Acometida -Monopolar Salida de Alimentación de equipos HVAC (9000BTU) que incluye: Alimentador trifasico en cable de cobre, 2X8AWG(F)+1x8A WG(T) LSOH (HFFR-LS Tipo CT). Incluye terminales de ponchar e marcación según código de colores / Tubería conduit PVC o EMT de 3/4" ó 1" instalada en techo / Pared que incluye accesorios, elementos de fijación y marcación según RETIE. / Conaza Liquid Tight de 3/4" incluye accesorios y soportería.	UND	11.00	$ 1,838,341.10	$ 20,229,452.10								0.00	11.00	0.00%
9.35	Certificado retie de la instalacion del sistema electrico	UND	1.00	$ 22,673,741.60	$ 22,673,741.60								0.00	1.00	0.00%
9.36	Certificado retilap de la instalacion del sistema de iluminación	UND	1.00	$ 19,040,004.80	$ 19,040,004.80								0.00	1.00	0.00%
9.37	Salida de 12V para control de acceso / Canaleta de Derivación de Auto-desflorie Caja metálica galvanizada 2400 calibre 20 mm suplementa/ Marcación de tomas con cinta impresa autoadhesiva, en estación de trabajo. / Material de Montaje / Circuito en cable de cobre, código de colores, trenzado de fábrica, 3x12 AWG/LSZH (HFFR-LS - TC). / Tubería conduit PVC de 3/4", 1" ó 1-1/4" instalada en techo / Pared.	UND	5.00	$ 542,499.00	$ 2,717,495.00								0.00	5.00	0.00%

	Incluye accesorios, elementos de fijación y marcación según RETIE. I Marcación de circuito														
9.36	Suministro e instalación de luminaria LED tipo panel redondo de sobreponer de 12W, incluye anclaje y conexión eléctrica.	UND	4.00	$ 149,315.95	$ 597,263.78								0.00	4.00	0.00%
9.39	Suministro e instalación de luminaria LED tipo panel redondo de sobreponer de 24W, incluye anclaje y conexión eléctrica	UND	7.00	$ 166,316.86	$ 1,164,211.02								0.00	7.00	0.00%
10	CARPINTERIA SUMINISTRO E INSTALACION				$ 166,360,362.31										
10.1	Divisor baños en acero inoxidable Cal 18. Suministro e instal.	M2	21.33	$ 1,054,801.08	$ 22,410,611.97								0.00	21.33	0.00%
10.2	Suministro e instalación de Puerta con marco en madera 1"2 ej	M2	4.00	$ 2,419,819.23	$ 9,679,570.91								0.00	4.00	0.00%
10.3	Puerta en vidrio templado 10 mm lisa lleva con herrajes y cerradura e instalación	M2	11.20	$ 450,693.19	$ 4,918,805.28								0.00	11.20	0.00%
10.4	Suministro e instalación de puerta en vidrio inteligente templado E: 10 mm, 1.50*2m incluye herrajes y accesorios transformadores y todo lo necesario para puerta en marcha	M2	9.00	$ 5,100,000.00	$ 54,945,000.00								0.00	0.00	0.00%
10.5	Puerta corrediza en aluminio y vidrio templado 8 mm. Suministro e instal.	M2	4.00	$ 616,670.10	$ 2,466,680.40								0.00	4.00	0.00%
10.6	Mesón en acero inoxidable basico con poseta 100 x 52 cm, grifería monocomando, con desagüe. Suministro e instal.	UND	1.00	$ 255,691.80	$ 255,691.80								0.00	1.00	0.00%
10.7	Mueble bajo mesón en melamina Rh Incluye herrajes, puertas , cajones, entrepaños y cerraduras	UND	1.00	$ 626,327.59	$ 626,327.59								0.00	1.00	0.00%
10.8	Puerta en laminas cold rolled calibre 16 pintada con anticorrosivo, esmalte apolita, incluye marco. Suministro e instal.	M2	3.00	$ 742,323.26	$ 2,226,969.78								0.00	3.00	0.00%
10.9	Puerta con marco y sidiers inferior en aluminio y vidrio incoloro 5 mm y shapa. Suministro e instal	M2	6.00	$ 563,640.00	$ 3,381,840.00								0.00	6.00	0.00%
10.10	Ventana aluminio corrediza sistema 744 con vidrio 4 mm. Suministro e instal.	M2	19.33	$ 204,932.00	$ 3,070,877.76								0.00	19.33	0.00%
10.11	Espejo baño en plata 3 mm. Suministro e instal	M2	3.29	$ 163,091.78	$ 521,893.68								0.00	3.29	0.00%

11	CIELO RASOS				$ 74,442,548.61										
11.1	Cielo raso drywall 1/2" con fleximix y pintura	M2	600.72	$ 123,919.63	$ 74,442,548.61						330.60	252.68	583.00	17.72	97.05%
12	CONSTRUCCIONES ESPECIALES				$ 70,629,063.39										
12.1	Pisaje antifuegos de paneles de lana de roca	M2	80.44	$ 656,345.37	$ 54,175,113.68							80.44	80.44	0.00	100%
12.2	Puerta Cortafuego Metálica Galvanizada 2.50 x 2.00 m con Accesorios de Emergencia (RF 120 min)	UND	1.00	$ 6,803,436.03	$ 6,803,436.03								0.00	1.00	0.00%
12.3	Pozo en Concreto Reforzado 1x2 m con Trampa de Grasas	UND	1.00	$ 1,509,743.00	$ 1,509,743.00								0.00	1.00	0.00%
12.4	Suministro e instalación de tubo escape planta eléctrica	ML	16.75	$ 832,299.00	$ 13,940,795.50								0.00	16.75	0.00%
13	SEÑALETICA -SST				$ 15,130,787.48										
13.1	Señalización de espacios en acrílico 10 mm 30x20 cm incluye soporte acero inoxidable instalado sobre pared o vidrio a todo costo	UND	36.00	$ 120,000.00	$ 4,320,000.00							36.00	36.00	0.00	100%
13.2	Extintor CO2 capacidad 15 lbs, instalacion y montaje	UND	10.00	$ 428,299.74	$ 4,282,997.40							10.00	10.00	0.00	100%
13.3	Extintor Multiproposito ABC capacidad 150lbs	UND	1.00	$ 1,668,000.00	$ 1,668,000.00							1.00	1.00	0.00	100%
13.4	Camilla Emergencia Polietileno 185X45Cm	UND	5.00	$ 369,171.00	$ 1,845,855.00							0.00	5.00	0.00	100%
13.5	Botiquin tipo C	UND	5.00	$ 635,171.00	$ 3,175,855.00							0.00	5.00	0.00	100%
14	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL				$ 10,013,796.00										
14.1	Desmonte, traslado e instalacion de cerramiento existente provisional (lamina de zinc y madera)	M2	500.58	$ 22,165.53	$ 11,539,882.68								0.00	500.58	0.00%
14.2	Aseo general para entrega de obra	M2	706.48	$ 3,361.50	$ 2,374,775.52								0.00	706.48	0.00%

Tabla 29 Consolidado de actividades ejecutadas

	
Actividades CCM	Actividades CCM
	
Actividades CCM	Actividades CCM



Actividades CCM



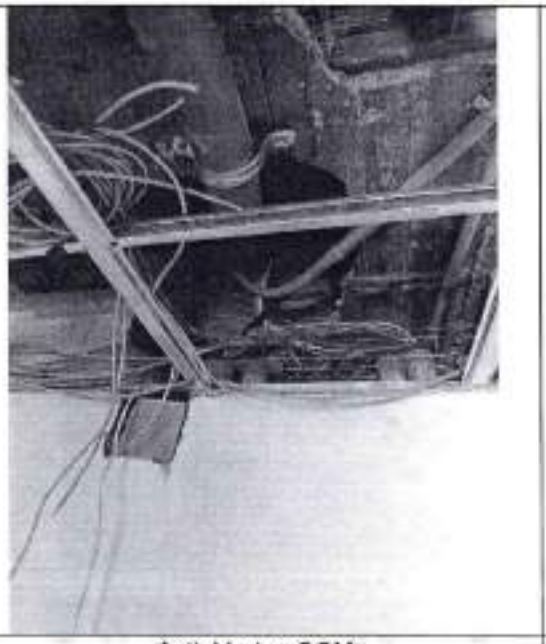
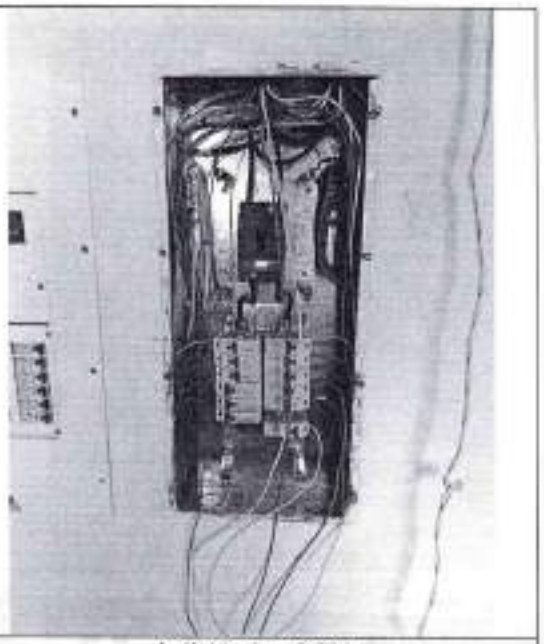
Actividades CCM



Actividades CCM



Actividades CCM

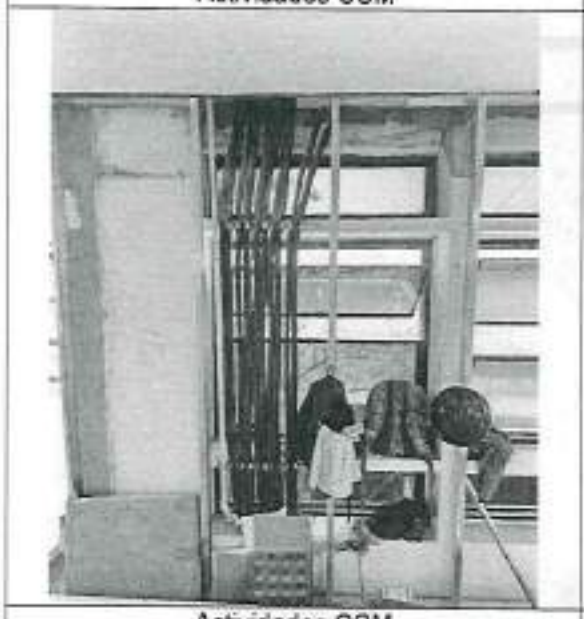
	
Actividades CCM	Actividades CCM
	
Actividades CCM	Actividades CCM



Actividades CCM



Actividades CCM



Actividades CCM



Actividades CCM



Actividades CCM



Actividades CCM



Actividades CCM



Actividades CCM

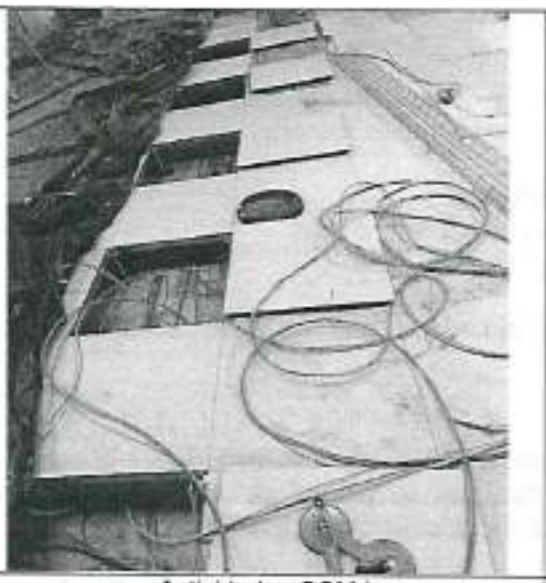
	
Actividades CCM	Actividades CCM
	
Actividades CCM	Actividades CCM

Tabla 30 Actividades Planta interna

4.5.2. PLANTA EXTERNA Y DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO

Para la ejecución de esta actividad, el **Consorcio Llano Seguro 2024** contrató personal distribuyendo la ejecución del proyecto en **tres frentes de trabajo**, de la siguiente manera:

- **Subcontratista Rubén Delgado:** 20 % de participación.
- **Subcontratista Javier Camacho:** 30 % de participación.
- **Subcontratista Somos Expertos:** 50 % de participación

Las actividades correspondientes a estos frentes de trabajo **iniciaron el dia 21 de noviembre de 2025**.

CÁMARA LPR.

A la fecha del presente informe, se han instalado 56 cámaras LPR, correspondientes a la actividad de instalación de estos equipos. Estos elementos cuentan con su control de calidad en proceso de validación por parte de la interventoría. El avance físico de la actividad se estima en un 93.3%.

CÁMARA PTZ TIPO DOMO. TIPO 2.

A la fecha del presente informe, se han instalado 78 cámaras PTZ tipo domo Tipo 2, correspondientes a la actividad de instalación de estos equipos. Estos elementos cuentan con su control de calidad en proceso de validación por parte de la interventoría. El avance físico de la actividad se estima en un 100%.

CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR

A la fecha del presente informe, se han instalado 74 cámaras tipo PTZ con accesorio panorámico multisensor, correspondientes a la actividad de instalación de estos equipos. A la fecha, dichos elementos se encuentran en proceso de validación de control de calidad por parte de la interventoría. En términos de ejecución, esta actividad registra un avance fisico del 98,67%.

FIBRA ÓPTICA MONOMODO

A la fecha del presente informe, se han tendido 137647 metros de fibra óptica monomodo. Actualmente, el control de calidad de esta actividad se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría. El avance fisico correspondiente al tendido de fibra óptica se estima en un 100 %

SWITCH TIPO 1

A la fecha del presente informe, se han instalado 182 equipos correspondientes al ítem SWITCH TIPO 1, en el marco de la actividad de instalación de estos equipos. A la fecha, dichos elementos se

encuentran en proceso de validación de control de calidad por parte de la interventoría. En términos de ejecución, esta actividad registra un avance físico del 98,38%.

UPS 2KVA PARA CAMARAS

A la fecha del presente informe, se han instalado 182 equipos UPS 2KVA para cámaras, correspondientes a la actividad de instalación de estos equipos. A la fecha, dichos elementos se encuentran en proceso de validación de control de calidad por parte de la interventoría. En términos de ejecución, esta actividad registra un avance físico del 98,38%.

POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN CAMARAS

A la fecha del presente informe, se han hincado 153 postes Tipo 1, correspondientes a la actividad de instalación de postes para cámaras. Estos elementos cuentan con su control de calidad en proceso de validación por parte de la interventoría. El avance físico de la actividad se estima en un 99%.

POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN SOPORTE FIBRA

A la fecha del presente informe, se han hincado 9 postes Tipo 1 destinados a la instalación de soportes para fibra óptica. Actualmente, el control de calidad de estos trabajos se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría. El avance físico de la actividad corresponde al 100 %.

POSTE EN T PARA CAMARA LPR

A la fecha del presente informe, se han instalado 21 postes en T para cámara LPR, correspondientes a la actividad de instalación de estos elementos. A la fecha, dichos elementos se encuentran en proceso de validación de control de calidad por parte de la interventoría. En términos de ejecución, esta actividad registra un avance físico del 98%.

GABINETES DE POSTE/FACHADA

A la fecha del presente informe, se registra la instalación de 182 unidades de gabinetes de poste/fachada. Actualmente, el control de calidad de esta actividad se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría. El avance físico asociado a la instalación de gabinetes se estima en un 69 %, de acuerdo con las mediciones de obra verificables a la fecha

CORONAS ANTIESCALATORIAS

A la fecha del presente informe, se registra la instalación de 152 unidades de coronas antiescalatorias. Actualmente, el control de calidad de esta actividad se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría. El avance físico asociado a la instalación de coronas antiescalatorias se estima en un 82 %, de acuerdo con las mediciones de obra verificables a la fecha.

BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS

A la fecha del presente informe, se han instalado 152 brazos de soporte para cámaras, correspondientes a la actividad de instalación de estos elementos. A la fecha, dichos elementos se encuentran en proceso de validación de control de calidad por parte de la interventoría. En términos de ejecución, esta actividad registra un avance físico del 99,35%.

SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA

A la fecha del presente informe, se registra la instalación de 153 unidades de SPT. Actualmente, el control de calidad de esta actividad se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría. El avance físico asociado a la instalación de coronas antiescalatorias se estima en un 82 %, de acuerdo con las mediciones de obra verificables a la fecha.

CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS

A la fecha del presente informe, se han ejecutado 185 actividades correspondientes al ítem CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS, en el marco de la instalación de esta infraestructura. A la fecha, dichos elementos se encuentran en proceso de validación de control de calidad por parte de la interventoría. En términos de ejecución, esta actividad registra un avance físico del 100%

MONITOR DE VISUALIZACION

A la fecha del presente informe, se han instalado 19 monitores de visualización, correspondientes a la actividad de instalación de estos equipos. A la fecha, dichos elementos se encuentran en proceso de validación de control de calidad por parte de la interventoría. En términos de ejecución, esta actividad registra un avance físico del 100%.

CÁMARAS FIJAS TIPO 1

A la fecha del presente informe, se han instalado 25 cámaras fijas tipo 1, correspondientes a la actividad de instalación de estos equipos. A la fecha, dichos elementos se encuentran en proceso de validación de control de calidad por parte de la interventoría. En términos de ejecución, esta actividad registra un avance físico del 100%.

POSTE EN L PARA CAMARA LPR

A la fecha del presente informe, se han instalado 9 postes en L para cámara LPR, correspondientes a la actividad de instalación de estos elementos. A la fecha, dichos elementos se encuentran en proceso

de validación de control de calidad por parte de la interventoria. En términos de ejecución, esta actividad registra un avance físico del 100%.

TRANSFERENCIA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA 600A

A la fecha del presente informe, se ha instalado 1 equipo de transferencia eléctrica automática 600A, correspondiente a la actividad de instalación de este elemento. A la fecha, dicho equipo se encuentra en proceso de validación de control de calidad por parte de la interventoria. En términos de ejecución, esta actividad registra un avance físico del 100%.

AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU

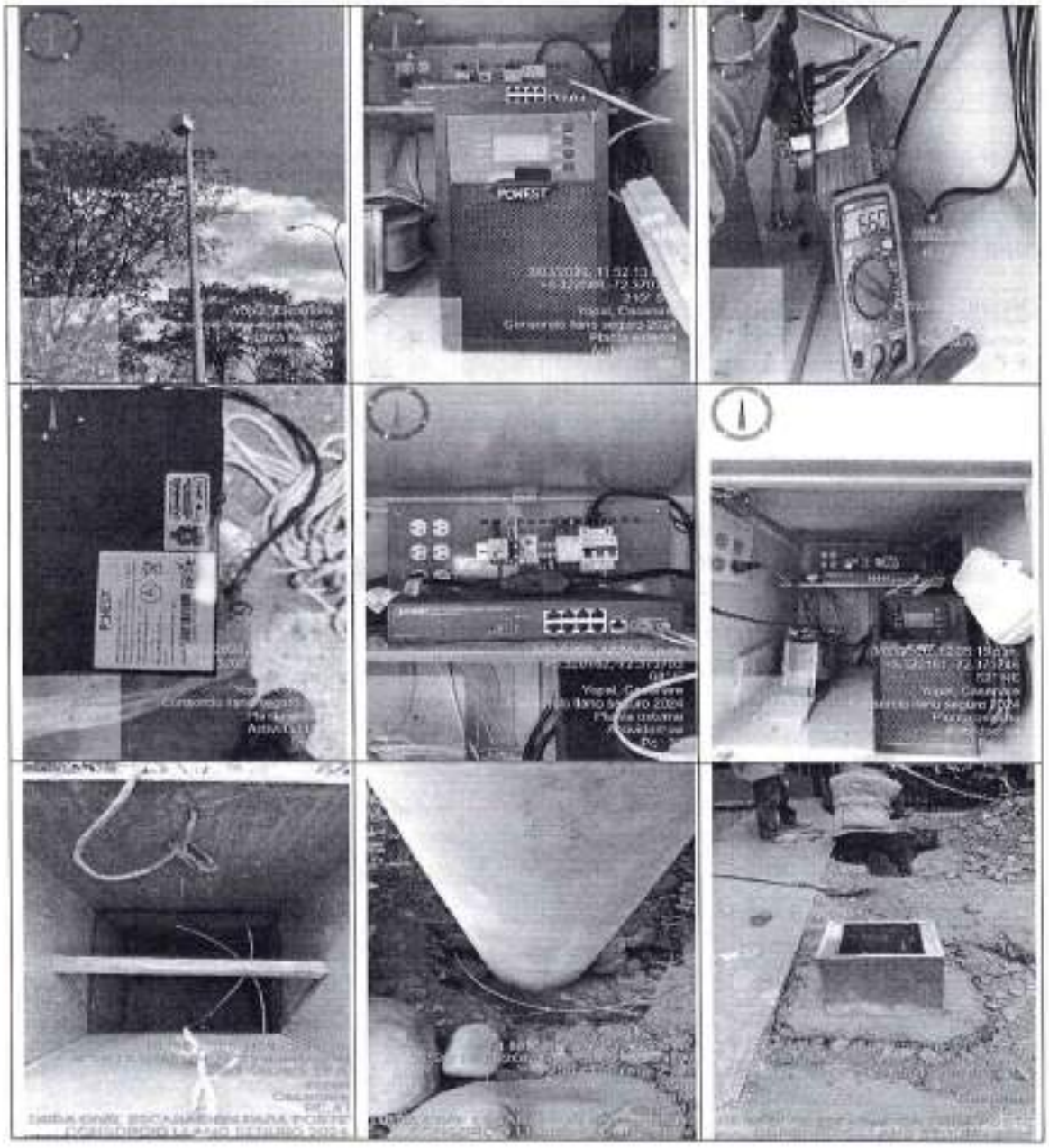
A la fecha del presente informe, se ha instalado 1 equipo de aire acondicionado de 12.000 BTU, correspondiente a la actividad de instalación de este elemento. A la fecha, dicho equipo se encuentra en proceso de validación de control de calidad por parte de la interventoría. En términos de ejecución, esta actividad registra un avance físico del 100%.

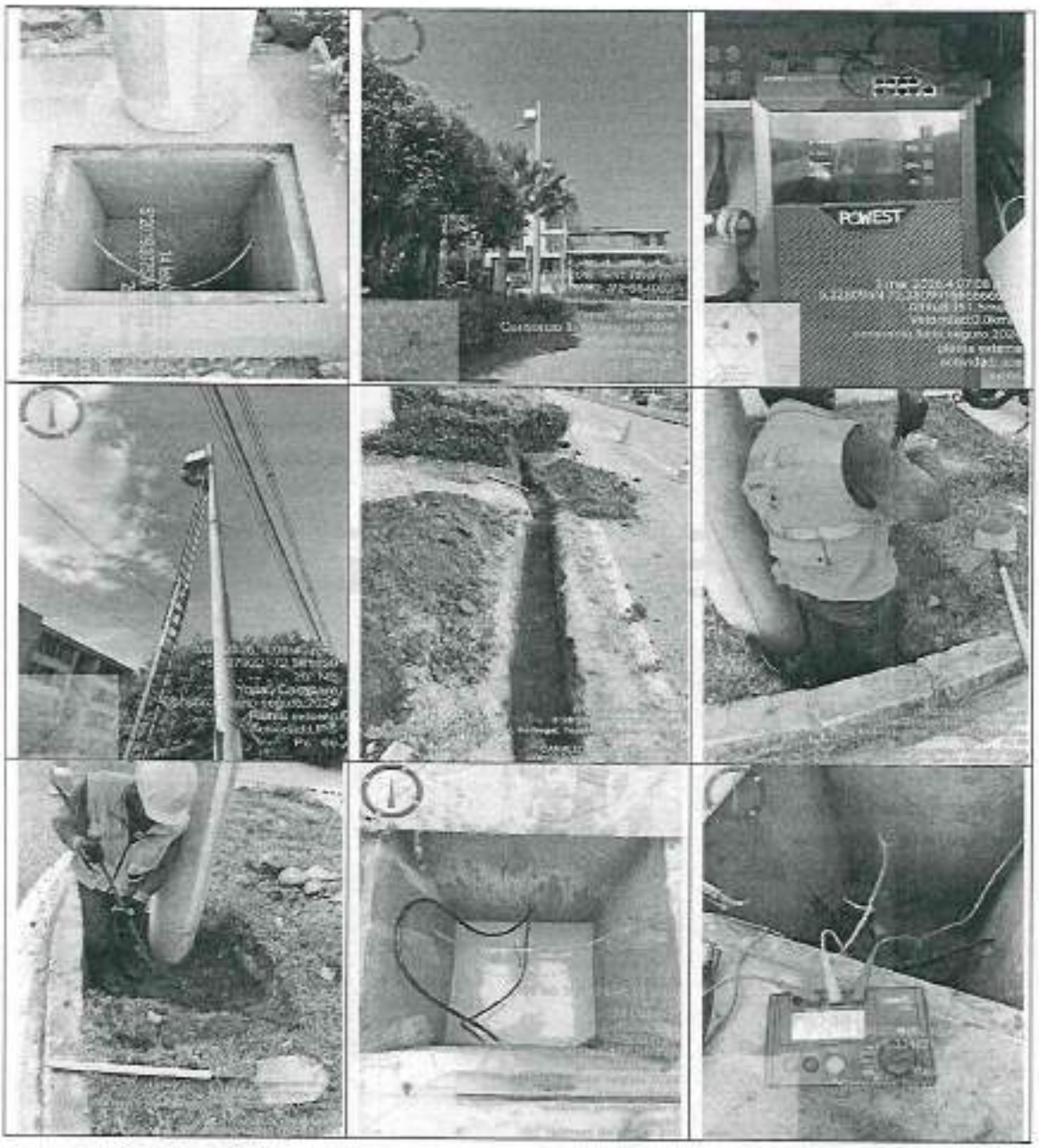
AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU

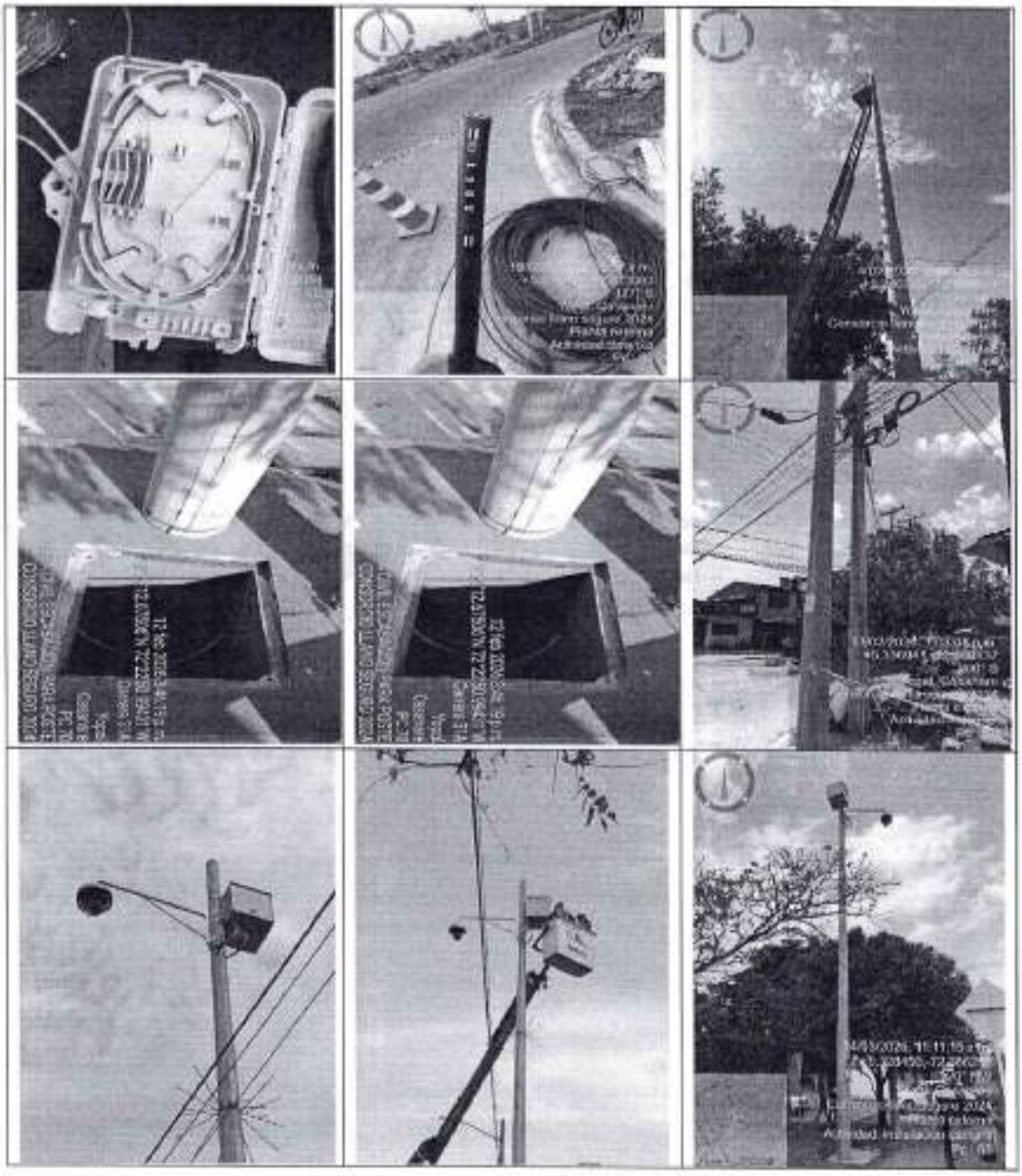
A la fecha del presente informe, se han instalado 11 equipos de aire acondicionado de 60.000 BTU, correspondientes a la actividad de instalación de estos elementos. A la fecha, dichos equipos se encuentran en proceso de validación de control de calidad por parte de la interventoría. En términos de ejecución, esta actividad registra un avance físico del 100%.

PLANTA EXTERNA Y DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO




POWEST


POWEST



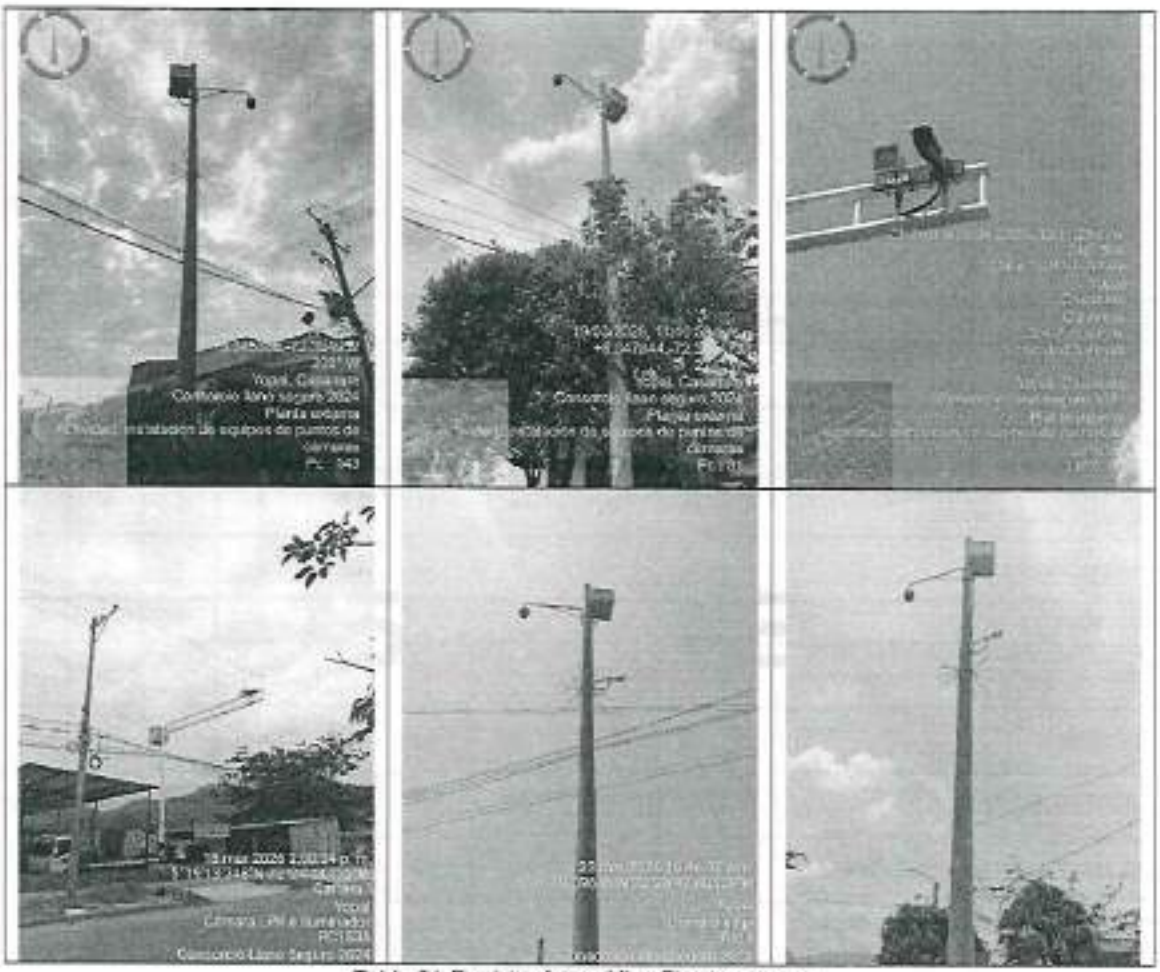


Tabla 31 Registro fotográfico Planta externa

Así las cosas, y de conformidad con lo establecido en el Otrosí Modificatorio No. 1, mediante el cual se modificó la modalidad de medición del contrato a órdenes de compra, incluyendo las actividades de transporte de equipos, instalación, preconfiguración y puesta en marcha, se procede a presentar a continuación la tabla consolidada que relaciona cada uno de los avances previamente mencionados, con corte a la fecha del presente informe.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CAN	ADQUISICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES CON OC	MOVILIZACION A SITIO PUESTO EN BODEGA	IMPLEMENTACION Y ADECUACIONES (CIVILES / ELECTRICAS)	PRECONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA / DOCUMENTACION, VERIFICACION Y ENTREGA	ADQUISICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES CON OC	IMPORTACION Y MOVILIZACIÓN A SITIO PUESTO EN BODEGA	IMPLEMENTACION Y ADECUACIONES (CIVILES / ELECTRICAS)	PRECONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA / DOCUMENTACION, VERIFICACION Y ENTREGA
1.MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT											
101	CÁMARA LPR	UND	60	60	60	56	0	0	0	4	60
102	CÁMARA PTZ TIPO DOMO. TIPO 2.	UND	78	78	78	78	0	0	0	0	78
103	CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR	UND	75	75	75	74	0	0	0	1	75
104	CÁMARAS FIJAS TIPO 2	UND	5	5	5	0	0	0	0	5	5
105	FIBRA ÓPTICA MONOMODO	ML	137847	137,647	137,647	137,647	0	0	0	0	137647
106	EQUIPO DE TRANSMISION Y RECEPCION DE MICROONDAS (VIDEO Y CONTROL) DE BACK BONE	UND	1	1	1	0	0	0	0	1	1
107	SWITCH TIPO 1	UND	185	185	185	182	0	0	0	3	185
108	UPS 2KVA PARA CAMARAS	UND	185	185	185	182	0	0	0	3	185
109	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN CAMARAS	UND	153	153	153	152	152	0	0	1	1
110	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN SOPORTE FIBRA	UND	9	9	9	9	9	0	0	0	0
111	POSTE EN T PARA CAMARA LPR	UND	23	23	23	21	21	0	0	2	2
112	GABINETES DE POSTE/FACHADA	UND	185	185	185	182	182	0	0	3	3
113	CORONAS ANTIESCALATORIAS	UND	185	185	185	152	152	0	0	33	33
114	CORONAS ANTIESCALATORIAS POSTE LPR	UND	0	-				0	0	0	0
115	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	UND	153	153	153	152	0	0	0	1	153
116	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (PUNTOS DE CÁMARA Y SALA DE CONTROL Y NODO)	UND	186	186	186	153	153	0	0	33	33

117	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	UND	185	185	185	185	185	0	0	0	0
118	ALTAVOZ DE TECNOLOGIA IP	UND	100	100	100	47	0	0	0	53	100
TOTAL				TOTAL							
2.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS											
2.1.1	ESTUDIOS Y DISEÑOS IMPLEMENTACION DEL PROYECTO	UND	1	1				0			
2.1.2 DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA											
201	SWITCH TIPO 3	UND	0	-	-	-	-	0	0	0	0
202	SWITCH DE ACCESO TIPO 4	UND	5	5	5	0	0	0	0	5	5
203	SISTEMA DE VISUALIZACION	UND	1	1	1	0	0	0	0	1	1
204	SOFTWARE DE VISUALIZACION, CONTROL Y ADMINISTRACION	UND	1	1	1	0	0	0	0	1	1
205	JOYSTICK DE OPERACION	UND	20	20	20	0	0	0	0	20	20
206	MONITOR DE VISUALIZACION	UND	19	19	19	19	0	0	0	0	19
207	MONITOR OPERADOR CCTV	UND	0	-	-	-	-	0	0	0	0
208	ESTACION DE TRABAJO OPERADOR (WORK STATION)	UND	36	36	36	0	0	0	0	36	36
209	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	UND	243	243	243	0	0	0	0	243	243
210	SERVIDOR	UND	1	1	1	0	0	0	0	1	1
211	SERVIDOR DE ARCHIVOS	UND	0	-	-	-	-	0	0	0	0
212	EQUIPO DE ADMINISTRACION TIPO RACK DESLIZANTE	UND	0	-	-	-	-	0	0	0	0
213	UPS 10KVA TRIFASICA	UND	0	-	-	-	-	0	0	0	0
214	PLANTA ELÉCTRICA DE 20 KVA	UND	0	-	-	-	-	0	0	0	0
215	TRANSFERENCIA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA 60 AMP	UND	0	-	-	-	-	0	0	0	0
216	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	UND	1	1	1	0	0	0	0	1	1

217	AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU	UND	4	4	4	0	0	0	0	4	4
218	GABINETES EQUIPOS CUARTO DE EQUIPOS	UND	4	4	4	0	0	0	0	4	4
219	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO	UND	53	53	53	0	0	0	0	53	53
220	MÓDULOS - PUESTOS DE TRABAJO	UND	36	36	36	0	0	0	0	36	36
221	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, ESTACIÓN MANUAL, EXTINTOR, LUZ ESTROBOSCÓPICA	UND	1	1	1	0	0	0	0	1	1
222	CONTROL DE ACCESO FACIAL A LA SALA DE CONTROL	UND	5	5	5	0	0	0	0	5	5
223	SISTEMA DE APERTURA	UND	5	5	5	0	0	0	0	5	5
224	LOCKER METÁLICO DE DOBLE COMPARTIMENTO	UND	18	18	18	0	0	0	0	18	18
TOTAL					TOTAL						
2.1.4 ITEMS NO CONSIDERADOS EN PROPUESTA DE VIABILIDAD											
AD 1	CÁMARAS FIJAS TIPO 1	UND	25	25	25	25	0	0	0	0	25
AD 2	POSTE EN L PARA CAMARA LPR	UND	9	9	9	9	9	0	0	0	0
AD 3	NODO DE CONCENTRACIÓN	UND	3	3	0	0	0	0	3	3	3
AD 4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	UND	2	2	2	0	0	0	0	2	2
AD 5	UPS 50 KVA TRIFÁSICA	UND	1	1	1	0	0	0	0	1	1
AD 6	PLANTA ELÉCTRICA DE 225 KVA	UND	1	1	1	0	0	0	0	1	1
AD 7	TRANSFERENCIA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA 500A	UND	1	1	1	1	0	0	0	0	1
AD 8	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	UND	1	1	1	1	0	0	0	0	1
AD 9	AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU	UND	11	11	11	11	0	0	0	0	11
AD 10	SWITCH 12 PUERTOS	UND	6	6	6	0	0	0	0	6	6
AD 11	GABINETE PARA EQUIPOS DE RED TIPO PARED/PISO	UND	1	1	1	0	0	0	0	1	1
AD 12	PARLANTE DE TECHO PROFESIONAL	UND	15	15	15	0	0	0	0	15	15

AD 13	PROCESADOR PROFESIONAL CONTROLSPACE	UND	1	1	1	0	0	0	0	1	1
AD 14	AMPLIFICADOR PROFESIONAL	UND	1	1	1	0	0	0	0	1	1
AD 15	CONSOLA PROFESIONAL DE 8 CANALES	UND	2	2	2	0	0	0	0	2	2
AD 16	MICROFONO DE TECHO PARA SALAS DE CONFERENCIAS	UND	2	2	0	0	0	0	2	2	2
AD 17	AUDIOPRESS	UND	1	1	1	0	0	0	0	1	1
AD 18	CONSOLA PROFESIONAL DE 4 CANALES	UND	1	1	1	0	0	0	0	1	1
AD 19	ADAPADOR USB BLUETOOTH	UND	3	3	3	0	0	0	0	3	3
AD 20	PORTATIL	UND	1	1	1	0	0	0	0	1	1
AD 21	TABLET	UND	2	2	2	0	0	0	0	2	2
AD 22	PANTALLA INTERACTIVA DE 80" PULGADAS TODO EN 1 CON CÁMARA Y MICRÓFONOS INCLUIDOS	UND	3	3	3	0	0	0	0	3	3
AD 23	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	UND	3	3	3	0	0	0	0	3	3
AD 24	MESA PARA SALA DE JUNTAS TIPO U INCLUYE ESPACIO PARA GROMMET Y PANTALLA. (SALA PMU)	UND	1	1	1	0	0	0	0	1	1
AD 25	MESA PARA SALA DE JUNTAS INCLUYE ESPACIO PARA GROMMET Y PANTALLA. (SALA MISIÓN CRITICA)	UND	1	1	1	0	0	0	0	1	1
AD 26	SILLA PARA SALA DE PRENSA	UND	46	46	0	0	0	0	46	46	46
AD 27	SOFA DE 1 CUERPO PARA SALA DE DESCANSO	UND	7	7	0	0	0	0	7	7	7
AD 28	TARIMA EN MADERA PARA INTERIOR	M2	12	12	12	0	0	0	0	12	12
AD 29	SILLA GERENCIAL PARA SALA PMU	UND	15	15	15	0	0	0	0	15	15
AD 30	SILLA GERENCIAL PARA SALA MISIÓN CRITICA	UND	9	9	9	0	0	0	0	9	9
AD 31	TANDEM PARA SALA DE ESPERA	UND	2	2	2	0	0	0	0	2	2
AD 32	PUESTO DE TRABAJO, INCLUYE SUPERFICIE MDF ENCHAPADA EN MELAMINA SEGÚN COLOR DE DISEÑO , ESTRUCTURA PINTADA EN BLANCO ELECTROSTÁTICO, INCLUYE ESPACIO PARA GROMMET, PARA RECEPCIÓN	UND	2	2	2	0	0	0	0	2	2
AD 33	CONTENEDOR DE BASURA.	UND	6	6	6	0	0	0	0	6	6

41

AD 34	CONTENEDORES DE RECICLAJE X 3 CANECAS 50 LITROS CON TABLERO	UNDD	2	2	2	0	0	0	0	2	2
AD 35	ATRIL PARA SALA DE PRENSA	UNDD	1	1	0	0	0	0	1	1	1

Tabla 32 Cuadro Acta parcial

4.6. Informes semanales

La interventoría ha desarrollado de manera continua y organizada la emisión de informes semanales tanto del contrato de interventoría como del contrato principal, asegurando la trazabilidad de las actividades ejecutadas. Se ha mantenido una interlocución activa con la Gobernación, el contratista, la Policía Nacional y demás actores involucrados en el proyecto, lo que ha facilitado la coordinación interinstitucional. Asimismo, se han gestionado visitas de campo, reuniones de seguimiento y la revisión de documentación soporte para el avance de entregables y el cumplimiento de los hitos contractuales. A la fecha, se han remitido treinta y uno (43) informes semanales.

4.7. Cronograma de avance

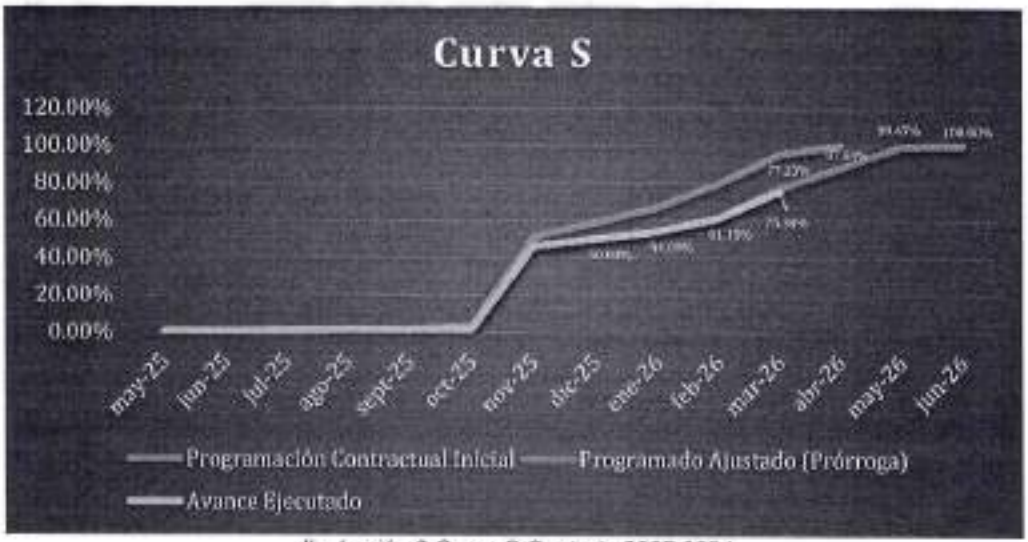


Ilustración 2 Curva S Contrato 3007 2024

En cuanto al avance del cronograma, se registra un progreso programado del 77,25 %, mientras que el avance ejecutado corresponde al 75,34 %, evidenciándose una desviación negativa del 1,91 % frente a lo planificado.

A partir del 27 de marzo de 2026, con la aprobación de la prórroga y la respectiva reprogramación del cronograma, se observa una reducción en el nivel de atraso respecto a periodos anteriores. No obstante, a pesar de este ajuste, aún se presentan desviaciones frente a la programación establecida.

Este comportamiento se asocia principalmente a menores rendimientos en actividades de planta externa e interna, las cuales han registrado avances por debajo de lo previsto en el cronograma reprogramado.

En consecuencia, si bien la prórroga ha permitido disminuir el nivel de atraso del proyecto, persisten rezagos en la ejecución de algunas actividades que continúan impactando el cumplimiento de los hitos definidos en la nueva programación.

5. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el cumplimiento a cada una de las obligaciones generales y especificas que como interventores se debe realizar.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ACTIVIDADES GENERALES	
Obligación 01 Conocer en todas sus partes el contenido integro del contrato, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes al proyecto.	La interventoria ha tenido pleno conocimiento de todas las cláusulas y condiciones establecidas en el contrato, así como de los documentos técnicos, administrativos y legales que hacen parte integral del proyecto.
Obligación 02 Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato, cuyo objeto es: implementación del sistema integrado inteligente de seguridad y convivencia ciudadana del departamento del Casanare - fase I	Se realiza la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del contrato cuyo objeto es la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento del Casanare – Fase I. Dicha verificación se desarrolla a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, dejando trazabilidad en los informes periódicos de interventoría, actas de comité, actas de reunión, oficios y demás comunicaciones formales emitidas durante la ejecución contractual. En el presente informe se detallan los avances y el estado de cumplimiento de las obligaciones en cada uno de estos componentes, evidenciando los resultados del seguimiento efectuado. En el marco de este proceso, la interventoría ha venido alertando de manera oportuna sobre aspectos que requieren atención para asegurar el debido cumplimiento del contrato, particularmente en relación con el avance de actividades frente a lo programado. Estas situaciones han sido expuestas en los diferentes espacios de seguimiento,

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	incluyendo comités, donde se ha dejado constancia de la evidencia de atrasos en la ejecución, los cuales fueron debidamente informados a la Gobernación. Así mismo, en el contexto de la prórroga otorgada al contrato, la interventoría continúa realizando el seguimiento integral a la ejecución, reiterando la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido contractualmente, así como de implementar las acciones necesarias que permitan mitigar los rezagos identificados y garantizar el cumplimiento de los plazos y metas definidas.
Obligación 03 Llevar el control, técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental al desarrollo del contrato y los documentos a entregar.	En cumplimiento de esta obligación, la interventoría ha venido ejerciendo control integral al desarrollo del contrato en sus componentes técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental, garantizando la verificación permanente del cumplimiento de las condiciones contractuales y normativas aplicables, dejando constancia de ello en los informes periódicos, actas de comité y comunicaciones oficiales. En el componente técnico, se han emitido de manera reiterada observaciones y alertas relacionadas con la no ejecución o ejecución parcial de actividades programadas, así como sobre los bajos rendimientos evidenciados frente al cronograma aprobado. Estas situaciones han sido documentadas en informes y comunicadas formalmente al contratista, advirtiendo el riesgo de afectación al plazo contractual. En el componente financiero y contable, a la fecha se está a la espera de la presentación del cobro correspondiente a la Parcial No. 1

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	por parte del contratista. Así mismo, se ha verificado que no se ha agotado en su totalidad el recurso administrado a través de la fiducia, situación que también ha sido objeto de seguimiento y registro dentro de los informes financieros. En el componente administrativo y jurídico, se ha realizado seguimiento al cumplimiento de obligaciones formales, presentación de documentos, pólizas, actas y demás requisitos contractuales, dejando constancia escrita de requerimientos y llamados de atención cuando ha sido necesario. En cuanto al componente ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se ha requerido el estricto cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA), así como la observancia de los requisitos mínimos para el ingreso a obra. De manera permanente se vienen realizando llamados al uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), dejando registro de estas exigencias y de las observaciones detectadas en campo.
Obligación 04 Velar por el cumplimiento de la resolución 0256 del 17 de mayo de 2004 del manual de Interventoría versión 0.	La interventoría, desde la suscripción del acta de inicio, ha dado cumplimiento a las disposiciones contempladas en el manual de interventoría.
Obligación 05 Revisar que el contratista mantenga la vigencia y/o valor de las garantías según lo pactado.	Se revisaron las garantías asociadas al acta de inicio del contratista Consorcio Llanos Seguro 2024, las cuales fueron aprobadas mediante la comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-011. Así mismo, se revisaron y avalaron las pólizas correspondientes a la prórroga en el marco de comité, con el fin de gestionar su trámite, las cuales ya se encuentran debidamente cargadas y vigentes.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 06 Exigir al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.	cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto, conforme a lo establecido en el contrato, los anexos técnicos y los documentos derivados de la etapa de estudios y diseños. La verificación técnica se realiza tomando como base los planos aprobados el 8 de septiembre de 2025, correspondientes a la etapa de estudios y diseños, los cuales constituyen el referente oficial para la ejecución de las actividades en campo, así como para la medición, validación y aprobación de las obras y suministros ejecutados. En este sentido, se deja constancia de que los equipos suministrados por el contratista, una vez son entregados, son objeto de revisión por parte de la interventoría mediante la verificación de sus fichas técnicas, con el fin de validar su cumplimiento frente a las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto y proceder con su debida aprobación.
Obligación 07 Realizar informes mensuales de la Interventoría e informe final y demás documentación que el supervisor solicite.	A la fecha, se han presentado ocho (10) informes correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero los cuales fueron remitidos a la entidad contratante y se encuentran cargados en el SECOP.
Obligación 08 Realizar la terminación y recibo del producto de los diseños, avalar a conformidad el cumplimiento del objeto contractual de la consultoría.	Se dio cumplimiento a la obligación de realizar la terminación y recibo del producto de los diseños, avalando a conformidad el cumplimiento del objeto contractual de la consultoría, mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041 de fecha 06 de septiembre de 2025, con el cual se entregó el informe de aprobación del Anexo 24D

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	correspondiente a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 09 Liquidar el contrato principal de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	Al corte del presente informe aún no se realiza esta actividad.
Obligación 10 Velar por el cumplimiento de la normatividad general y particular vigente, en especial la de carácter ambiental.	En cumplimiento de esta obligación, la interventoría ha venido realizando seguimiento permanente al cumplimiento de la normatividad general y particular vigente, en especial la de carácter ambiental, mediante la revisión de los informes presentados por el contratista, así como las verificaciones efectuadas en campo. A partir de esta revisión, se valida que las actividades ejecutadas se desarrollen conforme a los lineamientos establecidos, dejando las respectivas observaciones y recomendaciones en los espacios de seguimiento, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la normatividad aplicable durante la ejecución del proyecto.
Obligación 11 El Interventor deberá acatar las órdenes que le imparta la supervisión de la entidad contratante, ya sea por escrito, mesa de trabajo o impartida verbalmente, que sirva, ayude o vaya en pro del desarrollo de la consultoría. No obstante, si el Interventor contratado no está de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito al supervisor y con copia al contratista, si requiere la situación, antes de proceder a ejecutar una parte de las órdenes o directrices impartidas.	La interventoría ha estado atenta a las órdenes impartidas por la supervisión, de acuerdo con los comunicados emitidos por el supervisor. Para mayor detalle, ver anexo de comunicaciones recibidas.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
ETAPA 1. revisión y verificación de estudios diseños	
Obligación 01 Verificar que los estudios y diseños se elaboraron con ingeniería de Detalle y cumplan con la normatividad vigente y con los parámetros de diseño establecidos para este tipo de obra, a partir de la información suministrada, e informar al Supervisor del contrato	Se está verificando que los estudios y diseños se hayan elaborado con ingeniería de detalle, Se verificó que los estudios y diseños fueron elaborados con ingeniería de detalle, cumpliendo con la normatividad vigente y con los parámetros de diseño establecidos para este tipo de obra, a partir de la información suministrada. A través del comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041 se dio aprobación a los 13 entregables del Anexo 24D, el cual contiene el detalle del diseño de planta interna y de planta externa.
Obligación 02 La Interventoría verificara y aprobara los documentos que conforman los estudios y diseños de acuerdo al alcance del objeto del proyecto objeto del presente documento	La Interventoría verificó y aprobó los documentos que conforman los estudios y diseños, de acuerdo con el alcance del objeto del proyecto, tal como consta en el comunicado **SCOB-GOBCAS-1328-2025-041**, mediante el cual se aprobó el **Anexo 24D** con sus 13 entregables correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 03 Revisión sistemática de los estudios y diseños, con el fin de asegurar que se evalúa la capacidad del diseño para cumplir los requisitos, identificar problemas y proponer acciones necesarias para solucionar las inquietudes que se generen	Se realizó la revisión sistemática de los estudios y diseños con el fin de evaluar la capacidad del diseño para cumplir con los requisitos, identificar posibles problemas y proponer las acciones necesarias para resolver las inquietudes generadas, lo cual quedó documentado en el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, mediante el cual se aprobó el Anexo 24D con sus 13 entregables correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 04 Mantener los diferentes grupos interdisciplinarios para el proyecto, debe establecer y documentar los registros de los resultados de las revisiones a los diseños.	Durante el mes de marzo, la interventoría ha articulado labores con los diferentes grupos interdisciplinarios del proyecto, desarrollando reuniones de trabajo y realizando acompañamientos en campo. Estas actividades han abarcado aspectos relacionados con seguridad y salud en el trabajo, así como temas administrativos, contables, jurídicos y ambientales.
Obligación 05 Realizar la verificación de los diseños para asegurar que cumplen los requisitos normativos aplicables (especificaciones técnicas, pruebas, ensayos, procesos constructivos, entre otros), para ello deberá utilizar cálculos, o métodos que demuestren que los diseños	Se realizó la verificación de los diseños para asegurar que cumplen con los requisitos normativos aplicables, incluyendo especificaciones técnicas, pruebas, ensayos y procesos constructivos. Para ello, se emplearon cálculos y métodos que demuestran que los diseños cumplen con los parámetros de diseño, límites permisibles y

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
están cumpliendo parámetros de diseño, límites permisibles, o normas que regulan los mismos.	normas que los regulan. Este proceso quedó documentado y formalizado mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, con el cual se aprobó el Anexo 24D con sus 13 entregables correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 06 Realizar la revisión y Análisis de cargas y capacidades	Se realizó la revisión y análisis de cargas y capacidades, conforme a lo establecido en el Capítulo 5 del proyecto. Dicho análisis hace parte de los documentos aprobados mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, con el cual se avalaron los 13 entregables del Anexo 24D correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 07 Verificar los análisis de precios unitarios contengan la totalidad de los componente e insumos necesarios para la ejecución de la actividad.	Se verificó que los análisis de precios unitarios contuvieran la totalidad de los componentes e insumos necesarios para la correcta ejecución de cada actividad. Este proceso fue avalado en el Capítulo 10 del proyecto, aprobado mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, con el cual se dio visto bueno a los 13 entregables del Anexo 24D correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 08 Verificar las actividades, unidades, cantidades que se encuentran en el presupuesto que estén acorde a los diseños aprobados y viabilizados, así mismo que las memorias de cálculo correspondan	Se verificaron las actividades, unidades y cantidades incluidas en el presupuesto, confirmando que se encuentran acordes con los diseños aprobados y viabilizados. Así mismo, se revisó que las memorias de cálculo correspondan a lo establecido. Todo este proceso quedó documentado y avalado mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, con el cual se aprobaron los 13 entregables del Anexo 24D correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
De la Infraestructura Existente:	
Obligación 01 Realizar un recorrido por los sitios de implementación del sistema tanto para el componente TECNOLOGICO que compone el circuito cctv, y de OBRA CIVIL para validar las condiciones actuales de las instalaciones	Se realizó un recorrido por los sitios de implementación del sistema, tanto para el componente tecnológico que integra el circuito CCTV como para el componente de obra civil, con el fin de validar las condiciones actuales de las instalaciones.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 02 Verificar el informe patológico presentado por el contratista frente a las obras civiles a realizar en la infraestructura existente y viabilizar el inicio de las actividades	En cumplimiento de esta obligación, se verificó el informe patológico presentado por el contratista frente a las obras civiles a realizar en la infraestructura existente. Dicho informe fue entregado en la etapa de estudios y diseños, especificamente en el capítulo 2, el cual fue objeto de revisión por parte de la interventoria..
Obligación 03 Verificar y documentar la ubicación y dimensiones de todos los equipos relevantes mediante fotografías y esquemas georreferenciados.	Durante las visitas realizadas a los diferentes puntos de cámaras, se ha verificado la ubicación de los 175 puntos proyectados. Para cada uno de ellos se ha tomado evidencia fotográfica y se ha registrado su respectiva georreferenciación, con el fin de asegurar la trazabilidad y validación técnica de la información en campo. Asimismo, el Centro de Control de Monitoreo (CCM) también fue objeto de la misma verificación, registro fotográfico y georreferenciación.
Obligación 04 Verificar capacidades, demandas y características de los equipos y elementos a instalar dentro del sistema y emitir concepto técnico de viabilidad frente a su uso y capacidades de los mismos de acuerdo a la normatividad legal vigente.	Se verificaron las capacidades, demandas y características de los equipos y elementos a instalar dentro del sistema, emitiendo el concepto técnico de viabilidad frente a su uso y asegurando que cumplen con la normatividad legal vigente. Estos entregables se encuentran disponibles en el drive compartido.
Obligación 05 Cumplimiento requerimientos ambientales	En cumplimiento de los requerimientos ambientales establecidos en el contrato, la interventoría viene realizando seguimiento permanente a la implementación de las medidas definidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y demás obligaciones aplicables al proyecto. A la fecha, el contratista ha realizado la entrega de los informes ambientales correspondientes, los cuales se encuentran en proceso de revisión por parte de la interventoria, con el fin de garantizar la trazabilidad de las actividades ejecutadas y la verificación del cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos. De igual manera, en campo se continúa verificando el cumplimiento de las medidas ambientales, tales como el manejo adecuado de residuos, orden y aseo en las áreas de trabajo, control de materiales y demás acciones exigidas en el PMA. En este

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	sentido, se ha reiterado al contratista la necesidad de realizar la adecuada recolección y disposición de escombros, dejando constancia de los requerimientos efectuados para la mejora de estas actividades.
Obligación 06 Verificar los permisos y realizar la Revisión predial	Se verificaron los permisos y se realizó la revisión predial, evidenciado en los entregables cargados en el drive compartido, específicamente en el numeral 9 del Anexo 24D.
Obligación 07 Verificar los Permisos y/o disponibilidad de servicios públicos.	Se verificaron los permisos y la disponibilidad de los servicios públicos, tal como se evidencia en los entregables correspondientes del numeral 9 del Anexo 24D.
Obligación 08 Verificar los Permisos y/o disponibilidad fuentes de materiales.	Se verificaron los permisos y la disponibilidad de las fuentes de materiales, tal como se evidencia en los entregables cargados en el numeral 9 del Anexo 24D.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES TÉCNICAS	
Obligación 01 Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar según el caso la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estimen necesarias para suscribir el acta de iniciación y las de ejecución del contrato.	La interventoría verificó y aprobó la localización de los trabajos y sus condiciones técnicas, constatando la existencia de los planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás documentos técnicos necesarios para la suscripción del acta de inicio y el desarrollo de la ejecución del contrato.
Obligación 02 Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y que requiera el contrato.	En cumplimiento de esta obligación, la interventoría ha venido verificando que el contratista suministre y mantenga el equipo ofrecido en su propuesta, garantizando que cumpla con las condiciones de idoneidad, disponibilidad y características técnicas pactadas contractualmente, así como con los requerimientos necesarios para la adecuada ejecución del proyecto.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	Esta verificación se realiza mediante la revisión de los soportes exigidos en el contrato y las validaciones efectuadas en campo, que permiten constatar la disponibilidad y operatividad de los equipos vinculados al proyecto. Así mismo, la interventoría ha requerido al contratista el fortalecimiento del personal en obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades programadas y los plazos establecidos contractualmente, dejando constancia de estos requerimientos en los diferentes espacios de seguimiento.
Obligación 03 Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra del programa de actividades y cumplimiento de las metas establecidas en él, y en los plazos previsto. Por lo tanto, será el encargado de realizar las mediciones respectivas de avance y de cumplimiento de actividades.	En cumplimiento de esta obligación, la interventoría ha venido realizando la verificación permanente del programa de actividades aprobado, efectuando las mediciones correspondientes de avance físico y cumplimiento de metas frente a los plazos contractuales establecidos. En el marco de la prórroga otorgada al contrato, la interventoría ha continuado informando de manera periódica el comportamiento del cronograma, realizando el seguimiento a los avances ejecutados frente a lo programado. No obstante, se deja constancia de que, aun con la prórroga, se evidencia un atraso en la ejecución de las actividades. Tal como se expone en el capítulo de Cronograma y Avance del presente informe, el avance programado corresponde al 77,25 %, mientras que el avance ejecutado alcanza el 75,37 %, lo que representa una desviación del 1,88 % frente a lo planificado. Esta situación ha sido reportada mediante los informes y espacios de seguimiento, advirtiendo la necesidad de implementar las acciones correspondientes que permitan mitigar el rezago y dar cumplimiento a los plazos establecidos en el marco de la prórroga contractual.
Obligación 04	La Interventoría deberá, además del informe semanal contemplado en el Manual de

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
La interventoría deberá además del informe semanal contemplado en el manual de interventoría, elaborar y mantener actualizada una ficha técnica de la obra e interventoría de acuerdo con las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida semanalmente a la entidad en medio físico y magnético. Así mismo deberá anexar al Informe Mensual durante la ejecución de la obra, una ficha según las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida en medio físico y magnético.	Interventoría, elaborar y mantener actualizada una ficha técnica de la obra e interventoría, de acuerdo con las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida semanalmente en medio físico y magnético. Asimismo, deberá anexar al Informe Mensual durante la ejecución de la obra una ficha según las orientaciones de la entidad, la cual también deberá ser remitida en medio físico y magnético. A la fecha, se han presentado 39 informes semanales
Obligación 05 Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad contratante, previo concepto de la interventoría.	La interventoría estudió y emitió concepto técnico frente a los requerimientos que implicaron modificación contractual, lo cual derivó en la suscripción del Otrosí N.° 1, mediante el cual se ajustó la forma de medición, previo aval de la autoridad contratante. Así mismo, la interventoría emitió concepto técnico respecto a la prórroga del contrato, a través del comunicado SCOB-IPSE-306-2023-078 de fecha 25 de marzo de 2026.
Obligación 06 Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.	En cumplimiento de esta obligación, la interventoría ha venido ejerciendo control permanente al avance del contrato con base en el cronograma aprobado, realizando el seguimiento comparativo entre el avance programado y el avance ejecutado, con el fin de identificar desviaciones, alertar oportunamente sobre posibles incumplimientos y evaluar el impacto en los plazos contractuales. Este seguimiento se ha realizado tanto con el cronograma inicial como con el cronograma actualizado en el marco de la Prórroga N.° 1, permitiendo mantener el control sobre la ejecución del proyecto bajo las nuevas condiciones contractuales.
Obligación 07 Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.	La interventoría ejerció el control e inspección permanente sobre la calidad de la obra, así como de los materiales, equipos, insumos y actividades ejecutadas por el contratista. En desarrollo de

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	estas labores, se identificó un **posible daño en la placa del piso 5**, situación que fue **notificada oportunamente al contratista** para su análisis y corrección. En atención a la observación realizada, el contratista presentó la **solución técnica correspondiente, soportada mediante memorias de cálculo y justificación técnica**, las cuales fueron revisadas por la interventoría con el fin de verificar el cumplimiento de los criterios de calidad, seguridad y funcionalidad exigidos para la obra. Como resultado de este proceso, se garantizó que la alternativa propuesta permitiera mantener la **calidad estructural y constructiva de la obra**, dejando constancia del seguimiento efectuado y de las acciones adoptadas para la subsanación de la observación identificada.
Obligación 08 Y demás actividades contempladas en el documento técnico.	La Interventoría permanecerá atenta al desarrollo de las demás actividades contempladas dentro de la ejecución del contrato, especialmente en lo referente a los aspectos técnicos que se presenten durante su desarrollo.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	
Obligación 01 Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera.	La interventoría recopiló la documentación generada durante la etapa precontractual, la cual se encuentra almacenada en el Drive de propiedad de SECOB S.A.S.
Obligación 02 Ejercer una interventoría integral sobre todas las actividades a ejecutar con el contrato principal objeto de esta interventoría, en nombre de la entidad, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista del	En el marco del control y seguimiento del Contrato No. 3007 de 2024, la interventoría ha ejercido de manera integral sus funciones sobre todas las actividades ejecutadas en el contrato principal, actuando en representación de la entidad contratante. En cumplimiento de esta obligación, se

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
contrato principal la información que considere necesaria, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del contrato de interventoría.	ha realizado un seguimiento permanente, técnico, administrativo, legal y financiero, exigiendo al contratista, cuando ha sido necesario, la información pertinente para verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales. Adicionalmente, se han llevado a cabo revisiones y verificaciones conforme a lo establecido en el contrato de interventoría, asegurando el control efectivo del avance del proyecto y el cumplimiento de los objetivos trazados, garantizando así la correcta ejecución del contrato bajo los principios de eficiencia, transparencia y legalidad.
Obligación 03 Deberá hacer entrega a la entidad designe mediante acta, archivo, planos, carteras de campo, informes técnicos y administrativos, y en fin toda la información con la memoria técnica elaborada con respecto al contrato principal.	A la fecha, se ha realizado la entrega de los estudios y diseños mediante el informe de aprobación correspondiente, junto con la documentación técnica y administrativa pertinente al contrato principal.
Obligación 04 Entregar los informes, actas y demás documentos dentro de los plazos establecidos y de acuerdo a lo establecido por la entidad para el trámite pertinente.	Se entregan los informes, actas y demás documentos de manera mensual, conforme a lo establecido por la entidad para su trámite.
Obligación 05 Para el cumplimiento de las exigencias de calidad, los formatos e instructivos y demás documentos serán elaborados con sujeción al tamaño y modelo establecido en los manuales de la Entidad. Cualquier cambio, previa solicitud, deberá ser aprobado por el Sistema Integrado Meci-Calidad, siguiendo el procedimiento interno instituido.	A la fecha, los formatos e instructivos se elaboran conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad, atendiendo el tamaño y modelo definidos en los manuales institucionales. En caso de requerirse ajustes o modificaciones, estos serán tramitados y sometidos a aprobación del Sistema Integrado MECI–Calidad, conforme al procedimiento interno establecido.
Obligación 06 El interventor deberá tener una oficina con domicilio en la ciudad de Yopal, abierta al público.	La firma interventora SECOB S.A.S. tiene su oficina ubicada en la Calle 22 No. 12-105, barrio Primero de Mayo, en la ciudad de Yopal, departamento de Casanare.
Obligación 07 Y demás actividades contempladas en el documento técnico.	La firma interventora SECOB S.A.S., en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de lo estipulado contractualmente, verifica que la ejecución de la obligación se realice conforme a las

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	acciones, actividades y lineamientos establecidos en el documento técnico. En este sentido, se constata que las labores adelantadas por el contratista se alinean con los objetivos, cronogramas y especificaciones técnicas allí contempladas, garantizando así el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los requisitos definidos en la fase de estudios y diseños.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES FINANCIERAS	
Obligación 01 Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, y aprobar según corresponda, la presentación del programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.	La interventoría realizo verificación al cumplimiento de los requisitos para la entrega del anticipo y al control de su correcta inversión, exigiendo y revisando los programas de utilización de personal y equipos, flujos de fondos y programa de inversión del anticipo, cuyo detalle se presenta en el capítulo financiero del presente informe.
Obligación 02 Presentar plan de inversión de anticipo.	Se allego plan de inversión del anticipo inicial del contrato 3007 de 2024, el cual fue revisado por interventoría, encontrándose acorde, por cuanto fue aprobado. EL contratista ejecutor, presento en el mes de febrero de 2026, reprogramación de plan de inversión del anticipo, el cual fue aprobado por interventoría. Dicha información, se amplía en el componente financiero del presente informe.
Obligación 03 La interventoría revisa y aprueba las solicitudes de pago presentadas por el contratista y lleva el registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas, información que se detalla en el componente financiero del presente informe.	La interventoría mediante comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-166 y de asunto, "Aprobación del Acta Parcial No. 1 – Contrato No. 3007-2024", emitió concepto de aprobación para el primer pago parcial del contrato No. 3007 de 2024, presentado por parte del contratista, esto, una vez cumplido con todos y cada uno de los requisitos mínimos exigibles.
Obligación 04	En cuanto se realice el proceso de inversión total del anticipo, se requerirá al contratista para el

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Diligenciar los formatos y actas requeridas para la liquidación y buen uso del anticipo.	trámite de liquidación del anticipo conforme a los requerimientos y procesos establecidos por la entidad contratante.
Obligación 05 Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.	Se ha verificado por parte de interventoría la existencia y apropiación de los recursos mediante los correspondientes CDP's y RP's, dicha información se detalla y amplia en el capítulo financiero tanto del contrato 3007 de 2024 como del contrato de interventoría, del presente informe.
Obligación 06 Revisar que se reintegren los rendimientos financieros que se causen previo visto bueno de la supervisión respectiva.	El contratista presento informes del encargo fiduciario con corte al mes de marzo de 2026, los cuales serán verificados por interventoría para su aprobación, así mismo la correspondiente validación de los reintegros de rendimientos financieros, el resultado de esta gestión será detallada en el informe mensual de interventoría del mes de abril de 2026.
Obligación 07 Exigir que se constituya una fiducia mercantil o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. (Si aplica)	Se constituyo el encargo fiduciario, en el mes de octubre de 2025 para el manejo de los recursos de anticipo. Por parte de la entidad contratante se abonaron los recursos correspondientes al anticipo del contrato No. 3007 de 2024 en octubre de 2025.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES CONTABLES	
Obligación 01 Verificar que el dinero proveniente del anticipo sólo será invertido de acuerdo al programa de inversión de anticipo debidamente aprobado por la interventoria, quien, además debe aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos.	El plan de inversión del anticipo presentado por parte del contratista de obra se encuentra aprobado, se realiza el seguimiento correspondiente y necesario conforme a las normas y regulaciones actuales sobre manejo de anticipo. La información se detalla y amplia en el capítulo financiero del contrato No. 3007 de 2024 del presente informe.
Obligación 02 La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no está supeditada en ningún caso al giro del anticipo por parte del Departamento del Casanare.	El contrato 3007 de 2024, tiene acta de inicio desde el 21 de mayo de 2025 y se encuentra en ejecución conforme al cronograma presentado.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 03 El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos básicos para el desarrollo del proyecto que representen el mayor porcentaje del valor del contrato.	Se allego plan de inversión del anticipo del contrato 3007 de 2024, el cual fue revisado por interventoría, encontrándose acorde. El mismo fue aprobado. EL contratista ejecutor, presento en el mes de febrero de 2026, reprogramación de plan de inversión del anticipo, el cual fue aprobado por interventoría. Dicha información, se amplía en el componente financiero del presente informe.
Obligación 04 Los pagos deben ir firmados por el contratista principal o consultor e interventor.	Se suscribió el acta de avance parcial No. 1, entre el contratista ejecutor y la interventoría. El paquete documental, fue remitido a la entidad contratante para su correspondiente tramite, la misma ya fue paga por parte de la entidad contratante. Dicha información, se amplia en el componente financiero del presente informe.
Obligación 05 Todos los pagos serán cruzados, a la cuenta del primer beneficiario.	Se tendrá en cuenta la presente obligación respecto a los pagos de acta de cobro parcial del contrato.
Obligación 06 Con cargo a esta cuenta no se autorizan traslados de suma alguna a otra cuenta, persona o entidad (notas débito) ni ingresos por ningún concepto (notas crédito) ya que todo movimiento se hará a través de las plataformas adecuadas para ello.	Se tendrá en cuenta la presente obligación respecto a los pagos de acta de cobro parcial del contrato.
Obligación 07 El Departamento de Casanare podrá solicitar informes sobre el movimiento de la cuenta.	En caso de presentarse dichas solicitudes, se atenderán conforme a lo requerido.
Obligación 08 Verificar los pagos de seguridad social y que su vinculación sea directamente por la entidad contratante, tal cual lo establecido.	Se verifica que el contratista dé cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en la etapa de Estudios y Diseños, conforme a lo aprobado por la interventoría y a lo dispuesto en los documentos contractuales.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES JURIDICAS	
Obligación 01	Se revisaron las garantías asociadas al acta de inicio del contratista Consorcio Llanos Seguro

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.	2024, las cuales fueron aprobadas mediante la comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-011. Así mismo, en el marco de la Prórroga N.° 1, se revisaron y aprobaron las garantías correspondientes, las cuales se encuentran actualmente vigentes
Obligación 02 El estudio de la minuta del contrato y demás condiciones contractuales, marcarán las pautas para la administración general del proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales del mismo.	Se da cumplimiento a esta obligación. La interventoría ha realizado el estudio detallado de la minuta del contrato y sus documentos contractuales, los cuales han sido tomados como base para la administración general del proyecto. Esta revisión ha permitido orientar el seguimiento técnico, jurídico y administrativo, asegurando que las actuaciones se enmarquen dentro de las condiciones legales pactadas entre las partes.
Obligación 03 Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias.	Se promueve el cumplimiento de esta obligación mediante la comunicación constante y oportuna con la supervisión del contrato y el Departamento, informando cualquier situación que pueda requerir el ejercicio de sus facultades de dirección, reorientación o aplicación de prerrogativas contractuales. La interventoría ha emitido observaciones técnicas, requerimientos y reportes que permiten a la Entidad tomar decisiones informadas y en tiempo real, en el marco de sus competencias contractuales.
Obligación 04 Emitir concepto sobre la vialidad del suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.	La interventoría emitió concepto favorable sobre la viabilidad de la modificación contractual, lo cual permitió la suscripción del Otrosí N.° 1, conforme a lo establecido en el contrato. Así mismo, la interventoría emitió concepto favorable para la adición en tiempo de un (1) mes y veintiocho (28) días, mediante el comunicado SCOB-IPSE-306-2023-078.
Obligación 05 Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los	La interventoría realiza seguimiento al cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales del contratista, verificando la afiliación de los trabajadores al Sistema de

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley vigente y sus decretos reglamentarios.	Seguridad Social y el cumplimiento de la normatividad vigente y sus decretos reglamentarios.
Obligación 06 Verificar el cumplimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Al corte del presente informe aún no se realiza esta actividad.
Obligación 07 Y demás actividades contempladas en el documento técnico.	La interventoría estará atenta a dar cumplimiento a las demás actividades establecidas en el documento técnico.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES AMBIENTALES	
Obligación 01 Verificar el cumplimiento de las obligaciones Ambientales del contrato principal objeto de interventoría por parte del contratista.	La interventoría realiza seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato principal por parte del contratista.
Obligación 02 Exigir al contratista el cumplimiento de los deberes generados de los actos administrativos por medio de los cuales se otorgaron concesiones, permisos y autorizaciones ambientales.	Se ha realizado seguimiento al cumplimiento de los deberes derivados de los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron las concesiones, permisos y autorizaciones ambientales. Asimismo, se ha requerido al contratista el cumplimiento de dichas obligaciones, en concordancia con los compromisos establecidos ante la autoridad ambiental competente.
Obligación 03 Exigir al contratista el cumplimiento de los deberes generados del acto administrativos por medio de los cuales se otorgó una licencia ambiental, si aplica.	Se realiza seguimiento al cumplimiento de los deberes derivados del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia ambiental, en caso de que aplique. De igual forma, se ha requerido al contratista atender las obligaciones establecidas en dicha licencia, conforme a lo dispuesto por la autoridad ambiental competente.
Obligación 04 Vigilar el cumplimiento de los Planes y Programas del Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique.	Se realiza la vigilancia del cumplimiento de los Planes y Programas del Plan de Manejo Ambiental (PMA), del Programa de Adecuación y Gestión Ambiental (PAGA) y/o de las medidas de manejo ambiental, según aplique. Se ha solicitado al contratista la presentación y subsanación del PMA.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 05 Efectuar el seguimiento permanente en los frentes de trabajo del contrato principal, para verificar la aplicación de las técnicas y procedimientos aprobados en el Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique.	La interventoría efectuó el seguimiento permanente en los diferentes frentes de trabajo del contrato principal, con el fin de verificar la correcta aplicación de las técnicas, procedimientos y medidas establecidas en el **Plan de Manejo Ambiental (PMA) y/o PAGA**, según correspondiera. Durante las visitas de campo se verificó el manejo de residuos generados en obra, el control de materiales, la protección de áreas intervenidas y la implementación de las medidas de prevención de impactos ambientales. Así mismo, cuando se identificaron desviaciones o prácticas no conformes con lo establecido en el plan ambiental aprobado, estas fueron **informadas oportunamente al contratista.**
Obligación 06 Para el caso de proyectos que cuenten con concesiones, permisos y autorizaciones ambientales o licencia ambiental se deberá elaborar los informes de cumplimiento ambiental (ICA) requeridos en el acto administrativo y en la frecuencia establecida, serán revisados y aprobados por parte del ente contratante y posteriormente serán allegados a la autoridad ambiental competente.	Se realiza seguimiento a la elaboración y presentación de los ICA, conforme a lo establecido en el acto administrativo, para su revisión por la entidad contratante y posterior remisión a la autoridad ambiental
Obligación 07 Y demás actividades contempladas en el documento técnico.	Se realiza seguimiento a las demás actividades contempladas en el documento técnico, verificando su ejecución conforme a lo establecido, así como la presentación de la documentación soporte correspondiente.

Tabla 33 OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA

6. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La interventoria informa que, a la fecha, el contratista Consorcio Llano Seguro 2024 no ha enviado el informe correspondiente al mes de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo de 2026, por lo cual no ha sido posible realizar la revisión de la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ni de la matriz de riesgos asociada a la obra.

El plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Involucrando a los trabajadores para que se dé un trabajo en equipo en pro de la seguridad y la salud de todos que participan en la cadena de valor de una empresa.

El plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SST para el proyecto consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Para su efecto, SECOB SAS gestiona la prevención de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basaron en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar). El desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del plan SST. Además de los planes que la complementan para que el plan SST sea íntegro y cumpla con las necesidades de todas las partes interesadas.

- PERSONAL DE PROYECTO DE INTERVENTORÍA

Se presenta a continuación la relación del personal vinculado al proyecto, conforme a los cargos requeridos para el desarrollo de las actividades previstas. Esta información se sistematiza en la tabla adjunta:

NOMBRE	APELLIDO	CARGO
Diego Gerardo	Rojas Gómez	Director de interventoria
Lizeth	Ojeda	Interventor Tecnológico
Albeiro	Rojas G	Especialista de Proyectos
Jairo	Perez	Profesional Eléctrico y/o Electrónico
Juliana	Cáceres	Ingeniero de Apoyo 01

Rubén	Guiza P	Ingeniero de Sistemas de Aire Acondicionado
Rafael	Rodríguez	Director Jurídico
Norbey	González	Interventor Financiero y Contable
Tatiana	Acosta	Interventor SST y medio ambiente

Tabla 34 Relación de personal de interventoría.

- **INDUCCIÓN HSEQ**

En este proceso de formación se les entregaron a los trabajadores los conocimientos básicos sobre:

- Los riesgos a los que pueden estar expuestos en el proyecto o en su puesto de trabajo.
- Las normas y procedimientos de seguridad, salud, medio ambiente y calidad de la empresa.
- El uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- Las políticas y compromisos de la organización en HSEQ.
- Los canales de comunicación para reportar condiciones inseguras, incidentes o sugerencias.

Cabe aclarar que el equipo administrativo asignado a SECOB SAS ya venía vinculado a la firma interventora desde meses anteriores, y ha estado prestando sus servicios de forma continua durante el presente año. Por tanto, las inducciones de pre-ingreso fueron practicados en el primer trimestre del año 2026.

El desarrollo de esta inducción tuvo como objetivo dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en especial a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como a los lineamientos internos de la empresa y las mejores prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional, protección ambiental y calidad.

Durante la jornada, se brindó al personal información esencial sobre los siguientes aspectos:

- Identificación de peligros y riesgos asociados a las actividades del proyecto.
- Normas y procedimientos de seguridad aplicables.
- Uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- Políticas y compromisos organizacionales en HSEQ.
- Procedimientos para la atención de emergencias.
- Directrices para la protección del medio ambiente durante la ejecución del proyecto.
- Estándares de calidad requeridos en el marco de la interventoría.

Con esta actividad se busca fortalecer la cultura de seguridad, promover el autocuidado, prevenir incidentes y garantizar que todos los colaboradores cuenten con las competencias necesarias para desarrollar sus labores en condiciones seguras y con altos estándares de desempeño.

- **ENTREGA DE EPP**

SECOB SAS dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ha realizado la entrega formal de Elementos de Protección Personal (EPP) al personal vinculado a las actividades del proyecto, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, el Reglamento Interno de Trabajo y las políticas HSEQ de la organización.

El proceso de entrega de EPP se efectuó previa identificación de los peligros y riesgos asociados a cada actividad laboral, garantizando que cada trabajador recibiera los elementos adecuados y certificados conforme a la normatividad técnica aplicable.

Los objetivos principales de esta entrega fueron:

- Proteger la integridad física de los trabajadores frente a los riesgos presentes en el desarrollo de sus funciones.
- Promover una cultura de autocuidado y uso correcto de los EPP.
- Cumplir con los requisitos legales y contractuales del proyecto en materia de seguridad y salud laboral.

El proceso de entrega incluyó:

- Capacitación previa sobre el uso correcto, mantenimiento y limitaciones de los EPP suministrados.
- Firma de actas de entrega por parte de cada trabajador, dejando constancia documentada del suministro recibido.
- Revisión periódica del estado de los EPP y programación de reposiciones según las necesidades y condiciones de uso.

Este proceso de dotación de EPP es una actividad continua, sujeta a seguimiento y verificación por parte del equipo de SST, con el fin de asegurar su correcta utilización y contribuir a la reducción de los incidentes laborales en el proyecto. Cabe aclarar que el equipo administrativo asignado a SECOB SAS ya venía vinculado a la firma interventora desde meses anteriores, y ha estado prestando sus servicios de forma continua durante el presente año. Por tanto, las entregas de EPP fueron practicados en el segundo trimestre del año 2025, lo cual fue verificado a través de los soportes de entrega de EPP para el personal con participación al 100%.

- **CHARLAS Y/O CAPACITACIONES DEL PERSONAL**

Durante el periodo de ejecución del proyecto, se llevaron a cabo acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura preventiva en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en cumplimiento de lo

establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, que disponen la obligatoriedad de programas de formación y sensibilización dirigidos a todo el personal involucrado en el proyecto.

Como parte del componente de capacitación, se desarrollaron charlas, capacitaciones y actividades formativas dirigidas a los trabajadores del equipo administrativo, enfocadas en la identificación de peligros, prevención de riesgos laborales y lineamientos básicos del SG-SST implementado por el contratista. Estas acciones se ejecutaron de manera presencial y documentada, con el soporte de listados de asistencia y formatos de evaluación o retroalimentación.

Entre los temas abordados durante este periodo de capacitación se destacan:

- Socialización de matrices de riesgos y aspectos e impactos
- Socialización de Resolución 347- Circular 027
- Socialización de entrega de residuos.
- Socialización de infecciones respiratorias
- Capacitación NotebookLM

Estas actividades de capacitación fueron desarrolladas durante el periodo de las actividades administrativas del proyecto y continuarán ejecutándose mensualmente o con la frecuencia definida por el cronograma y/o el plan de capacitación del SG-SST.

La interventoría presenta registro de las charlas y capacitación utilizando el formato F-SST-22 V-04, con la asistencia de su personal de trabajo cumpliendo con el plan de sistema de seguridad y salud en el trabajo y adoptando el cronograma de charlas y capacitaciones anuales creado por la empresa SECOB SAS.

- **INSPECCIÓN EQUIPOS DE EMERGENCIA**

Como parte del seguimiento al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y en atención a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, para el periodo se revisó el programa de inspecciones planeadas de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales tienen como propósito identificar condiciones subestándar, verificar la implementación de medidas de prevención y control, y promover la mejora continua de las condiciones laborales.

En el periodo del 01 al 31 de marzo, las inspecciones realizadas fueron de carácter inicial, diagnóstico y preventivo, como verificación del cumplimiento de requisitos mínimos del SG-SST.

- **INSPECCION DE EXTINTORES**

Se verificaron que los equipos de protección contra incendios se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, instalados adecuadamente y disponibles para su uso ante una emergencia.

La revisión fue realizada por el profesional HSEQ de la interventoría y se desarrolló mediante lista de chequeo técnica que abarcaron los siguientes aspectos:



Ilustración 3 Extintor oficinas SECOBSAS

1. Verificación física del extintor

- Se revisó el estado general del cilindro (sin golpes, corrosión ni deformaciones).
- Presencia del manómetro y revisión de la presión (aguja dentro del rango verde).
- Etiqueta visible de recarga y mantenimiento, con fecha de vencimiento no superada.
- Identificación del tipo de agente extintor (ABC, CO_2, etc.) adecuado para el entorno administrativo.
- Verificación de que el sello de seguridad y el pasador estén intactos.
- Peso del extintor acorde con el rango estipulado por el fabricante.
- Presencia de instrucciones de uso legibles.

2. Ubicación y accesibilidad

- Extintores instalados en puntos visibles y de fácil acceso, libres de obstrucciones.
- Señalización adecuada con símbolos normalizados, según la NTC 1461.
- Altura de instalación conforme a lo exigido por la norma (máximo 1.5 m del suelo a la parte superior del extintor).
- Proximidad adecuada a los puntos de mayor riesgo eléctrico o de carga de equipos electrónicos.

La Interventoría deja constancia de que este tipo de inspecciones continuará realizándose de manera mensual, o con la periodicidad definida en el SG-SST, registrando cada verificación en el formato correspondiente y promoviendo la implementación de medidas preventivas de protección contra incendios en las instalaciones administrativas.

Durante este periodo, las inspecciones permitieron establecer una línea base del estado de cumplimiento del SG-SST y sirvieron como fundamento para el diseño de un plan de verificación continua, el cual contempla inspecciones mensuales programadas en las oficinas administrativas de SECOB S.A.S.

- **INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN**

Como parte del cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y en atención a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, así como en concordancia con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social sobre primeros auxilios en ambientes laborales, se llevó a cabo durante el mes de marzo de referencia la inspección de los botiquines ubicados en las oficinas administrativas de la interventoría.

El objetivo de esta inspección fue verificar que los botiquines disponibles cuenten con los insumos básicos necesarios para una atención inicial oportuna ante una eventual emergencia o incidente menor, asegurando así la preparación adecuada del entorno administrativo frente a situaciones que puedan comprometer la salud de los trabajadores.



Ilustración 4 Botiquín SECOB SAS.

1. Aspectos verificados durante la inspección:

Contenido básico y estado de los insumos:

- Ubicación y señalización.

- Verificación de que los botiquines estén instalados en lugares visibles, de fácil acceso, y debidamente señalizados conforme a la NTC 1461.
- Revisión de que no existan obstáculos que limiten el acceso rápido en caso de emergencia.

Comprobación de la disponibilidad y estado de elementos esenciales como:

- Gasas estériles.
- Vendas elásticas.
- Algodón.
- Esparadrapo.
- Antisépticos (alcohol antiséptico, povidona yodada).
- Guantes de látex o nitrilo.
- Tijeras y pinzas.
- Termómetro.
- Manual básico de primeros auxilios.
- Bolsas de cierre hermético para desechos contaminados.
- Revisión de fechas de vencimiento de medicamentos y antisépticos, asegurando que se encuentren vigentes y en condiciones óptimas.
- Verificación del estado físico de los materiales (empaques sellados, sin humedad ni contaminación).

Se destaca que los botiquines cumplen con las condiciones mínimas requeridas para su uso en entornos administrativos, y su contenido se encuentra alineado con las condiciones de riesgo identificadas para este tipo de espacios, donde predominan riesgos ergonómicos, locativos y eventualmente físicos menores.

La interventoría continuará realizando esta inspección de forma mensual, o en los periodos definidos por el cronograma del SG-SST, asegurando su actualización permanente y la adecuada preparación ante cualquier situación que requiera una atención de primeros auxilios dentro de las oficinas.

- **INSPECCIÓN CAMILLAS**

Como parte de las acciones de verificación preventiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, así como los lineamientos del Plan de Emergencias y Atención de Primeros Auxilios, durante el mes se realizó la inspección técnica de la camilla de emergencias instalada en las oficinas administrativas de la interventoría.

El objetivo de la inspección fue comprobar que el recurso esté disponible, funcional y en condiciones adecuadas para su uso inmediato en caso de que se requiera la movilización segura y oportuna de una persona lesionada o con afectación a su estado de salud, mientras se activan los protocolos de atención prehospitalaria y traslado a centro asistencial.

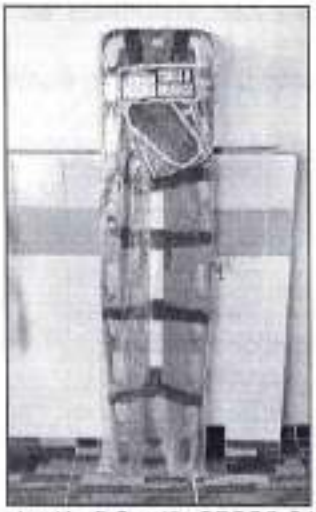


Ilustración 5 Camilla SECOB SAS.

Aspectos verificados durante la inspección:

- Estado físico general:
- Ausencia de partes sueltas o deterioradas que comprometan la estabilidad del equipo.
- Buen estado del sistema de sujeción (cintas, correas o velcros funcionales y completos).
- Presencia de asas o agarraderas resistentes para facilitar el traslado.

Ubicación y accesibilidad:

- Confirmación de que la camilla se encuentra en lugar visible, de fácil acceso, cercano al punto de salida de evacuación y debidamente señalizado.
- No existen obstáculos ni elementos que interfieran con su uso inmediato en caso de emergencia.

Durante la inspección, se verificó que la camilla cumple con los requisitos mínimos de seguridad, estabilidad y portabilidad exigidos por la normativa, y se encuentra en condiciones aptas para su uso en caso de emergencia. La interventoría continuará con la verificación mensual de los equipos de emergencia, incluida la camilla, como parte del seguimiento integral al SG-SST y la preparación de las instalaciones administrativas frente a emergencias.

INDICADORES DE GESTIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, durante el primer mes de ejecución del proyecto se realizó el seguimiento a la implementación y activación de los Indicadores de Gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como

herramientas fundamentales para medir, monitorear y evaluar la eficacia de las actividades preventivas y correctivas implementadas por la interventoria.

Los indicadores permiten establecer el grado de avance en la implementación del SG-SST, identificar desviaciones, establecer prioridades, y sustentar decisiones orientadas a la mejora continua del sistema. Estos indicadores deben estar alineados con los estándares mínimos del sistema, así como con los objetivos específicos en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el plan anual del contratista.

7. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Para el desarrollo del proyecto se efectuará un seguimiento constante a los aspectos ambientales asociados a las actividades ejecutadas. Se implementarán las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Las actividades se desarrollarán procurando la prevención, mitigación y control de posibles impactos negativos sobre los recursos naturales y el entorno social. De manera general, se ejecutarán actividades de gestión de residuos, control de emisiones, manejo de vertimientos y protección de áreas sensibles, así como el cumplimiento de los requisitos legales establecidos por las autoridades ambientales competentes.

- **Gestión de residuos sólidos**

En el marco de las actividades administrativas desarrolladas por parte de la interventoría, se ha realizado la adecuada gestión de los residuos sólidos generados, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y las disposiciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto. La separación de residuos en la fuente se ha efectuado de acuerdo con el código de colores definido por la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de la siguiente manera:

Blanco: Residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, vidrio, metales).
Negro: Residuos no aprovechables o no reciclables (papel higiénico, servilletas, residuos de alimentos no aprovechables, residuos contaminados).
Verde: Residuos orgánicos aprovechables (cuando aplique).

Durante el periodo evaluado, se ha promovido entre el personal de interventoría el cumplimiento de las prácticas de separación adecuada, utilizando contenedores claramente identificados y ubicados en las áreas administrativas. Asimismo, cuando se generen residuos se realizará la correcta disposición de los residuos, entregándose a los sistemas de recolección autorizados por el municipio. No se han presentado inconvenientes ni incumplimientos en el manejo de residuos sólidos, y se mantiene el compromiso de minimizar la generación de residuos y de fomentar prácticas de consumo responsable y sostenibilidad ambiental en el desarrollo de las actividades propias de la interventoría.

- **Disposición de residuos**

Durante el periodo evaluado, correspondiente a actividades de carácter netamente administrativo y de seguimiento técnico, la interventoría no generó residuos sólidos de relevancia asociados a procesos de obra o actividades en campo. Las labores realizadas se limitaron a tareas de oficina, reuniones y visitas de inspección.

No obstante, se mantiene el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa ambiental vigente y en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), promoviendo entre el personal el adecuado manejo

y separación de residuos ordinarios que puedan generarse de forma esporádica en el desarrollo de las actividades administrativas.

Para el periodo de marzo de 2026 se realizó entrega de residuos aprovechables que fueron generados durante el mes de febrero y marzo.

SEGUIMIENTO ASPECTO AMBIENTAL									
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INTERVENTORIA									
TIPO DE RESIDUO	**CANTIDAD GENERADA (Kg)**	**CANTIDAD DISPUESTA (Kg)**	**EMPRESA QUE DISPONE**	**No. PERMISO AMBIENTAL APLICABLE**	**TIPO DE RESIDUO**	**CANTIDAD GENERADA (Kg)**	**CANTIDAD DISPUESTA (Kg)**	**EMPRESA QUE DISPONE**	**No. PERMISO AMBIENTAL APLICABLE**
1. RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES (Kg)	**24**	**24**			**4. RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS (Kg)**	**1**	**1**	NA	NA
Plástico	1	1			Sólidos contaminados	0	0		
Cartón	10	10			Bolsas de Cemento	0	0		
Chatarra	0	0			Recipientes de Pintura	0	0		
Madera	0	0			Baterías	1	1		
Otros, Cual? Vidrio, Papel y pasta	13	13			Otros, Cual?_____	0	0		
2. RESIDUOS ORDINARIOS (Kg)	0	0			**5. RESIDUOS LIQUIDOS (m3)**	0	0	NA	NA
3. OTROS RESIDUOS SÓLIDOS (Kg)	0	0			Aguas Residuales Domesticas	0	0		
Escombros	0	0	NA	NA	Otros, Cual?_____	0	0		

OBSERVACIONES:	SECOB SAS, realiza la entrega de los residuos aprovechables a través del programa adopta un recuperador por medio de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal; con esto se busca apoyar a la Asociación de Recicladores de Yopal, microempresarios que a través del reciclaje llevan el sustento a sus familias. NOTA: Durante el mes de marzo de 2026 se realizó la respectiva entrega de residuos aprovechables.
OBSERVACIONES:	SECOB SAS, dentro de sus funciones no realiza compra de material de cantera, ni madera. En las instalaciones de SECOB, se encuentran instalados dos puntos de hidratación con agua potable con garrafones de 20 litros cada uno.

Tabla 35 Relación de Residuos Entregados SECOB SAS.

OBJETIVOS SOSTENIBLE

PLANILLA No. 5/04/2025

PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
"ADOPTA UN RECUPERADOR"

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SECOB. CONSULTORIA, OBRAS Y BIENES — DIRECCION: calle 22-12-125

RESPONSABLE: ZULMA KATHERINE ROMERO DIAZ — TELEFONO: 3212734688 — CODIGO EAAAY:

CORREO:

NIT 900115339

DATOS DEL RECICLADOR:

NOMBRE: ESTEFANIA FUENTES MORALES — No. CEDULA: 23.789.227 — TELEFONO: 3123002911

No. ENTREGA	FECHA	CANTIDAD Y TIPO DE MATERIAL								CANTIDAD TOTAL	FIRMA	HORA
		PET	PAPEL	CARTON	LATAS	VIDRIO	BOLSA PLASTICA	OTROS TIPO	OTROS KG			
1	28/01/2025	1 kg	5kg	2 kg		3 kg	1 kg	Ropa	2kg	14 kg	estefania fuentes	3:20pm
2	24/02/25	2 kg	1 kg	6 kg		5 kg	1 kg	Ropa	5 kg	20 kg	estefania fuentes	9:00am
3	15/02/2025	2 kg	5 kg	3 kg		5 kg	1 kg	Ropa	3 kg	15 kg	estefania fuentes	10:15am
4	27/02/25	1 kg	8 kg	7 kg		2 kg	1 kg	Ropa	1 kg	19 kg	estefania fuentes	3:30pm
5	31/03/25	4 kg	6 kg	12 kg		2 kg		Ropa	3 kg	25 kg	estefania fuentes	9:30am
6	08/01/2026	1 kg	3kg	5kg		3 kg	2 kg	Ropa	2 kg	16 kg	estefania fuentes	8:28am
7	20/10/25	7 kg	4 kg	8 kg		2 kg	1 kg	Ropa	3 kg	17 kg	estefania fuentes	3:00pm
8	12/11/25	6 kg	5 kg	3 kg		3 kg	4 kg	Ropa	4 kg	25 kg	estefania fuentes	3:15pm
9	05/12/25	6 kg	4 kg	6 kg		3 kg	5 kg	Ropa		24 kg	estefania fuentes	3:00pm
10	19/01/2026	1 kg	2 kg	10 kg		2 kg	2 kg	Ropa	3 kg	20 kg	estefania fuentes	2:00pm
11	11/03/2026	4 kg	4 kg	10 kg		4 kg	2 kg	Ropa	5 kg	29 kg	estefania fuentes	9:00am
TOTAL												

Ilustración 6 Formato de registro de residuos entregados.

Desde el componente ambiental, se desarrollaron actividades de socialización en el marco del Día Mundial del Agua, así como jornadas dirigidas a todos los colaboradores sobre las actualizaciones de las matrices de aspectos e impactos ambientales, con el fin de fortalecer la apropiación de lineamientos ambientales y promover buenas prácticas en el desarrollo de las actividades del proyecto.

ACTIVIDADES REALIZADAS AL CONTRATISTA DE OBRA

- Durante el mes de marzo se realizaron visitas a los diferentes frentes de trabajo, en las cuales se verificó la ejecución de las actividades adelantadas por el contratista. Se deja constancia de que las implicaciones e impactos ambientales generados por el Consorcio Llano Seguro 2024 son de su exclusiva responsabilidad.

  Así mismo, se evidenciaron afectaciones relacionadas con la rotura de tuberías, lo cual impactó el suministro de agua a la población. De igual manera, se identificó acumulación de residuos producto de las excavaciones para la instalación de postes, los cuales, a la fecha del presente informe, no han sido debidamente recolectados ni dispuestos

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el periodo evaluado se evidencia que, aunque el contrato presenta un avance financiero del 62,44 %, este no guarda una proporción directa con el avance físico del proyecto, lo cual genera un desbalance que representa un riesgo en la adecuada ejecución de los recursos. La ejecución ha estado soportada principalmente en el uso del anticipo, del cual ya se ha comprometido un porcentaje significativo, reflejando una alta dependencia de estos recursos para el desarrollo de las actividades.

La necesidad de tramitar una prórroga contractual confirma que no fue posible cumplir con los tiempos inicialmente establecidos, situación que obedece a deficiencias en la planeación y a retrasos en actividades críticas. Adicionalmente, la reprogramación del plan de inversión del anticipo evidencia ajustes relevantes en la estrategia financiera del proyecto, orientados a priorizar componentes de obra civil y mano de obra, lo cual refleja desviaciones frente a la planificación inicial.

Desde el punto de vista administrativo, se observa una gestión activa por parte de la interventoría en cuanto al control, seguimiento y trazabilidad documental; sin embargo, una parte importante de las actuaciones corresponde a requerimientos, subsanaciones y ajustes solicitados al contratista, lo que pone en evidencia falencias en la estructuración y organización inicial de la ejecución.

Así mismo, se identifica un riesgo latente de incumplimiento contractual, el cual ha sido advertido formalmente por la interventoría, derivado principalmente del atraso en la ejecución y de la falta de correspondencia entre lo programado y lo ejecutado. Aunque se ha evidenciado un avance importante en la adquisición de equipos y materiales, este no se traduce necesariamente en un progreso equivalente en la implementación en campo.

Finalmente, se identifican factores externos que han incidido en el desarrollo del proyecto, como la gestión de permisos y accesos a infraestructura, lo cual ha impactado la programación de actividades y ha generado demoras adicionales en la ejecución.

Recomendaciones

Se considera necesario que el contratista presente un ajuste integral del cronograma de obra, asegurando que este refleje condiciones reales de ejecución, incluya una ruta crítica claramente definida y sea coherente con el plazo contractual vigente, permitiendo así un control efectivo del avance mediante herramientas como la curva S.

Resulta fundamental implementar medidas que permitan acelerar la ejecución en campo, mediante el incremento de frentes de trabajo y la optimización del recurso humano, priorizando las actividades de instalación sobre las de adquisición, con el fin de lograr un avance físico acorde con el nivel de inversión ejecutado.

Se recomienda fortalecer el control sobre la utilización de los recursos del anticipo, condicionando la aprobación de nuevas erogaciones a la verificación efectiva del avance físico del proyecto, evitando que se continúe ampliando el desbalance entre ejecución financiera y técnica.

Es necesario establecer un esquema de seguimiento más riguroso sobre las actividades críticas del proyecto, con controles periódicos que permitan verificar el cumplimiento de metas en instalación de equipos, despliegue de red y adecuación de infraestructura, soportados con evidencia verificable en campo.

De igual manera, se requiere que el contratista garantice una adecuada articulación entre los diseños aprobados y la ejecución, evitando inconsistencias que puedan derivar en reprocesos o afectaciones en la calidad de las instalaciones.

Se recomienda que la gestión de permisos y accesos a sitios estratégicos se realice de manera anticipada y planificada, de tal forma que estos factores no continúen generando afectaciones en el cronograma del proyecto.

Así mismo, el contratista deberá estructurar e implementar un plan de contingencia orientado a recuperar los atrasos identificados, en el cual se definan actividades concretas, recursos asignados y metas de cumplimiento medibles.

Finalmente, se considera pertinente mantener informada de manera continua a la supervisión sobre las desviaciones identificadas y los riesgos asociados al proyecto, con el fin de facilitar la toma de decisiones oportunas y garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales.

9. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
00	Todas las páginas	Creación del documento	17/11/2020
01	Todas las páginas	Modificación del documento plantilla de Excel a Word y cambios en la estructura de su contenido	02/06/2021
02	No.10	Inclusión numeral para la gestión de calidad	10/07/2023

57

ANEXO No. 1:
CORRESPONDENCIA ENVIADA DEL CONTRATISTA

SECOB 20 años

GRUPO GER

Yopal, 06 de marzo de 2026

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-167

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Requerimiento por atraso en la ejecución contractual y advertencia de posible riesgo de incumplimiento – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control técnico, administrativo y operativo que corresponden a la interventoría del Contrato No. 3007 de 2024, cuyo objeto consiste en la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I, nos permitimos reiterar las observaciones y advertencias formuladas previamente respecto al comportamiento del cronograma de ejecución del proyecto y el atraso acumulado en el desarrollo de las actividades contractuales.

De acuerdo con la evaluación técnica realizada por la interventoría con corte a la fecha de 6 de marzo de 2026, el proyecto presenta un avance programado del 85,98 % frente a un avance ejecutado real del 61,9 %, lo cual representa un atraso acumulado del 24,63 % frente a la programación contractual aprobada.

Este desfase constituye una alerta critica en el desarrollo del contrato, en la medida en que compromete la ejecución de actividades asociadas a la ruta critica del proyecto, afectando directamente la medición del avance contractual y generando un posible riesgo de incumplimiento del objeto del contrato dentro de los plazos establecidos.

Adicionalmente, es importante señalar que el Contrato No. 3007 de 2024 establece como fecha de terminación contractual el día 04 de abril de 2026, plazo dentro del cual debe garantizarse la ejecución total de las actividades contempladas en el objeto contractual. No obstante, al analizar el avance real del proyecto frente al tiempo restante de ejecución y considerando el desfase existente entre el avance programado (85,98 %) y el avance ejecutado (61,9 %), se evidencia un riesgo significativo de que no se logre culminar la totalidad de las actividades dentro del plazo contractual establecido, de mantenerse el comportamiento actual del cronograma y el ritmo de ejecución de las actividades.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal -
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 I
(608) 6332057 – (+57) 3
administrativa@se
Código Pos
@C
https://se

Es importante señalar que esta situación ha sido advertida de manera reiterada por la interventoría, mediante diferentes comunicaciones oficiales, requerimientos técnicos y reuniones de seguimiento, dentro de las cuales se destacan:

- Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-057 del 29 de septiembre de 2025.
- Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-061 del 01 de octubre de 2025.
- Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-063 del 06 de octubre de 2025.
- Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-107 del 15 de noviembre de 2025.
- Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-133 del 27 de diciembre de 2025.
- Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-148 del 28 de enero de 2026.
- Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-159 del 18 de febrero de 2026.

A través de dichas comunicaciones, la interventoría ha requerido en múltiples ocasiones al contratista la adopción de medidas inmediatas orientadas a recuperar el atraso evidenciado, así como la presentación de estrategias operativas que permitieran garantizar el cumplimiento del cronograma contractual.

De igual manera, en las reuniones de seguimiento realizadas el 09 de enero de 2026 en la Gobernación de Casanare, el 20 de enero de 2026 en el Ministerio del Interior y en las visitas técnicas efectuadas los días 03 y 04 de febrero de 2026, la interventoría dejó constancia del comportamiento desfavorable del cronograma y del incremento progresivo del atraso del proyecto.

Como resultado de este seguimiento, la interventoría elaboró y remitió el Informe del Presunto Incumplimiento No. 3, en el cual se documentan de manera detallada los hechos asociados al incumplimiento del cronograma contractual, las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución oportuna de las actividades y las dificultades evidenciadas en el desarrollo operativo del proyecto.

Del análisis técnico efectuado por la interventoría, se ha identificado que el atraso acumulado no obedece a un hecho puntual, sino a múltiples situaciones operativas, logísticas y administrativas que han afectado la ejecución del contrato, entre las cuales se destacan:

1. **Atraso en actividades asociadas a la implementación del sistema**

Se evidencia rezago en diversas actividades vinculadas al proceso de implementación tecnológica del sistema, las cuales no han sido ejecutadas conforme a las metas establecidas en el cronograma contractual aprobado.

Este comportamiento afecta directamente la medición del avance contractual, en la medida en que las actividades de implementación constituyen un componente fundamental del objeto del contrato y hacen parte de la secuencia técnica necesaria para la integración y puesta en funcionamiento del sistema.

2. **Retrasos en actividades de preconfiguración**

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal -
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 I
(608) 6332057 – (+57) 3
administrativa@se
Código Pos
@C
https://se

En el proceso de verificación realizado por la interventoría se evidenció que las actividades relacionadas con la preconfiguración de equipos y componentes del sistema no cuentan con la capacidad operativa requerida para cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma.

Particularmente, se ha evidenciado que estas actividades se encuentran siendo desarrolladas únicamente por una persona, situación que resulta claramente insuficiente frente al volumen de equipos, dispositivos y configuraciones que deben realizarse para la implementación del sistema. Esta limitación operativa impacta de manera directa el ritmo de ejecución de las actividades posteriores de instalación, integración y puesta en funcionamiento.

3. **Incumplimiento en el componente logístico relacionado con el transporte y disponibilidad de equipos**

De acuerdo con el cronograma contractual, se estableció como hito relevante la disponibilidad total de los equipos en la ciudad de Yopal, condición necesaria para el desarrollo de las actividades de instalación e implementación.

No obstante, en las verificaciones realizadas por la interventoría se ha evidenciado que no se cuenta con la totalidad de los equipos requeridos en sitio, registrándose únicamente la recepción parcial de los elementos contractuales, lo cual ha afectado la continuidad de las actividades previstas en el proyecto.

Adicionalmente, no se ha aportado información documental clara que permita establecer con certeza el estado logístico de algunos equipos reportados como en proceso de nacionalización, ni las fechas reales previstas para su despacho y entrega.

Esta situación impacta directamente la ejecución del cronograma y limita la posibilidad de avanzar en la instalación e integración del sistema.

4. Bajo rendimiento operativo en frentes de trabajo

En diferentes verificaciones realizadas en campo por parte de la interventoría se ha evidenciado que la estructura operativa desplegada por el contratista no corresponde con la capacidad planteada en los planes de trabajo y estrategias de recuperación presentadas, lo cual limita la posibilidad de ejecutar simultáneamente las actividades necesarias para recuperar el atraso acumulado.

5. Incumplimientos documentales y en la presentación de informes contractuales

De igual manera, la interventoría ha evidenciado incumplimientos en la entrega oportuna y subsanación de los informes contractuales, encontrándose pendientes ajustes, entregas y aprobaciones de informes correspondientes a diferentes periodos contractuales.

Esta situación ha dificultado el proceso de seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, así como la verificación del cumplimiento de obligaciones relacionadas con el personal vinculado al proyecto, incluyendo aspectos asociados al Sistema de Seguridad Social Integral y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal -
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 39 |
(608) 6332057 – (+57) 3
administrativa@se
Código Pos
@C
https://se

En consideración a lo anterior, la interventoria considera que el comportamiento actual del proyecto evidencia un escenario acumulativo de retrasos y limitaciones operativas que comprometen la ejecución del contrato, motivo por el cual se reitera al contratista la necesidad de adoptar medidas operativas, logísticas y administrativas inmediatas, reales y verificables, orientadas a recuperar el atraso evidenciado y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Se deja expresa constancia de que la interventoría continuará efectuando seguimiento permanente al comportamiento del cronograma y al cumplimiento de las obligaciones contractuales, informando a la entidad contratante cualquier situación que pueda afectar el desarrollo normal del contrato o que evidencie un posible riesgo de incumplimiento del mismo.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoría
RL. SECOB S.A.S

Proyecto: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de Ingeniería
Email: proyectos@secob.com.co
Cel: 314 3790959

Revisó: Nadia Juliana Cáceres García
Profesional de apoyo
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-057
SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-061
SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-063
SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-107
SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-133
SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-148
SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-159
SCOB-GOBCAS-1328-2025-071
Informe de presunto incumplimiento No 3
Acta de reunión 09/01/2026
Acta de reunión 20/01/2026
Acta de reunión 04/02/2026
Cronograma Casanare implementación

CC:
Gobernación de Casanare, secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal -
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 I
(608) 6332057 – (+57) 3
administrativa@se
Código Pos
@S
https://se

Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio Del Interior marlany.rivera@mininterior.gov.co
sergio.bernal@mininterior.gov.co

SECOB
SERVICIOS DE CONSULTORIA, OBRAS Y SIEMBRA

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal -
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 I
(608) 6332057 – (+57) 3
administrativa@se
Código Pos
@C
https://se

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-167 Requerimiento por atraso en la ejecucioin contractual y advertencia de posible riesgo de incumplimiento – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 9 de marzo de 2026 a las 1:32 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaria de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Queremos confirmarle que recibimos su solicitud.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número: 1260309240003639

Le responderemos dentro de los plazos establecidos por ley.

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental|

Señor usuario su opinión es muy importante para nosotros, por favor una vez haya recibido respuesta a su petición diligencie la siguiente encuesta: https://forms.office.com/r/Va0fZKNE3P

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: sábado, 7 de marzo de 2026 10:15
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; camila.ramirez@tsg.net.co <camila.ramirez@tsg.net.co>; Lina Paola Correa Restrepo <procesos@tsg.net.co>; hellbert.rivera@tsg.net.co <hellbert.rivera@tsg.net.co>; Carlos Obando Alvarez <carlos.obando@tsg.net.co>; Daniel Leonardo Pesca Silva <dpesca@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; marleny.rivera@mininterior.gov.co <marleny.rivera@mininterior.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; sergio.bernal@mininterior.gov.co <sergio.bernal@mininterior.gov.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-167 Requerimiento por atraso en la ejecucioin contractual y advertencia de posible riesgo de incumplimiento – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

4204

SECOB 20

GRUPO GER

Yopal, 13 de marzo de 2026

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-168

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Concepto de revisión de documentación del personal contratista, SOMOS EXPERTOS y CONSORCIO LLANO SEGURO– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, por lo tanto, se realizó verificación de la documentación del personal que fue enviada bajo los comunicado CLS 2024-287 y CLS-2024-288, por lo que nos permitimos compartir las siguientes observaciones, así:

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal -
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 I
(608) 6332057 – (+57) 31
administrativa@sec
Codigo Pos
@G
https://sec

EMPRESA	NOMBRES	CEDULA	CARGO	ARL	EPS	AFP	CCF	VACUNAS	EMO	CONTE	INDUCCIÓN	CURSO TRABAJADOR EN ALTURAS	CURSO DE REENTRENAMIENTO	EPPS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SOMOS EXPERTOS 09/02/2025	LUIS ALBERTO URRIETA	4725774	TECNICO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	N/A	N/A	SI		X	EL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL (EMO) SE ENCUENTRA VENCIDO Y NO CORRESPONDE AL CARGO REPORTADO. ASÍ MISMO, SE REQUIERE COMPLETAR EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN CONTRA EL TÉTANO.
	MILTON CESAR CESPEDES TABORDA	71363678	SUPERVISOR PROYECTOS	NO	NO	NO	NO	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	SI		X	LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL PRESENTADA SE ENCUENTRA VENCIDA; EL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL (EMO) SE ENCUENTRA VENCIDO Y NO CORRESPONDE AL CARGO REPORTADO; ASÍ MISMO, SE SUGIERE COMPLETAR EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN CONTRA EL TÉTANO.
CONSORCIO LLANO SEGURO 09/02/2025	HENRY ALFREDO OSPINA ORTEGA	5828612	INGENIERO RESIDENTE	SI	SI	SI	NO	SI	NO	N/A	SI	N/A	N/A	SI		X	NO SE EVIDENCIÓ EL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL (EMO) Y EL CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF) NO CUENTA CON NÚMERO DE RADICADO.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB 20

GRUPO GER

- El señor Luis Alberto Urrieta con el cargo de Tecnico, **NO CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo, el examen médico ocupacional (EMO) se encuentra vencido y no corresponde al cargo reportado. Así mismo, se requiere completar el esquema de vacunación contra el tétano.

- El señor Milton Cesar Cespedes Taborda con el cargo de Supervisor de Proyectos, **NO CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo, La planilla de seguridad social presentada se encuentra vencida; el examen médico ocupacional (EMO) se encuentra vencido y no corresponde al cargo reportado; así mismo, se sugiere completar el esquema de vacunación contra el tétano.

- El señor Henry Alfredo Ospina Ortega con el cargo de Ingeniero Residente, **NO CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo, no se evidenció el examen médico ocupacional (EMO) y el certificado de afiliación a la caja de compensación familiar (CCF) no cuenta con número de radicado.

El contratista deberá remitir mensualmente la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al contrato, dando cumplimiento a la normatividad vigente y permitiendo la trazabilidad del proceso.

NOTA: En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoria junto con la presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.

NOTA: En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoría y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoria
RL. SECOB S.A.S

Proyecto: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de Ingeniería
Email: proyectos@secob.com.co
Cel: 314 3790959

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal -
Sede Bogotá. Diagonal 46 No. 76 - 39 I
(608) 6332057 – (+57) 31
administrativa@sec
Código Post
@G
https://sec

Revisó: Nidia Juliana Cáceres Garcia
Profesional de apoyo
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

CC:
Gobernación de Casanare, secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio Del Interior marleny.rivera@mininterior.gov.co
sergio.bernal@mininterior.gov.co

SECOB

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-168 Concepto de revisión de documentación del personal contratista, SOMOS EXPERTOS y CONSORCIO LLANO SEGURO – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 16 de marzo de 2026 a las 7:01 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Queremos confirmarle que recibimos su solicitud la cual fue radicada en el sistema de la entidad con el Número 1260316240004042

Señor usuario su opinión es muy importante para nosotros, por favor una vez haya recibido respuesta a su petición diligencie la siguiente encuesta: https://forms.office.com/r/Va0fZKNE3P

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental

---

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 13 de marzo de 2026 17:03
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; camila.ramirez@tsg.net.co <camila.ramirez@tsg.net.co>; Lina Paola Correa Restrepo <procesos@tsg.net.co>; hellbert.rivera@tsg.net.co <hellbert.rivera@tsg.net.co>; Carlos Obando Alvarez <carlos.obando@tsg.net.co>; Daniel Leonardo Pesca Silva <dpesca@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; SST SECOB <Sst@secob.com.co>; Ambiental <ambiental@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-168 Concepto de revisión de documentación del personal contratista, SOMOS EXPERTOS y CONSORCIO LLANO SEGURO – Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

4282

SECOB 20

GRUPO GER

Yopal, 16 de marzo de 2026

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-169

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones al Informe Mensual – Mes de Noviembre / Requerimiento de ajustes– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En atención al informe mensual correspondiente al mes de noviembre, presentado por el Consorcio Llano Seguro 2024, y una vez realizada su revisión por parte de la interventoría, se informa que persisten varias inconsistencias y observaciones previamente señaladas, las cuales no han sido subsanadas en su totalidad, pese a haber sido requeridas en comunicaciones anteriores.

En ese sentido, se solicita al consorcio revisar, ajustar y remitir nuevamente el informe, atendiendo las siguientes observaciones:

1. **Observación – Estructura y presentación del informe**

Se observa que el informe adjunto presenta desorganización en su estructura y formato, evidenciándose espacios excesivos, saltos innecesarios y una distribución poco uniforme del contenido y las tablas, lo cual dificulta su lectura y revisión.

En ese sentido, se solicita ajustar la organización y presentación del documento, remitiendo una versión consolidada que facilite su análisis durante el proceso de verificación por parte de la interventoría.

Adicionalmente, dentro del informe se relaciona personal correspondiente a la etapa de estudios y diseños. No obstante, dicha etapa ya fue finalizada y cerrada previamente, encontrándose actualmente el proyecto en fase de implementación. Por lo tanto, se solicita omitir del informe la relación de personal asociada a la etapa de estudios y diseños, manteniendo únicamente el personal vinculado a las actividades propias de la etapa de implementación.

2. **Observación – Componente Financiero**

Una vez revisado nuevamente el **capítulo financiero del informe**, se evidencia que, si bien se incluyeron tablas con información presupuestal en atención a la observación previamente realizada por la interventoría, **la información presentada no mantiene una adecuada congruencia entre el texto explicativo, las tablas y los valores consignados**, además de presentar **inconsistencias en algunos cálculos financieros**.

En primer lugar, en el **capítulo 3.6 – Información Presupuestal**, se evidencia una inconsistencia en el último rubro relacionado con el **CDP y RP**, donde se registra un valor de **$6.000.000.000**, cuando el valor correcto corresponde a **$8.000.000.000**. En consecuencia, la sumatoria de los valores presentados en la tabla **no coincide con el valor total del contrato de obra**, generando inconsistencias en la información financiera presentada.

Posteriormente, dentro del mismo capítulo se incluye el siguiente texto:

"Conforme a lo establecido en la cláusula sexta del contrato 3007 de 2024, la forma de pago contempla el giro de un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato..."

Si bien en este apartado se menciona que el contrato contempló un anticipo y que este fue girado mediante fiducia, **el texto no establece una relación clara con la información que se presenta a continuación**, ni introduce de manera adecuada el **balance financiero derivado de dicho giro**, como debería evidenciarse en la información posterior del informe. Es decir, la redacción **no presenta una conexión entre la explicación del anticipo y los valores que posteriormente se relacionan en las tablas y demás elementos financieros del capítulo**.

Adicionalmente, se observa que **el párrafo queda inconcluso**, toda vez que el texto finaliza con la conjunción **"y"**, sin continuar la idea ni completar la información correspondiente.

Posteriormente, se indica que el anticipo girado corresponde a **$11.217.090.235,80** y que el saldo disponible es de **$10.628.929.915,30**, señalando que se han utilizado **$349.172.385,50**. No obstante, al realizar la verificación aritmética correspondiente, el valor resultante de restar el monto ejecutado al anticipo girado **no coincide con el saldo reportado**, dado que:

$11.217.090.235,80 – $349.172.385,50 = **$10.867.917.850,30**

Por lo tanto, el saldo correcto debería corresponder a **$10.867.917.850,30**, lo cual evidencia una **inconsistencia en los valores reportados** dentro del informe.

Adicionalmente, el párrafo que inicia con **"En consecuencia, el saldo disponible correspondiente al anticipo..."** debería presentarse **posterior a la información o tabla donde se detallan los valores ejecutados del anticipo**, con el fin de mantener una adecuada relación entre la explicación presentada y el soporte numérico expuesto en el informe.

De igual manera, se incluye una tabla bajo el enunciado **"A continuación, se relaciona el valor pagado con relación a lo planificado y se evidencia el porcentaje de ejecución por cada ítem"**. No obstante, al revisar el ítem correspondiente al valor del anticipo, se evidencia que **la operación entre el valor del anticipo y el valor aprobado no coincide con el saldo indicado en la tabla**.

Asimismo, el porcentaje de ejecución reportado del **2,2 %** no corresponde con los valores presentados, ya que el porcentaje correcto sería aproximadamente **3,11 %**, evidenciando nuevamente inconsistencias en los cálculos financieros.
Finalmente, dentro del capítulo financiero se menciona la **suscripción de un Otrosí mediante el cual se modifica la forma de pago del contrato**, indicando que los pagos se realizarán mediante **actas parciales de avance avaladas por la interventoría**. No obstante, esta información **debería presentarse en la parte inicial del apartado financiero**, con el fin de contextualizar adecuadamente la estructura de pagos del contrato antes de desarrollar el análisis de la ejecución financiera.

En consecuencia, se concluye que **la observación realizada previamente por la interventoría no ha sido subsanada en su totalidad**, dado que, aunque se incorporó información adicional, **persisten inconsistencias en la coherencia del contenido, errores en los cálculos financieros y falta de articulación entre la explicación del texto y la información financiera presentada**.

3. **Observación – Capítulo Técnico**

Con respecto al capítulo técnico, previamente la interventoría manifestó que, de acuerdo con el **presupuesto aprobado**, los ítems deben estar relacionados conforme a su **numeración y capítulos establecidos en el Anexo 10 de los estudios y diseños aprobados**, con el fin de mantener la trazabilidad de las actividades ejecutadas y facilitar la verificación del avance real del proyecto.

No obstante, una vez revisada nuevamente la información presentada por el contratista, **persisten las siguientes inconsistencias**:

En primer lugar, dentro del informe se menciona que el **avance del 48 % del proyecto** se encuentra respaldado mediante el documento correspondiente al **acta parcial**; sin embargo, **dicho documento no fue anexado**, por lo cual no es posible verificar la información reportada ni validar el porcentaje de avance indicado.

Adicionalmente, el informe intenta sustentar el avance del **48 %**, pero **no se presenta de manera clara el porcentaje de avance asociado a cada actividad o ítem ejecutado**, lo cual dificulta identificar cómo se compone dicho porcentaje y cuál es el avance real por cada componente del proyecto. En consecuencia, se solicita **detallar el avance real por actividad, indicando las cantidades ejecutadas y su respectivo porcentaje de ejecución**.

Por otra parte, en el capítulo relacionado con **transporte**, se solicita revisar la cantidad reportada para el mes, ya que el consorcio ha informado previamente la **llegada de una mayor cantidad de postes**, mientras que en el informe únicamente se relaciona el **transporte de 83 postes**. Esta información resulta inconsistente si se tiene en cuenta que en el capítulo de actividades **se reporta la hinca de 125 postes**, lo cual no guarda coherencia con la cantidad indicada en transporte.

De igual manera, se reitera la necesidad de **mejorar la organización del documento técnico**, ya que actualmente se presentan actividades de **planta interna, posteriormente planta externa, luego registro fotográfico general y posteriormente nuevamente información de planta externa e interna**, lo cual genera desorden en la presentación del contenido.

En ese sentido, se recomienda estructurar el informe presentando:

- Actividades de **planta externa** junto con su respectivo registro fotográfico
- Actividades de **planta interna** junto con su respectivo registro fotográfico

evitando la intercalación de información entre ambos componentes.

Adicionalmente, al revisar el **registro fotográfico**, se evidencian **tablas vacías y ausencia de descripciones claras**, lo cual dificulta la identificación de las actividades que se pretende evidenciar. En este sentido, el registro fotográfico debe presentarse **organizado por cada ítem del presupuesto**, incluyendo una breve descripción de la actividad ejecutada.

Asimismo, se observa que **no se relaciona la totalidad de las actividades ejecutadas**, ya que no se incluye la actividad correspondiente a la **instalación de fibra óptica**, pese a que esta hace parte del alcance del proyecto.

Por otra parte, en el **capítulo 4.5 – Inconvenientes y determinaciones**, el consorcio manifiesta que **se presentan cambios en el clima con leves lluvias que afectan el avance de obra en planta externa**. Sin embargo, esta situación **no fue informada previamente durante el periodo reportado**, ni fue presentada como una condición que estuviera afectando la ejecución de las actividades.

Adicionalmente, en el **capítulo 4.7 – Estado del tiempo** se incluye una tabla con el registro de condiciones climáticas; no obstante, **no se evidencian horas de lluvia registradas**, lo cual resulta inconsistente con lo manifestado en el capítulo de inconvenientes.

Asimismo, se indica que se identificaron algunas situaciones en campo; sin embargo, **no se anexan los soportes técnicos ni los informes correspondientes**, lo cual impide verificar dichas situaciones y las acciones adoptadas.

Finalmente, se reitera que **a la fecha no ha sido presentado el informe de replanteo**, previamente solicitado por la interventoría, documento que resulta fundamental para la verificación técnica de las actividades ejecutadas.

4. Observación – Seguimiento a Cronograma y Curva de Avance

Se observa que dentro del **capítulo 4.5 – Inconvenientes y determinaciones** se incluye la **curva de avance del proyecto**, información que debería presentarse en un **capítulo independiente relacionado con el seguimiento al cronograma y control de avance**.

Adicionalmente, el informe señala que el cronograma **se encuentra en ejecución conforme a la planificación inicial**, afirmación que **no corresponde con la situación real del proyecto**, dado que a la fecha del informe **ya se evidenciaba una desviación superior al 5 % frente a lo programado**.

Por otra parte, la **curva de avance presentada corresponde a un seguimiento semanal**, cuando el informe tiene **periodicidad mensual**, por lo cual la curva debe reflejar **el avance mensual acumulado del proyecto**, permitiendo realizar un análisis coherente con el periodo reportado.

Asimismo, en la **Tabla 18 – Control del Clima**, se solicita ajustar la numeración y referencia de la tabla conforme al formato utilizado en el resto del documento.

5. Observación – Capítulo de Conclusiones

Con respecto al capítulo de conclusiones, se recuerda que previamente la interventoría solicitó ajustar este apartado, con el fin de que las conclusiones reflejaran de manera coherente la información presentada a lo largo del informe.

No obstante, al revisar nuevamente el documento, se evidencia que el contratista manifiesta en las conclusiones que el proyecto presenta un avance del 46,35 %, mientras que en el cuerpo del informe se indica un avance del 48 %, lo cual evidencia que no existe coherencia entre la información reportada en las conclusiones y la presentada en el desarrollo del informe.

Adicionalmente, dentro de este capítulo se menciona que se están realizando negociaciones con proveedores. Sin embargo, se recuerda que todas las órdenes de compra fueron validadas y

quedaron en firme durante el mes de octubre, conforme a la información previamente presentada por el consorcio.

En ese sentido, teniendo en cuenta que la nueva medición del avance incluye todas las órdenes de compra, se solicita anexar al informe las respectivas órdenes de compra como soporte del avance reportado.

De igual manera, se recuerda que la interventoría solicitó anexar la bitácora del proyecto debidamente firmada por las partes, la cual no fue incluida dentro de los soportes del informe presentado.

Finalmente, se solicita ajustar el capítulo de conclusiones, de manera que la información allí consignada refleje la realidad del contrato, mantenga coherencia con lo reportado en el desarrollo del informe y se anexen los soportes documentales correspondientes.

6. Observaciones a componente ambiental

Se requiere al contratista presentar el avance correspondiente al componente ambiental del proyecto, específicamente el diligenciamiento y reporte de las fichas ambientales establecidas en el formato FO-GA-11 "Programas de Gestión Ambiental", de conformidad con lo definido en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

Lo anterior debido a que, a la fecha, no se evidencian soportes que permitan verificar el desarrollo de las actividades programadas ni la medición de los indicadores establecidos para cada programa ambiental.

En este sentido, se solicita remitir el reporte de avance con los respectivos soportes documentales que evidencien la ejecución de las actividades programadas, así como el seguimiento a los indicadores definidos en el PMA para los siguientes programas:

- Manejo de maquinaria, construcción, equipos y vehículos.
- Programa de trabajo en alturas.
- Programa de centro de transporte y almacenamiento de materiales.
- Programa de limpieza, cierre y abandono.
- Programa de inducción del personal.
- Programa de PQRS.
- Programa de capacitación y formación ambiental.
- Programa de gestión ambiental – manejo de residuos sólidos y consumo de recursos.
- Programa de gestión ambiental – manejo de ruido y aire.

El reporte deberá incluir como mínimo: actividades ejecutadas, porcentaje de avance, responsables, periodo de ejecución y las evidencias correspondientes (registros fotográficos, actas, listas de asistencia, mediciones ambientales, entre otros).

Por otro lado, es importante e indispensable que en el informe correspondiente al mes de noviembre se evidencie el reporte detallado de los residuos aprovechables, peligrosos y residuos de construcción y demolición (RCD) generados durante el avance del proyecto en las actividades de planta interna y planta externa.

A la fecha no se cuenta con soportes que permitan verificar la correcta gestión, señalización, almacenamiento y disposición de dichos residuos. De acuerdo con la información presentada en los informes, para el mes de octubre se reporta una generación de 98 m³ de RCD y para el mes de noviembre un total de 213 m³; sin embargo, estos residuos se indican como almacenados en un parqueadero ubicado en la vía Morichal, sin que se evidencie la ubicación exacta del sitio ni

el respectivo registro fotográfico que permita verificar el correcto almacenamiento temporal y las condiciones de manejo de los residuos generados.

En este sentido, se solicita al contratista remitir en el informe del componente ambiental:

- Reporte consolidado de los residuos aprovechables, peligrosos y RCD generados durante el periodo reportado.
- Ubicación exacta del sitio de almacenamiento temporal mencionado (parqueadero vía Morichal).
- Registro fotográfico que evidencie la señalización, segregación y condiciones de almacenamiento de los residuos.
- Soportes de entrega y disposición final de los residuos generados (manifiestos, certificados o actas de entrega).
- Identificación de la escombrera o gestor autorizado donde se realiza la disposición final de los RCD.
- Documentación del gestor o escombrera que demuestre el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente para la recepción y manejo de este tipo de residuos.

    - Resolución y/o permiso ambiental de la escombrera.
    - Certificados de autorización para disposición final de los RCD.
    - Manifiestos o registros de transporte.
    - Identificación completa del gestor autorizado (Rut, Cámara de comercio, estándares mínimos)

La información anterior es requerida con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y garantizar la correcta gestión de los residuos generados durante la ejecución del proyecto.

Se solicita allegar esta información a la mayor brevedad para efectos de verificación y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el PMA.

7. Observaciones al componente de Seguridad y Salud en el trabajo

- No se evidencia la relación del personal mínimo exigido para la ejecución del contrato.

- No se evidencia la relación completa del personal de contratistas y subcontratistas. A continuación, se presenta la relación del personal que falta:

- Contratista Consorcio Llano Seguro:

NOMBRES	CEDULA	CARGO
DANIEL LEONARDO PESACA SILVA	1118539387	ING CIVIL O ARQUITECTO
JOHN FAUSTINO VELASCO DIAZ	7187235	COORDINADOR TECNICO Y DISEÑO
LUIS ANTONIO MORENO CAMPOS	1115857930	PERSONAL TECNICO
SERGIO ESTEBAN GOMEZ TRIVIÑO	1024573073	PERSONAL TECNICO
YOLVER ENRIQUE CASTILLO	1118100196	PERSONAL TECNICO
HELLBERT LEONEL RIVERA CAÑAS	1.121.845.609	INGENIERO RESIDENTE

- Contratista Rubén Darío Delgado:

NOMBRES	CEDULA	CARGO
NORBEY GARCIA DE LA CRUZ	94317997	OFICIAL

- Subcontratista Los Magníficos del Contratista Rubén Darío Delgado:

NOMBRES	CEDULA	CARGO
NESTOR HARLEY MEJIA VELANDIA	1.096.234.649	OPERADOR
JAVIER ALEXANDER SANTANDER GOMEZ	1.098.757.654	OPERADOR
LUIS HENRRIQUE JARABA CASTRO	1.104.134.697	APAREJADOR
BRAYAN ALBERTO GALVIS MANTILLA	1.005.370.142	APAREJADOR

- Contratista Somos Expertos:

NOMBRES	CEDULA	CARGO
JOSE DAVID ORELLANO CHARRIS	74770995	OFICIAL DE OBRA CIVIL

- Subcontratista Instam del Contratista Somos Expertos:

NOMBRES	CEDULA	CARGO
EDINSON ANDRES MORENO PALACIOS	71.527.075	OFICIAL
JHONATAN ASMETH RIVERO ARRIETA	1.038.131.412	OFICIAL
JOSE GUIOVANNY RICAURTE LONDOÑO	1.071.169.194	SUPERVISOR
JOSE MIGUEL PULIDO GONZALES	6450755	COORDINADOR
LLEINS FABREY QUEVEDO BARRIENTOS	98.461.034	CONDUCTOR - TECNICO

- Subcontratista Servicios y Transportes DYV del Contratista Giovanny Javier Camacho

NOMBRES	CEDULA	CARGO
EDISON RAMIREZ TORRES	74.281.888	APAREJADOR
VICTOR HUGO JIMENEZ GUEVARA	74754419	OPERADOR

- Se evidencia inconsistencia en la relación de personal reportado, toda vez que se relaciona al señor Yolver Castillo dentro del personal de Somos Expertos; sin embargo, este pertenece al personal del Consorcio Llano Seguro, por lo que se debe validar y corregir dicha información.

- No se evidencian las Horas Hombre Trabajadas de los siguientes contratistas y subcontratistas:

- Giovanny Javier Camacho
- Servicios y Transportes DYV
- Instam
- Los Magníficos

- No se evidencian los soportes de las capacitaciones relacionadas en el informe correspondientes a los contratistas y subcontratistas.

- No se evidencian los soportes de las charlas de seguridad diarias, tanto de los contratistas como de los subcontratistas.

- No se evidencian las inspecciones de herramientas correspondientes al periodo de noviembre del Contratista Javier Camacho, Consorcio Llano Seguro, Somos Expertos y sus subcontratistas.

- No se evidencian las inspecciones de camilla del contratista Rubén Delgado ni de los subcontratistas.

- No es clara la información adjunta de las planillas de seguridad social del equipo mínimo, por lo que se dificulta la identificación del personal reportado.

- Se evidencia una inconsistencia en la fecha de ingreso y fecha de retiro del trabajador Robinson Barreto Cifuentes, por lo que se solicita aclaración.

- No se evidencian las planillas de seguridad social del siguiente personal reportado.Así mismo, no se evidencian las planillas de seguridad social de los subcontratistas.

NOMBRE	CARGO	CEDULA	EMPRESA
DANIEL LEONARDO PESACA SILVA	ING CIVIL	1118539387	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
JOHN FAUSTINO VELASCO DIAZ	CORDINADOR	7187235	
LUIS ANTONIO MORENO CAMPOS	PERSONAL TECNICO	1115857930	EMPRESA INGENIERIA &TELEMATICAS SAS
SERGIO ESTEBAN GOMEZ TRIVIÑO	PERSONAL TECNICO	1024573073	VIOTEC SAS
YOLVER ENRIQUE CASTILLO	PERSONAL TECNICO	1118100196	EMPRESA INGENIERIA &TELEMATICAS SAS
NORBEY GARCIA DE LA CRUZ	94317997		RUBEN DARIO DELGADO
HORACIO GRISALES NOREÑA	8026371	INGENIERO ELECTRONICO	SOMOS EXPERTOS

- No se evidencia el paz y salvo del personal retirado, el cual fue reportado previamente mediante correo electrónico.

- En los permisos de trabajo del Contratista Javier Camacho se evidencian las siguientes inconsistencias:

  - No se observa trazabilidad de los días en que se ejecutaron las actividades.
  - Se presentan permisos de trabajo sin cierre.
  - Se adjuntan soportes repetidos con diferente nombre.
  - Las actividades descritas en el permiso de trabajo no coinciden con las registradas en los Análisis de Trabajo Seguro (ATS).

- Se ejecutaron actividades de alto riesgo sin evidenciar soporte de los equipos para trabajo en alturas.

- En los permisos de trabajo del Contratista Rubén Dario Delgado se evidencian las siguientes inconsistencias:

- Se presentan permisos sin cierre de la actividad.
- Se utilizan dos formatos diferentes de permisos de trabajo.
- Se realizaron actividades de izaje de cargas sin presentar el plan de izaje.
- No se evidencia inspección de los equipos o herramientas utilizadas para el izaje.
- Se presentan permisos con fecha de vigencia, pero sin evidencia de ejecución de la actividad descrita.

- No se evidencian los permisos de trabajo ni los análisis de riesgo correspondientes a los subcontratistas.

- En los adjuntos de los permisos de trabajo de Somos Expertos, los documentos no coinciden con el contenido relacionado con el contenido del adjunto.

- En la estructura del informe no se encuentra la descripción de la trazabilidad de las actividades ejecutadas durante el periodo de noviembre, por lo que la información presentada no es clara.

- No se evidencia la presentación del Plan de Trabajo en SST, el cual debe incluir:

- Cronograma de capacitaciones
- Cronograma de inspecciones
- Trazabilidad de la ejecución de las actividades

- No se evidencia el registro fotográfico del punto de hidratación del personal que desarrollo actividades en planta interna.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S

Proyecto: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de Ingeniería
Email: proyectos@secob.com.co
Cel: 314 3790959

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Profesional de apoyo
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

CC:
Gobernación de Casanare, secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email:

gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.batancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio Del Interior marleny.rivera@mininterior.gov.co
sergio.bernal@mininterior.gov.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-169 Observaciones al Informe Mensual – Mes de Noviembre Requerimiento de ajustes– Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 18 de marzo de 2026 a las 9:07 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Queremos confirmarle que recibimos su solicitud la cual fue radicada en el sistema de la entidad con el Número 1260318240004161

Señor usuario su opinión es muy importante para nosotros, por favor una vez haya recibido respuesta a su petición diligencie la siguiente encuesta: https://forms.office.com/r/Va0fZKNE3P

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental|

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 17:58
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; camila.ramirez@tsg.net.co <camila.ramirez@tsg.net.co>; Lina Paola Correa Restrepo <procesos@tsg.net.co>; hellbert.rivera@tsg.net.co <hellbert.rivera@tsg.net.co>; Carlos Obando Alvarez <carlos.obando@tsg.net.co>; Daniel Leonardo Pesca Silva <dpesca@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: RONALD FABIAN GÜIZA <interventoria@secob.com.co>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-169 Observaciones al Informe Mensual – Mes de Noviembre Requerimiento de ajustes– Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

4213

SECOB 20

GRUPO GER

Yopal, 17 de marzo de 2026

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-170

Señores,
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones al informe mensual correspondiente al mes de diciembre 2025 – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En atención al informe mensual correspondiente al mes de diciembre, presentado por el Consorcio Llano Seguro 2024, y una vez realizada su revisión por parte de la interventoría, se identificaron algunas inconsistencias y observaciones relacionadas con la información presentada en el documento.

En ese sentido, se solicita al consorcio revisar, ajustar y remitir nuevamente el informe, atendiendo las siguientes observaciones:

1. Aspectos generales

En la portada del documento se relaciona que el informe corresponde al mes de enero; no obstante, el informe presentado corresponde al mes de diciembre, por lo que se solicita realizar el ajuste correspondiente.

De igual manera, en el capítulo 1 – Introducción se menciona que el informe mensual se presenta con corte al 31 de noviembre, lo cual no es correcto. Se solicita ajustar esta información indicando que corresponde al informe del mes de diciembre.

En el capítulo 3 – Parte administrativa, específicamente en el apartado de personal mínimo, se evidencia que se reporta el retiro del ingeniero Daniel durante el mes de diciembre; sin embargo, dicha información no corresponde a la realidad, ya que este profesional no fue reportado en ese periodo.

Adicionalmente, se incluye al ingeniero Darío Acosta como parte del personal mínimo para esa fecha, lo cual tampoco corresponde. La solicitud formal de cambio de profesional fue radicada por el consorcio en el mes de enero, específicamente el 14 de enero de 2026, mediante comunicado CLS-2024-219, cuyo asunto es "Solicitud formal de cambio de personal mínimo – Ingeniero Civil". Por lo anterior, se solicita ajustar la información presentada en este apartado.

2. Componente administrativo y financiero

En el capítulo 3.6 – Componente financiero, específicamente en el cuadro de información presupuestal del proyecto, en el último registro se relaciona un valor de $6.000.000.000, el cual es incorrecto. Se solicita ajustar el valor correspondiente, ya que el monto correcto es de $8.000.000.000.

Adicionalmente, en el componente financiero del informe no es clara la forma en que se presenta la información ni la trazabilidad entre los diferentes apartados y textos, lo que dificulta la comprensión y el seguimiento de lo expuesto. En ese sentido, se solicita organizar y presentar la información de manera más clara, manteniendo coherencia y relación entre los textos y los cuadros presentados.

De igual manera, se evidencia que un párrafo finaliza con la expresión "correspondiente al 30% del valor del contrato y...", quedando incompleto. Por otra parte, las tablas 10 y 11 se referencian para un mismo cuadro, lo que genera confusión en la lectura. Se solicita mejorar la redacción y la presentación del componente financiero del informe.

3. Componente técnico

En el capítulo 4.1, según la nueva medición establecida por avance de ejecución, se indica que esta corresponde a la adquisición mediante órdenes de compra. En este apartado se hace referencia a las cinco entregas realizadas y sustentadas en el informe del mes de noviembre; sin embargo, la información presentada corresponde al manejo del anticipo. En ese sentido, se solicita no relacionar información de componentes distintos y presentar la información conforme al componente correspondiente.

En el capítulo 4.2 se menciona que a la fecha se tienen 83 postes hincados; no obstante, esta información es errada, ya que para la fecha del informe se contaba con un mayor número de postes instalados respecto a lo reportado. Se solicita revisar y ajustar las cantidades presentadas.

Adicionalmente, en este mismo capítulo se presenta información relacionada con los materiales disponibles en bodega del contratista. Al respecto, se evidenció que durante el presente mes ingresaron nuevos materiales, tales como estructuras en L y postes de concreto; por lo tanto, en caso de presentarse el consolidado de materiales, este debe incluir también lo recibido durante el presente periodo, con el fin de mantener la coherencia en la información reportada y un adecuado sustento del capítulo.

En el capítulo 4.3 se mencionan las actividades realizadas por el contratista Javier Camacho; sin embargo, de acuerdo con los permisos de trabajo presentados, también se evidencia la participación de Somos Expertos y Rubén Delgado en la ejecución de actividades. Se solicita ajustar la información para que refleje de manera completa y coherente todos los responsables involucrados.

Adicionalmente, tal como se indicó en las observaciones del mes de noviembre, los avances deben presentarse conforme a las actividades y unidades establecidas en el presupuesto aprobado, de forma que sea posible identificar claramente las cantidades ejecutadas. Por ejemplo, actividades como la instalación de fibra óptica monomodo, cuya unidad corresponde a metro lineal, deben reportarse indicando la cantidad efectivamente ejecutada (ej.: 12.009 m), permitiendo así un adecuado control y seguimiento del avance.

En ese sentido, se recomienda incluir un cuadro de seguimiento de las actividades ejecutadas con sus respectivas cantidades, similar a lo presentado para planta interna, manteniendo la

trazabilidad entre lo ejecutado y lo aprobado. Los textos descriptivos pueden mantenerse, pero deben presentarse como complemento al registro de cantidades ejecutadas.

De igual forma, se solicita separar claramente las actividades de planta externa y planta interna, cada una con su respectivo registro fotográfico, con el fin de facilitar la verificación técnica.

Por otra parte, en el capítulo 4.4 se menciona la preconfiguración de equipos; no obstante, se requiere precisar cuáles equipos requieren este proceso. Asimismo, se solicita revisar la totalidad de las cantidades reportadas dentro del capítulo técnico, ya que se evidencian inconsistencias en la información presentada. Por ejemplo, en este capítulo se reportan 61 gabinetes, mientras que en el apartado de implementación se mencionan 43 gabinetes en postes de cámaras. En ese sentido, se solicita revisar integralmente la información del componente técnico, garantizando que todas las cantidades reportadas sean coherentes entre los diferentes apartados y que mantengan relación y trazabilidad en todo el capítulo.

En el registro fotográfico del informe se evidencian cuadros sin imagen. En estos casos, se solicita completar el registro con la imagen correspondiente o, en su defecto, indicar expresamente cuando la actividad no aplica, con el fin de mantener la claridad en la información presentada.

Referente al capitulo 4.6 – Inconvenientes y determinaciones, se solicita separar este apartado de la curva de avance, dejando claramente diferenciada la ejecución de las actividades frente a la información de seguimiento del avance. Adicionalmente, la curva presentada corresponde al mes de noviembre, por lo que no guarda relación con el periodo del informe que se está presentando.

De igual manera, se evidencian inconsistencias en la información reportada, ya que en el texto se menciona un avance del 51 %, mientras que en el cuadro presentado se registra un 46,35 %, lo que no mantiene coherencia entre la información técnica reportada y los datos presentados en las tablas.

Finalmente, se indica que el contrato lleva 5 meses y 7 días de ejecución, información que tampoco mantiene coherencia con el tiempo transcurrido del contrato. En ese sentido, se solicita revisar y ajustar la información presentada en este capítulo, garantizando que los datos reportados sean consistentes y mantengan coherencia entre los textos, cuadros y el periodo del informe.

4. Anexos

No se adjuntan las bitácoras de seguimiento correspondientes al periodo del informe. Adicionalmente, no se encuentra la totalidad de los comunicados relacionados y referenciados en el informe, lo que impide la verificación completa de la información presentada.

Por otra parte, los anexos no se encuentran organizados adecuadamente, evidenciándose carpetas dentro de otras carpetas sin una estructura clara, lo cual dificulta su revisión y validación.

En ese sentido, se solicita organizar los anexos de manera clara y estructurada, adjuntar la totalidad de los comunicados mencionados en el informe y anexar el acta de avance correspondiente al periodo, como soporte del seguimiento realizado durante el mes.

5. Observaciones a componente ambiental

Se requiere al contratista presentar el avance correspondiente al componente ambiental del proyecto, específicamente el diligenciamiento y reporte de las fichas ambientales establecidas en el formato FO-GA-11 "Programas de Gestión Ambiental", de conformidad con lo definido en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

Lo anterior debido a que, a la fecha, no se evidencian soportes que permitan verificar el desarrollo de las actividades programadas ni la medición de los indicadores establecidos para cada programa ambiental.

En este sentido, se solicita remitir el reporte de avance con los respectivos soportes documentales que evidencien la ejecución de las actividades programadas, así como el seguimiento a los indicadores definidos en el PMA para los siguientes programas:

- Manejo de maquinaria, construcción, equipos y vehículos.
- Programa de trabajo en alturas.
- Programa de centro de transporte y almacenamiento de materiales.
- Programa de limpieza, cierre y abandono.
- Programa de inducción del personal.
- Programa de PQRS.
- Programa de capacitación y formación ambiental.
- Programa de gestión ambiental – manejo de residuos sólidos y consumo de recursos.
- Programa de gestión ambiental – manejo de ruido y aire.

El reporte deberá incluir como mínimo: actividades ejecutadas, porcentaje de avance, responsables, periodo de ejecución y las evidencias correspondientes (registros fotográficos, actas, listas de asistencia, mediciones ambientales, entre otros).

Por otro lado, se evidencia que dentro de los anexos del componente ambiental se encuentran documentos tales como un radicado ante la Secretaría Municipal, la radicación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) ante la Alcaldía, una solicitud de disponibilidad de escombrera realizada en julio de 2025 y una licencia ambiental del año 2018 mediante la cual se otorga autorización ambiental para la disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD).

Sin embargo, dentro del informe no se da claridad sobre la finalidad de dichos anexos ni se describe el trámite adelantado por parte del contratista ante las entidades correspondientes. En este sentido, es importante precisar que este tipo de gestiones deben quedar debidamente descritas y soportadas dentro del cuerpo del informe, indicando el estado del trámite, su alcance y su relación con la gestión de los residuos generados en el proyecto.

Adicionalmente, en el informe correspondiente al mes de diciembre, al igual que en los informes de los dos meses anteriores, no se evidencian soportes que permitan verificar la correcta gestión, señalización, almacenamiento y disposición de los residuos generados durante la ejecución del proyecto.

En el informe correspondiente al mes de diciembre se indica que no se realizó retiro de escombros; sin embargo, no se brinda claridad sobre la gestión realizada respecto a los residuos generados durante las actividades desarrolladas en planta interna y planta externa durante dicho periodo.

De igual forma, no se especifica el estado actual de los residuos generados en los meses anteriores, teniendo en cuenta que para el mes de octubre se reportó una generación de 98 m^3 de residuos de construcción y demolición (RCD) y para el mes de noviembre un total de 213 m^3. En este sentido, no se evidencia información que permita establecer si dichos residuos continúan

almacenados temporalmente, si fueron trasladados a un sitio de disposición autorizado o cuál ha sido su manejo durante el periodo reportado.

Por lo anterior, se solicita al contratista aclarar dentro del informe del componente ambiental la gestión realizada con los residuos generados en planta interna y planta externa, así como indicar el estado actual y la ubicación de los residuos reportados en los meses de octubre y noviembre, anexando los soportes correspondientes que permitan verificar su adecuado manejo y disposición final.

6. Observaciones al componente de Seguridad y Salud en el trabajo

- No se evidencia la relación del personal mínimo exigido para la ejecución del contrato.

- No se evidencia la relación del personal del contratista y subcontratistas que participó en la ejecución durante el periodo de diciembre, incluyendo el personal que se retiró durante dicho periodo.

- En el Capítulo 3 – Parte Administrativa y Financiera, específicamente en el apartado de personal mínimo, se presentan inconsistencias, toda vez que:

  - El Ingeniero Daniel no fue retirado en el mes de diciembre.
  - El Ingeniero Dario Acosta no hacía parte del personal mínimo para ese periodo.
  - La solicitud formal de cambio de profesional fue radicada por el Consorcio en el mes de enero, exactamente el 14 de enero de 2026, mediante comunicado CLS-2024-219, con asunto:"Solicitud formal de cambio de personal mínimo – Ingeniero Civil".

- Se evidencia que el profesional Ronald Rojas no cuenta con afiliación a ARL vigente para el periodo de diciembre.

- No se evidencian las planillas de seguridad social del siguiente personal, tanto contratistas como subcontratistas.

NOMBRE	CARGO	CEDULA	EMPRESA
JUAN MARIO TORRES NOVA	GERENTE DE PROYECTOS	1.019.004.203	EMPRESA VIOTEC SAS
JORGE IVAN ARROYAVE ZAPATA	COORDINADOR (TÉCINCO Y DISEÑO)	89.009.911	
CESAR AUGUSTO PEÑALOZA CORREA	RESIDENTE DE PROYECTO 1	10.186.775	EMPRESA INGENIERIA Y TELEMATICA SAS
JEISSON EDUARDO CARDENAS RAMIREZ	PERSONAL TECNICO 1	1.026.279.581	EMPRESA TSG
LUIS ARNULFO MEJIA	PERSONAL TECNICO 2	1.007.188.069	
JOSE EUGENIO CRUZ MARTINEZ	CONTADOR	79.419.175	
JUAN SEBASTIAN QUIÑONEZ BARRETO	INGENIERO ELECTRONICO	1110542000	EMPRESA VIOTEC SAS
JOHN FAUSTINO VELASCO DIAZ	CORDINADOR	7187235	CONSORCIO LLANO SEGURO
LUIS ANTONIO MORENO CAMPOS	PERSONAL TECNICO	1115857930	EMPRESA INGENIERIA &TELEMATICAS SAS

SERGIO ESTEBAN GOMEZ TRIVIÑO	PERSONAL TECNICO	1024573073	VIOTEC SAS
YOLVER ENRIQUE CASTILLO	PERSONAL TECNICO	1118100196	EMPRESA INGENIERIA &TELEMATICAS SAS
HORACIO GRISALES NOREÑA	INGENIERO ELECTRONICO	8026371	SOMOS EXPERTOS
LUIS ALBERTO URRIETA SEQUERA	CONDCUTOR	11598061	
CRISTIAN ALEXIS TUMAY SIGUA	AYUDANTE	24245113	
GIOVANY JAVIER CAMACHO RONCANCIO	AUXILIAR TECNICO	74.244.172	GIOVANI CAMACHO RONCANSIO
JHON WILMER ROJAS ACUÑA	OFICIAL DE OBRA CIVIL	1119888078	RUBEN DARIO DELGADO GUERRA
JOHAN JANEY ROJAS UMAÑA	OFICIAL DE OBRA CIVIL	1006557683	
RENE OBLEIN DELGADO	MAESTRO DE OBRA	1118551247	
NORBEY GARCIA DE LA CRUZ		94317997	
WILSON MONTAYA COMAYAN	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	1118553624	
EDINSON ANDRES MORENO PALACIOS	OFICIAL	71.527.075	SOMOS EXPERTOS (INSTAM)
JHONATAN ASMETH RIVERO ARRIETA	OFICIAL	1.038.131.412	
JOSE GUIOVANNY RICAURTE LONDOÑO	SUPERVISOR	1.071.169.194	
JOSE MIGUEL PULIDO GONZALES	COORDINADOR	6450755	
LLEINS FABREY QUEVEDO BARRIENTOS	TECNICO - CONDUCTOR	98.461.034	
KENID ANDERSON RIVERA LOPEZ	AUXILIAR DE OBRA	1001746430	
GENARO ENRIQUE GUARIN LOPEZ	70825547	AYUDANTE	
EDISON RAMIREZ TORRES	APAREJADOR	74.281.888	SERVICIOS Y TRANSPORTES DYV
VICTOR HUGO JIMENEZ GUEVARA	OPERADOR	74754419	
HERNAN GARCIA VASQUEZ	LINIERO	16948474	RUBEN DARIO DELGADO (ALBEIRO ORTEGA)
JORGE IVAN VARGAS LONGA	AUXILIAR LINIERIA	1006201703	
JORGE ELIECER BERMUDEZ	LINIERO	94329636	
KEVIN ORTEGA SANTIAGO	LINIERO	1061802925	

- No se evidencian las Horas Hombre Trabajadas de los siguientes contratistas y subcontratistas:

  - Giovanny Javier Camacho
  - Servicios y Transportes DYV
  - Instam

- Los Magníficos

- No se evidencian los soportes de las charlas de seguridad diarias correspondientes a los subcontratistas.

- No se evidencian las capacitaciones ni las charlas de seguridad del Contratista Consorcio Llano Seguro correspondientes al periodo de diciembre.

- No se evidencian las charlas de seguridad del contratista Rubén Delgado, ni las correspondientes a los subcontratistas.

- En los soportes de entrega de EPP, se adjuntan documentos correspondientes al mes de noviembre, los cuales no aplican para el periodo de diciembre; adicionalmente, no todos los contratistas presentan dichos soportes y no se evidencian los correspondientes a los subcontratistas.

- En las inspecciones presentadas por Somos Expertos, se evidencian soportes correspondientes al mes de noviembre, los cuales no aplican para el periodo de diciembre.

  Así mismo, se observan archivos nombrados como diciembre cuyo contenido corresponde a noviembre, generando inconsistencias en la información presentada..

- No se evidencian inspecciones correspondientes a los subcontratistas.

- En los permisos de trabajo del Contratista Javier Camacho se evidencian las siguientes inconsistencias:

  - No se observa trazabilidad de los días en que se ejecutaron las actividades.
  - Se adjuntan soportes repetidos con diferente nombre.
  - Las actividades descritas en el permiso de trabajo no coinciden con las registradas en los Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
  - Se ejecutaron actividades de alto riesgo sin evidenciar soporte de los equipos para trabajo en alturas.

- No se evidencian los Permisos de Trabajo (PT) ni los ATS completos para todo el periodo de diciembre.

  No se evidencian los Permisos de Trabajo y ATS completos del periodo de diciembre del contratista Rubén Delgado ni de Somos Expertos.

  Adicionalmente, no se evidencia la inspección de equipos de trabajo en alturas ni de herramientas de Somos Expertos.

- No se evidencian los Permisos de Trabajo ni los Análisis de Riesgo correspondientes a los subcontratistas.

- En la estructura del informe no se encuentra la descripción de la trazabilidad de las actividades ejecutadas durante el periodo de diciembre, por lo que la información presentada no es clara.

- No se evidencia la presentación del Plan de Trabajo en SST, el cual debe incluir:

- Cronograma de capacitaciones
- Cronograma de inspecciones
- Trazabilidad de la ejecución de las actividades

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S

Proyecto: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email: proyectos@secob.com.co
Cel: 314 3790959

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Profesional de apoyo
Email: grupogser@secob.co
Cel: 314 4766223

CC:
Gobernación de Casanare, secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio Del Interior marleny.rivera@mininterior.gov.co
sergio.bernal@mininterior.gov.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-170 Observaciones al informe mensual correspondiente al mes de diciembre 2025 – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 18 de marzo de 2026 a las 2:57 p.m.

Para: Grupo GER <correspondencia@secob.co>
CC: Secretaria de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Queremos confirmarle que recibimos su solicitud la cual fue radicada en el sistema de la entidad con el Número 1260318240004196

Señor usuario su opinión es muy importante para nosotros, por favor una vez haya recibido respuesta a su petición diligencie la siguiente encuesta: https://forms.office.com/r/Va0fZKNE3P

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental|

De: Grupo GER <correspondencia@secob.co>
Enviado: miércoles, 18 de marzo de 2026 8:05
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; camila.ramirez@tsg.net.co <camila.ramirez@tsg.net.co>; Lina Paola Correa Restrepo <procesos@tsg.net.co>; hellbert.rivera@tsg.net.co <hellbert.rivera@tsg.net.co>; Carlos Obando Alvarez <carlos.obando@tsg.net.co>; Daniel Leonardo Pesca Silva <dpesca@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: RONALD FABIAN GÜIZA <interventoria@secob.com.co>; Secretaria de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Ambiental <ambiental@secob.com.co>; SST SECOB <Sst@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-170 Observaciones al informe mensual correspondiente al mes de diciembre 2025 – Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

SECOB 20

GRUPO GER

Yopal,30 de marzo de 2026

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-171

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Solicitud Actualización de garantías contractuales – Prórroga No. 01.

Cordial Saludo,

En atención a la suscripción de la Prórroga No. 01 al contrato de la referencia, cuyo objeto es: "Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana Fase I del departamento de Casanare", se requiere la actualización de las garantías contráctales constituidas en el marco del mismo.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula de garantías del contrato y la Cláusula Segunda de la Prórroga No. 01.

En ese sentido, el contratista deberá allegar, dentro del término establecido contractualmente, los certificados de modificación de las pólizas, debidamente ajustados al nuevo plazo contractual, garantizando la vigencia de los amparos durante el término prorrogado y los periodos adicionales exigidos para cada riesgo.

Lo anterior, con el fin de dar continuidad a los trámites administrativos y contractuales correspondientes.

Atentamente,

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoría
RL. SECOB S.A.S

Proyecto: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de Ingeniería
Email: proyectos@secob.com.co
Cel: 314 3790959

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Profesional de apoyo
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

CC:
Gobernación de Casanare, secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio Del Interior marleny.rivera@mininterior.gov.co
sergio.bernal@mininterior.gov.co

SECOB
SERVICIOS DE CONSULTORÍA SECOB S.A.S.

SECOB 20

GRUPO GER

Yopal, 30 de marzo de 2026

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-172

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Concepto de revisión de documentación del personal contratista, SOMOS EXPERTOS y GIOVANY CAMACHO– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, por lo tanto, se realizó verificación de la documentación del personal que fue enviada bajo los comunicado CLS 2024-263, CLS-2024-285 y CLS-2024-298 por lo que nos permitimos compartir las siguientes observaciones, así:

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 6061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

EMPRESA	NOMBRES	CEDULA	CARGO	ARL	EPS	AFP	CCF	VACUNAS	EXO	CONTE	INDUCCION	CURSO TRABAJADOR EN ALTURAS	CURSO DE REENTRENAMIENTO	EPPS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SOMOS EXPERTOS 16/03/2026	CARLOS ANDRES CHAMORRO MERCADO	1102852101	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	N/A	SI	-	SI	SI		X	LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL PRESENTADA NO CORRESPONDE AL PERIODO REPORTADO. ASIMISMO, EL TRABAJADOR DEBE CULMINAR EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN CONTRA EL TÉTANO Y PRESENTAR EL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL ACTUALIZADO UNA VEZ SE VENZA EL ACTUAL, EL CUAL TIENE FECHA DE VENCIMIENTO EL 22/04/2026.
	OMAR DE JESUS QUIRAMA RUIZ	98712730	TECNICO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	N/A	SI	-	SI	SI		X	LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL PRESENTADA NO CORRESPONDE AL PERIODO REPORTADO. ADICIONALMENTE, NO SE EVIDENCIA CARNET DE VACUNACIÓN COMPLETO, FALTANDO LOS SOPORTES DE VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA Y TÉTANO COMPLETO.
	JOSE DAVID ORELLANO CHARRIS	74770895	OFICIAL DE OBRA CIVIL	NO	NO	NO	NO	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI		X	LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL PRESENTADA NO CORRESPONDE AL PERIODO REPORTADO. EL TRABAJADOR PRESENTA RESTRICCIONES MÉDICAS PARA LABORES EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS POR PÉRDIDA DE VISIÓN EN PROFUNDIDAD; SE HACE ÉNFASIS EN EL USO PERMANENTE DE PROTECCIÓN UV.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 106, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

																	DURANTE EL DÍA Y LA NOCHE, Y SIN NO REALIZAR TRABAJOS QUE REQUIERAN BINOCULARIDAD. ADICIONALMENTE, NO SE EVIDENCIA LA FECHA DE INDUCCIÓN.
GIOVANY CAMACHO (16/03/2026)	CARLOS ANDRES GOMEZ CELY	1118539034	MAESTRO DE OBRA	NO	NO	NO	NO	SI	SI	N/A	SI (FALTA FECHA)	N/A	N/A	SI		X	LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL PRESENTADA NO CORRESPONDE AL PERIODO REPORTADO. EL TRABAJADOR DEBE CONTINUAR CON EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN. EL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL NO RELACIONA EL CARGO CON EL CUAL FUE PRESENTADO ANTE LA INTERVENTORÍA, EL CUAL CORRESPONDE A MAESTRO DE OBRA. ASIMISMO, NO SE EVIDENCIA LA FECHA DE INDUCCIÓN.
	HOLGEN PAREDES AGUILAR	6489586	AUXILIAR TECNICO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	N/A	SI (FALTA FECHA)	N/A	N/A	SI		X	LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL PRESENTADA NO CORRESPONDE AL PERIODO REPORTADO. EL TRABAJADOR DEBE CONTINUAR CON EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN Y PRESENTA RESTRICCIÓN MÉDICA PARA LABORAR SIN EL USO PERMANENTE DE LENTES. ADICIONALMENTE, NO SE EVIDENCIA LA FECHA DE INDUCCIÓN.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- El señor Carlos Andrés Chamorro Mercado con el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, **NO CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo, la planilla de seguridad social presentada no corresponde al periodo reportado. Asimismo, el trabajador debe culminar el esquema de vacunación contra el tétano y presentar el examen médico ocupacional actualizado una vez se venza el actual, el cual tiene fecha de vencimiento el 22/04/2026.

- El señor Omar De Jesus Quirama Ruiz con el cargo de Técnico, **NO CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo, la planilla de seguridad social presentada no corresponde al periodo reportado. Adicionalmente, no se evidencia carnet de vacunación completo, faltando los soportes de vacunación contra fiebre amarilla y tétano completo.

- El señor Jose David Orellano Charris con el cargo de Oficial de obra civil, **NO CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo, la planilla de seguridad social presentada no corresponde al periodo reportado. Adicionalmente, no se evidencia la fecha de inducción.

  Nota: El trabajador presenta restricciones médicas para labores en alturas y espacios confinados por pérdida de visión en profundidad; se hace énfasis en el uso permanente de protección UV durante el día y la noche, y en no realizar trabajos que requieran binocularidad.

- El señor Carlos Andres Gomez Cely con el cargo de Maestro de obra, **NO CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo, la planilla de seguridad social presentada no corresponde al periodo reportado. El trabajador debe continuar con el esquema de vacunación. El examen médico ocupacional no relaciona el cargo con el cual fue presentado ante la interventoría, el cual corresponde a maestro de obra. Asimismo, no se evidencia la fecha de inducción.

- El señor Holgen Paredes Aguilar con el cargo de Auxiliar Tecnico, **NO CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo, la planilla de seguridad social presentada no corresponde al periodo reportado. El trabajador debe continuar con el esquema de vacunación. Adicionalmente, no se evidencia la fecha de inducción.

  Nota: *El trabajador presenta restricciones médicas para laborar sin el uso permanente de lentes.*

El contratista deberá remitir mensualmente la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al contrato, dando cumplimiento a la normatividad vigente y permitiendo la trazabilidad del proceso.

NOTA: En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoría junto con la

Sede Principal. Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá. Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB 20 AÑOS

GRUPO GER

presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.

NOTA: En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoría y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoria
RL. SECOB S.A.S

Proyecto: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email: proyectos@secob.com.co
Cel: 314 3790959

Revisó: Nidia Juliana Caceres Garcia
Profesional de apoyo
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

CC:
Gobernación de Casanare, secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio Del Interior marleny.rivera@mininterior.gov.co
sergio.bernal@mininterior.gov.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

ANEXO No. 2:
CORRESPONDENCIA ENVIADA DEL CLIENTE

4222

SECOB

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
12 MAR 2026
Hora: 10:58 am Folios

GRUPO GER

Yopal, 12 de marzo de 2026

No. de Radicado: 0003833 SCOB-GOBCAS-1328-2025-072

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoria No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Presentación del informe mensual No 10 del contrato de interventoría 1328 de 2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento a la CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA, establecidas en el Contrato de interventoria No. 1328 de 2025 me permito remitir de manera formal el INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.10 del periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2026. La estructura del informe mensual contempla los siguientes capitulos:

1. INTRODUCCIÓN
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS.
3. ASPECTOS FINANCIEROS.
4. ASPECTOS TÉCNICOS.
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.
6. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA.
7. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
8. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
10. ANEXOS:

Sin otro en particular.

DIEGO ANDRÉS MORA PIÑEROS
Profesional de Apoyo
SECOB S.A.S

Revisó: Nidia Juliana Cáceres Garzón
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Sede Principal: Calle 22 No. 19 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec IQNET

83

Anexos: Informe Mensual No. 10

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohrmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanareg@gmail.com

Sede Principal. Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá. Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - Piso
(608) 6332057 – (+57) 310 8051356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoSECOB
https://secob.com.co

4223

SECOB 20

GRUPO GER

Yopal, 16 de marzo de 2026

SCOB-GOBCAS-1328-2025-075

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Pronunciamiento de la interventoría frente a la comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-0071 – Remisión de Informe de Presunto Incumplimiento Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

En atención al Oficio No. 090 del 13 de marzo de 2026, mediante el cual se solicita a esta interventoría emitir pronunciamiento respecto a las situaciones fácticas, jurídicas, técnicas y administrativas expuestas en el Informe de Presunto Incumplimiento remitido mediante comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-0071, radicado ante esta entidad el 25 de febrero de 2026, nos permitimos informar lo siguiente:

Frente al Hecho No. 1

A la fecha del presente comunicado, la interventoria evidencia que se mantiene el incumplimiento relacionado con el atraso en la ejecución de las actividades contractuales por parte del CONSORCIO LLANO SEGURO 2024. En ese sentido, persisten retrasos en la ejecución del cronograma del proyecto y continúan presentándose actividades pendientes por ejecutar, sin que se evidencien acciones efectivas que permitan recuperar el atraso reportado en el informe de presunto incumplimiento.

Frente al Hecho No. 2

El contratista remitió documentación correspondiente a la subsanación del informe mensual del mes de noviembre; sin embargo, revisada la información allegada por parte de la interventoria, se evidencia que no se acataron las observaciones formuladas previamente, por lo cual dichas observaciones se mantienen vigentes, así como nuevas observaciones derivadas de la revisión de la documentación presentada.

Adicionalmente, el informe mensual correspondiente al mes de diciembre fue remitido por primera vez por parte del contratista; sin embargo, se evidencian inconsistencias en la información reportada, así como ausencia de información y soportes necesarios para su debida revisión y validación.

Así mismo, a la fecha de la presente comunicación, el informe mensual correspondiente al mes de enero no ha sido remitido por parte del CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

Frente al Hecho No. 3

Respecto a la remisión de soportes relacionados con el pago de seguridad social y parafiscales del personal vinculado al contrato, se evidencia que no se ha allegado la totalidad de las planillas y soportes correspondientes de algunos trabajadores para los meses de noviembre, diciembre y enero, lo cual impide a la interventoría verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del personal vinculado a la ejecución del contrato.

En ese sentido, la interventoría se permite informar que las situaciones expuestas en el informe de presunto incumplimiento remitido previamente se mantienen, conforme a lo evidenciado en la revisión de la documentación y el seguimiento realizado a la ejecución contractual.

Atentamente,

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email: proyectos@secob.com.co
Cel: 314 3790959

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Profesional de apoyo
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanarego@gmail.com

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-GOBCAS-1328-2025-075 Pronunciamiento de la interventoría frente a la comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-0071 – Remisión de Informe de Presunto Incumplimiento Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No.

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 17 de marzo de 2026 a las 11:05 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Queremos confirmarle que recibimos su solicitud la cual fue radicada en el sistema de la entidad con el Número 1260317240004072

Señor usuario su opinión es muy importante para nosotros, por favor una vez haya recibido respuesta a su petición diligencie la siguiente encuesta: https://forms.office.com/r/Va0fZKNE3P

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental|

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 8:29
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; elianrodriguez2185574@gmail.com <elianrodriguez2185574@gmail.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Norbey Gonzalez <financiero@secob.com.co>
Asunto: SCOB-GOBCAS-1328-2025-075 Pronunciamiento de la interventoría frente a la comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-0071 – Remisión de Informe de Presunto Incumplimiento Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No.

[Texto citado oculto]

4225

SECOB 20

GRUPO GER

Yopal, 20 de marzo de 2026

SCOB-GOBCAS-1328-2025-076

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Respuesta a PQRSD No. 003301 de 2026 – Solicitud de reubicación de poste

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud presentada por el señor JOSE GIOVANNI VARGAS MALDONADO, relacionada con la reubicación de un poste instalado en el marco del proyecto "Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CCTV", la interventoría se permite emitir respuesta, con base en la verificación técnica realizada en campo y el análisis normativo vigente aplicable.

Durante la visita efectuada en el predio ubicado en la calle 38 No. 2C-02 Oeste, barrio Los Ocobos, se evidenció que el poste se encuentra instalado en un área correspondiente a espacio público, sin invadir el predio privado. Así mismo, se realizaron mediciones en sitio, determinando que el ancho del andén es aproximadamente de 1,90 metros, lo cual permite garantizar la circulación peatonal sin restricción, superando los valores mínimos recomendados para tránsito de peatones.

En cuanto a la normativa aplicable, se precisa que las disposiciones citadas se encuentran plenamente vigentes, en particular la Constitución Política de Colombia, que establece que el espacio público es de uso común y su destinación prevalece sobre el interés particular. En concordancia, la Ley 9 de 1989 y la Ley 388 de 1997, actualmente vigentes, permiten la utilización del espacio público para la instalación de infraestructura asociada a servicios públicos y sistemas de seguridad. De igual forma, el RETIE, en su versión vigente, establece las condiciones técnicas para la instalación de este tipo de elementos, garantizando la seguridad de las personas y la adecuada operación del sistema.

Ahora bien, frente a los hechos expuestos en la petición, se procede a dar respuesta:

Respecto a la ubicación del poste en el andén y la presunta afectación al espacio de la propiedad, se aclara que el elemento se encuentra dentro de espacio público, el cual no hace parte del dominio privado, por lo que su instalación es legalmente procedente.

En relación con la obstrucción del acceso a la vivienda y futura construcción, se evidenció que el ancho disponible del andén permite la circulación peatonal sin limitaciones y no bloquea de manera directa un acceso existente. En caso de desarrollo constructivo futuro, este deberá ajustarse a las condiciones del entorno y a la normatividad urbanística vigente.

SECOB

AC

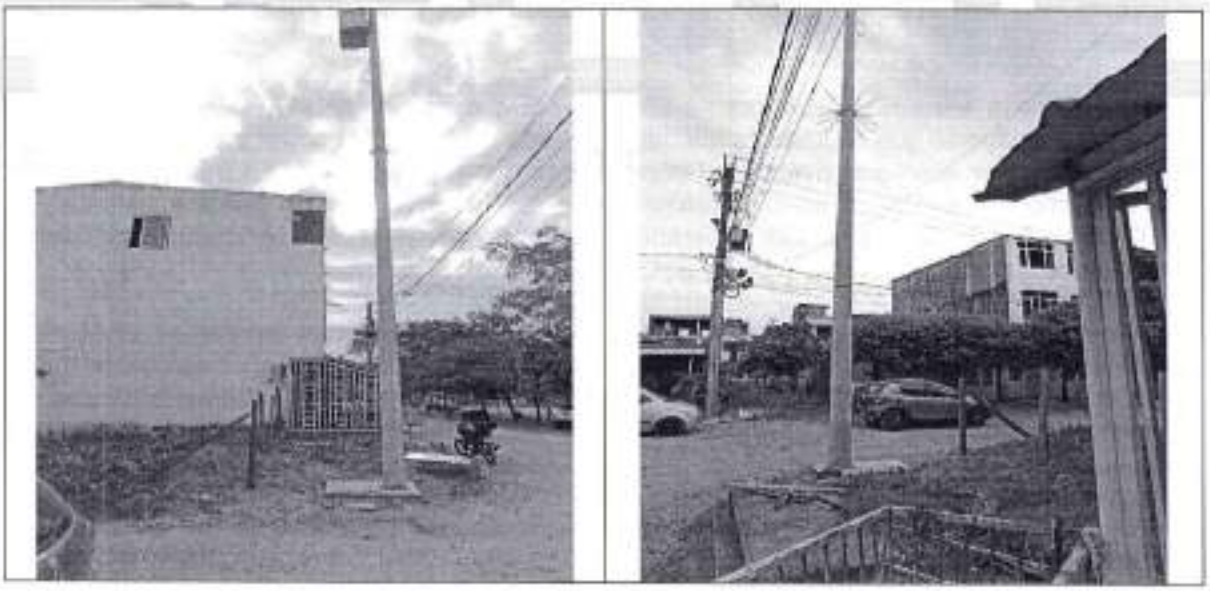
Frente a la instalación de la placa de cimentación y posibles interferencias con redes de servicios (aguas lluvias o sanitarias), se precisa que dicha infraestructura se localiza en espacio público y cumple con las condiciones técnicas del proyecto; no obstante, cualquier interferencia futura deberá ser evaluada en el marco del diseño de redes internas del predio.

En cuanto a la afectación por visibilidad, seguridad y ubicación de cámaras, se informa que la localización del poste responde a criterios técnicos de cobertura, ángulos de visión y funcionamiento del sistema CCTV, los cuales no pueden modificarse sin comprometer la operatividad del sistema.

Sobre la solicitud de reubicación del poste, es importante indicar que esta implicaría ajustes técnicos en el diseño, posibles afectaciones en la cobertura del sistema y costos adicionales no contemplados, por lo cual no resulta procedente desde el punto de vista técnico, salvo que se evidencie una afectación real al uso del espacio público, situación que no se presenta en este caso.

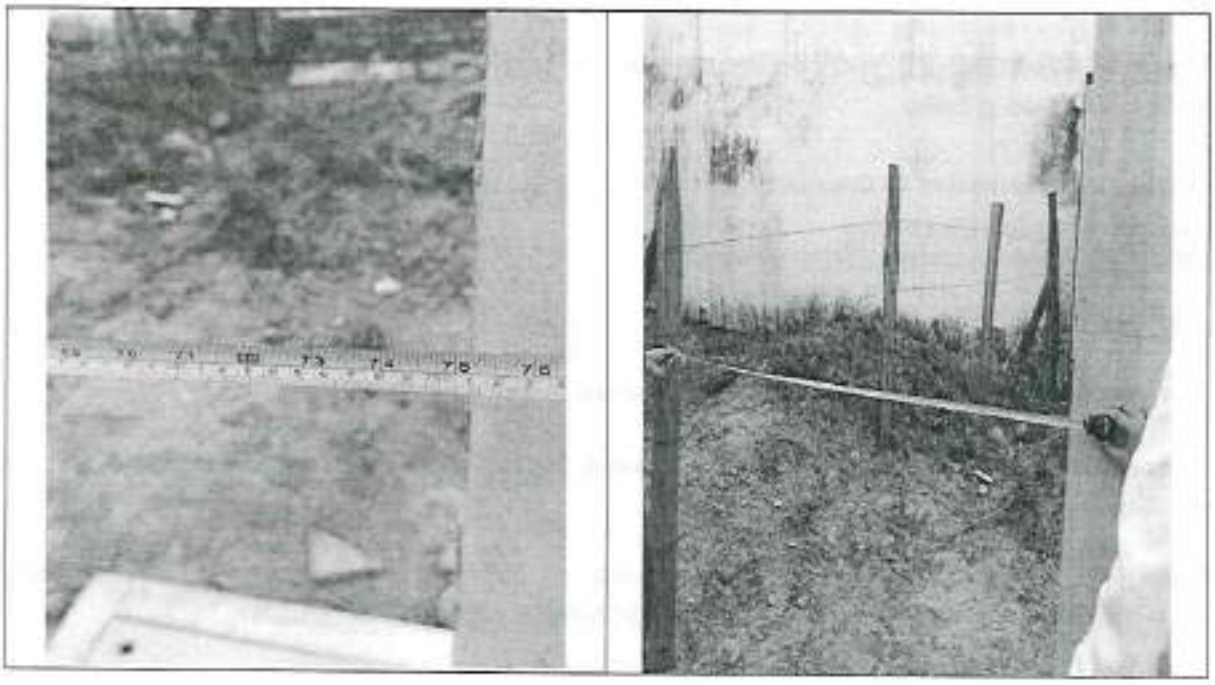
En consecuencia, y con base en la verificación realizada, se concluye que la instalación del poste cumple con las condiciones técnicas y normativas vigentes, no afecta la propiedad privada ni limita la movilidad peatonal, por lo que no se considera procedente su reubicación.

Finalmente, se informa que como soporte de la presente respuesta se adjunta registro fotográfico, en el cual se evidencia la localización del poste, la medición del ancho del andén y las condiciones actuales del entorno.



SECOB 20 años

GRUPO GER



Atentamente,

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S

Proyecto: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email: proyectos@secob.com.co
Cel: 314 3790959

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Profesional de apoyo
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez7185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadecobiernocasanareno@gmail.com

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-GOBCAS-1328-2025-076 Respuesta a PQRSD No. 003301 de 2026 – Solicitud de reubicación de poste

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 23 de marzo de 2026 a las 8:21 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Queremos confirmarle que recibimos su solicitud la cual fue radicada en el sistema de la entidad con el Número 1260323240004347

Señor usuario su opinión es muy importante para nosotros, por favor una vez haya recibido respuesta a su petición diligencie la siguiente encuesta: https://forms.office.com/r/Va0fZKNE3P

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental|

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 20 de marzo de 2026 16:33
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; elianrodriguez2185574@gmail.com <elianrodriguez2185574@gmail.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-GOBCAS-1328-2025-076 Respuesta a PQRSD No. 003301 de 2026 – Solicitud de reubicación de poste

[Texto citado oculto]

4227

SECOB 20 AÑOS

GRUPO GER

Yopal, 20 de marzo de 2026

SCOB-GOBCAS-1328-2025-077

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Remisión de solicitud – Programación de jornadas de capacitación.

Cordial Saludo,

En el marco del contrato de la referencia y en ejercicio de las funciones de interventoría, nos permitimos remitir la solicitud presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, relacionada con el requerimiento de información necesaria para la programación de las jornadas de capacitación contempladas dentro del proyecto.

De acuerdo con lo manifestado por el contratista, la información solicitada es requerida para la planeación técnica, logística y operativa de dichas actividades, en aspectos como la definición de grupos, cobertura, cronograma, metodología y demás componentes necesarios para su ejecución.

En ese sentido, respetuosamente se solicita a la entidad suministrar la información correspondiente a la relación de las personas que participarán en las jornadas de capacitación, incluyendo como mínimo los siguientes datos:

1. Nombres y apellidos completos
2. Número de cédula de ciudadanía
3. Cargo o rol dentro de la entidad
4. Dependencia, área o grupo al que pertenecen
5. Número de contacto celular y/o telefónico
6. Correo electrónico

Así mismo, se agradece incluir cualquier otra información relevante que deba ser considerada para el desarrollo de las capacitaciones.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a la información correspondiente.

Atentamente,

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S

Proyecto: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email: proyectos@secob.com.co
Cel: 314 3790959

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Profesional de apoyo
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexo: CLS-2024-307

CC:

Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanarego@gmail.com

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

4228

CLS-2024 – 307

Yopal, Casanare, 20 de marzo de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de información para programación de jornadas de capacitación.

Respetados señores:

Cordial saludo. Por medio de la presente nos permitimos solicitar de manera respetuosa su colaboración, con el fin de avanzar de manera oportuna, organizada y conforme a las obligaciones contractuales a cargo del Consorcio, especialmente, en lo relacionado con las actividades de capacitación previstas en el marco del proyecto.

En ese sentido, y con el propósito de planificar adecuadamente la logística, cobertura, contenidos, convocatoria y cronograma de las jornadas de capacitación, agradecemos se nos informe, a la mayor brevedad posible, la relación de las personas que participarán o que han sido definidas por la entidad para recibir dichas capacitaciones, indicando la siguiente información:

1. Nombres y apellidos completos
2. Número de cédula de ciudadanía
3. Cargo o rol dentro de la entidad
4. Dependencia, área o grupo al que pertenecen
5. Número de contacto celular y/o telefónico
6. Correo electrónico

Cualquier otra información relevante que deba ser conocida por el Consorcio para efectos de organización, acceso, disponibilidad, perfiles de usuario, necesidades operativas o particularidades que deban considerarse para el desarrollo efectivo de las capacitaciones.

La información antes señalada resulta necesaria para que el Consorcio pueda estructurar de manera técnica, eficiente y coordinada las fechas tentativas de capacitación, así como definir los grupos de formación, intensidad, metodología, cobertura y demás aspectos logísticos requeridos para su adecuada ejecución, procurando en todo caso el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta articulación con la entidad.

99

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

En tal virtud, agradecemos que esta información sea suministrada dentro del término más expedito posible, con el fin de evitar retrasos en la programación y ejecución de las actividades contractuales a cargo del Consorcio. Una vez recibida y validada la información correspondiente, procederemos a remitir a la entidad una propuesta de fechas tentativas para el desarrollo de las capacitaciones, a efectos de su revisión y coordinación conjunta.

La presente solicitud se formula en el marco del principio de colaboración armónica entre las partes y con el único propósito de asegurar la adecuada ejecución contractual, la trazabilidad de las actividades y el cumplimiento oportuno de los compromisos derivados del contrato.

Cordialmente,

Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyectos
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

4229

SECOB 20

GER

Yopal, 12 de marzo de 2026

SCOB-GOBCAS-1328-2025-073

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
12 MAR 2026
Hora: 10:52 am
No de Radicado: E0003832

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Solicitud de trámite y pago - Acta Parcial No. 2 del contrato de interventoría No. 1328 de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de Interventor del Contrato de Interventoría No. 3007 de 2024 y en atención a las obligaciones contractuales y al cronograma financiero aprobado, me permito presentar para trámite de cobro el Acta Parcial No. 2, correspondiente a un avance físico y financiero acumulado del sesenta y uno punto diez por ciento (61.10%) del objeto contractual.

El avance indicado se encuentra debidamente soportado en el informe de interventoría correspondiente al corte del mes de febrero de 2026, documento en el cual se detallan de manera técnica, verificable y consistente las actividades ejecutadas, los productos entregados, las verificaciones realizadas y las conclusiones de conformidad frente al alcance contractual. Dicho informe se anexa y constituye el soporte integral del presente cobro, conforme a lo establecido en el contrato y en las disposiciones aplicables a la interventoría.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier aclaración o información adicional que se requiera para la correcta gestión del presente cobro

Sin otro particular,

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S
Interventor

ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE
Profesional Financiero
SECOB SAS
Interventor

Sede Principal: Calle 22 No. [illegible] - 105 Yopal
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 7
(606) 6022857 - (+57) [illegible]
administrativa@[illegible]
Código P[illegible]
https [illegible]

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO 45001 icontec ISO 39001 IQNET

10

Proyecto: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email: [illegible]
Cel. 3212520503

Anexo:

Informe especial de interventoría
Anexo No. 1 Acta de avance parcial
Anexo No. 2 Remisión de transporte de material a sitio
Anexo No. 3 Acta de recibo parcial de interventoría
Anexo No. 4 Formato de verificación de documentos
Anexo No. 5 Informe del buen manejo de anticipo
Anexo No. 6 Formato de control financiero
Anexo No. 7 Certificado de pagos al día en seguridad social y planillas
Anexo No. 8 Certificado pagos de nómina al día y desprendibles de nomina
Anexo No. 9 Prefectura de acta parcial No. 2

CC.
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: [illegible]
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodríguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: [illegible]
Gobernación de Casanare, Email; [illegible]

4238

SECOB 20

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
24 MAR 2026
Hora 17:05 pm Edelmira
No. de Radicado -0004411

GRUPO GER

Yopal, 24 de marzo de 2026

SCOB-GOBCAS-1328-2025-078

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Radicación y aprobación del Informe Mensual N.° 7 – Contrato de Obra No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2023, suscrito entre el Departamento de Casanare y SECOB S.A.S., nos permitimos informar que, una vez realizada la revisión del Informe Mensual de Obra N.° 7, correspondiente al mes de noviembre de 2025, se concluye que el mismo cumple con el contenido mínimo requerido para su aprobación en los componentes técnico, administrativo, legal, ambiental y financiero.

Por lo anterior, esta interventoría otorga aprobación al Informe Mensual N.° 7 y radica oficialmente el mismo ante la Gobernación del Departamento de Casanare, en el marco del Contrato de Obra No. 3007 de 2024, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos.

Atentamente,

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S

Proyecto: Diego Andrés Mora Pineros
Profesional de ingeniería
Email: proyectos@secob.com.co
Cel: 314 3790959

91

Anexo: Informe No 7 Contrato 3007

CC:

Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanarego@gmail.com

SECOB

4231

SECOB

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
25 MAR 2026
Hora 4:51 Pm
No. de Radicado 0004478

GRUPO GER

Yopal, 25 de marzo de 2026

SCOB-GOBCAS-1328-2025-079

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

REFERENCIA: Contrato de Interventoria No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Radicación y aprobación del Informe Mensual N.° 8 – Contrato de Obra No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2023, suscrito entre el Departamento de Casanare y SECOB S.A.S., nos permitimos informar que, una vez realizada la revisión del Informe Mensual de Obra N.° 8, correspondiente al mes de diciembre de 2025, se concluye que el mismo cumple con el contenido mínimo requerido para su aprobación en los componentes técnico, administrativo, legal, ambiental y financiero.

Por lo anterior, esta interventoría otorga aprobación al Informe Mensual N.° 8 y radica oficialmente el mismo ante la Gobernación del Departamento de Casanare, en el marco del Contrato de Obra No. 3007 de 2024, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos.

Atentamente,

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 165, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001

Proyecto: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email: proyectos@secob.com.co
Cel: 314 3790959

Anexo: Informe No 8 Contrato 3007

CC:

Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanareyo@gmail.com

SECOB

4232

SECOB 20

GRUPO GER

Yopal, 25 de marzo de 2026

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

SCOB-IPSE-306- 2023-078

Doctor,
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor
Yopal – Casanare.

Fecha: 25 MAR 2026 4:55 Pm Edelmira
No. de Radicado: -0004479

REFERENCIA: CONTRATO CAS OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 DE 2024, cuyo es: *"Realizar la implementación del sistema integrado inteligente de seguridad y convivencia ciudadana Fase I, del Departamento de Casanare"*.

ASUNTO: Concepto a la solicitud de prórroga al Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría No. 1328 de 2025 y teniendo en cuenta la solicitud presentada por parte del contratista Consorcio Llano Seguro 2024, me permito emitir el siguiente concepto a la solicitud de prórroga al contrato de la referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. ANTECEDENTES RELEVANTES

1. El día 30 de diciembre de 2024 el Departamento de Casanare suscribió el Contrato CAS OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 DE 2024 con el Consorcio Llano Seguro 2024, cuyo objeto es: ***"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"***, por la suma de Treinta y Siete Mil Trescientos Noventa Millones Trescientos Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos M/CTE ($ 37.390.300.786,00), y con un plazo de ejecución de Diez (10) meses y Quince (15) días.

2. El día 21 de mayo de 2025 se suscribió el Acta de Inicio al Contrato CAS OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 DE 2024 entre el Secretario de Gobierno Departamental, Héctor Julio Ramos Prieto, en calidad de supervisor, Rubén Darío Gómez Vallejo, en calidad de representante legal del Consorcio Llano Seguro 2024 y Diego Gerardo Rojas Gómez, en calidad de representante legal de la empresa interventora Servicios de Consultoría, Obras y Bienes S.A.S "SECOB SAS".

3. Que el día 23 de mayo de 2025 se llevó a cabo reunión de inicio de ejecución del Contrato No. 3007 de 2024, con la participación del Ministerio del Interior, la secretaria de Gobierno del Departamento de Casanare, el contratista Consorcio Llano Seguro 2024 y la interventoría SECOB S.A.S., en la cual se establecieron los lineamientos, directrices y bases para la adecuada ejecución del proyecto, así como la articulación entre las partes intervinientes.

4. Que la etapa de Estudios y Diseños inició el día 21 de mayo de 2025 y culminó el 8 de septiembre de 2025, fecha en la cual se suscribió el Acta de Cierre por parte del Ministerio del

Sede Principal: Calle 24 No. 12 - 105, Yopa
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 3
(608) 8322057 – (+57)
administrativa@
Código P
http

Interior, la Gobernación de Casanare, la Interventoría SECOB S.A.S. y el Consorcio Llano Seguro 2024.

5. Que a partir del 08 de septiembre de 2025 dio inicio la etapa de implementación, contemplando inicialmente la gestión de órdenes de compra, con fecha prevista de finalización el 10 de octubre de 2025. Durante esta fase, el contratista realizó la entrega de las órdenes de compra en cinco avances, conforme al Plan de Compras aprobado, completando la totalidad de los elementos programados, junto con sus respectivas cartas de aceptación por parte de los proveedores y las fechas proyectadas de envío a los sitios de ejecución.

6. Que el día 23 de septiembre de 2025 se dio inicio a las actividades de adecuación del Centro de Control y Monitoreo (CCM), comenzando con la ejecución de los preliminares de obra, los cuales comprendieron la intervención de la infraestructura existente y las labores de desmonte necesarias para la preparación de las áreas a intervenir, conforme a los lineamientos técnicos del proyecto.

7. Que el día 05 de noviembre de 2025 se suscribió el Otrosí No. 01 de 2025, mediante el cual se modificó la forma de pago del Contrato No. 3007 de 2024, adoptando la metodología de "avance de ejecución", la cual establece la medición del avance con base en las etapas de órdenes de compra, transporte, implementación, preconfiguración y puesta en marcha, debidamente soportadas, con el fin de reflejar de manera precisa el estado real de la ejecución contractual.

8. Que durante el mes de noviembre de 2025 los proveedores Lieferant SAS, Pretecor y Metalco entregaron en la planta externa del Consorcio Llano Seguro 2024, los siguientes materiales: El cien por ciento (100%) de la fibra óptica, diez (10) postes en T, dos (2) postes en L, y ciento treinta y cinco (135) postes para cámaras, así como las estructuras metálicas necesarias, garantizando la disponibilidad de los elementos necesarios para la ejecución de las actividades del proyecto.

9. Que el día 22 de noviembre de 2025 se dio inicio a las actividades en planta externa, iniciando con el hincado de postes para soportes de cámaras, postes de apoyo y la instalación de fibra óptica monomodo, conforme a los requerimientos técnicos del proyecto.

10. Que el día 5 de diciembre de 2025 los proveedores Dyminel, Pretecor y Metalco entregaron en la planta externa del Consorcio Llano Seguro 2024, los siguientes materiales: gabinetes para los equipos de cámaras, coronas antiescalatorias, brazos para cámaras y las estructuras metálicas requeridas, completando la totalidad de estas últimas. Con dicho suministro, se dio inicio a la instalación de los gabinetes y las coronas en los postes previamente hincados.

11. Que durante el mes de enero de 2026 el proveedor Sitech de Colombia S.A.S entrego en la planta externa del Consorcio Llano Seguro 2024, los materiales correspondiente a los sistemas de puesta a tierra y canalización, completando la totalidad de los elementos necesarios para la ejecución de estas actividades, incluyendo la llegada de las transferencias de 600 A. Con la recepción de estos materiales, se iniciaron las labores de instalación de las canalizaciones, junto con las cajas y los sistemas de puesta a tierra (SPT).

Sede Principal Calle 22 No. 17 - 101, piso
Sede Bogotá: Diagonal 48 No. 16 - 7
+(60) 6 [illegible]
[illegible]@secob.co
Código P
[illegible]
https

12. Que, mediante el oficio CLS-2024-195 de fecha 06 de enero de 2026, el Consorcio Llano Seguro 2024 comunicó que, debido a que el proveedor inicial Knox IT no podía garantizar la venta de la planta eléctrica de 230 kVA con exención de IVA, se procedió a realizar el cambio de proveedor a Thermo Master S.A.S., asegurando que la planta eléctrica cumple con las mismas especificaciones técnicas del modelo previamente aprobado y que se encuentra disponible para entrega inmediata. Como consecuencia, el ítem correspondiente fue eliminado de la orden de compra OC2055 y se emitió la orden de compra OC2081 al nuevo proveedor.

13. Que el día 09 de enero de 2026, el contratista mediante oficio CLS-2024-217 solicito la sustitución de los equipos de aire acondicionado destinados a la planta interna, debido a que los modelos inicialmente previstos en la etapa de Estudios y Diseños habían sido descontinuados, reemplazándolos por equipos con tecnología Dual Inverter, mayor eficiencia energética, menor ruido, refrigerante R32 y garantía de 10 años, asegurando la disponibilidad de los equipos y mejoras técnicas frente a los modelos inicialmente contemplados.

14. Que el día 03 de febrero de 2026 los proveedores Soltec, Solutron, Nicomar y Syscom entregaron en la planta externa del Consorcio Llano Seguro 2024, los equipos significativos para el proyecto, tanto para el capítulo 1 "Modernización de la Red Externa de Equipos de Seguridad e IoT" como para el capítulo de "Dotación del Centro Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia", incluyendo cámaras LPR, UPS, switches, UPS de 50 KVA, sistema de visualización, radioenlaces, sistema de aperturas, altavoces, NVR y otros equipos complementarios necesarios para la implementación de ambos capítulos.

15. Que los días 3 y 4 de febrero de 2026 se llevó a cabo una reunión en el municipio de Yopal, entre funcionarios del Ministerio del Interior, la Gobernación de Casanare, a través de la Secretaría de Gobierno, el contratista Consorcio Llano Seguro 2024 y la interventoría SECOB S.A.S., con el fin de verificar los avances de obra, así como la implementación y la llegada de los equipos que presentaban retrasos. En el marco de dicha reunión, se dio inicio a la instalación de los UPS y switches, registrando además el ingreso a almacén de cada uno de estos equipos conforme eran instalados.

16. Que el día 05 de febrero de 2026 se presentó la situación relacionada con la entrega de las cámaras PTZ Tipo 2, referencia DS-2DF8A442IXS-AEL, marca Hikvision, ya que las primeras entregas realizadas el 12 y 23 de diciembre de 2025 llegaron con cajas dañadas, impidiendo su recepción, y el proveedor informó que la entrega total de las ochenta y dos (82) cámaras se realizará el 20 de marzo de 2026.

17. Que, mediante el oficio SCOB-GOBCAS-1328-2025-071 de fecha 25 de febrero de 2026, con radicado 003018 de la Oficina de Correspondencia de la Gobernación de Casanare, la interventoría radicó ante el Departamento de Casanare el informe de incumplimiento para dar trámite al procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 para la imposición de multas, conforme a lo dispuesto en la cláusula décima sexta del Contrato CAS OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024.

18. Que el Consorcio Llano Seguro 2024 mediante oficio CLS-2024 – 297 de fecha 24 de marzo de 2026, solicito una prórroga al plazo de ejecución del Contrato CAS OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 DE 2024, por el término de Un (01) mes y Veintiocho (28) días, por

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 106, Yopal -
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Ir
(608) 6332057 – (+57) 31
administrativa@ser
Código Pos
@G
https://ser

circunstancias de retraso en la entrega de equipos por parte del fabricante y realización de un diseño de soporte estructural complementario para la cubierta para actividades del sexto piso.

19. Que el día 12 de marzo de 2026 se recibieron por parte de los proveedores los equipos cuya entrega presentaba mora, consistentes en la totalidad de las cámaras PTZ, cámaras PTZ multisensor y cámaras fijas para estaciones de trabajo. Con la recepción de estos equipos, se dio inicio a su instalación en cada uno de los puntos, contando previamente con la canalización, el tendido de fibra óptica, los switches, los UPS y los gabinetes necesarios para su correcta funcionalidad.

20. Que el plazo de ejecución del Contrato CAS OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 DE 2024 termina el día 04 de abril de 2026.

21. El Contrato No. 3007 de 2024, presenta un avance de ejecución del 70.9% con corte a fecha 19 de marzo de 2026, correspondiente a la semana 43 conforme al plazo de ejecución, tal como se muestra en el seguimiento de la Curva S.



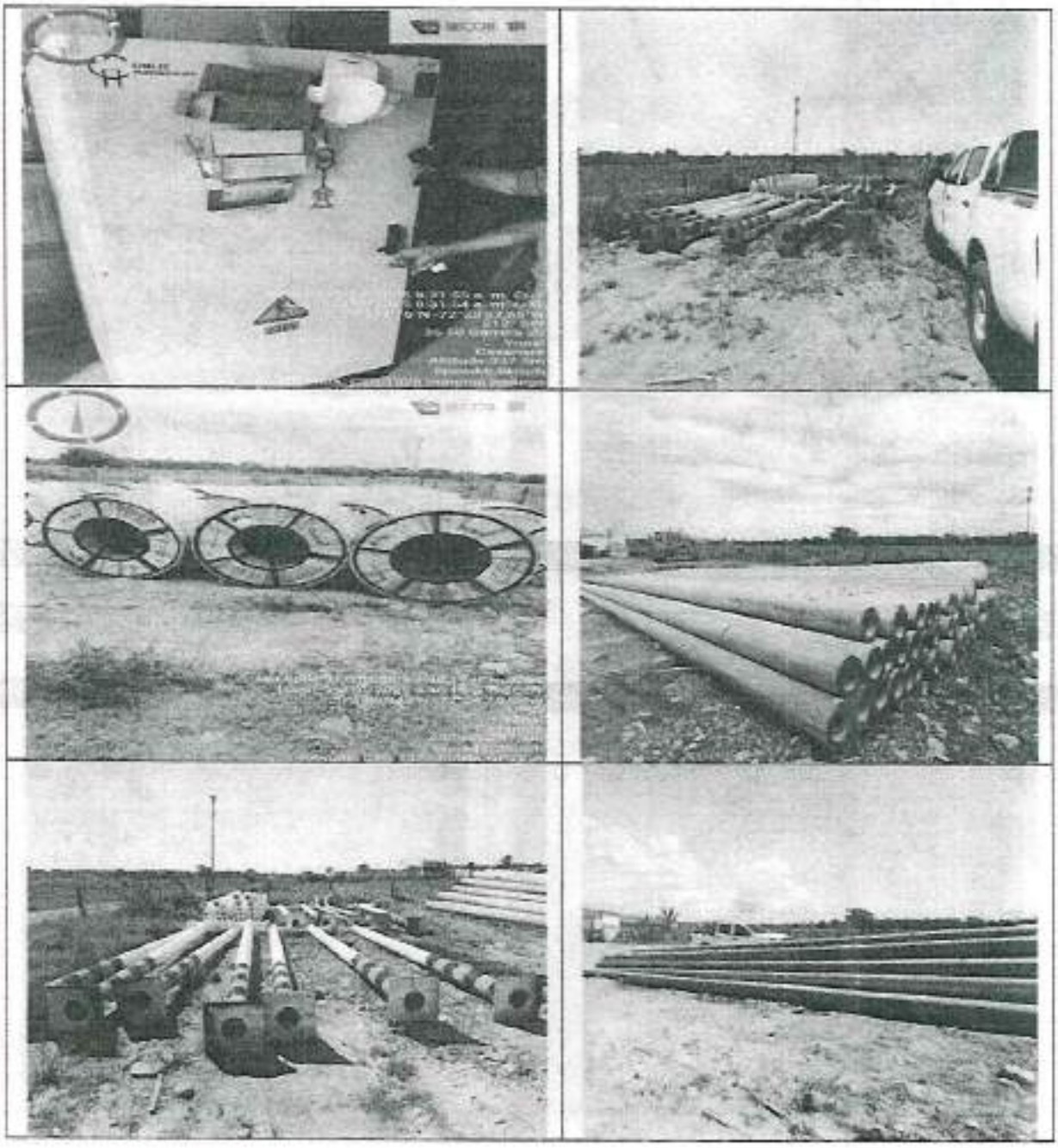
MOVILIZACIÓN A SITIO PUESTO EN BODEGA



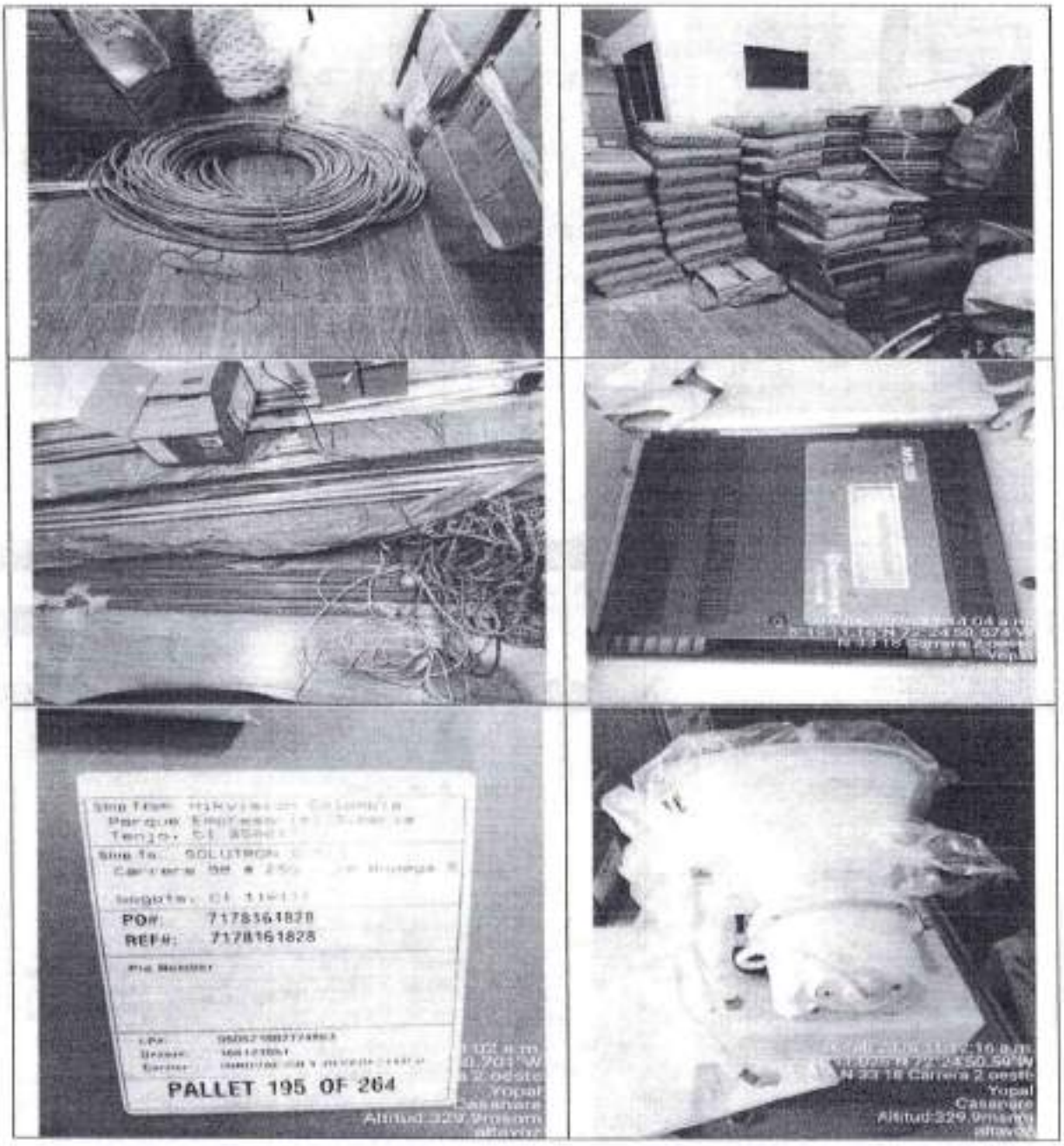
Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal -
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 I
(608) 6332057 – (+57) 31
administrativa@sec
Código Pos
@G
https://sec

SECOB 20

GRUPO GER



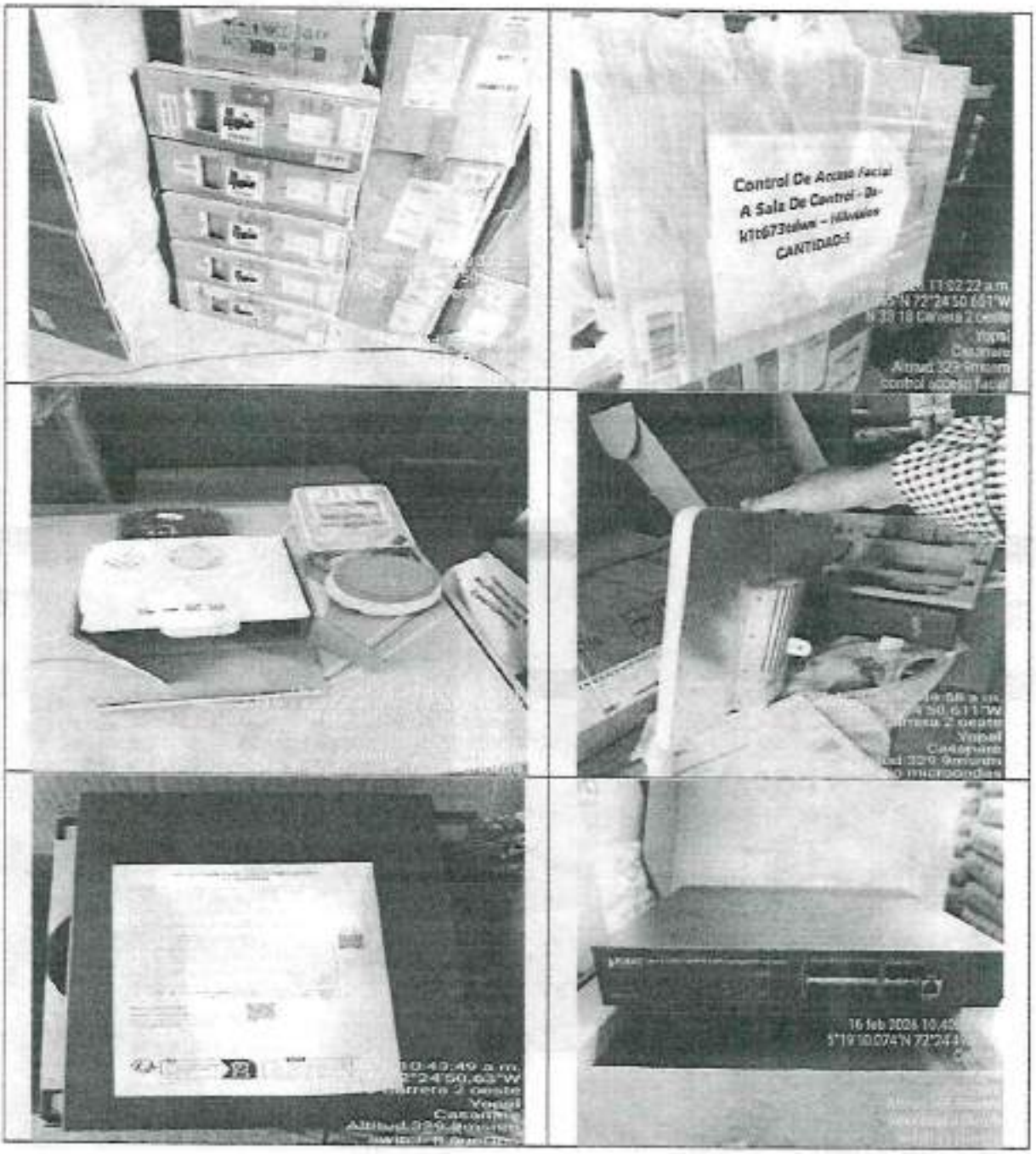
Sede Principal: Calle 37 No. 12 - 105 Yop
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 7E - 9
(608) 6132057 - (+57)
administrativa@
Código P
https://



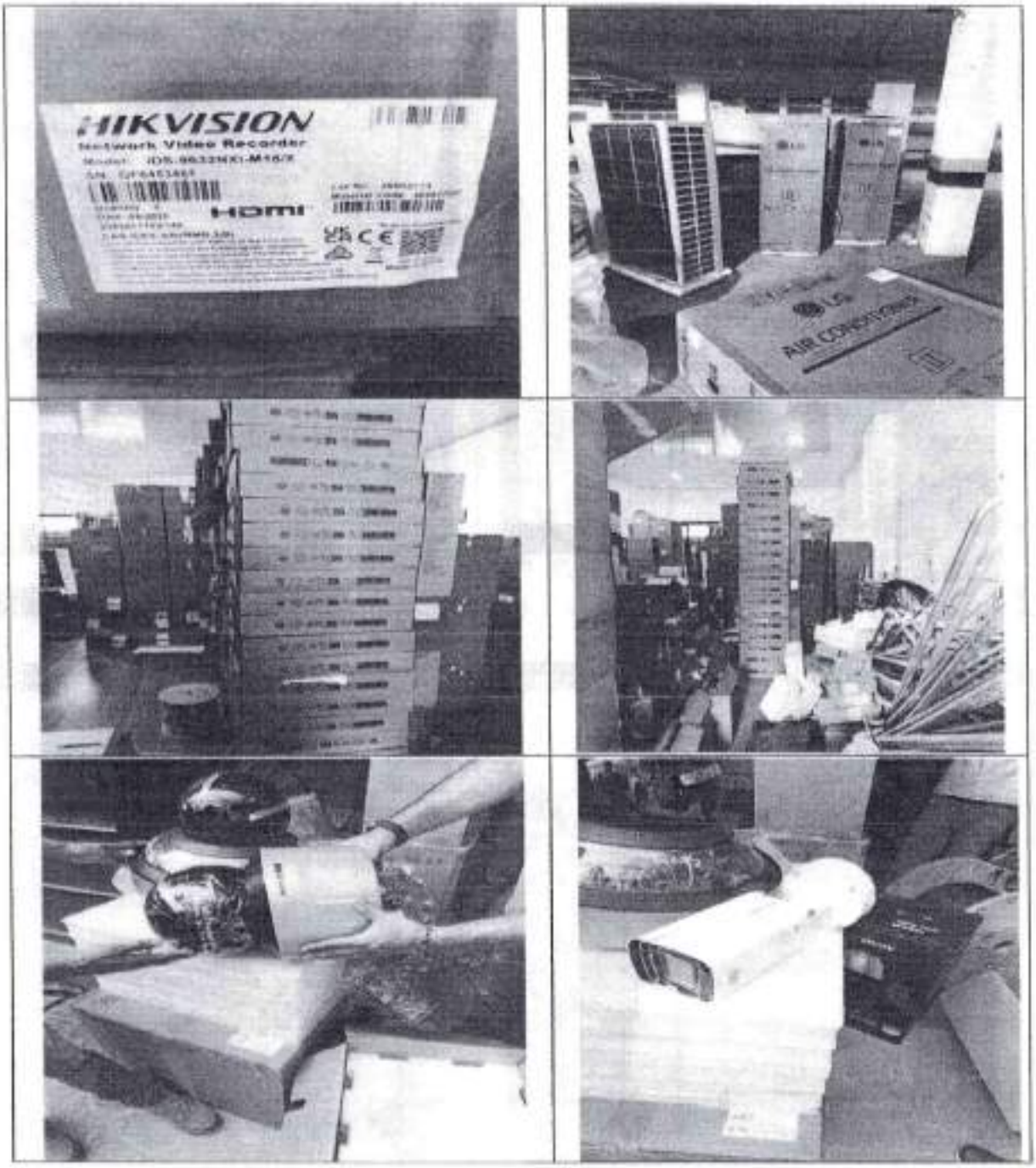
Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 101, Yopal
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 3
(605) 6332957 - (+57)
atencionalusuario@
Código P
Nit

SECOB 20

GRUPO GER



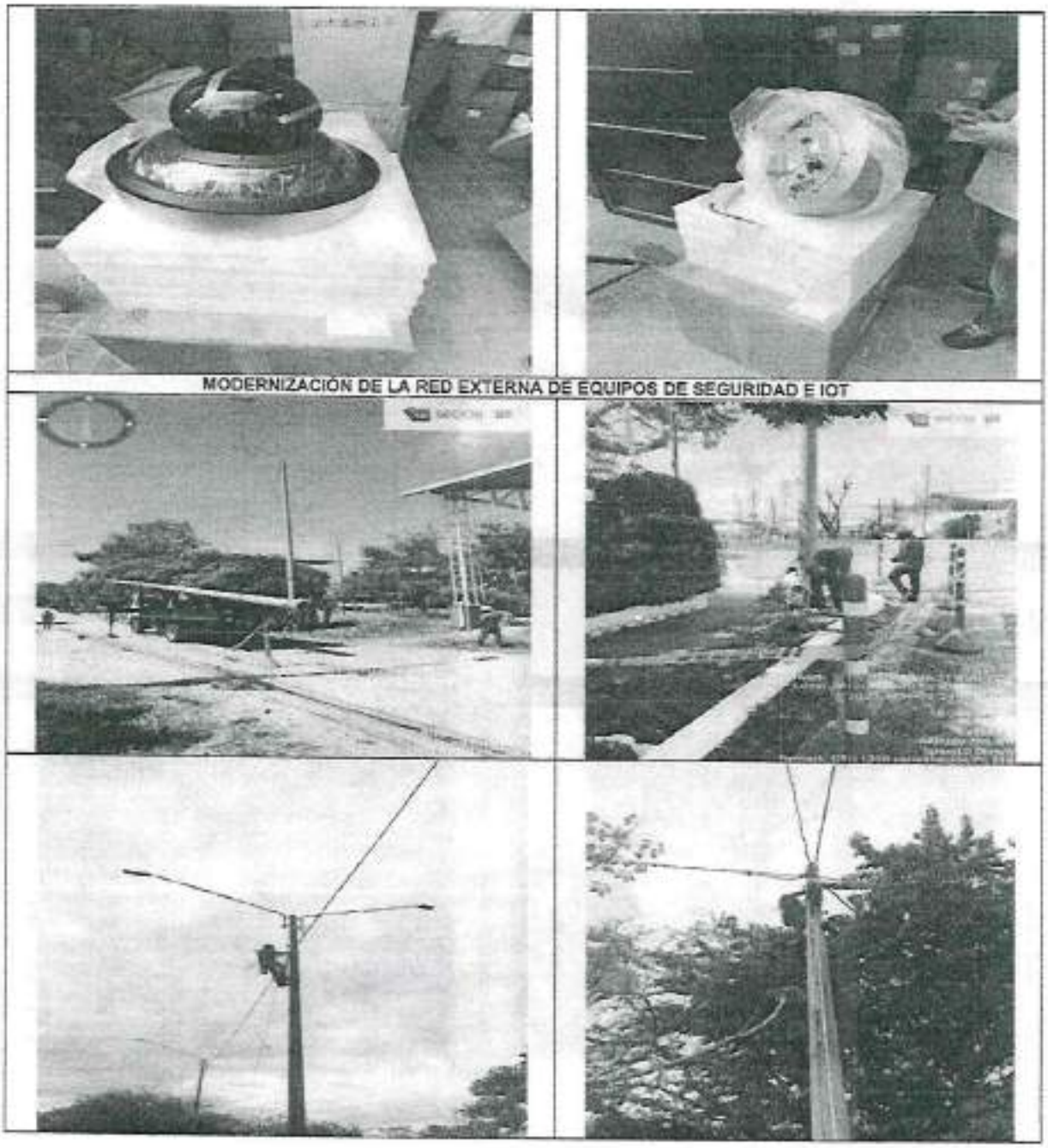
Sede Principal: Calle 23 Sur 12 - 103 Yop
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 1
(608) 6322057 - (+57)
administrativa@
Código P
https://



Sede Principal: Calle 24 No. 12 - 105, Piso
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 78 - 2
(606) 653 0657 ... 4521
email@ger.com.co
Código P
C
http://

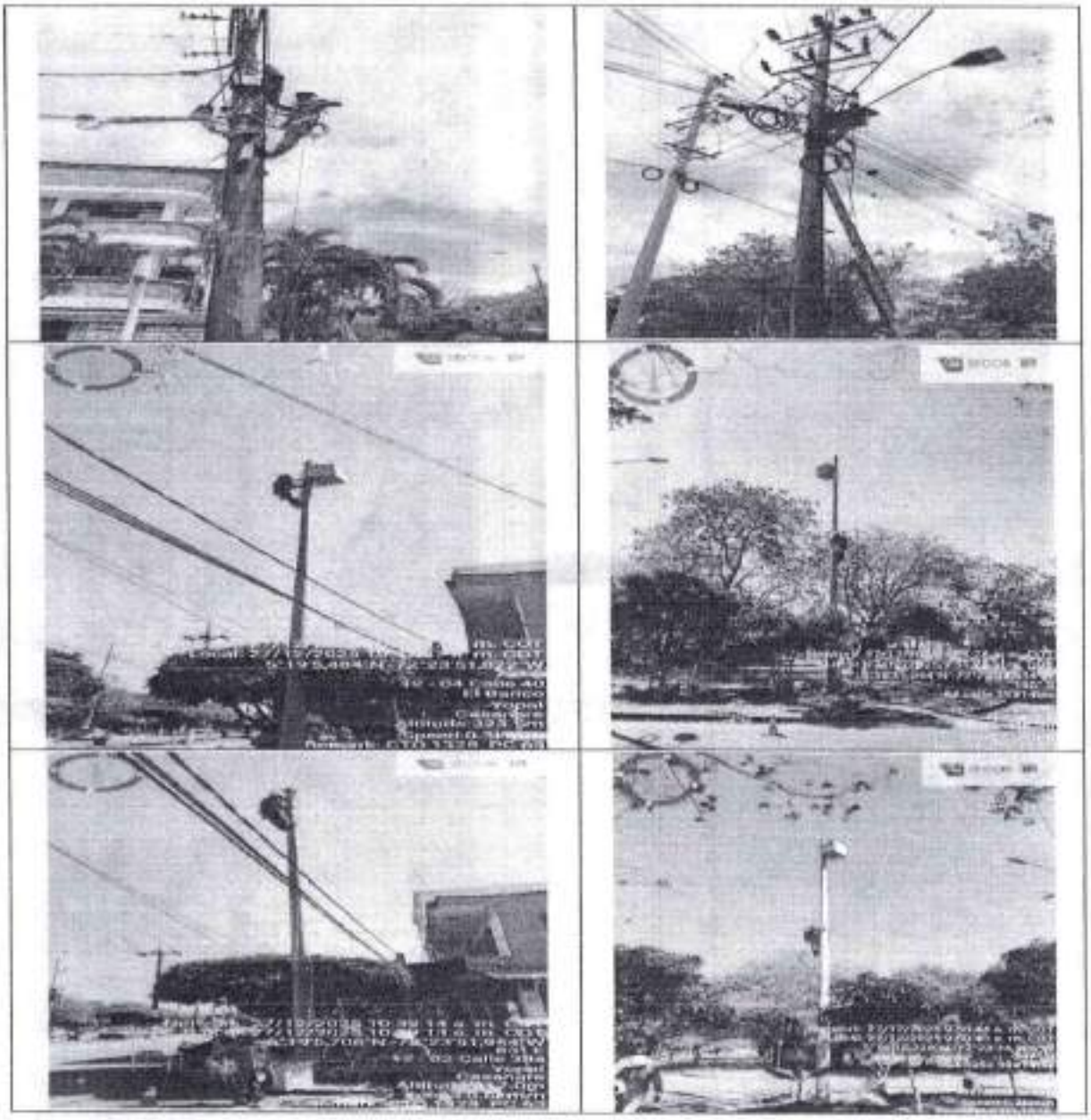
SECOB 20

GRUPO GER



MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT

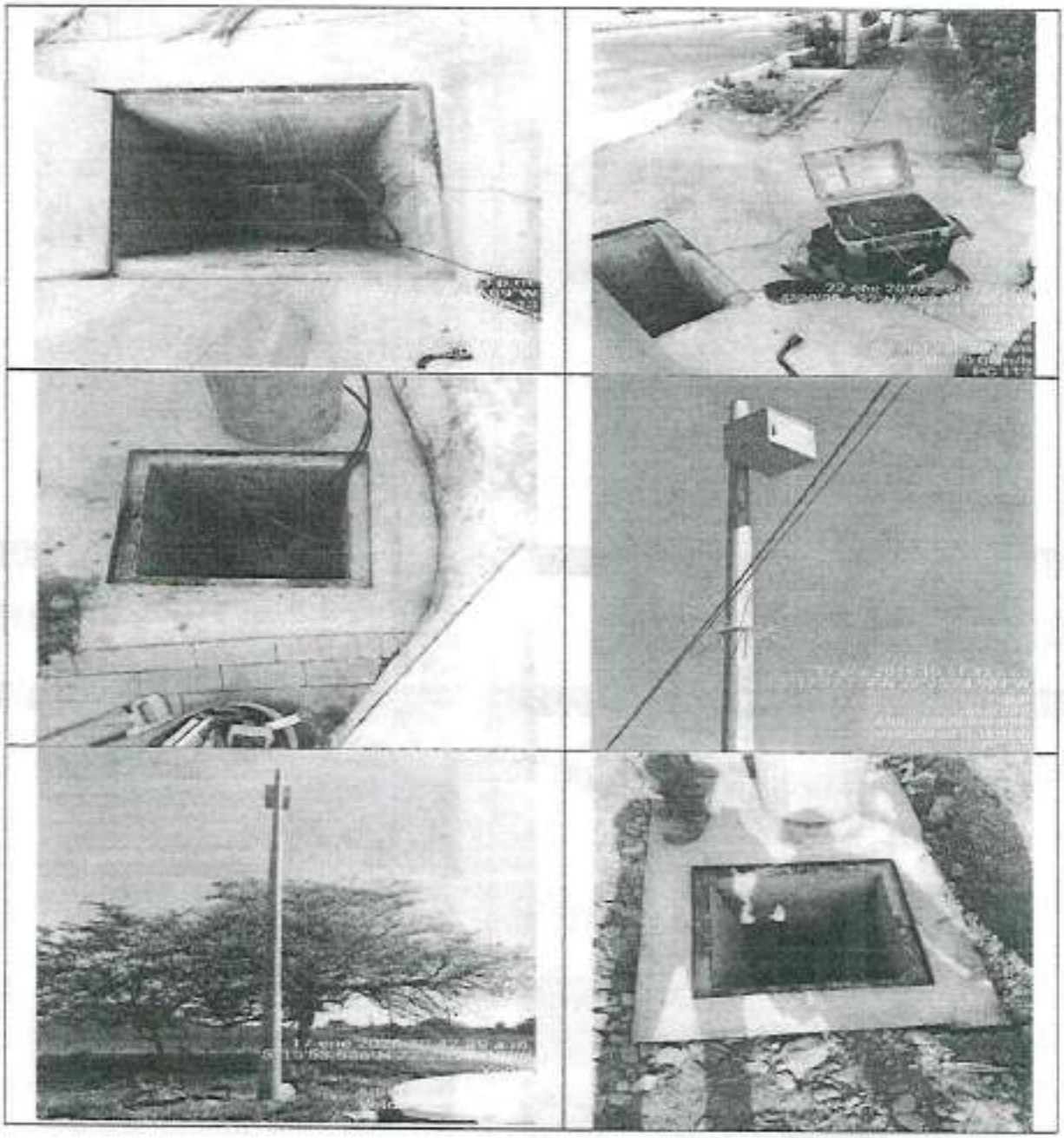
Sede Principal: Calle 23 No. 13 - 49, Yop
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 3
(606) 6302057 - (+57)
administrativa@
Código P
Línea



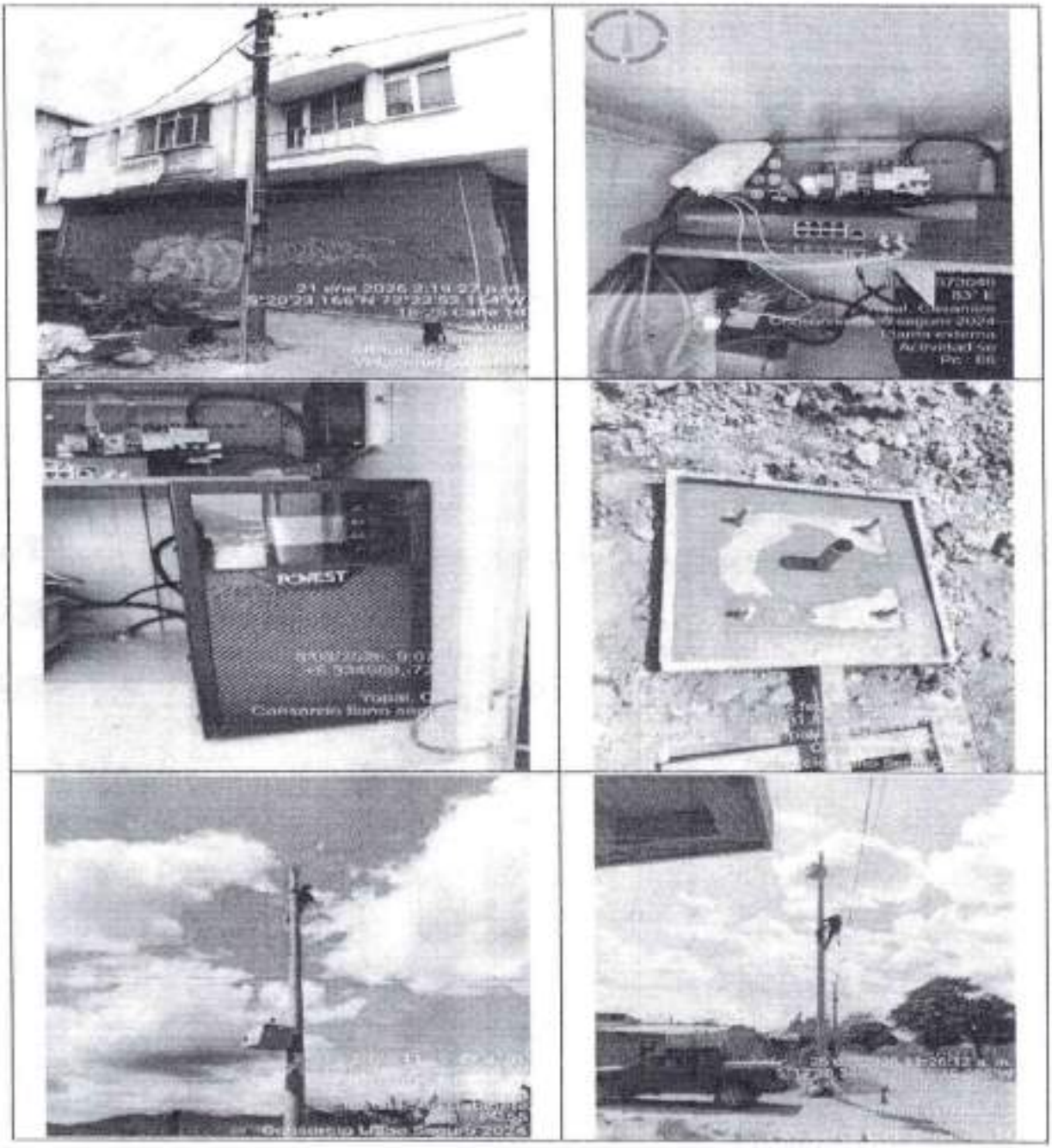
Sede Principal: Calle 22 No. 72 - 101, Vaga
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 36 - 5
(668) 6332067 - (+57)
administrativa@
Cartago
http

SECOB 20

GRUPO GER

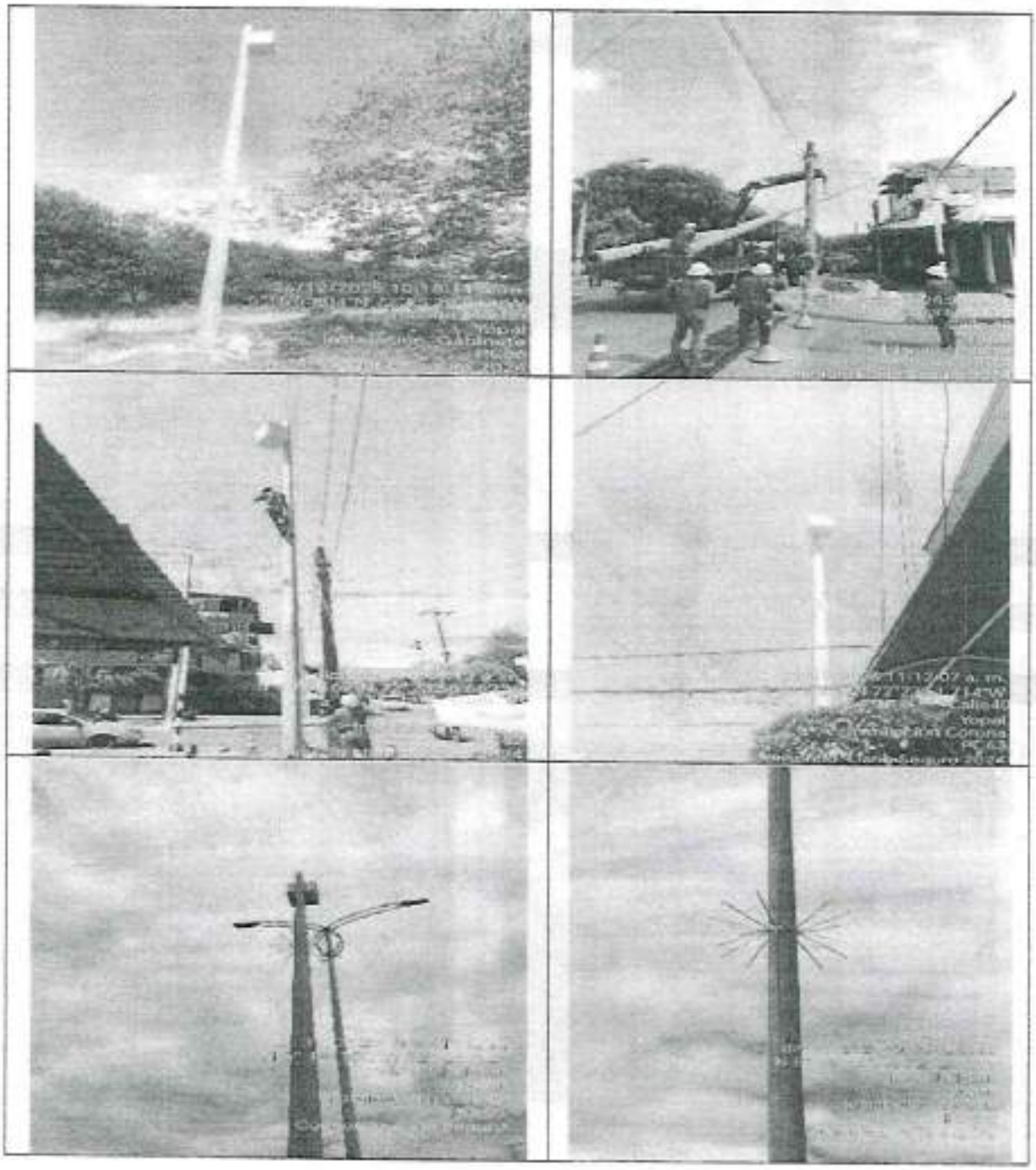


Sede Principal: Calle 22 Sur 17 - 105 Bog
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 3
(606) 8312957 - (+57)
administrativa@
Cargo P
https://

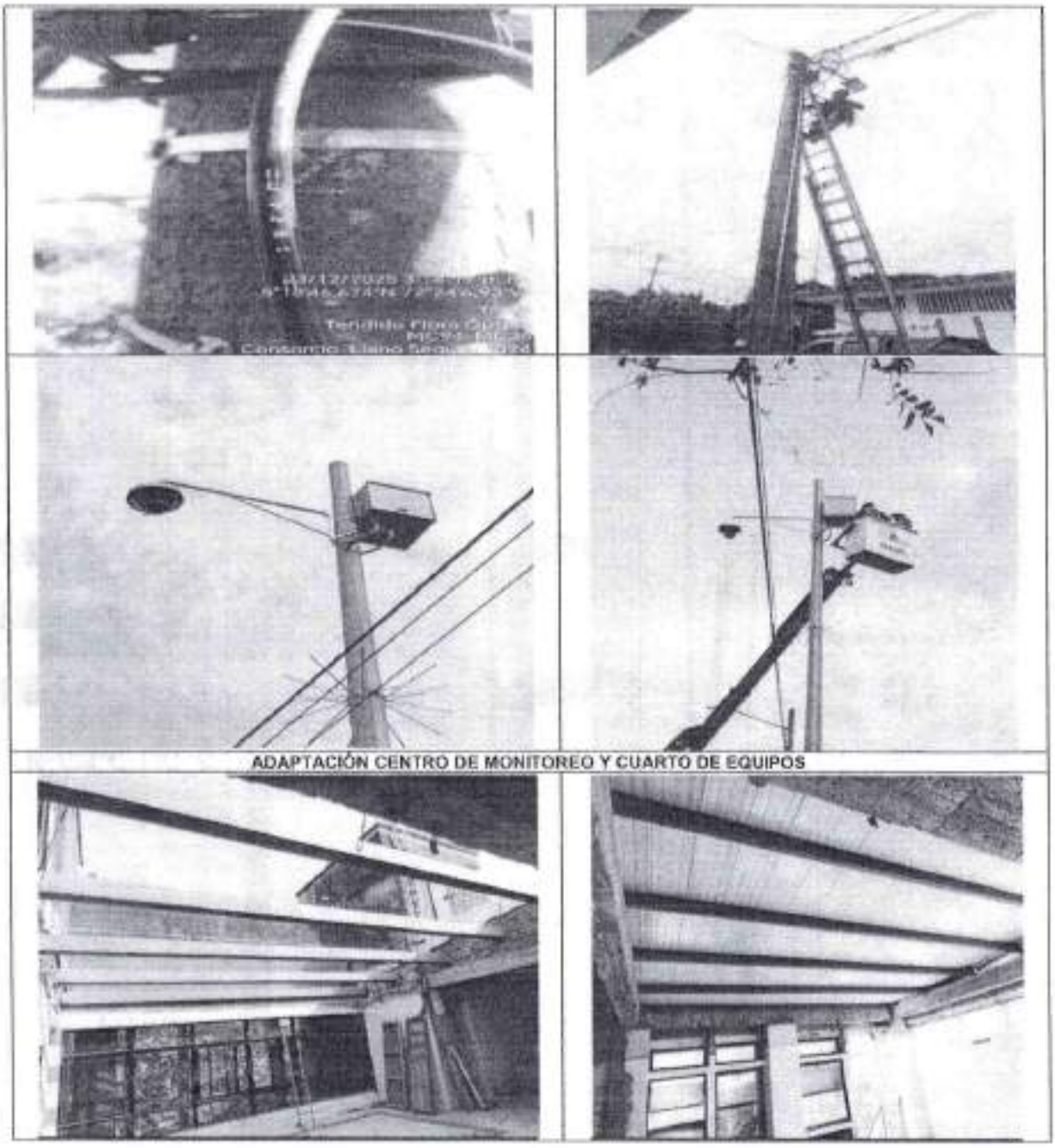

IONEST

SECOB 20

GRUPO GER



Sede Principal: Calle 23 No. 13 - 105, Yop
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 70 - 3
(602) 6332057 - (+57)
administrativa@
Cauca P
http

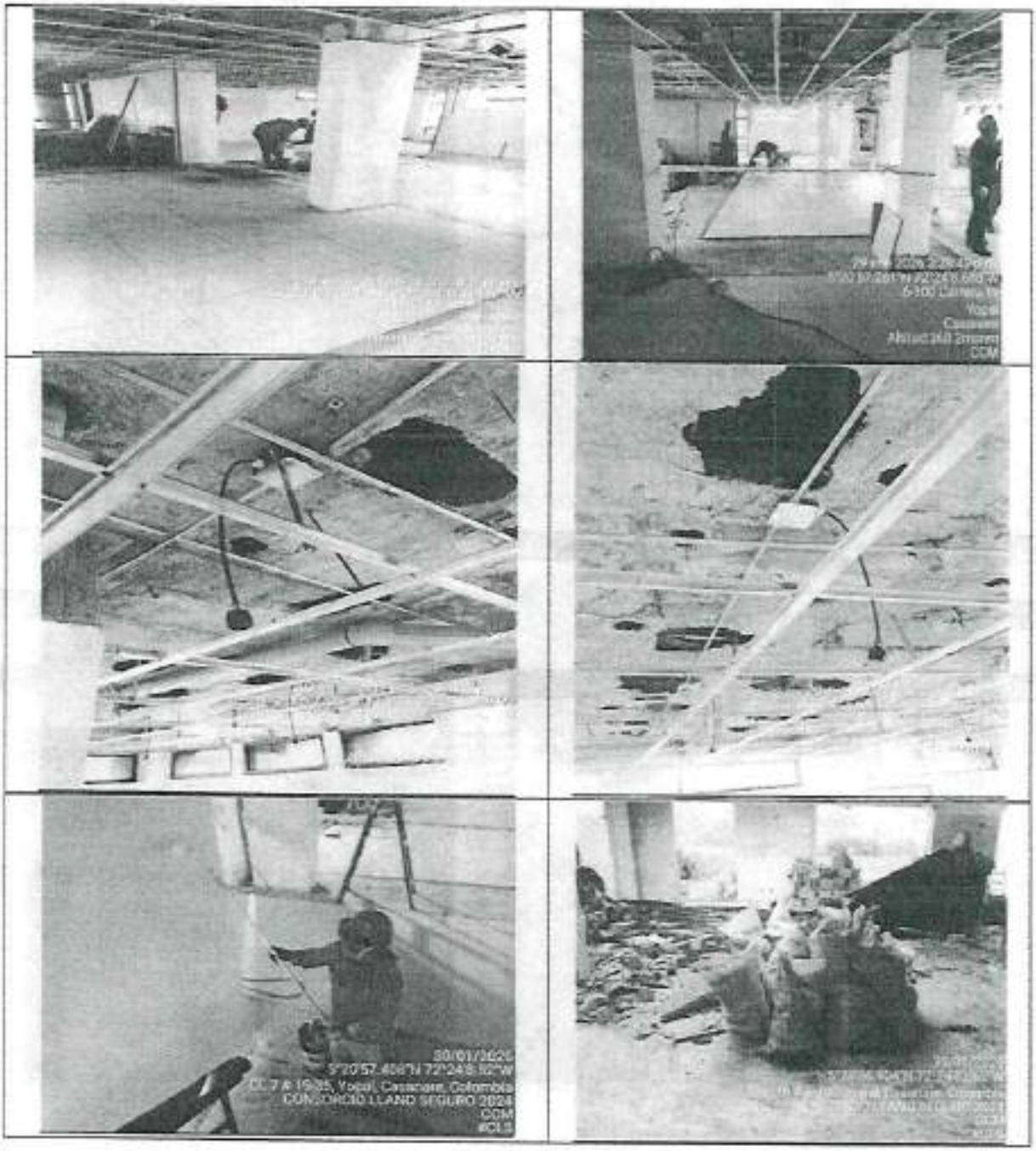


ADAPTACIÓN CENTRO DE MONITOREO Y CUARTO DE EQUIPOS

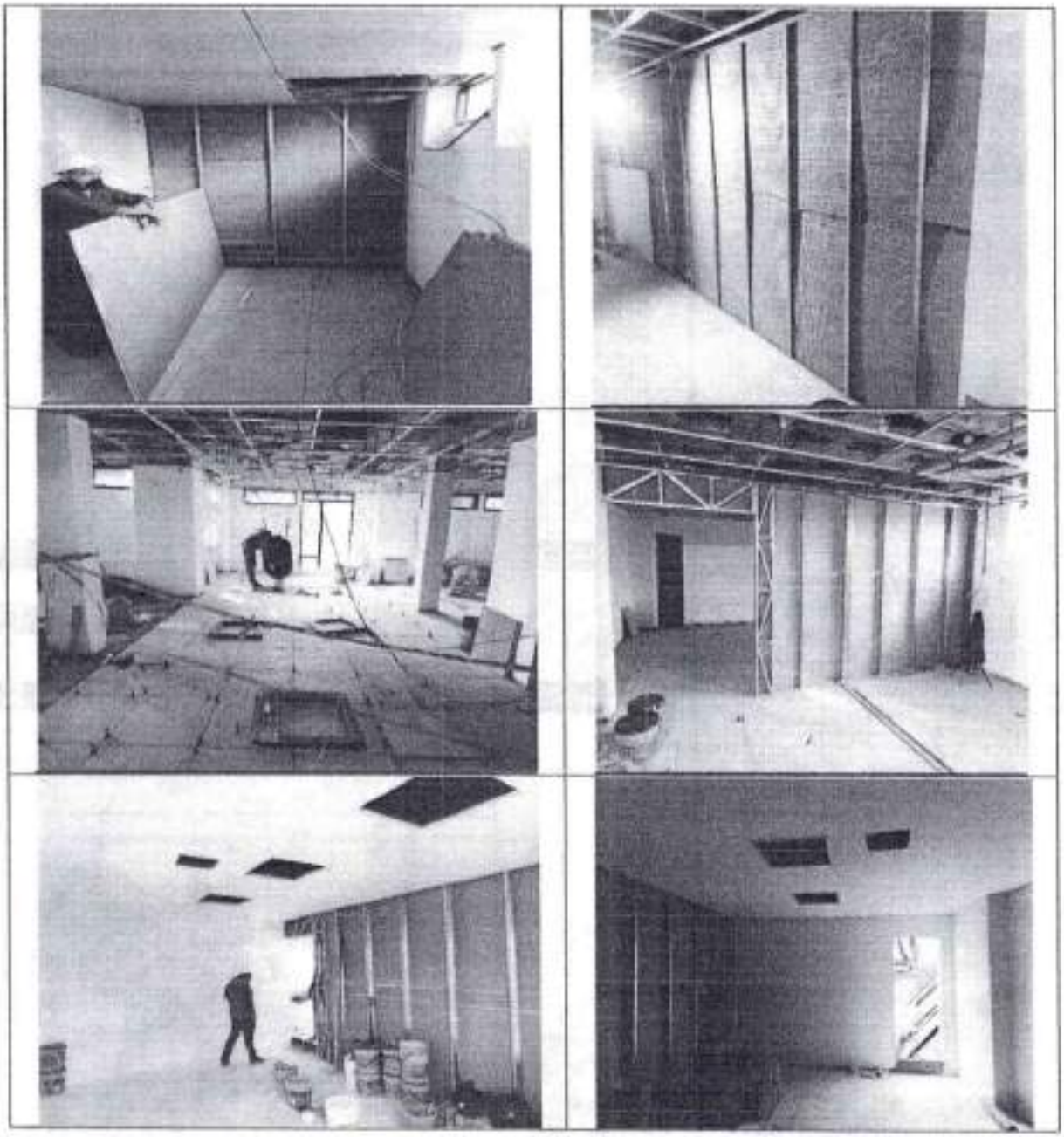
Sede Principal: Calle 22 Sur [illegible]
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. [illegible]
[illegible]

SECOB 20

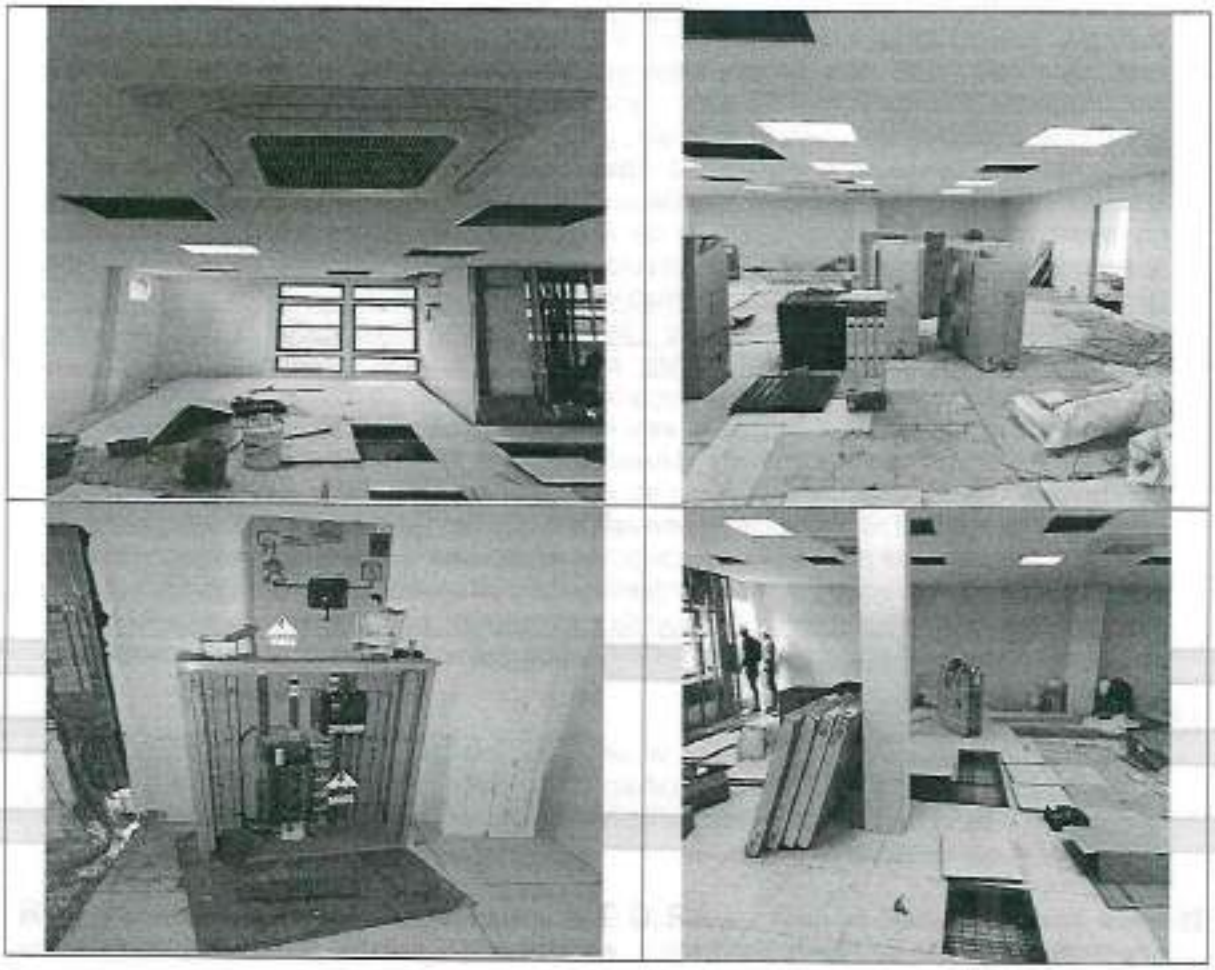
GRUPO GER



Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 108, Yopal
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 37
(608) 6332027 - (+57)
administrativa@
Consigo P
E
http://



Sede Principal: Calle 22 No. 13 - 105, Bog
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 1
(608) 6
admin@
Código P
Bog



II. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA DE LA SOLICITUD DE PRORROGA.

Que una vez revisada la solicitud del contratista CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 mediante oficio CLS-2024 – 297 de fecha 24 de marzo de 2026, la interventoría considera viable la solicitud de prórroga, teniendo en cuenta lo siguiente:

En cuanto al aspecto jurídico, es importante mencionar que la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios no restringió o limito la modificación del plazo de ejecución del contrato, por lo tanto, la ampliación o prórroga del plazo contractual es viable por regla general siempre y cuando no contrarié los principios de la contratación estatal y demás disposiciones legales.

Al respecto, el Consejo de Estado mediante Sentencia del 24 de agosto de 2005, proferida por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Radicado No. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) C.P. Dr. Darío Quiñones Pinilla, estableció lo siguiente:

> "(...) Por regla general, el vencimiento del plazo estipulado es una de las causas de terminación del contrato. Sin embargo, **en cuanto no está prohibido, el plazo estipulado en el contrato se pueda ampliar o prorrogar mediante acuerdo de las partes. No**

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal -
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 I
(608) 6332057 – (+57) 31
administrativa@sec
Código Pos
@G
https://sec

existe prohibición legal para la prórroga del plazo de los contratos estatales; por el contrario, con fundamento en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la regla general de la libertad de las estipulaciones. De modo que de esas disposición (sic) **se puede concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales**, conforme a lo indicado en los artículos 3° a 5° de la misma ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de buena administración. **La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo entre las partes**, *pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.*

(..)

En relación con los contratos estatales la jurisprudencia y la doctrina han coincidido en la posibilidad de su prorroga, aunque también en la exigencia de que se pacte antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido en el contrato..."(Cursiva, negrilla y subrayado fuera del texto original).

De igual modo, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, consagra el mandato de dirección general del Contrato por parte de la entidad Estatal, encaminada a cumplir su finalidad, esto es, la satisfacción de la necesidad de servicio público que motivó su celebración. Por ello se estableció en el mencionado artículo que:

"(...) 1. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2º de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.

En cuanto al componente técnico, se evidencia en la relación de documentos y soportes allegados por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, mediante el oficio CLS-2024-297 de fecha 24 de marzo de 2026, las circunstancias que generaron atraso en la ejecución de las actividades dentro del plazo del cronograma aprobado, las cuales corresponden a: retraso en la entrega de equipos por parte del fabricante y la realización de un diseño de soporte estructural complementario para la cubierta en el Centro de Control y Monitoreo (CCM).

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal -
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 »
(608) 6332057 – (+57) 31
administrativa@seo
Código Pos
@G
https://sec

De igual manera, la interventoria verificó los soportes documentales allegados por el contratista, dentro de los cuales se incluyen comunicaciones oficiales emitidas por los fabricantes de la solución tecnológica suministrada, en las que se evidencia la trazabilidad del retardo presentado en el cronograma de ejecución, atribuible a procesos de fabricación, despacho y logística internacional de algunos de los equipos requeridos para la implementación del sistema.

En particular, el fabricante de los equipos de videovigilancia informó que durante el desarrollo del proyecto la entrega de determinados componentes presentó retrasos asociados a procesos internos de producción y despacho en planta, lo que generó ajustes en los tiempos inicialmente previstos para su disponibilidad en obra. Así mismo, los fabricantes de las soluciones de analítica y reconocimiento vehicular señalaron que, una vez instalados los equipos, se requiere un periodo técnico adicional para la configuración avanzada, calibración, validación funcional y estabilización operativa del sistema en condiciones reales de operación.

Que de acuerdo al desarrollo de las actividades constructivas y de implementación, el proyecto presenta un avance de ejecución del 70.09% conforme al acta de seguimiento con corte al 19 de marzo del 2026.

En este contexto, se requiere de igual manera la prórroga solicitada por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, por el término de Un (01) mes y Veintiocho (28) días, para la ejecución de las actividades que no se han podido realizar por el retraso en la entrega de equipos por parte del fabricante o proveedor del contratista, las cuales corresponden a: a) Fase especializada de parametrización y ajuste de la solución LPR. b) Fase de estabilización y ajuste fino de la solución CCTV. c) Integración con SECAD. d) Etapa de pruebas, validación técnica y cierre. e) Capacitación del personal operativo y administrativo.

De acuerdo con lo anterior, la interventoría ha evaluado la solicitud y, considerando los elementos expuestos, aprueba la solicitud de prórroga por el término un (01) mes y veintiocho (28) días. La prórroga se justifica con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la estabilidad funcional de la solución implementada, la adecuada transferencia de conocimiento al personal que operará el sistema y la obtención del recibo técnico satisfactorio por parte de la entidad, en cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad contractual y protección del interés público, asegurando, a su vez, la satisfacción del interés general en materia de seguridad ciudadana.

Atentamente,

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email. proyectos@secob.com.co
Cel. 321 252 0503

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yop
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 78 - 3
(606) [illegible] – (+57)
administrativa@
Código P
http

Reviso: Ulder Nohely Gonzalez Meche
Profesional Financiero
Email. financiero@secob.com.co
Cel 321 252 0503

Revisó: Rafael Antonio Rodriguez López
Abogado SECOB S.A.S
Email. juridico@secob.com.co
Cel. 321 252 0503

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Profesional Ingeniería
Email. grupoger@secob.co
Cel. 3144766223

Anexo: Solicitud de prorroga comunicación CLS-2024-297
Documentos de proveedores referidos por el contratista

CC:

Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión_Mauricio Montoya Email: [illegible]
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión_Elian Rodriguez Email: [illegible]
Gobernación de Casanare, Email: [illegible]
Gobernación de Casanare, Email: [illegible]

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 100, Yopal
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 0
[illegible]
Código P
Mipe

4242

SECOB 20 AÑOS

GRUPO GER

Yopal, 28 de marzo de 2026

SCOB-IPSE-306- 2023-081

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor
Yopal – Casanare.

REFERENCIA: CONTRATO CAS OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 DE 2024, cuyo es: *"Realizar la implementación del sistema integrado inteligente de seguridad y convivencia ciudadana Fase I, del Departamento de Casanare".*

ASUNTO: Remisión de solicitud de apoyo para gestión de permisos de ingreso a instalaciones de la Policía Nacional – Contrato de Obra No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

En nuestra calidad de interventoría del Contrato de Obra No. 3007 de 2024, nos permitimos remitir la solicitud elevada por parte del Consorcio Llano Seguro 2024, contratista responsable de la ejecución del proyecto mencionado.

En dicho documento, el contratista solicita el apoyo institucional de la Gobernación del Departamento de Casanare para adelantar la gestión correspondiente ante la Policía Nacional, con el fin de obtener los permisos de ingreso a las instalaciones de los CAI Villa Benilda y El Progreso, donde se ejecutarán actividades asociadas a la instalación de nodos de interconexión del sistema de fibra óptica del proyecto CCTV.

Las actividades a desarrollar comprenden, entre otras, la instalación de acometidas eléctricas, fibra óptica, equipos de nodo y sistemas de puesta a tierra, necesarias para la correcta implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fase I.

Lo anterior resulta indispensable para garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas y evitar retrasos en la ejecución del proyecto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional requerida para adelantar el trámite correspondiente.

Atentamente,

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8081356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Proyecto: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email. proyecto@secob.com.co
Cel. 321 252 0503

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Profesional Ingeniería
Email. grupoger@secob.co
Cel. 3144766223

Anexo: CLS - 2024 - 315

CC:

Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodríguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanare@gmail.com

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

4243

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-315

Yopal, 27 de Marzo del 2026

Señores:
Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de ingreso a instalaciones PONAL.

Cordial saludo,

En desarrollo de las actividades relacionadas con la ejecución del contrato en mención, solicitamos amablemente su apoyo en el trámite de los permisos de ingreso para realizar las adecuaciones necesarias en los CAI Villa Benilda y El Progreso en los cuales serán instalados los nodos de interconexión del los ramales y anillo principal de fibra óptica del proyecto CCTV según lo aprobado en la etapa de estudios y diseños del proyecto.

Esta adecuación comprende las siguientes actividades:

- Instalación de acometida eléctrica con tablero de protecciones.
- Instalaciones de acometida de fibra óptica
- Instalación de equipos de Nodo.
- Instalación y construcción de Sistema puesta a tierra.

La fecha de solicitud del permiso es entre día 30 de marzo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026.

A continuación, se relaciona el personal al cual solicitamos la autorización de ingreso:

CAI VILLA BENILDA:

No	NOMBRE	CARGO	No DE IDENTIFICACION
1	RAMIRO HURTADO OROPEZA	OFICIAL CIVIL	1114858132
2	JUAN DAVID MESA AVALOS	OFICIAL CIVIL	71338549
3	FELIPE ANDRÉS TUMAY SIGUA	AUX CIVIL	1006423997
4	JOSE DUVAN TUMAY SIGUA	AUX CIVIL	1118571442
5	LUIS ALBERTO URRIETA SEQUERA	AUX CIVIL-CONDUCTOR	47257774
6	CARLOS JULIO RUGELIS MURILLO	OFICIAL CIVIL	98502972
7	KEVIN ANDRÉS GIRALDO FLOREZ	OFICIAL ELECTRICISTA	1214741232
8	JOHAN ARLEY SÁNCHEZ ALVAREZ	TEC	1001004755

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

		ELECTRICISTA	
9	ARIALDO EGUE BURGOS	TEC ELECTRICISTA	1118571442
10	MILTON CESAR CESPEDES	ING RESIDENTE	71363678
11	JORGE GARCIA	TECNICO ELECTRICISTA	1017197798
12	DOOGLAS ALZATE	TECNICO ELECTRICISTA	1038100456
13	CARLOS CHAMORRO	TECNICO ELECTRICISTA	1102852101
14	CARLOS OBANDO	ING RESIDENTE	11227705
15	HENRY OSPINA	ING RESIDENTE	5828012
16	JOHN FAUSTINO VELASCO	COORDINADOR	7187235

CAI EL PROGRESO

No	NOMBRE	CARGO	No DE IDENTIFICACION
1	ANGARITA GARCIA MARLON DAVID	Oficial Civil	1029644735
2	CARDOZO ROSAS JOHAN EDUARDO	OBRA CIVIL	1116548703
3	CELY GALAN ALFREDO	OBRA CIVIL	1118538091
4	CELY SALAMANCA LUIS CARLOS	OBRA CIVIL	1029645326
5	CLAVIJO PERALTA JOHAN SEBASTIAN	OBRA CIVIL	1116555426
6	GOMEZ CELY CARLOS ANDRES	OBRA CIVIL	1118539034
7	MALDONADO GARCIA YINIVED	OBRA CIVIL	1118552515
8	PAREDES AGUILAR HOLGEN	TECNICO	6809586
9	PEINADO RODRIGUEZ YAIRON ENRIQUE	TECNICO	1116552273
10	PINTO PAN ALEX SMITH	TECNICO	1116663200
11	VEGA BERNAL BRANLEY	AUX CIVIL	74753579
12	VEGA BERNAL BRANLEY	AUX CIVIL	1116554824
13	CARLOS OBANDO	Ing Residente	11227705
14	HENRY OSPINA	Ing Residente	5828012
15	JOHN FAUSTINO VELASCO	COORDINADOR	7187235

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

4244

SECOB 20

GRUPO GER

Yopal, 28 de marzo de 2026

SCOB-IPSE-306- 2023-082

Doctor,
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor
Yopal – Casanare.

REFERENCIA: CONTRATO CAS OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 DE 2024, cuyo es: *"Realizar la implementación del sistema integrado inteligente de seguridad y convivencia ciudadana Fase I, del Departamento de Casanare".*

ASUNTO: Remisión de solicitud de permisos de ingreso a instalaciones y torre Cerro El Venado – Contrato de Obra No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En dicho documento, el contratista solicita el apoyo institucional de la Gobernación del Departamento de Casanare para adelantar la gestión correspondiente relacionada con los permisos de ingreso a las instalaciones y torre de la Gobernación ubicadas en el Cerro El Venado, donde se realizarán actividades asociadas a la instalación de un radioenlace y del nodo de conexión para los puntos de cámara del corregimiento El Morro.

Las actividades a desarrollar comprenden, entre otras, la instalación de acometida eléctrica, equipos de nodo y sistema de puesta a tierra, necesarias para garantizar la correcta implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fase I.

Lo anterior resulta indispensable para garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas y evitar retrasos en la ejecución del proyecto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional requerida para adelantar el trámite correspondiente.

Atentamente,

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S

Proyecto: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de ingeniería

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Email. proyecto@secob.com.co
Cel. 321 252 0503

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Profesional Ingeniería
Email. grupoger@secob.co
Cel. 3144766223

Anexo: CLS - 2024 - 316

CC:

Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanarego@gmail.com

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 70 - 39 Int. 4 - 1005
(606) 6332057 – (+57) 310 8081356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

4245

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-316

Yopal, 27 de Marzo del 2026

Señores:
Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de ingreso a instalaciones y torre de la Gobernación del Casanare Cerro El Venado.

Cordial saludo,

En desarrollo de las actividades relacionadas con la ejecución del contrato en mención, solicitamos amablemente su apoyo en el trámite de los permisos de ingreso para realizar la instalación del radioenlace y las adecuaciones necesarias para instalar el nodo que permitirá la conexión con los puntos de cámara ubicados en el corregimiento EL Morro

Esta adecuación comprende las siguientes actividades:

- Instalación de acometida eléctrica con tablero de protecciones.
- Instalación de equipos de Nodo.
- Instalación y construcción de Sistema puesta a tierra.

La fecha de solicitud del permiso es entre dia 30 de marzo de 2026 hasta el 10 de abril de 2026.

A continuación, se relaciona el personal al cual solicitamos la autorización de ingreso:

No	NOMBRE	CARGO	No DE IDENTIFICACION
1	DIEGO GALINDO	TECNICO	6537709
2	ANDRES CASTAÑO		9869369
3	LUIS MINA		1112469131
4	JHON MURILLO		1078986399
5	JUAN GRANADOS		1151198007
6	MANUEL RICARDO RAMIREZ		5828529
7	JESUS LUGO		1221896
14	CARLOS OBANDO	ING RESIDENTE	11227705
15	HENRY OSPINA	ING RESIDENTE	5828012
16	JOHN FAUSTINO VELASCO	COORDINADOR	7187235

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PLACAS DE VEHICULOS

- NQL632
- QIS011
- KIS871

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

4246

SECOB 20

GRUPO GER

Yopal, 30 de marzo de 2026

SCOB-GOBCAS-1328- 2025-083

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor
Yopal – Casanare.

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1328 DE 2025, cuyo objeto: "*Interventoría Técnica, Financiera, Jurídica, Administrativa Y Ambiental Para La "Implementación Del Sistema Integrado Inteligente De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Del Departamento Del Casanare - Fase I*"

ASUNTO: Solicitud de prórroga y adicional al Contrato de Consultoría No. 1328 de 2025.

Cordial Saludo,
De acuerdo al Contrato de Consultoria No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025, y en atención a lo solicitado por el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 mediante oficio CLS-2024 – 297 de fecha 24 de marzo de 2026, nos permitimos solicitar un adicional y prorroga al Contrato de Consultoría No. 1328 de 2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Que el día 04 de abril de 2025 el Departamento de Casanare suscribió electrónicamente el Contrato de Consultoría No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025 con la empresa Servicios de Consultoría, Obras y Bienes S.A.S "SECOB", cuyo objeto es: "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I*", por la suma de MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.029.823.343,oo), y con un plazo de ejecución de Once (11) meses y Quince (15) días.

2. Que, una vez cumplido los requisitos de legalización del contrato, el día 21 de mayo de 2025 se suscribe el Acta de Inicio al Contrato de Consultoría No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025 entre el Secretario de Gobierno Héctor Julio Ramos Prieto, en calidad de supervisor del contrato y Diego Gerardo Rojas Gómez en calidad de representante legal de la empresa Servicios de Consultoría, Obras y Bienes S.A.S "SECOB".

3. Que el día 05 de junio de 2025, entre el Secretario de Gobierno Héctor Julio Ramos Prieto, en calidad de supervisor del contrato y Diego Gerardo Rojas Gómez en calidad de representante legal de la empresa Servicios de Consultoría, Obras y Bienes S.A.S "SECOB", acordaron aclarar la fecha de terminación del Contrato de Consultoría No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025, la cual se estableció el día como fecha de terminación el día 05 de abril de 2026.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 106, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

4. Que el día 05 de noviembre de 2025 se aprobó en la plataforma SECOP II la modificación No. 2 al Contrato de Consultoría No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025, en el cual se modificó la CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato de consultoría, de manera tal que se estableciera claridad en que el mismo, será pagado conforme al avance de ejecución del contrato objeto de interventoría.

5. Que el día 23 de mayo de 2025 se llevó a cabo reunión de inicio de ejecución del Contrato No. 3007 de 2024, con la participación del Ministerio del Interior, la secretaria de Gobierno del Departamento de Casanare, el contratista Consorcio Llano Seguro 2024 y la interventoría SECOB S.A.S., en la cual se establecieron los lineamientos, directrices y bases para la adecuada ejecución del proyecto, así como la articulación entre las partes intervinientes.

6. Que la etapa de Estudios y Diseños inició el día 21 de mayo de 2025 y culminó el 8 de septiembre de 2025, fecha en la cual se suscribió el Acta de Cierre por parte del Ministerio del Interior, la Gobernación de Casanare, la interventoría SECOB S.A.S. y el Consorcio Llano Seguro 2024, dejando constancia del cumplimiento de los entregables contractuales.

7. Que a partir del 08 de septiembre de 2025 dio inicio la etapa de implementación, contemplando inicialmente la gestión de órdenes de compra, con fecha prevista de finalización el 10 de octubre de 2025. Durante esta fase, el contratista realizó la entrega de las órdenes de compra en cinco avances, conforme al Plan de Compras aprobado, completando la totalidad de los elementos programados, junto con sus respectivas cartas de aceptación por parte de los proveedores y las fechas proyectadas de envío a los sitios de ejecución.

8. Que el día 23 de septiembre de 2025 se dio inicio a las actividades de adecuación del Centro de Control y Monitoreo (CCM), comenzando con la ejecución de los preliminares de obra, los cuales comprendieron la intervención de la infraestructura existente y las labores de desmonte necesarias para la preparación de las áreas a intervenir, conforme a los lineamientos técnicos del proyecto.

9. Que el día 22 de noviembre de 2025 se dio inicio a las actividades en planta externa, iniciando con el hincado de postes para soportes de cámaras, postes de apoyo y la instalación de fibra óptica monomodo, conforme a los requerimientos técnicos del proyecto.

10. Que el día 03 de febrero de 2026 los proveedores Soltec, Solutron, Nicomar y Syscom entregaron en la planta externa del Consorcio Llano Seguro 2024, los equipos significativos para el proyecto, tanto para el capítulo 1 "Modernización de la Red Externa de Equipos de Seguridad e IoT" como para el capítulo de "Dotación del Centro Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia", incluyendo cámaras LPR, UPS, switches, UPS de 50 KVA, sistema de visualización, radioenlaces, sistema de aperturas, altavoces, NVR y otros equipos complementarios necesarios para la implementación de ambos capítulos.

11. Que los días 3 y 4 de febrero de 2026 se llevó a cabo una reunión en el municipio de Yopal, entre funcionarios del Ministerio del Interior, la Gobernación de Casanare, a través de la Secretaría de Gobierno, el contratista Consorcio Llano Seguro 2024 y la interventoría SECOB S.A.S., con el fin de verificar los avances de obra, así como la implementación y la llegada de los equipos que presentaban retrasos. En el marco de dicha reunión, se dio inicio

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

a la instalación de los UPS y switches, registrando además el ingreso a almacén de cada uno de estos equipos conforme eran instalados.

12. Que la supervisión aprobó un desembolso por concepto de anticipo del 30% al contrato de interventoría por el valor de Trescientos ocho Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Tres Pesos ($308.947.003,oo) y se han realizado dos (02) pagos parciales por un valor total de Seiscientos Veintinueve Millones Doscientos Dieciocho Mil Dieciséis Pesos ($629.218.016,00), como se detalla en el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA 1328 DE 2025					
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**CONTRATADO**	**PAGADO**	**AMORTIZACIONES**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Inicial	Contrato	$1.029.823.343,00			
Anticipo 30%			$308.947.003,00	$0,00	$308.947.003,00
Primer Pago Parcial			$477.319.073,00	$143.195.721,90	$334.123.351,10
Segundo Pago Parcial			$151.898.943,00	$45.569.682,90	$106.329.260,10
TOTALES		**$1.029.823.343,00**	**$629.218.016,00**	**$188.765.404,80**	**$749.399.614,20**
Valor pendiente por amortizar				$120.181.598,20	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)			$400.605.327,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$280.423.728,80
SUMAS IGUALES		**$1.029.823.343,00**	**$1.029.823.343,00**		**$1.029.823.343,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					72,77%



13. Que el Contrato CAS OAJ-LP-009-2024 y No. INTERNO 3007 DE 2024, presenta un avance de ejecución del 70.9% con corte a fecha 19 de marzo de 2026, correspondiente a la semana 43, tal como se muestra en el seguimiento de la Curva S de seguimiento.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co



14. Que el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. interno 1328 de 2025 vence el día 05 de mayo de 2026.

II. SOLICITUD DEL CONTRATISTA SERVICIOS DE CONSULTORIA, OBRAS Y BIENES S.A.S "SECOB"

De acuerdo a la solicitud de prórroga al Contrato CAS OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 DE 2024 por parte del representante legal del Consorcio Llano Seguro 2024, me permito solicitar una prórroga y adicional al Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. interno 1328 de 2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Que mediante oficio CLS-2024 – 297 de fecha 24 de marzo de 2026 el representante legal del CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, solicitó una prórroga por el término de Un (01) mes y Veintiocho (28) días al Contrato CAS OAJ-LP-009-2024 Y No. interno 3007 DE 2024, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la solicitud.
b) Que la Interventoría mediante oficio SCOB-GOBCAS-1328- 2025-080 de fecha 25 de marzo de 2026, emitió concepto de viabilidad a la solicitud de prórroga por el término de Un (01) mes y Veintiocho (28) días al plazo de ejecución del Contrato CAS OAJ-LP-009-2024 Y No. interno 3007 DE 2024.
c) Que la interventoría SECOB S.A.S viene realizando el seguimiento integral conforme a los términos y especificaciones técnicas del contrato y a la propuesta técnica y económica del contratista.
d) Que se requiere continuar con la interventoría integral a las actividades y obligaciones para la implementación del sistema integrado inteligente de seguridad y convivencia ciudadana fase I del departamento de Casanare, para la culminación del proyecto y finalidades estatales objeto del contrato.

III. FUNDAMENTO LEGAL DE LA PRORROGA Y ADICIONAL AL CONTRATO DE INTERVENTORIA

En cuanto a la prórroga o ampliación del plazo de los contratos estatales, es importante mencionar que la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios no restringió o limito la modificación del plazo de ejecución del contrato, por lo tanto, la ampliación o prórroga del plazo contractual es viable por regla general siempre y cuando no contrarié los principios de la contratación estatal y demás disposiciones legales.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Al respecto, el Consejo de Estado mediante Sentencia del 24 de agosto de 2005, proferida por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Radicado No. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) C.P. Dr. Darío Quiñones Pinilla, estableció lo siguiente:

"(...) Por regla general, el vencimiento del plazo estipulado es una de las causas de terminación del contrato. Sin embargo, **en cuanto no está prohibido, el plazo estipulado en el contrato se pueda ampliar o prorrogar mediante acuerdo de las partes. No existe prohibición legal para la prórroga del plazo de los contratos estatales**; por el contrario, con fundamento en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la regla general de la libertad de las estipulaciones. De modo que de esas disposiciones (sic) **se puede concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales**, conforme a lo indicado en los artículos 3° a 5° de la misma ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de buena administración. **La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo entre las partes**, *pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.*
(..)

En relación con los contratos estatales la jurisprudencia y la doctrina han coincidido en la posibilidad de su prorroga, aunque también en la exigencia de que se pacte antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido en el contrato..."(Cursiva, negrilla y subrayado fuera del texto original).

Por otra parte, el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 estipula la continuidad de los contratos de interventoría por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia y sin limitación del valor establecida en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual preceptúa:

***"..ARTÍCULO 85. Continuidad de la interventoría.** Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. **En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993**...". (Subrayado y negrilla fuera de texto).*

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativo@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

De igual modo, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, consagra el mandato de dirección general del Contrato por parte de la entidad Estatal, encaminada a cumplir su finalidad, esto es, la satisfacción de la necesidad de servicio público que motivó su celebración. Por ello se estableció en el mencionado artículo que:

> *"(...) 1. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2° de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.*

En cuanto a la parte técnica, es importante mencionar que de acuerdo a lo solicitado por el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 mediante oficio CLS-2024 – 297 de fecha 24 de marzo de 2026, la interventoría revisó y analizó las circunstancias y soportes de la solicitud de prórroga al Contrato, lo cual mediante oficio SCOB-GOBCAS-1328- 2025-080 de fecha 25 de marzo de 2026 la interventoría dio viabilidad a la prórroga por el término de Un (01) mes y Veintiocho (28) días al plazo de ejecución del Contrato CAS OAJ-LP-009-2024 Y No. interno 3007 DE 2024, de acuerdo a los soportes documentales allegados por el contratista, dentro de los cuales se incluyen comunicaciones oficiales emitidas por los fabricantes de la solución tecnológica suministrada, en las que se evidencia la trazabilidad del retardo presentado en el cronograma de ejecución, atribuible a procesos de fabricación, despacho y logística internacional de algunos de los equipos requeridos para la implementación del sistema.

De igual manera, el fabricante de los equipos de videovigilancia informó que durante el desarrollo del proyecto la entrega de determinados componentes presentó retrasos asociados a procesos internos de producción y despacho en planta, lo que generó ajustes en los tiempos inicialmente previstos para su disponibilidad en obra. Así mismo, los fabricantes de las soluciones de analítica y reconocimiento vehicular señalaron que, una vez instalados los equipos, se requiere un periodo técnico adicional para la configuración avanzada, calibración, validación funcional y estabilización operativa del sistema en condiciones reales de operación.

De acuerdo al análisis realizado por la interventoría, se concluye que no existe restricción legal para la suscripción de la respectiva prórroga, ahora bien, el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y se destaca la persistente necesidad de llevar a cabo las actividades, ya que, el contrato presenta un porcentaje de ejecución del 70,9% hasta el día 20 de marzo de 20256, de conformidad al cronograma aprobado.

En este sentido, la interventoría emitió concepto de viabilidad a lo solicitado por el Consorcio Llano Seguro 2024, teniendo en cuenta las circunstancias que han generado retraso en la ejecución las actividades del cronograma de obra aprobado y se requiere del término adicional para la ejecución de las siguientes actividades a) Fase especializada de parametrización y ajuste de la solución LPR. b) Fase de estabilización y ajuste fino de la solución CCTV. c) Integración con SECAD. d) Etapa de pruebas, validación técnica y cierre. e) Capacitación del personal operativo y administrativo, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad contractual y

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

protección del interés público, asegurando, a su vez, la satisfacción del interés general en materia de seguridad ciudadana.

En este contexto, es necesario que el Departamento de Casanare adicione recursos al contrato de Consultoría No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. interno 1328 de 2025 con la finalidad de hacer seguimiento técnico, social, administrativo, financiero, jurídico y ambiental a las actividades que no se pudieron ejecutar dentro del plazo establecido en el cronograma de aprobado por circunstancias externas y no atribuibles al contratista ni a la interventoria.

Así las cosas, SECOB SAS como empresa ejecutora del contrato de interventoria, requiere contar con el siguiente equipo de trabajo mínimo, acreditado con la experiencia para la ejecución de las actividades del contrato de Consultoría No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. interno 1328 de 2025:

- Un director de interventoria con una dedicación del 50% para los componentes Administrativos, técnicos, financieros, jurídicos y ambientales;
- Un interventor tecnológico de CCTV (cat3), especialista de proyectos con una dedicación mínima del 70% para el componente técnico.
- Un ingeniero civil o arquitecto (cat3), especialista de proyectos con una dedicación mínima del 45% para el componente técnico.
- Un ingeniero eléctrico y/o electricista (cat 5), con una dedicación mínima del 30% para el componente técnico.
- Un ingeniero de apoyo 1 (cat 5), con una dedicación mínima del 50% para el componente técnico.
- Un ingeniero de apoyo 2 (cat 5), con una dedicación mínima del 30% para el componente técnico.
- Un ingeniero de sistema de aire acondicionado (cat 5), con una dedicación mínima del 25% para el componente técnico.
- Un interventor jurídico (cat5), con una dedicación mínima del 25%.
- Un interventor administrativo (cat 5), con una dedicación mínima del 25%.
- Un interventor financiero y contable (cat 5), con una dedicación mínima del 25%.
- Un interventor de seguridad industrial y medio ambiente (cat 5), con una dedicación mínima del 25%.

Acorde con el equipo mínimo de Interventoría se requiere garantizar la logística de todas las actividades necesarias en campo que resultan como objeto de la ejecución del contrato 3007 de 2024, de los componentes técnicos, financieros, ambientales y seguridad y salud en el trabajo; así las cosas se calculan y se presupuestan de acuerdo el plazo adicional solicitado por el Consorcio Llano Seguro 2024, cronograma y evaluación de las actividades pendiente por ejecutar, de acuerdo al presupuesto anexo, estimando como mínimo lo siguiente:

- Vehículo tipo PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2.000 cc hasta 2.999 cc, incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. (igual a 2021 o superior).
- ELABORACION DE INFORMES (Incluye papel, carpetas, clips, post-its y artículos de papelería.

En consecuencia, solicitamos al Departamento de Casanare, la aprobación para la suscripción de un adicional por el valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 48 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS C/MTE ($ 227.282.801,00) y una prórroga al plazo de ejecución al contrato de interventoría por el término de Un (01) mes y Veintiocho (28) días, con el fin de continuar con las actividades de seguimiento y vigilancia y dar cumplimiento al alcance del objeto del Contrato CAS OAJ-LP-009-2024 Y No. interno 3007 DE 2024, en beneficio del interés público, asegurando, a su vez, la satisfacción del interés general en materia de seguridad ciudadana.

Que, de acuerdo con lo expuesto, se solicita las siguientes modificaciones al Contrato de consultoría.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de las funciones de esta Interventoría, se solicita al DEPARTAMENTO DE CASANARE, la modificación de las siguientes cláusulas al No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. interno 1328 de 2025.

- Modificar la CLÁUSULA 5 – Valor del Contrato. Adicionando al valor del contrato en la suma DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 227.282.801,00), para un valor total del Contrato de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 1.257.106.144,00).
- Modificar la ***CLÁUSULA 7 – Plazo***. Prorrogar el plazo de ejecución por el termino Un (01) mes y Veintiocho (28) días, para un plazo total de ejecución del contrato de TRECE (13) MESES Y TRECE (13) DIAS.

Atentamente,

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal

Revisó: Ulder Nolbey González Meche
Profesional Financiero SECOB S.A.S
Email. financiero@secob.com.co

Revisó: Rafael Antonio Rodríguez López
Abogado SECOB S.A.S
Email. juridico@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Profesional Ingeniería
Email. grupoger@secob.co
Cel. 3144786223

Anexos: Presupuesto del adicional requerido y comunicación de aprobación de prorroga al contrato No. 3007 de 2024.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativo@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

PRESUPUESTO OFICIAL

INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA A LA "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

1. COSTOS DE PERSONAL

PERSONAL	Nº	SALDO MES	MESES	DEDICACION	VR BASICO	Gastos anuales	VR. PARCIAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA							
DIRECTOR DE PROYECTOS (CAT 1): Ingeniero de sistemas con estudios de posgrado en redes distribuidas o afines y/o gerencia tecnológica, y/o ciberseguridad, con experiencia profesional mínima de diez (10) años de los cuales al menos cinco (5) años como director de proyectos de CCTV y/o redes telecomunicaciones. Además, deberá acreditar experiencia como director de interventoría en al menos dos (2) contratos relacionados con proyectos de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), telecomunicaciones y/o Data center	1	$ 18.000.000,00	1,00	50,00%	$ 17.897.907,88	2,32	$ 41.408.115,40
INTERVENTOR TECNOLÓGICO DE CCTV (CAT2) ESPECIALISTA DE PROYECTOS Ingeniero de sistemas y/o electrónico y/o de telecomunicaciones, con estudios de posgrado en redes distribuidas o afines y/o gerencia de sistemas de información y proyectos tecnológicos, experiencia profesional mínima de seis (6) años cuales al menos 5 años deben estar relacionados con proyectos de CCTV y/o redes de telecomunicaciones, además, deberá acreditar experiencia en interventoría en al menos dos (2) contratos de proyectos de circuito cerrado de televisión (CCTV), telecomunicaciones y/o data center.	1	$ 9.904.590,00	1,00	75,00%	$ 13.462.039,86	2,32	$ 31.231.931,04
INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO (CAT3) ESPECIALISTA DE PROYECTOS Ingeniero civil o arquitecto con posgrado en gerencia de proyectos y/o gerencia de la construcción de obras públicas, experiencia profesional mínima de ocho (8) años, de los cuales al menos tres (3) años deben estar relacionados con la interventoría de construcción de obras de infraestructura tecnológica y/o adecuaciones de obras civiles de índole mixto.	1	$ 9.904.590,00	1,00	45,00%	$ 8.884.168,20	2,32	$ 20.077.870,04
INGENIERO ELECTRICO Y/O ELECTRICISTA (CAT 4): Profesional en ingeniería electrónica y/o eléctrica con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años, de los cuales al menos dos (2) años deben estar relacionados en interventoría a proyectos de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y/o proyectos de telecomunicaciones y/o Data Center.	1	$ 7.117.590,00	1,00	30,00%	$ 4.121.032,58	2,32	$ 9.313.793,40
INGENIERO DE APOYO 1 (CAT 5): Profesional en ingeniería de sistemas y/o electrónico o afines al proyecto, con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años, de los cuales al menos dos (2) años deben estar relacionados en interventoría a proyectos de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y/o proyectos de telecomunicaciones y/o Data Center.	1	$ 7.117.590,00	1,00	50,00%	$ 6.868.387,88	2,32	$ 15.524.600,00
INGENIERO DE APOYO 2 (CAT 6): Profesional en ingeniería de sistemas y/o telecomunicaciones o afines al proyecto con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años, de los cuales al menos dos (2) años deben estar relacionados en interventoría a proyectos de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y/o proyectos de telecomunicaciones y/o Data Center	1	$ 7.117.590,00	1,00	30,00%	$ 4.121.032,58	2,32	$ 9.313.793,40
INGENIERO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (CAT 7): Profesional Ingeniero mecánico o electromecánico o eléctrico, con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años, de los cuales al menos dos (2) años deben estar relacionado en interventoría a proyectos con sistemas de aire acondicionado y ventilación, cano edificaciones y/o centro de información y/o Data Center	1	$ 7.117.590,00	1,00	25,00%	$ 3.434.193,79	2,32	$ 7.967.329,00
INTERVENTOR JURIDICO JURIDICO (CAT8): Profesional en Derecho con experiencia profesional no inferior de cuatro (4) años, de al menos dos (2) años de experiencia en proyectos de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y/o proyectos de telecomunicaciones y/o Data Center	1	$ 7.117.590,00	1,00	25,00%	$ 3.434.193,79	2,32	$ 7.967.329,00
INTERVENTOR ADMINISTRATIVO (CAT 3): Profesional con título de pregrado en ciencias administrativas con experiencia profesional no menor de cuatro (4) años, de al menos dos (2) años de experiencia en proyectos de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y/o proyectos de telecomunicaciones y/o Data Center	1	$ 7.117.590,00	1,00	25,00%	$ 3.434.193,79	2,32	$ 7.967.329,00
INTERVENTOR FINANCIERO Y CONTABLE (CAT 9): Profesional en áreas administrativas o contables con experiencia profesional no menor de cuatro (4) años, de al menos dos (2) años de experiencia en proyectos de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y/o proyectos de telecomunicaciones y/o Data Center	1	$ 7.117.590,00	1,00	25,00%	$ 3.434.193,79	2,32	$ 7.967.329,00
INTERVENTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE (CAT 10): Profesional en ingeniería industrial y/o salud ocupacional, con experiencia profesional no menor de cuatro (4) años, de al menos dos (2) años de experiencia en proyectos de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y/o proyectos de telecomunicaciones y/o Data Center	1	$ 7.117.590,00	1,00	25,00%	$ 3.434.193,79	2,32	$ 7.967.329,00
					TOTAL COSTO DE PERSONAL		$ 167.610.410,60
					TOTAL COSTO BASICO		$ 70.290.430,80

2. COSTOS DIRECTOS

CONCEPTO	UND	VALOR	MESES	DEDICACION	CANTIDAD	VR. TOTAL
Transporte						
camioneta tipo PICK UP, camioneta o similar, servicio mixto desde 2.000 cc hasta 2.500 cc, incluyendo los costos de mantenimiento, combustible y combustible. (Igual o 2021 o superior)	MES	$ 11.200.000,00	1,00	100,00%	2	$ 21.616.000,00
ELABORACION DE INFORMES						
CONCEPTO	**UND**	**VALOR**	**MESES**	**DEDICACION**	**CANTIDAD**	**VR. TOTAL**
ELABORACION DE INFORMES (Incluye copias, carpetas, USB, pasajes y artículos de oficina	UNO	$ 875.000,00	N/A	N/A	2	$ 1.745.000,00
					VALOR OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 23.361.000,00

3. COSTOS DE PERSONAL + 2 COSTOS DIRECTOS	$ 190.971.410,60
4. IVA 19%	$ 36.284.568,01
5. COSTO FINAL CONSULTORIA (ajustado al Peso)	$ 227.255.978,60

EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ES DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE

SERVICIOS DE INGENIERIA, CONSULTORIA Y DISEÑOS SAS
NIT. 900.[illegible]
R/L DIEGO GERARDO GUAS GOMEZ
CONTRATISTA

SECOB 20

GRUPO GER

Yopal, 25 de marzo de 2026

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

SCOB-IPSE-306- 2023-078

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor
Yopal – Casanare.

Fecha: 25 MAR 2026 4:55 Pm Edelmira

No. de Radicado: -0004479

REFERENCIA: CONTRATO CAS OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 DE 2024, cuyo es: *"Realizar la implementación del sistema integrado inteligente de seguridad y convivencia ciudadana Fase I, del Departamento de Casanare"*.

ASUNTO: Concepto a la solicitud de prórroga al Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría No. 1328 de 2025 y teniendo en cuenta la solicitud presentada por parte del contratista Consorcio Llano Seguro 2024, me permito emitir el siguiente concepto a la solicitud de prórroga al contrato de la referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. ANTECEDENTES RELEVANTES

1. El día 30 de diciembre de 2024 el Departamento de Casanare suscribió el Contrato CAS OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 DE 2024 con el Consorcio Llano Seguro 2024, cuyo objeto es: ***"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"***, por la suma de Treinta y Siete Mil Trescientos Noventa Millones Trescientos Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos M/CTE ($ 37.390.300.786,00), y con un plazo de ejecución de Diez (10) meses y Quince (15) días.

2. El día 21 de mayo de 2025 se suscribió el Acta de Inicio al Contrato CAS OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 DE 2024 entre el Secretario de Gobierno Departamental, Héctor Julio Ramos Prieto, en calidad de supervisor, Rubén Darío Gómez Vallejo, en calidad de representante legal del Consorcio Llano Seguro 2024 y Diego Gerardo Rojas Gómez, en calidad de representante legal de la empresa interventora Servicios de Consultoría, Obras y Bienes S.A.S "SECOB SAS".

3. Que el día 23 de mayo de 2025 se llevó a cabo reunión de inicio de ejecución del Contrato No. 3007 de 2024, con la participación del Ministerio del Interior, la secretaria de Gobierno del Departamento de Casanare, el contratista Consorcio Llano Seguro 2024 y la interventoría SECOB S.A.S., en la cual se establecieron los lineamientos, directrices y bases para la adecuada ejecución del proyecto, así como la articulación entre las partes intervinientes.

4. Que la etapa de Estudios y Diseños inició el día 21 de mayo de 2025 y culminó el 8 de septiembre de 2025, fecha en la cual se suscribió el Acta de Cierre por parte del Ministerio del

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 100, Yopal
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 9
(608) 6332807 - (+57)
administrativo@
Código P
https:

Interior, la Gobernación de Casanare, la interventoría SECOB S.A.S. y el Consorcio Llano Seguro 2024.

5. Que a partir del 08 de septiembre de 2025 dio inicio la etapa de implementación, contemplando inicialmente la gestión de órdenes de compra, con fecha prevista de finalización el 10 de octubre de 2025. Durante esta fase, el contratista realizó la entrega de las órdenes de compra en cinco avances, conforme al Plan de Compras aprobado, completando la totalidad de los elementos programados, junto con sus respectivas cartas de aceptación por parte de los proveedores y las fechas proyectadas de envío a los sitios de ejecución.

6. Que el día 23 de septiembre de 2025 se dio inicio a las actividades de adecuación del Centro de Control y Monitoreo (CCM), comenzando con la ejecución de los preliminares de obra, los cuales comprendieron la intervención de la infraestructura existente y las labores de desmonte necesarias para la preparación de las áreas a intervenir, conforme a los lineamientos técnicos del proyecto.

7. Que el día 05 de noviembre de 2025 se suscribió el Otrosí No. 01 de 2025, mediante el cual se modificó la forma de pago del Contrato No. 3007 de 2024, adoptando la metodología de "avance de ejecución", la cual establece la medición del avance con base en las etapas de órdenes de compra, transporte, implementación, preconfiguración y puesta en marcha, debidamente soportadas, con el fin de reflejar de manera precisa el estado real de la ejecución contractual.

8. Que durante el mes de noviembre de 2025 los proveedores Lieferant SAS, Pretecor y Metalco entregaron en la planta externa del Consorcio Llano Seguro 2024, los siguientes materiales: El cien por ciento (100%) de la fibra óptica, diez (10) postes en T, dos (2) postes en L, y ciento treinta y cinco (135) postes para cámaras, así como las estructuras metálicas necesarias, garantizando la disponibilidad de los elementos necesarios para la ejecución de las actividades del proyecto.

9. Que el día 22 de noviembre de 2025 se dio inicio a las actividades en planta externa, iniciando con el hincado de postes para soportes de cámaras, postes de apoyo y la instalación de fibra óptica monomodo, conforme a los requerimientos técnicos del proyecto.

10. Que el día 5 de diciembre de 2025 los proveedores Dyminel, Pretecor y Metalco entregaron en la planta externa del Consorcio Llano Seguro 2024, los siguientes materiales: gabinetes para los equipos de cámaras, coronas antiescalatorias, brazos para cámaras y las estructuras metálicas requeridas, completando la totalidad de estas últimas. Con dicho suministro, se dio inicio a la instalación de los gabinetes y las coronas en los postes previamente hincados.

11. Que durante el mes de enero de 2026 el proveedor Sitech de Colombia S.A.S entrego en la planta externa del Consorcio Llano Seguro 2024, los materiales correspondiente a los sistemas de puesta a tierra y canalización, completando la totalidad de los elementos necesarios para la ejecución de estas actividades, incluyendo la llegada de las transferencias de 600 A. Con la recepción de estos materiales, se iniciaron las labores de instalación de las canalizaciones, junto con las cajas y los sistemas de puesta a tierra (SPT).

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yop...
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 1...
(6601 873209... - (+57...
administrativa@...
Cacique P...
https:...

ICONTEC ISO 9001 ICONTEC ISO 14001 ICONTEC ISO 45001 ICONTEC Norma ETA 005 IQNET

12. Que, mediante el oficio CLS-2024-195 de fecha 06 de enero de 2026, el Consorcio Llano Seguro 2024 comunicó que, debido a que el proveedor inicial Knox IT no podía garantizar la venta de la planta eléctrica de 230 kVA con exención de IVA, se procedió a realizar el cambio de proveedor a Thermo Master S.A.S., asegurando que la planta eléctrica cumple con las mismas especificaciones técnicas del modelo previamente aprobado y que se encuentra disponible para entrega inmediata. Como consecuencia, el ítem correspondiente fue eliminado de la orden de compra OC2055 y se emitió la orden de compra OC2081 al nuevo proveedor.

13. Que el día 09 de enero de 2026, el contratista mediante oficio CLS-2024-217 solicito la sustitución de los equipos de aire acondicionado destinados a la planta interna, debido a que los modelos inicialmente previstos en la etapa de Estudios y Diseños habían sido descontinuados, reemplazándolos por equipos con tecnología Dual Inverter, mayor eficiencia energética, menor ruido, refrigerante R32 y garantía de 10 años, asegurando la disponibilidad de los equipos y mejoras técnicas frente a los modelos inicialmente contemplados.

14. Que el día 03 de febrero de 2026 los proveedores Soltec, Solutron, Nicomar y Syscom entregaron en la planta externa del Consorcio Llano Seguro 2024, los equipos significativos para el proyecto, tanto para el capítulo 1 "Modernización de la Red Externa de Equipos de Seguridad e IoT" como para el capítulo de "Dotación del Centro Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia", incluyendo cámaras LPR, UPS, switches, UPS de 50 KVA, sistema de visualización, radioenlaces, sistema de aperturas, altavoces, NVR y otros equipos complementarios necesarios para la implementación de ambos capítulos.

15. Que los días 3 y 4 de febrero de 2026 se llevó a cabo una reunión en el municipio de Yopal, entre funcionarios del Ministerio del Interior, la Gobernación de Casanare, a través de la Secretaría de Gobierno, el contratista Consorcio Llano Seguro 2024 y la interventoría SECOB S.A.S., con el fin de verificar los avances de obra, así como la implementación y la llegada de los equipos que presentaban retrasos. En el marco de dicha reunión, se dio inicio a la instalación de los UPS y switches, registrando además el ingreso a almacén de cada uno de estos equipos conforme eran instalados.

16. Que el día 05 de febrero de 2026 se presentó la situación relacionada con la entrega de las cámaras PTZ Tipo 2, referencia DS-2DF8A442IXS-AEL, marca Hikvision, ya que las primeras entregas realizadas el 12 y 23 de diciembre de 2025 llegaron con cajas dañadas, impidiendo su recepción, y el proveedor informó que la entrega total de las ochenta y dos (82) cámaras se realizará el 20 de marzo de 2026.

17. Que, mediante el oficio SCOB-GOBCAS-1328-2025-071 de fecha 25 de febrero de 2026, con radicado 003018 de la Oficina de Correspondencia de la Gobernación de Casanare, la interventoría radicó ante el Departamento de Casanare el informe de incumplimiento para dar trámite al procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 para la imposición de multas, conforme a lo dispuesto en la cláusula décima sexta del Contrato CAS OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024.

18. Que el Consorcio Llano Seguro 2024 mediante oficio CLS-2024 – 297 de fecha 24 de marzo de 2026, solicito una prórroga al plazo de ejecución del Contrato CAS OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 DE 2024, por el término de Un (01) mes y Veintiocho (28) días, por

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal -
Sede Bogotá. Diagonal 46 No. 76 - 39 I
(608) 6332057 – (+57) 31
administrativa@sec
Código Pos
@G
https://sec

circunstancias de retraso en la entrega de equipos por parte del fabricante y realización de un diseño de soporte estructural complementario para la cubierta para actividades del sexto piso.

19. Que el día 12 de marzo de 2026 se recibieron por parte de los proveedores los equipos cuya entrega presentaba mora, consistentes en la totalidad de las cámaras PTZ, cámaras PTZ multisensor y cámaras fijas para estaciones de trabajo. Con la recepción de estos equipos, se dio inicio a su instalación en cada uno de los puntos, contando previamente con la canalización, el tendido de fibra óptica, los switches, los UPS y los gabinetes necesarios para su correcta funcionalidad.

20. Que el plazo de ejecución del Contrato CAS OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 DE 2024 termina el día 04 de abril de 2026.

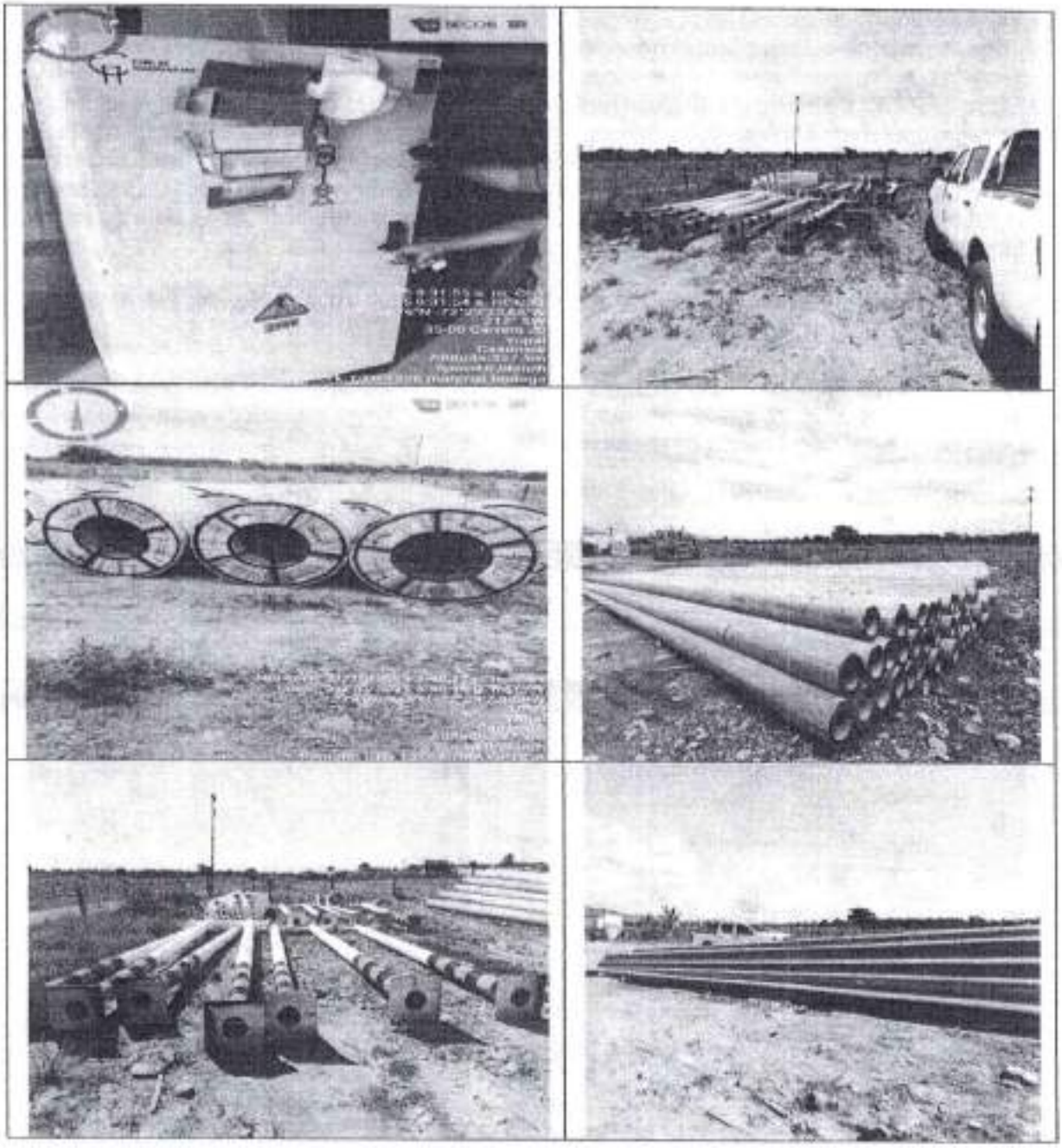
21. El Contrato No. 3007 de 2024, presenta un avance de ejecución del 70.9% con corte a fecha 19 de marzo de 2026, correspondiente a la semana 43 conforme al plazo de ejecución, tal como se muestra en el seguimiento de la Curva S.



MOVILIZACIÓN A SITIO PUESTO EN BODEGA



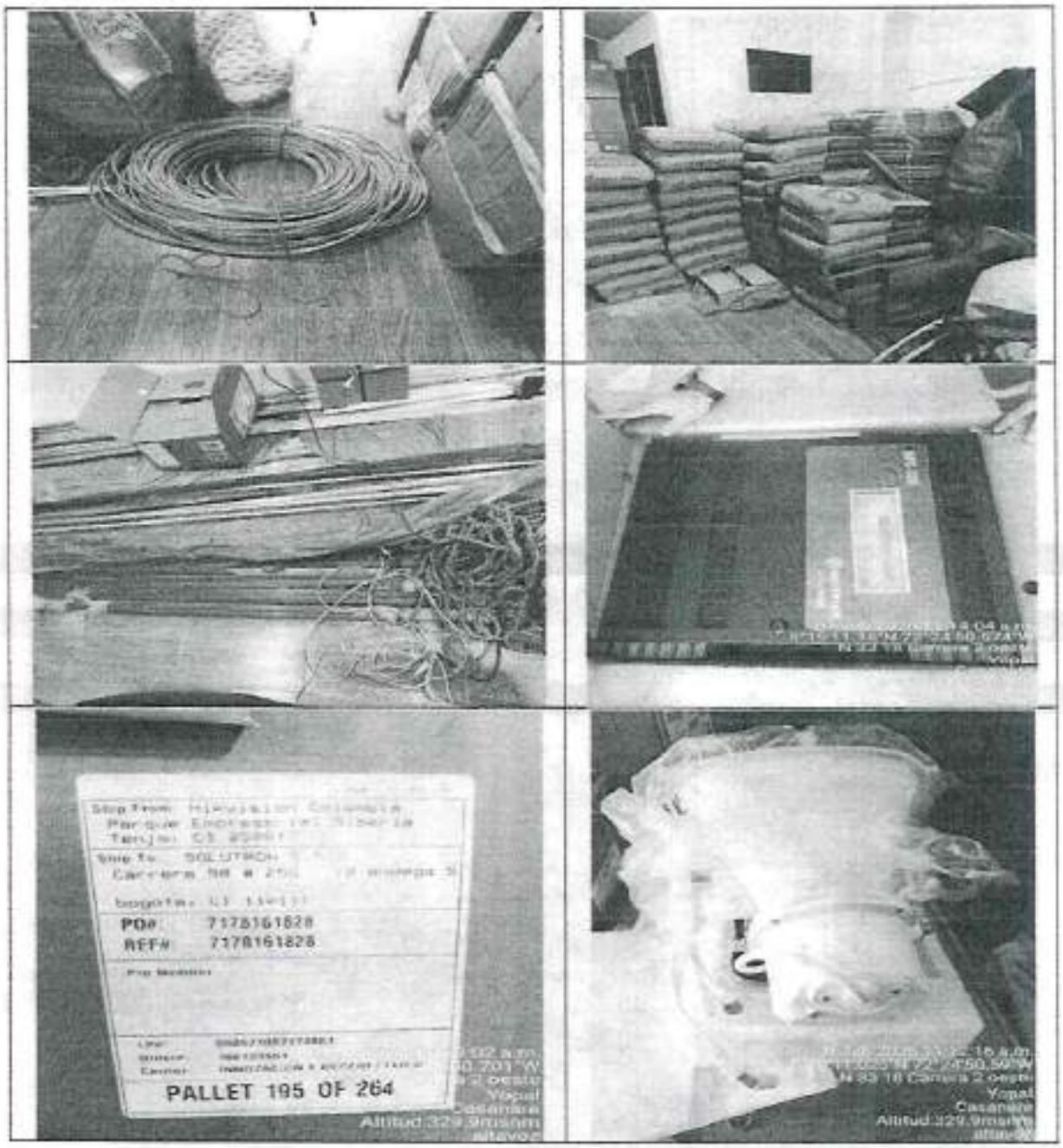
Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal -
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 I
(608) 6332057 – (+57) 31
administrativa@sec
Código Pos
@G
https://sec



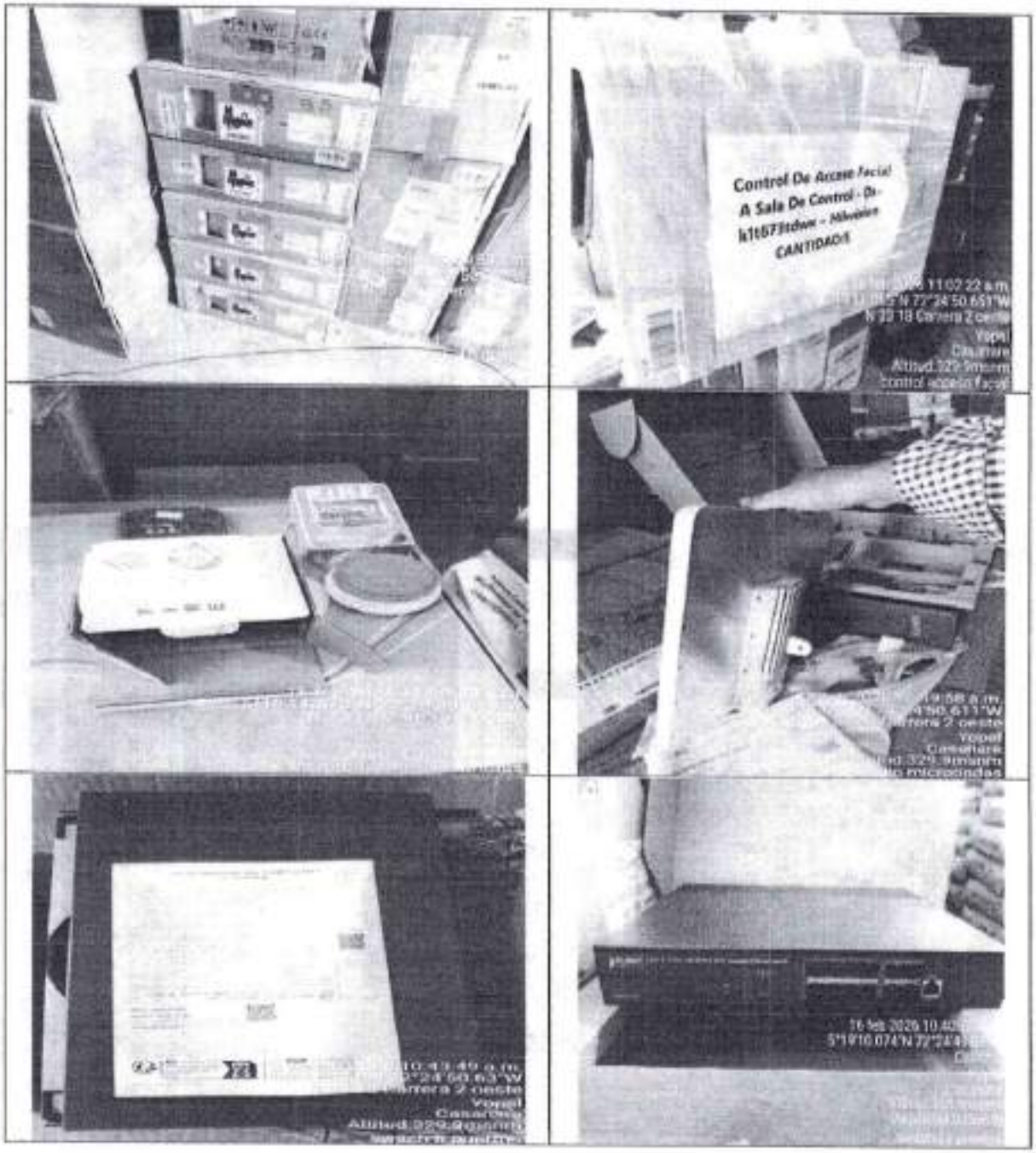
Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105 Yop
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 3
(608) 613 2000 / +57
administrativa@
Cerro H
https

SECOB 20

GRUPO GER



Sede Principal: Calle 2J No. 12 - 105, Yop.
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 3
(609) 6332057 - (+57)
administrativa@
Código P
https://



Sede Principal: Calle 22 No. 52 - 165 Piso
Sede Bogotá: Diagonal 16 No. 78 - 51
(608) 8312903 - (+57)
administrativa@
Código P
Ibagué

U254

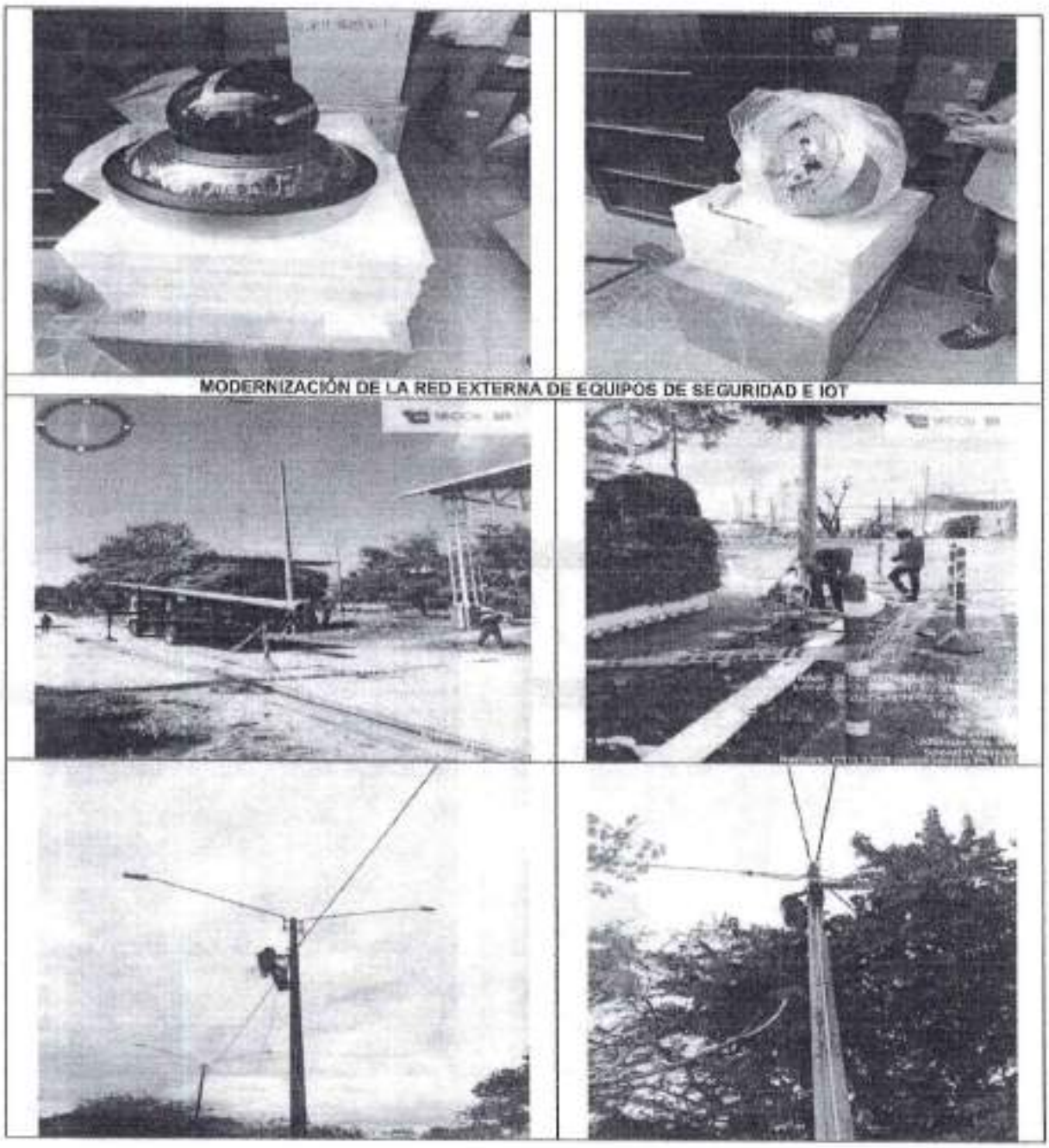
SECOB 20

GRUPO GER



Sede Principal: Calle 73 No. 17 - 103, Pop
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 70 - 7
(60) 6332067 - (+57
administrativa@
Cartagena P
Ibagué -

IQNET

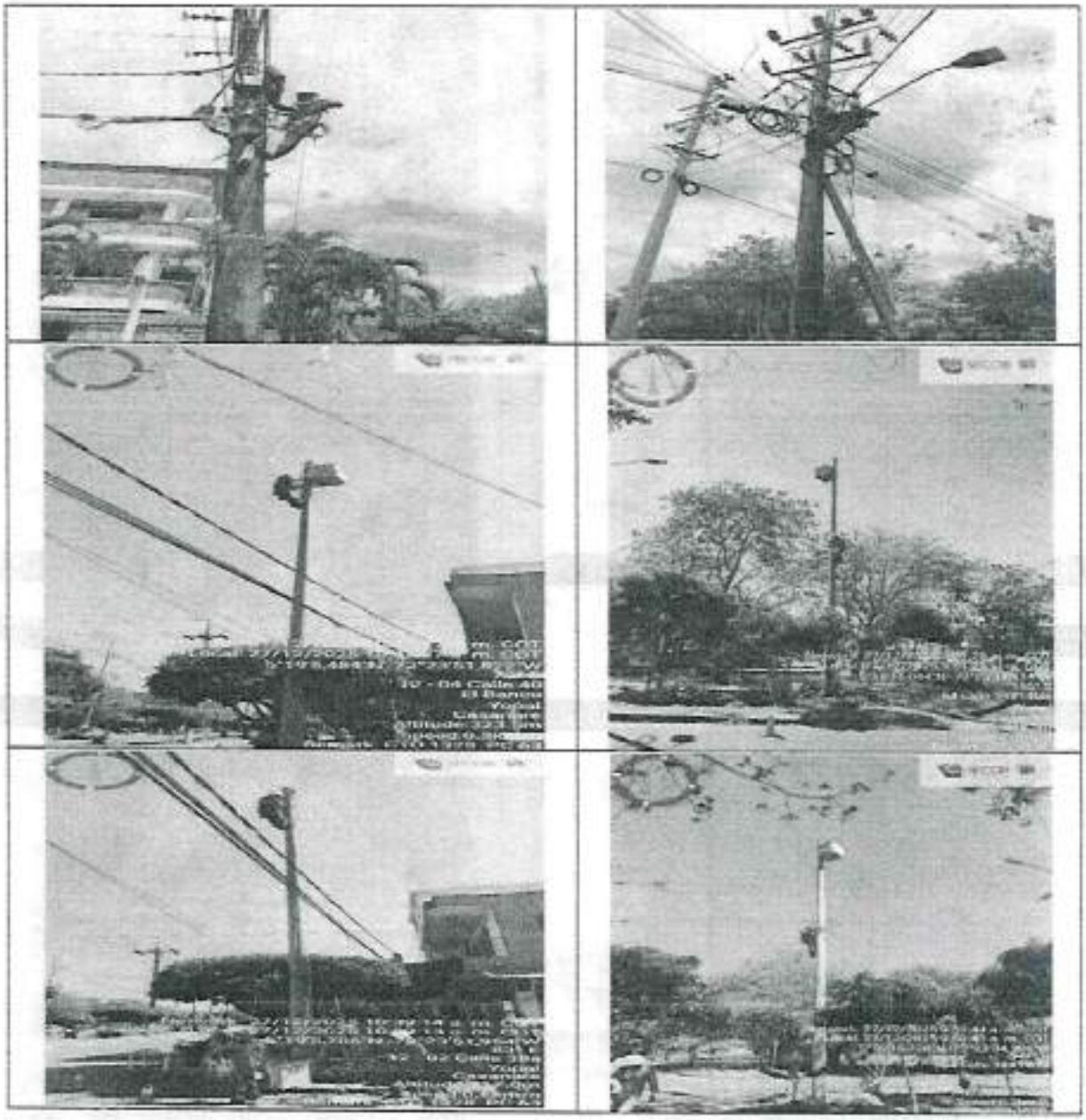


MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT

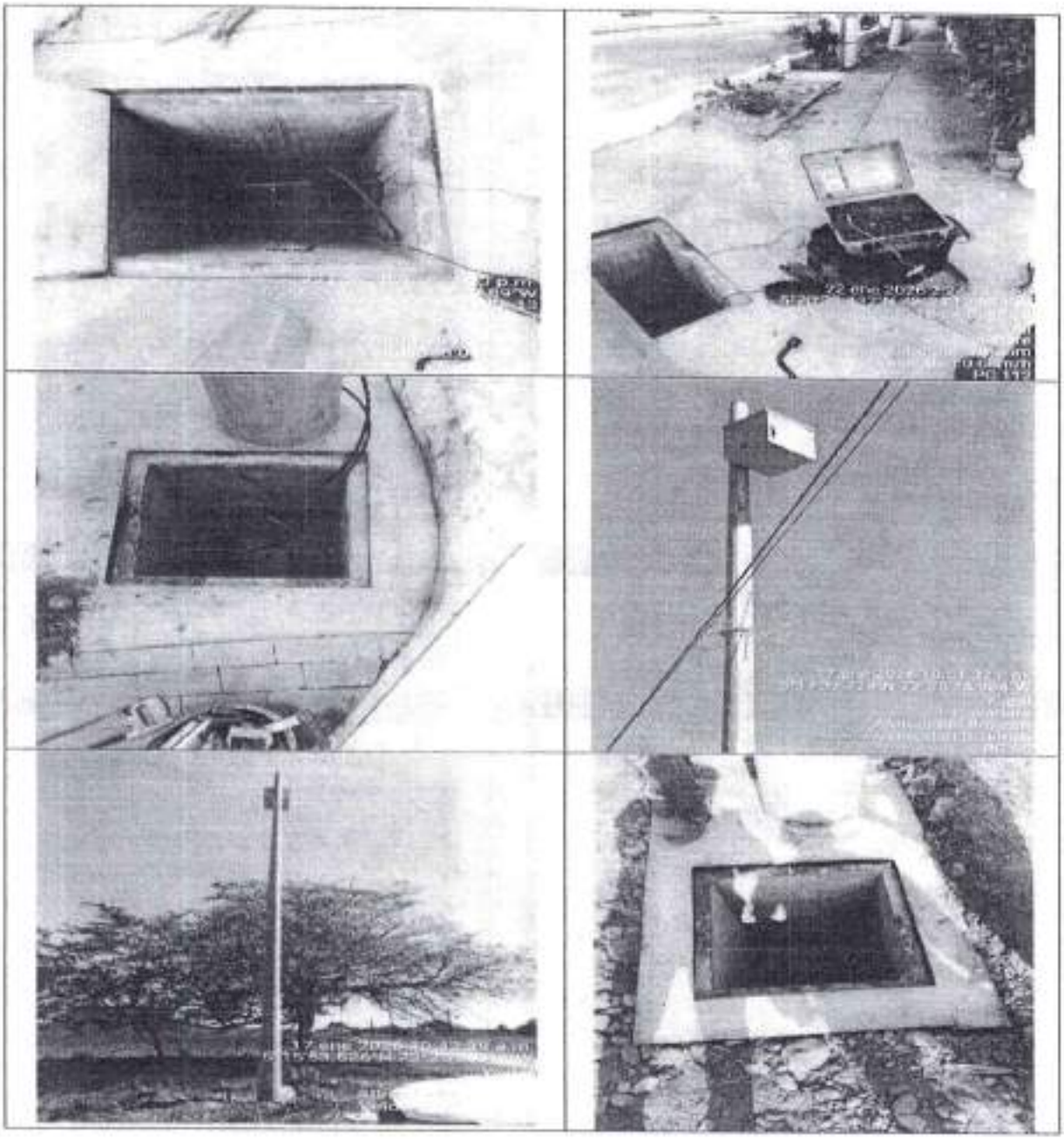
Sede Principal: Calle 22 Sur 12 - 165 - Yopa
Sede Bogotá: Diagonal 16 No. 78 - 34
(+601) 6332957 - (+57)
administrativa@
Codaza P
Bogotá

SECOB 20

GRUPO GER



Sede Principal: Calle 22 No. 2 - 105, Yop.
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 70 - 2
(608) 8732054 - (+57)
administrativa@
Código P
C
https



Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 101 Ofic.
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 0
(606) 6333837 - (057)
administrativa@
Cartagen D
4
bhps

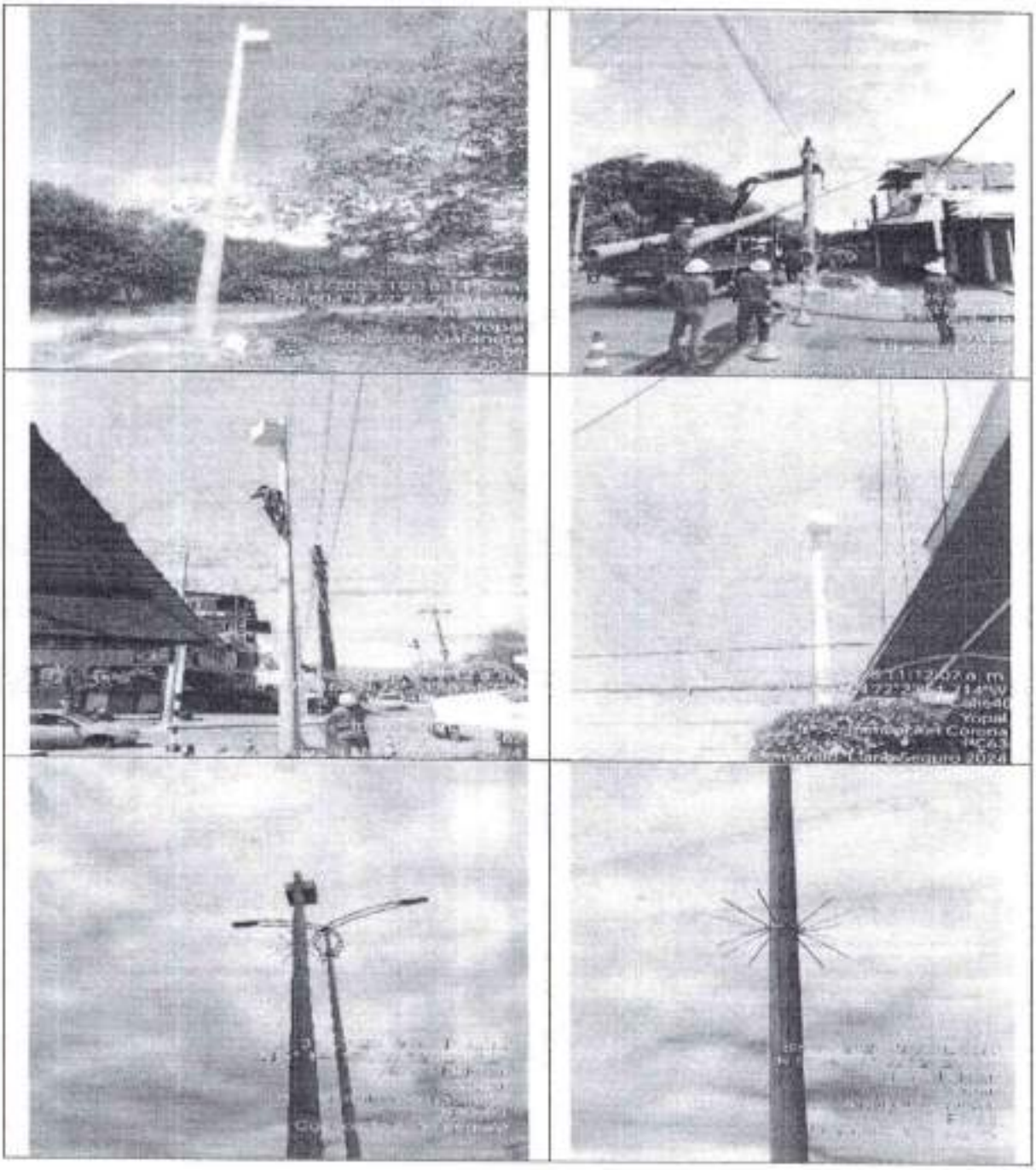
SECOB 20

GRUPO GER

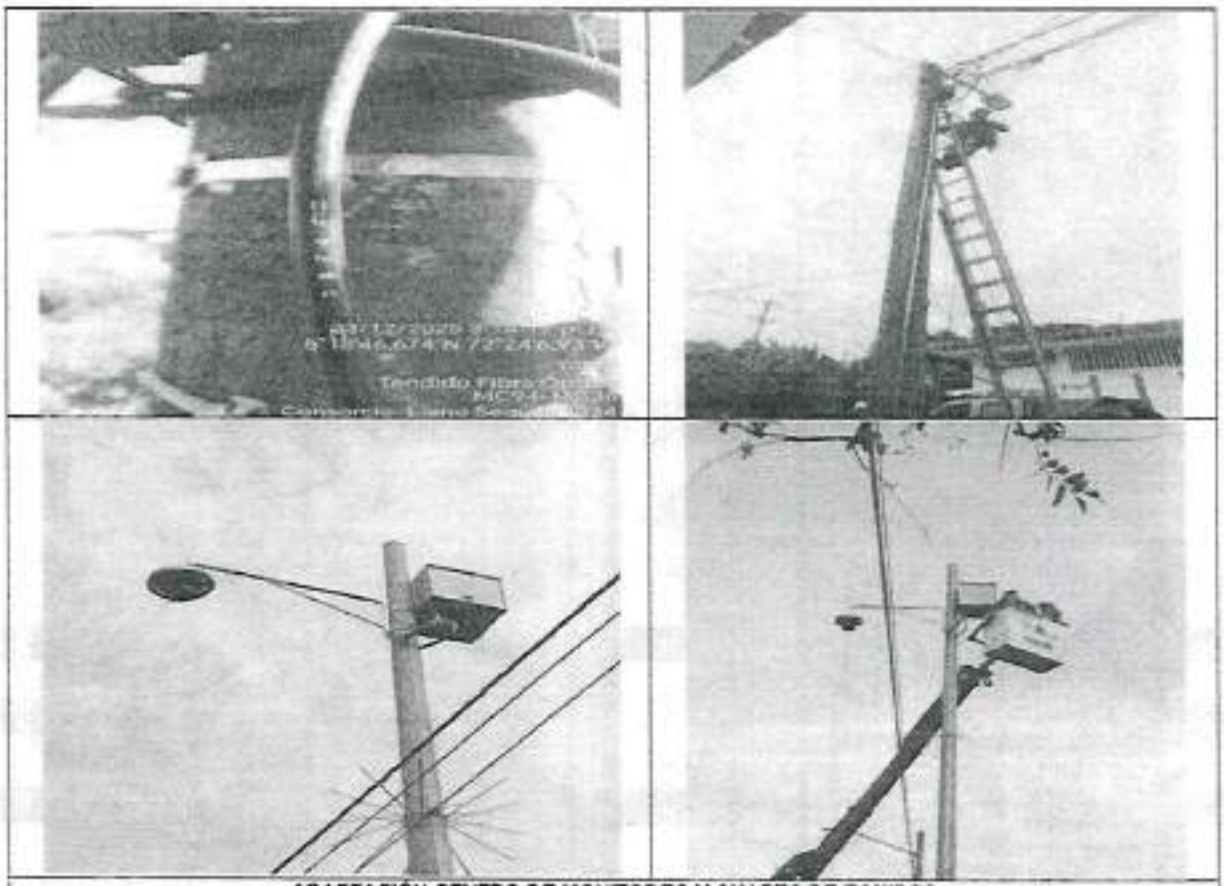


Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 103 Yep
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 70 - 7
(608) 8932057 - (+57)
administrativa@
Código P
E
https://

IC

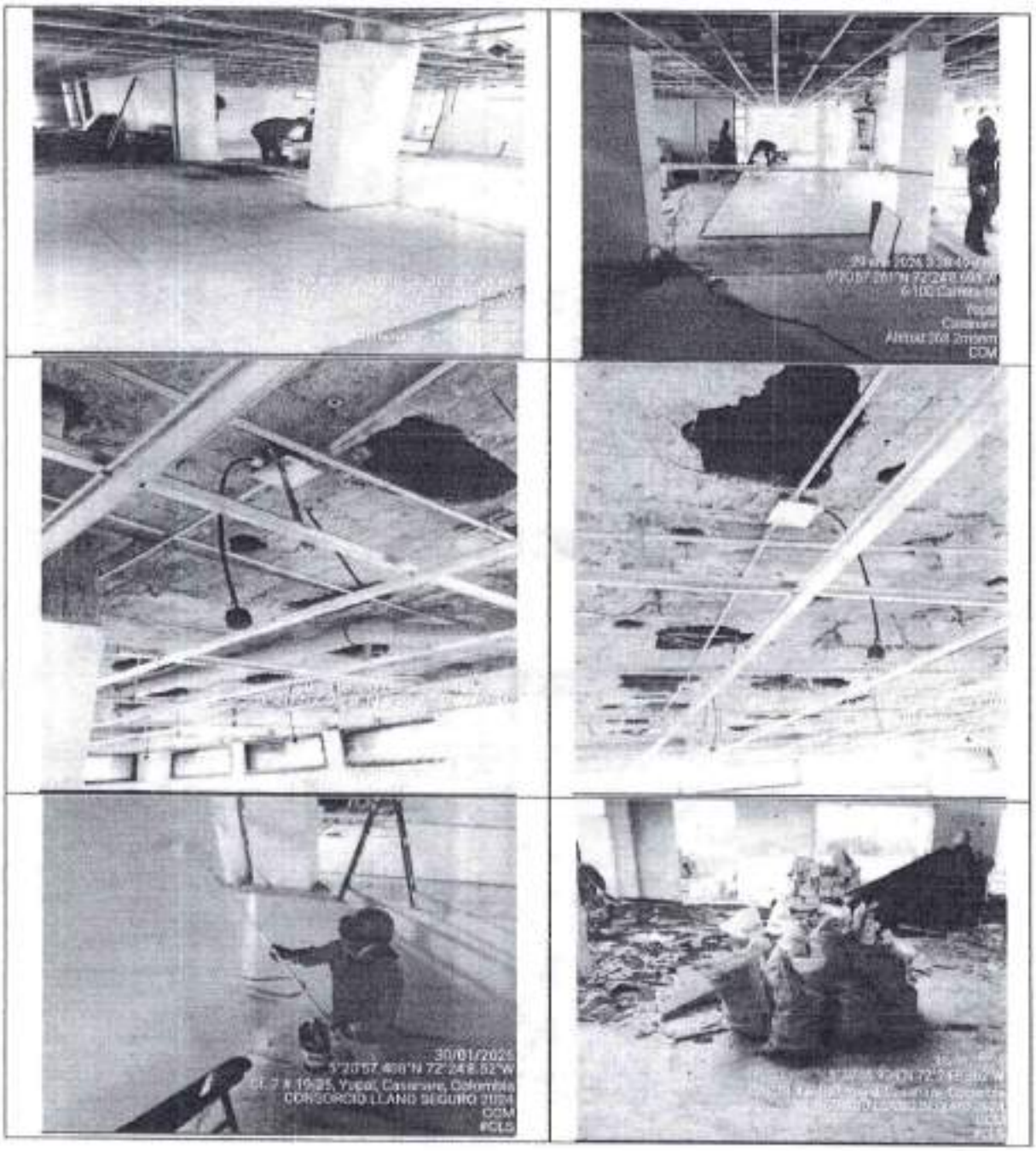


Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 10 Piso
Sede Bogotá: Diagonal 16 No. 76 - 1
(601) 4332067 - (057)
administracion@
Cúcuta P
Bo
http:



ADAPTACIÓN CENTRO DE MONITOREO Y CUARTO DE EQUIPOS

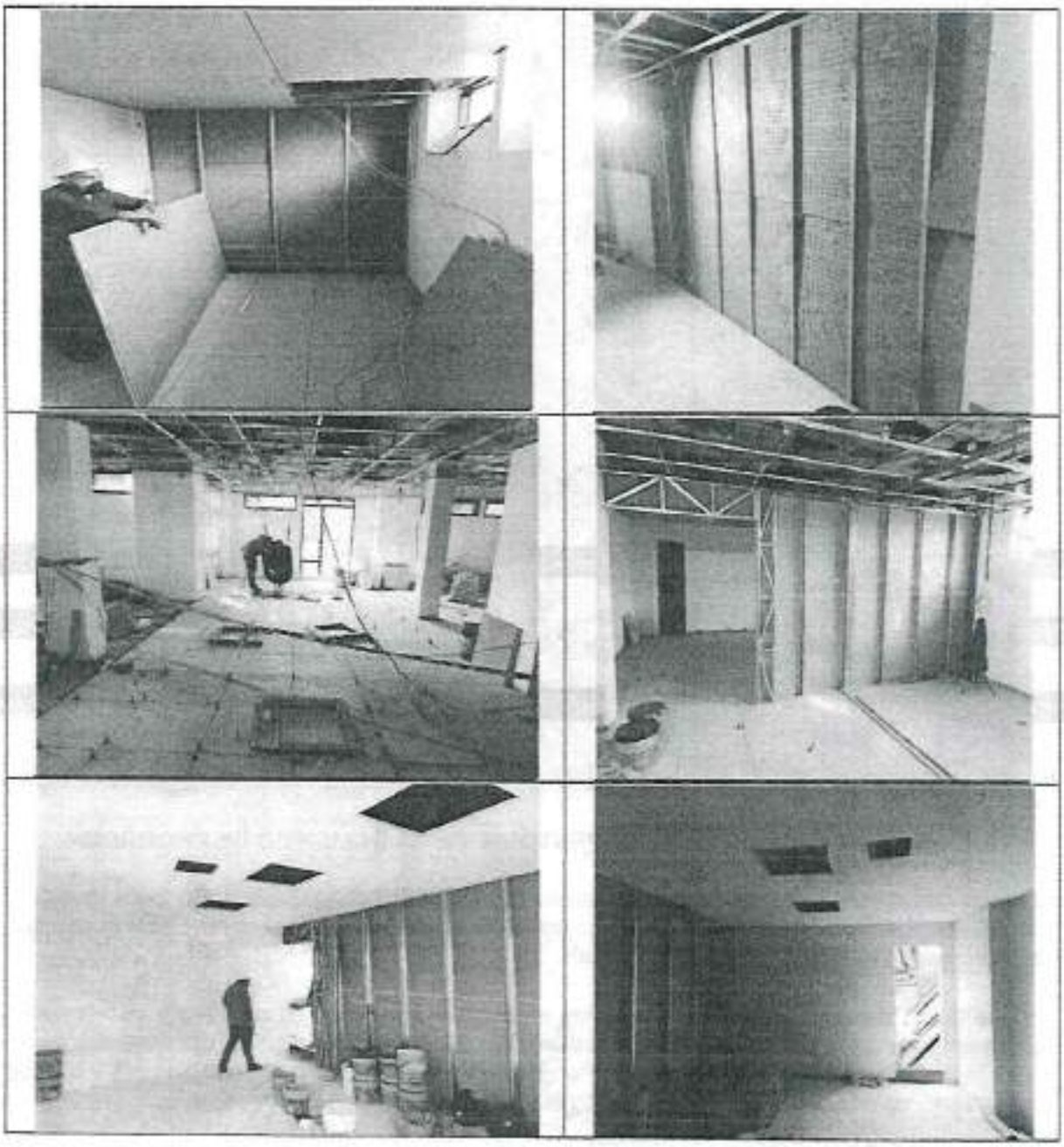
Sede Principal: Calle 72 No. 12 - 103, Piso
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 2
(608) 8332697 - (+57
administrativa@
Código P
https://



Sede Principal Calle 22 No. 12 - 105 Yopal
Sede Bogota Diagonal 46 No. 26 - 3
(608) 6332054 - (+57)
administrativa@
Casanare
https

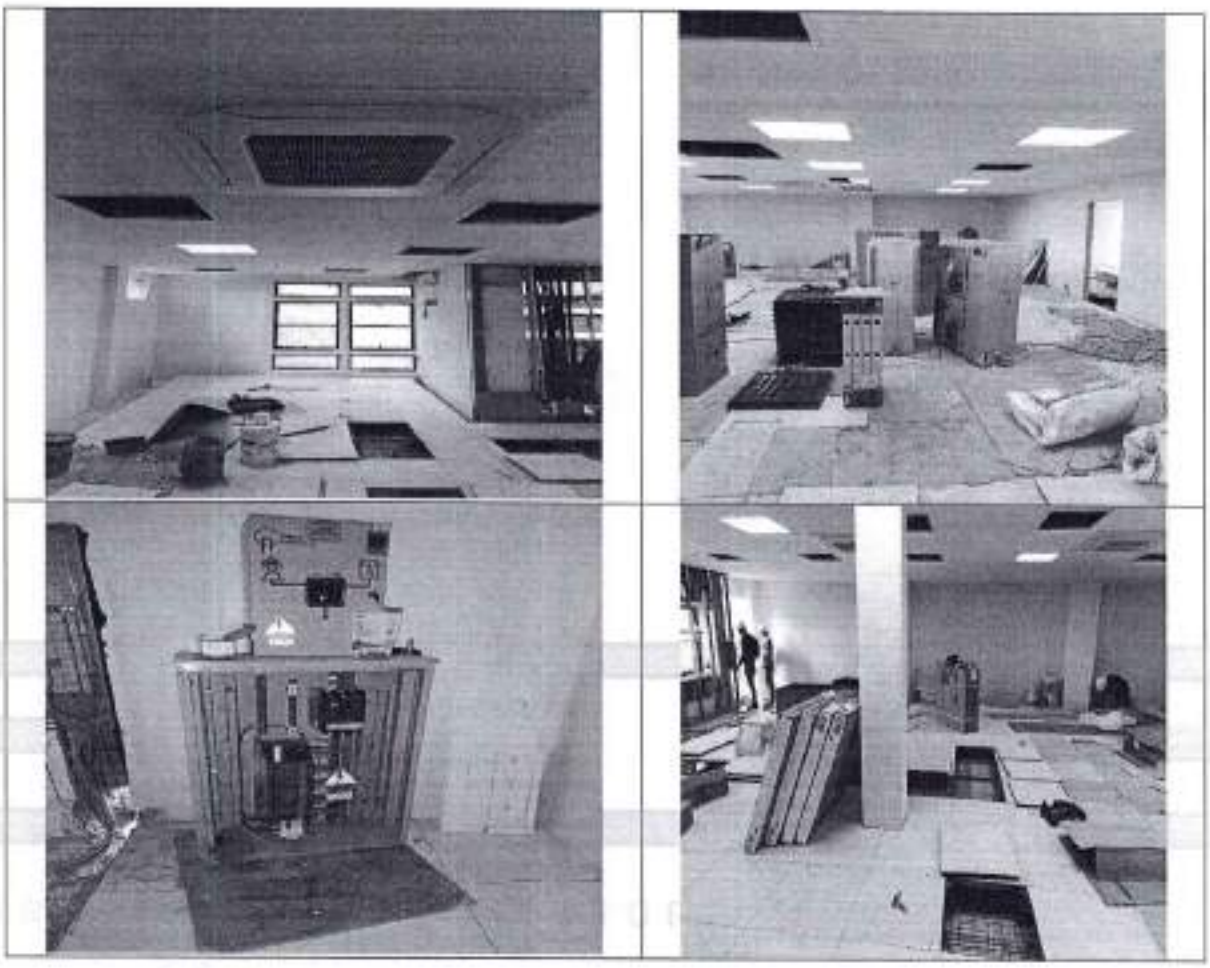
SECOB 20

GRUPO GER



Sede Principal: Calle 23 No. 12 - 103 Yop
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 70 - 1
(606) 6733205 / - (+57)
administrativa@
Codigo P
C
https://

15



II. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA DE LA SOLICITUD DE PRORROGA.

Que una vez revisada la solicitud del contratista CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 mediante oficio CLS-2024 – 297 de fecha 24 de marzo de 2026, la interventoria considera viable la solicitud de prórroga, teniendo en cuenta lo siguiente:

En cuanto al aspecto jurídico, es importante mencionar que la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios no restringió o limito la modificación del plazo de ejecución del contrato, por lo tanto, la ampliación o prórroga del plazo contractual es viable por regla general siempre y cuando no contrarié los principios de la contratación estatal y demás disposiciones legales.

Al respecto, el Consejo de Estado mediante Sentencia del 24 de agosto de 2005, proferida por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Radicado No. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) C.P. Dr. Darío Quiñones Pinilla, estableció lo siguiente:

> "(...) Por regla general, el vencimiento del plazo estipulado es una de las causas de terminación del contrato. Sin embargo, **en cuanto no está prohibido, el plazo estipulado en el contrato se pueda ampliar o prorrogar mediante acuerdo de las partes. No**

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal -
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 is
(608) 6332057 – (+57) 31
administrativa@sec
Código Pos
@G
https://sec

existe prohibición legal para la prórroga del plazo de los contratos estatales; por el contrario, con fundamento en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la regla general de la libertad de las estipulaciones. De modo que de esas disposición (sic) **se puede concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales**, conforme a lo indicado en los artículos 3° a 5° de la misma ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de buena administración. **La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo entre las partes**, *pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.*

(..)

En relación con los contratos estatales la jurisprudencia y la doctrina han coincidido en la posibilidad de su prorroga, aunque también en la exigencia de que se pacte antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido en el contrato..."(Cursiva, negrilla y subrayado fuera del texto original).

De igual modo, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, consagra el mandato de dirección general del Contrato por parte de la entidad Estatal, encaminada a cumplir su finalidad, esto es, la satisfacción de la necesidad de servicio público que motivó su celebración. Por ello se estableció en el mencionado artículo que:

"(...) 1. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2° de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.

En cuanto al componente técnico, se evidencia en la relación de documentos y soportes allegados por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, mediante el oficio CLS-2024-297 de fecha 24 de marzo de 2026, las circunstancias que generaron atraso en la ejecución de las actividades dentro del plazo del cronograma aprobado, las cuales corresponden a: retraso en la entrega de equipos por parte del fabricante y la realización de un diseño de soporte estructural complementario para la cubierta en el Centro de Control y Monitoreo (CCM).

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal -
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 I
(608) 6332057 – (+57) 31
administrativa@se
Código Pos
@G
https://se

De igual manera, la interventoría verificó los soportes documentales allegados por el contratista, dentro de los cuales se incluyen comunicaciones oficiales emitidas por los fabricantes de la solución tecnológica suministrada, en las que se evidencia la trazabilidad del retardo presentado en el cronograma de ejecución, atribuible a procesos de fabricación, despacho y logística internacional de algunos de los equipos requeridos para la implementación del sistema.

En particular, el fabricante de los equipos de videovigilancia informó que durante el desarrollo del proyecto la entrega de determinados componentes presentó retrasos asociados a procesos internos de producción y despacho en planta, lo que generó ajustes en los tiempos inicialmente previstos para su disponibilidad en obra. Así mismo, los fabricantes de las soluciones de analítica y reconocimiento vehicular señalaron que, una vez instalados los equipos, se requiere un periodo técnico adicional para la configuración avanzada, calibración, validación funcional y estabilización operativa del sistema en condiciones reales de operación.

Que de acuerdo al desarrollo de las actividades constructivas y de implementación, el proyecto presenta un avance de ejecución del 70.09% conforme al acta de seguimiento con corte al 19 de marzo del 2026.

En este contexto, se requiere de igual manera la prórroga solicitada por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, por el término de Un (01) mes y Veintiocho (28) días, para la ejecución de las actividades que no se han podido realizar por el retraso en la entrega de equipos por parte del fabricante o proveedor del contratista, las cuales corresponden a: a) Fase especializada de parametrización y ajuste de la solución LPR. b) Fase de estabilización y ajuste fino de la solución CCTV. c) Integración con SECAD. d) Etapa de pruebas, validación técnica y cierre. e) Capacitación del personal operativo y administrativo.

De acuerdo con lo anterior, la interventoría ha evaluado la solicitud y, considerando los elementos expuestos, aprueba la solicitud de prórroga por el término un (01) mes y veintiocho (28) días. La prórroga se justifica con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la estabilidad funcional de la solución implementada, la adecuada transferencia de conocimiento al personal que operará el sistema y la obtención del recibo técnico satisfactorio por parte de la entidad, en cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad contractual y protección del interés público, asegurando, a su vez, la satisfacción del interés general en materia de seguridad ciudadana.

Atentamente,

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email. proyectos@secob.com.co
Cel. 321 252 0503

4261

SECOB 20

GRUPO GÉR

Reviso: Lilda Nohely González Meche
Profesional Financiero
Email. [illegible]@secob.org.co
Cel 321 252 0503

Revisó: Rafael Antonio Rodríguez López
Abogado SECOB S.A.S
Email. [illegible]@secob.org.co
Cel. 321 252 0503

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Profesional Ingeniería
Email. [illegible]@secob.co
Cel. 3144765223

Anexo: Solicitud de prorroga comunicación CLS-2024-297
Documentos de proveedores referidos por el contratista

CC:

Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: [illegible]
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: [illegible]
Gobernación de Casanare, Email: [illegible]
Gobernación de Casanare, Email: [illegible]

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 166, Yop
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 7
(608) 6332857 - (+57)
administrativa@
Casanare
https://

1de

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 – 297

Yopal, Casanare, 21 de marzo de 2026

Señores
SERVICIOS DE CONSULTORÍA OBRAS Y BIENES S.A.S.
Att: Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Representante Legal – Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento de Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de prórroga al Contrato otros atípicos e innominados No. 3007 de 2024.

Cordial saludo,

En nuestra calidad de contratistas dentro del Contrato otros atípicos e innominados No. 3007 de 2024, y No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024, suscrito entre la Gobernación del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024, cuyo objeto corresponde a la "***Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fase I del Departamento de Casanare"***, nos permitimos presentar solicitud de prórroga del plazo contractual por un periodo de un (01) mes y veintiocho (28) días, teniendo en cuenta entre consideraciones que;

1. El 30 de diciembre de 2024, se suscribió entre el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 y el DEPARTAMENTO DE CASANARE, el contrato OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. interno 3007 de 2024 cuyo Objeto: "***REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."***

2. El Contrato otros atípicos e innominados No. 3007 de 2024, tiene acta de inicio de fecha 21 de mayo de 2025 y un plazo de ejecución inicial de 10 meses y quince días.

3. Que, conforme al acta de inicio, el contrato No. 3007 de 2024, se encuentra en

Hash: a5139e914d0137ed532d7286b364882114ef5a169d0bd1137c3d871e49c594e

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

ejecución y con fecha prevista de terminación el 04 de abril de 2026.

4. Que conforme a lo estipulado en la ***cláusula quinta***, se estipulo el valor del contrato No. 3007 de 2024 y la cual señala;

"(...)

***QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de **TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE IVA INCLUIDO**, el cual será cancelado con cargo al certificado (...)"*

5. *Que conforme a lo estipulado en la **cláusula sexta, forma de pago,*** modificado mediante modificacion No. 1 suscrita para el contrato, se establecio la forma de pago así;

"(...)
***SEXTA: FORMA DE PAGO**: FORMA DE PAGO: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales de avance de ejecución avaladas por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriben las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. (...)"*

6. Que la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones, aprobó el paquete documental mínimo presentado por parte del consorcio como ejecutor del contrato No. 3007 de 2024, mediante comunicación de consecutivo **SCOB-GOBCAS-1328-2025-047** y radicado de la Gobernación de Casanare 0017121 del 30 septiembre de 2025, quedando entonces aprobado por parte de interventoría la solicitud de giro del anticipo, giro que se realizó por parte de la entidad contratante al encargo fiduciario de administración destinado para tal fin, en el mes de octubre de2025.

7. Que, con fecha de corte de la presente solicitud, el Consorcio Llano Seguro 2024 como ejecutro del contrato, ha presentado 42 ordenes de giro y pago, las cuales han sido revisadas, verificadas y aprobadas por la interventoría y que se distribuyen en cuanto a valor por ítems así;

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CONTROL DE INVERSION POR ITEMS SEGÚN ORDENES DE PAGO AVALADAS POR INTERVENTORIA				
No. OP	PROVEEDOR	VALOR ITEM 1	VALOR ITEM 2	VALOR ITEM 3
1	Nicomar Electronics S.a.	$185.552.381,00	$0,00	$0,00
2	Tarazona Trujillo Jhony Andres	$10.504.670,00	$0,00	$0,00
3	Ingeniaria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	$14.243.330,00	$0,00	$0,00
4	Sitech De Colombia S.a.s	$138.872.004,50	$0,00	$0,00
5	Sitech De Colombia S.a.s	$152.358.550,00	$0,00	$0,00
6	Bielectron Ltda	$43.660.000,00	$0,00	$0,00
7	Metalco Comunicaciones Sas	$141.561.575,00	$0,00	$0,00
8	Giovany Javier Camacho Roncancio	$0,00	$104.961.391,63	$0,00
9	Lieferant SAS	$255.672.690,00	$0,00	$0,00
10	SOMOS EXPERTOS S.A.S	$0,00	$176.783.766,00	$0,00
11	Serrano Gomez Pretecor Ltda	$23.195.039,00	$0,00	$0,00
12	KNOX IT SAS	$230.378.517,00	$0,00	$0,00
13	DYMINEL GROUP SAS	$211.835.054,00	$0,00	$0,00
14	RUBEN DARIO DELGADO GUERRA	$0,00	$285.389.383,00	$0,00
15	SOLUTRON SAS	$1.296.615.373,00	$0,00	$0,00
16	Chelec Ingeniera SAS	$34.637.685,00	$0,00	$0,00
17	Nicomar Electronics S.a.	$189.914.331,00	$0,00	$0,00
18	Thermo Master Sas	$48.900.000,00	$0,00	$0,00
19	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS / VIOTEC	$979.985.643,00	$0,00	$0,00
20	Sitech De Colombia S.a.s	$298.294.351,39	$0,00	$0,00
21	LIVETECH COLOMBIA S.A.S.	$37.906.207,66	$0,00	$0,00
22	RUBEN DARIO DELGADO GUERRA	$0,00	$172.676.462,00	$0,00
23	SYSCOM COLOMBIA SAS	$10.175.290,98	$0,00	$0,00
24	FOTOMETAL IMPRESORES LTDA	$2.330.000,00	$0,00	$0,00
25	SOMOS EXPERTOS S.A.S	$0,00	$180.455.596,00	$0,00
26	Giovany Javier Camacho Roncancio	$0,00	$104.961.391,63	$0,00
27	RUBEN DARIO DELGADO GUERRA	$0,00	$171.727.624,00	$0,00
28	THERMO MASTER SAS	$46.455.000,00	$0,00	$0,00
29	SYSCOM COLOMBIA	$97.137.831,00	$0,00	$0,00
30	RIO TECHNOLOGY	$24.579.281,00	$0,00	$0,00
31	CHELEC INGENIERIA SAS	$14.224.650,00	$0,00	$0,00
32	SOLUTRON SAS	$128.671.706,00	$0,00	$0,00
33	Sitech De Colombia S.a.s	$95.726.214,00	$0,00	$0,00
34	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S	$0,00	$0,00	$220.535.641,00

Hash: e5139e914d0137ed532d7286b3648821 14ef5a169d0bd1137c3d871e49c594e

35	Metalco Comunicaciones Sas	$49.096.500,00	$0,00	$0,00
36	SITECH DE COLOMBIA S.A.S	$94.652.859,00	$0,00	$0,00
37	Giovany Javier Camacho Roncancio	$0,00	$104.961.391,63	$0,00
38	SOMOS EXPERTOS S.A.S	$0,00	$180.456.596,00	$0,00
39	METALCO COMUNICACIONES S.A.S.	$0,00	$36.808.635,00	$0,00
40	RUBEN DARIO DELGADO GUERRA	$0,00	$86.338.241,00	$0,00
41	RUBEN DARIO DELGADO GUERRA	$0,00	$285.389.383,00	$0,00
42	SOLUTRON SAS	$124.847.624,00	$0,00	$0,00
	TOTALES	**$ 4.983.967.557,53**	**$ 1.890.909.080,88**	**$ 220.535.641,00**

8. Que así las cosas, se tiene entonces un valor utilizado del anticipo entregado y conforme a los ítems aprobados, así como las órdenes de pago validadas por interventoría por valor total de $ 7.095.412.279.41, lo cual representa un porcentaje del 63.26% del 100.00% del anticipo total.

9. Que la interventoría, mediante comunicación de consecutivo y asunto "SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-166 Aprobación del Acta Parcial No. 1 – Contrato No. 3007-2024", emitió aprobación del primer pago parcial al consorcio por valor de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($17.327.993.349.34)**, y que corresponde al 46.34% del valor del contrato.

10. Que conforme al desarrollo de las actividades constructivas y de implementación, efectivamente ejecutadas conforme al acta de seguimiento con corte al 19 de marzo del 2026, el avance de ejecución del proyecto es del 70.09%.

Así las cosas, es importarte mencionar que la presente solicitud se formula de manera oportuna, preventiva, debidamente sustentada y en estricto cumplimiento de los deberes de información, colaboración, coordinación y buena fe contractual, y obedece a circunstancias técnicas sobrevinientes, verificables y ajenas a la voluntad del Consorcio Llano Seguro 2024 así como de las partes contractuales, las cuales han impactado de manera directa la ruta crítica de ejecución del proyecto, sin que ello resulte imputable a una conducta negligente, omisiva o incumplida del contratista.

1. Hechos que sustentan la solicitud

1.1. Entrega tardía de equipos críticos por parte del fabricante para la ruta de ejecución

A pesar de las gestiones previas, oportunas y permanentes adelantadas por parte del Consorcio Llano seguro, como ejecutor del contrato, ante el proveedor y fabricante Hikvision, para la entrega de las setenta y ocho (78) cámaras PTZ Tipo 2, de referencia DS-2DF8A442IXS-AEL, el mismo realizo la entrega de las mismas, solo hasta el día 11 de marzo de 2026 en las bodegas del Consorcio en la ciudad de Bogotá, afectando de forma notoria y significativa el cronograma inicialmente previsto para su traslado, recepción, alistamiento, instalación, configuración y puesta en operación dentro de las actividades constructivas del proyecto.

Esta circunstancia fue informada oportunamente mediante el oficio CLS-2024-257, dejando trazabilidad frente al evento presentado, sus efectos sobre la programación del proyecto y la necesidad de reprogramar actividades subsiguientes asociadas a la implementación de la solución.

1.2. Traslado, recepción y alistamiento de los equipos

Una vez recibidas las cámaras y demás complementos, párrafos arriba citados, el Consorcio procedió con su traslado hacia la ciudad de Yopal, las cuales ingresaron de forma efectiva el día 13 de marzo de 2026 a las bodegas del consorcio, por cuanto se dio de forma inicio de manera inmediata con las actividades de configuración inicial, inventario, marquillado, alistamiento técnico, verificación por parte de la interventoría y revisión por parte del almacén de la Gobernación del Casanare, para posterior instalación, aclarando, que dichas actividades, son actividades necesarias para la instalación definitiva de los equipos en campo.

1.3. Demora en actividad previa, de ruta crítica para la instalación de la cubierta en el piso sexto

De otra parte, durante el desarrollo de las actividades constructivas, en específico del componente civil en el centro de control y monitoreo CCM, que

Hash: e5139e914d0137ed532d7286b364882114e15a169d0bd1137c3d871e49c594e

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

se encuentra situado en el piso quinto y sexto del edificio Emiro Sossa Pacheco, se evidenció una novedad técnica relacionada con el suministro e instalación de la cubierta Tipo Sándwich, actividad que constituye un prerrequisito indispensable para la ejecución de las demás obras civiles y eléctricas previstas en ese frente de trabajo. Por una parte, se presentaron retrasos significativos en la fabricación de la cubierta, debido a la escasez de materiales para la elaboración de las tejas tipo sándwich Hunter Douglas, por cuanto, solo se contó con el material disponible para la segunda semana de enero del año 2026 en la ciudad de Yopal, esta situación nos fue comunicada por nuestro contratista de planta interna Rubén Delgado en comunicado adjunto, así mismo, la época decembrina generó cierres parciales y disminución de frentes de trabajo en las bodegas de los distribuidores durante el fin de año, De otra parte, , durante el desarrollo de la actividad de desmonte de la cubierta existente se evidencio que la estructura metálica existente no cumplía con las condiciones requeridas para la adecuada instalación de la cubierta, por lo cual fue necesario realizar el diseño de un soporte estructural complementario, labor que debió ser elaborada por un ingeniero especialista en estructuras, con el fin de garantizar la viabilidad técnica, seguridad y estabilidad del sistema constructivo requerido. La elaboración del diseño, su revisión técnica, así como la solicitud de ajustes formulada por la interventoría y su correspondiente atención, demandaron aproximadamente dos (2) semanas adicionales, circunstancia que incidió de manera directa sobre la programación de las actividades posteriores, dado que la instalación de la cubierta era condición previa para continuar con las obras eléctricas y civiles asociadas al piso sexto, esta situación se informó mediante los comunicados CLS 2024 – 218 y CLS 2024 – 229.

Es importante destacar, que esta situación no obedeció a una omisión del contratista, sino a una condición técnica encontrada en campo durante la ejecución de las actividades, cuya atención exigía una solución estructural especializada, técnicamente válida y previamente revisada por la interventoría, con el fin de evitar riesgos constructivos y garantizar la correcta ejecución de las actividades subsiguientes.

Hash: e5139e914d0137ed532d7286b364882114ef5a169d0bd1137c3d671e49c594e

1.4. Fase especializada de parametrización y ajuste de la solución LPR

Una vez finalizadas las actividades de instalación física de los equipos de campo, tendido de infraestructura y habilitación de los enlaces de conectividad, se hace necesario adelantar una fase técnica especializada orientada a la parametrización avanzada, calibración en sitio, ajuste de algoritmos de reconocimiento y validación funcional del sistema en condiciones operativas reales.

Este tipo de soluciones, basadas en tecnologías de visión artificial e inteligencia artificial, no alcanzan niveles óptimos de desempeño inmediatamente después de su instalación, debido a que los algoritmos de detección y reconocimiento deben ser ajustados en función de variables específicas del entorno donde son implementados, entre dichas variables se encuentran, entre otras:

- Condiciones de iluminación diurna y nocturna
- Angulos reales de captura de las cámaras instaladas
- Velocidades de circulación vehicular y variabilidad en el flujo de tráfico
- Condiciones climáticas y ambientales propias de la zona de instalación
- Presencia de reflejos, sombras y otras interferencias visuales
- Diversidad de formatos, tipografías y estados de conservación de datos de análisis.

En este contexto, la etapa posterior a la instalación comprende actividades técnicas críticas tales como:

- Configuración detallada del software de reconocimiento automático
- Ajuste y optimización de los parámetros de captura y exposición de las cámaras LPR
- Calibración de los algoritmos de detección, segmentación y lectura de caracteres
- Verificación de la integración entre cámaras, servidores de procesamiento y plataforma de gestión
- Pruebas de desempeño y precisión en distintos horarios y condiciones

Hash: e5139e914d0137ad532d7286b364882114ef5a169d0bd1137c3d871e49c594a

ambientales
- Validación de los procesos de almacenamiento, consulta y trazabilidad de la información

De acuerdo con las recomendaciones técnicas emitidas por el fabricante de la solución, Neural Labs, empresa especializada en sistemas de analítica para entornos de seguridad, esta fase de configuración avanzada, calibración y estabilización operativa debe desarrollarse directamente en campo y requiere un periodo aproximado de cuatro (4) semanas posteriores a la culminación de la instalación física y de conectividad, con el fin de garantizar niveles adecuados de precisión, confiabilidad y continuidad en la operación del subsistema LPR.

Este periodo no corresponde a actividades de instalación ni a retrasos en la ejecución, sino a una etapa inherente al ciclo de implementación de sistemas de analítica inteligente, necesaria para:

- Adaptar los algoritmos a las condiciones reales del entorno
- Minimizar falsos positivos y falsos negativos en la lectura de placas
- Asegurar que el sistema cumpla con los niveles de desempeño esperados antes de su declaratoria de operación plena

En consecuencia, la ampliación del plazo contractual solicitada tiene como finalidad exclusiva permitir la ejecución completa y técnicamente adecuada de esta fase de estabilización operativa, sin la cual la solución instalada no podría ser declarada funcional ni cumplir con los estándares de precisión y confiabilidad requeridos para su puesta en servicio por parte de la entidad.

1.5. Fase de estabilización y ajuste fino de la solución CCTV

De manera análoga, la solución CCTV implementada incorpora componentes que requieren una fase posterior de parametrización, calibración, estabilización y ajuste fino de cámaras, grabadores, servidores y analíticas de video soportadas en algoritmos de inteligencia artificial. Según lo indicado por el proveedor especializado, esta etapa exige igualmente un periodo

aproximado de un (1) mes contado a partir de la culminación de la infraestructura física y de conectividad.

Estas actividades no constituyen labores accesorias ni prescindibles, sino componentes esenciales para garantizar el desempeño real del sistema, la confiabilidad de las analíticas, la disminución de falsos positivos y negativos y la operación estable de la solución en condiciones reales.

1.6. Integración con SECAD

, El software objeto del proyecto debe integrarse con el SECAD, proceso que implica actividades de interoperabilidad, sincronización, validación de flujos de información, pruebas de compatibilidad, ajustes funcionales entre plataformas y verificación de estabilidad operativa, lo cual demanda una ventana técnica razonable para lograr una integración segura, estable y funcional.

1.7. Etapa de pruebas, validación técnica y cierre

Una vez surtidas las fases de instalación, parametrización, calibración e integración, resulta indispensable adelantar una etapa adicional de pruebas funcionales, revisión de entregables, validación técnica, verificación conjunta con la interventoría, ajuste final de observaciones y cierre técnico del proyecto, la cual se estima necesaria durante el periodo comprendido entre el 1 y el 24 de mayo de 2026.

1.8. Capacitación del personal operativo y administrativo

La capacitación del personal operativo y administrativo encargado del control, administración y monitoreo del sistema CCTV y LPR debe realizarse únicamente una vez la solución tecnológica se encuentre funcionando correctamente, de manera estable y en condiciones reales de operación, toda vez que el proceso formativo debe desarrollarse sobre los equipos, plataformas, interfaces, funcionalidades, alarmas, analíticas y flujos reales de operación que efectivamente serán usados por el personal responsable del

Hash: e5139e914d0137ed532d7286b364882114ef5a169d0bd1137c3d871e49c594e

4266

sistema.

Lo anterior tiene por objeto asegurar que la capacitación sea práctica, útil, efectiva y alineada con el entorno real de uso, permitiendo que el personal adquiera competencias operativas sobre una solución ya estabilizada, parametrizada e integrada, lo cual redunda en mejores resultados de apropiación, operación y sostenibilidad del sistema.

En ese sentido, esta actividad resulta técnicamente conveniente programarla para la semana comprendida entre el 25 y el 30 de mayo de 2026, una vez culminadas las etapas previas de ajuste, verificación y funcionamiento efectivo de la solución.

2. Justificación técnica de la prórroga

La solicitud de ampliación del plazo no obedece a una simple expectativa de contar con mayor tiempo de ejecución, sino a la necesidad objetiva de respetar la secuencia técnica real del proyecto. En soluciones tecnológicas integradas como la aquí contratada, el cumplimiento del objeto no se agota con la mera instalación física de equipos, sino que exige su puesta en funcionamiento efectiva, calibración, estabilización, integración, validación en campo y apropiación operativa.

En particular, tanto los sistemas LPR como CCTV con analítica requieren etapas posteriores a la instalación física orientadas a garantizar niveles adecuados de precisión, confiabilidad, interoperabilidad, reducción de errores operativos y estabilidad del sistema bajo condiciones reales de operación. Comprimir artificialmente estas fases o forzar un cierre anticipado comprometería la calidad técnica del proyecto, la funcionalidad de la solución implementada y el adecuado recibo del sistema por parte de la entidad.

Del mismo modo, la novedad presentada con la estructura metálica existente del piso sexto evidencia que, en este tipo de proyectos, pueden surgir condiciones materiales y técnicas de obra no previsibles en abstracto, cuya

atención debe realizarse con criterios de seguridad, suficiencia técnica y validación especializada, tal y como ocurrió con el diseño estructural requerido para soportar adecuadamente la instalación de la cubierta. La atención responsable de esta situación implicó un ajuste razonable del cronograma y, precisamente por ello, refuerza la necesidad de la prórroga solicitada.

3. Justificación financiera y de eficiencia contractual

Desde la perspectiva financiera y de buena administración de los recursos invertidos, la prórroga solicitada constituye una medida razonable, necesaria y eficiente para proteger la utilidad, funcionalidad y sostenibilidad de la inversión pública ya ejecutada. Forzar el cierre del proyecto sin culminar adecuadamente las etapas de ajuste, integración, estabilización, validación y capacitación podría generar reprocesos, correcciones posteriores, mayores cargas operativas, riesgos de funcionamiento deficiente y eventuales controversias relacionadas con el desempeño final del sistema.

En ese sentido, la ampliación del plazo resulta más eficiente que asumir los riesgos derivados de una terminación meramente formal sin que el sistema haya alcanzado sus condiciones óptimas de operación. La prórroga, por tanto, preserva el valor de la inversión, facilita el recibo a satisfacción y disminuye la probabilidad de contingencias posteriores sobre operatividad, desempeño, interoperabilidad o alcance funcional.

Es importante precisar que la presente solicitud de prórroga **no genera ni implicará costo adicional** alguno para la entidad contratante, ni modifica el valor del contrato, ni comporta reconocimiento económico extra a favor del Consorcio, situación es que es de pleno conocimiento y aceptación del consorcio como ejecutor del contrato No. 3007 de 2025. La ampliación solicitada recae exclusivamente sobre el plazo de ejecución, como medida necesaria para asegurar la correcta culminación del objeto contractual dentro del alcance y valor ya pactados.

Hash: a5139e914d0137ed532d7286b364882114ef5a169d0bd1137c3d871e49c594e

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

4. Justificación jurídica y contractual

Desde el punto de vista contractual, la presente solicitud se encuentra debidamente sustentada en circunstancias externas y sobrevinientes al ámbito razonable de control del Consorcio, oportunamente informadas a las partes vinculadas con: (i) la entrega efectiva de equipos críticos para la implementación, (ii) la necesidad de atender una condición técnica encontrada en campo respecto de la estructura metálica existente para la instalación de la cubierta del piso sexto, y (iii) la propia naturaleza especializada de las actividades de parametrización, integración, estabilización, pruebas y capacitación de la solución tecnológica contratada.

Lejos de configurar una conducta omisiva del contratista, esta actuación evidencia el cumplimiento de los deberes de diligencia, previsión, reporte oportuno, coordinación y gestión responsable del riesgo técnico del proyecto, en tanto el Consorcio ha venido adoptando las medidas tendientes y necesarias para superar las contingencias presentadas y reprogramar la ejecución de forma seria, trazable y técnicamente sustentada para llevar a cabo el desarrollo del cien por ciento de las actividades contractuales así como la consecución del objeto contractual.

En este contexto, la prórroga contractual se configura como el mecanismo idóneo y proporcional para asegurar el cumplimiento integral del objeto contratado, la satisfacción de la finalidad pública del contrato, la calidad técnica de la solución implementada y su recibo funcional y operativo en condiciones adecuadas.

5. Solicitud

Con fundamento en todo lo anteriormente expuesto y dicho, solicitamos respetuosamente a la interventoría evaluar y analizar nuestra solicitud, con el propósito de que logre emitir concepto favorable frente a la presente solicitud de prórroga del Contrato No. 3007 de 2024 por un plazo de un (01) mes y veintiocho (28) dias, estableciéndose entonces la nueva fecha prevista de

Hash: e5139e914d0137ed532d7286b364862114ef5a169d0bd1137c3d871e49c594e

terminación el día 31 de mayo de 2026, de considerarse viable, término dentro del cual como contratistas garantizamos se culminarán las actividades pendientes de instalación, parametrización, calibración, integración, pruebas, validación, capacitación, puesta en marcha y cierre técnico del proyecto, conforme al siguiente consolidado:

ACTIVIDAD	INICIO	FIN
AJUSTES LOCATIVOS EN CCM	**4/04/2026**	**15/04/2026**
AJUSTES LOCATIVOS EN CCM	4/04/2026	15/04/2026
PRECONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DEL CCM	**6/04/2026**	**16/04/2026**
REGISTRO DE EQUIPOS ACTIVOS DE CCM EN ALMACEN DE GOBERNACION	6/04/2026	9/04/2026
CONFIGURACION DE EQUIPOS DE REDES	6/04/2026	12/04/2026
CONFIGURACION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y CCTV	6/04/2026	16/04/2026
PUESTA EN MARCHA Y PROTOCOLO DE PRUEBAS	**17/04/2026**	**31/05/2026**
AFINAMIENTO SISTEMA LPR	17/04/2026	17/05/2026
AFINAMIENTO SISTEMA CCTV	17/04/2026	17/05/2026
PRUEBAS	27/04/2026	22/05/2026
PUESTA EN SERVICIO	23/05/2026	31/05/2026
CAPACITACIÓN	25/05/2026	29/05/2026
ENTREGA	25/05/2026	30/05/2026
APROBACIÓN	31/05/2026	31/05/2026
ENTREGABLES DE IMPLEMENTACIÓN	**22/04/2026**	**29/05/2026**
ENTREGA DE ENTREGABLES	22/04/2026	22/05/2026
REVISION POR PARTE DE INTERVENTORIA	22/04/2026	25/05/2

Hash: e5139e914d0137ed532d7286b364882114e15a169d0bd1137c3d871e49c594e

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

ACTIVIDAD	INICIO	FIN
		026
AJUSTES	26/04/2026	28/05/2026
APROBACION	29/05/2026	29/05/2026
CIERRE	**29/05/2026**	**31/05/2026**
REUNION DE CIERRE DE IMPLEMENTACION	29/05/2026	31/05/2026
ACTA DE FINALIZACION DE IMPLEMEMNTACION	29/05/2026	31/05/2026
CIERRE	31/05/2026	31/05/2026

La presente solicitud tiene como firme propósito y finalidad exclusiva, garantizar la correcta ejecución y consecución del objeto contractual, la estabilidad funcional de la solución implementada, la adecuada transferencia de conocimiento al personal que operará el sistema y el recibo técnico satisfactorio por parte de la entidad, bajo criterios de calidad, eficiencia, responsabilidad contractual y protección del interés público.

Cordialmente,

Ruben Darío Gómez Vallejo

Rubén Darío Gómez Vallejo
Representante Legal
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Hash: e5139e914d0137ed532d7286b3648821 14ef5a169d0bd1137c3d871e49c584e

Certificado de firma

Para los efectos legales pertinentes, **la parte manifiesta que ha decidido suscribir el presente documento de manera electrónica**, y declara que la firma estampada en el mismo ha sido puesta por quien dice ser su firmante cumpliendo todos los requisitos legales para este tipo de firmas, y por ello, **reconoce la plena validez tanto de lo dispuesto en el clausulado del presente documento** como de la firma electrónica que en él se asientan.

Autenticidad

RDGV

Ruben Darío Gómez Vallejo
Autenticado con:
Correo electrónico
Teléfono
Código OTP

Hash de firmante:
c8dd8c06fc51f6cb8f16e18b587259f706e857668fc826685836b2526cd88a3a

E-mail	carolina.hormechea@tsg.net.co
Teléfono	+573107915620
IP	38.52.158.26 Bogotá, D.C., Bogotá, D.C., Colombia
Rol	Firmante
Firmado	24/3/26, 9:29:23 GMT-5

Integridad del documento

Número de documento: GCE530ETAL

Función Hash: SHA-256

Hash del documento: e5139ee914d0137ed532d7286b364882114ef5a169d0bd1137c3d871e49c594e

Disponibilidad del documento

El documento puede ser consultado a través de su número de identificación y/o código QR en nuestra plataforma **www.auco.ai/verify**

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLIMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
0	0	**CASANARE**	**355 días**	**21/05/25**	**31/05/26**	
1	1	FASE CONTRACTUAL	1 día	21/05/25	21/05/25	
2	1.1	Firma de Acta de Inicio	1 día	21/05/25	21/05/25	
3	2	**ESTUDIOS Y DISEÑOS YOPAL**	**66 días**	**23/05/25**	**29/08/25**	
4	3	**IMPLEMENTACIÓN**	**182 días**	**8/09/25**	**31/05/26**	
5	3.1	ACTA DE APROBACIÓN EBO	1 día	8/09/25	8/09/25	
6	3.2	Hito: Acta Fase de Implementación	0 días	8/09/25	8/09/25	5
7	3.3	**PERMISOS Y AUTORIZACIONES**	**0 días**	**8/10/25**	**8/10/25**	
8	3.3.1	PERMISOS PLANTA INTERNA	0 días	8/10/25	8/10/25	3FS +2
9	3.3.2	PERMISOS PLANTA EXTERNA	0 días	8/10/25	8/10/25	3FS +2
10	3.4	**PLAN DE COMPRAS**	**25 días**	**8/09/25**	**10/10/25**	
11	3.4.1	COMPRAS INTERNACIONALES	30 días	8/09/25	3/10/25	
28	3.4.2	COMPRAS NACIONALES	25 días	8/09/25	10/10/25	
41	3.5	**IMPORTACIÓN Y MOVILIZACIÓN A SITIO**	**118 días**	**22/09/25**	**13/03/26**	
42	3.5.1	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTERNACIONAL - NACIONAL	130 días	22/09/25	3/03/26	21
43	3.5.2	NACIONALIZACIÓN DE EQUIPOS	6 días	4/03/26	11/03/26	42
44	3.5.3	TRANSPORTE A SITIO EQUIPOS INTERNACIONAL - YOPAL	2 días	12/03/26	13/03/26	43
45	3.5.4	TRANSPORTE A SITIO MATERIALES NACIONALES - YOPAL	100 días	14/10/25	16/03/26	
46	3.6	**OBRAS Y ADECUACIONES CIVILES Y ELÉCTRICAS**	**148 días**	**23/09/25**	**30/04/26**	
47	3.6.1	**PLANTA INTERNA**	**148 días**	**23/09/25**	**30/04/26**	
48	3.6.1.1	Hito: Entrega área a Interventor	0 días	23/09/25	23/09/25	
49	3.6.1.2	**OBRA CIVIL CCH**	**137 días**	**23/09/25**	**15/04/26**	
50	3.6.1.2.1	**PISO 5**	**137 días**	**23/09/25**	**15/04/26**	
51	3.6.1.2.1.1	PRELIMINARES DE OBRA	15 días	23/09/25	14/10/25	42S 9+
52	3.6.1.2.1.2	PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE	25 días	23/09/25	28/10/25	51S 5
53	3.6.1.2.1.3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	25 días	29/10/25	4/12/25	52
54	3.6.1.2.1.4	MAMPOSTERÍA	25 días	19/01/26	20/02/26	

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Pr ed
55	3.6.1.2.1.6	MUROS Y ACABADOS DE MUROS	30 días	13/01/26	23/02/26	660 S
56	3.6.1.2.1.6	PISOS Y ENCHAPES	45 días	13/01/26	16/03/26	
57	3.6.1.2.1.7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	15 días	18/02/26	31/01/26	557 S+
58	3.6.1.2.1.8	CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)	25 días	24/02/26	31/03/26	55
59	3.6.1.2.1.9	CIELO RASOS	25 días	23/02/26	30/03/26	54
60	3.6.1.2.1.10	SEÑALETICA -SST	4 días	31/03/26	7/04/26	59
61	3.6.1.2.1.11	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL	10 días	31/03/26	15/04/26	59
62	**3.6.1.2.2**	**PISO 6**	**137 días**	**23/09/25**	**15/04/26**	
63	3.6.1.2.2.1	PRELIMINARES DE OBRA	15 días	23/09/25	14/10/25	515 S
64	3.6.1.2.2.2	PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE	25 días	23/09/25	28/10/25	635 S
65	3.6.1.2.2.3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	25 días	29/10/25	4/12/25	64
66	3.6.1.2.2.4	CUBIERTA	20 días	13/01/26	9/02/26	
67	3.6.1.2.2.5	MAMPOSTERÍA	25 días	10/02/26	16/03/26	66
68	3.6.1.2.2.6	MUROS Y ACABADOS DE MUROS	30 días	10/02/26	24/03/26	66
69	3.6.1.2.2.7	PISOS Y ENCHAPES	30 días	17/02/26	31/03/26	669 S+
70	3.6.1.2.2.8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	15 días	10/03/26	31/03/26	
71	3.6.1.2.2.9	CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)	25 días	24/02/26	31/03/26	
72	3.6.1.2.2.10	CIELO RASOS	25 días	23/02/26	30/03/26	685 S+
73	3.6.1.2.2.11	SEÑALETICA -SST	4 días	31/03/26	7/04/26	72
74	3.6.1.2.2.12	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL	10 días	31/03/26	15/04/26	72
75	**3.6.1.2.3**	**OBRAS ESPECIALES**	**56 días**	**13/01/26**	**1/04/26**	
76	3.6.1.2.3.1	GENERAL	56 días	13/01/26	1/04/26	515 S
77	**3.6.1.3**	**OBRA ELÉCTRICA CCM**	**92 días**	**16/12/25**	**30/04/26**	
78	**3.6.1.3.1**	**PISO 5**	**72 días**	**16/12/25**	**1/04/26**	
79	3.6.1.3.1.1	ACOMETIDAS Y/O ALIMENTADORES	45 días	16/12/25	19/02/26	
80	3.6.1.3.1.2	INSTALACIÓN TABLEROS ELÉCTRICOS	15 días	10/03/26	31/03/26	660 S+5
81	3.6.1.3.1.3	CANALIZACIÓN Y SALIDA (DATOS Y ELÉCTRICOS)	15 días	10/03/26	31/03/26	805 S

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

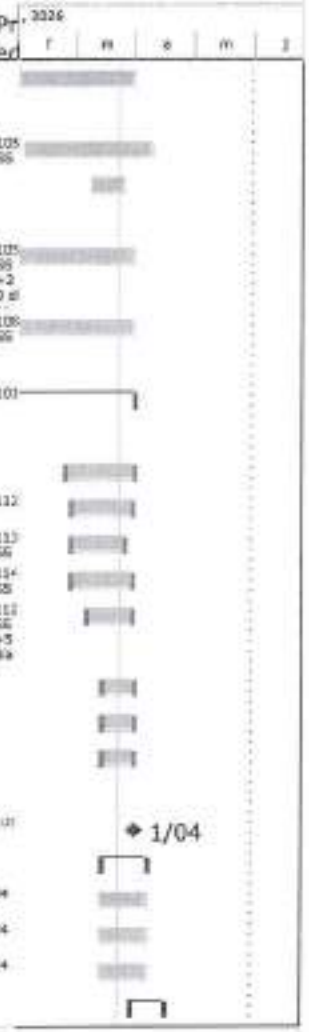
CRONOGRAMA IMPLMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Pr ed
82	3.6.1.3.1.4	INSTALACIÓN APARATOS ELÉCTRICOS (SENSORES, LUMINARIAS, TOMAS)	15 días	10/03/26	31/03/26	815 S
83	3.6.1.3.1.5	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO	20 días	2/03/26	30/03/26	
84	3.6.1.3.1.6	INSTALACIÓN UPS	10 días	18/03/26	1/04/26	835 5+
85	**3.6.1.3.2**	**PISO 6**	**92 días**	**16/12/25**	**16/04/26**	
86	3.6.1.2.2.1	ACOMETIDAS Y/O ALIMENTADORES	45 días	16/12/25	19/02/26	
87	3.6.1.3.2.2	INSTALACIÓN TABLEROS ELÉCTRICOS	15 días	10/03/26	31/03/26	56f 5-5
88	3.6.1.3.2.3	CANALIZACIÓN Y SALIDA (DATOS Y ELÉCTRICOS)	15 días	10/03/26	31/03/26	875 S
89	3.6.1.3.2.4	INSTALACIÓN APARATOS ELÉCTRICOS (SENSORES, LUMINARIAS, TOMAS)	15 días	10/03/26	31/03/26	885 S
90	3.6.1.3.2.5	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO	20 días	1/04/26	30/04/26	87, 93
91	**3.6.1.3.3**	**SOTANO**	**16 días**	**10/03/26**	**1/04/26**	
92	3.6.1.3.3.1	ACOMETIDAS Y/O ALIMENTADORES	10 días	18/03/26	1/04/26	
93	3.6.1.3.3.2	INSTALACIÓN TABLEROS ELÉCTRICOS	10 días	17/03/26	31/03/26	96
94	3.6.1.3.3.3	INSTALACIÓN APARATOS ELÉCTRICOS (SENSORES, LUMINARIAS, TOMAS)	15 días	10/03/26	31/03/26	885 S
95	3.6.1.3.3.4	INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA	5 días	24/03/26	30/03/26	845 5+
96	3.6.1.3.3.5	INSTALACIÓN TRANSFERENCIA PLANTA ELÉCTRICA	5 días	26/03/26	1/04/26	955 5+
97	3.6.2	Hito: Finalización Planta Interna	0 días	15/04/26	15/04/26	81, 74
98	**3.6.3**	**PLANTA EXTERNA**	**106 días**	**4/11/25**	**16/04/26**	
99	**3.6.3.1**	**INFRAESTRUTURA PUNTO VIDEOVIGILANCIA**	**106 días**	**4/11/25**	**16/04/26**	
100	3.6.3.1.1	INSTALACIÓN DE POSTES	60 días	4/11/25	2/02/26	
101	3.6.3.1.2	CAJA DE REGISTRO 60*60	70 días	16/12/25	31/03/26	100 55
102	3.6.3.1.3	CANALIZACIÓN Y CAJA DE REGISTRO (40*40)	70 días	16/12/25	31/03/26	101 55
103	3.6.3.1.4	INSTALACIÓN DE GABINETES	55 días	13/01/26	31/03/26	100 55
104	3.6.3.1.5	SISTEMA PUESTA TIERRA - ACOMETIDA ELÉCTRICA	55 días	13/01/26	31/03/26	102 55

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Pred
105	3.6.3.1.6	INSTALACIÓN DE MEDIOS DE CONECTIVIDAD (Fibra Óptica / Radio Enlaces)	85 días	22/11/25	1/04/26	
106	3.6.3.1.7	MEDICIONES Y/O CERTIFICACIONES FO	45 días	4/02/26	10/04/26	105 SS
107	3.6.3.1.8	PRECONFIGURACIÓN EQUIPOS CCTV (CAMARA, UPS, SW)	12 días	11/03/26	27/03/26	
108	3.6.3.1.9	INSTALACIÓN EQUIPOS EN POSTE (CAMARA, UPS, SW)	50 días	21/01/26	1/04/26	105 SS +2 0 d
109	3.6.3.1.10	INSTALACIÓN ELEMENTOS EN POSTE (BRAZO,CORONA ANTIESCALATORIA)	50 días	21/01/26	1/04/26	108 SS
110	3.6.3.2	INFRAESTRUCTURA LPR	89 días	21/11/25	1/04/26	101
111	3.6.3.2.1	ESTUDIO DE SUELOS	20 días	21/11/25	18/12/25	
112	3.6.3.2.2	CIMENTACIÓN LPR	25 días	25/02/26	1/04/26	
113	3.6.3.2.3	CAJA DE REGISTRO 60*60	22 días	28/02/26	31/03/26	112
114	3.6.3.2.4	CANALIZACIÓN Y CAJA DE REGISTRO (40*40)	20 días	28/02/26	27/03/26	113 SS
115	3.6.3.2.5	SISTEMA PUESTA TIERRA - ACOMETIDA ELÉCTRICA	22 días	28/02/26	31/03/26	114 SS
116	3.6.3.2.6	INSTALACIÓN ESTRUCTURA LPR	17 días	6/03/26	31/03/26	113 SS +5 días
117	3.6.3.2.7	INSTALACIÓN DE GABINETES	12 días	16/03/26	1/04/26	
118	3.6.3.2.8	INSTALACIÓN EQUIPOS EN ESTRUCTURA (CAMARA, UPS, SW)	12 días	16/03/26	1/04/26	
119	3.6.3.2.9	INSTALACIÓN ELEMENTOS EN ESTRUCTURA (CORONA ANTIESCALATORIA, CONCERTINA)	12 días	16/03/26	1/04/26	
120	3.6.4	Hito: Finalización Planta Externa	0 días	1/04/26	1/04/26	101
121	**3.7**	**PRECONFIGURACIÓN DE EQUIPOS CCS**	**15 días**	**16/03/26**	**8/04/26**	
122	3.7.1	EQUIPOS DE REDES	15 días	16/03/26	8/04/26	44
123	3.7.2	EQUIPOS DE COMPUTO	15 días	16/03/26	8/04/26	44
124	3.7.3	EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA	15 días	16/03/26	8/04/26	44
125	**3.8**	**MONTAJE DE EQUIPOS CCS**	**12 días**	**31/03/26**	**17/04/26**	



CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLEMENTACIÓN
CONTRATO No. 3037 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predec
126	3.8.1	EQUIPOS CCTV EN CISC	12 días	31/03/26	17/04/26	6SS
127	3.8.2	EQUIPOS DE RESPALDO ELECTRICO CISC	12 días	31/03/26	17/04/26	126SS
128	3.8.3	EQUIPOS DE COMPUTO - NETWORKING	12 días	31/03/26	17/04/26	126SS
129	3.8.4	EQUIPOS SISTEMA CONTRA INCENDIO	12 días	31/03/26	17/04/26	126SS
130	3.8.5	EQUIPOS CONTROL DE ACCESO	12 días	31/03/26	17/04/26	126SS
131	3.8.6	EQUIPOS DE SONIDO	12 días	31/03/26	17/04/26	126SS
132	3.8.7	EQUIPOS DE MOBILIARIO	12 días	31/03/26	17/04/26	126SS
133	3.8.8	Hito: Equipos Instalados	0 días	17/04/26	17/04/26	126
134	3.9	**PUESTA EN MARCHA Y PROTOCOLO DE PRUEBAS**	**32 días**	**20/04/26**	**31/05/26**	
135	3.9.1	PRUEBAS	20 días	20/04/26	15/05/26	133
136	3.9.2	PUESTA EN SERVICIO	8 días	18/05/26	27/05/26	135
137	3.9.3	CAPACITACIÓN	5 días	25/05/26	29/05/26	
138	3.9.4	ENTREGA	3 días	28/05/26	30/05/26	136
139	3.9.5	APROBACIÓN	1 día	31/05/26	31/05/26	138
140	3.10	Hito: Aprobación de Implementación Realizada	0 días	31/05/26	31/05/26	135,13
141	3.11	**ENTREGABLES DE IMPLEMENTACIÓN**	**27 días**	**23/04/26**	**29/05/26**	
142	3.11.1	Entrega de Entregables	20 días	23/04/26	20/05/26	
143	3.11.2	Revision por parte de Interventoria	3 días	21/05/26	25/05/26	142
144	3.11.3	Ajustes	3 días	26/05/26	28/05/26	143
145	3.11.4	Aprobación	1 día	29/05/26	29/05/26	144
146	3.12	**CIERRE**	**3 días**	**29/05/26**	**31/05/26**	
147	3.12.1	Reunión de Cierre de Implementación	3 días	29/05/26	31/05/26	145SS
148	3.12.2	Acta de finalización de Implementación	3 días	29/05/26	31/05/26	147SS
149	4	Hito: Cierre	0 días	31/05/26	31/05/26	148



CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Bogotá D.C, 5 de febrero de 2026 **CLS 2024 - 257**

Señores,

Doctora Marleny Rivera Galeano
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
Ciudad

Doctor Héctor Julio Ramos Prieto
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Departamento de Casanare
Casanare

Asunto: Novedad en entrega de ochenta y dos (82) cámaras PTZ Tipo 2, referencia DS-2DF8A442IXS-AEL

Cordial saludo,

En el marco del Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024 (en adelante, el Consorcio), el Consorcio se permite informar a la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior y al Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento de Casanare los hechos y eventualidades que se han presentado a la fecha en relación con la entrega de las cámaras PTZ Tipo 2, referencia DS-2DF8A442IXS-AEL, marca Hikvision, como se detalla a continuación:

1. 12 de diciembre de 2025: El proveedor realizó la primera entrega de un lote de cámaras en nuestras bodegas. Al inspeccionar el empaque, se constató que las cajas de las cámaras presentaban daños visibles y un deterioro evidente, lo cual suscitó dudas razonables sobre el estado de los equipos y la posibilidad de que estos pudieran haber sido previamente utilizados.

2. 23 de diciembre de 2025: El proveedor realizó una segunda entrega del lote restante de las cámaras. Sin embargo, al igual que en la primera entrega, las cajas presentaban daños similares, lo que impidió la recepción de las cámaras. Dado lo anterior, se solicitó al fabricante Hikvision la fabricación e importación de nuevos equipos con el fin de asegurar que los mismos cumplieran con los estándares de calidad.

3. 26 de Enero de 2026: El proveedor comunicó formalmente al Consorcio que la entrega total de las ochenta y dos (82) cámaras PTZ se realizará el 20 de marzo de 2026.

Ante esta situación, hemos instado al proveedor a acelerar las gestiones necesarias para que la entrega se efectúe en el menor tiempo posible, con el fin de cumplir con los plazos establecidos para la instalación y el cumplimiento del contrato.

4272

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

El Consorcio continúa supervisando el proceso de entrega y se compromete a mantenerles informados oportunamente sobre cualquier avance relacionado con la recepción de los equipos en nuestras bodegas. Asimismo, reiteramos nuestro compromiso de actuar conforme a las normativas legales aplicables, protegiendo en todo momento los intereses del Consorcio conforme a los principios de buena fe, lealtad contractual y respeto a las normativas legales aplicables.

Sin más en particular, agradecemos su atención a este asunto y quedamos atentos a cualquier consulta que puedan tener.

Cordialmente,

Ruben Darío Gómez Ucallejo

RUBÉN DARÍO GÓMEZ
Representante Legal
Unión Temporal Consorcio Llano Seguro 2024
ruben.gomez@tsg.net.co

Adjuntos:
PTZ DISPONIBILIDAD - CASANARE - PTZ 2026 (1)

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS 2024 - 216

Bogotá D.C., 9 de enero de 2026.

HIKVISION COLOMBIA S.A.S.
Atn. Jorge Qi – Presidente
Atn. Ing. Eduardo García Jara – Government Business Manager
Ciudad

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 –suscrito entre la Gobernación de Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de entrega de equipos nuevos de la solución Hikvision para el sistema CCTV de Casanare.

Cordial saludo,

Respetados señores:

En el marco del contrato de la referencia, el Consorcio Llano Seguro 2024 (en adelante, el "Consorcio"), en su calidad de ejecutor del proyecto suscrito con la Gobernación de Casanare, se permite manifestar que, conforme a las comunicaciones previamente remitidas, se advirtió expresamente sobre los perjuicios ocasionados a la fecha en razón a la inconformidad de los equipos que inicialmente se pretendían entregar, los cuales debían cumplir con especificaciones técnicas, entre ellas, que la totalidad de estos fueran nuevos.

En tal sentido, y de acuerdo con su última comunicación, en la cual informaron de manera expresa que los equipos a entregar —en especial, pero sin limitarse las ochenta y dos (82) cámaras PTZ Tipo 2, referencia DS-2DF8A442IXS-AEL— serán nuevos y próximamente entregados, solicitamos:

1. Confirmación expresa de la fecha exacta de llegada de los equipos a nuestras instalaciones, la cual no podrá superar el ***20 de enero de 2026***, sin excepción, teniendo en cuenta que, conforme a nuestro cronograma de implementación, la instalación de las cámaras debió iniciar el 09 de enero de 2026 y esto está generando un retraso en la ejecución contractual lo cual deriva en un alto riesgo de incumplimiento.

2. La emisión de una certificación dirigida a la Gobernación de Casanare, en la que se indique que la contingencia de no contar a la fecha con los equipos obedece a defectos de fábrica y/o situaciones logísticas que ocasionaron los retrasos frente a las entregas acordadas, las cuales inicialmente se estimaban para el 10 de diciembre de 2025.

Agradecemos su respuesta a la mayor brevedad, indicando la fecha de entrega de equipos en sitio y adjuntar el soporte de despacho/guía, según corresponda.

Cordialmente,

Rubén Darío Gómez Vallejo
Representante Legal
Consorcio Llano Seguro 2024

4273

Yopal, Casanare, 20 de noviembre de 2025

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Att: Ing. Juan Mario Torres
Gerente de proyecto

Referencia: **CONTRATO CON-GC-CNLS-03 DE OBRAS CIVILES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL ENTRE CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Y RUBÉN DARÍO DELGADO GUERRA**

Asunto: Retraso en entrega de cubierta tipo sándwich Hunter Douglas

Cordial saludo,

Por medio de la presente le informo que el distribuidor de las tejas tipo Sándwich Hunter Douglas que serán usadas para la cubierta del Edificio donde se implementará el centro de control, debido a la escasez de materiales que se presenta en el momento, no realizará la entrega comprometida para el 5 de diciembre de 2025, sin embargo, informa que para la segunda semana de enero de 2026 enviará la totalidad de las tejas a suministrar.

De antemano, expresamos disculpas por las demoras presentadas y que afecten el cronograma de instalación, aclaramos que esta situación es ajena a nuestro alcance y haremos todo lo posible para que se envíen las tejas y accesorios en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

RUBÉN DELGADO (20-11-25)
REPRESENTANTE LEGAL

HIKVISION

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2026

Señores
GOBERNACION DE CASANARE
Dr. Héctor Julio Ramos Prieto
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Asunto: JUSTIFICACION TECNICA PARA ESTABILIZACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ANALÍTICAS Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

Ref.: Contrato No 3007-2024 (CAS-OAJ-LP-00902024)
Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, y en representación de la compañía **Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd**., en calidad de fabricante de la solución tecnológica de videovigilancia ciudadana que hace parte del proyecto de implementación del sistema integrado inteligente de seguridad y convivencia ciudadana Fase I del departamento de Casanare, me permito manifestar las consideraciones técnicas relacionadas con el periodo requerido para la estabilización, configuración avanzada y entrada en operación plena del sistema.

Una vez culminadas las actividades de instalación física, energización e integración inicial de los equipos que conforman la solución, acompañaremos el proceso técnico especializado de configuración, parametrización, validación funcional y ajuste fino de la plataforma, el cual debe ejecutarse en coordinación con la entidad y con el contratista Consorcio Llano Seguro 2024.

Así mismo, es pertinente señalar que, durante el desarrollo del proyecto, la entrega de algunos de los equipos contemplados dentro del suministro presentó retrasos asociados a procesos internos de fabricación y despacho en planta. Esta situación generó ajustes en los tiempos logísticos inicialmente previstos para la disponibilidad de ciertos componentes del sistema; no obstante, una vez recibidos e instalados dichos equipos, se procederá con las actividades técnicas correspondientes de integración y configuración, en coordinación con la entidad y con el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la solución implementada.

En este sentido, desde el punto de vista técnico, no es recomendable ni técnicamente viable declarar la operación plena del sistema de manera inmediata una vez finalizada la instalación física, debido a que la solución implementada incorpora módulos avanzados de analítica de video basados en algoritmos de inteligencia artificial, los cuales requieren un proceso de calibración y adaptación a las condiciones reales del entorno donde serán operados.

Dicho proceso contempla, entre otras, las siguientes actividades especializadas:

- Configuración detallada de la plataforma de gestión de video y servidores asociados.
- Parametrización de cámaras, grabadores, servidores y módulos analíticos.
- Integración y validación de comunicaciones entre los diferentes componentes del sistema.
- Verificación de estabilidad de red, almacenamiento y procesamiento de video.
- Configuración y calibración de analíticas de video.
- Ajuste de parámetros de detección, sensibilidad y zonas de interés.
- Validación operativa para minimizar falsas alarmas y garantizar confiabilidad del sistema.

Es importante resaltar que las analíticas de video incluidas (*detección de movimiento, detección de rostros, auto-seguimiento, cruce de línea, merodeo o intrusión, sabotaje o tampering, detección de región de entrada o salida*) en la solución requieren ser configuradas directamente en campo, considerando variables propias del entorno operativo, tales como:

- Condiciones reales de iluminación diurna y nocturna
- Comportamiento del tráfico vehicular y peatonal
- Dinámica de las zonas monitoreadas como variaciones climáticas, ambientales y de visibilidad, o presencia de elementos urbanos que pueden afectar la detección.

Las cámaras LPR, junto con el software de reconocimiento de placas, requieren una adaptación para identificar los diferentes tipos de matrículas existentes en Colombia, conforme al requerimiento de la entidad, y al comportamiento en los diferentes municipios, identificando la mayor cantidad de vehículos que allí circulen, como

motocicletas, autos o vehículos de carga. Asimismo, es necesario configurar listas y reportes que permitan:

- Censo y conteo de vehículos detectados por cada cámara y a nivel general del sistema.
- Identificación y cotejo de vehículos contra listas definidas (blanca o negra).
- Reporte de vehículos con la misma placa capturados por diferentes sensores en un periodo determinado, considerando la geolocalización de los puntos.
- Verificación de vehículos activos en el sistema local.
- Generación de reportes de vehículos descargados del sistema.
- Aplicación de filtros por periodos de tiempo (años, meses, días, horas y minutos) para la extracción de información.
- Reportes por tipo de vehículo (automóvil, camión, bus, motocicleta), color y marca de vehículo.
- Reportes de consulta de eventos realizados por los usuarios del sistema, para fines de control y auditoría.

Finalmente, el software debe integrarse con SECAD, proceso que requiere un tiempo de ajuste y sincronización entre ambas plataformas para lograr la integración funcional solicitada a cargo del contratista, sin embargo, nosotros acompañamos el proceso en caso de que requieran información detallada del software para ello.

Por todo lo anterior, nuestra recomendación técnica como fabricantes, es establecer **un periodo mínimo de tres (3) semanas posteriores a la finalización de la instalación,** durante el cual se realizará el acompañamiento técnico especializado para la configuración avanzada, calibración de analíticas, validación funcional y estabilización operativa del sistema.

Este periodo permitirá asegurar que la solución opere con los niveles de precisión, confiabilidad y desempeño esperados, garantizando el adecuado funcionamiento de los algoritmos de detección y reduciendo eventos no deseados o falsas alarmas que puedan afectar la operación del centro de monitoreo.

Adicionalmente, en cumplimiento de las buenas prácticas internacionales para la implementación de sistemas de videovigilancia ciudadana y con el propósito de garantizar la adecuada apropiación tecnológica por parte de la entidad, **Hikvision**

recomienda disponer de un periodo adicional mínimo de una (1) semana *(mínimo serán cuarenta (40) horas como dispone el Ministerio del Interior / Policía Nacional en las fichas técnicas SIES)* para realizar el proceso de capacitación técnica y transferencia de conocimiento dirigido al personal que sea designado por la Gobernación de Casanare. Este proceso formativo incluirá, entre otros aspectos:

- Operación de la plataforma de gestión de video
- Administración de cámaras, grabadores y servidores
- Gestión de usuarios y perfiles de operación
- Configuración básica de analíticas, monitoreo de eventos y alarmas
- Procedimientos de operación y buenas prácticas del sistema

Este proceso, que se desarrollará de manera coordinada con la entidad y con el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, resulta fundamental para asegurar que la solución opere bajo condiciones óptimas de precisión, confiabilidad y desempeño, garantizando así la correcta puesta en funcionamiento del sistema conforme a los estándares técnicos del fabricante. El objetivo de esta etapa es garantizar que el personal de la entidad cuente con las capacidades técnicas necesarias para operar, administrar y aprovechar de manera eficiente el sistema implementado, asegurando su sostenibilidad operativa en el tiempo.

Agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestra disposición de continuar brindando el acompañamiento técnico necesario para el éxito del proyecto.

Eduardo García Jara
Government Business Manager | Hikvision Colombia
Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd.
eduardo.garcia@hikvision.com
www.hikvision.com/ES-LA/

neural Labs
The traffic analytics company!

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2026

Señores
GOBERNACION DEL CASANARE
Secretaria de Gobierno / Supervisión del Contrato

Referencia: Periodo requerido para configuración, calibración y puesta en operación del sistema de reconocimiento de placas vehiculares (LPR)

Numero de contrato: CAS-OAJ-LP-00902024 – Número interno 3007 de 2024-12-30

Objeto del contrato: Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fase I del Departamento de Casanare

Neural Labs S.L., empresa española con domicilio fiscal en C. Sant Eduard 19, 1 – 1, 08290 Cerdanyola del Vallès, Barcelona, España, con **CIF ESB63958045**, en calidad de compañía fabricante de soluciones de analiticas vehiculares y movilidad para Smartcities, en el marco del compromiso con la correcta implementación y funcionamiento de las soluciones tecnológicas suministradas, nos permitimos manifestar nuestra plena disposición de brindar el acompañamiento técnico necesario durante las diferentes etapas del proyecto, con el propósito de apoyar a la Gobernación de Casanare y al contratista Consorcio Llano Seguro 2024 en la adecuada configuración, puesta en operación y optimización del sistema, contribuyendo así al éxito y correcto desempeño de la solución implementada.

En este sentido, se presentan a esta entidad las consideraciones técnicas asociadas al tiempo requerido para realizar las actividades de configuración, calibración, validación funcional y entrada en operación del subsistema de reconocimiento automático de placas vehiculares (LPR).

Una vez finalizadas las labores correspondientes a la instalación de la infraestructura tecnológica, la integración inicial de las cámaras LPR y la activación de los componentes de captura, es necesario adelantar una fase técnica especializada orientada a la configuración avanzada del sistema, parametrización de sus componentes, optimización de los algoritmos de reconocimiento y verificación operativa de la plataforma LPR.

Estas actividades deben desarrollarse de manera articulada con la entidad y con el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, con el fin de garantizar la correcta implementación y funcionamiento del sistema.

Desde una perspectiva técnica, no resulta conveniente ni viable declarar la operación plena del sistema inmediatamente después de concluir la instalación física, dado que las soluciones de reconocimiento de placas basadas en tecnologías de visión artificial e inteligencia artificial requieren un periodo de ajuste y adaptación a las condiciones reales del entorno donde serán implementadas.

En este contexto, se debe llevar a cabo un proceso técnico que comprende, entre otras, las siguientes actividades especializadas:

- Configuración del software destinado al reconocimiento automático de matrículas vehiculares.
- Ajuste y parametrización de los algoritmos encargados de la detección y lectura de placas.
- Integración y validación de las comunicaciones entre las cámaras LPR, los servidores de procesamiento y la plataforma de gestión del sistema.
- Optimización de los parámetros de captura y reconocimiento de caracteres.
- Evaluación de la precisión en la lectura de placas bajo distintas condiciones operativas.
- Verificación de los procesos de procesamiento, almacenamiento y consulta de la información vehicular generada por el sistema.

neural Labs
The traffic analytics company!

427C

Cabe resaltar que el subsistema de reconocimiento de placas vehiculares (LPR) requiere ser configurado y calibrado directamente en campo, teniendo en cuenta diversos factores del entorno que inciden directamente en el desempeño y precisión del reconocimiento automático, tales como:

Condiciones reales de iluminación tanto diurna como nocturna, velocidad y volumen del flujo vehicular, ángulos de captura y distancias de los puntos de monitoreo, condiciones climáticas y ambientales propias de la zona, posibles reflejos, sombras u otras interferencias visuales, diversidad de formatos de matrículas vehiculares utilizados en Colombia.

Adicionalmente, el sistema debe ser ajustado para garantizar la adecuada identificación de los distintos tipos de placas vehiculares existentes en el país, asegurando niveles óptimos de precisión en los procesos de lectura automática.

De igual manera, dentro de la etapa de configuración y puesta en funcionamiento del sistema LPR, es necesario implementar y validar diversas funcionalidades operativas.

En atención a lo anterior, desde el punto de vista técnico se recomienda establecer un periodo mínimo de cuatro (4) semanas posteriores a la finalización de la instalación, durante el cual se realizará el acompañamiento técnico especializado requerido para desarrollar las actividades de configuración avanzada, calibración del sistema LPR, validación funcional y estabilización operativa del subsistema de reconocimiento de placas y capacitación al personal operativo.
Este periodo permitirá garantizar que la solución alcance niveles adecuados de precisión, confiabilidad y desempeño, optimizando los procesos de reconocimiento automático de matrículas y reduciendo posibles inconsistencias o errores derivados de las condiciones reales del entorno operativo.

Quedamos a su disposición para cualquier otra información que precisen.

Sin más particulares,

Gerit Granadillo G
Regional Sales Manager NOLA (North of Latin America)
Neural Labs SL
Bogotá
gerit@neurallabs.net
+57 315 7501827

ANEXO No. 3:
CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CLIENTE

4277

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099211-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No. 063

400

Yopal, 04 de marzo de 2026

Ingeniero
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
R/L: SECOB SAS
administrativa@secob.com.co
Yopal - Casanare

Referencia: Contrato de Consultoría No. 1328 de 2025 cuyo objeto es "Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental para la implementación del sistema integrado inteligente de seguridad y convivencia ciudadana del departamento del Casanare - Fase I"

Asunto: Remisión de Petición PQRSD # 003301 - 2026 / Solicitud de verificación técnica y concepto sobre instalación de poste.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025, remito para su atención y trámite la solicitud formal radicada el 27 de febrero de 2026 por el señor JOSE GIOVANNI VARGAS MALDONADO, identificado con C.C. 9.434.921; según informa el peticionario, actúa en calidad de propietario del predio ubicado en la calle 38 No 2C-02 oeste, barrio Los Ocobos de la ciudad de Yopal.

El peticionario manifiesta su inconformidad con la instalación de un poste de cemento frente a su predio lote de terreno, argumentando que este obstaculiza el acceso vehicular y peatonal e interfiere con la construcción que proyectar allí realizar. Por lo anterior, solicito a la Interventoría realizar una inspección de campo para verificar si dicha instalación cumple con los diseños aprobados y las normas de espacio público vigentes en el municipio de Yopal, de igual manera se requiere emitir un concepto técnico, con el fin de proyectar una respuesta de fondo dentro de los términos legal.

Es importante informar que tal petición fue recibida el 3 de marzo de la presente anualidad, bajo el radicado PR1260303240003301.

Se adjunta copia de la petición y el material fotográfico aportado por el interesado

Cordialmente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Mauricio Ramón Monroya
Apoyo a la supervisión CPSP No. 1369-2025

Revisó: Monica Pérez Pabón
Apoyo Jurídico CPSP No. 0061-2026

123

Correspondencia

Radicado # PR1260303240003301

Enviar Copia | Asignar | Recibo en Físico | Responder | Ampliar Terminos | Archivar | Etiqueta | Resumen | Reg

Información General | Remitente | Documento | Anexos 1 | Ampliacion de Terminos

Información General

Número de Radicado	PR1260303240003301
Fecha de Radicación	2026-03-03 07:30:56
Tipo Documental	Peticion general

4278

El Yopal Casanare, 27 febrero 2026.

Señores:
SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Gobernación de Casanare
El Yopal.

Asunto: solicitud formal de reubicación poste

Yo **JOSE GIOVANNI VARGAS MALDONADO** identificado con cédula de ciudadanía número 9.434.921, expedida en el Municipio de Yopal Casanare y domiciliado Carrera 6ª No 41ª-49 barrio Maranatha, acudo al derecho establecido en la Constitución Nacional, para realizar peticiones ante las autoridades públicas, solicitándole de manera respetuosa la actuación dentro el marco de sus funciones como entidad gestora del contrato público de adecuación de sistema CCTV DEPARTAMENTAL, por medio de la presente me permito solicitar se atienda mi petición que más adelante formulare, así.

Hechos:

Soy el propietario del bien inmueble tipo lote de terreno, ubicado en la calle 38 No 2C-02 oeste, matricula inmobiliaria 470-95499, certificado catastral No 00100121861000, barrio los ocobos de la ciudad de Yopal Casanare, para el mes de febrero mediante contrato otorgado por la secretaria de Gobierno Departamental, se están instalando unos postes en cemento de gran altura, esta entidad ubico un poste de cemento frente a mi propiedad casándome las siguientes afectaciones;

- Fue ubicado en el andén de la propiedad y una parte de la vía pública, se debe tener en cuenta que toda propiedad tiene derecho a un espacio denominado anden.
- Instalaron una placa maciza con excavación dentro del espacio del andén de la propiedad.
- Poste quedo ubicado al frente de la propiedad, obstaculizando la entrada y salida tanto de personas como de vehículos al momento de construir la vivienda.
- Obstaculiza la entrada al parqueadero cuando construya mi vivienda.
- Según planeación Municipal estas viviendas están autorizadas para un tercer nivel, esto genera una afectación tanto para la vivienda (cámara prácticamente dentro del balcón) como a la video vigilancia, dos ángulos quedarían sin visibilidad.
- Afecta la seguridad y la estética de la vivienda que pienso construir.
- Placa maciza instalada obstaculiza la ubicación de tubería tanto de aguas negras como de aguas lluvias al momento de construir, teniendo en cuenta la ubicación de las tuberías principales.

Material fotográfico





Por lo tanto, con base en lo esbozado en el acápite anterior, solicito la siguiente

PETICIÓN:

- Solicito muy respetuosamente la reubicación del poste ubicado frente a mi propiedad con nomenclatura calle 38 No 2C-02 oeste barrio los Ocobos, acogiéndome protección estatal de la propiedad enmarcados *en la ley 2079 del 2021 siendo uno de sus objetivos reconocer la vivienda y hábitat digno, como una política de estado en aras de garantizar a largo plazo el desarrollo de los mecanismos y acciones que permitan su promoción, garantía y satisfacción*, adjuntando motivos como obstrucción de acceso, riesgo de seguridad y posible irrupción dentro una parte del predio.

- Dicho poste lo pueden ubicar en la parte esquinera del parque principal.

NOTIFICACIONES: Recibiré notificaciones en la carrera 6ª No 41-49 barrio maranatha, correo electrónico vargasgiovanni791@gmail.com teléfono 314-3588257.

Atentamente:

JOSE GIOVANNI VARGAS MALDONADO
Cedula de ciudadanía No 9.434.921 de Yopal Casanare.

4279

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT 8720011116-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No. 0106

400

Yopal, 18 de marzo de 2026

Ingeniero
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
R/L: SECOB SAS
administrativa@secob.com.co
Yopal - Casanare

Referencia: Contrato de Consultoría No. 1328 de 2025 cuyo objeto es "Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental para la implementación del sistema integrado inteligente de seguridad y convivencia ciudadana del departamento del Casanare - Fase I"

Asunto: Remisión Oficio Instituto Gestión Urbana y Rural de Yopal INDEV Radicado Indev número 202600591 con fecha 10 de marzo de 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes copia de la comunicación radicado Indev número 202600591 con fecha 10 de marzo de 2026 del Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal (**INDEV**). En dicho documento se manifiesta lo siguiente:

> "(...) Se remite la presente comunicación para conocimiento de la Secretaría de Gobierno Departamental, con el fin de que se sirva poner en conocimiento del contratista encargado del proyecto de instalación de cámaras la situación expuesta, y se puedan realizar las coordinaciones correspondientes para evitar interferencias en el desarrollo de las obras."

Por lo anterior la obra *"Construcción Parque Lineal Caño Seco Primera Etapa (de la calle 15 a la calle 24) en casco Urbano del municipio de Yopal"*, solicitan coordinar los frentes de trabajo y suministrar información técnica sobre la localización de los dispositivos, con el objetivo de prevenir daños sobre el sistema integrado de seguridad que incluye la instalación de dichos elementos.

Así las cosas, se remite el oficio del asunto, para su conocimiento y coordinación de las labores técnicas necesarias, además se emitan las respuestas requeridas para garantizar la armonía en la ejecución de ambos proyectos.

Cordialmente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Mauricio Hernán Montoya
Apoyo a la supervisión CPSP No.1369-2025

Revisó: Mónica Pérez Patiño
Apoyo Jurídico CPSP No. 0051-2026

D5

Yopal, 06 de marzo del 2026

Doctor:
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Gobernación de Casanare
Carrera 20 No 08 – 02 Edificio CAD
Correo electrónico: correspondencia@casa.
Yopal - Casanare

REF. REMISIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Rad. INDEV 202600435

Respetuoso saludo;

El Instituto de Vivienda Gestión Urbana y Rural de Yopal – INDEV, dentro sus competencias, mediante el Articulo tercero del Decreto 135 del 2001 modificado por el Artículo Primero del Acuerdo Municipal 033 del 2019, tiene:

> (...)
> *la organización, fortalecimiento y modernización de la planeación, construcción, conservación, recuperación y mantenimiento del espacio público, el patrimonio inmobiliario, las áreas de cesión obligatoria para vías y la planeación, estructuración, formulación, gestión, desarrollo y ejecución de los programas y proyectos VIS Y VIP, que sean liderados por el Municipio de Yopal.*
> (...)

Adicionalmente en lo contentivo el Artículo 4 del mismo Decreto señala:

"(...)

a. ***Organizar, fortalecer y modernizar la planificación, construcción, conservación, recuperación y mantenimiento del espacio público****, patrimonio inmobiliario y las áreas de cesión obligatorias para vías, zonas verdes y servicios comunales.*
b. *Adelantar los estudios posteriores reglamentaciones y* ***gestiones legales tendientes a dotar al municipio de la infraestructura de espacio público, amoblamiento urbano, cesiones, sistema de parques y zonas verdes y demás elementos de conservación y manejo del espacio público de Yopal.***
c. ***Administrar las áreas del municipio de Yopal que sean señaladas como pertenecientes a espacio público, el patrimonio inmobiliario y las áreas de cesión obligatorias para vías, zonas verdes y servicios comunales****.*

d. **Actuar como instrumento de gestión para poner en marcha los proyectos estratégicos del sistema de espacio público** *y equipamiento colectivo y afectación de áreas de vivienda de interés social del plan básico de ordenamiento territorial y asegurar su implementación (...)".*

De manera atenta me permito remitir para su conocimiento copia de la comunicación enviada por la supervisión del Proyecto de Inversión Pública con BPIN 2025850010002, del cual se deriva el Contrato de Obra No. 191 de 2025, cuyo objeto es la Construcción del Parque Lineal Caño Seco – Primera Etapa (de la calle 15 a la calle 24) en el casco urbano del municipio de Yopal.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el área de intervención del mencionado proyecto se estarían adelantando actividades de excavación e instalación de cámaras y dispositivos de control de velocidad, las cuales corresponderían a un contrato diferente ejecutado en el municipio, situación que podría generar interferencias con las obras que se desarrollara sobre el canal Caño Seco y sus zonas verdes.

En ese sentido, respetuosamente se remite la presente comunicación para conocimiento de la Secretaría de Gobierno Departamental, con el fin de que se sirva poner en conocimiento del contratista encargado del proyecto de instalación de cámaras la situación expuesta, y se puedan realizar las coordinaciones correspondientes para evitar interferencias en el desarrollo de las obras.

Sin otro particular.

NELSON NADYN NIETO RAMÍREZ
Gerente

Aprobó: Tatiana Catherine Vega Magolión
Cargo: Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Revisó: Ana Patricia Castaño Melo
Profesional Especializado Código 222 Grado 22
Unidad de Espacio Público INDEV

Revisó: Sebastián Carahalos
Cargo: Profesional Universitario Código 219 Grado 09

Elaboró: Leymar Arias Zorro
Profesional Contratista Cto 671-2025

FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL "SIERRA NEVADA"

Yopal- Casanare, 13 de febrero de 2026 **FMSNC- 209**

Señores:

JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Secretaria De Gobierno Municipal Yopal

ADRIANA HERNÁNDEZ
Secretaria De Infraestructura Municipal Yopal

NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO
Secretaria De Planeación Municipal Yopal

NELSON NADIN NIETO RAMÍREZ
Instituto De Vivienda, Gestión Humana Y Rural De Yopal
INDEV

Referencia: Proyecto de Inversión pública con BPIN 2025850010002 del que se deriva Contrato de Obra no. 191-2025 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL CAÑO SECO PRIMERA ETAPA (DE LA CALLE 15 A LA CALLE 24) EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

ASUNTO: APOYO Y GESTIÓN SOBRE OBRAS DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN ZONA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO DE LA REFERENCIA.

Reciban un cordial saludo;

Desde la supervisión del proyecto con BPIN 2025850010002, cuyo objeto es la construcción del Parque Lineal Caño Seco primera etapa (de la calle 15 a la calle 24) en el casco urbano del municipio de Yopal, nos preocupa profundamente el desarrollo de las actividades de excavación e instalación de CÁMARAS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL DE VELOCIDAD que se adelantan en las zonas verdes paralelas al canal de Caño Seco, las cuales corresponden a un contrato diferente al mencionado en la referencia y no hacen parte del alcance contractual de la obra, situación que ha generado inquietud a los contratista de Obra e interventoria del proyecto de Construcción del Parque Lineal Caño Seco Primera Etapa y por consiguiente a esta supervisión.

FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL "SIERRA NEVADA"

Conforme a lo expuesto en comunicaciones recibida por parte del contratista, las actividades se estarían realizando dentro del área de intervención del proyecto del Parque Lineal, lo cual podría generar interferencias con las labores de demolición, movimiento de tierras, urbanismo y adecuación del canal cerrado, así como posibles afectaciones a las estructuras asociadas a las cámaras una vez instaladas. Esta situación no solo puede impactar el desarrollo técnico del proyecto, sino también derivar en eventuales implicaciones jurídicas relacionadas con responsabilidades, garantías y eventuales reclamaciones entre los distintos contratos que concurren sobre la misma zona de intervención.

En ese sentido, y en armonía con lo manifestado por el Contratista y la Interventoría, respetuosamente solicitamos el apoyo de la Alcaldía para que, en el marco de sus competencias legales como entidad ejecutora del proyecto de cámaras y como autoridad responsable del ordenamiento del espacio público, se sirva coordinar los frentes de trabajo entre dicho proyecto y el Contrato de Obra No. 191 de 2025, procurando ajustar tiempos y actividades en campo, minimizar interferencias y prevenir posibles conflictos técnicos y jurídicos entre las obras que se estarán adelantando sobre el canal de Caño Seco y sus zonas verdes.

Para los fines pertinentes, se adjuntan las comunicaciones radicadas por el Contratista de Obra y la Interventoría del proyecto Parque Lineal Caño Seco, en las cuales se exponen de manera detallada los hechos observados en campo y las solicitudes formales relacionadas con la necesaria coordinación entre los contratos que intervienen en el área del canal.

Reiteramos nuestra total disposición para apoyar las gestiones de coordinación que esta administración considere pertinentes y para suministrar la información técnica y de programación de obra que se requiera desde la Supervisión, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del Contrato de Obra No. 191 de 2025 y la protección de los intereses públicos comprometidos en ambos proyectos.

Para coordinar actividades se encuentran disponible la Profesional de Apoyo a la Supervisión, Maria Lopez Suarez, numero de contacto 3046071543 y correos electrónicos apoyo5@fondosierranevada.com y dcastillo@fondosierranevada.com

ING. DANIELA CASTILLO LOAIZA
SUPERVISOR DESIGNADO
FONDO MIXTO "SIERRA NEVADA"

PROYECTO: MARÍA LOPEZ
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION

CARO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

Yopal 10 de Febrero del 2025.

CARO-2025-210-033
CORRESPONDENCIA

SEÑORES
DANIELA MARGARITA CASTILLO LOAIZA
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL "SIERRA NEVADA"
Yopal - Casanare

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 191-2025 "CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL CAÑO SECO PRIMERA ETAPA (DE LA CALLE 15 A LA CALLE 24) EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

CONTRATO DE INTERVENTORIA 210-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL CAÑO SECO PRIMERA ETAPA (DE LA CALLE 15 A LA CALLE 24) EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

ASUNTO: Traslado solicitud de información de las obras instalación de cámaras por parte de la alcaldía, sobre las zonas verdes a intervenir en el contrato de la referencia

En mi calidad de Interventoría del Contrato de la referencia, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia contractual, me permito dar traslado al FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL "SIERRA NEVADA" de la solicitud elevada por el contratista, relacionada con la ejecución de obras de excavación de personas externas al Contrato de Obra No. 191 de 2025 en zonas verdes paralelas al canal de Caño Seco, las cuales según indagaciones con el personal ejecutor, corresponderían a un contrato adelantado por la Alcaldía Municipal de Yopal para la instalación de cámaras y dispositivos de control de velocidad.

Teniendo en cuenta que dichas actividades se están ejecutando dentro de la zona de intervención del Contrato de Obra No. 191 de 2025 y pueden afectar la normal ejecución del proyecto, se solicita a la Supervisión gestionar ante la Alcaldía Municipal la información administrativa, técnica y legal del proyecto de instalación de cámaras. Asimismo, que se

CARO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS

informe a la entidad la necesidad de realizar una revisión conjunta de ambos proyectos que actualmente se desarrollan sobre el canal de Caño Seco, con el fin de evitar interferencias técnicas o legales entre los mismos.

Cordialmente,

Sin otro particular,

RAUL ENRIQUE ROJAS SALGAR
C.C. 17.420.752 de Acacías
R/L CARO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS

ABR INGENIEROS CIVILES SAS

NIT 901.209.712-2

Yopal - Casanare, Nueve (09) de febrero de 2026

OF-ABR-002-2026

Señores:
CARO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
R.L RAUL ENRIQUE ROJAS SALGAR
interventoriaparqueyopal@gmail.com
INTERVENTORIA
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 191 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION PARQUE LINEAL CAÑO SECO PRIMERA ETAPA (DE LA CALLE 15 A LA CALLE 24) EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

Asunto: Solicitud de información a las obras realizadas a las zonas verdes del caño seco

Respetado Señores,

En el desarrollo de las actividades de inspección correspondientes al contrato de la referencia, se evidenció la ejecución de trabajos de excavación en zonas verdes paralelas al canal de Caño Seco, actividades que no hacen parte del alcance contractual establecido. Al realizar la verificación en campo y la respectiva consulta a la cuadrilla que adelantaba dichas labores, estos manifestaron que las actividades corresponden a un contrato por la Alcaldía Municipal de Yopal, cuyo objeto es la instalación de cámaras y dispositivos de control de velocidad.

En atención a lo anterior, se considera pertinente elevar consulta respecto a las garantías asociadas a las obras de instalación de dichas cámaras, toda vez que el Contrato de Obra No. 191 de 2025, tiene como objeto la adecuación del canal a un sistema cerrado mediante tubería, así como la generación de urbanismo a nivel de rasante.

De acuerdo con la topografía existente del canal y la configuración de las zonas verdes adyacentes, se identificó que en algunas áreas no se cuenta con una franja considerable de separación, razón por la cual los dispositivos que se instalen en dichas zonas podrían quedar en proximidad directa a las zonas de intervención del canal.

Esta condición puede generar posibles interferencias con el desarrollo de las actividades constructivas del contrato de obra, en especial aquellas asociadas a labores de demolición y movimiento de tierras que requieren el uso de maquinaria pesada, incrementando el riesgo de afectación a las obras ejecutadas

ABR INGENIEROS CIVILES SAS
NIT 901.200.712-2

Por otra parte, se infiere posiblemente que, el proyecto público correspondiente a la instalación de las cámaras y dispositivos de control de velocidad, contara con garantías vigentes, lo cual limita la posibilidad de intervenir, modificar o afectar dichas estructuras una vez ejecutadas, situación que podría impactar la adecuada ejecución de las actividades de construcción y urbanismo del canal de Caño Seco.

En consecuencia, se solicita a la Interventoria, en su calidad de administración delegada de la entidad contratante, suministrar información detallada del proyecto de instalación de cámaras que actualmente se ejecuta, particularmente en lo relacionado con su localización y áreas intervenidas, con el fin de coordinar y definir previamente un plan de trabajo que permita minimizar, en la mayor medida posible, cualquier afectación a dichos dispositivos durante la ejecución del contrato de obra o la posibilidad de reubicación en zonas estratégicas.



FOTO 1. Actividades de obra no pertenecientes al proyecto



FOTO 2. Actividades de obra no pertenecientes al proyecto

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

HERNAN AUGUSTO BUITRAGO ARDILA
R/L. ABR INGENIEROS CIVILES S.A.S
CONTRATISTA DE OBRA

4285

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No. 0130

400.

Yopal, 27 de marzo de 2026

Ingeniero
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
R/L: SECOB SAS
administrativa@secob.com.co
Yopal - Casanare

Referencia: Contrato de Consultoría No. 1328 de 2025 cuyo objeto es "Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental para la implementación del sistema integrado inteligente de seguridad y convivencia ciudadana del departamento del Casanare - Fase I"

Asunto: Solicitud de actualización pólizas por Prorroga al Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009- 2024 (No. interno 3007 de 2024).

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el concepto de aprobación emitido por **SECOB SAS** y la reciente suscripción de la **Prórroga No. 01** al contrato de Otros Atípicos e Innominados No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 (No. interno 3007 de 2024), cuyo objeto es: *"Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana Fase I, del departamento de Casanare"*, me permito solicitarle formalmente gestionar ante el contratista **Consorcio Llano Seguro 2024** la actualización de las pólizas de garantía.

Lo anterior, en estricto cumplimiento de lo estipulado en la **Cláusula Segunda** de dicho documento de prórroga, la cual establece:

> ***"Cláusula segunda: Garantías.*** *Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, el CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las garantías que estén constituidas".*

Agradezco de antemano el envío de los certificados de modificación de los amparos a la mayor brevedad posible, con el fin de continuar con el trámite administrativo pertinente.

Cordialmente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Mauricio Hernán Montoya
Apoyo a la supervisión CPSP No.1369-2025

140

ANEXO No. 4:
CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA

4286

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-294

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de servicio OS11712 obra civil.

Cordial saludo,.

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: METALCO COMUNICACIONES SAS
- NIT.: 901087884
- Pago PRO0025 VIDEO WALL
- Ordenes de servicio: OS11712
- Valor: $ 36.808.835 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 2. Obra civil.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio.
- RUT 2026.
- Certificación bancaria.
- Órdenes de compra.
- PRO0025.
- Orden de pago.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

40

METALCO Comunicaciones

PROFORMA: FACTURA DE VENTA

DATOS DEL VENDEDOR

METALCO COMUNICACIONES S.A.S. **NIT.** 901.087.994-6 **Direccion:** Carrera 73 No.7C-43 .- Bota- Colombia **Tel:** 316-8767889 **Correo:** contabilidad.metalcosas@gmail.com		**FACTURA No.**	FEDD-25
		Fecha:	11/035/2026

DATOS DEL COMPRADOR

Señores	**CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**		
NIT.	**901.900.442**	ORDEN DE COMPRA No.	
Direccion:	**CR 15 NO 93A - 62 OF 601**	MUNICIPIO	**BOGOTA**
Telefono:	**3152603808**	PAIS	**COLOMBIA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR. UNITARIO	VALOR TOTAL
2	*Construccion e instalacion Estructura de soporte video wall:a. fabricacion de la estructura en tuberia estructural rectangular, Segun normas astm-a 500 gc.b. columnas soporte: columnas y vigas en en perfiles rectangularers de 120x60x2, 5mm.c. vigas soporte: vigas en en perfiles rectangularers de 80x40x2, 5mm.c. platinas de fijacion: columnas con platinas de fijacion con 2 perforaciones para anclajes tipo hilti. omegas en perfiles rectangulares de 80x40x2mm.d. platinas de union: platinas de union para los modulos en platina de acero cr-1/8".e.paneles inferiores: paneles en lamina microperforada calibre 16 sobre marcos en tuberia 1x1" desde nivel de 'piso hasta 0, 80m de altura. g. puerta de acceso: puerta de acceso con tablero en lamina microperforada calibre 16., Con chapa de seguridad.h. tornilleria: tornilleria en acero 3/8, Con tuercas remachadas.g. acabado: estructura con acabado en pintura electrostica, Calidad poliester color negro gofrado. dimensiones estructura:longitud: 12, 60m.altura: 2, 68m.profundidad: 1, 45m. instalacion monitores:la instalcion de los monitores incluye:a. instalecion de 18 monitores de ds-d2055lr-g monitor lcd puestos y fijos en los modulos del soporte.*	1	$ 30.950.000,00	$ 30.950.000,00

	COSTO DIRECTO	**$ 30.950.000,00**
	ADMINSTREACION 10%	$ 3.095.000,00
	IMPREVISTOS 3%	$ 928.500,00
	UTILIDAD 7%	$ 2.166.500,00
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD	$ 411.635,00
	VALOR TOTAL	**$ 37.551.635,00**

Numero de Autorización: 18764090118985 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-03-07

4287

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

ORDEN DE SERVICIO N° OS11712

Datos del Proveedor:
Señor(a) **Metalco Comunicaciones Sas**
Cr 73 7c 43, Bogota - Colombia

Fecha: 11-03-2026

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-SERV-2513-5491-MQ1Q] Servicios	1	$ 37.140.000,00	$ 37.140.000,00
Costo directo 30.950.000,00 Administración $ 3.095.000,00 IMPREVISTOS 3% $ 928.500,00 UTILIDAD 7% $ 2.166.500,00 IVA 19% SOBRE UTILIDAD $ 411.635,00 VALOR TOTAL $ 37.551.635,00			

Términos & Condiciones

- Plazos de Pago: Pago inmediato
- Moneda: COP

Total	$ 37.140.000,00

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **METALCO COMUNICACIONES SAS** identificada con el número de documento **9010878846** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 04 de julio de 2017 con la Cuenta Corriente 522-807767 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **METALCO COMUNICACIONES SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **11 de marzo de 2026.**

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas

4289

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14968413201





5. Número de Identificación Tributaria (NT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 7 8 8 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 27. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
METALCO COMUNICACIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 73 7 C 43

42. Correo electrónico contabilidad.metalcosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 2 4 1 6 4	3 1 6 6 9 0 2 2 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 5 1 1	2 0 1 7 0 6 0 8	4 3 9 0	2 0 1 7 0 6 0 8	4 3 2 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores				
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ LEON JORGE ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-12-2005 08:24:52PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14968413201

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 7 8 8 4	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 6 0 8	2 0 1 7 0 9 0 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 6 0 8	2 0 1 7 0 9 1 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 8 2 7 1 7 2	0 2 8 2 7 1 7 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 6 0 8	2 0 1 7 0 9 1 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 7 0 6 1 2		
2	8 1	2 0 1 7 0 6 0 8		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

4298

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14968413201

(415)7707212489984(8020) 000001496841320 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 7 8 8 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 6	2 0 1 7 0 6 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadani 1 3	7 9 1 2 2 5 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	LEON	JORGE	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-12-2025 06:04:52PM

1 de 2

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14968413201

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 8 7 8 8 4 | 6. DV 6

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 1 2 9 6 7		8 0 1 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RINCON	MOLINA	GERARDO	ALONSO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A263576469FCC1

11 DE MARZO DE 2026 HORA 09:21:12

AA26357646 PÁGINA: 1 DE 3

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

****

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : METALCO COMUNICACIONES SAS
N.I.T. : 901087884 6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02827172 DEL 8 DE JUNIO DE 2017

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MAYO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
ACTIVO TOTAL : 521,126,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 73 NO. 7 C 43
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONTABILIDAD.METALCOSAS@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 73 NO. 7 C 43
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : CONTABILIDAD.METALCOSAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02232565 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA METALCO COMUNICACIONES SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
01	2016/03/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/09/11	02257988
1	2017/09/07	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/09/15	02259616

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD COMPRENDE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) DISEÑO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TORRES PARA TELECOMUNICACIONES. B) FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA TELECOMUNICACIONES. C) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, (CASETAS Y SHELTERS, PARA CENTROS DE COMUNICACIONES) D) SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y PINTURAS DE TIPO INDUSTRIAL, E) INSTALACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN. F) SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD. G) INSTALACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO DE RADIOENLACES PARA COMUNICACIONES, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS (COMPUTADORES, UPS, SERVIDORES, MÓDEMS, ANTENAS Y CABLES DE TRASMISIÓN). H) COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS; VENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRÁ: TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO A INTERÉS, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES O PIGNORAR MERCANCÍAS DE SU PROPIEDAD, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, CEDERLOS A CUALQUIER TITULO; PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO PRINCIPAL Y APORTAR A ELLA TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O DE ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉL; ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO DE INTERÉS, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE FINES QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO. EJERCER LA REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO Y EN GENERAL HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS BIEN SEA CIVILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, FINANCIEROS O ESTATALES, QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA EMPRESA PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL TAL COMO QUEDE DETERMINADO; ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR Y GRAVAR MUEBLES O INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS NUEVOS Y USADOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; INVERTIR EN ACCIONES, PARTES DE INTERÉS SOCIAL, CUOTAS, CÉDULAS, BONOS; ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR DE EMPRESAS COMERCIALES CUYO OBJETO SOCIAL SEA SIMILAR O AUXILIAR A LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2511 (FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

OTRAS ACTIVIDADES:
4321 (INSTALACIONES ELÉCTRICAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $300,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 30.00
VALOR NOMINAL	: $10,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $300,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 30.00
VALOR NOMINAL	: $10,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $300,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 30.00
VALOR NOMINAL	: $10,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02232565 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO ($):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
MARTINEZ LEON JORGE ENRIQUE	C.C. 000000079122502

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE MAYO DE 2025

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $695,835,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 2511

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 12,100

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****
****
****

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A263576469FCC1

11 DE MARZO DE 2026 HORA 09:21:12

AA26357646 PÁGINA: 3 DE 3

* *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

4294

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 297

Yopal, Casanare, 21 de marzo de 2026

Señores
SERVICIOS DE CONSULTORÍA OBRAS Y BIENES S.A.S.
Att: Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Representante Legal – Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento de Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de prórroga al Contrato otros atípicos e innominados No. 3007 de 2024.

Cordial saludo,

En nuestra calidad de contratistas dentro del Contrato otros atípicos e innominados No. 3007 de 2024, y No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024, suscrito entre la Gobernación del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024, cuyo objeto corresponde a la "***Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fase I del Departamento de Casanare"***, nos permitimos presentar solicitud de prórroga del plazo contractual por un periodo de un (01) mes y veintiocho (28) días, teniendo en cuenta entre consideraciones que;

1. El 30 de diciembre de 2024, se suscribió entre el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 y el DEPARTAMENTO DE CASANARE, el contrato OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. interno 3007 de 2024 cuyo Objeto: "***REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."***

2. El Contrato otros atípicos e innominados No. 3007 de 2024, tiene acta de inicio de fecha 21 de mayo de 2025 y un plazo de ejecución inicial de 10 meses y quince días.

3. Que, conforme al acta de inicio, el contrato No. 3007 de 2024, se encuentra en

Hash: a5139e3914d0137ed532d7286b364882114ef5a169d0bd1137c3d871e49c594e

ejecución y con fecha prevista de terminación el 04 de abril de 2026.

4. Que conforme a lo estipulado en la ***cláusula quinta***, se estipulo el valor del contrato No. 3007 de 2024 y la cual señala;

   "(...)

   ***QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de **TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE IVA INCLUIDO**, el cual será cancelado con cargo al certificado (...)"*

5. *Que conforme a lo estipulado en la **cláusula sexta, forma de pago,*** modificado mediante modificacion No. 1 suscrita para el contrato, se establecio la forma de pago así;

   "(...)
   ***SEXTA: FORMA DE PAGO**: FORMA DE PAGO: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales de avance de ejecución avaladas por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. (...)"*

6. Que la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones, aprobó el paquete documental mínimo presentado por parte del consorcio como ejecutor del contrato No. 3007 de 2024, mediante comunicación de consecutivo **SCOB-GOBCAS-1328-2025-047** y radicado de la Gobernación de Casanare 0017121 del 30 septiembre de 2025, quedando entonces aprobado por parte de interventoría la solicitud de giro del anticipo, giro que se realizó por parte de la entidad contratante al encargo fiduciario de administración destinado para tal fin, en el mes de octubre de2025.

7. Que, con fecha de corte de la presente solicitud, el Consorcio Llano Seguro 2024 como ejecutro del contrato, ha presentado 42 ordenes de giro y pago, las cuales han sido revisadas, verificadas y aprobadas por la interventoría y que se distribuyen en cuanto a valor por ítems así;

Hash: e5139e914d0137ad532d7286b38482114ef5a168d0bd1137c3d871e49c594e

4295

CONTROL DE INVERSION POR ITEMS SEGÚN ORDENES DE PAGO AVALADAS POR INTERVENTORIA				
No. OP	PROVEEDOR	VALOR ITEM 1	VALOR ITEM 2	VALOR ITEM 3
1	Nicomar Electronics S.a.	$185.552.381,00	$0,00	$0,00
2	Terazona Trujillo Jhony Andres	$10.504.670,00	$0,00	$0,00
3	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	$14.243.330,00	$0,00	$0,00
4	Sitech De Colombia S.a.s	$138.872.004,50	$0,00	$0,00
5	Sitech De Colombia S.a.s	$152.358.550,00	$0,00	$0,00
6	Bielectron Ltda	$43.660.000,00	$0,00	$0,00
7	Metelco Comunicaciones Sas	$141.561.575,00	$0,00	$0,00
8	Giovany Javier Camacho Roncancio	$0,00	$104.961.391,63	$0,00
9	Lieferant SAS	$255.672.690,00	$0,00	$0,00
10	SOMOS EXPERTOS S.A.S	$0,00	$178.783.766,00	$0,00
11	Serrano Gomez Pretecor Ltda	$23.196.039,00	$0,00	$0,00
12	KNOX IT SAS	$230.378.517,00	$0,00	$0,00
13	DYMINEL GROUP SAS	$211.635.054,00	$0,00	$0,00
14	RUBEN DARIO DELGADO GUERRA	$0,00	$285.389.383,00	$0,00
15	SOLUTRON SAS	$1.298.615.373,00	$0,00	$0,00
16	Chelec Ingenieria SAS	$34.837.885,00	$0,00	$0,00
17	Nicomar Electronics S.a.	$189.914.331,00	$0,00	$0,00
18	Thermo Master Sas	$48.900.000,00	$0,00	$0,00
19	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS / VIOTEC	$979.965.643,00	$0,00	$0,00
20	Sitech De Colombia S.a.s	$298.294.351,39	$0,00	$0,00
21	LIVETECH COLOMBIA S.A.S.	$37.906.207,66	$0,00	$0,00
22	RUBEN DARIO DELGADO GUERRA	$0,00	$172.676.482,00	$0,00
23	SYSCOM COLOMBIA SAS	$10.175.290,98	$0,00	$0,00
24	FOTOMETAL IMPRESORES LTDA	$2.330.000,00	$0,00	$0,00
25	SOMOS EXPERTOS S.A.S	$0,00	$180.455.596,00	$0,00
26	Giovany Javier Camacho Roncancio	$0,00	$104.961.391,63	$0,00
27	RUBEN DARIO DELGADO GUERRA	$0,00	$171.727.624,00	$0,00
28	THERMO MASTER SAS	$46.466.000,00	$0,00	$0,00
29	SYSCOM COLOMBIA	$97.137.831,00	$0,00	$0,00
30	RIO TECHNOLOGY	$24.579.281,00	$0,00	$0,00
31	CHELEC INGENIERIA SAS	$14.224.650,00	$0,00	$0,00
32	SOLUTRON SAS	$128.671.706,00	$0,00	$0,00
33	Sitech De Colombia S.a.s	$95.726.214,00	$0,00	$0,00
34	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S	$0,00	$0,00	$220.535.641,00

35	Metalco Comunicaciones Sas	$49.096.500,00	$0,00	$0,00
36	SITECH DE COLOMBIA S.A.S	$94.652.859,00	$0,00	$0,00
37	Giovany Javier Camacho Roncancio	$0,00	$104.961.391,63	$0,00
38	SOMOS EXPERTOS S.A.S	$0,00	$180.455.696,00	$0,00
39	METALCO COMUNICACIONES S.A.S.	$0,00	$36.808.835,00	$0,00
40	RUBEN DARIO DELGADO GUERRA	$0,00	$98.338.241,00	$0,00
41	RUBEN DARIO DELGADO GUERRA	$0,00	$285.389.383,00	$0,00
42	SOLUTRON SAS	$124.847.624,00	$0,00	$0,00
	TOTALES	**$ 4.983.967.557,53**	**$ 1.890.909.080,88**	**$ 220.535.641,00**

8. Que así las cosas, se tiene entonces un valor utilizado del anticipo entregado y conforme a los ítems aprobados, así como las órdenes de pago validadas por interventoria por valor total de $ 7.095.412.279.41, lo cual representa un porcentaje del 63.26% del 100.00% del anticipo total.

9. Que la interventoría, mediante comunicación de consecutivo y asunto "SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-166 Aprobación del Acta Parcial No. 1 – Contrato No. 3007-2024", emitió aprobación del primer pago parcial al consorcio por valor de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($17.327.993.349.34),** y que corresponde al 46.34% del valor del contrato.

10. Que conforme al desarrollo de las actividades constructivas y de implementación, efectivamente ejecutadas conforme al acta de seguimiento con corte al 19 de marzo del 2026, el avance de ejecución del proyecto es del 70.09%.

Así las cosas, es importarte mencionar que la presente solicitud se formula de manera oportuna, preventiva, debidamente sustentada y en estricto cumplimiento de los deberes de información, colaboración, coordinación y buena fe contractual, y obedece a circunstancias técnicas sobrevinientes, verificables y ajenas a la voluntad del Consorcio Llano Seguro 2024 así como de las partes contractuales, las cuales han impactado de manera directa la ruta crítica de ejecución del proyecto, sin que ello resulte imputable a una conducta negligente, omisiva o incumplida del contratista.

1. Hechos que sustentan la solicitud

Hash: e5139e3914d0137ed532d7286b364982114ef5a169d0bd1137c3d871e49c594e

1.1. Entrega tardía de equipos críticos por parte del fabricante para la ruta de ejecución

A pesar de las gestiones previas, oportunas y permanentes adelantadas por parte del Consorcio Llano seguro, como ejecutor del contrato, ante el proveedor y fabricante Hikvision, para la entrega de las setenta y ocho (78) cámaras PTZ Tipo 2, de referencia DS-2DF8A442IXS-AEL, el mismo realizo la entrega de las mismas, solo hasta el día 11 de marzo de 2026 en las bodegas del Consorcio en la ciudad de Bogotá, afectando de forma notoria y significativa el cronograma inicialmente previsto para su traslado, recepción, alistamiento, instalación, configuración y puesta en operación dentro de las actividades constructivas del proyecto.

Esta circunstancia fue informada oportunamente mediante el oficio CLS-2024-257, dejando trazabilidad frente al evento presentado, sus efectos sobre la programación del proyecto y la necesidad de reprogramar actividades subsiguientes asociadas a la implementación de la solución.

1.2. Traslado, recepción y alistamiento de los equipos

Una vez recibidas las cámaras y demás complementos, párrafos arriba citados, el Consorcio procedió con su traslado hacia la ciudad de Yopal, las cuales ingresaron de forma efectiva el día 13 de marzo de 2026 a las bodegas del consorcio, por cuanto se dio de forma inicio de manera inmediata con las actividades de configuración inicial, inventario, marquillado, alistamiento técnico, verificación por parte de la interventoría y revisión por parte del almacén de la Gobernación del Casanare, para posterior instalación, aclarando, que dichas actividades, son actividades necesarias para la instalación definitiva de los equipos en campo.

1.3. Demora en actividad previa, de ruta crítica para la instalación de la cubierta en el piso sexto

De otra parte, durante el desarrollo de las actividades constructivas, en específico del componente civil en el centro de control y monitoreo CCM, que

Hash: e5139e8914d0137ed532d7286b364882114ef5a169d0bd1137c3d871e49c594e

se encuentra situado en el piso quinto y sexto del edificio Emiro Sossa Pacheco, se evidenció una novedad técnica relacionada con el suministro e instalación de la cubierta Tipo Sándwich, actividad que constituye un prerrequisito indispensable para la ejecución de las demás obras civiles y eléctricas previstas en ese frente de trabajo. Por una parte, se presentaron retrasos significativos en la fabricación de la cubierta, debido a la escasez de materiales para la elaboración de las tejas tipo sándwich Hunter Douglas, por cuanto, solo se contó con el material disponible para la segunda semana de enero del año 2026 en la ciudad de Yopal, esta situación nos fue comunicada por nuestro contratista de planta interna Rubén Delgado en comunicado adjunto, así mismo, la época decembrina generó cierres parciales y disminución de frentes de trabajo en las bodegas de los distribuidores durante el fin de año, De otra parte, , durante el desarrollo de la actividad de desmonte de la cubierta existente se evidencio que la estructura metálica existente no cumplía con las condiciones requeridas para la adecuada instalación de la cubierta, por lo cual fue necesario realizar el diseño de un soporte estructural complementario, labor que debió ser elaborada por un ingeniero especialista en estructuras, con el fin de garantizar la viabilidad técnica, seguridad y estabilidad del sistema constructivo requerido. La elaboración del diseño, su revisión técnica, así como la solicitud de ajustes formulada por la interventoría y su correspondiente atención, demandaron aproximadamente dos (2) semanas adicionales, circunstancia que incidió de manera directa sobre la programación de las actividades posteriores, dado que la instalación de la cubierta era condición previa para continuar con las obras eléctricas y civiles asociadas al piso sexto, esta situación se informó mediante los comunicados CLS 2024 – 218 y CLS 2024 – 229.

Es importante destacar, que esta situación no obedeció a una omisión del contratista, sino a una condición técnica encontrada en campo durante la ejecución de las actividades, cuya atención exigía una solución estructural especializada, técnicamente válida y previamente revisada por la interventoría, con el fin de evitar riesgos constructivos y garantizar la correcta ejecución de las actividades subsiguientes.

Hash: e5139e914d0137ed532d7286b364882114ef5a169d0bd1137c3d871e49c594e

4297

1.4. Fase especializada de parametrización y ajuste de la solución LPR

Una vez finalizadas las actividades de instalación física de los equipos de campo, tendido de infraestructura y habilitación de los enlaces de conectividad, se hace necesario adelantar una fase técnica especializada orientada a la parametrización avanzada, calibración en sitio, ajuste de algoritmos de reconocimiento y validación funcional del sistema en condiciones operativas reales.

Este tipo de soluciones, basadas en tecnologías de visión artificial e inteligencia artificial, no alcanzan niveles óptimos de desempeño inmediatamente después de su instalación, debido a que los algoritmos de detección y reconocimiento deben ser ajustados en función de variables específicas del entorno donde son implementados, entre dichas variables se encuentran, entre otras:

- Condiciones de iluminación diurna y nocturna
- Angulos reales de captura de las cámaras instaladas
- Velocidades de circulación vehicular y variabilidad en el flujo de tráfico
- Condiciones climáticas y ambientales propias de la zona de instalación
- Presencia de reflejos, sombras y otras interferencias visuales
- Diversidad de formatos, tipografías y estados de conservación de datos de análisis.

En este contexto, la etapa posterior a la instalación comprende actividades técnicas críticas tales como:

- Configuración detallada del software de reconocimiento automático
- Ajuste y optimización de los parámetros de captura y exposición de las cámaras LPR
- Calibración de los algoritmos de detección, segmentación y lectura de caracteres
- Verificación de la integración entre cámaras, servidores de procesamiento y plataforma de gestión
- Pruebas de desempeño y precisión en distintos horarios y condiciones

Hash: e5139e2914d0137ed532d7286b3648821 14ef5a169d0bd1137c3d871e49c594e

ambientales
- Validación de los procesos de almacenamiento, consulta y trazabilidad de la información

De acuerdo con las recomendaciones técnicas emitidas por el fabricante de la solución, Neural Labs, empresa especializada en sistemas de analítica para entornos de seguridad, esta fase de configuración avanzada, calibración y estabilización operativa debe desarrollarse directamente en campo y requiere un periodo aproximado de cuatro (4) semanas posteriores a la culminación de la instalación física y de conectividad, con el fin de garantizar niveles adecuados de precisión, confiabilidad y continuidad en la operación del subsistema LPR.

Este periodo no corresponde a actividades de instalación ni a retrasos en la ejecución, sino a una etapa inherente al ciclo de implementación de sistemas de analítica inteligente, necesaria para:

- Adaptar los algoritmos a las condiciones reales del entorno
- Minimizar falsos positivos y falsos negativos en la lectura de placas
- Asegurar que el sistema cumpla con los niveles de desempeño esperados antes de su declaratoria de operación plena

En consecuencia, la ampliación del plazo contractual solicitada tiene como finalidad exclusiva permitir la ejecución completa y técnicamente adecuada de esta fase de estabilización operativa, sin la cual la solución instalada no podría ser declarada funcional ni cumplir con los estándares de precisión y confiabilidad requeridos para su puesta en servicio por parte de la entidad.

1.5. Fase de estabilización y ajuste fino de la solución CCTV

De manera análoga, la solución CCTV implementada incorpora componentes que requieren una fase posterior de parametrización, calibración, estabilización y ajuste fino de cámaras, grabadores, servidores y analíticas de video soportadas en algoritmos de inteligencia artificial. Según lo indicado por el proveedor especializado, esta etapa exige igualmente un periodo

Hash: e5139e3914d0137ed532d7286b3648821 14ef5a169d0bd1137c3d871e49c594e

aproximado de un (1) mes contado a partir de la culminación de la infraestructura física y de conectividad.

Estas actividades no constituyen labores accesorias ni prescindibles, sino componentes esenciales para garantizar el desempeño real del sistema, la confiabilidad de las analíticas, la disminución de falsos positivos y negativos y la operación estable de la solución en condiciones reales.

1.6. Integración con SECAD

, El software objeto del proyecto debe integrarse con el SECAD, proceso que implica actividades de interoperabilidad, sincronización, validación de flujos de información, pruebas de compatibilidad, ajustes funcionales entre plataformas y verificación de estabilidad operativa, lo cual demanda una ventana técnica razonable para lograr una integración segura, estable y funcional.

1.7. Etapa de pruebas, validación técnica y cierre

Una vez surtidas las fases de instalación, parametrización, calibración e integración, resulta indispensable adelantar una etapa adicional de pruebas funcionales, revisión de entregables, validación técnica, verificación conjunta con la interventoría, ajuste final de observaciones y cierre técnico del proyecto, la cual se estima necesaria durante el periodo comprendido entre el 1 y el 24 de mayo de 2026.

1.8. Capacitación del personal operativo y administrativo

La capacitación del personal operativo y administrativo encargado del control, administración y monitoreo del sistema CCTV y LPR debe realizarse únicamente una vez la solución tecnológica se encuentre funcionando correctamente, de manera estable y en condiciones reales de operación, toda vez que el proceso formativo debe desarrollarse sobre los equipos, plataformas, interfaces, funcionalidades, alarmas, analíticas y flujos reales de operación que efectivamente serán usados por el personal responsable del

Hash: e5139e2914d0137ed532d7286b364882114ef5a169d0bd1137c3d871e49c594e

sistema.

Lo anterior tiene por objeto asegurar que la capacitación sea práctica, útil, efectiva y alineada con el entorno real de uso, permitiendo que el personal adquiera competencias operativas sobre una solución ya estabilizada, parametrizada e integrada, lo cual redunda en mejores resultados de apropiación, operación y sostenibilidad del sistema.

En ese sentido, esta actividad resulta técnicamente conveniente programarla para la semana comprendida entre el 25 y el 30 de mayo de 2026, una vez culminadas las etapas previas de ajuste, verificación y funcionamiento efectivo de la solución.

2. Justificación técnica de la prórroga

La solicitud de ampliación del plazo no obedece a una simple expectativa de contar con mayor tiempo de ejecución, sino a la necesidad objetiva de respetar la secuencia técnica real del proyecto. En soluciones tecnológicas integradas como la aquí contratada, el cumplimiento del objeto no se agota con la mera instalación física de equipos, sino que exige su puesta en funcionamiento efectiva, calibración, estabilización, integración, validación en campo y apropiación operativa.

En particular, tanto los sistemas LPR como CCTV con analítica requieren etapas posteriores a la instalación física orientadas a garantizar niveles adecuados de precisión, confiabilidad, interoperabilidad, reducción de errores operativos y estabilidad del sistema bajo condiciones reales de operación. Comprimir artificialmente estas fases o forzar un cierre anticipado comprometería la calidad técnica del proyecto, la funcionalidad de la solución implementada y el adecuado recibo del sistema por parte de la entidad.

Del mismo modo, la novedad presentada con la estructura metálica existente del piso sexto evidencia que, en este tipo de proyectos, pueden surgir condiciones materiales y técnicas de obra no previsibles en abstracto, cuya

Hash: e5139e914d0137ed532d7286b364882114ef5a169d0bd1137c3d671e49c594e

4299

atención debe realizarse con criterios de seguridad, suficiencia técnica y validación especializada, tal y como ocurrió con el diseño estructural requerido para soportar adecuadamente la instalación de la cubierta. La atención responsable de esta situación implicó un ajuste razonable del cronograma y, precisamente por ello, refuerza la necesidad de la prórroga solicitada.

3. Justificación financiera y de eficiencia contractual

Desde la perspectiva financiera y de buena administración de los recursos invertidos, la prórroga solicitada constituye una medida razonable, necesaria y eficiente para proteger la utilidad, funcionalidad y sostenibilidad de la inversión pública ya ejecutada. Forzar el cierre del proyecto sin culminar adecuadamente las etapas de ajuste, integración, estabilización, validación y capacitación podría generar reprocesos, correcciones posteriores, mayores cargas operativas, riesgos de funcionamiento deficiente y eventuales controversias relacionadas con el desempeño final del sistema.

En ese sentido, la ampliación del plazo resulta más eficiente que asumir los riesgos derivados de una terminación meramente formal sin que el sistema haya alcanzado sus condiciones óptimas de operación. La prórroga, por tanto, preserva el valor de la inversión, facilita el recibo a satisfacción y disminuye la probabilidad de contingencias posteriores sobre operatividad, desempeño, interoperabilidad o alcance funcional.

Es importante precisar que la presente solicitud de prórroga **no genera ni implicará costo adicional** alguno para la entidad contratante, ni modifica el valor del contrato, ni comporta reconocimiento económico extra a favor del Consorcio, situación es que es de pleno conocimiento y aceptación del consorcio como ejecutor del contrato No. 3007 de 2025. La ampliación solicitada recae exclusivamente sobre el plazo de ejecución, como medida necesaria para asegurar la correcta culminación del objeto contractual dentro del alcance y valor ya pactados.

Hash: e5139e914d0137ed532d7286b364882114ef5a169d0bd1137c3d871e49c594e

4. Justificación jurídica y contractual

Desde el punto de vista contractual, la presente solicitud se encuentra debidamente sustentada en circunstancias externas y sobrevinientes al ámbito razonable de control del Consorcio, oportunamente informadas a las partes vinculadas con: (i) la entrega efectiva de equipos críticos para la implementación, (ii) la necesidad de atender una condición técnica encontrada en campo respecto de la estructura metálica existente para la instalación de la cubierta del piso sexto, y (iii) la propia naturaleza especializada de las actividades de parametrización, integración, estabilización, pruebas y capacitación de la solución tecnológica contratada.

Lejos de configurar una conducta omisiva del contratista, esta actuación evidencia el cumplimiento de los deberes de diligencia, previsión, reporte oportuno, coordinación y gestión responsable del riesgo técnico del proyecto, en tanto el Consorcio ha venido adoptando las medidas tendientes y necesarias para superar las contingencias presentadas y reprogramar la ejecución de forma seria, trazable y técnicamente sustentada para llevar a cabo el desarrollo del cien por ciento de las actividades contractuales así como la consecución del objeto contractual.

En este contexto, la prórroga contractual se configura como el mecanismo idóneo y proporcional para asegurar el cumplimiento integral del objeto contratado, la satisfacción de la finalidad pública del contrato, la calidad técnica de la solución implementada y su recibo funcional y operativo en condiciones adecuadas.

5. Solicitud

Con fundamento en todo lo anteriormente expuesto y dicho, solicitamos respetuosamente a la interventoría evaluar y analizar nuestra solicitud, con el propósito de que logre emitir concepto favorable frente a la presente solicitud de prórroga del Contrato No. 3007 de 2024 por un plazo de un (01) mes y veintiocho (28) dias, estableciéndose entonces la nueva fecha prevista de

Hash: e5139e914d0137ed532d7286b364662114ef5a169d0bd1137c3d871e49c594e

4399

terminación el día 31 de mayo de 2026, de considerarse viable, término dentro del cual como contratistas garantizamos se culminarán las actividades pendientes de instalación, parametrización, calibración, integración, pruebas, validación, capacitación, puesta en marcha y cierre técnico del proyecto, conforme al siguiente consolidado:

ACTIVIDAD	INICIO	FIN
AJUSTES LOCATIVOS EN CCM	**4/04/2026**	**15/04/2026**
AJUSTES LOCATIVOS EN CCM	4/04/2026	15/04/2026
PRECONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DEL CCM	**6/04/2026**	**16/04/2026**
REGISTRO DE EQUIPOS ACTIVOS DE CCM EN ALMACEN DE GOBERNACION	6/04/2026	9/04/2026
CONFIGURACION DE EQUIPOS DE REDES	6/04/2026	12/04/2026
CONFIGURACION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y CCTV	6/04/2026	16/04/2026
PUESTA EN MARCHA Y PROTOCOLO DE PRUEBAS	**17/04/2026**	**31/05/2026**
AFINAMIENTO SISTEMA LPR	17/04/2026	17/05/2026
AFINAMIENTO SISTEMA CCTV	17/04/2026	17/05/2026
PRUEBAS	27/04/2026	22/05/2026
PUESTA EN SERVICIO	23/05/2026	31/05/2026
CAPACITACIÓN	25/05/2026	29/05/2026
ENTREGA	25/05/2026	30/05/2026
APROBACIÓN	31/05/2026	31/05/2026
ENTREGABLES DE IMPLEMENTACIÓN	**22/04/2026**	**29/05/2026**
ENTREGA DE ENTREGABLES	22/04/2026	22/05/2026
REVISION POR PARTE DE INTERVENTORIA	22/04/2026	25/05/2

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

ACTIVIDAD	INICIO	FIN
		026
AJUSTES	26/04/2026	28/05/2026
APROBACION	29/05/2026	29/05/2026
CIERRE	**29/05/2026**	**31/05/2026**
REUNION DE CIERRE DE IMPLEMENTACION	29/05/2026	31/05/2026
ACTA DE FINALIZACION DE IMPLEMEMNTACION	29/05/2026	31/05/2026
CIERRE	31/05/2026	31/05/2026

La presente solicitud tiene como firme propósito y finalidad exclusiva, garantizar la correcta ejecución y consecución del objeto contractual, la estabilidad funcional de la solución implementada, la adecuada transferencia de conocimiento al personal que operará el sistema y el recibo técnico satisfactorio por parte de la entidad, bajo criterios de calidad, eficiencia, responsabilidad contractual y protección del interés público.

Cordialmente,

Ruben Darío Gómez Vallejo

Rubén Darío Gómez Vallejo
Representante Legal
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Hash: e5139e914d0137ad532d7286b364882114ef5a169d0bd1137c3d871e49c594e

Certificado de firma

Para los efectos legales pertinentes, la parte manifiesta que ha decidido suscribir el presente documento de manera electrónica, y declara que la firma estampada en el mismo ha sido puesta por quien dice ser su firmante cumpliendo todos los requisitos legales para este tipo de firmas, y por ello, reconoce la plena validez tanto de lo dispuesto en el clausulado del presente documento como de la firma electrónica que en él se asientan.

Autenticidad

RDGV

Ruben Darío Gómez Vallejo
Autenticado con:
Correo electrónico
Teléfono
Código OTP

Hash de firmante:
c8dd8c06fc51f6cb8f16e18b587259f708e857668fc8266856369252Ocd86b3a

E-mail	carolina.hormechea@tsg.net.co
Teléfono	+573107915620
IP	38.52.158.26 Bogotá, D.C., Bogotá, D.C., Colombia
Rol	Firmante
Firmado	24/3/26, 9:29:23 GMT-5

Integridad del documento

Número de documento: GCE530ETAL

Función Hash: SHA-256

Hash del documento: e5139ee914d0137ed532d7286b364882114ef5a169d0bd1137c3d871e49c594e

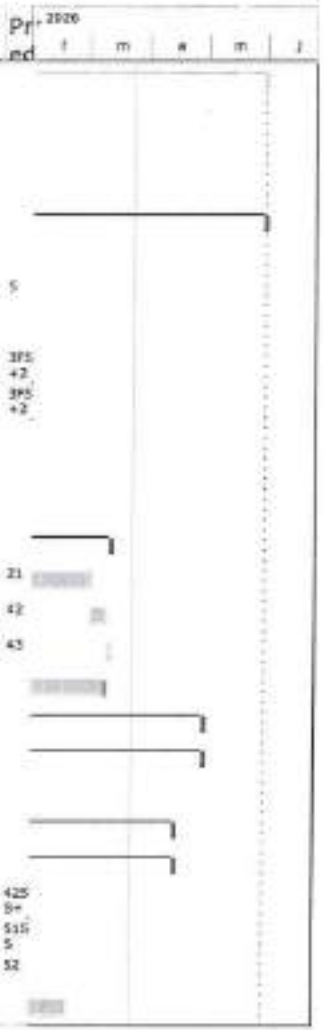
Disponibilidad del documento

El documento puede ser consultado a través de su número de identificación y/o código QR en nuestra plataforma **www.auco.ai/verify**

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Pred
0	0	**CASANARE**	**255 días**	**21/05/25**	**31/05/26**	
1	1	FASE CONTRACTUAL	1 día	21/05/25	21/05/25	
2	1.1	Firma de Acta de Inicio	1 día	21/05/25	21/05/25	
3	2	**ESTUDIOS Y DISEÑOS YOPAL**	**66 días**	**22/05/25**	**29/08/25**	
4	3	**IMPLEMENTACIÓN**	**182 días**	**8/09/25**	**31/05/26**	
5	3.1	ACTA DE APROBACIÓN E&D	1 día	8/09/25	8/09/25	
6	3.2	Hito: Inicio Fase de Implementación	0 días	8/09/25	8/09/25	5
7	3.3	**PERMISOS Y AUTORIZACIONES**	**0 días**	**8/10/25**	**8/10/25**	
8	3.3.1	PERMISOS PLANTA INTERNA	0 días	8/10/25	8/10/25	3FS +2
9	3.3.2	PERMISOS PLANTA EXTERNA	0 días	8/10/25	8/10/25	3FS +2
10	3.4	**PLAN DE COMPRAS**	**25 días**	**8/09/25**	**10/10/25**	
11	3.4.1	COMPRAS INTERNACIONALES	20 días	8/09/25	3/10/25	
28	3.4.2	COMPRAS NACIONALES	25 días	8/09/25	10/10/25	
41	3.5	**IMPORTACIÓN Y MOVILIZACIÓN A SITIO**	**138 días**	**22/09/25**	**13/03/26**	
42	3.5.1	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTERNACIONAL - NACIONAL	110 días	22/09/25	3/03/26	21
43	3.5.2	NACIONALIZACIÓN DE EQUIPOS	6 días	4/03/26	11/03/26	42
44	3.5.3	TRANSPORTE A SITIO EQUIPOS INTERNACIONAL - YOPAL	2 días	12/03/26	13/03/26	43
45	3.5.4	TRANSPORTE A SITIO MATERIALES NACIONALES - YOPAL	100 días	14/10/25	10/03/26	
46	3.6	**OBRAS Y ADECUACIONES CIVILES Y ELÉCTRICAS**	**148 días**	**23/09/25**	**30/04/26**	
47	3.6.1	**PLANTA INTERNA**	**148 días**	**23/09/25**	**30/04/26**	
48	3.6.1.1	Hito: Entrega área a intervenir	1 día	23/09/25	23/09/25	
49	3.6.1.2	**OBRA CIVIL CCH**	**127 días**	**23/09/25**	**15/04/26**	
50	3.6.1.2.1	**PESO S**	**127 días**	**23/09/25**	**15/04/26**	
51	3.6.1.2.1.1	PRELIMINARES DE OBRA	15 días	23/09/25	14/10/25	42S+
52	3.6.1.2.1.2	PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE	25 días	23/09/25	28/10/25	51S
53	3.6.1.2.1.3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	25 días	29/10/25	4/12/25	52
54	3.6.1.2.1.4	MAMPOSTERÍA	25 días	19/01/26	20/02/26	



CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

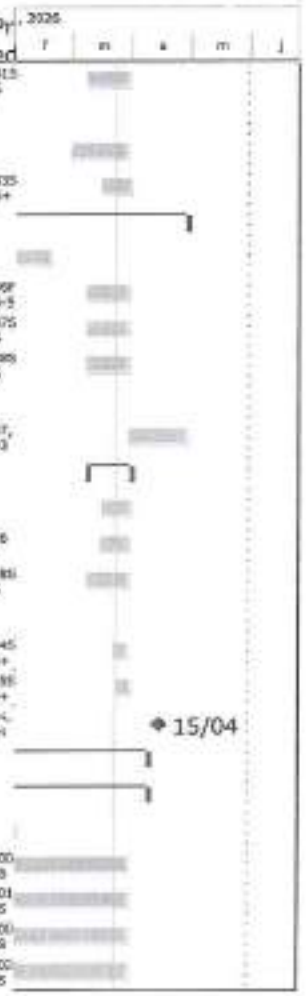
CRONOGRAMA IMPLMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Pr
55	3.6.1.2.1.5	MUROS Y ACABADOS DE MUROS	30 días	13/01/26	23/02/26	56S
56	3.6.1.2.1.6	PISOS Y ENCHAPES	45 días	13/01/26	16/03/26	
57	3.6.1.2.1.7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	15 días	10/03/26	31/03/26	55F S+
58	3.6.1.2.1.8	CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)	25 días	24/02/26	31/03/26	55
59	3.6.1.2.1.9	CIELO RASOS	25 días	23/02/26	30/03/26	54
60	3.6.1.2.1.10	SEÑALETICA -SST	4 días	31/03/26	7/04/26	59
61	3.6.1.2.1.11	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL	10 días	31/03/26	13/04/26	59
62	**3.6.1.2.2**	**PISO 0**	**137 días**	**23/09/25**	**15/04/26**	
63	3.6.1.2.2.1	PRELIMINARES DE OBRA	15 días	23/09/25	14/10/25	51S S
64	3.6.1.2.2.2	PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE	25 días	23/09/25	28/10/25	63S S
65	3.6.1.2.2.3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	25 días	28/10/25	4/12/25	64
66	3.6.1.2.2.4	CUBIERTA	20 días	13/01/26	9/02/26	
67	3.6.1.2.2.5	MAMPOSTERÍA	25 días	10/02/26	16/03/26	66
68	3.6.1.2.2.6	MUROS Y ACABADOS DE MUROS	30 días	10/02/26	24/03/26	66
69	3.6.1.2.2.7	PISOS Y ENCHAPES	30 días	17/02/26	31/03/26	66F S+
70	3.6.1.2.2.8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	15 días	10/03/26	31/03/26	
71	3.6.1.2.2.9	CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)	25 días	24/03/26	31/03/26	
72	3.6.1.2.2.10	CIELO RASOS	25 días	23/02/26	30/03/26	68S S+
73	3.6.1.2.2.11	SEÑALETICA -SST	4 días	31/03/26	7/04/26	72
74	3.6.1.2.2.12	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL	10 días	31/03/26	13/04/26	72
75	**3.6.1.2.3**	**OBRAS ESPECIALES**	**56 días**	**13/01/26**	**1/04/26**	
76	3.6.1.2.3.1	GENERAL	56 días	13/01/26	1/04/26	51S S
77	**3.6.1.3**	**OBRA ELÉCTRICA CCH**	**93 días**	**16/12/25**	**30/04/26**	
78	**3.6.1.3.1**	**PISO 5**	**73 días**	**16/12/25**	**1/04/26**	
79	3.6.1.3.1.1	ACOMETIDAS Y/O ALIMENTADORES	45 días	16/12/25	19/02/26	
80	3.6.1.3.1.2	INSTALACIÓN TABLEROS ELÉCTRICOS	15 días	10/03/26	31/03/26	56F S-1
81	3.6.1.3.1.3	CANALIZACIÓN Y SALIDA (DATOS Y ELÉCTRICOS)	15 días	10/03/26	31/03/26	80S S

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLEMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

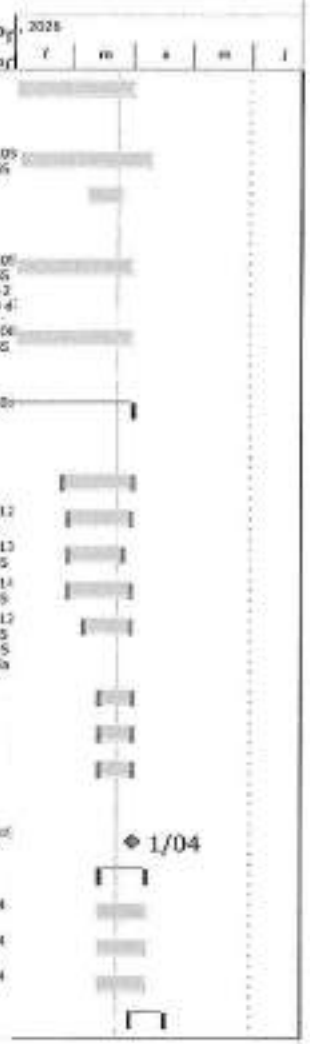
	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Pr ed
82	3.6.1.3.1.4	INSTALACIÓN APARATOS ELÉCTRICOS (SENSORES, LUMINARIAS, TOMAS)	15 días	10/03/26	31/03/26	81S S
83	3.6.1.3.1.5	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO	20 días	2/03/26	30/03/26	
84	3.6.1.3.1.6	INSTALACIÓN UPS	10 días	18/03/26	1/04/26	83S S+
85	**3.6.1.3.2**	**PISO 6**	**92 días**	**16/12/25**	**20/04/26**	
86	3.6.1.3.2.1	ACOMETIDAS Y/O ALIMENTADORES	45 días	16/12/25	19/02/26	
87	3.6.1.3.2.2	INSTALACIÓN TABLEROS ELÉCTRICOS	15 días	10/03/26	31/03/26	86F S-S
88	3.6.1.3.2.3	CANALIZACIÓN Y SALIDA (DATOS Y ELÉCTRICOS)	15 días	10/03/26	31/03/26	87S S
89	3.6.1.3.2.4	INSTALACIÓN APARATOS ELÉCTRICOS (SENSORES, LUMINARIAS, TOMAS)	15 días	10/03/26	31/03/26	88S S
90	3.6.1.3.2.5	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO	20 días	1/04/26	30/04/26	87, 93
91	**3.6.1.3.3**	**SOTANO**	**16 días**	**10/03/26**	**1/04/26**	
92	3.6.1.3.3.1	ACOMETIDAS Y/O ALIMENTADORES	10 días	18/03/26	1/04/26	
93	3.6.1.3.3.2	INSTALACIÓN TABLEROS ELÉCTRICOS	10 días	17/03/26	31/03/26	86
94	3.6.1.3.3.3	INSTALACIÓN APARATOS ELÉCTRICOS (SENSORES, LUMINARIAS, TOMAS)	15 días	10/03/26	31/03/26	88S S
95	3.6.1.3.3.4	INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA	3 días	26/03/26	30/03/26	84S S+
96	3.6.1.3.3.5	INSTALACIÓN TRANSFERENCIA PLANTA ELÉCTRICA	3 días	26/03/26	1/04/26	95S S+
97	3.6.2	Hito: Finalización Punto Interno	0 días	15/04/26	15/04/26	94, 74
98	**3.6.3**	**PLANTA EXTERNA**	**106 días**	**4/11/25**	**16/04/26**	
99	**3.6.3.1**	**INFRAESTRUTURA PUNTO VIDEOVIGILANCIA**	**106 días**	**4/11/25**	**16/04/26**	
100	3.6.3.1.1	INSTALACIÓN DE POSTES	60 días	4/11/25	2/02/26	
101	3.6.3.1.2	CAJA DE REGISTRO 60*60	70 días	18/11/25	31/03/26	100 SS
102	3.6.3.1.3	CANALIZACIÓN Y CAJA DE REGISTRO (40*40)	70 días	18/11/25	31/03/26	101 SS
103	3.6.3.1.4	INSTALACIÓN DE GABINETES	55 días	13/01/26	31/03/26	100 SS
104	3.6.3.1.5	SISTEMA PUESTA TIERRA - ACOMETIDA ELÉCTRICA	55 días	13/01/26	31/03/26	100 SS



CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
105	3.6.3.1.6	INSTALACIÓN DE MEDIOS DE CONECTIVIDAD (Fibra Óptica / Radio Enlaces)	85 días	27/11/25	1/04/26	
106	3.6.3.1.7	MEDICIONES Y/O CERTIFICACIONES FO	45 días	4/02/26	30/04/26	105 SS
107	3.6.3.1.8	PRECONFIGURACIÓN EQUIPOS CCTV (CAMARA, UPS, SW)	12 días	11/03/26	27/03/26	
108	3.6.3.1.9	INSTALACIÓN EQUIPOS EN POSTE (CAMARA, UPS, SW)	50 días	21/01/26	1/04/26	105 SS +2 0 d
109	3.6.3.1.10	INSTALACIÓN ELEMENTOS EN POSTE (BRAZO,CORONA ANTIESCALATORIA)	50 días	21/01/26	1/04/26	105 SS
110	3.6.3.2	INFRAESTRUCTURA LPR	85 días	21/11/25	1/04/26	105
111	3.6.3.2.1	ESTUDIO DE SUELOS	20 días	21/11/25	15/12/25	
112	3.6.3.2.2	CIMENTACIÓN LPR	25 días	25/02/26	1/04/26	
113	3.6.3.2.3	CAJA DE REGISTRO 60*60	22 días	28/02/26	31/03/26	112
114	3.6.3.2.4	CANALIZACIÓN Y CAJA DE REGISTRO (40*40)	20 días	28/02/26	27/03/26	113 SS
115	3.6.3.2.5	SISTEMA PUESTA TIERRA - ACOMETIDA ELÉCTRICA	22 días	28/02/26	31/03/26	114 SS
116	3.6.3.2.6	INSTALACIÓN ESTRUCTURA LPR	17 días	8/03/26	31/03/26	112 SS +5 días
117	3.6.3.2.7	INSTALACIÓN DE GABINETES	12 días	16/03/26	1/04/26	
118	3.6.3.2.8	INSTALACIÓN EQUIPOS EN ESTRUCTURA (CAMARA, UPS, SW)	12 días	16/03/26	1/04/26	
119	3.6.3.2.9	INSTALACIÓN ELEMENTOS EN ESTRUCTURA (CORONA ANTIESCALATORIA, CONCERTINA)	12 días	16/03/26	1/04/26	
120	3.6.3	Hito: Finalización Planta Externa	0 días	1/04/26	1/04/26	105
121	**3.7**	**PRECONFIGURACIÓN DE EQUIPOS CIS**	**15 días**	**16/03/26**	**8/04/26**	
122	3.7.1	EQUIPOS DE REDES	15 días	16/03/26	8/04/26	44
123	3.7.2	EQUIPOS DE COMPUTO	15 días	16/03/26	8/04/26	44
124	3.7.3	EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA	15 días	16/03/26	8/04/26	44
125	**3.8**	**MONTAJE DE EQUIPOS CIS**	**12 días**	**31/03/26**	**17/04/26**	



CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
126	3.8.1	EQUIPOS CCTV EN CISC	12 días	31/03/26	17/04/26	805 SS
127	3.8.2	EQUIPOS DE RESPALDO ELECTRICO CISC	12 días	31/03/26	17/04/26	126 SS
128	3.8.3	EQUIPOS DE COMPUTO - NETWORKING	12 días	31/03/26	17/04/26	126 SS
129	3.8.4	EQUIPOS SISTEMA CONTRA INCENDIO	12 días	31/03/26	17/04/26	126 SS
130	3.8.5	EQUIPOS CONTROL DE ACCESO	12 días	31/03/26	17/04/26	126 SS
131	3.8.6	EQUIPOS DE SONIDO	12 días	31/03/26	17/04/26	126 SS
132	3.8.7	EQUIPOS DE MOBILIARIO	12 días	31/03/26	17/04/26	126 SS
133	3.8.8	Hito: Equipos Instalados	0 días	17/04/26	17/04/26	126
134	**3.9**	**PUESTA EN MARCHA Y PROTOCOLO DE PRUEBAS**	**32 días**	**20/04/26**	**31/05/26**	
135	3.9.1	PRUEBAS	20 días	20/04/26	15/05/26	133
136	3.9.2	PUESTA EN SERVICIO	5 días	18/05/26	27/05/26	131
137	3.9.3	CAPACITACIÓN	5 días	25/05/26	29/05/26	
138	3.9.4	ENTREGA	5 días	28/05/26	30/05/26	136
139	3.9.5	APROBACIÓN	1 día	31/05/26	31/05/26	138
140	3.10	Hito: Aprobación de Implementación Finalizada	0 días	31/05/26	31/05/26	120, 13
141	**3.11**	**ENTREGABLES DE IMPLEMENTACIÓN**	**27 días**	**23/04/26**	**29/05/26**	
142	3.11.1	Entrega de Entregables	20 días	23/04/26	20/05/26	
143	3.11.2	Revisión por parte de Interventoría	3 días	21/05/26	25/05/26	142
144	3.11.3	Ajustes	3 días	26/05/26	28/05/26	143
145	3.11.4	Aprobación	1 día	29/05/26	29/05/26	144
146	**3.12**	**CIERRE**	**3 días**	**28/05/26**	**31/05/26**	
147	3.12.1	Reunión de Cierre de Implementación	3 días	29/05/26	31/05/26	145 SS
148	3.12.2	Acta de finalización de Implementación	3 días	29/05/26	31/05/26	147 SS
149	4	Hito: Cierre	0 días	31/05/26	31/05/26	148



4384

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Bogotá D.C, 5 de febrero de 2026 **CLS 2024 - 257**

Señores,

Doctora Marleny Rivera Galeano
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
Ciudad

Doctor Héctor Julio Ramos Prieto
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Departamento de Casanare
Casanare

Asunto: Novedad en entrega de ochenta y dos (82) cámaras PTZ Tipo 2, referencia DS-2DF8A442IXS-AEL

Cordial saludo,

En el marco del Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024 (en adelante, el Consorcio), el Consorcio se permite informar a la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior y al Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento de Casanare los hechos y eventualidades que se han presentado a la fecha en relación con la entrega de las cámaras PTZ Tipo 2, referencia DS-2DF8A442IXS-AEL, marca Hikvision, como se detalla a continuación:

1. 12 de diciembre de 2025: El proveedor realizó la primera entrega de un lote de cámaras en nuestras bodegas. Al inspeccionar el empaque, se constató que las cajas de las cámaras presentaban daños visibles y un deterioro evidente, lo cual suscitó dudas razonables sobre el estado de los equipos y la posibilidad de que estos pudieran haber sido previamente utilizados.

2. 23 de diciembre de 2025: El proveedor realizó una segunda entrega del lote restante de las cámaras. Sin embargo, al igual que en la primera entrega, las cajas presentaban daños similares, lo que impidió la recepción de las cámaras. Dado lo anterior, se solicitó al fabricante Hikvision la fabricación e importación de nuevos equipos con el fin de asegurar que los mismos cumplieran con los estándares de calidad.

3. 26 de Enero de 2026: El proveedor comunicó formalmente al Consorcio que la entrega total de las ochenta y dos (82) cámaras PTZ se realizará el 20 de marzo de 2026.

Ante esta situación, hemos instado al proveedor a acelerar las gestiones necesarias para que la entrega se efectúe en el menor tiempo posible, con el fin de cumplir con los plazos establecidos para la instalación y el cumplimiento del contrato.

1/4

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

El Consorcio continúa supervisando el proceso de entrega y se compromete a mantenerles informados oportunamente sobre cualquier avance relacionado con la recepción de los equipos en nuestras bodegas. Asimismo, reiteramos nuestro compromiso de actuar conforme a las normativas legales aplicables, protegiendo en todo momento los intereses del Consorcio conforme a los principios de buena fe, lealtad contractual y respeto a las normativas legales aplicables.

Sin más en particular, agradecemos su atención a este asunto y quedamos atentos a cualquier consulta que puedan tener.

Cordialmente,

Ruben Darío Gómez Vallejo

RUBÉN DARÍO GÓMEZ
Representante Legal
Unión Temporal Consorcio Llano Seguro 2024
ruben.gomez@tsg.net.co

Adjuntos:
PTZ DISPONIBILIDAD - CASANARE - PTZ 2026 (1)

4305

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS 2024 - 216

Bogotá D.C., 9 de enero de 2026.

HIKVISION COLOMBIA S.A.S.
Atn. Jorge Qi – Presidente
Atn. Ing. Eduardo García Jara – Government Business Manager
Ciudad

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 –suscrito entre la Gobernación de Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de entrega de equipos nuevos de la solución Hikvision para el sistema CCTV de Casanare.

Cordial saludo,

Respetados señores:

En el marco del contrato de la referencia, el Consorcio Llano Seguro 2024 (en adelante, el "Consorcio"), en su calidad de ejecutor del proyecto suscrito con la Gobernación de Casanare, se permite manifestar que, conforme a las comunicaciones previamente remitidas, se advirtió expresamente sobre los perjuicios ocasionados a la fecha en razón a la inconformidad de los equipos que inicialmente se pretendían entregar, los cuales debían cumplir con especificaciones técnicas, entre ellas, que la totalidad de estos fueran nuevos.

En tal sentido, y de acuerdo con su última comunicación, en la cual informaron de manera expresa que los equipos a entregar —en especial, pero sin limitarse las ochenta y dos (82) cámaras PTZ Tipo 2, referencia DS-2DF8A442IXS-AEL— serán nuevos y próximamente entregados, solicitamos:

1. Confirmación expresa de la fecha exacta de llegada de los equipos a nuestras instalaciones, la cual no podrá superar el ***20 de enero de 2026***, sin excepción, teniendo en cuenta que, conforme a nuestro cronograma de implementación, la instalación de las cámaras debió iniciar el 09 de enero de 2026 y esto está generando un retraso en la ejecución contractual lo cual deriva en un alto riesgo de incumplimiento.

2. La emisión de una certificación dirigida a la Gobernación de Casanare, en la que se indique que la contingencia de no contar a la fecha con los equipos obedece a defectos de fábrica y/o situaciones logísticas que ocasionaron los retrasos frente a las entregas acordadas, las cuales inicialmente se estimaban para el 10 de diciembre de 2025.

Agradecemos su respuesta a la mayor brevedad, indicando la fecha de entrega de equipos en sitio y adjuntar el soporte de despacho/guia, según corresponda.

Cordialmente,

Rubén Darío Gómez Vallejo
Rubén Darío Gómez Vallejo
Representante Legal
Consorcio Llano Seguro 2024

10

Yopal, Casanare, 20 de noviembre de 2025

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Att: Ing. Juan Mario Torres
Gerente de proyecto

Referencia: **CONTRATO CON-GC-CNLS-03 DE OBRAS CIVILES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL ENTRE CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Y RUBÉN DARÍO DELGADO GUERRA**

Asunto: Retraso en entrega de cubierta tipo sándwich Hunter Douglas

Cordial saludo,

Por medio de la presente le informo que el distribuidor de las tejas tipo Sàndwich Hunter Douglas que serán usadas para la cubierta del Edificio donde se implementará el centro de control, debido a la escasez de materiales que se presenta en el momento, no realizará la entrega comprometida para el 5 de diciembre de 2025, sin embargo, informa que para la segunda semana de enero de 2026 enviará la totalidad de las tejas a suministrar.

De antemano, expresamos disculpas por las demoras presentadas y que afecten el cronograma de instalación, aclaramos que esta situación es ajena a nuestro alcance y haremos todo lo posible para que se envíen las tejas y accesorios en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

RUBÉN DELGADO (20-11-25)
942141.88
REPRESENTANTE LEGAL

HIKVISION

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2026

Señores
GOBERNACION DE CASANARE
Dr. Héctor Julio Ramos Prieto
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Asunto: JUSTIFICACION TECNICA PARA ESTABILIZACIÓN, CONFIGURACIÓN DE ANALÍTICAS Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

Ref.: Contrato No 3007-2024 (CAS-OAJ-LP-00902024)
Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, y en representación de la compañía **Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd.**, en calidad de fabricante de la solución tecnológica de videovigilancia ciudadana que hace parte del proyecto de implementación del sistema integrado inteligente de seguridad y convivencia ciudadana Fase I del departamento de Casanare, me permito manifestar las consideraciones técnicas relacionadas con el periodo requerido para la estabilización, configuración avanzada y entrada en operación plena del sistema.

Una vez culminadas las actividades de instalación física, energización e integración inicial de los equipos que conforman la solución, acompañaremos el proceso técnico especializado de configuración, parametrización, validación funcional y ajuste fino de la plataforma, el cual debe ejecutarse en coordinación con la entidad y con el contratista Consorcio Llano Seguro 2024.

Así mismo, es pertinente señalar que, durante el desarrollo del proyecto, la entrega de algunos de los equipos contemplados dentro del suministro presentó retrasos asociados a procesos internos de fabricación y despacho en planta. Esta situación generó ajustes en los tiempos logísticos inicialmente previstos para la disponibilidad de ciertos componentes del sistema; no obstante, una vez recibidos e instalados dichos equipos, se procederá con las actividades técnicas correspondientes de integración y configuración, en coordinación con la entidad y con el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la solución implementada.

En este sentido, desde el punto de vista técnico, no es recomendable ni técnicamente viable declarar la operación plena del sistema de manera inmediata una vez finalizada la instalación física, debido a que la solución implementada incorpora módulos avanzados de analítica de video basados en algoritmos de inteligencia artificial, los cuales requieren un proceso de calibración y adaptación a las condiciones reales del entorno donde serán operados.

Dicho proceso contempla, entre otras, las siguientes actividades especializadas:

- Configuración detallada de la plataforma de gestión de video y servidores asociados.
- Parametrización de cámaras, grabadores, servidores y módulos analíticos.
- Integración y validación de comunicaciones entre los diferentes componentes del sistema.
- Verificación de estabilidad de red, almacenamiento y procesamiento de video.
- Configuración y calibración de analíticas de video.
- Ajuste de parámetros de detección, sensibilidad y zonas de interés.
- Validación operativa para minimizar falsas alarmas y garantizar confiabilidad del sistema.

Es importante resaltar que las analíticas de video incluidas (*detección de movimiento, detección de rostros, auto-seguimiento, cruce de línea, merodeo o intrusión, sabotaje o tampering, detección de región de entrada o salida*) en la solución requieren ser configuradas directamente en campo, considerando variables propias del entorno operativo, tales como:

- Condiciones reales de iluminación diurna y nocturna
- Comportamiento del tráfico vehicular y peatonal
- Dinámica de las zonas monitoreadas como variaciones climáticas, ambientales y de visibilidad, o presencia de elementos urbanos que pueden afectar la detección.

Las cámaras LPR, junto con el software de reconocimiento de placas, requieren una adaptación para identificar los diferentes tipos de matriculas existentes en Colombia, conforme al requerimiento de la entidad, y al comportamiento en los diferentes municipios, identificando la mayor cantidad de vehículos que allí circulen, como

motocicletas, autos o vehículos de carga. Asimismo, es necesario configurar listas y reportes que permitan:

- Censo y conteo de vehículos detectados por cada cámara y a nivel general del sistema.
- Identificación y cotejo de vehículos contra listas definidas (blanca o negra).
- Reporte de vehículos con la misma placa capturados por diferentes sensores en un periodo determinado, considerando la geolocalización de los puntos.
- Verificación de vehículos activos en el sistema local.
- Generación de reportes de vehículos descargados del sistema.
- Aplicación de filtros por periodos de tiempo (años, meses, días, horas y minutos) para la extracción de información.
- Reportes por tipo de vehículo (automóvil, camión, bus, motocicleta), color y marca de vehículo.
- Reportes de consulta de eventos realizados por los usuarios del sistema, para fines de control y auditoría.

Finalmente, el software debe integrarse con SECAD, proceso que requiere un tiempo de ajuste y sincronización entre ambas plataformas para lograr la integración funcional solicitada a cargo del contratista, sin embargo, nosotros acompañamos el proceso en caso de que requieran información detallada del software para ello.

Por todo lo anterior, nuestra recomendación técnica como fabricantes, es establecer **un periodo mínimo de tres (3) semanas posteriores a la finalización de la instalación,** durante el cual se realizará el acompañamiento técnico especializado para la configuración avanzada, calibración de analíticas, validación funcional y estabilización operativa del sistema.

Este periodo permitirá asegurar que la solución opere con los niveles de precisión, confiabilidad y desempeño esperados, garantizando el adecuado funcionamiento de los algoritmos de detección y reduciendo eventos no deseados o falsas alarmas que puedan afectar la operación del centro de monitoreo.

Adicionalmente, en cumplimiento de las buenas prácticas internacionales para la implementación de sistemas de videovigilancia ciudadana y con el propósito de garantizar la adecuada apropiación tecnológica por parte de la entidad, **Hikvision**

recomienda disponer de un periodo adicional mínimo de una (1) semana *(mínimo serán cuarenta (40) horas como dispone el Ministerio del Interior / Policía Nacional en las fichas técnicas SIES)* para realizar el proceso de capacitación técnica y transferencia de conocimiento dirigido al personal que sea designado por la Gobernación de Casanare. Este proceso formativo incluirá, entre otros aspectos:

- Operación de la plataforma de gestión de video
- Administración de cámaras, grabadores y servidores
- Gestión de usuarios y perfiles de operación
- Configuración básica de analíticas, monitoreo de eventos y alarmas
- Procedimientos de operación y buenas prácticas del sistema

Este proceso, que se desarrollará de manera coordinada con la entidad y con el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, resulta fundamental para asegurar que la solución opere bajo condiciones óptimas de precisión, confiabilidad y desempeño, garantizando así la correcta puesta en funcionamiento del sistema conforme a los estándares técnicos del fabricante. El objetivo de esta etapa es garantizar que el personal de la entidad cuente con las capacidades técnicas necesarias para operar, administrar y aprovechar de manera eficiente el sistema implementado, asegurando su sostenibilidad operativa en el tiempo.

Agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestra disposición de continuar brindando el acompañamiento técnico necesario para el éxito del proyecto.

Eduardo García Jara
Government Business Manager | Hikvision Colombia
Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd.
eduardo.garcia@hikvision.com
www.hikvision.com/ES-LA/

neural Labs
The traffic analytics company!

4302

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2026

Señores
GOBERNACION DEL CASANARE
Secretaria de Gobierno / Supervisión del Contrato

Referencia: Periodo requerido para configuración, calibración y puesta en operación del sistema de reconocimiento de placas vehiculares (LPR)

Numero de contrato: CAS-OAJ-LP-00902024 – Número interno 3007 de 2024-12-30

Objeto del contrato: Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fase I del Departamento de Casanare

Neural Labs S.L., empresa española con domicilio fiscal en C. Sant Eduard 19, 1 – 1, 08290 Cerdanyola del Vallès, Barcelona, España, con **CIF ESB63958045**, en calidad de compañía fabricante de soluciones de analiticas vehiculares y movilidad para Smartcities, en el marco del compromiso con la correcta implementación y funcionamiento de las soluciones tecnológicas suministradas, nos permitimos manifestar nuestra plena disposición de brindar el acompañamiento técnico necesario durante las diferentes etapas del proyecto, con el propósito de apoyar a la Gobernación de Casanare y al contratista Consorcio Llano Seguro 2024 en la adecuada configuración, puesta en operación y optimización del sistema, contribuyendo asi al éxito y correcto desempeño de la solución implementada.

En este sentido, se presentan a esta entidad las consideraciones técnicas asociadas al tiempo requerido para realizar las actividades de configuración, calibración, validación funcional y entrada en operación del subsistema de reconocimiento automático de placas vehiculares (LPR).

Una vez finalizadas las labores correspondientes a la instalación de la infraestructura tecnológica, la integración inicial de las cámaras LPR y la activación de los componentes de captura, es necesario adelantar una fase técnica especializada orientada a la configuración avanzada del sistema, parametrización de sus componentes, optimización de los algoritmos de reconocimiento y verificación operativa de la plataforma LPR.

Estas actividades deben desarrollarse de manera articulada con la entidad y con el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, con el fin de garantizar la correcta implementación y funcionamiento del sistema.

Desde una perspectiva técnica, no resulta conveniente ni viable declarar la operación plena del sistema inmediatamente después de concluir la instalación física, dado que las soluciones de reconocimiento de placas basadas en tecnologías de visión artificial e inteligencia artificial requieren un periodo de ajuste y adaptación a las condiciones reales del entorno donde serán implementadas.

En este contexto, se debe llevar a cabo un proceso técnico que comprende, entre otras, las siguientes actividades especializadas:

- Configuración del software destinado al reconocimiento automático de matrículas vehiculares.
- Ajuste y parametrización de los algoritmos encargados de la detección y lectura de placas.
- Integración y validación de las comunicaciones entre las cámaras LPR, los servidores de procesamiento y la plataforma de gestión del sistema.
- Optimización de los parámetros de captura y reconocimiento de caracteres.
- Evaluación de la precisión en la lectura de placas bajo distintas condiciones operativas.
- Verificación de los procesos de procesamiento, almacenamiento y consulta de la información vehicular generada por el sistema.

Neural Labs S.L.
C/ Sant Eduard 19, 1º 1ª, 08290
Cerdanyola del Vallès, Barcelona, España

+34 93 820 56 96
info@neurallabs.net
www.neurallabs.net

neural Labs
The traffic analytics company!

Cabe resaltar que el subsistema de reconocimiento de placas vehiculares (LPR) requiere ser configurado y calibrado directamente en campo, teniendo en cuenta diversos factores del entorno que inciden directamente en el desempeño y precisión del reconocimiento automático, tales como:

Condiciones reales de iluminación tanto diurna como nocturna, velocidad y volumen del flujo vehicular, ángulos de captura y distancias de los puntos de monitoreo, condiciones climáticas y ambientales propias de la zona, posibles reflejos, sombras u otras interferencias visuales, diversidad de formatos de matrículas vehiculares utilizados en Colombia.

Adicionalmente, el sistema debe ser ajustado para garantizar la adecuada identificación de los distintos tipos de placas vehiculares existentes en el país, asegurando niveles óptimos de precisión en los procesos de lectura automática.

De igual manera, dentro de la etapa de configuración y puesta en funcionamiento del sistema LPR, es necesario implementar y validar diversas funcionalidades operativas.

En atención a lo anterior, desde el punto de vista técnico se recomienda establecer un periodo mínimo de cuatro (4) semanas posteriores a la finalización de la instalación, durante el cual se realizará el acompañamiento técnico especializado requerido para desarrollar las actividades de configuración avanzada, calibración del sistema LPR, validación funcional y estabilización operativa del subsistema de reconocimiento de placas y capacitación al personal operativo.
Este periodo permitirá garantizar que la solución alcance niveles adecuados de precisión, confiabilidad y desempeño, optimizando los procesos de reconocimiento automático de matrículas y reduciendo posibles inconsistencias o errores derivados de las condiciones reales del entorno operativo.

Quedamos a su disposición para cualquier otra información que precisen.

Sin más particulares,

Gerit Granadillo G
Regional Sales Manager NOLA (North of Latin America)
Neural Labs SL
Bogotá
gerit@neurallabs.net
+57 315 7501827

4329

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-306

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2026.

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de compra OC2208 y orden de servicio OS11713.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: SITECH DE COLOMBIA SAS.
- NIT.: 900.352.185 - 9
- Pago compra de materiales COL1233 y COL1234.
- Orden de compra: OC2208.
- Orden de servicio: OS11713.
- Valor: $ 7.387.890 COP.

Esta compra corresponde al concepto No. 1 "Compra y adquisición de equipos y materiales" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio.
- RUT 2026.
- Certificación bancaria.
- Órdenes de compra.
- Facturas COL1233 y COL1234.
- Orden de pago.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

132

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 11:15:33
Recibo No. AA26396065
Valor: $ 10,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263965656E6E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SITECH DE COLOMBIA S A S
Nit: 900352185 9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matricula No. 01983178
Fecha de matricula: 16 de abril de 2010
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Diagonal 60A 22A 63
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: facturacionelectronica@sitechcolombia.com
Teléfono comercial 1: 3176667393
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Diagonal 60A 22A 63
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: facturacionelectronica@sitechcolombia.com
Teléfono para notificación 1: 3176667393
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 11:15:33
Recibo No. AA26396565
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26396565GE6E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de abril de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2010, con el No. 01376390 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SITECH DE COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona juridica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: a. La comercialización, venta, distribución, mantenimiento, outsourcing de impresión, suministro, importación y exportación de todo tipo de productos necesarios para oficinas, especial pero no exclusivamente articulos de computación, impresión, tintas, toners y otros productos relacionados con los anteriores. La sociedad podrá asi mismo. En relación con la actividad anterior manufacturar, febricar, ensamblar, recargar y brindar mantenimiento de equipos de oficina en general. Y en especial pero no exclusivamente de computación e impresión. Para la realización de su objeto principal la sociedad podrá: (A) Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento a otro titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere necesario; (B) Tomar dinero en mutuo, dar en garantia sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todo tipo de opreciones financieras. Tales como de fiducia, leasing encargos fiduciarios, coniratos bancarios, entre otros; (C) Constituir compañias filiales para el establecimiento y explotación de empresas o negocios destinados a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absolverlas; (D)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 11:15:33
Recibo No. AA26396565
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263965656E6E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Adquirir desarrollar, registrar, ceder y en general usar y usufructuar patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial e intelectual, y adquirir u otorgar concesiones para su explotación en Colombia y el exterior; (E) Garantizar obligaciones de terceros y de ser el caso, hipotecar y/o pignorar activos sociales, para lo cual, en cualquiera de los anteriores casos, deberá el representante legal contar con una aprobación expresa y previa de la asamblea general de accionistas; y (F) En general, celebrar o ejecutar toda clase de operaciones y contratos, civiles, comerciales, administrativo y financieros, entre otros, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente articulo, y todas aquellas que tengan con finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañia. Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto. Comercialización, venta, distribución, importación, exportación de elementos de bioseguridad como gafas protectoras, tapabocas desechables, guantes de látex y nitrilo, guantes estériles, geles antibacteriales , soluciones antibacteriales , desinfectantes, alcohol etilico alcohol isopropílico, limpiador de superficies, mascarillas desechables para protección, sensores de temperatura , mascarillas con filtro, mascarillas N95 y respiradores FFP2 o FFP3, protección facial ,(caretas o visores)prendas y complementos de vestir para médicos y sector de la salud ,protección total del cuerpo :batas, gorros, ropa quirúrgica estéril, campo quirúrgico , campo operatorio, traje biológico, trajes de bio-protección (enterizo, blusa y pantalón)

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $600.020.000,00
No. de acciones	: 60.002,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $600.020.000,00
No. de acciones	: 60.002,00
Valor nominal	: $10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 11:15:33
Recibo No. AA26396565
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263965656E6E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $600.000.000,00
No. de acciones	: 60.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente, el suplente del Gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que la gerente cuando entre a reemplazarla.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantia. Serán funciones especificas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judiciel o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañia los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad

con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 12 de abril de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2010 con el No. 01376390 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Natalia Diaz Vivas	C.C. No. 66991267

Por Acta No. 5 del 20 de agosto de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2013 con el No. 01760373 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jose Heriberto Ceballos Ceballos	C.C. No. 94384628

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 010 del 15 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2023 con el No. 02971783 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Johnny Alvarez Mendoza	C.C. No. 79858631 T.P. No. 83905-T
Revisor Fiscal Suplente	Luz Dary Roa Echavarria	C.C. No. 52196952 T.P. No. 81024-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 11:15:33
Recibo No. AA26396565
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263965656E6E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados asi:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5 del 20 de agosto de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01760372 del 28 de agosto de 2013 del Libro IX
Acta No. 002 del 26 de junio de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01955061 del 8 de julio de 2015 del Libro IX
Acta No. 005 del 29 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02127082 del 29 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 006 del 21 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02422678 del 11 de febrero de 2019 del Libro IX
Acta No. 007 del 7 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02476429 del 13 de junio de 2019 del Libro IX
Acta No. 009 del 7 de abril de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02568237 del 23 de abril de 2020 del Libro IX
Acta No. 12 del 6 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03176853 del 13 de noviembre de 2024 del Libro IX
Acta No. 014 del 19 de junio de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03176854 del 13 de noviembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 11:15:33
Recibo No. AA26396565
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2639656565E6E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 7730
Otras actividades Código CIIU: 6201

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 18.796.783.353
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de mayo de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 11:15:33
Recibo No. AA26396565
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263965656X6X5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

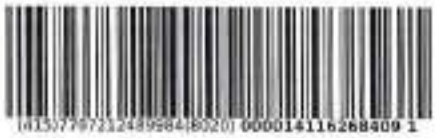
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141162684091





5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 2 1 8 5	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SITECH DE COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
DG 60 A 22 A 63

42. Correo electrónico coordinador.contable@sitechcolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 9 4 4 3 3 7	3 1 7 8 6 6 7 3 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 1 0 0 4 1 2	9 5 1 1	2 0 1 0 0 4 1 6	7 7 3 0	6 2 0 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 1 5 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
15- Autoretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ VIVAS NATALIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

4314

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

ORDEN DE SERVICIO N° OS11713

Datos del Proveedor:
Señor(a) **Sitech De Colombia S.a.s**
Dg 60 A 22 A 63, Bogota - Colombia

Fecha: 12-03-2026

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-SERV-2513-5491-MQ1Q] Servicios	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00

Total	$ 1.250.000,00

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 30 días
- **Moneda:** COP

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

05

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2263 - [3100046] Suministro De Materia

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Sitech De Colombia S.a.s
Dg 60 A 22 A 63, Bogota - Colombia
NIT - 900352185-9
3176667393

No. de Orden OC2208
Fecha: 12-03-2026

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-TUBE-188-7297-SHH3] Tuberia Flexible De 3/4" En Cobre X 15 Metros Und Rll	3	Unidad	$ 908.333,00	$ 2.724.999,00
[TSG-AISL-6839-5070-M08J] Aislamiento Termico Rubatex De 3/4"	24	m	$ 13.333,00	$ 319.992,00
[TSG-AISL-8893-6943-9JCN] Aislamiento Termico Rubatex De 3/8	32	Unidad	$ 10.833,00	$ 346.656,00
[TSG-TUBE-6715-5941-QDYP] Tuberia Flexible En Cobre 3/8" X 15 MTS	4	Unidad	$ 391.666,00	$ 1.566.664,00

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 30 dias
- **Moneda:** COP

Total Esperado	$ 4.958.311,00

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

4315

Sitech de Colombia
SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA

SITECH DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900352185-9
DG 60 A # 22 A - 63
Teusaquillo
Bogotá Bogotá 111321
Colombia

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Carrera 15 # 93a - 62 OF 601
Bogotá D.C. Bogotá 111321
Colombia
NIT: 901900442-2

Factura Electrónica de Venta COL1234

Fecha de factura	Fecha de Vencimiento	Método de Pago	Orden de pedido	Comercial	Orden de compra
12-03-2026	11-04-2026	Crédito Pago negocio corporativo (CTP)	503475	JOSE HERIBERTO CEBALLOS CEBALLOS	OS11713

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
[Flete] FLETE	1,00 Und	600.000,00	19%, Auto Ret Esp 0.55%, RetFte 2.5%	$ 600.000,00
[MANO DE OBRA - HERRAMIENTAS] MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS DE MENOR IMPACTO	1,00 Und	650.000,00	19%, Auto Ret Esp 0.55%, RetFte 2.5%	$ 650.000,00

Subtotal	$ 1.250.000,00
IVA 19%	$ 237.500,00
R REN 2.5%	$ 0,00
Auto Ret	$ 0,00
Total	$ 1.487.500,00

Importe total con letra:
Un Millón Cuatrocientos Ochenta Y Siete Mil Quinientos Peso

Términos de pago: 30 días

Estimado cliente: Estas condiciones comerciales generales (CCG) Pertenecientes a la empresa
SITECH DE COLOMBIA SAS (Como rol de "Vendedor") son aplicables a todos los contratos
celebrados ya sea con Consumidor o Empresa (En rol de Comprador o Cliente). Toda celebración
de contrato, venta o servicio está sujeta a las condiciones brindadas por SITECH DE COLOMBIA
SAS, no apegándose de este modo las condiciones propias del cliente - con la única excepción de
haber acordado lo contrario anticipadamente y con registro escrito.

190

SITECH DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900352185-9
DG 60 A # 22 A - 63
Teusaquillo
Bogotá Bogotá 111321
Colombia

. Recuerde que los precios pueden ser cambiados sin previo aviso y la mercancía está sujeta a
disponibilidad del inventario en el momento de la compra.
- Toda facturación será emitida en pesos colombianos indexados al dólar, liquidando los precios en
dólares, a la tasa representativa del mercado (TRM) del día de REMISION DE PRODUCTOS de
manera general, el pago de nuestras facturas debe hacerse dentro de los términos establecidos en
las mismas.
- Si la negociación cuenta con extensión de garantía de equipos de cómputo la factura se genera
completa incluyendo estas extensiones y antes del vencimiento de la factura se emitirá el soporte
del fabricante con la extensión aplicada.
- Si la negociación incluye software se genera activación en tiempo real, La negociación emitida en
dólares americanos se facturará a inicio del siguiente mes liquidando los precios en dólares a la

tasa representativa del mercado (TRM) del día de facturación. el plazo de vencimiento inicia a
partir de la activación del servicio.
- El cliente deberá enviar las políticas de facturación de su compañía a
facturacion@sitechcolombia.com para ser implementadas en el área de Supply chain.
- El cliente deberá enviar ORDEN DE COMPRA o demostrar la intención de compra según oferta
enviada.
- La presente cotización forma parte integral de las facturas. Se entenderá que la propuesta ha
sido comunicada cuando se utilice cualquier medio adecuado para hacerla conocer del
destinatario, de acuerdo con el Artículo 845 del Código de Comercio.
- Los pedidos generados bajo pedido con entrega superior a 10 días , no podrá ser anulada
después de aceptado el tiempo de entrega - En caso de anulación

Sitech de Colombia
SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA

SITECH DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900352185-9
DG 60 A # 22 A - 63
Teusaquillo
Bogotá Bogotá 111321
Colombia

de un pedido por error
en solicitud, se facturará los gastos administrativos al 10% del valor cotizado.
· Para fletes a nivel nacional deben tener presente costos adicionales según acuerdos de
negociación.
· La mercancía será entregada según lo acordado previamente en negociación, para dicho proceso
se requiere la siguiente información:
· Contacto de quien recibe
· E-mail
· Teléfono
· Dirección
· Horarios de recepción
· Especificaciones pertinentes
· Para atender cualquier tipo de solicitudes, quejas o reclamos (PQR), puede comunicarse al
+573187070199 o escribirnos a correo electrónico **servicios@sitechcombia.com**
Política Devolución de Mercancía Sitech de Colombia SAS : consultar nuestra pagina web:
https://sitechcolombia.com/politica-garantias/
Política de pedido de mercancías por NO Conformidad, consultar:
https://sitechcolombia.com/politicas-de-no-devoluciones/
Política de tratamiento de datos, consultar: **https://sitechcolombia.com/politica-de-privacidad/**
Política de garantías no estipuladas, consultar: **https://sitechcolombia.com/politica-garantias/**
Disponemos de mesa de ayuda para la gestión de sus garantías según políticas que apliquen los
fabricantes. Pondremos a disposición del cliente, personal técnico calificado para hacer el montaje
e instalación de los equipos en sitio (Ciudad Bogotá). Sitech de Colombia instalará la imagen
previamente designada por el cliente y la replicará en todos los equipos si se requiere.
NOTA: El cliente debe confirmar con su equipo de ingenieros que los números de parte sugeridos

correspondan con los requerimientos técnicos exigidos.

DIAN Resolución 18764102298012
Fecha de efectiva desde 2025-11-30 para 2027-11-30
Número de secuencia desde COL1 para COL50000
Somos Grandes Contribuyentes
Regimen fiscal: Autoretenedor
Responsabilidad tributaria: IVA
Actividad Económica: 4390

CUFE: cda5bd8a26f806cc7c48b1fa21b759929d3302a7bce220b0a10cfe397bb2d72df814dc8ee3eb6583d08e56bf0ce4ff20
Fecha de firma 2026-03-12 16:42:46
Fecha de emisión: 2026-03-12 16:40:04
Generado por: Software Propio
NIT: 900352185-9

4317

Sitech de Colombia
SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA

SITECH DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900352185-9
DG 60 A # 22 A - 63
Teusaquillo
Bogotá Bogotá 111321
Colombia

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Carrera 15 # 93a - 62 OF 601
Bogotá D.C. Bogotá 111321
Colombia
NIT: 901900442-2

Factura Electrónica de Venta COL1233

Fecha de factura	Fecha de Vencimiento	Método de Pago	Orden de pedido	Comercial	Orden de compra
12-03-2026	11-04-2026	Crédito Pago negocio corporativo (CTP)	S03475	JOSE HERIBERTO CEBALLOS CEBALLOS	OC2208

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
[TUB-FLEX-3/4] TUBERÍA FLEXIBLE DE 3/4" EN COBRE X 15 METROS UND RLL	3,00 Und	908.333,00	19%, Auto Ret Esp 0.55%, RetFte 2.5%	$ 2.724.999,00
[TIR-RUB-3/4] TIRA DE RUBATEX DE 3/4" AISLAMIENTO	24,00 Und	13.333,00	19%, Auto Ret Esp 0.55%, RetFte 2.5%	$ 319.992,00
[TIR-RUB-3/8] TIRA DE RUBATEX DE 3/8" AISLAMIENTO	32,00 Und	10.833,00	19%, Auto Ret Esp 0.55%, RetFte 2.5%	$ 346.656,00
[TUB-FLEX-3/8] TUBERÍA FLEXIBLE DE 3/8" EN COBRE X 15 METROS UND RLL	4,00 Und	391.666,00	19%, Auto Ret Esp 0.55%, RetFte 2.5%	$ 1.566.664,00

Subtotal	$ 4.958.311,00
IVA 19%	$ 942.079,09
R REN 2.5%	$ 0,00
Auto Ret	$ 0,00
Total	**$ 5.900.390,09**

Importe total con letra:
Cinco Millones Novecientos Mil Trescientos Noventa Peso y Nueve Centavos

Términos de pago: 30 días

Estimado cliente: Estas condiciones comerciales generales (CCG) Pertenecientes a la empresa
SITECH DE COLOMBIA SAS (Como rol de "Vendedor") son aplicables a todos los contratos
celebrados ya sea con Consumidor o Empresa (En rol de Comprador o Cliente). Toda celebración
de contrato, venta o servicio está sujeta a las condiciones

(9)

SITECH DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900352185-9
DG 60 A # 22 A - 63
Teusaquillo
Bogotá Bogotá 111321
Colombia

brindadas por SITECH DE COLOMBIA
SAS. no apegándose de este modo las condiciones propias del cliente - con la única excepción de
haber acordado lo contrario anticipadamente y con registro escrito.
. Recuerde que los precios pueden ser cambiados sin previo aviso y la mercancía está sujeta a
disponibilidad del inventario en el momento de la compra.
- Toda facturación será emitida en pesos colombianos indexados al dólar, liquidando los precios en
dólares, a la tasa representativa del mercado (TRM) del día de REMISION DE PRODUCTOS de
manera general, el pago de nuestras facturas debe hacerse dentro de los términos establecidos en
las mismas.
· Si la negociación cuenta con extensión de garantía de equipos de cómputo la factura se genera
completa incluyendo estas extensiones y antes del vencimiento de la factura se emitirá el soporte
del fabricante con la extensión aplicada.
· Si la negociación incluye software se genera activación en tiempo real, La negociación emitida en
dólares americanos se facturará a inicio del siguiente mes liquidando los precios en dólares a la

tasa representativa del mercado (TRM) del día de facturación. el plazo de vencimiento inicia a
partir de la activación del servicio.
· El cliente deberá enviar las políticas de facturación de su compañía a
facturacion@sitechcolombia.com para ser implementadas en el área de Supply chain.
· El cliente deberá enviar ORDEN DE COMPRA o demostrar la intención de compra según oferta
enviada.
· La presente cotización forma parte integral de las facturas. Se entenderá que la propuesta ha
sido comunicada cuando se utilice cualquier medio adecuado para hacerla conocer del

Sitech de Colombia
SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA

SITECH DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900352185-9
DG 60 A # 22 A - 63
Teusaquillo
Bogotá Bogotá 111321
Colombia

destinatario, de acuerdo con el Artículo 845 del Código de Comercio.

· Los pedidos generados bajo pedido con entrega superior a 10 días , no podrá ser anulada
después de aceptado el tiempo de entrega - En caso de anulación de un pedido por error
en solicitud, se facturará los gastos administrativos al 10% del valor cotizado.

· Para fletes a nivel nacional deben tener presente costos adicionales según acuerdos de
negociación.

· La mercancía será entregada según lo acordado previamente en negociación, para dicho proceso
se requiere la siguiente información:

· Contacto de quien recibe
· E-mail
· Teléfono
· Dirección
· Horarios de recepción
· Especificaciones pertinentes

· Para atender cualquier tipo de solicitudes, quejas o reclamos (PQR), puede comunicarse al
+573187070199 o escribirnos a correo electrónico **servicios@sitechcombia.com**

Política Devolución de Mercancía Sitech de Colombia SAS : consultar nuestra pagina web:
https://sitechcolombia.com/politica-garantias/

Política de pedido de mercancías por NO Conformidad, consultar:
https://sitechcolombia.com/politicas-de-no-devoluciones/

Política de tratamiento de datos, consultar: **https://sitechcolombia.com/politica-de-privacidad/**

Política de garantías no estipuladas, consultar: **https://sitechcolombia.com/politica-garantias/**

Disponemos de mesa de ayuda para la gestión de sus garantías según políticas que apliquen los
fabricantes. Pondremos a disposición del cliente, personal técnico calificado para hacer el montaje
e instalación de los equipos en sitio (Ciudad Bogotá). Sitech de

Sitech de Colombia
SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA

SITECH DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900352185-9
DG 60 A # 22 A - 63
Teusaquillo
Bogotá Bogotá 111321
Colombia

Colombia Instalará la imagen
previamente designada por el cliente y la replicará en todos los equipos si se requiere.
NOTA: El cliente debe confirmar con su equipo de ingenieros que los números de parte sugeridos
correspondan con los requerimientos técnicos exigidos.



DIAN Resolución 18764102298012
Fecha de efectiva desde 2025-11-30 para 2027-11-30
Número de secuencia desde COL1 para COL50000
Somos Grandes Contribuyentes
Regimen fiscal: Autorretenedor
Responsabilidad tributaria: IVA
Actividad Económica: 4390

CUFE: cf31e20639eb4ece4d469a240731c2adc32d7e5e2765dd5b1a1ffa4b7d9d37958b4505e0e9e072e2c66684b9cb97fbee
Fecha de firma 2026-03-12 16:36:54
Fecha de emisión: 2026-03-12 16:36:41
Generado por: Software Propio
NIT: 900352185-9

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

2319

CLS-2024-309

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2026.

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de compra OC2030

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: DYMINEL GROUP SAS
- NIT.: 901118961
- Pago abono FE1776
- Ordenes de servicio: OC2030
- Valor: $ 159.083.145 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 1." Compra y adquisición de equipos y materiales" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2026
- Certificación bancaria – Carta consignación Llano Seguro
- Órdenes de compra
- FE1776
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

DYMINEL GROUP SAS
NIT 901.118.961-1
CALLE 24A No 24 - 29
Tel: (601) 3134244161
Bogotá - Colombia
administracion@dyminelgroup.com.co

Factura electrónica de venta
No. FE 1776

				Fecha y hora Factura	
Señores	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024			**Generación**	25/11/2025, 12:22
NIT	901.900.442-2	**Teléfono**	(601) 3162580002 - Ext. 000	**Expedición**	25/11/2025, 12:22
Dirección	cra 20 6-45 of 313	**Ciudad**	Yopal - Colombia	**Vencimiento**	02/12/2025

Ítem	Codigo	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	PME600600550	GABINETE DE POSTE DE 600X600X550 USO EXTERIOR EN PINTURA RAL 7032	185.00	1,265,000.00	234,025,000.00
2	000229	CORONA ANTIESCALATORIA DE 18 PUNTAS, VARILLAS DE 50CM INTERCALADAS GALVANIZADA EN CALIENTE	185.00	198,000.00	36,630,000.00
3	BC000263	BRAZO CAMARAS METÁLICO PTZ DE 90CM BLANCO	153.00	210,000.00	32,130,000.00
4	00040	BRAZO METALICO PARA CAMARA FIJO GALVANIZADO EN CALIENTE	25.00	83,000.00	2,075,000.00
5	TPI210600120	GABINETE DE PISO 210X60X120 CM 42UR KIT TUERCA M6X12 50 UNIDADES	4.00	2,856,800.00	11,427,200.00
6	TPI600600600	GABINETE DE PISO DE 600X600X600 CM DE 11RU PINTURA NEGRA	4.00	325,000.00	1,300,000.00
7	000175	ARMARIO TIPO LOCKER METALICO TERMINACION PINTURA ELECTROSTATICA NEGRA	18.00	485,400.00	8,737,200.00

Total Ítems: 7

Valor en Letras:
Trescientos setenta millones novecientos dieciocho mil ciento noventa y ocho pesos m/cte con setenta y nueve cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-02 por $ 370,918,198.79

Total Bruto	326,324,400.00
Descuentos	7,939,600.00
Subtotal	318,384,720.00
IVA 19%	60,493,096.80
Retefuente 2.6% PJ	7,959,618.01
Total a Pagar	370,918,198.79

Observaciones:
SEGUN ORDEN DE COMPRA OC2030 Y COTIZACION DMCT-6217A

Publicante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.345-6. Numera Software Siigo Nube. Firma electrónica vez en el SAS.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764087739559 aprobado en 20250125 prefijo FE desde el número 1375 al 3000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa 11.04
CUFE: 61e60c421d175e026a07858e4d1a17efb59bfa0bea6c5d8c9b78a9f01927cc4e6d13f9f96bca1f2483a6ab21ad54da2f1

4320

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2086 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Dyminel Group SAS
Calle 24a #24-29, Bogotá - Colombia
NIT - 901118961-1
3125781841

No. de Orden OC2030
Fecha: 25-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
Proyecto llano seguro 2024				
50 % de anticipo y saldo a 8 días con entregas parciales, según cronograma acordado				
** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * NIT: 901.900.442-2 * Dirección Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogotá - Colombia *Contacto Jairo Bernal - José Luis Rodríguez * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Correo de facturación consorciollanoseguro@tsg.net.co * correo de contacto: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co/ * Dirección entrega de mercancía: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá*				
Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción 19 de septiembre de 2025				
[TSG-GABI-7343-6817-ZWTX] Gabinete De Poste (llano Seguro)	185	Unidad	$ 1.265.000,00	$ 234.025.000,00
[TSG-CORO-3885-6818-FBHN] Corona Antiescalatoria (Llano Seguro)	185	Unidad	$ 198.000,00	$ 36.630.000,00
[TSG-BRAZ-1828-6836-8H6N] Brazo Metalico Para Camara Ptz Multisensor	153	Unidad	$ 210.000,00	$ 32.130.000,00
[TSG-BRAZ-1376-6819-IEEV] Brazo Para Camara Fijo (Llano Seguro)	25	Unidad	$ 83.000,00	$ 2.075.000,00
[TSG-GABI-2651-6820-RQYN] Gabinete De Piso Uso Interior-42ur (Llano Seguro)	4	Unidad	$ 2.856.800,00	$ 11.427.200,00
[TSG-GABI-8492-6821-0WTM] Gabinete De Piso Uso Interior-11ur (llano Seguro)	4	Unidad	$ 325.000,00	$ 1.300.000,00
[TSG-LOCK-6155-6822-CRK2] Locker Metálico De Doble Compartimento (Llano Seguro)	18	Unidad	$ 485.400,00	$ 8.737.200,00
Sobre el valor total de $326.324.400 el proveedor, realiza un descuento del 2.5% por lo tanto el valor a pagar es de $318.166.290 antes de IVA				

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 50%-50%
- **Moneda:** COP

Total Esperado	$ 326.324.400,00

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

18

CredicorpCapital

Bogotá D.C. 29 de Septiembre de 2023

Señores
BANCOLOMBIA
Ciudad

Asunto: CERTIFICACION DE TRASLADO.

Apreciados señores:

En referencia con los traslados certificamos que la Cuenta de Ahorros No. 03181146167 a nombre de CREDICORP CAPITAL ALTA LIQUIDEZ con NIT. No. 830.046.268-6 es una cuenta de Ahorro Colectivo perteneciente a la CARTERA COLECTIVA. Así mismo, certificamos que los recursos de VIOTEC SAS con NIT 900317089-1 son para la constitución de aportes a través de cuenta de ahorro colectivo o encargo número 53964-0 como suscriptor de esta cartera, y el traslado proviene para primer y único beneficiario en el mismo establecimiento de crédito, según el artículo 879 numeral 14, reglamentado por el numeral 2 del artículo 8 del decreto 660 de 2011, por tanto, es exento del gravamen a los movimientos financieros.

Se expide por solicitud del interesado con destino BANCOLOMBIA.

Cordialmente,

FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
Autorregulado SRO

4321

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141040763260

(415)7707212489984(8020) 000014104076326 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 7 0 8 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: VIOTEC S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 22 81 95

42. Correo electrónico: info@viotec.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 4 1 6 9 5 0	3 1 3 3 2 3 4 3 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 9 0 9 0 1	4 3 2 1	2 0 0 9 0 9 0 1	8 1 3 0	0 1 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 2 2 2 3	55. Forma: 3 — 56. Tipo: 1 — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

864. Nombre: ARROYAVE ZAPATA JORGE IVAN

865. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-02-2026 07:56:19AM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 11:58:11
Recibo No. AA26792815
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26792815F1A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digita el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VIOTEC S.A.S
Nit: 900317089 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matricula No.	01937506
Fecha de matricula:	9 de octubre de 2009
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	5 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 22 81 95
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@viotec.com.co
Teléfono comercial 1:	6017229834
Teléfono comercial 2:	3187034855
Teléfono comercial 3:	3198156791

Dirección para notificación judicial:	Carrera 22 81 95
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@viotec.com.co
Teléfono para notificación 1:	6017229834
Teléfono para notificación 2:	3187034855
Teléfono para notificación 3:	3198156791

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 11:58:11
Recibo No. AA26292815
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26292815F1A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de septiembre de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2009, con el No. 01333137 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TECNOLOGYA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 07 de la Junta de Socios, del 27 de febrero de 2018, inscrita el 4 de abril de 2018 bajo el número 02318418 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: TECNOLOGYA S.A.S.

Por Acta No. 07 del 27 de febrero de 2018 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2018, con el No. 02318418 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOLOGYA LTDA a TECNOLOGYA SAS.

Por Acta No. 11 del 6 de noviembre de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2018, con el No. 02395492 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOLOGYA SAS a VIOTEC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación por vencimiento del término de duración y por Acta No. 002 del 18 de septiembre de 2014 de Junta de Socios , inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2014 con el No. 01879711 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 11:58:11
Recibo No. AA26292815
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26292815FIA05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal: La Sociedad tendrá por objeto principal: La fabricación, distribución, compra, venta, arrendamiento o alquiler, importación, exportación, mercadeo, instalación, asistencia, mantenimiento y reparación de equipos de control, automatización, supervisión, vigilancia electrónica, computación, procesamiento de datos, software, accesorios, repuestos, equipos periféricos, así como el suministro de elementos para oficina y demás productos relacionados con sistemas electrónicos, eléctricos, neumáticos e hidráulicos. 2) Construcción de todo tipo de obras civiles incluyendo estudio, diseño, planeación, ejecución concesión, contratación, explotación, administración e interventoría de obras civiles en construcciones. A) Outsourcing de ingeniería electrónica, eléctrica, de sistemas y/o industrial con alianzas y capacitación en sistemas tecnológicos, eléctricos, electrónicos y/o electromecánicos, todo lo relacionado con actividades de ingeniería electrónica, eléctrica, de sistemas, mecánica y/o industrial, suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de sistemas y/o equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos y tecnológicos. B) La prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería civil, arquitectura de asesoría y de interventoría de obras. C) Así mismo podrá hacer la planeación, consultoría e interventoría, actividades propias de la ingeniería civil, mantenimiento de toda clase de obras relacionadas con la ingeniería y arquitectura y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidades. D) Podrá importar, producir, comprar y vender maquinaria, alquilar, distribuir, exportar, materiales y elementos de construcción, celebrar todo tipo de contratos de obra pública y privada, consultoría, prestación de servicios, concesión. E) La promoción de obras y el estudio, programación y administración de planes de venta de inmuebles de construcción de urbanizaciones, parcelaciones y centros de vivienda, industriales y comerciales. E) Elaboración, reparación, venta, distribución, suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio, concesión, outsourcing, proyectos de riesgo compartido. 3) Diseño, suministro, instalación y mantenimiento de redes eléctricas y de comunicación, mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de sistemas electrónicos, eléctricos, hidráulicos y neumáticos. 4) Prestación de servicios de telecomunicación en todas las áreas, como servicios telefónicos, telemáticos, transmisión de

consultoria, asesoria, capacitación, interventoria, investigación y automatización y control, sistemas de información, y documentación. 5) La Sociedad podrá constituir sucursales fuera de la ciudad de Bogotá y en el exterior, representar en Colombia firmas nacionales o extranjeras las cuales desempeñen el mismo objeto social. 6) En desarrollo del objeto la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedad y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles, inmuebles, corporales o incorporales, grabarlos, en cualquier garantia de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de créditos, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier titulo, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social. 7) Presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social. 8) Transformarse en otro tipo de sociedad, o fusionarse con otra u otras sociedades. 9) Participar en calidad de promotora o inversionista en la constitución de otras compañias, y realizar aportes en dinero, especie o servicios. 10) Comprar, vender, comercializar, arrendar, exportar, importar, distribuir, realizar, dar soporte y mantenimiento de armas no letales y cajas fuertes inteligentes 11) Llevar a cabo toda clase de operaciones de créditos y de actos juridicos con titulos valores. A) También podrá solicitar dinero o especies con el fin de financiar actividades propias de su objeto social. 12) Diseño, suministro, integración, implementación y mantenimiento de sistemas electrónicos de seguridad. A) Importación, distribución, comercialización, implementación, mantenimientos de equipos de vigilancia y seguridad. 13) Diseño, suministro, instalación, implementación y mantenimiento de software. A) Diseño y ambientación de páginas web. B) Diseño y programación de algoritmos, desarrollo de software, aplicaciones para móviles, digitalización, ecommerce, e-learning. 14) Comercio electrónico. 15) Diseño, suministro, instalación, implementación y mantenimiento de todo tipo de proyectos relacionado con las áreas de ingeniera, cartografias digital e informática , tratamiento de imágenes incluyendo la captación y procesos de datos, y todo tipo de asistencia técnica relacionadas con el objeto de la compañia, la aplicación de las nuevas tecnologias informáticas para el tratamiento de la información gráfica ligada al terreno y ambiente, redes de servicios e infraestructura en el

183

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 11:58:11
Recibo No. AA26292815
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26292815F1A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digita el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

territorio, incluyendo la captura, procesamiento y la ulterior edición de imágenes y datos gráficos, así como de su correspondiente información atribûyente con la finalidad de crear y administrar base de datos. A) Banco de datos en general. B) Diseño, suministro, instalación, implementación de nivel de servicios de sistemas de información de cualquier naturaleza. 16) Diseño, suministro, instalación, implementación y mantenimiento de proyectos de base tecnológica. 17) Administración de equipos, redes y servidores. A) Comercio, suministro, instalación implementación y mantenimiento de todo tipo de equipamiento informático, programas de ordenador y sistemas informáticos. 18) Distribución, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones y/o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos. 19) Gerencia de proyectos de tecnología. 20) Desarrollar cualquier acto licito de comercio. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier titulo, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada paso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. Asi mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 11:58:11
Recibo No. AA26292815
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26292815F1A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $131.000.000,00
No. de acciones	: 1.310,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $131.000.000,00
No. de acciones	: 1.310,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien se denominará Gerente, tendrá un suplente del Gerente, quien tendrá las mismas facultades o atribuciones de este y lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos

celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 15 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2019 con el No. 02470993 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jorge Ivan Arroyave Zapata	C.C. No. 000000089009911

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	German Briñez Campos	C.C. No. 000000093348478

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 24 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2022 con el No. 02809685 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Wilmer Alexander Alonso Gomez	C.C. No. 000001015405577 T.P. No. 220017-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 11:58:11
Recibo No. AA26292815
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26292815F1A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 18 de septiembre de 2014 de la Junta de Socios	01879711 del 27 de octubre de 2014 del Libro IX
Acta No. 07 del 27 de febrero de 2018 de la Junta de Socios	02318418 del 4 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 11 del 6 de noviembre de 2018 de la Accionista Único	02395492 del 16 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 9 del 17 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02409865 del 28 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 10 del 4 de enero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02411592 del 8 de enero de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4321
Otras actividades Código CIIU: 4652, 8130

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 11:58:11
Recibo No. AA26292815
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262928151F1A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 12.007.961.281
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envio de información a Planeación : 5 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 11:58:11
Recibo No. AA26292815
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26292815F1A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MÁRIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO

Bogotá, 18 de marzo de 2026

SOLICITUD DE CONSIGNACION DE ORDEN DE COMPRA

Yo MARIA AURORA SOTO Identificada con CC No 52.522.598 en calidad de representante legal de la empresa DYMINEL GROUP SAS con Nit 901118961-1, solicito sea consignado a la cuenta de ahorros No 615206083 del banco de Bogotá, el saldo pendiente de la orden de compra No OC2030, cuyo objeto principal era suministro de 185 gabinetes para poste, 185 coronas anti-escalatorias, 153 brazos para cámara, 4 gabinetes de piso de 42U, 4 gabinetes de piso de 11U y 18 lokers metálicos, por lo tanto, una vez cumplida la obligación por nuestra parte, solicitamos nos sea consignado el saldo adeudado. A continuación, relacionamos los datos y valor de la consignación.

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA	VALOR SOLICITADO A CONSIGNAR	No DE CUENTA DE AHORROS	ENTIDAD BANCARIA	NOMBRE CUENTA DE AHORRO	NIT
OC2030	$ 159.083.145	615206083	BANCO DE BOGOTA	VIOTEC S.A.S	9003170891

Valor para consignar en letras: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

Este documento se firma a los 18 días del mes de marzo de 2026

MARIA AURORA SOTO QUIROZ
REPRESENTANTE LEGAL
NIT. 901.118.961-1
EMAIL: administracion@dyminelgroup.com.co
Cel: 3134244181

4327

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-310

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2026.

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de servicio OS10870 obra civil.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: SOMOS EXPERTOS S.A.S
- NIT.: 900868641
- Pago SE5743 Avance 80%
- Orden de servicio OS10870
- Valor: $ 180.344.150 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 2. Obra civil.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2026
- Certificación bancaria
- Órdenes de compra
- SE5743
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

171

SOMOS EXPERTOS S.A.S

Factura Electrónica De Venta No

SE No. 5743

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100377865 que habilita desde SE 5666 hasta SE 7000. Vence 2026-10-21

SOMOS EXPERTOS S.A.S

Nit 900868641-1

TELEFONO: 604 5949903

Responsables de IVA No somos Agentes de Retención de IVA

Somos del Regimen Simple de Tributacion RST

CLIENTE	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
NIT	901900442 2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 20 6 45 OF 313	Yopal	

POR CONCEPTO DE

Corte 4 N° OS10870

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
18/03/2026	18/03/2026	HERBIN ARLEY ALZATE ORTIZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
1	004	CIVIL Mano de Obra Según Acta de Avance No 4 - Orden de Servicio OS10870	1	Und.	160.328.000	0%	160.328.000
2	41309502	Administración	1	Und.	11.222.960	0%	11.222.960
3	41309503	Imprevistos	1	Und.	3.206.560	0%	3.206.560
4	41309504	Utilidad	1	Und.	4.809.840	19%	4.809.840

Total lineas o items: 4

Valor en Letras

CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE

SUBTOTAL	179.567.360
DESCUENTO	0
IVA	913.870
TOTAL DE LA OPERACIÓN	180.481.230
RETEIVA	137.080
TOTAL MENOS RETENCIONES	180.344.150

En cumplimiento a la Ley 1231 del 2008 modificada por la Ley 1676 del 2013 La compañia dara por aceptada irrevocablemente la factura a los 3 dias habiles siguientes a su recepcion, de lo contrario, el rechazo se informara mediante el mecanismo electronico

El pago de la factura se realizara al tenedor legitimo de esta, en la fecha de vencimiento por el valor neto que resulte despues de descuentos otorgados por ley y contractuales.

CUENTAS EMPRESARIALES:
-CTA CTE BANCOLOMBIA 613-831073-11
-CTA CTE DAVIVIENDA 108969972679
-CTA AHO BANCOLOMBIA 008-453247-51

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 18/03/2026 12:25:48

CRA 90 A 44 59 Teléfono 6045949903 Medellin

Correo Electrónico administracion@somosexpertos.com.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534266-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: c1f5842b0ed8cfe7a82a426528c3cf9a917510837311eb6cd8ac8644b3c1d94b69cd2921ebe9902d99141f8b912c7577 -Fecha y Hora de Expedición : 18/03/2026 12:28:47 p. m.

4328

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

ORDEN DE SERVICIO N° OS10870

Datos del Proveedor:
Señor(a) Somos Expertos Sas
Cr 90 A 44 59, Medellin - Colombia

Fecha: 07-10-2025

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-SERV-2513-5491-MQ1Q] Servicios	1	$ 897.298.185,00	$ 897.298.185,00
TOTAL, COSTO DIRECTO $801159094- 7% ADMINISTRACION $ 56.081.136 - 2% IMPREVISTOS $ 16.023.181.89 - 3% UTILIDAD $ 24.034.772 - 19% IVA SOBRE UTILIDAD $ 4.566.606.84 - % VALOR COSTOS INDIRECTOS $ 100.705.698 - 100% VALOR TOTAL OBRA 901.864.792.57			
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancia: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2			
POLIZAS: El proveedor seleccionado debe contemplar en sus costos las siguientes pólizas: A) Cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia y cuatro (04) meses más los cuales se extenderá hasta la liquidación del contrato. B) Estabilidad y calidad de obra por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato durante cinco (5) años a partir de la entrega de la obra. C) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más calidad "El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual. El valor asegurado será por el DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento y las demás garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia"			
Forma de pago : primer pago 20% al completar el 20% de la obra - Segundo pago 20% al completar el 40% de la obra - Tercer pago 20% al completar el 60% de la obra - Cuarto pago 20% al completar el 80% de la obra - Quinto pago 20% al completar el 100% de la obra			
Tiempo de ejecución cinco (5) meses			
Se adjunta PDF alcance de obra planta externa			

Términos & Condiciones

- Plazos de Pago: Según negociación
- Moneda: COP

Total	$ 897.298.185,00

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

163

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

MEDELLIN, ANTIOQUIA, 10/03/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SOMOS EXPERTOS S A S** con NIT **900.868.641-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 108969972679

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

4329

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141229817482

(415)7707212489984802(8020) 000014122981748 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 8 6 4 1	1	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOMOS EXPERTOS S.A.S

36. Nombre comercial
SOMOS EXPERTOS S.A.S

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 90 A 44 59

42. Correo electrónico gestioninterna@somosexpertos.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 5 9 4 9 9 0 3	3 1 0 4 4 8 9 6 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 1 5 0 7 1 3	8 0 2 0	2 0 1 5 0 7 1 3		4 3 3 0	4 7 7 4		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALZATE ORTIZ HERBIN ARLEY
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 16-01-2026 02:43:12PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141229817482

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional / Impuestos de Medellín	13. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 6 6 4 1	1	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Forastos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Bursátil	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 7 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 7 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 5 4 1 0 6 6 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 7 0 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 4 0 1		
2	1 0 1	2 0 2 6 0 1 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

U330

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141229817482

(415)7707212489984(8020) 000014122981748 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 8 6 4 1	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 2 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 8 3 9 1 8 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALZATE	ORTIZ	HERBIN	ARLEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 8 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 2 5 7 6 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FLOREZ	JACOME	YENNY	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141229817482

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional (Impuestos de Medellín)	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 8 6 4 1	1	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 8 3 9 1 8 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALZATE	ORTIZ	HERBIN	ARLEY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 7 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 8 4 0 4 6 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALZATE	ORTIZ	FABER	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 7 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141229817482

(415)7707212489984(8020) 000014122981748 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 8 5 6 4 1	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 5 3 7 2 4 2	8	2 4 8 7 6 6

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CORDOBA	CORREA	JUAN	FERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 1 0 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141229817482

(415)7707212489984180201 0000141229817482

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 8 8 6 4 1	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Instalaciones eléctricas 4 3 2 1	

162. Nombre del establecimiento: SOMOS EXPERTOS S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 90 A 44 59

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 5 4 1 0 6 6 1 2	2 0 1 5 0 7 1 5	
168. Teléfono: 3 1 3 7 3 8 3 8 1 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

4332

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 11/03/2026 - 9:07:27 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029724335 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lcKncleiDiaPpWjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SOMOS EXPERTOS S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	900868641-1
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-541066-12
Fecha de matrícula:	15 de Julio de 2015
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 90 A 44 59
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	gestioninterna@somosexpertos.com.co contador@somosexpertos.com.co gerencia@somosexpertos.com.co
Teléfono comercial 1:	5949903
Teléfono comercial 2:	3104489657
Teléfono comercial 3:	3223755633
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 90 A 44 59
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	contador@somosexpertos.com.co gerencia@somosexpertos.com.co
Teléfono para notificación 1:	3220411

1 de 6

Recibo No.: 0029724335 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lcKncleiDiaPpWjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 3104489657
Teléfono para notificación 3: 3223755633

La persona jurídica SOMOS EXPERTOS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de julio 06 de 2015, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en julio 15 de 2015, en el libro 9, bajo el número 25452, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

SOMOS EXPERTOS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Cualquier actividad comercial o civil de forma licita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$105.000.000,00
No. de acciones	:	105.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$5.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 11/03/2026 - 9:07:27 AM
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029724335 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lcKncleiDiaPpWjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	$5.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un GERENTE, a su vez la sociedad podrá nombrar un SUBGERENTE, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éste entre a reemplazarlo.

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía.

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.

d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

e) Certificar conjuntamente con el contador de la empresa los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.

h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos.

PARÁGRAFO: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.003 del 2 de enero de 2017, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2017, con el No.3245 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	HERBIN ARLEY ALZATE ORTIZ	C.C 1.128.391.865

Por Acta No.9 del 4 de agosto de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2021, con el No.27298 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YENNY ANDREA FLOREZ JACOME	C.C 43.257.636

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.9 04/08/2021 Asamblea	27296 30/08/2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4321
Actividad secundaria código CIIU: 8020
Otras actividades código CIIU: 4330, 7010

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,864,049,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4321

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0029724335 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lcKncleiDiaPpWjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

4335

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-311

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2026.

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de compra OC2206 Y OC2212.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: SOLUTRON SAS
- NIT.: 900314578
- Pago compra de materiales FV2137.
- Orden de compra: OC2206 OC2212.
- Valor: $ 475.586.603COP.

Esta compra corresponde al concepto No. 1 "Compra y adquisición de equipos y materiales" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio.
- RUT 2026.
- Certificación bancaria.
- Órdenes de compra.
- Facturas FV2137
- Orden de pago.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

109

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2025 Hora: 09:14:14
Recibo No. AA25375275
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2637V57UCLWD8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUTRON SAS
Sigla: SLT SAS
Nit: 900314578 8 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01934289
Fecha de matrícula:	28 de septiembre de 2009
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 19 84 17 Of 201 Ed Almaru Country
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@solutron.co
Teléfono comercial 1:	3182166167
Teléfono comercial 2:	3102326677
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 19 84 17 Of 201 Ed Almaru Country
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@solutron.com.co
Teléfono para notificación 1:	3182166167
Teléfono para notificación 2:	3102326677
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Mary Margarita Cristancho

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 28 de septiembre de 2009, inscrita el 28 de septiembre de 2009 bajo el número 01330176 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada SOLUTRON SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 27 de septiembre de 2029.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto social de la sociedad será: 1) Outsourcing de ingeniería electrónica, eléctrica, de sistemas y/o industrial con alianzas y capacitación en sistemas tecnológicos, eléctricos, electrónicos y/o electromecánicos. 2) Todo lo relacionado con actividades de ingeniería electrónica, eléctrica, de sistemas, mecánica y/o industrial. 3) Suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de sistemas y/o equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos y tecnológicos. 4) Comercialización, distribución, importación y exportación de productos tecnológicos, eléctricos, electrónicos, mecánicos y/o electromecánicos. 5) Comercialización, distribución, importación y exportación de productos relacionados con sistemas eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos y/o tecnología de punta. 6) Consultoría, análisis y desarrollo de sistemas tecnológicos, electrónicos, eléctricos, mecánicos y/o electromecánicos. 7) Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de redes eléctricas, de datos, hidráulicas y/o neumáticas. 8) Suministro, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, asesoramiento, comercialización, distribución, importación, exportación, consultoría, análisis y desarrollo de sistemas, elementos e

instalaciones ecológicas de ahorro de energía. 9) Todo lo relacionado con la administración de energía a nivel nacional e internacional. 10) Diseño, suministro, instalación y mantenimiento de hardware y/o software para soluciones de administración y gestión de tráfico. 11) Diseño e implementación de modelos de gestión de redes de servicios públicos. 12) Desarrollar cualquier acto lícito de comercio. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada paso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $380,000,000.00
No. de acciones	: 38,000.00
Valor nominal	: $10,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $380,000,000.00
No. de acciones	: 38,000.00
Valor nominal	: $10,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2020 Hora: 09:14:14
Recibo No. AA20375373
Valor: $ 10,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2837937DCLBD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

** Capital Pagado **

Valor	: $380,000,000.00
No. de acciones	: 38,000.00
Valor nominal	: $10,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, el suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarla.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 09:16:14
Recibo No. A5263775375
Valor: $ 13,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263793750E806

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Documento Privado no. de Asamblea de Accionistas del 28 de septiembre de 2009, inscrita el 28 de septiembre de 2009 bajo el número 01330176 del libro IX, fue (ron) nombrado (a):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Rodriguez Quiñones Geovanny Alonso	C.C. 000001018405535
SUPLENTE DEL GERENTE	
Quiñones De Rodriguez Luz Fanny	C.C. 000000028927963

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 11 de Asamblea de Accionistas del 28 de agosto de 2019, inscrita el 16 de septiembre de 2019 bajo el número 02506491 del libro IX, fue (ron) nombrado (a):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
Alonso Gomez Wilmer Alexander	C.C. 000001015405577

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
01	2014/08/28	Asamblea de Accionist	2014/12/18	01895669
6	2018/12/15	Asamblea de Accionist	2018/12/31	02410688
10	2019/06/10	Asamblea de Accionist	2019/06/21	02479216

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2025 Hora: 09:16:16
Recibo No. AA25379375
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2537937SC1BD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4652
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 3313, 4741

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.172.263.268
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4652

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 09:14:14
Recibo No. S026179275
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26379275C1809

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de septiembre de 2009. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

HÉCTOR FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO

4339

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141201175603

(415)7707212489984(8020) 000014120117560 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 4 5 7 8	8	Impuestos de Bogotá	3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 27. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUTRON SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla
SLT SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 84 17 OF 201 ED ALMARU COUNTRY

42. Correo electrónico info@solutron.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 2 1 6 6 1 6 7	3 1 0 2 3 2 6 6 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 2	2 0 1 3 0 1 0 1	7 1 1 2	2 0 1 3 0 1 0 1	3 3 1 3	4 7 4 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
53 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 2 2 2 3	55. Forma 3 / 56. Tipo 1 / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2025-08-26 / 10:43:29AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

994. Nombre: RODRIGUEZ QUIÑONES GEOVANNY ALONSO
995. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-03-2026 09:15:40AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Viernes, 13 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOLUTRON SAS identificado(a) con NIT 900314578, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	58920116037	2014/02/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

4340

PED2186 - [3100042] Suministro De Equipos

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Solutron Sas
Carrera19 #84-17, Bogota - Colombia
NIT - 900314578-8
3182166167

No. de Orden OC2206
Fecha: 12-03-2026

PRODUCTO	CANTIDAD TERM.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-CÁMA-2695-6429-52DX] Cámara Domo Ptz Tipo 2 - Ds-2df8a442ixs-ael - Hikvision	82	Unidad	$ 1.020,97	$ 83.719,54
[TSG-DISC-891-6484-ZM82] Disco Duro 16tb - Hdd.st16000nm000[.16t.7200.3.5.s3.local* - Hikvision	0	Unidad	$ 517,17	$ 0,00

Términos & Condiciones

Total	$ 83.719,54

- **Plazos de Pago:** 60 días
- **Moneda:** USD

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

PED2186 - [3100042] Suministro De Equipos

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Solutron Sas
Carrera19 #84-17, Bogota - Colombia
NIT - 900314578-8
3182166167

No. de Orden OC2212
Fecha: 24-03-2026

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-DISC-891-6484-ZM82] Disco Duro 16tb - Hdd,st16000nm0000j,16t,7200,3.5,s3,local* - Hikvision	130	Unidad	$ 517,17	$ 67.232,10

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 60 días
- **Moneda:** USD

Total Esperado $ 48.096,81

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

4341

SOLUTRON

SOLUTRON S A S
Nit 900314578 - 8

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 2137

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764080629080 que habilita desde FV 1768 hasta FV 10000. Vence 2026-03-30

IVA Régimen Común. No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes ni Autoretenedores

Actividad Económica ICA 4652 11.04 X 1000 - Secundaria ICA 7110 9,66 x 1000

CLIENTE	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024		
NIT	901900442 2		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CR 15 # 93 A - 62 OF 601	Bogota D.C.	3163892683	

POR CONCEPTO DE

ORDEN DE COMPRA OC2125 OF-2412385-19 TRM 3700,46 OFICIO No 0365 GOBERNACION DE CASANARE EXENCION DE IVA EQUIPOS DESTINADOS PARA SEGURIDAD NACIONAL.

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
13/03/2026	13/03/2026	GEOVANNY ALONSO RODRIGUEZ QUIÑONES	Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	HIK-DS-2DF8A442IXS-AEL(O-ST	8-INCH 4MP 42X DARKFIGHTER IR NETWORK SPEED DOME	82	Und.	3.778.059	0%	0	309.800.809
2	HIK-HDD,ST16000NM002H	DISCOS DUROS HDD,ST16000NM002H 16 TB	93	Und.	1.913.767	0%	0	177.980.322

Total items: 2

Valor en Letras:

CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE

Por favor transferir a la cuenta corriente de Bancolombia No 58920116037 a nombre de SOLUTRON SAS.

SUBTOTAL	**487.781.131**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**487.781.131**
RETEFUENTE	**12.194.528**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**475.586.603**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 13/03/2026 14:50:01

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (vo_2)
CUFE: a3443141e6fca46543ba8c41932455300f564656d8a5689a2818ce8e44bab6e2f566463df99dccaaa777B009d58ac1f5 – Fecha y Hora de Expedición : 13/03/2026 4:26:34 p. m.

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

CLS-2024 - 287 / Notificación de ingreso de personal Consorcio Llano Seguro 2024

Juan Mario Torres Nova <juan.torres@viotec.com.co> 10 de marzo de 2026 a las 9:34 a.m.
Para: grupoger <grupoger@secob.co>, Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>, Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>, SST SECOB <sst@secob.com.co>
CC: Lina Paola Correa Restrepo <procesos@tsg.net.co>, "mauriciohmontoya@yahoo.com" <mauriciohmontoya@yahoo.com>, Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>, Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>, Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>, John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>

Descargar imágenes de máxima resolución
Disponible hasta el 9/04/2026

Yopal, 9 de Marzo de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoria

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de personal consorcio llano seguro

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes el ingreso del personal consorcio llano seguro

Relación de personal:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
HENRY ALFREDO OSPINA ORTEGA	5828012	INGENIERO RESIDENTE	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Hacer clic para descargar
CLS 2024 - 287.pdf
142 KB

Hacer clic para descargar
PERSONAL APOYO- Henry Ospina.rar
21,3 MB

Atentamente,

Juan Mario Torres Nova
Director operativo
Cel. +57 3116141704
Email: juan.torres@viotec.com.co
Web: www.viotec.com.co
Atención al Cliente: +57 3108416650

VIOTEC
CONECTANDO VIDAS

IMPORTANTE:
* Este correo electrónico contiene datos o información de carácter confidencial y privada, es de uso exclusivo de las partes; queda prohibido copiar o distribuir el contenido. Sobre la responsabilidad del contenido, está es única y exclusiva del autor. Toda la información contenida en el presente es de carácter personal y/o jurídico y será tratada conforme a la Política de Protección y Tratamiento de Datos de **VIOTEC S.A.S.** Si usted no es el destinatario y/o el autorizado para recibir este correo le solicitamos hacer caso omiso al mismo y eliminarlo de inmediato y/o dirigir cualquier solicitud o inquietud a nuestra dirección física o al correo electrónico info@viotec.com.co.
* Mi horario de trabajo puede ser diferente al tuyo. No te sientas obligado a responder a este correo fuera de tu horario laboral habitual.

Cuidemos el Medio Ambiente, de no ser necesario por favor no imprima este correo electrónico.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-292

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2026.

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de servicio No 10871 Obra Civil.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoria:

- Proveedor: GIOVANY JAVIER CAMACHO RONCANCIO
- Cedula: 74244172
- Pago total FE0012
- Orden de servicio OS10871
- Valor: $ 104.961.391COP

Esta compra corresponde al concepto No. 2 "Obra Civil" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2025
- Certificación bancaria
- Órdenes de servicio
- Facturas electrónicas FE0012
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

GIOVANY JAVIER CAMACHO RONCANCIO
NIT 74.244.172-5
CAMACHO RONCANCIO GIOVANY JAVIER
CL 40 15 A 35
Tel: (608) 3017660818
Yopal - Colombia
selfsolutionsltda@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 12

Señores	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024		
NIT	901.900.442-2	**Teléfono**	(606) 3182270010 - Ext. 000
Dirección	CRA 16 93A 62 OF 601	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/03/2026, 09:02
Expedición	02/03/2026, 09:02
Vencimiento	01/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	% Desc.	Impto. Cargo	Impto. Reto.	Vr. Total	Valor Impto.Rete.
1	Mano de Obra Según Acta de Avance No 3 - Orden de ServidoNo.OS10871	1.00	91,388,251.88	0 %	0 %	0 %	91,388,251.88	0.00
2	Administracion	1.00	7,611,157.21	0 %	0 %	0 %	7,611,157.21	0.00
3	Imprevisto	1.00	3,261,924.52	0 %	0 %	0 %	3,261,924.52	0.00
4	Utilidad	1.00	5,436,540.86	0 %	19 %	0 %	6,469,483.62	0.00

Total items: 4

Valor en Letras:
Ciento ocho millones setecientos treinta mil ochocientos diecisiete pesos mcte con veintitres cent.

Total Bruto	107,697,074.47
IVA 19%	1,032,942.76
Total a Pagar	108,730,017.23

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-01 por $ 108,730,017.23

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764000001645 aprobado en 20250723 prefijo FE desde el número 1 al 600 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 10 x 1000
CUFE: 81cc9c923abfa62b587a4cc6a2093446c0771d24146b9e7d9613706aed5867f0f7a82a29dcc0bb2f19e5a2aabbc0446464

Factura de Software y Proveedor Tecnológico Sigo SAS - Nit 830.006.164-6, Nombre Software: Sigo Nube, Firma electrónica versión 4.0/XML

4344

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

ORDEN DE SERVICIO N° OS10871

Datos del Proveedor:
Señor(a) Giovany Javier Camacho Roncancio
Cll 40 # 15a 35, Yopal - Colombia

Fecha: 07-10-2025

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-SERV-2513-5491-MQ1Q] Servicios	1	$ 539.199.826,00	$ 539.199.826,00
TOTAL, COSTO DIRECTO $ 468.869.414 - 7% ADMINISTRACION $ 32.820.859.02 - 3% IMPREVISTOS $ 14.066.082 - 5% UTILIDAD $ 23.443.470.73 - 19% IVA SOBRE UTILIDAD $ 4.454.259.44 - % VALOR COSTOS INDIRECTOS $ 74.784.671.61 - 100% VALOR TOTAL OBRA 543.654.086.11			
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancía: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2			
POLIZAS: El proveedor seleccionado debe contemplar en sus costos las siguientes pólizas: A) Cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia y cuatro (04) meses más los cuales se extenderá hasta la liquidación del contrato. B) Estabilidad y calidad de obra por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato durante cinco (5) años a partir de la entrega de la obra. C) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más calidad "El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual. El valor asegurado será por el DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento y las demás garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia"			
Forma de pago : primer pago 20% al completar el 20% de la obra - Segundo pago 20% al completar el 40% de la obra - Tercer pago 20% al completar el 60% de la obra - Cuarto pago 20% al completar el 80% de la obra - Quinto pago 20% al completar el 100% de la obra			
Tiempo de ejecución seis (6) meses			
Se adjunta PDF alcance de obra planta externa			

Términos & Condiciones

- Plazos de Pago: Según negociación
- Moneda: COP

Total	$ 539.199.826,00

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

YOPAL, **03/03/2026**
CASANARE,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor GIOVANY CAMACHO RONCANCIO** con **Cédula de Ciudadanía** número **74244172**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488456895942**
Fecha de apertura	**02/12/2025**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

4345

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141224566562

(415)7707212489984(8020) 000014122456656 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 2 4 4 1 7 2	5	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 2 4 4 1 7 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Moniquirá 4 6 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAMACHO	RONCANCIO	GIOVANY	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 40 15 A 35

42. Correo electrónico: sellsolutionsltda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 6 6 9 6 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 7 0 6 0 6	3 3 1 2	2 0 0 9 0 4 2 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 5	2 2	4 8	5 2																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales o

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CAMACHO RONCANCIO GIOVANY JAVIER

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-12-2025 04:59:20PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

2 de 9

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141224566562

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3 3 1 2	
162. Nombre del establecimiento: PORTA CELULAR		
163. Departamento: Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio: Vélez 6 6 1	
165. Dirección: CL 10 5 47		
166. Número de matrícula mercantil: 1 2 0 1 0 0	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 5 0 5 1 6	
168. Teléfono: 3 0 4 2 0 1 9 4 5 5	169. Fecha de cierre: 2 0 1 5 0 7 1 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

4350

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 13:45:52
Recibo No. S001026826, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mmbeTybS7S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : GIOVANY JAVIER CAMACHO RONCANCIO
Identificación : CC. - 74244172
Nit : 74244172-5
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 189678
Fecha de matrícula: 31 de octubre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 47 36 A 19
Barrio : BRR XIRUNA 1
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : sellsolutionsltda@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208521801
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 47 36 A 19
Barrio : BRR XIRUNA 1
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : sellsolutionsltda@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3208521801

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: C3312
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Construcción de otras obras de ingeniería civil, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $10.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $10.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00

LK

Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $10.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $10.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $0,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 13:45:52
Recibo No. S001028826, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mmbeTybS7S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que le fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-296

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de compra No 2171 compra de materiales.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: SOLUTRON SAS
- NIT: 900314578
- Pago total FV2105
- Orden de compra: OC2171
- Valor: $ 124.847.624 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 1 "Compra y adquisición de equipos y materiales" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2026
- Certificación bancaria
- Orden de compra
- Factura electrónica FV2105
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

SOLUTRON

SOLUTRON S A S
NIT 900314578 - 8

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 2105

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764060628060 que habilita desde FV 1788 hasta FV 10000. Vence 2026-03-30

IVA Régimen Común. No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes ni Autoretenedores

Actividad Económica ICA 4652 11.04 X 1000 - Secundaria ICA 7110 9,66 x 1000

CLIENTE	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024		POR CONCEPTO DE
NIT	901900442 2		ORDEN DE COMPRA OC2126 OBERTA COMERCIAL OF-2412305-19 TRM 3.655,16 OFICIO No 0305 GOBERNACION DE CASANARE EXENCION DE IVA EQUIPOS DESTINADOS PARA SEGURIDAD NACIONAL.
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CR 15 # 93 A - 62 OF 601	Bogota D.C.	3163892683	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
15/01/2026	14/03/2026	GEOVANNY ALONSO RODRIGUEZ QUIÑONES	Crédito 60 días

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	HIK-HS-TF-P1(STD)/256G	SURVEILLANCE TF CARD MEMORIA SD	112	Und.	294.167	0%	0	32.946.735
2	HIK-DS-VD22D-D/HW2(O-STD)	DUAL-SOCKET RACKMOUNT SERVIDOR	2	Und.	27.236.717	0%	0	54.473.434
3	HIK-DS-VH22-R/HW40E(O-NEU)	DUAL-SOCKET RACKMOUNT SERVERS	1	Und.	40.628.675	0%	0	40.628.675

Total Items: 3

Valor en Letras:

CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MICTE

SUBTOTAL	128.048.845
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	128.048.845
RETEFUENTE	3.201.221
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	124.847.624

Por favor transferir a la cuenta corriente de Bancolombia No 58920116037 a nombre de SOLUTRON SAS.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 15/01/2026 14:44:32

4352

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2186 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Solutron Sas
Carrera19 #84-17, Bogota - Colombia
NIT - 900314578-8
3182166167

No. de Orden OC2171
Fecha: 02-02-2026

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-CÁMA-2695-6429-52DX] Cámara Domo Ptz Tipo 2 - Ds-2df8a442ixs-ael - Hikvision	82	Unidad	$ 1.020,97	$ 83.719,54
[TSG-FUEN-6293-6825-DFEN] Fuente 12V 1.5A	90	Unidad	$ 3,00	$ 270,00
[TSG-SERV-3268-6441-1PDQ] Servidor - Ds-vd22d-c/hw2 - Hikvision	2	Unidad	$ 7.451,58	$ 14.903,16
[TSG-SERV-6600-6830-PSC0] Servidor LPR DS-VD22D-D/HW40E	1	Unidad	$ 11.115,43	$ 11.115,43
[TSG-TARJ-1445-6427-X62S] Tarjeta Sd 256gb - Hs-tf-p1(std)/256g - Hikvision	112	Unidad	$ 80,48	$ 9.013,76
[TSG-DISC-891-6484-ZM82] Disco Duro 16tb - Hdd,st16000nm0000j,16t,7200,3.5,s3,local" - Hikvision	130	Unidad	$ 517,17	$ 67.232,10

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 60 días
- **Moneda:** USD

Total Esperado	$ 35.032,35

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

VBO

Certificado
Bancario

Viernes, 13 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOLUTRON SAS identificado(a) con NIT 900314578, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	58920116037	2014/02/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

4353

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141201175603

(415)7707212469984(8020) 000014120117560 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 4 5 7 8	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUTRON SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SLT SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 84 17 OF 201 ED ALMARU COUNTRY

42. Correo electrónico info@salutron.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 2 1 6 6 1 6 7	3 1 0 2 3 2 6 6 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 2	2 0 1 3 0 1 0 1	7 1 1 2	2 0 1 3 0 1 0 1		3 3 1 3	4 7 4 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autoretención especial renta

Usuarios aduaneros																				Exportadores				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código	2 2	2 3																			3	1	57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

69. Anexos SI [ ] NO [X] 90. No. de Folios: 0 91. Fecha 2025-05-26 / 10:43:29AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: RODRIGUEZ QUIÑONES GEOVANNY ALONSO
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-03-2026 09:15:09AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

214

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 09:14:14
Recibo No. AA26379375
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263793750609

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUTRON SAS
Sigla: SLT SAS
Nit: 900314578 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01934289
Fecha de matrícula:	28 de septiembre de 2009
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 19 84 17 Of 201 Ed Almaru Country
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@solutron.co
Teléfono comercial 1:	3182166167
Teléfono comercial 2:	3102326617
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 19 84 17 Of 201 Ed Almaru Country
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@solutron.com.co
Teléfono para notificación 1:	3182166167
Teléfono para notificación 2:	3102326677
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 09:14:14
Recibo No. AA26279375
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AA26279375C3B09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 28 de septiembre de 2009, inscrita el 28 de septiembre de 2009 bajo el número 01330176 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada SOLUTRON SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 27 de septiembre de 2029.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto social de la sociedad será: 1) Outsourcing de ingeniería electrónica, eléctrica, de sistemas y/o industrial con alianzas y capacitación en sistemas tecnológicos, eléctricos, electrónicos y/o electromecánicos. 2) Todo lo relacionado con actividades de ingeniería electrónica, eléctrica, de sistemas, mecánica y/o industrial. 3) Suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de sistemas y/o equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos y tecnológicos. 4) Comercialización, distribución, importación y exportación de productos tecnológicos, eléctricos, electrónicos, mecánicos y/o electromecánicos. 5) Comercialización, distribución, importación y exportación de productos relacionados con sistemas eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos y/o tecnología de punta. 6) Consultoría, análisis y desarrollo de sistemas tecnológicos, electrónicos, eléctricos, mecánicos y/o electromecánicos. 7) Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de redes eléctricas, de datos, hidráulicas y/o neumáticas. 8) Suministro, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, asesoramiento, comercialización, distribución, importación, exportación, consultoría, análisis y desarrollo de sistemas, elementos e

instalaciones ecológicas de ahorro de energía. 9) Todo lo relacionado con la administración de energía a nivel nacional e internacional. 10) Diseño, suministro, instalación y mantenimiento de hardware y/o software para soluciones de administración y gestión de tráfico. 11) Diseño e implementación de modelos de gestión de redes de servicios públicos. 12) Desarrollar cualquier acto lícito de comercio. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada paso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $380,000,000.00
No. de acciones	: 38,000.00
Valor nominal	: $10,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $380,000,000.00
No. de acciones	: 38,000.00
Valor nominal	: $10,000.00

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2020 Hora: 09:14:14
Recibo No. AA20373375
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20373375C1E0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la Imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

** Capital Pagado **

Valor	: $380,000,000.00
No. de acciones	: 38,000.00
Valor nominal	: $10,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, el suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarla.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2021 Hora: 09:14:14
Recibo No. AA26379375
Valor: $ 15,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263793750D8D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Documento Privado no. de Asamblea de Accionistas del 28 de septiembre de 2009, inscrita el 28 de septiembre de 2009 bajo el número 01330176 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Rodriguez Quiñones Geovanny Alonso	C.C. 000001018405535
SUPLENTE DEL GERENTE	
Quiñones De Rodriguez Luz Fanny	C.C. 000000028927963

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 11 de Asamblea de Accionistas del 28 de agosto de 2019, inscrita el 16 de septiembre de 2019 bajo el número 02506491 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
Alonso Gomez Milmer Alexander	C.C. 000001015405577

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
03	2014/08/28	Asamblea de Accionist	2014/12/18	01895669
6	2018/12/15	Asamblea de Accionist	2018/12/31	02410688
10	2019/06/10	Asamblea de Accionist	2019/06/21	02479216

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4652
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 3313, 4741

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.173.263.268
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4652

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 09:14:14
Recibo No. AA26179275
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26179275C18D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de septiembre de 2009. Fecha de envio de información a Planeación : 15 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO

FD-DGN-MC - 2026 - 02
Bogotá D.C., 13 de Marzo de 2026

Doctor
RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Representante Legal
TSG THE IT EXPERTS SAS
Carrera 98 25 G 10 Bodega 5
Bogotá

ASUNTO: **PATRIMONIO AUTONOMO 319452 - FID 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**
INFORME MENSUAL - FEBRERO DE 2026

Respetado Doctor:

De conformidad con lo pactado en la cláusula "Obligaciones de la Fiduciaria", del contrato de Fiducia del asunto, de manera atenta adjuntamos informe mensual con corte al 28 de Febrero de 2026 en el cual encontrará la siguiente documentación:

- Informe Mensual
- Estados Financieros
- Extracto(s) Cuenta (s) Bancaria (s) y/o FIC's
- Relación de Recaudos y/o Pagos
- Resumen de Recursos Administrados PMA
- Soporte de giro de rendimientos

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido contractualmente, solicitamos nos remitan la información de los datos de la cuenta bancaria de la Entidad Estatal y certificación bancaria, a donde deberá efectuarse el giro de rendimientos financieros generados durante la ejecución del negocio fiduciario.

Para AVAL Fiduciaria como para las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la prevención y el control del lavado de activos es uno de los deberes más importantes, por este razón AVAL Fiduciaria tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), por lo cual es muy importante que nos remitan la información financiera actualizada de fideicomitente(s) y/o beneficiario(s) del contrato fiduciario. Para el efecto se adjunta link en el cual encontrarán los formularios de actualización de datos de persona natural y jurídica:

https://www.avalfiduciaria.com/actualizaci%C3%B3n-de-datos

De otra parte, nos permitimos recordar el pago de las comisiones fiduciarias, cuyo valor a la fecha de corte del presente informe se encuentra relacionado en la cuenta contable 8 cuentas de orden o 25 comisiones del informe Financiero del Fideicomiso, valor que debe ser consignado en cuenta de ahorros del Banco de Occidente N° 256909680 a nombre de la Fiduciaria de Occidente S.A Nit: 800.148.157-8 , antes de finalizar el presente mes para lo cual solicitamos remitir el respectivo soporte.

En caso de haber remitido la información y los soportes anteriormente descritos, hacer caso omiso a la presente solicitud.

Agradecemos que una vez revisado el informe, nos comuniquen por escrito cualquier observación o aclaración dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del mismo, de no ser así, la Fiduciaria dará por aceptado el informe.

Cordialmente,

HANCY PILAR CORONADO RAMIREZ
Directora de Negocios Especiales
hcoronado@avalfiduciaria.com

Elaboró: Viana Catalina Ortiz Quiroga
Revisó: Andres Felipe Garcia Becerra

AVAL Fiduciaria Asset Management

AVAL FIDUCIARIA

319452 - FID 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

INFORME MENSUAL

Fecha corte al 28 de Febrero de 2026

Cifras en Pesos $

SALDO INICIAL		**$6.634.774.224,69**
INGRESOS		**$12.772.530,05**
Aportes en Dinero	$12.300.000,00	
Rendimientos acreedores fiduciarios	$469.975,19	
Rendimientos Fondos de Inversión Colectivos FIC's	$0.554,92	
EGRESOS		**$810.104.600,71**
Pago con aportes	$806.799.319,66	
Servicios bancarios	$75.208,00	
Gravamen movimientos financieros – GMF	$3.230.073,05	
TOTAL FIDEICOMITIDO		**$5.897.442.182,13**
TOTAL ACTIVO		**$5.897.442.182,13**
DISPONIBLE		**$5.897.442.182,13**
Saldo cuentas bancarias	$5.894.929.293,83	
Saldo Fondos de Inversión Colectivos - FIC's	$2.512.888,30	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		**$0,00**
CUENTAS POR COBRAR		**$0,00**
OTROS ACTIVOS		**$0,00**
TOTAL PASIVO		**$462.989,43**
Rendimientos acreedores fiduciarios	$462.989,43	
TOTAL ACTIVO - PASIVO		**$5.896.979.192,70**

AVAL Fiduciaria — Avant Financiero

AVAL FIDUCIARIA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
319462 - FID 319462 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Periodo : 2026 - Febrero

Cifras en Pesos $

Cuenta	Nombre de la Cuenta PUC	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Final
1	ACTIVO	6.695.417.891,25	12.779.886,00	-810.751.180,14	5.897.446.181,13
11	EFECTIVO	6.692.514.857,87	12.782.975,13	-810.748.339,17	5.894.929.293,83
1115	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	6.692.514.857,87	12.782.975,13	-810.748.339,17	5.894.929.293,83
111505	BANCOS NACIONALES	6.692.514.857,87	12.782.975,13	-810.748.339,17	5.894.929.293,83
11250503	BANCO DE OCCIDENTE	6.692.514.857,87	12.782.975,13	-810.748.339,17	5.894.929.293,83
12	INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS	2.903.333,38	12.380,89	-2.825,97	2.912.888,30
1202	INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBI	2.903.333,38	12.380,89	-2.825,97	2.912.888,30
120205	EMISORES NACIONALES	2.903.333,38	12.380,89	-2.825,97	2.912.888,30
12020503	PARTICIPACIONES EN FONDOS COMUNES ORDI	2.903.333,38	12.380,89	-2.825,97	2.912.888,30
2	PASIVO	-643.752,76	820.386.786,38	-820.229.035,25	-482.989,43
23	CUENTAS POR PAGAR	-643.752,76	820.086.786,38	-807.969.034,26	-482.989,43
2311	PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR	0,00	807.443.098,12	-807.443.098,12	0,00
231105	PROVEEDORES	0,00	807.443.098,12	-807.443.098,12	0,00
23110501	PROVEEDORES	0,00	807.443.098,12	-807.443.098,12	0,00
2378	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-643.752,76	643.730,46	-482.975,13	-482.989,43
237805	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-643.752,76	643.730,46	-482.975,13	-482.989,43
23780501	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-643.752,76	643.730,46	-482.975,13	-482.989,43
29	OTROS PASIVOS	0,00	12.300.000,00	-12.300.000,00	0,00
2907	INGRESOS ANTICIPADOS	0,00	12.300.000,00	-12.300.000,00	0,00
290795	OTROS	0,00	12.300.000,00	-12.300.000,00	0,00
29079516	OTROS INGRES. POR ANTICIPAD	0,00	12.300.000,00	-12.300.000,00	0,00
3	PATRIMONIO	-6.694.774.238,49	820.170.554,61	-12.375.908,82	-5.886.979.592,70
35	PATRIMONIO ESPECIALES	-6.695.781.871,90	686.874.828,48	-12.375.908,82	-6.021.282.952,24
3908	ACREEDORES FIDUCIARIOS	-11.226.768.115,77	0,00	-12.300.000,00	-11.239.068.115,77
350505	APORTES EN DINERO	-11.226.768.115,77	0,00	-12.300.000,00	-11.239.068.115,77
35050501	APORTES EN DINERO	-11.226.768.115,77	0,00	-12.300.000,00	-11.239.068.115,77
3918	PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITI	4.527.806.243,81	686.874.828,48	-75.908,82	5.214.605.163,47
391808	RESTITUCIONES DE APORTES	3.668,68	0,00	0,00	3.668,68
39180801	DEVOLUCION DE APORTES	3.668,68	0,00	0,00	3.668,68
391818	PAGOS A TERCEROS	4.527.802.583,13	686.874.828,48	-75.908,82	5.214.601.843,79
39181801	PAGO CON APORTES	4.527.802.583,13	686.874.828,48	-75.908,82	5.214.601.843,79
38	GANANCIAS O PÉRDIDAS	5.897.833,47	3.295.726,13	0,00	9.193.559,60
3905	GANANCIAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIC	-62.296,34	0,00	0,00	-62.296,34
390508	GANANCIAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIC	-62.296,34	0,00	0,00	-62.296,34
39050801	GANANCIAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIC	-62.296,34	0,00	0,00	-62.296,34
3908	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	5.958.928,81	3.295.726,13	0,00	9.255.654,94
390808	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	5.958.928,81	3.295.726,13	0,00	9.255.654,94
39080808	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	5.958.928,81	3.295.726,13	0,00	9.255.654,94
4	INGRESOS DE OPERACIONES	-3.253,04	2.825,97	-12.380,89	-12.707,96
41	INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS (DIVI	-3.253,04	2.825,97	-12.380,89	-12.707,96
4108	POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RA	-3.253,04	2.825,97	-12.380,89	-12.707,96
410806	POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO	-3.253,04	2.825,97	-12.380,89	-12.707,96
41080601	POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO (	-3.253,04	2.825,97	-12.380,89	-12.707,96
5	GASTOS	3.253,04	5.305.181,05	-3.295.726,13	12.707,96
51	GASTOS DE OPERACIONES	3.253,04	5.305.181,05	0,00	5.308.362,09
5115	COMISIONES	45.934,00	75.206,00	0,00	121.140,00
511512	SERVICIOS BANCARIOS	45.934,00	75.206,00	0,00	121.140,00
51151201	SERVICIOS BANCARIOS	45.934,00	75.206,00	0,00	121.140,00
5140	IMPUESTOS Y TASAS	5.817.347,85	5.230.073,05	0,00	8.147.220,90
514005	IMPUESTOS Y TASAS	5.817.347,85	5.230.073,00	0,00	8.147.220,90
51400505	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	5.817.347,85	5.230.073,05	0,00	8.147.220,90
58	GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDIDAS	-5.958.928,81	0,00	-3.295.726,13	-9.255.654,94
5905	GANANCIAS Y PÉRDIDAS	-5.958.928,81	0,00	-5.295.726,13	-9.255.654,94
590508	GANANCIAS Y PÉRDIDAS	-5.958.928,81	0,00	-5.295.726,13	-9.255.654,94
59050802	PÉRDIDAS	-5.958.928,81	0,00	-3.295.726,13	-9.255.654,94
8	CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FI	0,00	4.167.154,00	-4.167.154,00	0,00
82	ACREEDORAS	-2.083.577,00	2.083.577,00	-2.083.577,00	-2.083.577,00
8299	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-2.083.577,00	2.083.577,00	-2.083.577,00	-2.083.577,00
829909	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-2.083.577,00	2.083.577,00	-2.083.577,00	-2.083.577,00
82990909	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-2.083.577,00	2.083.577,00	-2.083.577,00	-2.083.577,00
84	ACREEDORAS POR CONTRA	2.083.577,00	2.083.577,00	-2.083.577,00	2.083.577,00
8499	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	2.083.577,00	2.083.577,00	-2.083.577,00	2.083.577,00
849909	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	2.083.577,00	2.083.577,00	-2.083.577,00	2.083.577,00
84990909	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	2.083.577,00	2.083.577,00	-2.083.577,00	2.083.577,00

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: Aval Fiduciaria S.A.
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 800140887
Generado por: JHOJAN STIVEN PALACIOS BURGOS

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	GOBERNACION DE CASANARE	**Nro. Producto Destino**	505845420
Nro. Identificación	892099216	**Entidad Financiera**	BANCO DE OCCIDENTE
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**Nro. Comprobante**	000000000001
Nro. Producto Origen/Recaudador	219900404	**Forma de pago**	Abono a producto Banco de Occidente
Fecha Pago/Débito	2026/03/09	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2026/03/09	**Estado de Aviso**	-
Valor Transacción	$372,172.14	**Fecha de Aviso**	-
Comisión	$0.00	**Medio Utilizado**	-
IVA	$0.00	**Nro. Transacción**	219A351260680001
Estado	EXT	**Información Adicional**	T-ESTRUCTURA 95 -GIRO DE RENDIMIEN
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2026/03/09
Causal de Rechazo	-	**Nro. Factura**	28PAGOS_NF_RENDIM_DTN/EN
Nro. Control	TBF06800TQ	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	-

4359

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

PA 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
CR 13 # 27-47 PS 10
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG223605

CUENTA No. 219-90040-4
FECHA DE CORTE: 29/02/2024

Fogafin
Seguridad para tu ahorro
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0.01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0.01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0.05%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0.05%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0.10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0.01%
De $5.000.001	a	$25.000.000	0.01%
De $25.000.001	a	$50.000.000	0.01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0.01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0.01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 29 de Febrero del 2024.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	6,699,414,857.87
+ 38 CREDITOS	8,282,975.13
- 28 DEBITOS	813,748,339.17
SALDO ACTUAL	5,894,929,293.83
SALDO PROMEDIO	6,035,227,851.39

"Señor contribuyente de Bogotá le recordamos el pago del impuesto RetelCA, correspondiente a los meses de enero y febrero, este deberá efectuarse hasta el 20 de marzo. Lo invitamos a realizar el pago en las oficinas del Banco de Occidente a nivel nacional."

DIA	TRANSACCION	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	18,364.56	6,699,433,012.43
03	PAGO TERCERO ACH	A042910	37,906,207.66	0.00	6,661,526,804.77
03	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A038988	8,200.00	0.00	6,661,518,604.77
03	IVA COBRADO	A039100	1,558.00	0.00	6,661,517,046.77
03	PAGO TERCERO ACH	A042912	298,294,361.38	0.00	6,363,222,685.39
03	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A038986	8,200.00	0.00	6,363,214,485.39
03	IVA COBRADO	A039174	1,558.00	0.00	6,363,212,927.39
03	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	18,364.61	6,363,231,291.99
03	GMF	0000000	1,344,860.30	0.00	6,361,886,431.69
04	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA	A712341	0.00	800,000.00	6,362,686,431.69
04	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	17,429.83	6,362,703,861.52
05	PAGO TERCERO ACH	A568668	172,676,462.00	0.00	6,190,027,399.52
05	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A563426	8,200.00	0.00	6,190,019,199.52
05	IVA COBRADO	A563590	1,558.00	0.00	6,190,017,601.52
05	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	17,432.07	6,190,035,033.59
05	GMF	0000000	690,744.96	0.00	6,189,344,288.63
06	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	16,957.11	6,189,361,245.74
09	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	16,957.15	6,189,378,202.89
09	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	16,957.20	6,189,395,160.09
09	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	16,957.25	6,189,412,117.34
10	PAGO A TERCEROS PROPIO OFICINA	A827057	517,482.49	0.00	6,188,894,634.85
10	COMISION PAG TERC PROPIO OFICINA	A812053	5,800.00	0.00	6,188,888,834.85
10	IVA COBRADO	A812077	1,102.00	0.00	6,188,887,732.85
10	PAGO TERCERO ACH	A828027	10,175,290.98	0.00	6,178,712,441.87
10	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A820349	8,200.00	0.00	6,178,704,241.87
10	IVA COBRADO	A812144	1,558.00	0.00	6,178,702,683.87
10	PAGO TERCERO ACH	A828029	2,330,000.00	0.00	6,176,372,683.87
10	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A820084	8,200.00	0.00	6,176,364,483.87
10	IVA COBRADO	A812138	1,558.00	0.00	6,176,362,925.87
10	PAGO TERCERO ACH	A828031	180,466,596.00	0.00	5,995,907,329.87
10	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A820461	8,200.00	0.00	5,995,899,129.87
10	IVA COBRADO	A812140	1,558.00	0.00	5,995,897,571.87
10	PAGO TERCERO ACH	A828033	104,961,391.63	0.00	5,890,936,180.24
10	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A820226	8,200.00	0.00	5,890,927,980.24
10	IVA COBRADO	A812362	1,558.00	0.00	5,890,926,422.24
10	RECAUDO/PAGO SERVICIOS ELECT DB BOC EMPRESA	A823869	126,255.97	0.00	5,890,800,166.27
10	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	16,957.29	5,890,817,123.56
10	GMF	0000000	1,194,447.79	0.00	5,889,622,675.77
11	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	16,135.95	5,889,638,811.72
12	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	16,136.00	5,889,654,947.72
13	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	16,136.04	5,889,671,083.76
16	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	16,136.09	5,889,687,219.85

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Impreso por Equipos S.A.S. NIT 800.091.980-2

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITO. Cualquier inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al fax 6187600 en Bogotá, revisoriafiscal@kpmg.com "LOS CHEQUES ESTAN SUJETOS A LA CONFIRMACION DEL 4 X MIL
Consultas y Interés de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente 01 8000 51 4652, Bogotá 601 3602036, Cali 602 4851113, Medellín 604 6050026, Barranquilla 605 3869712, URL: https://personas.bancodeoccidente.com.co
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462000, Ext.15318, Celular: 315 5794405, defensoradelconsumidor@bancodeoccidente.com.co

220

Banco de Occidente

Extracto - CUENTA AHORROS

EBG223605 187358 1/1

CUENTA No. 219-90040-4
FECHA DE CORTE: 28/02/2026

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
16	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	16,136.13	5,889,703,355.98
16	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	16,136.17	5,889,719,492.15
17	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	16,136.22	5,889,735,628.37
18	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	16,136.26	5,889,751,764.63
19	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	16,136.31	5,889,767,900.94
20	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	16,136.35	5,889,784,037.29
23	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	16,136.39	5,889,800,173.68
23	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	16,136.44	5,889,816,310.12
23	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	16,136.48	5,889,832,446.60
24	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	16,136.53	5,889,848,583.13
25	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	16,136.57	5,889,864,719.70
26	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	16,136.62	5,889,880,856.32
27	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA	A351152	0.00	5,000,000.00	5,894,880,856.32
27	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	16,136.66	5,894,896,992.98
27	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	16,150.40	5,894,913,143.38
27	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	16,150.45	5,894,929,293.83

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. Cualquier inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón co-fiscalrevisoria_occidente@kpmg.com "ESTOS CARGOS ESTAN SUJETOS A LA CONTRIBUCIÓN DEL 4 X MIL.
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente 01 8000 51 4852, Bogotá 601 3802855, Cali 602 8851113, Medellín 604 6042020, Barranquilla 605 3698772, URL: https://puntosdeservicio.bancodeoccidente.com.co;
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERON Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá Tel. 601 7462000, Ext.15318, Celular: 310 3704165, defensoriaclientes@bancodeoccidente.com.co

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Transacciones Realizadas

Empresa: Aval Fiduciaria S.A.
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 800140887
Generado por: JHOJAN STIVEN PALACIOS BURGOS

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Pagos Virtuales PSE	Cuenta Ahorros	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2026/03/09	2026/03/09
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO0404
Nro. Producto	*****0404
Valor a Pagar	$90,802.99
Factura	3114501462
Referencia de Pago 1	0
Fecha Transacción	2026/03/09
Empresa	Portal Zona Pagos BBVA - 892099216DEPARTAMENTODELCASANARE

Número de Autorización	492017
Estado	Exitosa
Usuario Crea	WILMAR YESID MORA GONZALEZ
Usuario Aprueba/Rechaza	N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A

122

4368

CONFIDENCIAL - SENSIBLE

AVAL FIDUCIARIA S.A. NIT 800.140.887-8 En calidad de vocera y administradora del Fideicomiso No. 3-1-9452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Nit 830.054.076-2

CERTIFICA QUE:

1. Mediante documento privado de fecha 03 de julio de 2025, la sociedad Fiduciaria de Occidente S.A., en su calidad de Fiduciario y las empresas TSG THE IT EXPERTS SAS, INGENIERIA Y TELEMATICA G & C SAS y VIOTEC SAS, en su calidad de fideicomitentes, celebraron el Contrato de Fiducia Mercantil denominado fideicomiso. No. 3-1-9452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, cuyo objeto principal es la administración de los recursos del anticipo del Contrato de Obra No. CAS-OAJ-LP-009-2024 - Número Interno 3007, celebrado con GOBERNACIÓN DE CASANARE, el 30 de diciembre de 2024, cuyo objeto es el "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

2. Que mediante 2647 del 19 de diciembre de 2025 Notaria Treinta y Siete (37) del Círculo de Bogotá, se aprobó la escisión entre FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. Y AVAL FIDUCIARIA S.A.

3. Que, en desarrollo del contrato fiduciario mencionado, la Fiduciaria de Occidente S.A. el día 16 de octubre de 2025 recibió la suma de $ 9.017.090.235,80 y $2.200.000.000,00 el día 20 de octubre de 2025, para un total $11.217.090.235,80 a título de anticipo en la cuenta de ahorros No. 219900404 del Banco de Occidente a nombre de Fideicomiso PA 3-1-9452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 identificada con NIT 830.054.076-2.

4. Que los rendimientos generados por la inversión de los recursos en la cuenta de ahorros del Fideicomiso N° 219900404 son los siguientes:

Mes	Cuenta de Ahorros
oct-25	$ 467.703,61
nov-25	$ 918.435,09
dic-25	$ 819.513,65
ene-26	$ 643.738,46
feb-26	$ 462.975,13
TOTAL	**$ 3.312.365,94**

5. Que conforme a lo establecido en el Literal J) del capítulo Introductorio del contrato de fiducia, los rendimientos financieros del anticipo deben ser consignados a favor de la Entidad Pública Contratante.

6. De conformidad a los porcentajes notificados por el fideicomitente el día 18 de noviembre de 2025., a continuación, detallamos los rendimientos generados y girados por la inversión de los recursos en la cuenta de ahorros del Fideicomiso N° 219900404 del Banco de Occidente S.A.

Mes	Total Rendimientos pagados	Recursos SGR 19,61292950090 19%	Recursos FONSECON 80,38707049909 81%
oct-25	$ 467.703,61	$ 91.730,38	$ 375.973,23
nov-25	$ 918.435,09	$ 180.132,03	$ 738.303,06
dic-25	$ 819.513,65	$ 160.730,63	$ 658.783,02
ene-26	$ 643.738,46	$ 126.255,97	$ 517.482,49
feb-26	$ 462.975,13	$ 90.802,99	$ 372.172,14
Total	**$ 3.312.365,94**	**$ 649.652,00**	**$ 2.662.713,94**

7. Que los rendimientos anteriormente descritos fueron causados a nombre de DEPARTAMENTO DE CASANARE Nit. 892.099.216 y de acuerdo al porcentaje de SGR, se giraron a nombre de DIRECCION DEL TESORO NACIONAL con NIT. 899.999.090 mediante transferencia vía pse y de acuerdo al porcentaje de FONSECON los rendimientos anteriormente fueron causados y girados a nombre de DEPARTAMENTO DE CASANARE Nit. 892.099.216 a la cuenta de ahorros No. 505845420 del Banco de Occidente S.A, mediante transferencia vía ach.

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2.026).

Cordialmente,

Andrés Felipe García Bejarano
Coordinador Gestión Negocios
Vicepresidencia de Gestión y Operaciones
agarcia@avalfiduciaria.com

Elaboró: Jhojan Stiven Palacios Burgos
Revisó: María Catalina Orjuela Buitrago

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

Fideicomiso:	319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

AVAL Fiduciaria Asset Management

VALOR PMA	$ 11.227.090.236,00	DIFERENCIA PMA Y CONSIGNACION	$ 1,00	TOTAL PAGADO	
VALOR ENTREGADO	$ 11.227.090.235,00	TOTAL DISPONIBLE	$ 5.884.764.074,93	$ 5.912.326.209,79	
VALOR ANTICIPO CONTRATO	$ 11.227.090.236,00	TOTAL %	100%		

1	Compra e adquisición de equipos y materiales						63,70%	$ 7.109.291.885,50
TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR	G.BANCARIOS	GMF	TOTAL
MEDIMAR ELECTRONICS S.A.S	860490450	DESEMBOLSO	11	01	$ 185.552.381,00			$ 185.552.381,00
JHONY ANDRES TARAZONA TRUJILLO	1820716256	DESEMBOLSO	11	02	$ 10.504.670,00			$ 10.504.670,00
INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES S.A. ISOC S.A.	860300830	DESEMBOLSO	11	03	$ 14.343.330,00			$ 14.343.330,00
SITECH DE COLOMBIA S.A.S	900852185	DESEMBOLSO	11	04	$ 138.872.004,50			$ 138.872.004,50
SITECH DE COLOMBIA S.A.S	900852185	DESEMBOLSO	12	05	$ 152.358.550,00			$ 152.358.550,00
BIELECTRON LTDA	830091690	DESEMBOLSO	12	06	$ 43.660.000,00			$ 43.660.000,00
METALCO COMUNICACIONES SAS	901087884	DESEMBOLSO	12	07	$ 141.561.575,00			$ 141.561.575,00
LIETERANT SAS	901512531	DESEMBOLSO	12	09	$ 255.672.690,00			$ 255.672.690,00
SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA	860024282	DESEMBOLSO	12	11	$ 23.196.039,00			$ 23.196.039,00
KNOX IT SAS	901157878	DESEMBOLSO	12	12	$ 230.378.517,00			$ 230.378.517,00
DYMINEL GROUP SAS	901118961	DESEMBOLSO	12	13	$ 211.835.054,00			$ 211.835.054,00
SOLUTRON SAS	900314578	DESEMBOLSO	12	15	$ 1.288.615.373,00			$ 1.288.615.373,00
MEDIMAR ELECTRONICS S.A.S	860490450	DESEMBOLSO	01-26	17	$ 188.914.331,00			$ 188.914.331,00
THERMO MASTER SAS	901116321	DESEMBOLSO	01-26	18	$ 48.900.000,00			$ 48.900.000,00
CHELEC INGENIERIA SA	900564630	DESEMBOLSO	01-26	19	$ 34.617.885,00			$ 34.617.885,00
VIOTEC S.A.S	900817089	DESEMBOLSO	01-26	19	$ 979.905.643,00			$ 979.905.643,00
LIVETECH COLOMBIA S.A.S.	901240668	DESEMBOLSO	02-26	21	$ 37.906.207,66			$ 37.906.207,66
SITECH DE COLOMBIA S.A.S	900552185	DESEMBOLSO	02-26	20	$ 298.294.351,30			$ 298.294.351,30
SYSCOM COLOMBIA SAS	901192317	DESEMBOLSO	02-26	23	$ 10.175.290,98			$ 10.175.290,98
FOTOMETAL IMPRESORES LTDA	860060862	DESEMBOLSO	02-26	24	$ 2.990.000,00			$ 2.990.000,00
THERMO MASTER SAS	901116321	DESEMBOLSO	02-26	28	$ 46.455.000,00			$ 46.455.000,00
SYSCOM COLOMBIA SAS	901192317	DESEMBOLSO	02-26	29	$ 97.137.831,00			$ 97.137.831,00
RIO TECNOLOGY S.A.S	830112250	DESEMBOLSO	02-26	30	$ 24.579.281,00			$ 24.579.281,00
CHELEC INGENIERIA SA	900564630	DESEMBOLSO	02-26	31	$ 14.224.850,00			$ 14.224.850,00
SOLUTRON SAS	900314578	DESEMBOLSO	02-26	32	$ 128.671.706,00			$ 128.671.706,00
SITECH DE COLOMBIA S.A.S	900552185	DESEMBOLSO	02-26	33	$ 95.708.214,00			$ 95.708.214,00
TOTAL PAGOS					$ 4.715.370.574,53	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.715.370.574,53
VALOR DISPONIBLE								$ 2.403.861.111,0

1	Obra civil						34,30%	$ 3.043.046.528,31
TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR	G.BANCARIOS	GMF	TOTAL
CAMACHO RONCANCIO GIOVANY JAVIER	74244172	DESEMBOLSO	12	08	$ 104.961.391,63			$ 104.961.391,63
SOMOS EXPERTOS SAS	900888641	DESEMBOLSO	12	10	$ 176.783.766,00			$ 176.783.766,00
RUBEN DARIO DELGADO GUERRA	94311199	DESEMBOLSO	12	14	$ 285.389.383,00			$ 285.389.383,00
RUBEN DARIO DELGADO GUERRA	94311199	DESEMBOLSO	02	22	$ 172.676.482,00			$ 172.676.482,00
SOMOS EXPERTOS SAS	900888641	DESEMBOLSO	02-26	25	$ 188.455.506,00			$ 188.455.506,00
CAMACHO RONCANCIO GIOVANY JAVIER	74244172	DESEMBOLSO	02-26	26	$ 104.961.391,63			$ 104.961.391,63
RUBEN DARIO DELGADO GUERRA	94311199	DESEMBOLSO	02-26	27	$ 171.727.624,00			$ 171.727.624,00
TOTAL PAGOS					$ 1.196.955.634,26	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.196.955.634,26
VALOR DISPONIBLE								$ 2.646.090.894,0

3	Estudios y Diseños						2,00%	$ 224.812.423,00
TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR	G.BANCARIOS	GMF	TOTAL
TOTAL PAGOS					$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR DISPONIBLE								$ 224.812.423,0

AVAL Fiduciaria | Asset Management
NIT 800.140.887-8

Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Occitesoros

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Número Id del Inversionista
319452

EXTRACTO DE CUENTA Periodo 01/Feb/2026 AL 28/Feb/2026 No. Inversión 1101210001633

RESUMEN DE LA INVERSIÓN

Saldo Inicial a 31/Ene/2026 :	$	2,503,333.38
Aportes	$	0.00
Retiros	$	0.00
Ajustes	$	0.00
Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF)	$	0.00
Rendimientos	$	9,554.92
Retención en la Fuente	$	0.00
Saldo final a 28/Feb/2026 :	$	2,512,888.30

Detalle movimientos del mes

Fecha	Detalle	Rendimientos a la fecha $	Valor $	Valor unidad	Saldo unidades	Saldo en $
01022026	SALDO INICIAL		2,503,333.38	14,151.162347	176.899488	2,503,333.38
01022026	RENDIMIENTOS NETOS	553.78		14,154.292843	176.899488	2,503,887.16
02022026	RENDIMIENTOS NETOS	-1,246.27		14,147.247754	176.899488	2,502,640.89
03022026	RENDIMIENTOS NETOS	308.48		14,148.991566	176.899488	2,502,949.37
04022026	RENDIMIENTOS NETOS	-586.52		14,145.676014	176.899488	2,502,362.85
05022026	RENDIMIENTOS NETOS	586.83		14,148.993334	176.899488	2,502,949.68
06022026	RENDIMIENTOS NETOS	876.54		14,153.948374	176.899488	2,503,826.22
07022026	RENDIMIENTOS NETOS	583.75		14,157.248261	176.899488	2,504,409.97
08022026	RENDIMIENTOS NETOS	585.04		14,160.555472	176.899488	2,504,995.01
09022026	RENDIMIENTOS NETOS	737.04		14,164.721933	176.899487	2,505,732.05
10022026	RENDIMIENTOS NETOS	589.63		14,168.055069	176.899487	2,506,321.68
11022026	RENDIMIENTOS NETOS	346.93		14,170.016235	176.899488	2,506,668.61
12022026	RENDIMIENTOS NETOS	-203.49		14,168.865945	176.899487	2,506,465.12
13022026	RENDIMIENTOS NETOS	898.21		14,173.943439	176.899487	2,507,363.33
14022026	RENDIMIENTOS NETOS	591.20		14,177.285451	176.899487	2,507,954.53
15022026	RENDIMIENTOS NETOS	589.37		14,180.617141	176.899487	2,508,543.90
16022026	RENDIMIENTOS NETOS	453.91		14,183.183057	176.899487	2,508,997.81
17022026	RENDIMIENTOS NETOS	559.19		14,186.344124	176.899487	2,509,557.00
18022026	RENDIMIENTOS NETOS	615.89		14,189.825708	176.899487	2,510,172.89
19022026	RENDIMIENTOS NETOS	370.41		14,191.919601	176.899487	2,510,543.30
20022026	RENDIMIENTOS NETOS	567.39		14,195.127019	176.899487	2,511,110.69
21022026	RENDIMIENTOS NETOS	621.42		14,198.638672	176.899487	2,511,732.11
22022026	RENDIMIENTOS NETOS	617.87		14,202.132664	176.899487	2,512,349.98
23022026	RENDIMIENTOS NETOS	441.35		14,204.627604	176.899487	2,512,791.33
24022026	RENDIMIENTOS NETOS	-213.36		14,203.421505	176.899486	2,512,577.97
25022026	RENDIMIENTOS NETOS	-74.10		14,203.002610	176.899487	2,512,503.87
26022026	RENDIMIENTOS NETOS	-502.23		14,200.163524	176.899487	2,512,001.64
27022026	RENDIMIENTOS NETOS	268.47		14,201.681188	176.899487	2,512,270.11
28022026	RENDIMIENTOS NETOS	618.19		14,205.175756	176.899487	2,512,888.30
28022026	SALDO FINAL		2,512,888.30	14,205.175756	176.899487	2,512,888.30

Notas de Interés

Estimado inversionista. Encuentre en la página de Internet nuestro Código de Ética y Conducta. www.avalfiduciaria.com

El Defensor del Consumidor Financiero Principal es la doctora BERTHA GARCIA MEZA y su Suplente es el doctor ALEJANDRO CARREÑO BARRENECHE.

Podrá dirigirse a ellos a las direcciones electrónicas: defensoria.avalfiduciaria@legaloro.com o página web www.legaloro.com. También están dispuestos los siguientes medios: Dirección física Carrera 10 No. 97 A – 13 Oficina 502, Bogotá D.C. Teléfono (601) 6106184.

Favor informar cualquier diferencia a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a "Colombia@kpmg.com".
El Defensor del Consumidor Financiero es la Dra. Bertha María García Meza (principal), a quien podrá contactar a través del correo electrónico defensoria.avalfiduciaria@legaloro.com o físicamente en la Carrera 10 No. 97 A – 13 Oficina 502, teléfono (601) 6106184 en la ciudad de Bogotá.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Distribuidora De Papeles S.A. Discopapeles, Nit: 860035580

AVAL Fiduciaria | Asset Management
NIT 800.140.887-8

Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Occitesoros

EXTRACTO DE CUENTA Período 01/Feb/2026 AL 28/Feb/2026 No. Inversión 1101210001633

Rentabilidad neta tipo de participación	Retención en la fuente cobrada	Remuneración fiduciaria del tipo de participación	Valor promedio del fondo
5.09 %	$ 0.00	2.00 %	$ 3,492,638,525,214.21

Rentabilidad histórica del tipo de participación

Tipo de Participación	Último mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
5	5.09%	4.73%	3.19%	6.23%	7.15%	8.92%

Volatilidad histórica del tipo de participación

Tipo de Participación	Último mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
5	0.373%	0.438%	0.460%	0.335%	0.370%	0.502%

Notas de Interés

Estimado Inversionista. Encuentre en la página de Internet nuestro Código de Ética y Conducta. www.avalfiduciaria.com.

El Defensor del Consumidor Financiero Principal es la doctora BERTHA GARCIA MEZA y su Suplente es el doctor ALEJANDRO CARRENO BARRENCHE.

Podrá dirigirse a ellos a las direcciones electrónicas: defensoria.avalfiduciaria@legaloro.com o página web www.legaloro.com. También están dispuestos los siguientes medios: Dirección física Carrera 10 No. 97 A – 13 Oficina 502, Bogotá D.C. Teléfono (601) 6108164.

"Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora la obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respetivo Fondo de Inversión Colectiva"

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo Cuentas por Pagar

Estado Cuentas Pagadas
319452 FID 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Periodo Desde 01/02/2026 hasta 28/02/2026

12/03/2026 09:55:46
Programa: CPMRRERA
Jhojan Stiven Palacios Burgos

Vigencia : 2026

Nit	Descripción	Resu	OrPa	V.doc	TpDo	NroDoc	Vr. Bruto	Iva	DESCUENTOS				Reintegros	Vr. Neto
									Rete Fuente	Rete Iva	Rete ICA	Otros		
74244172	CAMACHO RONCANCIO GIOVANY JAVI		15				104,961,391.63	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	104,961,391.63
860503982	FOTOMETAL IMPRESORES LTDA		13				2,330,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	2,330,000.00
892099216	GOBERNACION DE CASANARE		10				126,255.97	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	126,255.97
892099216	GOBERNACION DE CASANARE		11				517,482.49	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	517,482.49
900092185	STECH DE COLOMBIA SAS		8				298,294,351.39	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	298,294,351.39
900666641	SOMOS EXPERTOS S.A.S		14				180,455,596.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	180,455,596.00
901192317	SYSCOM COLOMBIA SAS		12				10,175,290.98	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	10,175,290.98
901250669	LIVETECH COLOMBIA S.A.S		7				37,906,207.66	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	37,906,207.66
84311169	DELGADO GUERRA RUBEN DARIO		9				172,676,482.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	172,676,482.00
						Totales	907,443,058.12	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	907,443,058.12

4364

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-304

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2026.

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de servicio No 10871 Obra Civil.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: GIOVANY JAVIER CAMACHO RONCANCIO
- Cedula: 74244172
- Pago total FE0013
- Orden de servicio OS10871
- Valor: $ 104.961.390 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 2 "Obra Civil" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2026
- Certificación bancaria
- Órdenes de servicio
- Factura electrónica FE0013
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

225

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 13:45:52
Recibo No. S001028826, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mmbeTybS7S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matricula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matricula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : GIOVANY JAVIER CAMACHO RONCANCIO
Identificación : CC. - 74244172
Nit : 74244172-5
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 189678
Fecha de matrícula: 31 de octubre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 47 36 A 19
Barrio : BRR XIRUMA 1
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : sellsolutionsltda@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208521801
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 47 36 A 19
Barrio : BRR XIRUMA 1
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : sellsolutionsltda@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3208521801

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: C3312
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Construcción de otras obras de ingeniería civil, mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matricula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $10.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $10.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 13:45:52
Recibo No. S001029826, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mmbeTybS7S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $10.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $10.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $0,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 13:45:52
Recibo No. S001028826, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mmbeTybS7S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

4366

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141224566562

(415)7707212489984(8020) 000014122456656 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 2 4 4 1 7 2	5	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 2 4 4 1 7 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Moniquirá 4 8 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAMACHO	RONCANCIO	GIOVANY	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 40 15 A 35

42. Correo electrónico: selfsolutionslida@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 6 8 9 8 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 7 0 6 0 6	3 3 1 2	2 0 0 9 0 4 2 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CAMACHO RONCANCIO GIOVANY JAVIER
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-12-2025 04:59:20PM

123

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141224566562

(415)7707212489984(8020) 000014122456656 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	44	14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3 3 1 2	

162. Nombre del establecimiento
PORTA CELULAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Vélez 8 6 1	

165. Dirección
CL 10 5 47

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 2 0 1 0 0	2 0 0 5 0 5 1 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 0 4 2 0 1 9 4 5 5	2 0 1 5 0 7 1 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

YOPAL, 03/03/2026
CASANARE,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor GIOVANY CAMACHO RONCANCIO** con **Cédula de Ciudadanía** número **74244172**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488456895942**
Fecha de apertura	**02/12/2025**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

ORDEN DE SERVICIO N° OS10871

Datos del Proveedor:
Señor(a) **Giovany Javier Camacho Roncancio**
Cll 40 # 15a 35, Yopal - Colombia

Fecha: 07-10-2025

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-SERV-2513-5491-MQ1Q] Servicios	1	$ 539.199.826,00	$ 539.199.826,00
TOTAL, COSTO DIRECTO $ 468.869.414 - 7% ADMINISTRACION $ 32.820.859.02 - 3% IMPREVISTOS $ 14.066.082 - 5% UTILIDAD $ 23.443.470.73 - 19% IVA SOBRE UTILIDAD $ 4.454.259.44 - % VALOR COSTOS INDIRECTOS $ 74.784.671.61 - 100% VALOR TOTAL OBRA 543.654.086.11			
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancía: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2			
POLIZAS: El proveedor seleccionado debe contemplar en sus costos las siguientes pólizas: A) Cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia y cuatro (04) meses más los cuales se extenderá hasta la liquidación del contrato. B) Estabilidad y calidad de obra por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato durante cinco (5) años a partir de la entrega de la obra. C) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más calidad "El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual. El valor asegurado será por el DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento y las demás garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia"			
Forma de pago : primer pago 20% al completar el 20% de la obra - Segundo pago 20% al completar el 40% de la obra - Tercer pago 20% al completar el 60% de la obra - Cuarto pago 20% al completar el 80% de la obra - Quinto pago 20% al completar el 100% de la obra			
Tiempo de ejecución seis (6) meses			
Se adjunta PDF alcance de obra planta externa			

Términos & Condiciones

- Plazos de Pago: Según negociación
- Moneda: COP

Total	$ 539.199.826,00

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

4368

GIOVANY JAVIER CAMACHO RONCANCIO
NIT 74.244.172-5
CAMACHO RONCANCIO GIOVANY JAVIER
CL 40 15 A 35
Tel: (608) 3017689818
Yopal - Colombia
sellsolutionsltda@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 13

Señores	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024		
NIT	901.900.442-2	**Teléfono**	(606) 3162270010 - Ext. 000
Dirección	CRA 15 93A 62 OF 801	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/03/2026, 20:22
Expedición	17/03/2026, 20:22
Vencimiento	30/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	% Desc.	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total	Valor Impto.Rete.
1	Mano de Obra Según Acta de Avance No 4 - Orden de ServicioNo.OS10871	1.00	91,388,251.88	0 %	0 %	0 %	91,388,251.88	0.00
2	Administracion	1.00	7,611,157.21	0 %	0 %	0 %	7,611,157.21	0.00
3	Imprevisto	1.00	3,261,924.52	0 %	0 %	0 %	3,261,924.52	0.00
4	Producto genérico	1.00	5,436,540.86	0 %	19 %	0 %	6,469,483.62	0.00

Total Items: 4

Valor en Letras:
Ciento ocho millones setecientos treinta mil ochocientos diecisiete pesos mcte con veintitres cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-03-30 por $ 108,730,817.23

Total Bruto	107,697,874.47
IVA 19%	1,032,942.76
Total a Pagar	108,730,817.23

Observaciones:

Fabricado Software y Propiedad Intelectual de Sigo SAS - Nit 830018345-8 Nombre Software: SigoFolder Facturación versión 2025

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónico 18764096001645 aprobado en 20250723 prefijo FE desde el número 1 al 600 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 3312. Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 10 x 1000
CUFE: 1a365a9655c2244fc65048629d4b4ee57975e02aa037e4012aa7e68d1db262b9eb5ba290c5e1cbaa9956d1c4807ad93a4

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

4369

CLS-2024-312

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2026.

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de compra OC2208 y orden de servicio OS11713.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: SOLTEC MANAGEMENT INC
- NIT.: 155607050
- Pago compra de materiales
- Orden de compra: OC2130 OC2126
- Valor: $ 1.846.317.849 COP.

Esta compra corresponde al concepto No. 1 "Compra y adquisición de equipos y materiales" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio.
- RUT 2026.
- Certificación bancaria.
- Órdenes de compra.
- Invoice 500-448
- Orden de pago.
- Contrato de Mandato
- Certificación

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

720

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 11:58:11
Recibo No. AA26292815
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26292815F1A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VIOTEC S.A.S
Nit: 900317089 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01937506
Fecha de matrícula:	9 de octubre de 2009
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	5 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 22 81 95
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@viotec.com.co
Teléfono comercial 1:	6017229834
Teléfono comercial 2:	3187034855
Teléfono comercial 3:	3198156791

Dirección para notificación judicial:	Carrera 22 81 95
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@viotec.com.co
Teléfono para notificación 1:	6017229834
Teléfono para notificación 2:	3187034855
Teléfono para notificación 3:	3198156791

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 11:58:11
Recibo No. AA26292815
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26292815F1A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de septiembre de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2009, con el No. 01333137 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TECNOLOGYA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 07 de la Junta de Socios, del 27 de febrero de 2018, inscrita el 4 de abril de 2018 bajo el número 02318418 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: TECNOLOGYA S.A.S.

Por Acta No. 07 del 27 de febrero de 2018 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2018, con el No. 02318418 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOLOGYA LTDA a TECNOLOGYA SAS.

Por Acta No. 11 del 6 de noviembre de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2018, con el No. 02395492 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOLOGYA SAS a VIOTEC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación por vencimiento del término de duración y por Acta No. 002 del 18 de septiembre de 2014 de Junta de Socios , inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2014 con el No. 01879711 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 11:58:11
Recibo No. AA26292415
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26292815F1A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal: La Sociedad tendrá por objeto principal: La fabricación, distribución, compra, venta, arrendamiento o alquiler, importación, exportación, mercadeo, instalación, asistencia, mantenimiento y reparación de equipos de control, automatización, supervisión, vigilancia electrónica, computación, procesamiento de datos, software, accesorios, repuestos, equipos periféricos, así como el suministro de elementos para oficina y demás productos relacionados con sistemas electrónicos, eléctricos, neumáticos e hidráulicos. 2) Construcción de todo tipo de obras civiles incluyendo estudio, diseño, planeación, ejecución concesión, contratación, explotación, administración e interventoría de obras civiles en construcciones. A) Outsourcing de ingeniería electrónica, eléctrica, de sistemas y/o industrial con alianzas y capacitación en sistemas tecnológicos, eléctricos, electrónicos y/o electromecánicos, todo lo relacionado con actividades de ingeniería electrónica, eléctrica, de sistemas, mecánica y/o industrial, suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de sistemas y/o equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos y tecnológicos. B) La prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería civil, arquitectura de asesoría y de interventoría de obras. C) Así mismo podrá hacer la planeación, consultoría e interventoría, actividades propias de la ingeniería civil, mantenimiento de toda clase de obras relacionadas con la ingeniería y arquitectura y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidades. D) Podrá importar, producir, comprar y vender maquinaria, alquilar, distribuir, exportar, materiales y elementos de construcción, celebrar todo tipo de contratos de obra pública y privada, consultoría, prestación de servicios, concesión. E) La promoción de obras y el estudio, programación y administración de planes de venta de inmuebles de construcción de urbanizaciones, parcelaciones y centros de vivienda, industriales y comerciales. E) Elaboración, reparación, venta, distribución, suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio, concesión, outsourcing, proyectos de riesgo compartido. 3) Diseño, suministro, instalación y mantenimiento de redes eléctricas y de comunicación, mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de sistemas electrónicos, eléctricos, hidráulicos y neumáticos. 4) Prestación de servicios de telecomunicación en todas las áreas, como servicios telefónicos, telemáticos, transmisión de

consultoría, asesoría, capacitación, interventoría, investigación y automatización y control, sistemas de información, y documentación. 5) La Sociedad podrá constituir sucursales fuera de la ciudad de Bogotá y en el exterior, representar en Colombia firmas nacionales o extranjeras las cuales desempeñen el mismo objeto social. 6) En desarrollo del objeto la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedad y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles, inmuebles, corporales o incorporales, grabarlos, en cualquier garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de créditos, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social. 7) Presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social. 8) Transformarse en otro tipo de sociedad, o fusionarse con otra u otras sociedades. 9) Participar en calidad de promotora o inversionista en la constitución de otras compañías, y realizar aportes en dinero, especie o servicios. 10) Comprar, vender, comercializar, arrendar, exportar, importar, distribuir, realizar, dar soporte y mantenimiento de armas no letales y cajas fuertes inteligentes 11) Llevar a cabo toda clase de operaciones de créditos y de actos jurídicos con títulos valores. A) También podrá solicitar dinero o especies con el fin de financiar actividades propias de su objeto social. 12) Diseño, suministro, integración, implementación y mantenimiento de sistemas electrónicos de seguridad. A) Importación, distribución, comercialización, implementación, mantenimientos de equipos de vigilancia y seguridad. 13) Diseño, suministro, instalación, implementación y mantenimiento de software. A) Diseño y ambientación de páginas web. B) Diseño y programación de algoritmos, desarrollo de software, aplicaciones para móviles, digitalización, ecommerce, e-learning. 14) Comercio electrónico. 15) Diseño, suministro, instalación, implementación y mantenimiento de todo tipo de proyectos relacionado con las áreas de ingeniera, cartografías digital e informática , tratamiento de imágenes incluyendo la captación y procesos de datos, y todo tipo de asistencia técnica relacionadas con el objeto de la compañía, la aplicación de las nuevas tecnologías informáticas para el tratamiento de la información gráfica ligada al terreno y ambiente, redes de servicios e infraestructura en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 11:58:11
Recibo No. AA26292815
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262928151A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

territorio, incluyendo la captura, procesamiento y la ulterior edición de imágenes y datos gráficos, así como de su correspondiente información atribúyente con la finalidad de crear y administrar base de datos. A) Banco de datos en general. B) Diseño, suministro, instalación, implementación de nivel de servicios de sistemas de información de cualquier naturaleza. 16) Diseño, suministro, instalación, implementación y mantenimiento de proyectos de base tecnológica. 17) Administración de equipos, redes y servidores. A) Comercio, suministro, instalación implementación y mantenimiento de todo tipo de equipamiento informático, programas de ordenador y sistemas informáticos. 18) Distribución, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones y/o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos. 19) Gerencia de proyectos de tecnología. 20) Desarrollar cualquier acto lícito de comercio. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada paso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

4372

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 11:58:11
Recibo No. AA26292815
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26292815F1A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $131.000.000,00
No. de acciones	: 1.310,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $131.000.000,00
No. de acciones	: 1.310,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien se denominará Gerente, tendrá un suplente del Gerente, quien tendrá las mismas facultades o atribuciones de este y lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos

233

celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 15 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2019 con el No. 02470993 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jorge Ivan Arroyave Zapata	C.C. No. 000000089009911

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	German Briñez Campos	C.C. No. 000000093348478

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 24 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2022 con el No. 02809685 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Wilmer Alexander Alonso Gomez	C.C. No. 000001015405577 T.P. No. 220017-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 11:58:11
Recibo No. AA26292815
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26292815F1A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 18 de septiembre de 2014 de la Junta de Socios	01879711 del 27 de octubre de 2014 del Libro IX
Acta No. 07 del 27 de febrero de 2018 de la Junta de Socios	02318418 del 4 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 11 del 6 de noviembre de 2018 de la Accionista Único	02395492 del 16 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 9 del 17 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02409865 del 28 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 10 del 4 de enero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02411592 del 8 de enero de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4321
Otras actividades Código CIIU: 4652, 8130

73

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 11:58:11
Recibo No. AA26292815
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26292815F1A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 12.007.961.281
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 11:58:11
Recibo No. AA26292815
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26292815F1A05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141040763260



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	10. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 7 0 8 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VIOTEC S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 22 81 95

42. Correo electrónico info@viotec.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 4 1 6 9 5 0	3 1 3 3 2 3 4 3 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 9 0 9 0 1	4 3 2 1	2 0 0 9 0 9 0 1		8 1 3 0	0 1 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55.- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARROYAVE ZAPATA JORGE IVAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CredicorpCapital

4375

Bogotá D.C. 29 de Septiembre de 2023

Señores
BANCOLOMBIA
Ciudad

Asunto: CERTIFICACION DE TRASLADO.

Apreciados señores:

En referencia con los traslados certificamos que la Cuenta de Ahorros No. 03181146167 a nombre de CREDICORP CAPITAL ALTA LIQUIDEZ con NIT. No. 830.046.268-6 es una cuenta de Ahorro Colectivo perteneciente a la CARTERA COLECTIVA. Asi mismo, certificamos que los recursos de VIOTEC SAS con NIT 900317089-1 son para la constitución de aportes a través de cuenta de ahorro colectivo o encargo número 53964-0 como suscriptor de esta cartera, y el traslado proviene para primer y único beneficiario en el mismo establecimiento de crédito, según el artículo 879 numeral 14, reglamentado por el numeral 2 del artículo 8 del decreto 660 de 2011, por tanto, es exento del gravamen a los movimientos financieros.

Se expide por solicitud del interesado con destino BANCOLOMBIA.

Cordialmente,

FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Autorregulado por AMV

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2191 - [3100041] Servicios De Operacio

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Soltec Management Inc
Avenida Balboa, Edificio Balboa Plaza, Panama - Colombia
NIT - 155607050
263 52 52

No. de Orden OC2130
Fecha: 11-12-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-MANT-6242-6734-5UVO] Mantenimiento Correctivo Anual	3	Unidad	$ 4.160,25	$ 12.480,75
[TSG-MANT-8904-6733-0QOG] Mantenimiento Preventivo Anual	3	Unidad	$ 6.240,37	$ 18.721,11
[TSG-ACTU-8301-6731-ZT4P] Actualizacion De Soft Anual Prepago-sw	2	Unidad	$ 8.885,25	$ 17.770,50
[TSG-DIA -8273-6728-QU92] Dia Tecnico Desplazado Formación	3	Unidad	$ 1.168,75	$ 3.506,25
[TSG-PACK-8242-6732-CS85] Pack Soporte Pem Por Camara Lpr/ccr Sw	60	Unidad	$ 96,80	$ 5.808,00
[TSG-NEUR-4774-6726-ZV1P] Neural Platform Incluye Ns-xml	60	Unidad	$ 240,63	$ 14.437,80
[TSG-CANA-8093-7159-EQU4] Canal Neural Injector -sw	60	Unidad	$ 529,37	$ 31.762,20
INCOTERM CIF Bogotá para equipos y FOB para licencias				

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 60 días
- **Moneda:** USD

Total Esperado	$ 104.486,61

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

4376

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2187 - [3100046] Suministro De Materia

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Soltec Management Inc
Avenida Balboa, Edificio Balboa Plaza, Panama - Colombia
NIT - 155607050
263 52 52

No. de Orden OC2126
Fecha: 11-12-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-CAMA-1346-6426-QZQ3] Camara Tipo Ptz + Domo Panorámico Multisensor - Ds-2dp3236zixs-d/440 - Hikvision	79	Unidad	$ 4.265,41	$ 336.967,39
[TSG-CÁMA-9833-6428-ZQGI] Cámara Fija Tipo 1 - Ids-2cd7a46g0-izhs - Hikvision	27	Unidad	$ 382,18	$ 10.318,86
[TSG-FUEN-5176-6483-AH6G] Fuente De Poder De 12vdc - Ds-kaw50-1n - Hikvision	5	Unidad	$ 20,48	$ 102,40
[TSG-HIKC-5654-7141-R6TN] Hikcentral-p-vss-300ch/base/promo -	1	Unidad	$ 7.698,21	$ 7.698,21
[TSG-HIKC-492-7142-JBPF] Hikcentral-p-intgr-lpr Cloud-module	1	Unidad	$ 3.942,08	$ 3.942,08
[TSG-HIKC-4363-7143-P6HT] Hikcentral-p-ipspeaker-1unit	100	Unidad	$ 27,30	$ 2.730,00
[TSG-HIKC-9288-7144-OIY1] Hikcentral-p-vss-1ch	100	Unidad	$ 34,12	$ 3.412,00
[TSG-HIKC-4327-7145-WXJF] Hikcentral-p-acs-16door/base/promo	1	Unidad	$ 612,51	$ 612,51
[TSG-HIKC-2579-7146-4UO5] Hikcentral-p-vss-1ch/anpr	60	Unidad	$ 116,02	$ 6.961,20
[TSG-HIKC-1449-7148-5Q0N] Hikcentral-p-smartwall/module	1	Unidad	$ 1.840,28	$ 1.840,28
[TSG-ROSE-9557-7149-2Y7P] Rose Replicator Plus 3 Years (no Usb	1	Unidad	$ 3.407,21	$ 3.407,21
[TSG-HIKC-5516-7150-3W86] Hikcentral-p-service	20	Unidad	$ 765,21	$ 15.304,20
[TSG-DS-D-826-7151-P7QM] Ds-d5abky2-m	3	Unidad	$ 180,00	$ 540,00
[TSG-HIKC-1772-7152-RXNO] Hikcentral-p-ds-5unit/base/promo	1	Unidad	$ 196,25	$ 196,25
[TSG-HIKC-4527-7153-Q1NX] Hikcentral-p-acuseek-4ch/module	1	Unidad	$ 395,00	$ 395,00
HikCentral-P-VSS-1Ch/Facial&Body - 188und - precio 0				

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 60 días
- **Moneda:** USD

Total Esperado	$ 394.427,59

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

VIOTEC
CONECTANDO VIDAS

ORDEN DE COMPRA

No. De Consecutivo	Fecha de emisión	Concepto	Centro de costos
V-375	15/12/2025	EQUIPOS NEURALAXIS	CCTV CASANARE

DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social:	SOLTEC MANAGEMENT INC
Nit:	RUC 155807059
Dirección:	Avenida Balboa, Edificio Balboa Plaza, Panama
Ciudad - País:	Panama-Panama
Teléfono:	
Contacto:	
Email:	"Soltec Management Inc" <info.soltecinc@gmail.com>

DATOS DEL COMPRADOR PARA FACTURACIÓN	
Razón Social:	VIOTEC S.A.S.
Nit:	900.317.089-1
Dirección:	Carrera 22 No. 81 - 95
Ciudad - País:	Bogotá - Colombia
Teléfono:	316 8416950
Contacto:	Chelsy Andrea Acero
Email:	administracion@viotec.com.co

ITEM	REFERENCIA	MARCA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANT-6242-8734-SUVO		Unidad	Mantenimiento Correctivo Anual	1	$ 6.160,25	$ 12.480,75
2	MANT-8604-6783-GQD6		Unidad	Mantenimiento Preventivo Anual	3	$ 6.240,33	$ 18.721,11
3	ACTU-8301-6721-ZT6P		Unidad	Actualizacion De Soft Anual Prepago-sw	2	$ 8.885,25	$ 17.770,50
4	DIA -8273-6725-QU82		Unidad	Dia Tecnico Desplazado Formación	1	$ 1.198,75	$ 3.596,25
5	PACK-8242-6732-CS85		Unidad	Pack Soporte Fein Por Camara Lpr/Ivr Sw	60	$ 96,80	$ 5.808,00
6	NEUR-4774-6726-ZV1P		Unidad	Neural Platform Incluye No-xml	60	$ 240,63	$ 14.437,80
7	CANA-8093-7159-EQUA		Unidad	Canal Neural Injector -sw	60	$ 529,37	$ 31.762,20

Observaciones:

SUBTOTAL	$	104.488,01
DESCUENTO	$	-
(+)IVA 19%	$	-
VALOR TOTAL	$	104.488,01

TERMINOS COMERCIALES	
Moneda:	DOLARES AMERICANOS - USD
Forma de pago:	60 días
Terminos Icoterms:	CIF - Zona Franca Intasacna
Dirección de entrega:	Zona Franca
Tiempo de garantía:	3 Años
Email para envio de factura:	comercial@gyc.com.co
Anotaciones adicionales:	Tiempo de Entrega 45 a 60 días

FIRMAS DE APROBACIÓN		
ELABORADO POR:	SOLICITADO POR:	APROBADO POR:
Chelsy Acero		
CHELSY ACERO	JAVIER RUIZ	
APOY ADMINISTRATIVA	RESIDENTE DE PROYECTOS	DIRECTOR OPERATIVO

VIOTEC
CONECTANDO VIDAS

ORDEN DE COMPRA

No. De Consecutivo	Fecha de emisión	Concepto	Centro de costos
V-378	15/12/2025	CCTV CASANARE	CCTV CASANARE

DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social:	SOLTEC MANAGEMENT INC
Nit:	RUC 155607090
Dirección:	Avenida Balboa, Edificio Balboa Plaza, Panama
Ciudad - País:	Panama-Panama
Teléfono:	
Contacto:	
Email:	"Soltec Management Inc" <info.soltecinc@gmail.com>

DATOS DEL COMPRADOR PARA FACTURACIÓN	
Razón Social:	VIOTEC S.A.S.
Nit:	900.517.089-1
Dirección:	Carrera 22 No. 81 - 95
Ciudad - País:	Bogotá - Colombia
Teléfono:	316 8416050
Contacto:	Chelsy Andrea Acero
Email:	administracion@viotec.com.co

ITEM	REFERENCIA	MARCA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMA-1346-8406-QDQ3	hikvision	Unidad	Camara Tipo Ptz + Domo Panorámico Multisensor -Ds-2dp3236ibix-d/440	79	$ 4.265,41	$ 336.967,39
2	CAMA-9833-8428-2DQI	hikvision	Unidad	Cámara Fija Tipo 1 - Ids-2cd7a46g0-izhs - Hikvision	27	$ 382,18	$ 10.318,86
3	FUEN-5175-8483-AH5S	hikvision	Unidad	Fuente De Poder De 12vdc - Ds-kaw50-1n - Hikvision	5	$ 20,48	$ 102,40
4	HIKC-5854-7141-P8TN	hikvision	Unidad	Hikcentral-p-vss-300ch/base/promo	1	$ 7.698,21	$ 7.698,21
5	HIKC-482-7142-J8PF	hikvision	Unidad	Hikcentral-p-integr-lpr Cloud-module	1	$ 3.942,08	$ 3.942,08
6	HIKC-4369-7143-P6HT	hikvision	Unidad	Hikcentral-p-izspeaker-1unit	100	$ 27,30	$ 2.730,00
7	HIKC-9288-7144-0IY1	hikvision	Unidad	Hikcentral-p-vss-1ch	100	$ 34,12	$ 3.412,00
8	HIKC-4327-7145-W3UF	hikvision	Unidad	Hikcentral-p-acs-16door/base/promo	1	$ 612,51	$ 612,51
9	HIKC-2579-7146-4UO5	hikvision	Unidad	Hikcentral-p-vss-1ch/ange	80	$ 116,02	$ 8.961,20
10	HIKC-1449-7148-5Q0N	hikvision	Unidad	Hikcentral-p-smartwall/module	1	$ 1.840,28	$ 1.840,28
11	ROSE-9557-7149-2Y7P	hikvision	Unidad	Rose Replicator Plus 3 Years (no Usb	1	$ 3.407,21	$ 3.407,21
12	HIKC-5516-7150-SW86	hikvision	Unidad	Hikcentral-p-service	20	$ 765,21	$ 15.304,20
13	DS-D-826-7151-P7QM	hikvision	Unidad	Ds-dbakky2-m	8	$ 180,00	$ 940,00
14	HIKC-1772-7152-RKNQ	hikvision	Unidad	Hikcentral-p-ds-5unit/base/promo	1	$ 196,25	$ 196,25
15	HIKC-4527-7153-Q1N8	hikvision	Unidad	Hikcentral-p-acusense-4ch/module	1	$ 395,00	$ 395,00
				HikCentral-P-VSS-1Ch/Facial&Body - 188und - precio			

Observaciones:	SUBTOTAL	$ 394.427,59
	DESCUENTO	$ -
	(+)IVA 19%	$ -
	VALOR TOTAL	$ 394.427,59

TERMINOS COMERCIALES	
Moneda:	DOLARES AMERICANOS - USD
Forma de pago:	60 días
Terminos Incoterms:	CIP - Zona Franca Intexzona
Dirección de entrega:	Zona Franca
Tiempo de garantía:	3 Años
Email para envío de factura:	comercial2@gyc.com.co
Anotaciones adicionales:	Tiempo de Entrega 45 a 60 días

FIRMAS DE APROBACIÓN		
ELABORADO POR:	SOLICITADO POR:	APROBADO POR:
Chelsy Acero		
CHELSY ACERO	JAVIER RUIZ	
JEFE ADMINISTRATIVA	GERENTE DE PROYECTOS	DIRECTOR OPERATIVO

Soltec Management Inc

RUC. 155607050
Avenida Balboa, Edificio Balboa Plaza 5to.piso Oficina 522
PBX 263 52 52
Panamá, República de Panamá

Invoice N° :	500-448
Date :	28/01/2026

Sold to:	VIOTEC SAS	Ship to:	VIOTEC SAS
ID:	NIT 900317089 1	ID:	NIT 900317089 1
Address:	CR 22 81 95	Address:	CR 22 81 95
Phone:	57 3168416950	Phone:	57 3168416950
eMail:	administracion@viotec.com.co	eMail:	administracion@viotec.com.co

ITEM	CANT.	P/N	DESCRIPTION	UNIT. V.		TOTAL V.
1	78	TSG-CAMA-1346-6426 Q2Q3	Camara Tipo Pt + Domo Panorámico Multisensor - Ds-2dp3236zias-d/440 - Hikvision Incluye: TSG-PUEN-5176-6483-AH6G Fuente de poder De 12vdc-Ds-Kaw50-1n-Hikvision Licencias: TSG-HIKC-5654-7141-R6TN, Hikcentral-p-vss-300ch/base/promo - TSG-HIKC-492-7142-IBP9, Hikcentral-p-intgr-lpr Cloud-module TSG-HIKC-6363-7143-P6HT, Hikcentral-p-ipspeaker-1unit TSG-HIKC-9288-7144-QIY1, Hikcentral-p-vss-1ch Mantenimiento Correctivo y Preventivo anual y Actualización de Soft Anual Prepago-sw.	USD	4.829,82	USD 381.555,78
2	27	TSG-CAMA-9833-6428 ZQGI	Camara Fija Tipo 14ds-2cd7a46g0-izhs-Hikvision Incluye licencias: TSG-HIKC-4327-7145-WXJF, Hikcentral-p-acs-16door/base/promo TSG-HIKC-2579-7146-4UO5, Hikcentral-p-vss-1ch/anpr TSG-HIKC-1449-7148-SQDN, Hikcentral-p-smartwall/module TSG-ROSE-9557-7149-2Y7P, Rose Replicator Plus 3 Years (no Usb TSG-HIKC-5516-7150-3WB6, Hikcentral-p-service TSG-DS-D-826-7151-F7QM, Ds-d5abky2-m TSG-HIKC-1772-7152-RXND, Hikcentral-p-ds-5unit/base/promo TSG-HIKC-4527-7153-Q1NX, Hikcentral-p-acuseek-4ch/module Pack soporte Pem Por Camara Lpr/ccr Sw, Neural Platform Incluye Ns-aml, Canal Neural Injector-sw.	USD	3.536,18	USD 95.476,86

NOTES :		
Ns. de commande/order No.: 2126/2130	NET VAL. USD	USD 477.032,64
	FREIGHT	USD 20.781,84
	INSURANCE	USD 1.100,00
	TOTAL USD	USD 498.914,48

COMMERCIAL TERMS		
1	Offer by :	SOLTEC MANAGEMENT INC
2	Prices:	USD
3	Payment terms:	After Delivery
4	Payment :	MMG BANK CORPORATION
5	Manufacturer:	N/A
6	Origin Certification:	N/A
7	Terms:	CIF ZONA FRANCA BOGOTÁ
8	Country of invoice issuance:	PANAMÁ
9	Warranty :	12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA
10	Contact information :	info.soltecinc@gmail.com

VIOTEC SAS
NIT: 900.317.089-1

Los suscritos representante Legal y Revisor Fiscal de la Sociedad VIOTEC SAS identificada con el NIT 900.317.089-1, nos permitimos certificar:

LANO SEGURO-20

En desarrollo de contrato de mandato entre VIOTEC SAS Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 nos permitimos certificar las importaciones realizadas, como costos para el proyecto CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 y el correspondiente pago de IVA por las nacionalizaciones.

1. Objeto:
El encargo que hace el Mandante al Mandatario para que en su nombre realice la gestión operativa de importación, nacionalización, y pago de los siguientes equipos, consagrados en la cláusula segunda del contrato de mandato

2. CONTRATO DE MANDATO:
MANDANTE: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 NIT: 901.803.442-2
MANDATARIO: VIOTEC SAS NIT: 900.317.089-1

3- En cumplimiento se realizaron los pagos de las importaciones generado un ajuste por diferencia en cambio el cual se certifica a continuación:

PROVEEDOR	IMPORTACION	FACTURA PROVEEDOR	VR FACTURA US $	DECLARACION No.	FOB USD NACIONALIZADO	CIF USD	TOTAL DECLARACION IMPORTACION US $	TRM DECLARACION	TOTAL PESOS
SOLTEC MANAGEMENT INC	CAMARAS, GUIA 1071757309 50 PIEZAS	500-448	486.914,48	320260000242484-1	241.491,80	11.076,71	252.567,71	3.691,75	932.416.843,39
SOLTEC MANAGEMENT INC	CAMARAS TIPO PTZ, GUIA 171757327 - 38 PIEZAS	500-448		320260010242328-4	235.541,04	10.803,13	246.346,77	3.691,75	909.450.688,15
TOTAL IMPORTACIONES			486.914,48		477.032,84	21.881,84	498.914,48		1.841.867.531,54

4- Los gastos por concepto de nacionalización de las importaciones son:

PROVEEDOR		FACTURA	BASE	IVA	RETENCION	RETE ICA	ANTICIPO		TOTAL A PAGAR
BEST CARRIER SAS	CAMARAS, GUIA 1071757309 - 50 PIEZAS	1004	9.095.306,00	1.845.988,14	391.412,24	66.564,56			11.353.247,24
BEST CARRIER SAS	CAMARAS TIPO PTZ, GUIA 171757327 - 38 PIEZAS	1005	9.712.727,00	1.792.218,13	308.108,86	93.824,94			11.103.011,11
TOTAL			19.708.033,00	3.638.126,27	699.521,32	199.379,60			22.456.258,35
FACTOR IMPORTACION									

5- Ajuste por diferencia en cambio al ingreso al negociar la tasa de cosgro

La presente certificación se expide a los 03 días del mes de marzo de 2026.

JORGE IVAN ARROYAVE Z.
Representante Legal

WILMER ALEXANDER ALONSO GOMEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 226017 T

212

CONTRATO DE MANDATO

Por una parte, **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.723.597 expendida en Bogotá, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en su calidad de Representante legal del **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024,** identificada con el NIT 901.900.442-2, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., y quien para efectos de este documento se denominará **EL MANDANTE;**

Y por la otra parte, **JORGE IVAN ARROYAVE ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.009.911 expedida en Armenia, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en su calidad de Gerente de la sociedad comercial **VIOTEC S.A.S.**, identificada con el NIT 900.317.089-1, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., y quien para efectos de este documento se denominará **EL MANDATARIO**,

El MANDATE y el MANDATRIO quienes conjuntamente nos denominaremos las PARTES, hemos decidido celebrar el presente contrato de MANDATO teniendo en cuenta las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

Primera: Que el Gobierno de Casanare realizo el Proceso de Contratación No. LICITACIÓN PÚBLICA No. CAS-OAJ-LP-009-2024, (en adelante Proyecto), el cual tenía por objeto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Segundo: Que, ha dicho Proyecto se presentó el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a quien le fue adjudicado el mismo, celebrando así el respectivo contrato y el cual se encuentra actualmente en ejecución.

Tercero: Que el plazo de ejecución va desde el 21 de mayo de 2025 hasta el 04 de abril de 2026, es decir, diez (10) meses y quince (15) días contados a partir del acta de inicio del contrato.

Cuarto: Que, para la correcta ejecución del Proyecto, el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 requiere una serie de equipos los cuales no se encuentran en Colombia, por lo que es necesario ejecutar todos los trámites del caso para la importación correspondiente.

Quinto: Los equipos objeto de importación, requeridos a más tardar el 15 de enero de 2026 son los siguientes:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Cámara Tipo Ptz + Domo Panorámico Multisensor	79
Cámara Fija Tipo 1 - Ids-2cd7a46g0-izhs -	27
Licencias	1
Fuente De Poder De 12vdc - Ds-kaw50-1n -Hikvision	5
Soporte Pantalla Interactiva	3
workstation Ts P3_tower_gen 2_w880_es_r	**36**
64a5mar6la T27-40	**72**
Pack Clasificación Color, Marca Y Modelo - Sw	60

Detección No Placa/ Placa Obstruida	60
Neural Platform Incluye Ns-xml	60
Pack Soporte Pem Por Cámara Lpr/ccr Sw	60

Sexto: Que por eficiencia en los tiempos y en aras de cumplir el cronograma de entrega de estos equipos, instalación, integración y puesta en marcha, el MANDANTE requiere contratar los servicios profesionales del MANDATARIO para que en nombre y representación del MANDANTE realice todos los trámites correspondientes para la importación de estos.

De acuerdo con las anteriores consideraciones las partes han decidido celebrar el presente contrato de MANDATO que se regirá por las siguientes:

II. CLÁUSULAS

Primera: El MANDANTE faculta al MANDATARIO para que en su nombre y representación gestione las actividades correspondientes a las gestiones operativas de nacionalización, importación y pago de los equipos relacionados en la cláusula quinta de los antecedentes de este contrato, con la facultad de representar para todos los efectos al MANDANTE, ante cualquier Entidad Pública y/o Privada, sin que se le señale o limite sus acciones o facultades, de los siguientes equipos:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Cámara Tipo Ptz + Domo Panorámico Multisensor	79
Cámara Fija Tipo 1 - Ids-2cd7a46g0-izhs -	27
Licencias	1
Fuente De Poder De 12vdc - Ds-kaw50-1n -Hikvision	5
Soporte Pantalla Interactiva	3
workstation Ts P3_tower_gen 2_w880_es_r	36
64a5mar6la T27-40	72
Pack Clasificación Color, Marca Y Modelo - Sw	60
Detección No Placa/ Placa Obstruida	60
Neural Platform Incluye Ns-xml	60
Pack Soporte Pem Por Cámara Lpr/ccr Sw	60

Parágrafo Primero: Para todos los efectos relacionados con este tipo de mandato las partes acuerdan que EL MANDATARIO actuará por cuenta del MANDANTE, pero bajo su cuenta y riesgo frente a terceros-Proveedores.

Parágrafo Segundo: El MANDANTE no faculta a la sociedad MANDATARIA para delegar el presente mandato, por consiguiente, declarando de manera expresa que la MANDATARIA es la única obligada para cumplir el objeto contractual y las obligaciones de dar, hacer y no hacer contenidas en este documento o derivadas del mismo.

Segunda. Duración del contrato: El término de duración del presente contrato de mandato está sujeto a la correcta ejecución del objeto, el cual corresponde a la nacionalización, importación y pago de cada uno de los equipos enunciados en la cláusula anterior del presente contrato.

Tercera. Obligaciones del Mandatario: El MANDANTARIO se obliga a realizar las siguientes gestiones, para garantizar las actividades encomendadas por el MANDANTE:

1. Cumplir a total cabalidad con el objeto del presente contrato.
2. Realizar todas las gestiones operativas, documentales, entre otras necesarias para la importación, nacionalización y pago de los equipos enunciados en la cláusula primera del presente contrato.
3. Informar al Mandante cualquier novedad respecto de la importación, nacionalización y pago de los equipos enunciados en la cláusula primera del presente contrato.
4. Las demás obligaciones necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Cuarta. Obligaciones del Mandante: El MANDANTE se obliga a cumplir con las siguientes actividades:

1. Proveer al MANDATARIO de lo necesario para la ejecución del mandato.
2. Reembolsarle los gastos razonables causados por la ejecución del mandato.
3. Obrar de buena fe en la ejecución de este contrato

Quinta. Que, conforme a lo establece el artículo 2143 del Código Civil, las Partes convienen de manera clara y expresa que el presente contrato de mandato es a título gratuito.

Sexta. Terminación: El presente contrato terminará por las causales que determina la ley para los contratos de mandato, y en especial por las siguientes causas:

a) Por el mutuo acuerdo de las partes.
b) Por el grave incumplimiento de una de las partes de las obligaciones nacidas en virtud del Contrato, lo que faculta a la otra para darlo por terminado, previa requerimiento de la parte cumplida a la incumplida para que en un término no mayor a quince (15) días subsane el incumplimiento y, si en dicho período persiste el incumplimiento la parte cumplida podrá terminar el contrato sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
c) Por el vencimiento de su termino de duración, siempre que no haya sido prorrogado por las partes.
d) Por caso fortuito o fuerza mayor y/o hechos de terceros.
e) Por la incapacidad financiera de cualquiera de las partes, que no le permita cumplir con las obligaciones adquiridas en el Contrato.
f) Por la disolución, liquidación, fusión, escisión, transformación de cualquiera de las partes del Contrato.
g) Por las demás causas contenidas en el presente Contrato.

Séptima. Confidencialidad: Las partes entienden y aceptan que toda la información que reciban en relación con (i) la otra parte (ii) los aspectos técnicos o financieros de las actividades a ejecutar, (iii) y la información que las partes han calificado como tal, es información confidencial y privilegiada (en adelante La Información Confidencial y Privilegiada) y por lo tanto su utilización y revelación está restringida de conformidad con las siguientes reglas:

a) Procedencia: Para los efectos del Contrato, se entiende como Información Confidencial y Privilegiada la proveniente o relacionada con la otra parte que es conocida en desarrollo del Contrato o por razón de las actividades que adelante relacionadas con la ejecución del Contrato, aún si no se le es suministrada expresamente, o la que obtenga por razón de la ejecución del Contrato.
b) No Revelación: Las partes entienden y aceptan que la Información Confidencial y Privilegiada que reciban se debe destinar exclusivamente a los fines indicados en el Contrato y en consecuencia no podrán revelarla bajo ninguna circunstancia y a ninguna persona, diferente del personal autorizado por la otra parte, ni destinarla a propósitos distintos de aquellos para los cuales fue suministrada o por razón de los cuales fue adquirida.
c) Orden de Autoridad: Si, por cualquier circunstancia una autoridad competente solicita sea revelada la Información Confidencial y Privilegiada, la parte a quien se le solicita la información dará aviso de dicha orden previamente a la otra parte.
d) Publicación: Cuando cualquiera Información Confidencial y Privilegiada sea puesta en conocimiento público por medios lícitos, deja de tener tal condición y, en consecuencia, no le es aplicable el Contrato.
e) Obligación Especial: Cuando alguna de las partes tenga conocimiento de que se ha producido o va a producirse una revelación de la Información Confidencial y Privilegiada, se obliga a notificar a la otra parte de este hecho de manera inmediata.
f) Tiempo de duración: La confidencialidad sobre la Información Confidencial y Privilegiada tendrá un tiempo de duración ilimitado, es decir, que la obligación para las partes subsiste una vez haya terminado el Contrato por cualquier causa.

Octava. Exclusión de la relación laboral. Por la naturaleza del contrato y el acuerdo entre las partes no hay, ni habrá relación laboral alguna, convencional, reglamentaria, civil o comercial entre el Mandante y el personal del Mandatario, como tampoco entre el Mandatario y el personal del mandante.

Novena. Ley Aplicable: El Contrato estará regido en todas sus partes, derechos y obligaciones por las leyes de la República de Colombia.

Décima. Modificaciones: Cualquier modificación al contrato deberá constar por escrito y firmado por las Partes.

En señal de aceptación las partes firman el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor a los cuatro (4) días del mes de diciembre 2025.

EL MANDANTE

Ruben Darío Gómez Vallejo

RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Representante Legal
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
NIT 901.900.442-2

EL MANDATARIO

JORGE IVAN ARROYAVE ZAPATA
Representante Legal
VIOTEC S.A.S.
NIT 900.317.089-1

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

4381

CLS-2024-289

Yopal, 9 de Marzo de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de personal Subcontratista ARQVITRVM de Ruben Delgado

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes el ingreso del personal Subcontratista ARQVITRVM de Ruben Delgado

Relación de personal:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
EVINSON JOSE BELLO ARTEGA	1003064151	INSTALADOR	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

241

4382

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-291

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2026.

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de servicio OS10870 obra civil.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: SOMOS EXPERTOS S.A.S
- NIT.: 900868641
- Pago SE5731 Avance 60%
- Orden de servicio OS10870
- Valor: $180.455.596 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 2. Obra civil.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2026
- Certificación bancaria
- Órdenes de compra
- SE5731
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

24

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 11/03/2026 - 9:07:27 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029724335 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lcKncleiDiaPpWjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SOMOS EXPERTOS S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	900868641-1
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matricula No.:	21-541066-12
Fecha de matrícula:	15 de Julio de 2015
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 90 A 44 59
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	gestioninterna@somosexpertos.com.co contador@somosexpertos.com.co gerencia@somosexpertos.com.co
Teléfono comercial 1:	5949903
Teléfono comercial 2:	3104489657
Teléfono comercial 3:	3223755633
Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Carrera 90 A 44 59
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	contador@somosexpertos.com.co gerencia@somosexpertos.com.co
Teléfono para notificación 1:	3220411

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 3104489657
Teléfono para notificación 3: 3223755633

La persona jurídica SOMOS EXPERTOS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de julio 06 de 2015, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en julio 15 de 2015, en el libro 9, bajo el número 25452, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

SOMOS EXPERTOS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$105.000.000,00
No. de acciones	:	105.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$5.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	$5.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un GERENTE, a su vez la sociedad podrá nombrar un SUBGERENTE, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éste entre a reemplazarlo.

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía.

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.

d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

e) Certificar conjuntamente con el contador de la empresa los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.

h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos.

PARÁGRAFO: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.003 del 2 de enero de 2017, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2017, con el No.3245 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	HERBIN ARLEY ALZATE ORTIZ	C.C 1.128.391.865

Por Acta No.9 del 4 de agosto de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2021, con el No.27298 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YENNY ANDREA FLOREZ JACOME	C.C 43.257.636

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.9 04/08/2021 Asamblea	27296 30/08/2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4321
Actividad secundaria código CIIU: 8020
Otras actividades código CIIU: 4330, 7010

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,864,049,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4321

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 11/03/2026 - 9:07:27 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029724335 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lcKncleiDiaPpWjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141229817482

(415)7707212489984(8020) 000014122981748 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 8 6 4 1	1	Impuestos de Medellín	1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: SOMOS EXPERTOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
SOMOS EXPERTOS S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 90 A 44 59

42. Correo electrónico: gestioninterna@somosexpertos.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 5 9 4 9 9 0 3	3 1 0 4 4 8 9 6 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 1 5 0 7 1 3	8 0 2 0	2 0 1 5 0 7 1 3	4 3 3 0	4 7 7 4		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5												

07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ALZATE ORTIZ HERBIN ARLEY

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

4385

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141229817482

(415)7707212480984(8020) 000014122981748 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 8 6 4 1	1	Impuestos de Medellín	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 7 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 7 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 5 4 1 0 6 5 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 7 0 6
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 4 0 1		-
2	1 0 1	2 0 2 6 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

206

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14122981748 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900868641 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín

13. | 1 | 1 |

14. Buzón electrónico

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 18

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2017 02 16

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 13

101. Número de identificación: 1128391865

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: ALZATE

105. Segundo apellido: ORTIZ

106. Primer nombre: HERBIN

107. Otros nombres: ARLEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 19

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2021 08 30

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 13

101. Número de identificación: 43257636

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: FLOREZ

105. Segundo apellido: JACOME

106. Primer nombre: YENNY

107. Otros nombres: ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

3

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

4

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

5

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

4386

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141229817482

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 8 6 8 8 6 4 1 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín | 13. Buzón electrónico: 1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 8 3 9 1 8 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALZATE	ORTIZ	HERBIN	ARLEY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 7 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 8 4 0 4 6 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALZATE	ORTIZ	FABER	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 7 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141229817482

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 6 6 4 1	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 5 3 7 2 4 2	8	2 4 8 7 8 6

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CORDOBA	CORREA	JUAN	FERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 1 0 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

4387

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141229817482

(415)7707212489984(8020) 000014122981748 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 8 8 6 4 1	1	Impuestos de Medellín	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocio entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Instalaciones eléctricas 4 3 2 1	

162. Nombre del establecimiento
SOMOS EXPERTOS S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección
CR 90 A 44 59

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 5 4 1 0 6 6 1 2	2 0 1 5 0 7 1 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 3 7 3 6 3 8 1 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

20

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

MEDELLIN, ANTIOQUIA, 10/03/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SOMOS EXPERTOS S A S** con NIT **900.868.641-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 108969972679

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

4388

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

ORDEN DE SERVICIO N° OS10870

Datos del Proveedor:
Señor(a) Somos Expertos Sas
Cr 90 A 44 59, Medellin - Colombia

Fecha: 07-10-2025

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-SERV-2513-5491-MQ1Q] Servicios	1	$ 897.298.185,00	$ 897.298.185,00
TOTAL, COSTO DIRECTO $801159094- 7% ADMINISTRACION $ 56.081.136 - 2% IMPREVISTOS $ 16.023.181.89 - 3% UTILIDAD $ 24.034.772 - 19% IVA SOBRE UTILIDAD $ 4.566.606.84 - % VALOR COSTOS INDIRECTOS $ 100.705.698 - 100% VALOR TOTAL OBRA 901.864.792.57			
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancía: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2			
POLIZAS: El proveedor seleccionado debe contemplar en sus costos las siguientes pólizas: A) Cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia y cuatro (04) meses más los cuales se extenderá hasta la liquidación del contrato. B) Estabilidad y calidad de obra por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato durante cinco (5) años a partir de la entrega de la obra. C) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más calidad "El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual. El valor asegurado será por el DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento y las demás garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia"			
Forma de pago : primer pago 20% al completar el 20% de la obra - Segundo pago 20% al completar el 40% de la obra - Tercer pago 20% al completar el 60% de la obra - Cuarto pago 20% al completar el 80% de la obra - Quinto pago 20% al completar el 100% de la obra			
Tiempo de ejecución cinco (5) meses			
Se adjunta PDF alcance de obra planta externa			

Términos & Condiciones

- Plazos de Pago: Según negociación
- Moneda: COP

Total	$ 897.298.185,00

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

SOMOS EXPERTOS S.A.S

Factura Electrónica De Venta No

SE No. 5731

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100377865 que habilita desde SE 5666 hasta SE 7000. Vence 2026-10-21

SOMOS EXPERTOS S.A.S

Nit 900868641-1

TELEFONO: 604 5949903

Responsables de IVA No somos Agentes de Retención de IVA

Somos del Regimen Simple de Tributacion RST

CLIENTE	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	901900442 2	Corte 3 No OS10870	
DIRECCIÓN	**CIUDAD** / **TELÉFONO**		
CRA 20 6 45 OF 313	Yopal		

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
02/03/2026	02/03/2026	HERBIN ARLEY ALZATE ORTIZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
1	004	CIVIL Mano de Obra Según Acta de Avance No 2 - Orden de Servicio OS10870	1	Und.	160.427.078	0%	160.427.078
2	41309502	Administración	1	Und.	11.229.895	0%	11.229.895
3	41309503	Imprevistos	1	Und.	3.208.542	0%	3.208.542
4	41309504	Utilidad	1	Und.	4.812.812	19%	4.812.812

Total lineas o Items: 4

Valor en Letras

CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	179.678.327
DESCUENTO	0
IVA	914.434
TOTAL DE LA OPERACIÓN	180.592.761
RETEIVA	137.165
TOTAL MENOS RETENCIONES	180.455.596

En cumplimiento a la Ley 1231 del 2008 modificada por la Ley 1676 del 2013 La compañia dara por aceptada irrevocablemente la factura a los 3 dias habiles siguientes a su recepcion, de lo contrario, el rechazo se informara mediante el mecanismo electronico

El pago de la factura se realizara al tenedor legitimo de esta, en la fecha de vencimiento por el valor neto que resulte despues de descuentos otorgados por ley y contractuales.

CUENTAS EMPRESARIALES:
-CTA CTE BANCOLOMBIA 613-831073-11
-CTA CTE DAVIVIENDA 108969972679
-CTA AHO BANCOLOMBIA 008-453247-51

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/03/2026 12:03:12

CRA 90 A 44 59 Teléfono 6045949903 Medellín

Correo Electrónico administracion@somosexpertos.com.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 5a9bd4854a0dcab75c2f85e5c75ce4cdd42925b7040762e4b814a21e6367cd3d363cda54637f27cf2a3602507389271c --Fecha y Hora de Expedición : 02/03/2026 12:06:01 p. m.

4389

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-293

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2026.

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de servicio No OS10864 Obra Civil.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: RUBEN DARIO DELGADO GUERRA
- Cedula: 94311199
- Pago total RD0091
- Orden de servicio OS10864
- Valor: $ 86.338.242 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 2 "Obra Civil" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2025
- Certificación bancaria
- Órdenes de servicio
- Facturas electrónicas RD0091
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

250

RUBEN DARIO DELGADO GUERRA
NIT 94.311.199-3
CL 43 N 4 32
Tel: (602) 3135685421
Cali - Colombia
rubendfacturas@gmail.com

Factura electronica de venta
No. RD 90

				Fecha y hora Factura	
Señores	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024			**Generación**	05/03/2026, 14:59
NIT	901.900.443-2	**Teléfono**	(602) 0000000 - Ext. 000	**Expedición**	05/03/2026, 15:43
Dirección	CR 15 Nr93A -82 OF 601	**Ciudad**	Cali - Colombia	**Vencimiento**	05/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	TSG-SERV-2513-5491-MO1Q] Servicios	1.00	74,756,372.27

Total items: 1

Valor en Letras:
Ochenta y ocho millones ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos m/cte con ochenta y siete cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 88,085,888.87

Total Bruto	74,052,870.00
Administración 8.00%	5,924,229.60
Imprevistos 5.00%	3,702,643.50
Utilidad 5.00%	3,702,643.50
IVA 19%	703,502.27
Total a Pagar	88,085,888.87

Observaciones:
avance del 80%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764102855111 aprobado en 20251209 prefijo RD desde el número 82 al 250 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6110 Actividades de telecomunicaciones alámbricas Tarifa
CUFE: 83d9f8bf2d0213e4f84602e763e1e71841d73d2457bda2aa0e048339f3d686ee7cf4c0f3af6066b68a2155866216f9a9

Factura Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.345-3. Número Software Siigo Nube: Factura electrónica versión 204.

4396

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-293

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2026.

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoria

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de servicio No OS10864 Obra Civil.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoria:

- Proveedor: RUBEN DARIO DELGADO GUERRA
- Cedula: 94311199
- Pago total RD0091
- Orden de servicio OS10864
- Valor: $ 41.631.732 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 2 "Obra Civil" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoria.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2025
- Certificación bancaria
- Órdenes de servicio
- Facturas electrónicas RD0091
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

RUBEN DARIO DELGADO GUERRA
NIT 94.311.198-3
Cl. 43 N 4 32
Tel: (602) 3135695421
Cali - Colombia
rubendfacturas@gmail.com

No. RD 91

				Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
Señores	UNION TEMPORAL SCB2024				
NIT	901.900.132-4	**Teléfono**	(602) 0000000		
Dirección	CRA 98 25G 10 BG 5	**Ciudad**	Cali - Colombia	2026-03-09	--

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	FACTURAPOREL50PORCIENTOPARALA UTSB2024	1.00	36,047,032.18

Total items: 1

Valor en Letras:
Cuarenta y dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete pesos m/cte con sesenta y dos cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Otros $ 42,474,437.62

Total Bruto	35,707,808.00
Administración 8.00%	2,856,624.64
Imprevistos 5.00%	1,785,390.40
Utilidad 5.00%	1,785,390.40
IVA 19%	339,224.18
Total a Pagar	42,474,437.62

Observaciones:

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

4391

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

ORDEN DE SERVICIO N° OS10864

Datos del Proveedor:
Señor(a) Delgado Guerra Ruben Darlo
Cl 43 4 N 32, Cali - Colombia

Fecha: 06-10-2025

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-SERV-2513-5491-MQ1Q] Servicios	1	$ 436.912.434,00	$ 436.912.434,00
TOTAL, COSTO DIRECTO $370.264.774 - 8% ADMINISTRACION $ 29.621.182 - 5% IMPREVISTOS $ 18.513.239 - 5% UTILIDAD $ 18.513.239 - 19% IVA SOBRE UTILIDAD $ 3.517.515 - % VALOR COSTOS INDIRECTOS $ 70.165.175 - 100% VALOR TOTAL OBRA 440.429.949			
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancía: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2			
POLIZAS: El proveedor seleccionado debe contemplar en sus costos las siguientes pólizas: A) Cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia y cuatro (04) meses más los cuales se extenderá hasta la liquidación del contrato. B) Estabilidad y calidad de obra por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato durante cinco (5) años a partir de la entrega de la obra. C) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más calidad "El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual. El valor asegurado será por el DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento y las demás garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia"			
Forma de pago : primer pago 20% al completar el 20% de la obra - Segundo pago 20% al completar el 40% de la obra - Tercer pago 20% al completar el 60% de la obra - Cuarto pago 20% al completar el 80% de la obra - Quinto pago 20% al completar el 100% de la obra			
Tiempo de ejecución cinco (5) meses			
Se adjunta PDF alcance de obra planta externa			

Términos & Condiciones

- Plazos de Pago: Según negociación
- Moneda: COP

Total	$ 436.912.434,00

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

CALI, VALLE DEL CAUCA,
COLOMBIA,
A quien interese

13/08/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor RUBEN DARIO DELGADO GUERRA** con **Cédula de Ciudadanía** número **94311199**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488446951151**
Fecha de apertura	**13/08/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

4392

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141161632348

(415)7707212489984(8020) 000014116163234 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 4 3 1 1 1 9 9	3	Impuestos de Cali	S

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 3 1 1 1 9 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DELGADO	GUERRA	RUBEN	DARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 43 4 N 32

42. Correo electrónico: rubendfacturas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 4 8 7 4 4 2 4	3 1 3 5 6 9 5 4 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 4	2 0 1 3 0 6 0 4	6 1 1 0	2 0 1 3 1 2 0 4	5 5 1 4	5 6 1 1		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DELGADO GUERRA RUBEN DARIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 16-12-2020 10:52:18AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 2 de 3 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141161632348

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 4 3 1 1 1 9 9	3	Impuestos de Cali	5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 2 0 4 1 1 3		1 6 6 5 5 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORTEGA	BOTETT	RANDOLPH	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

4393

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141161632348

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV: 9 4 3 1 1 1 9 9 | 3

12. Dirección seccional: Impuestos de Cali 6

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0

162. Nombre del establecimiento: FIBRATELCO RD

163. Departamento: Valle del Cauca 7 6

164. Ciudad/Municipio: Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 43 4 32

166. Número de matrícula mercantil: 1 1 6 7 9 4 3 2

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 2 1 0 1 3

168. Teléfono: 3 1 3 5 6 9 5 4 2 1

169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Alojamiento rural 5 5 1 4

162. Nombre del establecimiento: CATTLEYA ESTANCIA

163. Departamento: Valle del Cauca 7 6

164. Ciudad/Municipio: Yumbo 8 9 2

165. Dirección: KM 11 SEC PALO ALTO - VIA DAPA

166. Número de matrícula mercantil: 1 1 7 1 3 8 1 2

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 2 1 1 2 3

168. Teléfono: 3 1 3 5 6 9 5 4 2 1

169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Otros tipos de alojamiento para visitantes 5 5 1 9

162. Nombre del establecimiento: ECO HOTEL CATTALEYA CALI

163. Departamento: Valle del Cauca 7 6

164. Ciudad/Municipio: Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 15 NORTE 8 26

166. Número de matrícula mercantil: 1 1 5 7 9 4 2

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 5 0 1 3 0

168. Teléfono: 3 1 3 5 6 9 5 4 2 1

169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/03/2026 10:06:52 am

Recibo No. 10335481, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826K9PN8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	RUBEN DARIO DELGADO GUERRA
Identificación:	C.C.:94311199
Nit:	94311199 - 3
Domicilio principal:	Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1167942-1
Fecha de matrícula en esta Cámara:	13 de octubre de 2022
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	29 de enero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 43 NORTE # 4N -32
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	rubendfacturas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3135695421
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 43 NORTE # 4N -32
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	rubendfacturas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3135695421
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural RUBEN DARIO DELGADO GUERRA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición: 10/03/2026 10:06:52 am

Recibo No. 10335481, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826K9PN8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6110
Actividad secundaria Código CIIU: 3314
Otras actividades Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 7020

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: INSTALACION DE REDES ELECTRONICAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Activo corriente: $30,000,000
Activo no corriente: $0
Activo total: $30,000,000

Pasivo corriente: $0
Pasivo no corriente: $0
Pasivo total: $0
Patrimonio neto: $30,000,000
Pasivo más patrimonio: $30,000,000

ESTADO DE RESULTADOS
Ingresos actividad ordinaria: $0
Otros ingresos: $0
Costo de ventas: $0
Gastos operacionales: $0
Otros gastos: $0
Gastos por impuestos: $0
Utilidad operacional: $0
Resultado del periodo: $0

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en

Recibo No. 10335481, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826K9PN8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	FIBRATELCO RD
Matricula No.:	1167943-2
Fecha de matricula:	13 de octubre de 2022
Último año renovado:	2025
Dirección:	CL 43 N 4 32
Municipio:	Cali - Valle

Nombre:	CATTLEYA ESTANCIA
Matricula No.:	1171381-2
Fecha de matricula:	23 de noviembre de 2022
Último año renovado:	2025
Dirección:	KM 11 VIA DAPA SECTOR PALO ALTO
Municipio:	Yumbo - Valle

Nombre:	ECO HOTEL CATTALEYA CALI
Matricula No.:	1242595-2
Fecha de matricula:	30 de enero de 2025
Dirección:	CL 15 NORTE 8 26
Municipio:	Cali - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición: 10/03/2026 10:06:52 am

Recibo No. 10335481, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826K9PN8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6110

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10335481, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826K9PN8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

4396

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-299

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2026.

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de servicio No OS10859 Obra Civil.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: RUBEN DARIO DELGADO GUERRA
- Cedula: 94311199
- Pago total RD0093
- Orden de servicio OS10859
- Valor: $ 285.389.383 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 2 "Obra Civil" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2026
- Certificación bancaria
- Órdenes de servicio
- Facturas electrónicas RD0093
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

RUBEN DARIO DELGADO GUERRA
NIT 94.311.199-3
CL 43 N 4 32
Tel: (602) 3130665421
Cali - Colombia
rubendfacturas@gmail.com

Factura electronica de venta
No. RD 93

Señores	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024			**Fecha y hora Factura**	
NIT	901.900.442-2	**Teléfono**	(602) 0000000 - Ext. 000	**Generación**	13/03/2026, 10:00
Dirección	CR 15 No93A -62 OF 601	**Ciudad**	Cali - Colombia	**Expedición**	13/03/2026, 11:33
				Vencimiento	13/03/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	TSG-SERV-2513-6491-MQ1Q] Servicios	1.00	247,105,740.11

Total items: 1

Valor en Letras:
Doscientos noventa y un millones ciento sesenta y seis mil ciento noventa y ocho pesos m/cte con noventa y siete cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 291,166,198.97

Total Bruto	244,780,327.00
Administración 8.00%	19,582,426.16
Imprevistos 5.00%	12,239,016.35
Utilidad 5.00%	12,239,016.35
IVA 19%	2,325,413.11
Total a Pagar	291,166,198.97

Observaciones:
avance del 60% en planta interna

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764103955111 aprobado en 20251209 prefijo RD desde el número 82 al 250 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6110 Actividades de telecomunicaciones alámbricas Tarifa
CUFE: 262a6910073ab4999362 2a0b190e3cc8aa2202e8e371a8a95e6dbe78737c87d0ca4cb609288e72cd445e00cd61d898

Factura Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.045.345-2. Nombre Software: Siigo Nube. Prima electrónica vip en el XML

DAVIVIENDA

4397

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

CALI, VALLE DEL CAUCA,
COLOMBIA,
A quien interese

13/08/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor RUBEN DARIO DELGADO GUERRA** con **Cédula de Ciudadanía** número **94311199**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488446951151**
Fecha de apertura	**13/08/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141161632348

(415)7702124899984(8020) 000014116163234 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 4 3 1 1 1 9 9	3	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 3 1 1 1 9 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DELGADO	GUERRA	RUBEN	DARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 43 4 N 32

42. Correo electrónico ruberdfacturas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 4 6 7 4 4 2 4	3 1 3 5 6 9 5 4 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 4	2 0 1 3 0 6 0 4	6 1 1 0	2 0 1 3 1 2 0 4	5 5 1 4	5 6 1 1		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DELGADO GUERRA RUBEN DARIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

4398

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 2 de 3 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141161632348

(415)7707212489984(8020) 000014116163234 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 4 3 1 1 1 9 9	3	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 2 0 4 1 1 3		1 6 6 5 5 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORTEGA	BOTETT	RANDOLPH	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141161632348

(415)7707212489984(8020) 000014116163234 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 4 3 1 1 1 9 9	3	Impuestos de Cali	6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de telecomunicaciones alámbricas	6 1 1 0

162. Nombre del establecimiento: FIBRATELCO RD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 43 4 32

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 6 7 9 4 3 2	2 0 2 2 1 0 1 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 3 5 6 9 5 4 2 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Alojamiento rural	5 5 1 4

162. Nombre del establecimiento: CATTLEYA ESTANCIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2	

165. Dirección: KM 11 SEC PALO ALTO - VIA DAPA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 7 1 3 8 1 2	2 0 2 2 1 1 2 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 3 5 6 9 5 4 2 1		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otros tipos de alojamiento para visitantes	5 5 1 9

162. Nombre del establecimiento: ECO HOTEL CATTALEYA CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 15 NORTE 8 26

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 6 7 9 4 2	2 0 2 5 0 1 3 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 3 5 6 9 5 4 2 1		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

4399

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición: 10/03/2026 10:06:52 am

Recibo No. 10335481, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826K9PN8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	RUBEN DARIO DELGADO GUERRA
Identificación:	C.C.:94311199
Nit:	94311199 - 3
Domicilio principal:	Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1167942-1
Fecha de matrícula en esta Cámara:	13 de octubre de 2022
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	29 de enero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 43 NORTE # 4N -32
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	rubendfacturas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3135695421
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CALLE 43 NORTE # 4N -32
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	rubendfacturas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3135695421
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural RUBEN DARIO DELGADO GUERRA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

250

Recibo No. 10335481, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826K9PN8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6110
Actividad secundaria Código CIIU: 3314
Otras actividades Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 7020

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: INSTALACION DE REDES ELECTRONICAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matricula mercantil, asi:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Activo corriente: $30,000,000
Activo no corriente: $0
Activo total: $30,000,000

Pasivo corriente: $0
Pasivo no corriente: $0
Pasivo total: $0
Patrimonio neto: $30,000,000
Pasivo más patrimonio: $30,000,000

ESTADO DE RESULTADOS
Ingresos actividad ordinaria: $0
Otros ingresos: $0
Costo de ventas: $0
Gastos operacionales: $0
Otros gastos: $0
Gastos por impuestos: $0
Utilidad operacional: $0
Resultado del periodo: $0

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición: 10/03/2026 10:06:52 am

Recibo No. 10335481, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826K9PN8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el articulo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	FIBRATELCO RD
Matrícula No.:	1167943-2
Fecha de matrícula:	13 de octubre de 2022
Último año renovado:	2025
Dirección:	CL 43 N 4 32
Municipio:	Cali - Valle

Nombre:	CATTLEYA ESTANCIA
Matrícula No.:	1171381-2
Fecha de matrícula:	23 de noviembre de 2022
Último año renovado:	2025
Dirección:	KM 11 VIA DAPA SECTOR PALO ALTO
Municipio:	Yumbo - Valle

Nombre:	ECO HOTEL CATTALEYA CALI
Matrícula No.:	1242595-2
Fecha de matrícula:	30 de enero de 2025
Dirección:	CL 15 NORTE 8 26
Municipio:	Cali - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 10335481, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826K9PN8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6110

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición: 10/03/2026 10:06:52 am

Recibo No. 10335481, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826K9PN8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

4462

CLS-2024-315

Yopal, 27 de Marzo del 2026

Señores:
Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de ingreso a instalaciones PONAL.

Cordial saludo,

En desarrollo de las actividades relacionadas con la ejecución del contrato en mención, solicitamos amablemente su apoyo en el trámite de los permisos de ingreso para realizar las adecuaciones necesarias en los CAI Villa Benilda y El Progreso en los cuales serán instalados los nodos de interconexión del los ramales y anillo principal de fibra óptica del proyecto CCTV según lo aprobado en la etapa de estudios y diseños del proyecto.

Esta adecuación comprende las siguientes actividades:

- Instalación de acometida eléctrica con tablero de protecciones.
- Instalaciones de acometida de fibra óptica
- Instalación de equipos de Nodo.
- Instalación y construcción de Sistema puesta a tierra.

La fecha de solicitud del permiso es entre día 30 de marzo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026.

A continuación, se relaciona el personal al cual solicitamos la autorización de ingreso:

CAI VILLA BENILDA:

No	NOMBRE	CARGO	No DE IDENTIFICACION
1	RAMIRO HURTADO OROPEZA	OFICIAL CIVIL	1114858132
2	JUAN DAVID MESA AVALOS	OFICIAL CIVIL	71338549
3	FELIPE ANDRES TUMAY SIGUA	AUX CIVIL	1006423997
4	JOSE DUVAN TUMAY SIGUA	AUX CIVIL	1118571442
5	LUIS ALBERTO URRIETA SEQUERA	AUX CIVIL-CONDUCTOR	47257774
6	CARLOS JULIO RUGELIS MURILLO	OFICIAL CIVIL	98502972
7	KEVIN ANDRES GIRALDO FLOREZ	OFICIAL ELECTRICISTA	1214741232
8	JOHAN ARLEY SÁNCHEZ ALVAREZ	TEC	1001004755

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

		ELECTRICISTA	
9	ARIALDO EGUE BURGOS	TEC ELECTRICISTA	1118571442
10	MILTON CESAR CESPEDES	ING RESIDENTE	71363676
11	JORGE GARCIA	TECNICO ELECTRICISTA	1017197798
12	DOOGLAS ALZATE	TECNICO ELECTRICISTA	1038100456
13	CARLOS CHAMORRO	TECNICO ELECTRICISTA	1102852101
14	CARLOS OBANDO	ING RESIDENTE	11227705
15	HENRY OSPINA	ING RESIDENTE	5828012
16	JOHN FAUSTINO VELASCO	COORDINADOR	7187235

CAI EL PROGRESO

No	NOMBRE	CARGO	No DE IDENTIFICACION
1	ANGARITA GARCIA MARLON DAVID	Oficial Civil	1029644735
2	CARDOZO ROSAS JOHAN EDUARDO	OBRA CIVIL	1116548703
3	CELY GALAN ALFREDO	OBRA CIVIL	1118538091
4	CELY SALAMANCA LUIS CARLOS	OBRA CIVIL	1029645326
5	CLAVIJO PERALTA JOHAN SEBASTIAN	OBRA CIVIL	1116555426
6	GOMEZ CELY CARLOS ANDRES	OBRA CIVIL	1118539034
7	MALDONADO GARCIA YINIVED	OBRA CIVIL	1118552515
8	PAREDES AGUILAR HOLGEN	TECNICO	6609586
9	PEINADO RODRIGUEZ YAIRON ENRIQUE	TECNICO	1116552273
10	PINTO PAN ALEX SMITH	TECNICO	1116663200
11	VEGA BERNAL BRANLEY	AUX CIVIL	74753579
12	VEGA BERNAL BRANLEY	AUX CIVIL	1116554824
13	CARLOS OBANDO	Ing Residente	11227705
14	HENRY OSPINA	Ing Residente	5828012
15	JOHN FAUSTINO VELASCO	COORDINADOR	7187235

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

4493

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-316

Yopal, 27 de Marzo del 2026

Señores:
Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de ingreso a instalaciones y torre de la Gobernación del Casanare Cerro El Venado.

Cordial saludo,

En desarrollo de las actividades relacionadas con la ejecución del contrato en mención, solicitamos amablemente su apoyo en el trámite de los permisos de ingreso para realizar la instalación del radioenlace y las adecuaciones necesarias para instalar el nodo que permitirá la conexión con los puntos de cámara ubicados en el corregimiento EL Morro

Esta adecuación comprende las siguientes actividades:

- Instalación de acometida eléctrica con tablero de protecciones.
- Instalación de equipos de Nodo.
- Instalación y construcción de Sistema puesta a tierra.

La fecha de solicitud del permiso es entre día 30 de marzo de 2026 hasta el 10 de abril de 2026.

A continuación, se relaciona el personal al cual solicitamos la autorización de ingreso:

No	NOMBRE	CARGO	No DE IDENTIFICACION
1	DIEGO GALINDO	TECNICO	6537709
2	ANDRES CASTAÑO		9869369
3	LUIS MINA		1112469131
4	JHON MURILLO		1078986399
5	JUAN GRANADOS		1151198007
6	MANUEL RICARDO RAMIREZ		5828529
7	JESUS LUGO		1221896
14	CARLOS OBANDO	ING RESIDENTE	11227705
15	HENRY OSPINA	ING RESIDENTE	5828012
16	JOHN FAUSTINO VELASCO	COORDINADOR	7187235

464

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PLACAS DE VEHICULOS

- NQL632
- QIS011
- KIS871

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

4484

CLS-2024-313

Yopal, 25 de marzo de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de personal Subcontratista METALICAS JEP S.A.S.

Reciba un cordial saludo, respetado Ingeniero Rojas:

Por medio del presente nos permitimos notificar ante ustedes el ingreso del personal Subcontratista METALICAS JEP S.A.S para realizar actividades en Planta Interna.

Relación de personal:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
Rubén Darío Echeverri Marín	70.141.800	Instalador	1. Documento de identidad 2. Seguridad Social 3. Inducción 4. EMO 5. Entrega de EPP 6. TSA (No aplica) 7. Vacunas 8. CONTE (No aplica) 9. Antecedentes
Marvy Joans Villamil Hurtado	1.033.758462	Instalador	1. Documento de identidad 2. Seguridad Social 3. Inducción 4. EMO 5. Entrega de EPP 6. TSA (No aplica) 7. Vacunas 8. CONTE (No aplica) 9. Antecedentes

25

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
Jhonatann Yesid González Álvarez	1.026.292.406	Instalador	1. Documento de identidad 2. Seguridad Social 3. Inducción 4. EMO 5. Entrega de EPP 6. TSA (No aplica) 7. Vacunas 8. CONTE (No aplica) 9. Antecedentes
Adán García Lame	94.373.581	Operario de Instalación	1. Documento de identidad 2. Seguridad Social 3. Inducción 4. EMO 5. Entrega de EPP 6. TSA (No aplica) 7. Vacunas 8. CONTE (No aplica) 9. Antecedentes

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Ing. Juan Marie Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

4485

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-288

Yopal, 9 de Marzo de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de personal Contratista SOMOS EXPERTOS

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes el ingreso del personal de nuestro contratista SOMOS EXPERTOS

Relación de personal:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
LUIS ALBERTO URRIETA	PT: 4725774	TECNICO	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes
MILTON CESAR CESPEDES TABORDA	71363678	SUPERVISOR PROYECTOS	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: SI aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

4486

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-288

Yopal, 9 de Marzo de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de personal Contratista SOMOS EXPERTOS

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes el ingreso del personal de nuestro contratista SOMOS EXPERTOS

Relación de personal:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
LUIS ALBERTO URRIETA	PT: 4725774	TECNICO	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes
MILTON CESAR CESPEDES TABORDA	71363678	SUPERVISOR PROYECTOS	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: SI aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

20

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

4407

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-290

Yopal, 10 de Marzo de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoria

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Subsanación de observaciones del Informe Mensual correspondiente a periodo de Noviembre de 2025 comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-138

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Cordial saludo. Por medio de la presente, nos permitimos dar respuesta y subsanar las observaciones realizadas al informe mensual correspondiente al mes de septiembre de 2025.

Para tal fin, se adjuntan los siguientes soportes y anexos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

- Seguridad Social: Planillas de pago del personal de planta interna-externa y personal mínimo requerido para el periodo de noviembre 2025.
- Permisos de Trabajo y ATS: Soportes documentales de los permisos ejecutados y Análisis de Trabajo Seguro, listado de asistencias.
- Inspecciones: Registros de inspección de herramientas, botiquines y extintores.
- Bitácora de actividades.
- Informe ajustado.

Agradecemos de antemano su revisión y quedamos atentos a cualquier observación o ajuste adicional que considere pertinente para el correcto trámite de este informe.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

4488

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-295

Yopal, 12 de Marzo de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Entrega de Informe Diciembre 2025

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Cordial saludo. Por medio de la presente, nos permitimos enviar informe mensual correspondiente al mes de Diciembre de 2025.

Para tal fin, se adjuntan los siguientes soportes y anexos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) ambiental:

- Seguridad Social: Planillas de pago del personal de planta interna-externa y personal mínimo requerido para el periodo de diciembre 2025.
- Permisos de Trabajo y ATS, Ambiental: Soportes documentales de los permisos ejecutados y Análisis de Trabajo Seguro, listado de asistencias.
- Inspecciones: Registros de inspección de herramientas, botiquines y extintores.
- Bitácora de actividades.
- Informe diciembre

Agradecemos de antemano su revisión y quedamos atentos a cualquier observación o ajuste adicional que considere pertinente para el correcto trámite de este informe.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-298

Yopal, 16 de Marzo de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de personal Subcontratista somos expertos

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes el ingreso del personal Somos expertos

Relación de personal:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
CARLOS ANDRES CHAMORRO MERCADO	1102852101	auxiliar de Manteniminto	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: SI aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes
OMAR DE JESUS QUIRAMA RUIZ	98712730	TECNICO	Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: SI aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

4415

CLS-2024 – 307

Yopal, Casanare, 20 de marzo de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de información para programación de jornadas de capacitación.

Respetados señores:

Cordial saludo. Por medio de la presente nos permitimos solicitar de manera respetuosa su colaboración, con el fin de avanzar de manera oportuna, organizada y conforme a las obligaciones contractuales a cargo del Consorcio, especialmente, en lo relacionado con las actividades de capacitación previstas en el marco del proyecto.

En ese sentido, y con el propósito de planificar adecuadamente la logística, cobertura, contenidos, convocatoria y cronograma de las jornadas de capacitación, agradecemos se nos informe, a la mayor brevedad posible, la relación de las personas que participarán o que han sido definidas por la entidad para recibir dichas capacitaciones, indicando la siguiente información:

1. Nombres y apellidos completos
2. Número de cédula de ciudadanía
3. Cargo o rol dentro de la entidad
4. Dependencia, área o grupo al que pertenecen
5. Número de contacto celular y/o telefónico
6. Correo electrónico

Cualquier otra información relevante que deba ser conocida por el Consorcio para efectos de organización, acceso, disponibilidad, perfiles de usuario, necesidades operativas o particularidades que deban considerarse para el desarrollo efectivo de las capacitaciones.

La información antes señalada resulta necesaria para que el Consorcio pueda estructurar de manera técnica, eficiente y coordinada las fechas tentativas de capacitación, así como definir los grupos de formación, intensidad, metodología, cobertura y demás aspectos logísticos requeridos para su adecuada ejecución, procurando en todo caso el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta articulación con la entidad.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

En tal virtud, agradecemos que esta información sea suministrada dentro del término más expedito posible, con el fin de evitar retrasos en la programación y ejecución de las actividades contractuales a cargo del Consorcio. Una vez recibida y validada la información correspondiente, procederemos a remitir a la entidad una propuesta de fechas tentativas para el desarrollo de las capacitaciones, a efectos de su revisión y coordinación conjunta.

La presente solicitud se formula en el marco del principio de colaboración armónica entre las partes y con el único propósito de asegurar la adecuada ejecución contractual, la trazabilidad de las actividades y el cumplimiento oportuno de los compromisos derivados del contrato.

Cordialmente,

Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyectos
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

4411

CLS-2024-313

Bogotá D.C.,26 de marzo de 2026.

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de servicio No OS10859 Obra Civil.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: RUBEN DARIO DELGADO GUERRA
- Cedula: 94311199
- Pago total RD0094
- Orden de servicio OS10859
- Valor: $ 141.747.843 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 2 "Obra Civil" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2026
- Certificación bancaria
- Órdenes de servicio
- Facturas electrónicas RD0093
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

292

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/03/2026 10:06:52 am

Recibo No. 10335481, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826K9PN8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	RUBEN DARIO DELGADO GUERRA
Identificación:	C.C.:94311199
Nit:	94311199 - 3
Domicilio principal:	Cali - Valle

MATRÍCULA

Matricula No.:	1167942-1
Fecha de matricula en esta Cámara:	13 de octubre de 2022
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	29 de enero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 43 NORTE # 4N -32
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	rubendfacturas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3135695421
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 43 NORTE # 4N -32
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	rubendfacturas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3135695421
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural RUBEN DARIO DELGADO GUERRA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición: 10/03/2026 10:06:52 am

Recibo No. 10335481, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826K9PN8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6110
Actividad secundaria Código CIIU: 3314
Otras actividades Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 7020

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: INSTALACION DE REDES ELECTRONICAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Activo corriente: $30,000,000
Activo no corriente: $0
Activo total: $30,000,000

Pasivo corriente: $0
Pasivo no corriente: $0
Pasivo total: $0
Patrimonio neto: $30,000,000
Pasivo más patrimonio: $30,000,000

ESTADO DE RESULTADOS
Ingresos actividad ordinaria: $0
Otros ingresos: $0
Costo de ventas: $0
Gastos operacionales: $0
Otros gastos: $0
Gastos por impuestos: $0
Utilidad operacional: $0
Resultado del periodo: $0

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en

Recibo No. 10335481, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826K9PN8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	FIBRATELCO RD
Matrícula No.:	1167943-2
Fecha de matricula:	13 de octubre de 2022
Último año renovado:	2025
Dirección:	CL 43 N 4 32
Municipio:	Cali - Valle

Nombre:	CATTLEYA ESTANCIA
Matrícula No.:	1171381-2
Fecha de matricula:	23 de noviembre de 2022
Último año renovado:	2025
Dirección:	KM 11 VIA DAPA SECTOR PALO ALTO
Municipio:	Yumbo - Valle

Nombre:	ECO HOTEL CATTALEYA CALI
Matrícula No.:	1242595-2
Fecha de matricula:	30 de enero de 2025
Dirección:	CL 15 NORTE 8 26
Municipio:	Cali - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición: 10/03/2026 10:06:52 am

Recibo No. 10335481, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826K9PN8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:6110

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) dias hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como dia hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10335481, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826K9PN8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

4414

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141161632348

(415)7707212489984(8020) 000014116163234 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional / Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico
9 4 3 1 1 1 9 9	3	5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 3 1 1 1 9 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DELGADO	GUERRA	RUBEN	DARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sig

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 43 4 N 32

42. Correo electrónico: rubendfacturas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 4 8 7 4 4 2 4	3 1 3 5 6 9 5 4 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	3	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 4	2 0 1 3 0 6 0 4	6 1 1 0	2 0 1 3 1 2 0 4	5 5 1 4	5 6 1 1			3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 6 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: DELGADO GUERRA RUBEN DARIO

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 16-12-2025 10:52:18AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

295

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 2 de 3 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141161632348

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 4 3 1 1 1 9 9	3	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 2 0 4 1 1 3		1 6 6 5 5 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORTEGA	BOTETT	RANDOLPH	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

4415

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141161632348

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 4 3 1 1 1 9 9 | 6. DV 3

12. Dirección seccional Impuestos de Cali 5

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

150. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
151. Actividad económica: Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0
152. Nombre del establecimiento: FIBRATELCO RD
153. Departamento: Valle del Cauca 7 6
154. Ciudad/Municipio: Cali 0 0 1
155. Dirección: CL 43 4 32
156. Número de matrícula mercantil: 1 1 6 7 9 4 3 2
157. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 2 1 0 1 3
158. Teléfono: 3 1 3 5 6 9 5 4 2 1
159. Fecha de cierre:

2

150. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
151. Actividad económica: Alojamiento rural 5 5 1 4
152. Nombre del establecimiento: CATTLEYA ESTANCIA
153. Departamento: Valle del Cauca 7 6
154. Ciudad/Municipio: Yumbo 8 9 2
155. Dirección: KM 11 SEC PALO ALTO - VIA DAPA
156. Número de matrícula mercantil: 1 1 7 1 3 8 1 2
157. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 2 1 1 2 3
158. Teléfono: 3 1 3 5 6 9 5 4 2 1
159. Fecha de cierre:

3

150. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
151. Actividad económica: Otros tipos de alojamiento para visitantes 5 5 1 9
152. Nombre del establecimiento: ECO HOTEL CATTALEYA CALI
153. Departamento: Valle del Cauca 7 6
154. Ciudad/Municipio: Cali 0 0 1
155. Dirección: CL 15 NORTE 8 25
156. Número de matrícula mercantil: 1 1 6 7 9 4 2
157. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 5 0 1 3 0
158. Teléfono: 3 1 3 5 6 9 5 4 2 1
159. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

Nit.890.032.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que N/A, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 94.311.199 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta Corriente No. 164317430, abierta/o desde el 23/3/2010.

Se expide en Bogotá el día 27 del mes de Mayo del año 2020 con destino a: COMERCIO INMOBILIARIO

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

4416

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

ORDEN DE SERVICIO N° OS10859

Datos del Proveedor:
Señor(a) Delgado Guerra Ruben Darlo
Cl 43 4 N 32, Cali - Colombia

Fecha: 03-10-2025

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-SERV-2513-5491-MQ1Q] Servicios	1	$ 1.444.203.931,66	$ 1.444.203.931,66
TOTAL, COSTO DIRECTO $1.100.964.577 - 8% ADMINISTRACION $ 88.077.566 - 5% IMPREVISTOS $ 55.048.478 - 5% UTILIDAD $ 55.048.478 - 19% IVA SOBRE UTILIDAD $ 10.459.210 - % VALOR COSTOS INDIRECTOS $ 208.633.734 - 100% VALOR TOTAL OBRA 1.309.603.312			
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancia: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2			
POLIZAS: El proveedor seleccionado debe contemplar en sus costos las siguientes pólizas: A) Cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia y cuatro (04) meses más los cuales se extenderá hasta la liquidación del contrato. B) Estabilidad y calidad de obra por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato durante cinco (5) años a partir de la entrega de la obra. C) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más calidad "El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual. El valor asegurado será por el DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento y las demás garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia"			
Forma de pago : primer pago 20% al completar el 20% de la obra - Segundo pago 20% al completar el 40% de la obra - Tercer pago 20% al completar el 60% de la obra - Cuarto pago 20% al completar el 80% de la obra - Quinto pago 20% al completar el 100% de la obra			
Tiempo de ejecución seis (6) meses			
Se adjunta PDF alcance de obra planta interna			
TOTAL COSTO DIRECTO $ 1.223.901.637,00 ADMINISTRACION 8% $ 97.912.130,96 IMPREVISTOS 5% $ 61.195.081,85 UTILIDAD 5% $ 61.195.081,85 IVA SOBRE UTILIDAD19% $ 11.627.065,55 VALOR COSTOS INDIRECTOS $ 231.929.360,21 VALOR TOTAL OBRA $ 1.455.830.997,21			

Términos & Condiciones

- Plazos de Pago: Según negociación
- Moneda: COP

Total	$ 1.444.203.931,66

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

RUBEN DARIO DELGADO GUERRA
NIT 94.311.199-3
CL 43 N 4 32
Tel: (602) 3135656421
Cali - Colombia
rubendfacturas@gmail.com

No. RD 94

				Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
Señores	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024				
NIT	901.900.442-2	**Teléfono**	(602) 0000000 - Ext. 000		
Dirección	CR 15 No93A -62 OF 601	**Ciudad**	Cali - Colombia	2026-03-19	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	TSG-SERV-2513-5491-MQ1C] Servicios	1.00	122,733,036.43

Total Ítems: 1

Valor en Letras:
Ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos diecisiete mil ochenta y cuatro pesos mcte con cincuenta y tres cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Otros $ 144,617,084.53

Total Bruto	121,578,045.00
Administración 8.00%	9,726,243.60
Imprevistos 5.00%	6,078,902.25
Utilidad 5.00%	6,078,902.25
IVA 19%	1,154,991.43
Total a Pagar	144,617,084.53

Observaciones:
10% yopal para alcanzar el 70% del proyecto

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-33
		VERSIÓN:04
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/05/2021

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 33		Área: Interventoría	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 17/03/2026	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 4:00 pm	Fin: 5:00 pm
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Si
2	Diana Carolina Niño	Apoyo Supervisión Jurídico	GOBERNACIÓN	Si
3	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	GOBERNACIÓN	No
4	Julio Ramos Prieto	Supervisor	GOBERNACIÓN	Si
5	Juan Mario Torres	Director de Proyectos	CLLS 2024	Si

6	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador	CLLS 2024	No
7	Neider Oswaldo Plata	Profesional de Apoyo	CLLS 2024	Si
8	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	No
9	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	No
10	Diego Andres Mora	Profesional de Ingeniería	SECOB SAS	SI
11	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	No
12	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	No
13	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	No
14	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	Si
15	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	Si
16	Rafael Rodríguez	Jurídica interventoría	SECOB SAS	No

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 33 SIIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 5:00 p. m. del día 17 de marzo de 2026, se da inicio al Comité de Seguimiento con la participación de representantes de la Gobernación del Casanare, el Consorcio Llano Seguro 2024 y la Interventoría. En primer lugar, se realiza la presentación de los asistentes.

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-33
		VERSIÓN:04
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/05/2021

En el desarrollo del comité, se realiza el seguimiento al avance de ejecución de los contratos No. 3007-2024, evidenciándose progreso en las actividades de instalación de cámaras dentro del proyecto SIES Fase I. No obstante, se identifica que, si bien las cuadrillas del componente hidrosanitario se encuentran completas, persiste la falta de personal en el componente eléctrico, lo cual puede afectar el rendimiento de las actividades programadas. Frente a esto, el contratista se compromete a remitir el listado del personal pendiente el día 19 de marzo de 2026 para validación por parte de la interventoria.

En cuanto a la gestión documental, se reitera al contratista la necesidad de cumplir con la radicación oportuna de los informes mensuales de ejecución. En este sentido, se establecen las siguientes fechas: entrega del informe correspondiente al mes de enero y subsanación del informe de noviembre el 19 de marzo de 2026; entrega del informe de febrero y subsanación del informe de diciembre el 20 de marzo de 2026. La interventoría insiste en la importancia de dar cumplimiento a estos requerimientos para garantizar la adecuada trazabilidad del proyecto.

Por otra parte, el Consorcio Llano Seguro 2024 informa que remitirá a la interventoría el borrador de la solicitud de prórroga el día 19 de marzo de 2026, con el fin de que sea revisado por SECOB el 20 de marzo de 2026. Así mismo, la interventoría solicita al contratista la implementación de turnos adicionales tanto en planta interna como externa, con el propósito de mejorar el rendimiento y mitigar posibles retrasos en la ejecución.

Respecto a la logística de materiales, el contratista manifiesta que el material correspondiente al CCM se encuentra en la ciudad de Cali y que su despacho se realizará el 21 de marzo de 2026, con llegada estimada a la ciudad de Yopal el 24 de marzo de 2026.

Adicionalmente, la supervisión informa que radicará ante la oficina jurídica el informe correspondiente el día 18 de marzo de 2026. Por su parte, la interventoria reitera al contratista la importancia de hacer uso adecuado de los recursos disponibles en la fiducia, asegurando su destinación a las actividades propias del contrato y evitando posibles inconvenientes en la ejecución.

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-33
		VERSIÓN:04
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/05/2021

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 33		Área: Interventoria	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 31/03/2026	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 10:00 am	Fin: 11:00 am
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Sí
2	Diana Carolina Niño	Apoyo Supervisión Juridico	GOBERNACIÓN	Si
3	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	GOBERNACIÓN	No
4	Julio Ramos Prieto	Supervisor	GOBERNACIÓN	Si
5	Juan Mario Torres	Director de Proyectos	CLLS 2024	Si

6	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador	CLLS 2024	No
7	Neider Oswaldo Plata	Profesional de Apoyo	CLLS 2024	Si
8	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	No
9	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	No
10	Diego Andres Mora	Profesional de Ingeniería	SECOB SAS	SI
11	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	No
12	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	No
13	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	No
14	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	Si
15	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	Si
16	Rafael Rodríguez	Jurídica Interventoría	SECOB SAS	No

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 33 SIIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:00 a. m. del día 31 de marzo de 2026, se da inicio al Comité de Seguimiento con la participación de representantes de la Gobernación del Casanare, el Consorcio Llano Seguro 2024 y la Interventoría. En primer lugar, se realiza la presentación de los asistentes.

En el desarrollo del comité, se realiza el seguimiento al avance de ejecución de los contratos No. 3007-2024, así como la verificación de los compromisos adquiridos en la reunión anterior.

En primer lugar, la Gobernación solicita al contratista la entrega de las garantías (pólizas) correspondientes a la prórroga el día 31 de marzo de 2026, con el fin de que sean revisadas por la interventoría y posteriormente cargadas en la plataforma SECOP II.

El Consorcio informa que ya se encuentra gestionado con Enerca el suministro e instalación del cable de energía de baja tensión necesario para la puesta en operación de las dos estructuras pendientes correspondientes a cámaras LPR, quedando pendiente la definición de fechas por parte de dicha entidad.

Así mismo, el contratista reporta que desde el 30 de marzo de 2026 se adelanta la instalación del poste y la cámara multisensor en la glorieta de la Terminal de Transportes sobre la vía Yopal – Aguazul, estimando su finalización el 1 de abril de 2026.

En cuanto al balance general del contrato, el Consorcio se compromete a realizar la entrega incluyendo los ítems no previstos y nuevos. La interventoría indica que realizará la revisión correspondiente para emitir concepto técnico el 31 de marzo de 2026. Adicionalmente, se programa mesa de trabajo para el día 6 de abril de 2026 entre las áreas jurídicas de la interventoría y la Gobernación, con el fin de definir el alcance y estructura de los soportes requeridos.

La interventoría reitera la solicitud de entrega de los Análisis de Precios Unitarios (APU) y memorias de cálculo de la totalidad de los ítems contractuales, como requisito para el proceso de liquidación. El contratista manifiesta que dará espera a respuesta del Ministerio del Interior hasta el 10 de abril de 2026 y, en caso de no obtenerla, realizará la entrega el 14 de abril de 2026.

Respecto a los informes de ejecución, la interventoría informa que realizó la revisión del informe de enero, identificando observaciones pendientes de subsanación, las cuales deberán ser entregadas el 31 de marzo de 2026. Así mismo, se establece la revisión del informe de febrero para el 1 de abril de 2026, y se solicita la entrega del informe correspondiente al mes de marzo el día 8 de abril de 2026.

En relación con el recurso humano, la interventoría solicita al contratista definir el personal adicional requerido para las actividades de puesta en marcha, preconfiguración y documentación, así como la remisión formal de los profesionales asignados. El Consorcio se compromete a enviar esta información el 8 de abril de 2026. De igual manera, se reitera la entrega de las hojas de vida del personal adicional de las especialidades hidrosanitaria y eléctrica para el CCM, estableciendo como fecha de cumplimiento el 1 de abril de 2026.

Se recuerda al contratista la ejecución de actividades pendientes como la instalación de nodos de fibra óptica en los CAI de Policía y el radioenlace entre el cerro El Venado y El Morro, las cuales se compromete a finalizar el 31 de marzo de 2026. Así mismo, se solicita la entrega de un cronograma detallado para la integración de los puntos de cámara y la puesta en marcha del sistema, con fecha límite del 9 de abril de 2026.

182

En cuanto al avance en el CCM, el contratista reporta un 80% de ejecución en el mobiliario de los puestos de trabajo, estimando su finalización el 4 de abril de 2026. No obstante, se evidencia retraso en la acometida eléctrica entre el sótano y el piso sexto debido a la falta de conductores, comprometiéndose a completar la conexión el 31 de marzo de 2026. Adicionalmente, se informa que la conexión de fibra óptica al rack de equipos será realizada en la misma fecha.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900100084-8	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS BICOBI		Calle 20 No. 12 - 104	3108901300	adriana.sanchez@bicobi.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO		
SUCURSAL	5 – Inicio de 200	SEDE BOGOTA	02	CASANARE	YOPAL		0

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DAB/BANCO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DAB/CLAVE)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD IBC
		70620189	09/04/2020	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2020-04	2020-05	E	$10,400,000	$4,150,500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	112.000	0		0		0	0	0	0	112.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	344.000	0		0		0	0	0	0	344.000	3
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	1
EPS018	EPS-S Famisanar	900156264-2	123.000	0		0		0	0	0	0	123.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	500.000	0	0	0	0	0	0		500.000	2
230302	Colfondos	800227940-4	378.000	0	0	0	0	0	0		378.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.246.000	0	0	0	0	0	0		1.246.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Mora Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-6	Vida Colpatria S.A.	830085189-8	214.500				214.500	0	0	214.500			0.545	214.500	5

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF01	Compensar Caja	800099942-7	858.000	0	0	858.000	5

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ADE, LMA, INT y Mora	Total a Pagar
Salud	4	858.000	858.000
Pensión	3	2.024.000	2.024.000
Riesgos Laborales	1	214.500	214.500
CCF	1	858.000	858.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	4.150.500	4.150.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	RECONOCIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	9021150204	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS SEGOB		Calle 22 No. 12 - 100	5108001000	administrativa@segob.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	8 - viernes de 2020	SEDE BOGOTA	02	CASANARE	YOPAL		02

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD LIPO
		79489488	03/04/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-05	E	$16.400.000	$8.150.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD					RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Número	Tarifa	Extranjero	Colombiano en el Exterior	Desconocido	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL		Días Pens.	IBC Pens.	Días	Tarifa Pens.	Valor Pens. Afiliado	Valor Pens. Empleador	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Días Cot. / Días LPD	Cot. ARL	IBC ARL	Días	Clase	Centro de Trabajo	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	SEC. cesa. parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte ESAP
1	CC 1057604577	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DAYANNA STEFANNY	1	0			0																30	2.550.000	30	44.000	0	0	0	0	EPS040	2.550.000	30	30	1.044	2.550.000	30	1	1	44.286	CCF05	2.550.000	30	112.200	0	0	0	0	0
2	CC 1053170943	SUAZA PINZON ANGELA DARIS	1	0			0																30	2.550.000	30	55.000	0	0	0	0	EPS001	2.550.000	30	30	1.044	2.550.000	30	1	1	110.286	CCF01	2.550.000	30	102.000	0	0	0	0	0
3	CC 1125213839	MORALES ROJAS CS CAROLINA OCTAVIO	1	0			0																30	5.650.000	30	440.000	0	0	0	0	EPS018	5.650.000	30	30	1.044	5.650.000	30	1	1	44.286	CCF04	5.650.000	30	129.000	0	0	0	0	0
4	CC 1020414181	PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE	1	0			0																30	3.650.000	30	470.000	0	0	0	0	EPS044	3.650.000	30	30	1.044	3.650.000	30	1	1	44.286	CCF06	3.650.000	30	161.000	0	0	0	0	0
5	CC 7449[illegible]	ROJAS GUADEZ DIEGO HERNANDO	1	0			0																30	3.650.000	30	600.000	0	0	0	0	EPS041	3.650.000	30	30	1.044	3.650.000	30	1	1	44.286	CCF04	3.650.000	30	200.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900113039-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES BAS DECOB	Calle 82 No. 12 - 105	3106881358	administrativa@bascob.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO MUNICIPIO	
SUCURSAL	D - Demás do 200	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD VSP
		7000000	09/04/2021	6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL APORTE	TOTAL A PAGAR	
2021-04	2021-03	E	$15.100.700	$3.074.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS035	Sanitas EPS	800251440-6	406.200	0		0		0	0	0	0	406.900	5
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	100.000	0		0		0	0	0	0	100.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23001	Porvenir	800229739-7	1.800.000	0	0	0	0	0	0		1.800.400	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	855.000	0	0	0	0	0	0		855.200	2

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Mora Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860026183-5	240.700				240.700	0	0	240.700			2.437	242.700	6

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF09	Confamiliares	844000300-5	604.500	0	0	604.500	6

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LRA, ERP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	604.200	604.200
Pensión	2	2.410.600	2.410.600
Riesgos Laborales	1	240.700	240.700
CCF	1	604.500	604.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	3.074.900	3.074.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900115039-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS BICOB		Calle 22 No. 12 - 126	3166061666	administrativo@bicob.com.co	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	E – menos de 300	PRINCIPAL	PRAL	CASANARE	YOPAL		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		7362884	09/01/2026	8	2
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	E	815.162.715	32.574.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN							SALUD				PERFILES LABORALES						ARP				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Autorizado	Tarifa	Extranjero	Pensionado	Actividad Alto Riesgo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP		Cód. AFP	IBC AFP	Días	Dedicación	Porcentaje Adicional	Valor Aporte Adicional	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Dedicación / Valor UPC	ENS ARL	IBC A.R.L.	Días	Centro de Trabajo	Centro Atención	Código ADF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1094899043	CACERES GARCIA ROMAN RIVA	1	X																				23-14	1.600.900	10	100.000	0	0	0	0	EPS046	1.600.000	30	144.000	14-1	3.400.000	30	1	10.206	CCF124	3.000.000	30	144.000	0	0	0	0	0
2	CC 1006121456	PRADA ROBLES SERGIO ANDRES	1	X																				23-0101	1.100.900	10	100.000	0	0	0	0	EPS034	1.100.000	30	104.000	14-1	3.400.000	30	1	10.000	CCF50	3.000.000	30	144.000	0	0	0	0	0
3	CC 1116563870	MONTAÑEZ CHAPARRO SEBASTIAN JAVIER	1	X																				23-0101	1.750.900	10	200.000	0	0	0	0	EPS034	1.750.000	30	70.100	14-1	1.750.900	30	1	5.000	CCF108	1.750.900	30	70.100	0	0	0	0	0
4	CC 1116562945	DIAZ ORTIZ ROBERT ORALDO	1	X																				23-0101	2.550.900	10	400.000	0	0	0	0	EPS037	2.550.000	30	100.000	14-1	3.400.000	30	1	10.000	CCF108	2.550.000	30	100.000	0	0	0	0	0
5	CC 1116571033	ACOSTA VANEGAS YULIETH [illegible]	1	X																				23-0101	1.750.900	10	200.000	0	0	0	0	EPS046	1.750.000	30	70.100	14-1	1.750.900	30	1	5.000	CCF124	1.750.900	30	70.100	0	0	0	0	0
6	CC 7166042	RODRIGUEZ LOPEZ RAFAEL ARTURO	1	X																				23-14	1.750.900	10	200.000	0	0	0	0	EPS034	1.750.000	30	70.100	14-1	1.750.900	30	1	5.000	CCF108	1.750.900	30	70.100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

4423

Pág 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	9001150340	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y DISEÑOS SAS BIC		Calle 92 No. 12 - 100	3100001350	admin1@prueba1@mock.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	D - Inicio de 200	YOPAL	01	CASANARE	YOPAL		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD IBC
		70020153	03/04/2020	6	6
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL A CANCELAR	TOTAL A PAGAR	
202004	202003	E	$13,801,800	$3,570,200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS026	Sanitas EPS	800251440-6	400.000	0		0		0	0	0	0	400.000	4
ESSC24	EPS-S Cosmosalud	900226715-3	82.000	0		0		0	0	0	0	82.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Protección (RAIS + Protección)	800227725-0	560.400	0	0	0	0	0	0		560.400	3
230501	Porvenir	830006508-8	348.000	0	0	0	0	0	0		348.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	600.000	0	0	0	0	0	0		600.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Nota Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	800002183-0	265.400				265.400	0	0	265.400			2.654	265.400	5

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Confacasanare	844000392-8	552.200	0	0	552.200	3

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradoras	No. Administradoras Reportadas	Valor sobre el cual se liquidó Salud, Pensión, ARP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	552.200	552.200
Pensión	3	2.205.400	2.205.400
Riesgos Laborales	1	265.400	265.400
CCF	1	552.200	552.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	3.570.200	3.570.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

922

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	ECONTRADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900115036-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES RAIS SECOB	Calle 20 No. 10 - 155	5108301050	administrativa@secob.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200	YOPAL	01	CASANARE	YOPAL	02

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		13459355	09/04/2025	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	$13.501.010	$0.978.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN							SALUD					RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de identificación	Apellidos y Nombres	Relación	Tarifa	Extranjero	Pensionado	Sin	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Días	IBC APP	Días	Cotización Voluntaria Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Días ARL	IBC ARL	Clase	Días Cotiz.	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte UNIMP
1	CC 1116882284	PEREZ CORDOBA JHONAN LEONARDO	1	A		0																	25/04/25	$ 1.300.000	30	$ 468.000	0	0	0	0	23/04/25	$ 1.800.000	30	$ 130.000	14-6	$ 1.800.000	3.0	5	$ 261.000	CCF55	$ 1.800.000	30	$ 130.000	0	0	0	0	0
2	CC 1115349182	GIRALDO ALARCHIN DIANA ISABEL	1	D		0																	25/04/25	$ 1.750.000	30	$ 455.000	0	0	0	07/03/25	$ 1.740.000	30	$ 30.000	14-6	$ 1.740.000	3.0	1	$ 6.090	CCF55	$ 1.740.000	30	$ 30.000	0	0	0	0	0
3	CC 1116070009	USQUIANO SILVA DAVID EMILIO	1	D		0																	25/03/25	$ 1.740.000	30	$ 260.000	0	0	0	07/03/25	$ 1.740.000	30	$ 30.000	14-6	$ 1.740.000	3.0	1	$ 6.090	CCF55	$ 1.740.000	30	$ 30.000	0	0	0	0	0
4	CC 1020[illegible]	[illegible]	1	D		0																	25/04/25	$ 1.300.000	30	$ 520.000	0	0	0	07/03/25	$ 1.800.000	30	$ 200.000	14-6	$ 1.800.000	3.0	1	$ 31.000	CCF55	$ 1.800.000	30	$ 200.000	0	0	0	0	0
5	CC 0928[illegible]	PINARGOTE HERNANDEZ JORGE MIGUEL	1	D		0																	25/03/25	$ 2.000.000	30	$ 800.000	0	0	0	07/03/25	$ 2.000.000	30	$ 52.000	14-6	$ 2.000.000	3.0	1	$ 52.000	CCF55	$ 2.000.000	30	$ 52.000	0	0	0	0	0

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

4424

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM1030

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 5850b9d0bcaef592193f7ca5d44cbf4cc1c65db578ce2d1f1360e9fecc3c2b8f0fbdf46d699423bf352ac8cae930b6e1

Empleado:	DIEGO ROJAS GOMEZ	**No. Documento:**	74859089
Dirección:	CALLE 22 NO 12 105	**Cargo:**	Representante Legal y Gerente
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$5,000,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-04-07 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Marzo/2026
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$5,000,000.00	
Aporte Salud			$200,000.00
Aporte Fondo de pensión			$200,000.00
Auxilio		$2,500,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$7,500,000.00**	**$400,000.00**
Neto a Pagar:			**$7,100,000.00**

269

4425

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM1041

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
NIt: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 2872a665a4994fe9061c3ebc4126c1ef143fbccae2cc6d1e4a4e66091ad0325ebac0c07e07856a415c607c0466531db0

Empleado:	JESMY OJEDA TORRES	**No. Documento:**	52965870
Dirección:	CALLE 22 NO 12 105	**Cargo:**	Director Administrativo
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$5.000.000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-04-07 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Marzo/2026
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$5,000,000.00	
Aporte Salud			$200,000.00
Aporte Fondo de pensión			$200,000.00
Auxilio		$1,000,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$6,000,000.00**	**$400,000.00**
Neto a Pagar:			**$5,600,000.00**

266

4426

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM1035

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 43483a1cf5d6bc43c795635cb507c7892079b01ed47b44e09cd3e9e7e8ebdd968c631a834ce8947990f23b34cf3f55884

Empleado:	NIDIA JULIANA CACERES	**No. Documento:**	1098804545
Dirección:	CRA 13 # 32A-32	**Cargo:**	Director de Proyectos
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$3,600,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-04-07 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Marzo/2026
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$3,600,000.00	
Aporte Salud			$144,000.00
Aporte Fondo de pensión			$144,000.00
Auxilio		$1,200,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$4,800,000.00**	**$288,000.00**
Neto a Pagar:			**$4,512,000.00**

4427

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM1031

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 4352c7b0124ca894a9cb0dc1f1092168dcbe8ac9ba8ef97912cc2c8d5a7b51db71a36f10f40dd049b70eb74caacc96ad

Empleado:	RUBEN DARIO GUIZA	**No. Documento:**	1098778540
Dirección:	Calle 22 # 12-105	**Cargo:**	Ingeniero Residente de Proyectos
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$2,000,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-04-07 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Marzo/2026
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$2,000,000.00	
Aporte Salud			$80,000.00
Aporte Fondo de pensión			$80,000.00
Auxilio transporte viaticos y manutención		$249,095.00	
Auxilio		$58,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$2,307,095.00**	**$160,000.00**
Neto a Pagar:			**$2,147,095.00**

250

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM1042

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: b0b429ce10cf8eoec7e7e83b006575e71853cb78f63b0b268bb3c025caeffc6071552e3cd6881772fe2820e2e5ad3e4

Empleado:	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	**No. Documento:**	1118538382
Dirección:	CARRERA 19 No. 23 25	**Cargo:**	Profesional administrativo y financiero
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$1,750,905.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-04-07 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Marzo/2026
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$1,750,905.00	
Aporte Salud			$70,036.20
Aporte Fondo de pensión			$70,036.20
Auxilio transporte viaticos y manutención		$249,095.00	
Auxilio		$841,367.00	
Firma:	**TOTALES**	**$2,841,367.00**	**$140,072.40**
Neto a Pagar:			**$2,701,294.60**

4429

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM1037

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 9aa1daac5281c8f890d4b75b58f8a4efdeded29e51d7ad94fd4ff418d3458ab16706974886358a4eb32decbc4c312283

Empleado:	YIVI TATIANA ACOSTA	**No. Documento:**	1118571463
Dirección:	CARRERA 33 # 22-25	**Cargo:**	Ingeniera Ambiental y Especialista SST
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$1,750,905.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-04-07 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Marzo/2026
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$1,750,905.00	
Aporte Salud			$70,036.20
Aporte Fondo de pensión			$70,036.20
Auxilio transporte viaticos y manutención		$249,095.00	
Auxilio		$57,562.00	
Anticipo			$220,655.00
Firma:	**TOTALES**	**$2,057,562.00**	**$360,727.40**
Neto a Pagar:			**$1,696,834.60**

252

4438

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM1033

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 658e914e35ee9004a8ee60772829dod659101c8677e19ca18be0480b23074014cb477e7f44609991295be9795c5aab715

Empleado:	JAIRO PEREZ TORRES	**No. Documento:**	7223462
Dirección:	CALLE 22 NO 12 105	**Cargo:**	Ingeniero Residente de Proyectos
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$3,600,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-04-07 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Marzo/2026
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$3,600,000.00	
Aporte Salud			$144,000.00
Aporte Fondo de pensión			$144,000.00
Auxilio		$200,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$3,800,000.00**	**$288,000.00**
Neto a Pagar:			**$3,512,000.00**

4431

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM1038

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 571700f6b80aee94b23c15d37ba9a2d836cec61d8d3ea9a47b78167f19af4a800180314acbb0ac5fbd6df4a3a7e39eca

Empleado:	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ	**No. Documento:**	74860427
Dirección:	CALLE 33 NO 28 47	**Cargo:**	Abogado
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$1,750,905.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-04-07 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Marzo/2026
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$1,750,905.00	
Aporte Salud			$70,036.20
Aporte Fondo de pensión			$70,036.20
Auxilio transporte viaticos y manutención		$249,095.00	
Firma:	**TOTALES**	**$2,000,000.00**	**$140,072.40**
Neto a Pagar:			**$1,859,927.60**

SECOB 20 años

GRUPO GER

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 74.859.089 de Yopal, en mi condición de representante legal y DORIS EDILMA HERNANDEZ PEREZ identificada con cedula de ciudadanía No.47.437.212 de Yopal con tarjeta profesional 186528-T de la junta de contadores de Colombia, en mi condición de revisora Fiscal del SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS" con No. 900.115.339 - 0 SEGÚN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 de 2025 cuyo objeto es " **INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I.**

Certificamos que SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS" pago los aportes de la seguridad social salud, pensión, riesgos laborales y caja compensación familiar. Los anteriores aportes forman parte de los estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por el contratista, durante los meses de ejecución del contrato de interventoría 1328 de 2025 y conforme al periodo del acta parcial No. 3 así:

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Equidad Vida	Compensar Caja			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
mar-26	$16.400.000	$2.624.000	Colfondos Colpensiones Porvenir	$16.400.000	$656.000	Sanitas EPS Nueva EPS SA MOV	$214.500	$656.000	$0	$0	76629496

PERIODO	IBC	PENSIÓN	SALUD	ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
				Equidad Vida	Confecasanare			

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 75 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 806 1356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

IQNET

282

SECOB 20 AÑOS

GRUPO GER

		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
mar-26	$15.102.715	$2.416.600	Porvenir Colpensiones Protección	$15.102.715	$604.300	Sanitas EPS EPS Coosalud	$249.700	$604.300	$0	$0	73628864

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	Equidad Vida	Comfacasanare			
							VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
mar-26	$13.801.810	$2.208.400	Porvenir Colpensiones	$13.801.810	$552.200	Sanitas EPS Nueva EPS SA MOV	$265.400	$552.200	$0	$0	73628365

De igual forma CERTIFICÓ que SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS", de acuerdo con lo contemplado en el Art. 114-1 del estatuto tributario, y el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, se encuentra exonerada para el pago de aportes en salud y parafiscales a saber: SENA e ICBF.

En constancia, se firma en Yopal Casanare a los 13 días del mes de abril de 2026.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
C.C No. 74.859.089 de Yopal
RL. SECOB SAS
NIT: 900.115.339 – 0

MAGDA IRACEMA RIVERA CARO
Revisora Fiscal
C.C No. 23.449.431 de Corrales
T.P.N. 94386-T

Sede Principal. Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá. Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

4434

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3908A9192C6CBA516

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAGDA IRACEMA RIVERA CARO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 23449431 de CORRALES (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 94386-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

4435

República de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

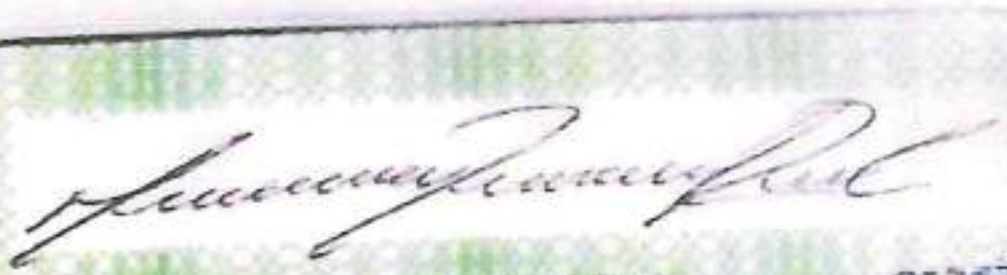
94386-T



MAGDA IRACEMA
RIVERA CARO
C.C. 23449431
RESOLUCION INSCRIPCION 136 FECHA 2003/08/21
UNIVERSIDAD U. P. T. C.

PRESIDENTE

104110



013679

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores



4036


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 23.449.431
RIVERA CARO
APELLIDOS
MAGDA IRACEMA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1974
NOBSA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
21-MAR-1993 CORRALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

SECOB 20 AÑOS

GRUPO GER

4437

CERTIFICADO DE PERFILES PROFESIONALES

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ, identificado con cedula de ciudadania No. 74.859.089, en mi calidad de representante legal, MAGDA IRACEMA RIVERA CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.449.431, con tarjeta profesional N. 94386-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de REVISORA FISCAL y ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE identificado con cedula de ciudadanía 1.118.538.382 en calidad de profesional financiero de SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS", manifestamos y certificamos que:

Para el desarrollo del contrato de interventoría No. 1328 de 2025 y cuyo objeto es *INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"* firmado entre SECOB SAS y la GOBERNACION DE CASANARE, los siguientes profesionales fungen y ejercen las funciones bajo los siguientes cargos así;

CARGO/ROL	PERSONAL INICIAL
Director de interventoría	Diego Rojas Gómez
Interventor Tecnológico	Jesmy Lizeth Ojeda Torres
Profesional Eléctrico y/o Electrónico	Jairo Enrique Pérez
Ingeniero de Apoyo 01	Nidia Juliana Cáceres García
Ingeniero de Sistemas de Aire Acondicionado	Rubén Darío Gulza Pineda
Director Jurídico	Rafael Antonio Rodríguez López
Interventor Financiero y Contable	Ulder Norbey González Meche
Interventor SST y medio ambiente	Yivi Tatiana Acosta Ardila

En constancia, se firma en Yopal Casanare, a los 13 días del mes abril de 2026.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
C.C. N.74.859.089 de Yopal
RL. SECOB SAS
Nit.900.115.339-0

MAGDA IRACEMA RIVERA CARO
C.C. N. 23.449.431
REVISORA FISCAL
TP. 94386-T

ULDER NORBEY GONZÁLEZ MECHE
Profesional financiero
SECOB SAS

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopa
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 3
(608) 6332057 – (+57)
administrativa@
Código P
https://

icontec ISO 9001 SC-CER617179
icontec ISO 45001 SC-CER617182
icontec ISO 14001 SC-CER617181
icontec Norma S.MA-006 MA-1004-1
IQNET

SECOB

GRUPO GER

4438

CERTIFICADO DE PAGOS AL DIA EN NOMINA Y PROVEEDORES

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía N.74.859.089, en mi calidad de representante legal de SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS", identificada con Nit.900115339-0, manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que: certifico el pago de salarios, pagados por la compañía a los profesionales a cargo de la ejecución de las actividades contractuales derivadas del contrato de interventoria No. 1328 de 2025, durante los periodos que a continuación se detallan.

Estado	Inicio	Fin
Ejecución	01/13/2026	31/03/2026

MAGDA IRACEMA RIVERA CARO, Identificada con cedula de ciudadanía N. 23.449.431, con tarjeta profesional N. 94386-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS", Identificada con Nit.900115339-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar los Estados Financieros de la compañía, y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de salarios de la totalidad de los profesionales vinculados a la compañía. Así mismo, me permito certificar que la compañía se encuentra a paz y salvo por concepto de proveedores respecto del anticipo que ha sido entregado para la ejecución del contrato de interventoria 1328 de 2025, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I.**

En constancia, se firma en Yopal Casanare, a los 13 días del mes de abril de 2026.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
C.C. N.74.859.089 de Yopal
RL. SECOB SAS
Nit.900.115.339-0

MAGDA IRACEMA RIVERA CARO
C.C. N. 23.449.431 de Corrales
T.P N. 94386-T

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopa
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 3
(608) 6332057 – (+57)
administrativa@
Codigo P
https://

342

4439

SECOB	INSPECCIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: FT-SGA-05 VERSIÓN:01 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/02/2021

CENTRO DE TRABAJO	Calle 22 # 12-103	FECHA	10	3	2020
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	Tatiana Acosta	CARGO	Ingeniera Ambiental y Esp SST		

PARAMETROS A EVALUAR	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
SEPARACIÓN EN LA FUENTE				
¿Se cuenta con recipientes apropiados para los tipos de residuos generados en el área?	✓			
¿Se cuentan con los recipientes necesarios para los residuos generados?	✓			
¿Se realiza correctamente separación en la fuente de los residuos?	✓			
¿Se tiene implementado el código de colores conforme a lo dispuesto a la normatividad vigente?	✓			
PAPEL				
¿Se cuenta con un espacio para almacenar el papel a reutilizar y se encuentra debidamente etiquetado?	✓			
¿Se hace uso del papel reutilizado para imprimir documentos internos?	✓			
¿La disposición de los residuos reciclables se realiza con asociaciones que realicen su aprovechamiento?	✓			
ENERGÍA				
¿Se utiliza de forma adecuada la luz natural?	✓			
¿Las luces que no se necesitan, se encuentran apagadas?	✓			
¿Los computadores que no están en uso, ¿tienen apagado el monitor o están apagados completamente?	✓			
¿Se han realizado campañas de sensibilización del uso racional del Agua?	✓			
RESIDUOS PELIGROSOS				
¿Se han generado residuos peligrosos?		✓		
¿Se encuentran ubicados en el lugar destinado para estos?	✓			
ORDEN Y ASEO				
¿Existen objetos que no corresponden con la labor que se está ejecutando?		✓		
¿Los elementos que se encuentran en el área de trabajo están ubicados de manera tal que no se puedan caer, mover y que no estorben?	✓			
¿Los elementos que se encuentran en el área de trabajo se encuentran bajo condiciones que evitan la ocurrencia, golpes o accidentes?	✓			
¿El área de trabajo se encuentra limpia y ordenada?	✓			
Al finalizar la jornada laboral, ¿el área de trabajo queda ordenada y limpia?	✓			
AGUA				
¿Los sanitarios funcionan adecuadamente?	✓			
¿Existen fugas en sanitarios o lavamanos?		✓		
¿Se han realizado campañas de sensibilización del uso racional del Agua?	✓			

PLAN DE ACCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA RAIZ	ACCIONES A SEGUIR	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN

2 de 3

44 40

SECOB 20	REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:09/02/2026

TEMA:	Capacitacion de NotebookLM	LUGAR:	Sala juntas
INSTRUCTOR:	Tatiana Acosta Ardila	FECHA:	3/31/2026
INCLUYE:	☐ MATERIAL DIDÁCTICO ☐ DOCUMENTOS ☐ OTROS:	DURACIÓN:	18min

ÁREA:		MODALIDAD:	
	☐ SALUD		☐ INDUCCIÓN
	☐ SEGURIDAD INDUSTRIAL		☐ REINDUCCIÓN
	☐ MEDIO AMBIENTE		☐ CHARLA DIARIA
	☒ OTROS:		☐ CAPACITACIÓN
			☐ REUNIÓN
			☐ DIVULGACIÓN
			☐ SOCIALIZACIÓN
			☒ OTROS

NO.	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Diego Rojas	74859089	Gerente	
2	Lizeth ojeda	52966870	Dir administrativo	
3	Maria Alejandra Acosta	1122506124	Apoyo RRHH	
4	Lider Norbey Gonzalez Mecha	1118538352	Financiero	
5	Stefania Rodriguez	1057833877	Tecn Sst	
6	Sergio andres prada robles	1101321199	Profesional de ingeniería	
7	Rafael Antonio Rodriguez Lopez	74860427	Abogado	
8	Nidia Juliana Caceres Garcia	1098804545	Directora de Proyectos	
9	Jhonar leonardo perez cordoba	1115855225	Profesional de ingeniería	
10	Danier Leguizamón Silva	1118570568	Tec. Interventoria	Danier LS
11	Diego Andres Mora Pinares	1118571597	Procesional de ingeniería	
12	Jairo Enrique Perez Torres3	7223462	Residente	
13	Edisson javier montañez chaparro	1118540526	Ingeniero residente	
14	Tatiana Acosta Ardila	1118571463	Coordinadora SGI	
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL INSTRUCTOR:	C.C.	CARGO:
	1118571463	Coordinadora SGI

OBSERVACIONES:

3 de 7

4441

SECOB 20	REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:09/02/2026

TEMA:	Comite de seguimiento de proyectos y componente ambiental -SST	LUGAR:	Sala juntas
INSTRUCTOR:	Tatiana Acosta Ardila	FECHA:	3/16/2026
INCLUYE:	[ ] MATERIAL DIDÁCTICO [ ] DOCUMENTOS [ ] OTROS:	DURACIÓN:	50min

ÁREA:		MODALIDAD:		
	[ ] SALUD		[ ] INDUCCIÓN	[X] REUNIÓN
	[ ] SEGURIDAD INDUSTRIAL		[ ] REINDUCCIÓN	[ ] DIVULGACIÓN
	[ ] MEDIO AMBIENTE		[ ] CHARLA DIARIA	[ ] SOCIALIZACIÓN
	[X] OTROS:		[ ] CAPACITACIÓN	[ ] OTROS

NO.	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Edisson javier montanez chaparro	1118540226	Ingeniero residente	
2	Nidia Juliana Caceres Garcia	1098804548	Directora de proyectos	
3	Daniel Leguizamón Silva	1118570568	Tec. Interventoria	Daniel S
4	Lilser Norbey Gonzalez Mecha	1118538382	Financiero	
5	Sergio andres prada robles	1101321199	Profesional de ingenieria	
6	Jhonar leonardo perez cordoba	1115855225	Profesional de ingenieria	
7	Stefania Rodriguez	1057903877	Tecn Sst	
8	Rafael Antonio Rodriguez Lopez	74862427	Abogado	
9	Jairo Enrique Perez Torres	7223462	Residente	
10	Maria Alejandra Acosta	1122500024	Apoyo RRHH	
11	Diego Rojas	7485989	Gerente	
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL INSTRUCTOR:	C.C.	CARGO:
	1118571463	Coordinadora SGI

OBSERVACIONES:

Se realizo socializacion del informe de auditoria interna 2025.
Socializacion de participacion de capacitacion de comites de convivencia laboral res 3461 de 2025.
Se programo para abril participacion cap primeros auxilios psicologicos.
Socializacion entrega se residuos RAEES, chatarra. Se hace invitacion al personal para hacer entrega de estos residuos de forma independiente y recibir beneficios.

SECOB 20	REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:09/02/2026

TEMA:	Comite de revision de avances de proyectos y revision componente SST y ambiental.	LUGAR:	Sala de juntas
INSTRUCTOR:	Tatiana Acosta Avila	FECHA:	3/24/2026
INCLUYE:	[ ] MATERIAL DIDÁCTICO [ ] DOCUMENTOS [ ] OTROS:	DURACIÓN:	1h 47min

ÁREA:		MODALIDAD:		
	[ ] SALUD		[ ] INDUCCIÓN	[X] REUNIÓN
	[ ] SEGURIDAD INDUSTRIAL		[ ] REINDUCCION	[ ] DIVULGACIÓN
	[ ] MEDIO AMBIENTE		[ ] CHARLA DIARIA	[ ] SOCIALIZACIÓN
	[X] OTROS:		[ ] CAPACITACIÓN	[ ] OTROS

NO.	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Nidia Juliana Caceres Garcia	1098804545	Directora de Proyectos	
2	Danier Leguizamón Silva	1118570568	Tec. Interventoría	Danier L.S
3	Jhonar leonardo perez cordoba	1115855223	Profesional de ingenieria	
4	Sergio andres prada	1101321199	Profesional de ingenieria	
5	Diego Andres Mora Pineros	1118571997p	Profesional se ingenieria	
6	Edisoom Javier Montanez Chaparro	1118540526	Ingeniero residente	
7	Rafael Antonio Rodriguez Lopez	74860427	Abogado	
8	Jairo Enrique Perez Torres	7223462	Residente	
9	Stefania Rodriguez	1057503877	Tecn Sst	
10	Maria Alejandra Acosta	1122506024	Apoyo RRHH	
11	Diego Rojas	74859069	Gerente	
12	Lider Norbey Gonzalez Meche	1118538382	Financiero	
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL INSTRUCTOR:	C.C.	CARGO:
	1118571493	Coordinadora SGI

OBSERVACIONES:

Se realizó socialización de las causas por las cuales aumentan las infecciones respiratorias y se recomienda a todo el personal completar su esquema de vacunación.

Se realizó socialización del día mundial del agua 22 de marzo del 2026, acompañado de una actividad lúdica.

4443

SECOB 20	REGISTRO DE ASISTENCIA	CODIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 04
		FECHA DE ACTUALIZACION:09/02/2026

TEMA:	Comite de seguimiento de proyecto, componente SST y ambiental	LUGAR:	Oficina principal - Yopal
INSTRUCTOR:	Tatiana Acosta Ardila	FECHA:	3/2/2026
INCLUYE:	[ ] MATERIAL DIDACTICO [ ] DOCUMENTOS [ ] OTROS:	DURACIÓN:	2h

ÁREA:	[ ] SALUD [ ] SEGURIDAD INDUSTRIAL [ ] MEDIO AMBIENTE [X] OTROS:	MODALIDAD:	[ ] INDUCCIÓN [ ] REINDUCCIÓN [ ] CHARLA DIARIA [ ] CAPACITACIÓN	[X] REUNIÓN [ ] DIVULGACIÓN [ ] SOCIALIZACIÓN [ ] OTROS	

NO.	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Uldar Norbey Gonzalez Mecho	1118538382	Financiero	
2	Edisson javier montañez chaparro	1118540528	Ingeniero civil	
3	Nidia Juliana Caceres Garcia	1098604545	Directora de Proyectos	
4	Danier Leguizamón Silva	1118570368	Tec. Interventoria	Danier L. S
5	Robert giraldo diaz ortiz	1118552548	Tec. Interventoria	
6	Diego Andres Mora Pinaros	1118571597	Profesional de ingenieria	
7	Sergio andres prada robles	1101321199	Profesional de ingenieria	
8	Jhonaz leonardo perez cordoba	1116855225	Profesional de ingenieria	
9	Stefania Rodriguez	1057503877	Tecn Sst	
10	Maria Alejandra Acosta	1122506024	Apoyo RRHH	
11	Rafael Antonio Rodriguez Lopez	74.860.427	Abogado	
12	Jairo Perez	7223462	Residente	
13	DIEGO Rojas	74859089	Gerente	
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL INSTRUCTOR:	C.C.	CARGO:
	1118571463	Coordinadora SGI

OBSERVACIONES:

Se realizó socializacion de los formatos de cronograma, metodologia,plan de calidad,matriz de riesgos y matriz de aspectos e impactos ambientales de los proyectos.

Se realizó pausas activas y ejercicios para el manejo del estres.

4444

SECOB	REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:05/02/2026

TEMA:	Comite de seguimiento de proyectos, componente ambiental y SST.	LUGAR:	Oficina principal
INSTRUCTOR:	Tatiana Acosta Ardila	FECHA:	3/9/2026
INCLUYE:	[ ] MATERIAL DIDÁCTICO [ ] DOCUMENTOS [ ] OTROS:	DURACIÓN:	1h 41min

ÁREA:		MODALIDAD:		
	[ ] SALUD		[ ] INDUCCIÓN	[X] REUNIÓN
	[ ] SEGURIDAD INDUSTRIAL		[ ] REINDUCCIÓN	[ ] DIVULGACIÓN
	[ ] MEDIO AMBIENTE		[ ] CHARLA DIARIA	[ ] SOCIALIZACIÓN
	[X] OTROS:		[ ] CAPACITACIÓN	[ ] OTROS

NO.	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Jhonair leonardo perez cordoba	1115855225	Profesional de ingenieria	
2	Nidia Juliana Caceres Garcia	1098504545	Directora de proyectos	
3	Danier Leguizamón Silva	1118570568	Tec. Interventoria	Danier LS
4	Robert diaz	1118552548	Tecnico de interventoria	
5	Sergio andres prada robles	W	Profesional de ingenieria	
6	Edisson javier montanez chaparro	1118540328	Ingeniero residente	
7	Ulder Norboy Gonzalez Meche	1118538382	Financiero	
8	Stefania Rodriguez	1097933877	Tecn Sst	
9	Rafael Antonio Rodriguez Lopez	74850427	Abogado	
10	Maria Alejandra Acosta	1122506024	Apoyo RRHH	
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL INSTRUCTOR:	C.C.	CARGO:
	1118571463	Coordinadora SGI

OBSERVACIONES:

Se realizó socialización de la resolución 347 de 2026 y circular 027 del 26 de febrero del 2026.
Se socializó que el protocolo para la programación y salida a campo de todo el personal se debe realizar por medio del personal de apoyo de RRHH.
Se socializo que en el transcurso de la semana se realizará entrega de los residuos aprovechables.

21

4445

SECOB	INSPECCION DE EXTINTORES	CÓDIGO: FT-SST-19 VERSIÓN: 03 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/02/2026

FECHA DE INSPECCIÓN: 30 de Marzo 2026 UBICACIÓN: Oficina Principal SECOB

EXTINTOR N°	FECHA DE RECARGA	CARGADO		LIBRAS	CLASE	TIPO		ROTULOS		MANGUERA		PICO DE DESCARGA		PASADOR ANILLO		PRECINTO DE SEG.		PINTURA		MANÓMETRO	
		SI	NO			CO2	POS	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
1	Sept 2025	✓		5lb	BC	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		N	A
2	Mar 2025	✓		5lb	BC	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		N	A
3	Mar 2025	✓		20lb	ABC		✓	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
4	Mar 2025	✓		10lb	ABC		✓	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
5	Feb 2026	✓		10lb	ABC		✓	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	

OBSERVACIONES:

1 Extintor Primer Piso (Oficina)
2 Extintor Segundo Piso (Oficina)
3 Extintor Sala de juntas
4 Extintor Parqueadero
5 Extintor Camioneta JWZ 030

ELABORADO POR: Stefania Rodriguez		APROBADO POR: Tatiana Acosta.	
CARGO: Tecn. SST		CARGO: Coordinadora SGI.	
FIRMA:	FECHA: 30/03/26	FIRMA:	FECHA: 30/03/2026.

SECOB

INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: FT-SST-06
VERSION: 03
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/02/2026

CENTRO DE TRABAJO: Oficina Principal Secob

FECHA: 30/03/2026

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN: Stefania Rodriguez

CARGO: Tecn SST

	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CAMISAS		BOTAS PUNTA DE ACERO DIELECTRICAS		BOTAS DE INVIERNO		CASCO		GAFAS DE SEGURIDAD LENTE CLARO		GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO		TAPABOCAS		GUANTES DE POLIURETANO		GUANTES DE LATEX		PROT. AUDITIVO DE INSERCIÓN		PROT. AUDITIVO TIPO COPA		DOTACIÓN DE INVIERNO		CHALECOS		CHAQUETAS		OBSERVACIONES
		D	M	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M	
1	Sergio Prado	✓		✓		✓		✓				✓								✓				✓						
2	Leonardo Perez	✓		✓		✓		✓				✓								✓				✓						
3	Edisson Montoya	✓		✓		✓		✓				✓								✓				✓						
4	Diego Mora	✓		✓		✓		✓				✓								✓				✓						
5	Ruben Guiza	✓		✓		✓		✓				✓								✓				✓						
6	Robert Diaz	✓		✓		✓		✓				✓								✓				✓						
7	Stefania Rodriguez	✓						✓				✓								✓				N/A						
8																														
9																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN: _____

FIRMA DEL RESPONSABLE SSTAG: _____

4445

SECOB	INSPECCIÓN DE CAMILLAS	CÓDIGO: FT-SST-61 VERSIÓN: 02 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/02/2026

FECHA DE INSPECCIÓN:	30/03/2026
UBICACIÓN O LUGAR:	Oficina Principal 1er Piso

ITEM	ASPECTOS A VERIFICAR	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Correas de amarre	✓			
2	Fisuras en la tabla	✓			
3	Manijas de agarre	✓			
4	Se encuentra en un lugar visible	✓			
5	Se encuentra rotulada	✓			
6	Inmovilizador de cuello	✓			
7	Cuenta con Kit de férulas	✓			

PLAN DE ACCIÓN

CONDICIÓN ENCONTRADA	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO			ESTADO
		DD	MM	AÑO	
NA	NA				

FIRMA:	
NOMBRE:	Stephanie Rodriguez
CARGO:	Tecn SST
ELABORÓ	

FIRMA:	
NOMBRE:	Tatiana Acosta.
CARGO:	Coordinadora SGI.
APROBÓ	

SECOB	INSPECCIÓN DE BOTIQUINES	CÓDIGO: FT-SST-18
		VERSIÓN: 03
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/02/2026

	DESRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD		OBSERVACIÓN	
		Requerida	Existente	Vence	Observaciones
ANTISEPTICOS					
1	Isodine espuma	1 Frasco	1	03/2027	
2	Isodine solucion antiseptica	1 Frasco	1	09/2028	
3	Alcohol al 70%	1 Frasco	NO	–	Comprar urgente
4	Suero Fisiológico y/o Agua estéril	1 Bolsa	1 Bolsa	–	
MATERIAL DE CURACIÓN.					
5	Gasas	4 Paquetes	7 Paq	03/12/26	
6	Compresas	2 Und.	2 und	20/02/27	
7	Vendas Triangulares	2 Und.	NO	–	Comprar urgente
8	Vendas Elasticas de 5" x 4"	2 Und.	3 und	09/25	
9	Vendas Adhesivas	8 Und.	4 und	N/A	
10	Aplicadores	10 Unid.	17 und	19/01/30	
11	Bajalenguas	10 Unid.	20 und	20/09/29	
12	Esparadrapo	1 Und.	1 und	01/09/29	
13	Micropore	1 Und.	NO	–	Comprar micropore
14	Algodón.	1 Paquete	1 und	01/30	
15	Mascarilla de RCP	1 Und.	1 und	N/A	
INSTRUMENTAL Y OTROS ELEMENTOS ADICIONALES.					
16	Suero Oral	2 Unid	1 und	09/27	
17	Inmovilizador de cuello	1 Unid	1 und	N/A	
18	Tapabocas	8 und	4 und	N/A	
19	Guantes desechables.	5 und	3 und	N/A	
20	Tijeras	1 Unid	1 und	N/A	
21	Termómetro oral	1 Unid	1 und	N/A	
22	Linterna	1 Unid	1 und	N/A	
23	Libreta	1 Unid	1 und	N/A	
24	Esfero	1 Unid	1 und	N/A	
25	Lista de teléfonos de emergencia.	1 Unid	1 und	N/A	
26	Manual o Folleto de Primeros Auxilios	1 Unid	1 und	N/A	

UBICACIÓN DEL BOTIQUIN	VEHICULO ☐ OFICINA ☑
RESPONSABLE DE LA INSPECCION: Stefanie Rodriguez	
PLACA DEL VEHICULO: N/A	FECHA DE LA INSPECCIÓN 30 / 03 / 2026

SECOS	INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO	CÓDIGO:FT-SST-05
		VERSIÓN: 01
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/02/2026

CENTRO DE TRABAJO	Oficina Principal Secab	FECHA DE LA INSPECCIÓN		
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	Stefania Rodriguez	30	03	26

* Califique cada uno de los siguientes aspectos asignando un valor de 1 a 5 , teniendo en cuenta que el mayor valor (5) significa que el aspecto evaluado no representa un riesgo y el menor valor (1) que el Aspecto representa un riesgo inminente para la operación de la entidad o la salud de las personas. siendo:
5=Excelente, 4= Bueno, 3= Regular, 2= Deficiente, 1= Peligro o malo

ASPECTO A INSPECCIONAR		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Disposición de Equipos	* Ubicación de equipos en general que dificulta el tránsito interno y vías de circulación *Desorden en el área ocasionado por equipos	5	
Objetos en el suelo	* Identificación de maletas, cajas, papelería, A-Z etc, debajo de los puestos o ubicados directamente en contacto con el piso	5	
Almacenamiento	* Desorden sobre el puesto de trabajo *Cables en los pasillos o en piso * Los estantes del archivo se encuentran ordenados y libre de desechos * Espacios organizados y sin exceder la capacidad máxima	5	
Objetos de Uso Personal	*Objetos llamativos que distraigan rápidamente, exceso de fotografías, tecnologías personal (celulares, reproductores, etc), flores, plantas, elementos decorativos etc.	5	
Objetos de Uso Laboral	*Escritorio libre de lapiceros, marcadores, oficios o cualquier otro implemento que no utilice o no sirva	5	
Ruido	*El lugar de trabajo se denota agradable, sensible y es un sitio tranquilo (cultura de sensibilidad y respeto)	5	
Cielo raso, divisiones y ventanas	* Limpias	5	
Puertas, pisos y paredes	* Limpios	5	
Luminarias	* Limpias	5	
Equipos de computo y similares	* Limpios * Libres de alimentos	5	
Instalaciones Sanitarias	* Limpias * Olores * Fugas de agua	5	
Papeleras	* Suficientes * Lugar adecuado	5	
Separación en la Fuente	* Adecuada * Por código de colores * Otros * Identificación y ubicación de acuerdo al tipo de residuo	5	
Almacenamiento Temporal de Residuos Sólidos	* Piso liso * Piso impermeable * Canecas con tapas * Bolsas adecuadas	5	
PROMEDIO		5	
TOTAL			

PLAN DE ACCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA RAIZ	ACCION A SEGUIR	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN

SECOB	INSPECCIÓN GERENCIAL	CÓDIGO: FT-SST-12
		VERSIÓN: 04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/02/2026

CONTRATO:	Oficina Principal	LOCALIZACIÓN:	Calle 22 #12-105
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:	Diego Rojas	FECHA:	30/03/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL		**SI**	**NO**	**NA**
1.1	Todos los trabajadores cuentan y porten el carnet de identificación			✓
2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		**SI**	**NO**	**NA**
2.1	Los Trabajadores Utilizan la Dotación Suministrada y su Presentación es la Adecuada	✓		
2.2	Todos cuentan con casco de seguridad. (Aplica para actividades en campo)	✓		
2.3	Uso de Protección Respiratoria			✓
2.4	Calzado de Seguridad (Aplica para las actividades en campo)	✓		
2.5	Protección Auditiva (Aplica para las actividades en campo)	✓		
3. PROTECCIÓN Y EQUIPO CONTRA INCENDIO		**SI**	**NO**	**NA**
3.1	El tipo de extintor es el adecuado de acuerdo al tipo de riesgo	✓		
3.2	La cantidad de extintores es suficiente y acorde a las actividades	✓		
3.3	Los extintores se encuentran en un lugar visible y de facil acceso	✓		
3.4	Los extintores cuentan con pin de seguridad, anillo, y etiqueta de recarga vigente	✓		
4. ORDEN Y LIMPIEZA		**SI**	**NO**	**NA**
4.1	Las áreas de trabajo se encuentran ordenadas y limpias	✓		
4.2	Los pasillos para el transito de personal se encuentran libres de obstaculos	✓		
4.3	Se almacena correctamente los materiales, herramientas y/o equipos	✓		
4.4	La iluminación y ventilación es adecuada	✓		
4.5	Los baños se encuentran aseados y cuentan con los insumos de limpieza y desinfección (papel higienico, jabon para manos, toallas desechables).	✓		
5. PRIMEROS AUXILIOS		**SI**	**NO**	**NA**
5.1	Existe Botiquin de Primeros Auxilios	✓		
5.2	El Botiquin se encuentra señalizado, en un lugar visible y de facil acceso	✓		
5.3	Existe Camilla y dispone de su kit de ferulas	✓		
5.4	El Botiquin es inspeccionado y documentado	✓		
6. MEDIO AMBIENTE		**SI**	**NO**	**NA**
6.1	Existe punto de acopio señalizado y se realiza la separación acorde al codigo de colores	✓		
6.2	Se realizan campañas de uso eficiente del agua, energia, reuso de papel y reciclaje.	✓		
6.3	Los recipientes se encuentra rotulados de acuerdo al tipo de residuos y cuentan con bolsas plasticas acordes al codigo de colores	✓		
6.4	Se evidencian fugas o filtraciones de agua en las redes de distribución (baños, lavamanos, cocina, lavaplatos)		✓	
7. CARTELERAS		**SI**	**NO**	**NA**
7.1	En las áreas de trabajo existen carteleras informativas	✓		
7.2	Se realizan cambios regulares de información	✓		
7.3	Se encuentra bien ubicada, visible y cualquier persona puede acceder a la información publicada	✓		
8. USO Y MANEJO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS		**SI**	**NO**	**NA**
8.1	Las herramientas menores son adecuadas para cada actividad y son suficientes	✓		
8.2	El almacenamiento de las herramientas y equipos es adecuado	✓		
8.3	Se realiza mantenimiento de los equipos periodicamente	✓		
8.4	Las herramientas y equipos cuentan con los dispositivos de seguridad	✓		
9. SISTEMA DE REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS		**SI**	**NO**	**NA**
9.1	Los trabajadores conocen el sistema para el reporte de Actos y Condiciones Inseguras	✓		
9.2	Se realizan reportes de actos y condiciones inseguras	✓		

. 4447

SECOB	INSPECCIÓN LOCATIVA PLANEADA	CÓDIGO: FT-SST-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/02/2026

CENTRO DE TRABAJO:	Oficina Principal SECOB	FECHA INSPECCIÓN:	30/03/2026
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:	Stefania Rodriguez	CARGO:	Tec SST.

Marque con "x" según el siguiente criterio Bueno(B), Regular(R), Malo (M) y totalice cada ítem evaluado según la siguiente puntuación.
BUENO = 3 REGULAR = 2 MALO = 0 No observado (N.O)

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	VALORACIÓN		
		Bueno	Regular	Malo
	ESTRUCTURAS LOCATIVAS			
1	Los techos se encuentran sin goteras, grietas ni desprendimientos.	✓		
	Las paredes se encuentran limpias, con la pintura en buen estado, sin grietas ni humedad.	✓		
	Los pisos se encuentran nivelados, sin obstáculos, secos y aseados.	✓		
	Las escaleras son estables y cuentan con todos los peldaños, superficies antideslizantes y barandas a ambos lados.	✓		
	Las puertas se encuentran aseguradas, cuentan con chapas, manijas y marcos en buen estado.	✓		
	Las ventanas tienen marcos sin fisuras, deformaciones ni están corroídos, además los vidrios se encuentran sin grietas ni roturas.	✓		
	Estado y funcionamiento el videoportero para ingreso a la empresa.	✓		
	Las llaves y grifos se encuentran en buen estado, no presentan fugas.	✓		
	ILUMINACIÓN			
2	La iluminación natural (ventanas y techos) es suficiente para trabajar cómodamente y sin molestias.	✓		
	La iluminación suministrada con lámparas y bombillos es suficiente para trabajar cómodamente y sin molestias.	✓		
	La iluminación está adecuadamente orientada para evitar destellos en las superficies o pantallas de los computadores.	✓		
	Hay iluminación suficiente en los corredores y escaleras.	✓		
	Las luminarias son suficientes y se encuentran en buen estado (no se observan bombillos fundidos o faltantes).	✓		
	CONEXIONES ELÉCTRICAS			
3	El cableado se encuentra protegido y no se observan cables sueltos ni pelados.		✓	
	No se encuentran conexiones eléctricas provisionales, empalmes defectuosos, ni tampoco tomas eléctricas sobrecargadas o abiertas.	✓		
	Las tomas eléctricas se encuentran tapadas y en buen estado de funcionamiento (a la vista).	✓		
	Los sitios de riesgo eléctrico se encuentran señalizados y las cajas que contienen conexiones eléctricas están cerradas y en buen estado.	✓		
	Se cuenta con polos a tierra en todas las tomas eléctricas (para clavijas de tres patas). Donde aplique.	✓		

ELEMENTO A INSPECCIONAR		VALORACIÓN		
		Bueno	Regular	Malo
	PUESTOS DE TRABAJO			
4	La temperatura ambiental es confortable y la ventilación es suficiente.	✓		
	El espacio de trabajo es suficiente y adecuado para las personas y los equipos. Los planos de trabajo (mesas y escritorios) son estables.	✓		
	Los equipos están protegidos suficientemente (conectados a tomas reguladas o reguladores de voltaje y UPS).	✓		
	Se mantienen cerrados los cajones de escritorios y archivadores cuando no se están usando.	✓		
	No se observan objetos en el piso ni debajo de los escritorios.	✓		
	Las cajas y papelería se encuentran en lugares adecuados, lejos de los lugares de circulación del personal.	✓		
	Las sillas son ergonómicas, los espaldares, asientos, paños, ruedas y demás elementos se encuentran en buen estado.	✓		
	Elementos de oficina en buen estado (cosedora, saca ganchos, perforadora,clips, bistun, tijeras)	✓		
	Las estanterías, bibliotecas u otros muebles pesados se encuentran asegurados.	✓		
	SEGURIDAD PARA EMERGENCIAS			
5	Las vías de evacuación están adecuadamente señalizadas y despejadas.	✓		
	Hay extintores suficientes, adecuados y con carga vigente.	✓		
	Los extintores se encuentran señalizados y sin obstáculos que impidan su uso.	✓		
	Hay botiquines suficientes, adecuados, señalizados, con dotación completa y vigente.(aplicar inspección botiquín).	✓		
	ÁREAS COMUNES			

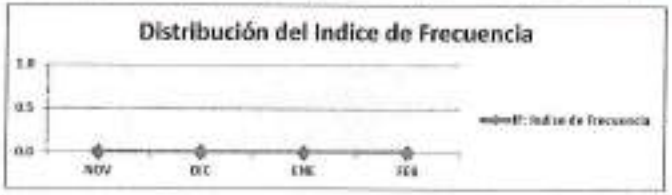
SECOB

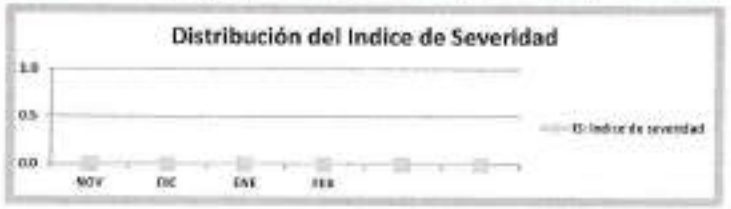
ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD

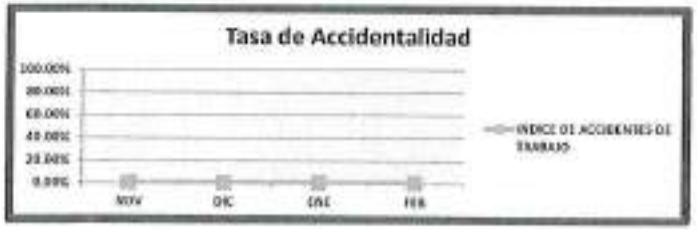
CODIGO: FT-RRHH-12
REVISION 0
FECHA REV: 02/12/2025

Actualización: 28 de enero de 2026

Nº	MES	AV	CI	TOTAL	Nº TRABAJ	DIAS DE INCAPACIDAD	DIAS PROGRAMA	TOTAL DIAS INCAPACIDAD	DIAS CARGADOS	TOTAL DIAS TRABAJADOS	TOTAL HORAS EXTRAS	HORAS HOMBRE TRABAJADAS	INDICES				
													BETA = 0	(If=(NA/HT)*200000	IS=(DI-DC)-NHT* 2000	Ia=(D/HT)	Il=(SI/HT)*1000
													MES	Nº. Indice de Frecuencia	IS. Indice de severidad	INDICE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	IL. Indice lesiones incapacitantes
1	NOV	0	0	0	8	0	0	0	0	176	0	2,112	NOV	0.0	0.0	0.00%	0.0000000
2	DIC	0	0	0	8	0	0	0	0	176	0	2,112	DIC	0.0	0.0	0.00%	0.0000000
3	ENE	0	0	0	8	0	0	0	0	176	0	2,112	ENE	0.0	0.0	0.00%	0.0000000
4	FEB	0	0	0	8	0	0	0	0	160	0	1,408	FEB	0.0	0.0	0.00%	0.0000000
	MAR	0	0	0	11	0	0	0	0	231	0	2,205	MAR	0.0	0.0	0.00%	0.0000000
	TOTAL	0	0	0	43	0	0	0	0	919	0	9,949	TOTAL	0.0	0.0	0%	0.00
PROMEDIO					8				TOTAL DIAS			2,484.00					









SECOB 20	INFORME MENSUAL SST	CODIGO: FT-SST-56 VERSIÓN: 02 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:02/03/2026

SEGUIMIENTO ASPECTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INTERVENTORIA

INCIDENTALIDAD

DESCRIPCIÓN	No. DE CASOS	ACOMULADOS (Proyecto)	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	SEGUIMIENTO
INCIDENTES CON LESIÓN	0	0		A la fecha no se han presentado eventos
INCITENTES SIN LESIÓN	0	0		A la fecha no se han presentado eventos
REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	0	0		A la fecha no se han presentado eventos

AUSENTISMO

POR ENFERMEDAD COMÚN	0	POR PERMISO	0	POR CALAMIDAD DOMESTICA	0
OTRAS	NA	CUAL (ES)	NA		
NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	No. DÍAS	MOTIVO	

CAPACITACIONES

FECHA DE CAPACITACIÓN	TEMA DE LA CAPACITACIÓN	No. PERSONAS PROGRAMDAS	No. PERSONAS ASISTENTES	DURACIÓN EN HRS	OBSERVACIONES
31/3/2026	Capacitación	16	16	2 Hrs	Actividad presencial

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

FECHA DE INGRESO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	EPS	ARL	OBSERVACIONES

CHARLAS DIARIAS

FECHA	TEMA	No. PERSONAS ASISTENTES	DURACIÓN	LUGAR	OBSERVACIONES
2/3/2026	Socialización matrices de riesgos y aspectos e impactos	13	13	2 Hrs	Actividad presencial
9/3/2026	Socialización Resolución 347- Circular 027	10	10	2 Hrs	Actividad presencial
16/3/2026	Socialización entrega de residuos	11	11	50 Hs	Actividad presencial
24/3/2026	Socialización infecciones respiratorias	12	12	1h 47 mins	Actividad presencial

INSPECCIONES

FECHA	TIPO DE INSPECCIÓN REALIZADA	HALLAZGOS	OBSERVACIONES
30/3/2026	Inspección de botiquines, extintores, Epp's, ambiental, orden y aseo, personal y locativo planeada	No se reportan hallazgos	NA

SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA

No. PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA REALIZADAS		No. PRUEBAS POSITIVAS		No. PRUEBAS NEGATIVAS		OBSERVACIONES	Ninguna

OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES

4458

SECOB 20	CONTROL MENSUAL HORAS HOMBRE TRABAJADAS	FT-SST-68 REVISION 02 FECHA REV: 03/03/2026

NOMBRE	CARGO	CONTRATO	HORAS LAB	N. TRAB	HORAS EXTRAS	DIAN HABILES	FEBRERO	CONTRATO	HORAS LAB	N. TRAB	HORAS EXTRAS	DIAN HABILES	MARZO
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	8	4	1	0	20	176	8	4	1	0	21	184
LIZETH OJEDA	INTERVENTOR TECNOLOGICO	8	4	1	0	20	176	8	4	1	0	21	184
ALBEIRO ROJAS	ESPECIALITA DE PROYECTOS	8	4	1	0	20	176	8	4	1	0	21	184
JAIRO PEREZ	PROFESIONAL ELECTRICO	8	4	1	0	20	176	8	4	1	0	21	184
JULIANA CACERES	INGENIERO DE APOYO 01	8	4	1	0	20	176	8	4	1	0	21	184
DIEGO ANDRES MORA	INGENIERO DE APOYO 02	8	4	1	0	20	176	8	4	1	0	21	184
RUBEN DARIO GUEZA	ING DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	8	4	1	0	20	176	8	4	1	0	21	184
TATIANA ACOSTA	PROFESIONAL AMBIENTAL Y SST	8	4	1	0	20	176	8	4	1	0	21	184
ULDER NORBEY GONZALES MECHE	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	8	4	1	0	20	176	8	4	1	0	21	184
RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOBEZ	PROFESIONAL JURIDICO	8	4	1	0	20	176	8	4	1	0	21	184
SUBTOTALES			**48**	**12**	**0**	**240**	**2112**		**48**	**12**	**0**	**252**	**2208**
TOTAL PERIODO							#¡REF!						**14400**

4451

T·SG | The IT Experts

Tsg The It Experts Sas
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Bogota Cundinamarca (CO)
NIT: 9009947243

ALBARÁN DE ENTREGA

Contacto: Señor Carlos Obando Alvarez
Cr 98 25 G 10 Bg 5, Bogotá - Colombia
NIT - 901900442-2
3103297455

Albarán No. TSG/OUT/04431
Fecha: 12-03-2026

Entregar en: Gobernación De Casanare
Consorcio Llano Seguro 2024 - 31000
Carrera 19 No. 6-100, - Colombia

PRODUCTO	LOTE/NO. SERIE	CANTIDAD	UDM
[TSG-CÁMA-2695-6429-52DX] Cámara Domo Ptz Tipo 2 - Ds-2df8a442ixs-ael - Hikvision	GQ9800499, GQ9800500, GQ9800501, GQ9800502, GQ9800503, GQ9800504, GQ9800505, GQ9800506, GQ9800507, GQ9800508, GQ9800509, GQ9800510, GQ9800511, GQ9800512, GQ9800513, GQ9800514, GQ9800515, GQ9800516, GQ9800517, GQ9800518, GQ9800519, GQ9800520, GQ9800521, GQ9800522, GQ9800523, GQ9800524, GQ9800525, GQ9800526, GQ9800527, GQ9800528, GQ9800529, GQ9800530, GQ9800531, GQ9800532, GQ9800533, GQ9800534, GQ9800535, GQ9800536, GQ9800537, GQ9800538, GQ9800539, GQ9800540, GQ9800541, GQ9800542, GQ9800543, GQ9800544, GQ9800545, GQ9800546, GQ9800547, GQ9800548, GQ9800549, GQ9800550, GQ9800551, GQ9800552, GQ9800553, GQ9800554, GQ9800555, GQ9800556, GQ9800557, GQ9800558, GQ9800559, GQ9800560, GQ9800561, GQ9800562, GQ9800563, GQ9800564, GQ9800565, GQ9800566, GQ9800567, GQ9800568, GQ9800569, GQ9800570, GQ9800571, GQ9800572, GQ9800573, GQ9800574, GQ9800575, GQ9800576, GQ9800577, GQ9800578, GQ9800579, GQ9800580	82	Unidad

Notas:
Contacto: Carlos Obando
Celular: 3103297455
Cédula: 11227705
Dirección: Cll 37 No 2 Oeste - 116 Mz 7 A casa 41
Barrio Los Ocobos
Ciudad: Yopal

Carlos Obando Alvarez
Firma del Contacto

Scanned with CamScanner

T·S·G | The IT Experts

Tsg The It Experts Sas
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Bogota Cundinamarca (CO)
NIT: 9009947243

ALBARÁN DE ENTREGA

Contacto: Señor Carlos Obando Alvarez
Cr 98 25 G 10 Bg 5, Bogotá - Colombia
NIT - 901900442-2
3103297455

Albarán No. TSG/OUT/04432
Fecha: 12-03-2026

Entregar en: Gobernación De Casanare
Consorcio Llano Seguro 2024 - 31000
Carrera 19 No. 6-100, - Colombia

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM
[TSG-TABL-6765-7225-1Y1T] Tablero Bypass Cert.Retie	1	Unidad
[TSG-TABL-9547-7226-13WA] Tablero Tgd Cert.Retie	1	Unidad

Notas:
Contacto: Carlos Obando
Celular: 3103297455
Cédula: 11227705
Dirección: Cll 37 No 2 Oeste - 116 Mz 7 A casa 41
Barrio Los Ocobos
Ciudad: Yopal

Carlos Obando Alvarez
Firma del Contacto

Scanned with CamScanner

T·SG | The IT Experts

Tsg The It Experts Sas
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Bogota Cundinamarca (CO)
NIT: 9009947243

ALBARÁN DE ENTREGA

Contacto: Señor Carlos Obando Alvarez
Cr 98 25 G 10 Bg 5, Bogotá - Colombia
NIT - 901900442-2
3103297455

Albarán No. TSG/OUT/04428
Fecha: 12-03-2026

Entregar en: Gobernación De Casanare
Consorcio Llano Seguro 2024 - 31000
Carrera 19 No. 6-100, - Colombia

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM
[TSG-CAMA-1346-6426-QZQ3] Camara Tipo Ptz + Domo Panorámico Multisensor - Ds-2dp3236zixs-d/440 - Hikvision	79	Unidad
[TSG-CÁMA-9833-6428-ZQGI] Cámara Fija Tipo 1 - Ids-2cd7a46g0-izhs - Hikvision	27	Unidad
[TSG-FUEN-5176-6483-AH6G] Fuente De Poder De 12vdc - Ds-kaw50-1n - Hikvision	5	Unidad
[TSG-DS-D-826-7151-P7QM] Ds-d5abky2-m	3	Unidad

Notas:
Contacto: Carlos Obando
Celular: 3103297455
Cédula: 11227705
Dirección: Cll 37 No 2 Oeste - 116 Mz 7 A casa 41
Barrio Los Ocobos
Ciudad: Yopal

Carlos Obando Alvarez
Firma del Contacto

Scanned with CamScanner

T·S·G | The IT Experts

Tsg The It Experts Sas
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Bogota Cundinamarca (CO)
NIT: 9009947243

ALBARÁN DE ENTREGA

Contacto: Señor Carlos Obando Alvarez
Cr 98 25 G 10 Bg 5, Bogotá - Colombia
NIT - 901900442-2
3103297455

Albarán No. TSG/OUT/04426
Fecha: 12-03-2026

Entregar en: Gobernación De Casanare
Consorcio Llano Seguro 2024 - 31000
Carrera 19 No. 6-100, - Colombia

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM
[TSG-FUEN-6293-6825-DFEN] Fuente 12V 1.5A	90	Unidad

Notas:
Contacto: Carlos Obando

Celular: 3103297455

Cédula: 11227705

Dirección: Cll 37 No 2 Oeste - 116 Mz 7 A casa 41
Barrio Los Ocobos

Ciudad: Yopal

Carlos Obando Alvarez
Firma del Contacto

Scanned with CamScanner

4453

T·SG The IT Experts

Tsg The It Experts Sas
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Bogota Cundinamarca (CO)
NIT: 900994724-3

ALBARÁN DE ENTREGA

Contacto: Señor Carlos Obando Alvarez
Cr 98 25 G 10 Bg 5, Bogotá - Colombia
NIT - 901900442-2
3103297455

Albarán No. TSG/OUT/04429
Fecha: 12-03-2024

Entregar en: Gobernación De Casanare
Consorcio Llano Seguro 2024 - 31000
Carrera 19 No. 6-100, - Colombia

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM
[TSG-TRAN-165-7020-283K] Transformador Monofasico Seco 2 Kva (Yopal)	01	Unidad

Notas:
Contacto: Carlos Obando
Celular: 3103297455
Cédula: 11227705
Dirección: Cll 37 No 2 Oeste - 116 Mz 7 A casa 41
Barrio Los Ocobos
Ciudad: Yopal

Carlos Obando Alvarez
Firma del Contacto

Scanned with CamScanner

TSG | The IT Experts

Calle 26 # 96j-66 | oficina 215
316 258 0002
info@tsg.net.co
www.tsg.net.co

ACTA DE ENTREGA

Fecha:	31/03/2026
Nombre Usuario:	Juan Dario Acosta
Número de Documento:	
Número de Contacto	310 2504974

Por medio de la presente se hace la entrega de (los) siguiente(s) Elemento:

- [TSG-PLAC-9013-5119-B7B1] Placa. Cantidad: 500 und.

Con el fin de tener un control y garantizar el adecuado uso de herramientas y materiales que les sean suministrados para ejecutar sus labores, toda persona deberá diligenciar el "**ACTA DE ENTREGA**".

Así mismo autorizo expresamente a **TSG THE IT EXPERTS S.A.S** a realizar los descuentos necesarios del salario y/o liquidación, en caso de la no devolución, pérdida, daño de las herramientas e inadecuada administración de los materiales entregados El no acatamiento de esta directriz por parte de los trabajadores constituye falta grave, por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento.

Atentamente: **TSG THE IT EXPERTS S.A.S**

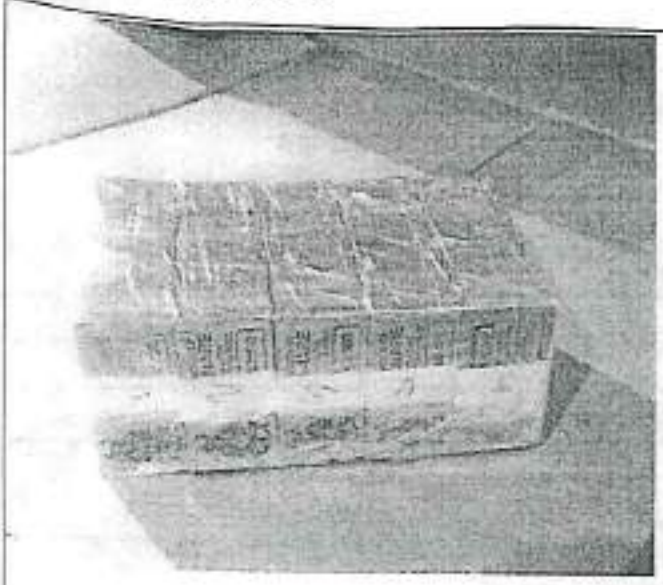


Scanned with CamScanner

TSG | The IT Experts

Calle 26 # 96j-66 | oficina 215
316 258 0002
info@tsg.net.co
www.tsg.net.co

4454



Firma:
Nombre: Cedula:
Fecha:

Scanned with CamScanner

TSG | The IT Experts

Calle 26 # 96j-66 | oficina 215
316 258 0002
info@tsg.net.co
www.tsg.net.co

ACTA DE ENTREGA

Fecha:	31/03/2026
Nombre Usuario:	Juan Dario Acosta
Numero de Documento	
Numero de Contacto	310 2504974

Por medio de la presente se hace la entrega de (los) siguiente(s) Elemento:

- CONTROLSPACE EX-1280 PROCESSOR 120V US. Cantidad: 1 und. ✓
- POWERSPACE P4300A 120V US. Cantidad: 1 und. ✓
- T4S TONEMATCH MIXER. Cantidad: 1 und. ✓
- Consola digital T8 Bose. Cantidad: 2 und. ✓
- Videobar VB1, 120 V. Cantidad: 1 und. ✓
- FREESPACE FS2SE PAIR BLK. Cantidad: 15 und. ✓

Con el fin de tener un control y garantizar el adecuado uso de herramientas y materiales que les sean suministrados para ejecutar sus labores, toda persona deberá diligenciar el **"ACTA DE ENTREGA"**.

Así mismo autorizo expresamente a **TSG THE IT EXPERTS S.A.S** a realizar los descuentos necesarios del salario y/o liquidación, en caso de la no devolución, pérdida, daño de las herramientas e inadecuada administración de los materiales entregados El no acatamiento de esta directriz por parte de los trabajadores constituye falta grave, por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento.

Atentamente: **TSG THE IT EXPERTS S.A.S**



Scanned with CamScanner

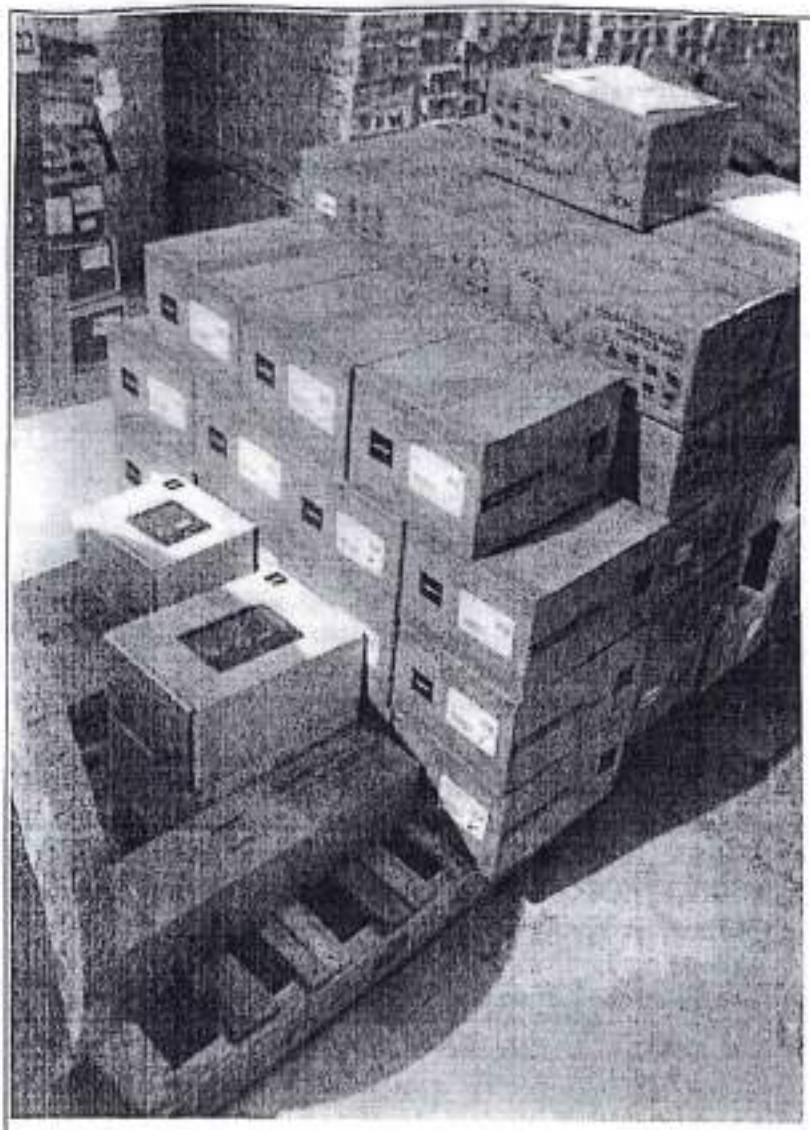
Calle 26 # 96j-66 | oficina 215
316 258 0002
info@tsg.net.co
www.tsg.net.co

4455



Scanned with CamScanner

Calle 26 # 96j-66 | oficina 215
316 258 0002
info@tsg.net.co
www.tsg.net.co



Firma:
Nombre: Cedula:
Fecha:

Scanned with CamScanner

TSG | The IT Experts

Calle 26 # 96j-66 | oficina 215
316 258 0002
info@tsg.net.co
www.tsg.net.co

4456

ACTA DE ENTREGA

Fecha:	31/03/2026
Nombre Usuario:	Juan Dario Acosta
Numero de Documento	
Numero de Contacto	310 2504974

Por medio de la presente se hace la entrega de (los) siguiente(s) Elemento:

- LOCKER. Cantidad: 18 und. ✓
- GABINETE PARED 11RU. Cantidad: 1 und. ✓

Con el fin de tener un control y garantizar el adecuado uso de herramientas y materiales que les sean suministrados para ejecutar sus labores, toda persona deberá diligenciar el **"ACTA DE ENTREGA"**.

Asi mismo autorizo expresamente a **TSG THE IT EXPERTS S.A.S** a realizar los descuentos necesarios del salario y/o liquidación, en caso de la no devolución, pérdida, daño de las herramientas e inadecuada administración de los materiales entregados El no acatamiento de esta directriz por parte de los trabajadores constituye falta grave, por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento.

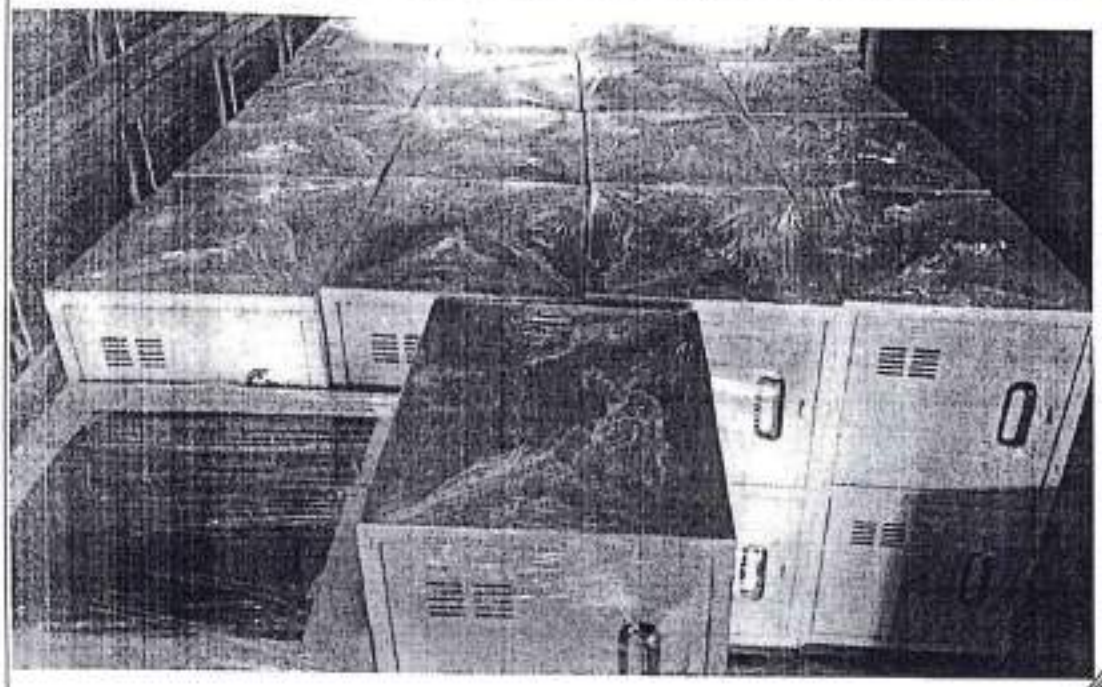
Atentamente: **TSG THE IT EXPERTS S.A.S**

Lover = 6712
1

Scanned with CamScanner

Calle 26 # 96j-66 | oficina 215
316 258 0002
info@tsg.net.co
www.tsg.net.co



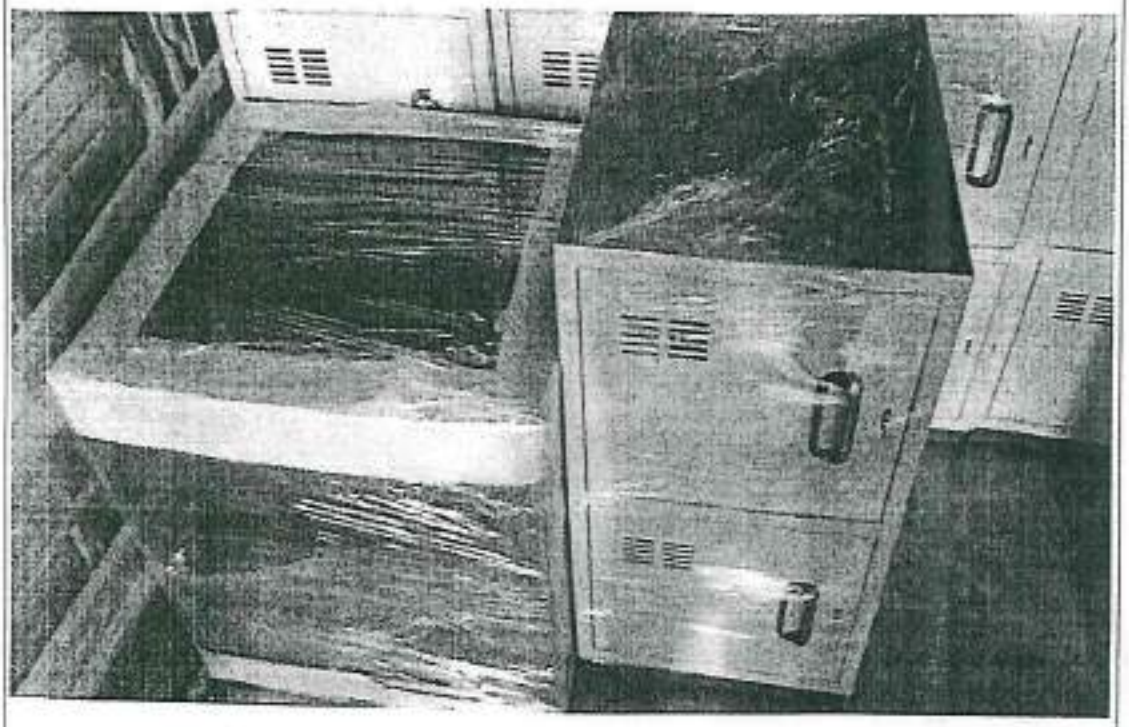


Scanned with CamScanner

TSG The IT Experts

Calle 26 # 96j-66 | oficina 215
316 258 0002
info@tsg.net.co
www.tsg.net.co

4457



Firma:
Nombre: Cedula:
Fecha:

Scanned with CamScanner

The IT Experts

Calle 26 # 96j-66 | oficina 216
316 258 0002
info@tsg.net.co
www.tsg.net.co

ACTA DE ENTREGA

Fecha:	31/03/2026
Nombre Usuario:	Juan Dario Acosta
Numero de Documento	
Numero de Contacto	310 2504974

Por medio de la presente se hace la entrega de (los) siguiente(s) Elemento:

- BRAZO SOPORTE ERGONÓMICO. Cantidad: 36 und. ✓

Con el fin de tener un control y garantizar el adecuado uso de herramientas y materiales que les sean suministrados para ejecutar sus labores, toda persona deberá diligenciar el **"ACTA DE ENTREGA"**.

Así mismo autorizo expresamente a **TSG THE IT EXPERTS S.A.S** a realizar los descuentos necesarios del salario y/o liquidación, en caso de la no devolución, pérdida, daño de las herramientas e inadecuada administración de los materiales entregados El no acatamiento de esta directriz por parte de los trabajadores constituye falta grave, por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento.

Atentamente: **TSG THE IT EXPERTS S.A.S**

36

Scanned with CamScanner

Calle 26 # 96j-66 | oficina 215
316 258 0002
info@tsg.net.co
www.tsg.net.co

4458



Scanned with CamScanner

Calle 26 # 96J-66 | oficina 215
316 258 0002
info@tsg.net.co
www.tsg.net.co



Scanned with CamScanner

Calle 26 # 96j-66 | oficina 215
316 258 0002
info@tsg.net.co
www.tsg.net.co

4459



Firma:
Nombre: Cedula:
Fecha:

Scanned with CamScanner

TSG | The IT Experts

Calle 26 # 96J-66 | oficina 215
316 258 0002
info@tsg.net.co
www.tsg.net.co

ACTA DE ENTREGA

Fecha:	31/03/2026
Nombre Usuario:	Juan Dario Acosta
Número de Documento	
Número de Contacto	310 2504974

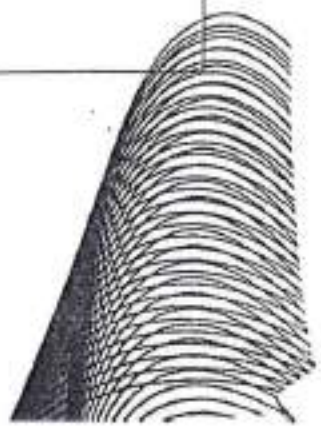
Por medio de la presente se hace la entrega de (los) siguiente(s) Elemento:

- EXTINTOR 150 LBS ABC ESFERICO. Cantidad: 1 und. ✓
- FERULA PLASTICA C/INMOVILIZADOR. Cantidad: 5 und. ✓
- BOTIQUIN TIPO C C/G 38 CMS X 48 CMS. Cantidad: 5 und. ✓
- EXTINTOR 15 LBS CO2. Cantidad: 10 und. ✓
- PUNTO ECOLOGICO 3 DANECAS 55 LT. Cantidad: 2 und. ✓

Con el fin de tener un control y garantizar el adecuado uso de herramientas y materiales que les sean suministrados para ejecutar sus labores, toda persona deberá diligenciar el **"ACTA DE ENTREGA"**.

Así mismo autorizo expresamente a **TSG THE IT EXPERTS S.A.S** a realizar los descuentos necesarios del salario y/o liquidación, en caso de la no devolución, pérdida, daño de las herramientas e inadecuada administración de los materiales entregados El no acatamiento de esta directriz por parte de los trabajadores constituye falta grave, por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento.

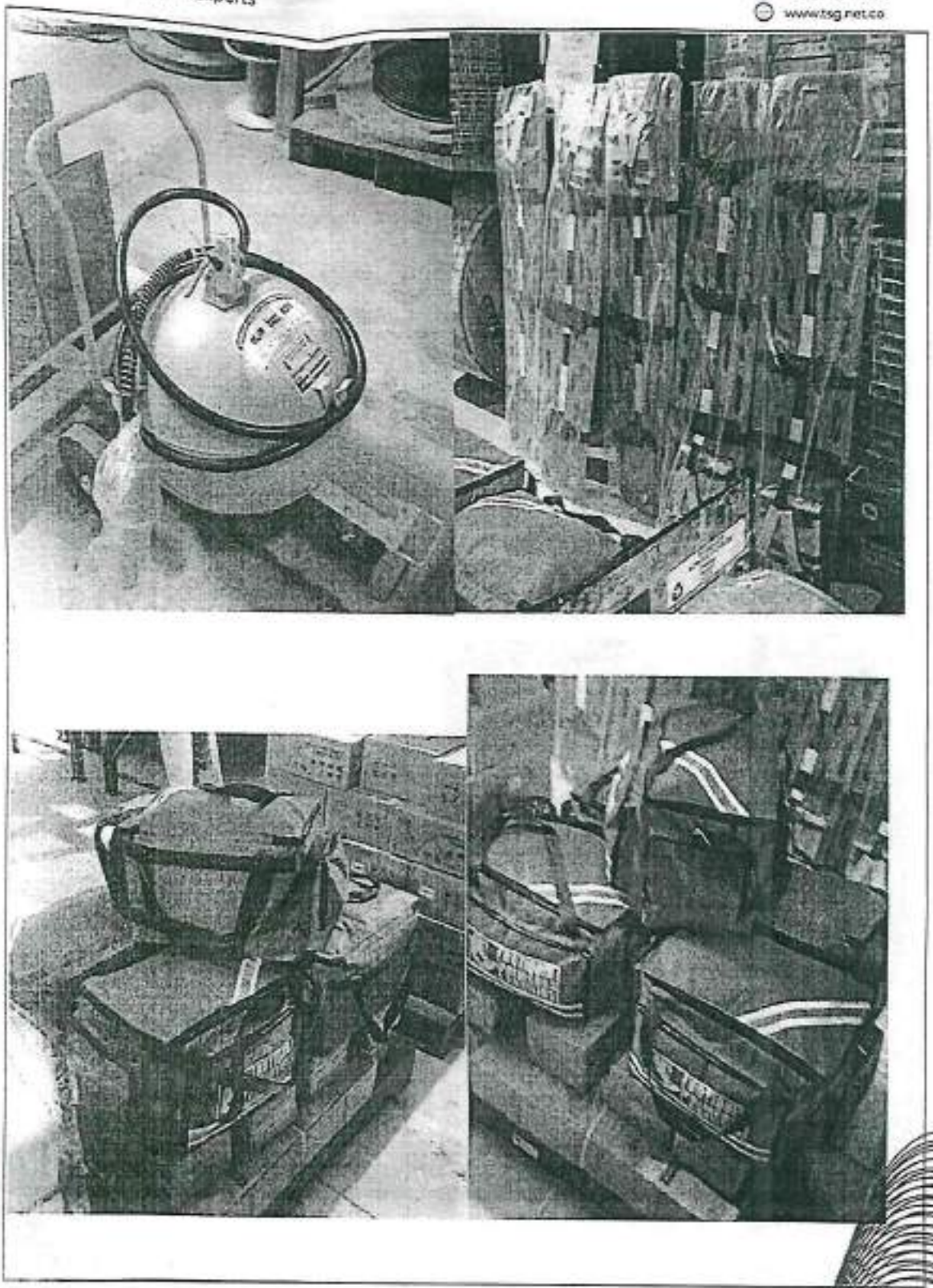
Atentamente: **TSG THE IT EXPERTS S.A.S**



Scanned with CamScanner

Calle 26 # 96J-66 | oficina 215
316 258 0002
info@tsg.net.co
www.tsg.net.co

4469



Scanned with CamScanner

Calle 26 # 95j-66 | oficina 215
316 258 0002
info@tsg.net.co
www.tsg.net.co





Scanned with CamScanner

TSG The IT Experts
Calle 26 # 96j-66 | oficina 215
316 258 0002
info@tsg.net.co
www.tsg.net.co

4461



Firma:
Nombre: Cedula:
Fecha:

Scanned with CamScanner

The IT Experts

Calle 26 # 96j-66 | oficina 215
316 358 0002
info@tsg.net.co
www.tsg.net.co

ACTA DE ENTREGA

	31/03/2026
	Juan Dario Acosta
	310 2504974

Por medio de la presente se hace la entrega de (los) siguiente(s) Elemento:

IK-HDD, ST16000NM002H, 16TB, 3.5, 7200, S3, Local. Cantidad: 93 und.

Con el fin de tener un control y garantizar el adecuado uso de herramientas y materiales que les sean suministrados para ejecutar sus labores, toda persona deberá diligenciar el **"ACTA DE ENTREGA"**.

Así mismo autorizo expresamente a **TSG THE IT EXPERTS S.A.S** a realizar los descuentos necesarios del salario y/o liquidación, en caso de la no devolución, pérdida, daño de las herramientas e inadecuada administración de los materiales entregados El no acatamiento de esta directriz por parte de los trabajadores constituye falta grave, por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento.

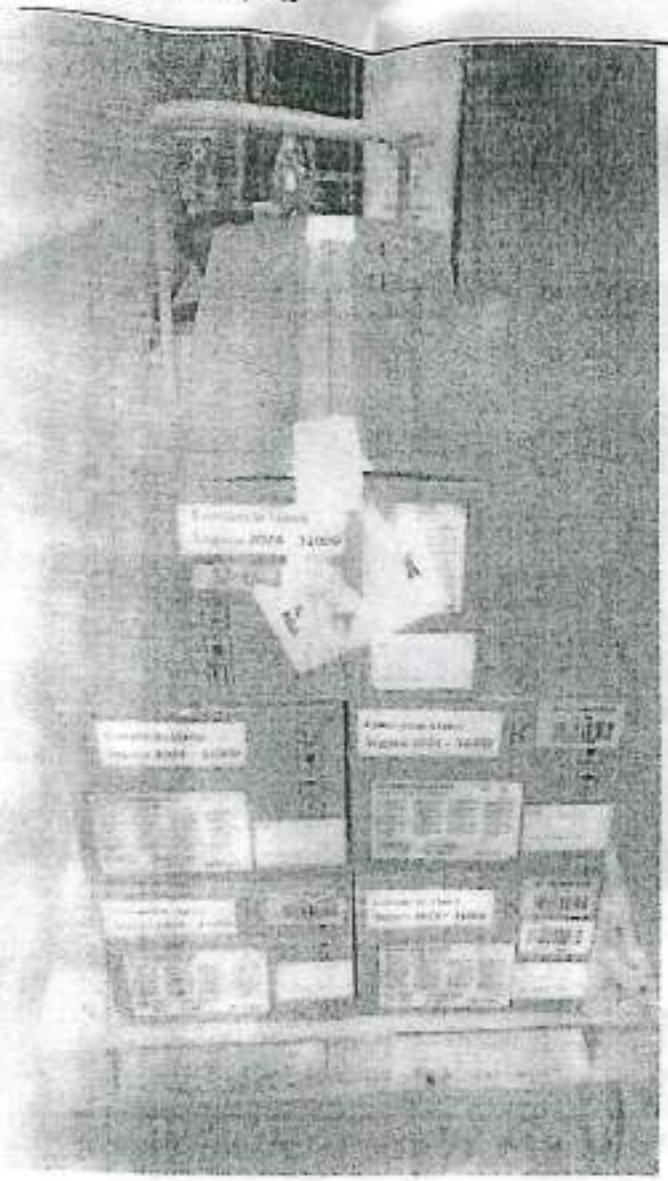
Atentamente: **TSG THE IT EXPERTS S.A.S**



Scanned with CamScanner

Calle 26 # 96j-66 | oficina 215
316 238 0002
info@tsg.net.co
www.tsg.net.co

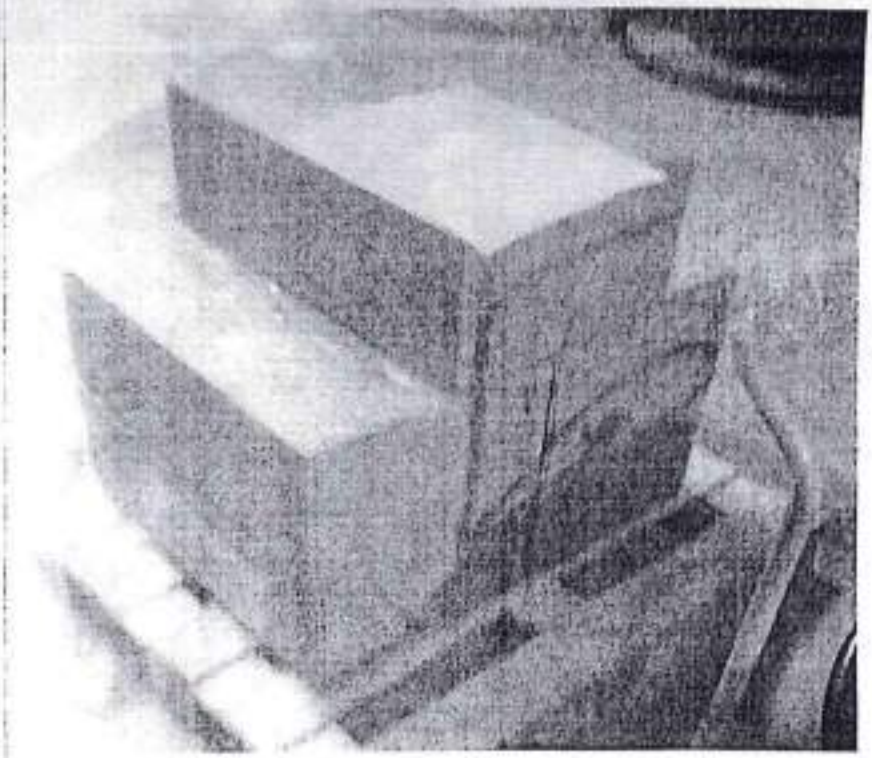
4462



Scanned with CamScanner

TSG The IT Experts

Calle 26 # 96j-66 | oficina 215
316 258 0002
info@tsg.net.co
www.tsg.net.co



Firma:
Nombre: Cedula:
Fecha:

Scanned with CamScanner

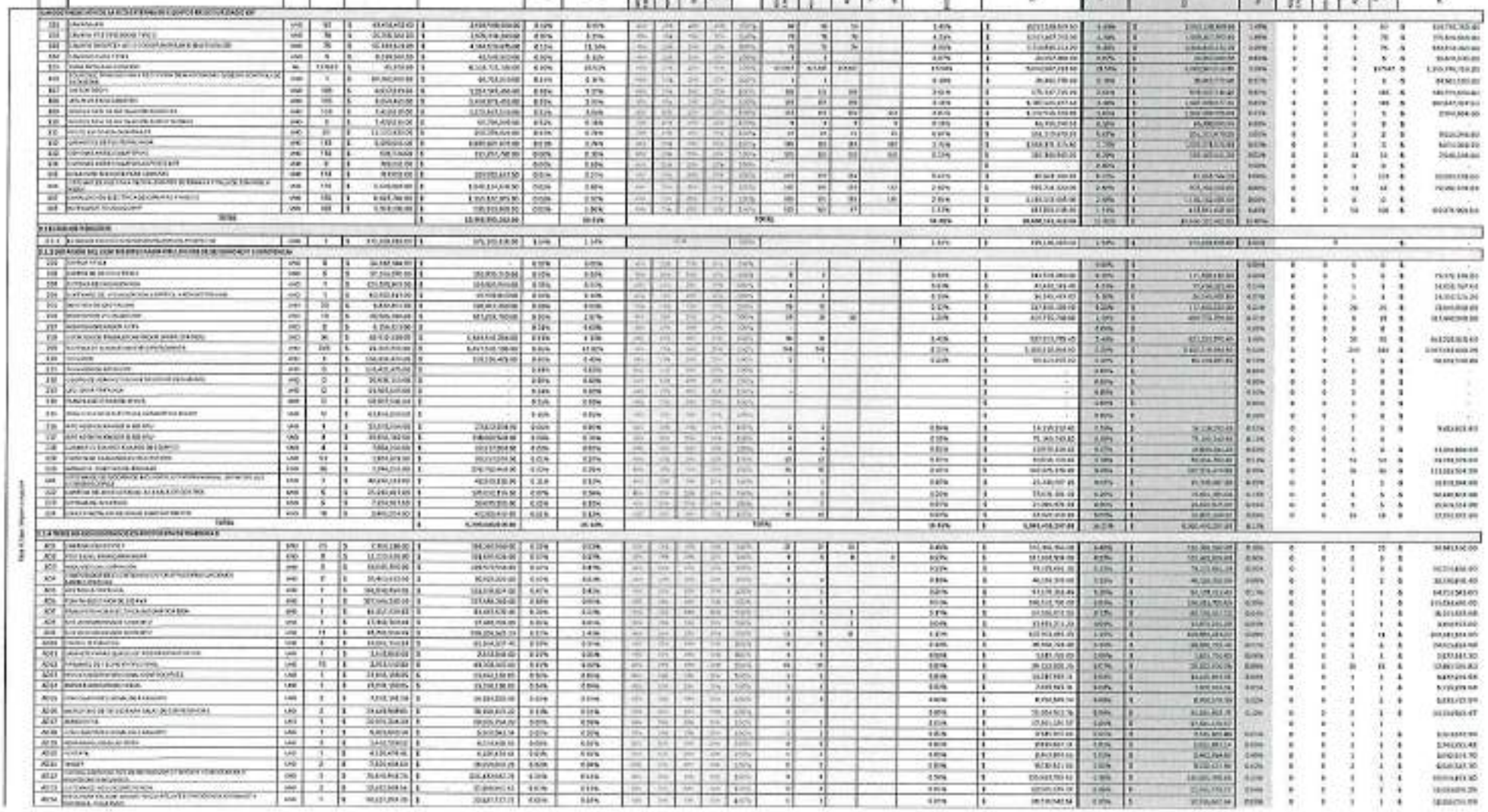
ACTA PARCIAL DE AVANCE CONTRATO 3007 DE 2024 / C.I. 1808/2024 MININTERIOR - GOBERNACION CASANARE

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

SECOB

GOBERNACIÓN CASANARE

Interior



CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

SECOB

CASANARE

Interior

ACTA PARCIAL DE AVANCE CONTRATO 3007 DE 2024 / C.I. 1808/2024 MININTERIOR - GOBERNACION CASANARE

[illegible]

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLMIENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
0	0	**CRONOGRAMA CASANARE IMPLEMENTACION 26-03-26**	**362 días**	**21/05/25**	**1/06/26**	
1	1	FASE CONTRACTUAL	1 día	21/05/25	21/05/25	
3	2	**ESTUDIOS Y DISEÑOS YOPAL**	**93,75 días**	**23/05/25**	**29/08/25**	
4	3	**IMPLEMENTACIÓN**	**257 días**	**8/09/25**	**1/06/26**	
5	3.1	ACTA DE APROBACIÓN E&D	1 día	8/09/25	8/09/25	
6	3.2	Hito: Inicio Fase de Implementación	0 días	8/09/25	8/09/25	5
7	3.3	**PERMISOS Y AUTORIZACIONES**	**0 días**	**8/10/25**	**8/10/25**	
8	3.3.1	PERMISOS PLANTA INTERNA	0 días	8/10/25	8/10/25	3FS+28 días
9	3.3.2	PERMISOS PLANTA EXTERNA	0 días	8/10/25	8/10/25	3FS+28 días
10	3.4	**PLAN DE COMPRAS**	**33 días**	**8/09/25**	**10/10/25**	
11	3.4.1	COMPRAS INTERNACIONALES	26 días	8/09/25	3/10/25	
28	3.4.2	COMPRAS NACIONALES	33 días	8/09/25	10/10/25	
41	3.5	**IMPORTACIÓN Y MOVILIZACIÓN A SITIO**	**104,88 días**	**22/09/25**	**4/04/26**	
42	3.5.1	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTERNACIONAL - NACIONAL	114 días	22/09/25	20/01/26	21
43	3.5.2	NACIONALIZACIÓN DE EQUIPOS	21 días	21/01/26	18/02/26	42
44	3.5.3	TRANSPORTE A SITIO EQUIPOS INTERNACIONAL - YOPAL	0 días	11/02/26	18/02/26	43
45	3.5.4	TRANSPORTE A SITIO MATERIALES NACIONALES - YOPAL	164 días	14/10/25	4/04/26	
46	3.6	**OBRAS Y ADECUACIONES CIVILES Y ELÉCTRICAS**	**201 días**	**22/09/25**	**21/04/26**	
47	3.6.1	**PLANTA INTERNA**	**184 días**	**22/09/25**	**4/04/26**	
48	3.6.1.1	Hito: Entrega área a intervenir	0 días	22/09/25	22/09/25	
49	3.6.1.2	**OBRA CIVIL CCN**	**184 días**	**22/09/25**	**4/04/26**	
50	3.6.1.2.1	**PISO 5**	**184 días**	**22/09/25**	**4/04/26**	
51	3.6.1.2.1.1	PRELIMINARES DE OBRA	21 días	22/09/25	14/10/25	4255+1 día
52	3.6.1.2.1.2	PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE	35 días	22/09/25	28/10/25	5150
53	3.6.1.2.1.3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	35 días	15/10/25	28/11/25	
54	3.6.1.2.1.4	MAMPOSTERÍA	77 días	15/01/26	4/04/26	

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
55	3.6.1.2.1.5	MUROS Y ACABADOS DE MUROS	121 días	28/11/25	4/04/26	
56	3.6.1.2.1.6	PISOS Y ENCHAPES	121 días	28/11/25	4/04/26	
57	3.6.1.2.1.7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	121 días	28/11/25	4/04/26	
58	3.6.1.2.1.8	CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)	184 días	23/09/25	4/04/26	
59	3.6.1.2.1.9	CIELO RASOS	77 días	15/01/26	4/04/26	
60	3.6.1.2.1.10	SEÑALETICA -SST	35 días	26/02/26	4/04/26	
61	3.6.1.2.1.11	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL	14 días	19/03/26	4/04/26	
62	**3.6.1.2.2**	**PISO 6**	**184 días**	**23/09/25**	**4/04/26**	
63	3.6.1.2.2.1	PRELIMINARES DE OBRA	21 días	23/09/25	14/10/25	51SS
64	3.6.1.2.2.2	PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE	35 días	23/09/25	28/10/25	63SS
65	3.6.1.2.2.3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	35 días	15/10/25	20/11/25	
66	3.6.1.2.2.4	CUBIERTA	34 días	23/09/25	27/10/25	
67	3.6.1.2.2.5	MAMPOSTERÍA	77 días	15/01/26	4/04/26	66
68	3.6.1.2.2.6	MUROS Y ACABADOS DE MUROS	121 días	28/11/25	4/04/26	66
69	3.6.1.2.2.7	PISOS Y ENCHAPES	121 días	28/11/25	4/04/26	66FS+5 días
70	3.6.1.2.2.8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	121 días	28/11/25	4/04/26	
71	3.6.1.2.2.9	CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)	184 días	23/09/25	4/04/26	
72	3.6.1.2.2.10	CIELO RASOS	77 días	15/01/26	4/04/26	
73	3.6.1.2.2.11	SEÑALETICA -SST	35 días	26/02/26	4/04/26	
74	3.6.1.2.2.12	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL	14 días	19/03/26	4/04/26	
75	**3.6.1.2.3**	**OBRAS ESPECIALES**	**184 días**	**23/09/25**	**4/04/26**	
76	3.6.1.2.3.1	GENERAL	184 días	23/09/25	4/04/26	51SS
77	**3.6.1.3**	**OBRA ELÉCTRICA CCM**	**121 días**	**28/11/25**	**4/04/26**	
78	**3.6.1.3.1**	**PISO 5**	**121 días**	**28/11/25**	**4/04/26**	
79	3.6.1.3.1.1	ACOMETIDAS Y/O ALIMENTADORES	121 días	28/11/25	4/04/26	
80	3.6.1.3.1.2	INSTALACIÓN TABLEROS ELÉCTRICOS	77 días	15/01/26	4/04/26	

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
81	3.6.1.3.1.3	CANALIZACIÓN Y SALIDA (DATOS Y ELÉCTRICOS)	49 días	12/02/26	4/04/26	
82	3.6.1.3.1.4	INSTALACIÓN APARATOS ELÉCTRICOS (SENSORES, LUMINARIAS, TOMAS)	49 días	12/02/26	4/04/26	
83	3.6.1.3.1.5	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO	49 días	12/02/26	4/04/26	
84	3.6.1.3.1.6	INSTALACIÓN UPS	56 días	5/02/26	4/04/26	
85	**3.6.1.3.2**	**PISO 6**	**121 días**	**28/11/25**	**4/04/26**	
86	3.6.1.3.2.1	ACOMETIDAS Y/O ALIMENTADORES	121 días	28/11/25	4/04/26	
87	3.6.1.3.2.2	INSTALACIÓN TABLEROS ELÉCTRICOS	77 días	15/01/26	4/04/26	
88	3.6.1.3.2.3	CANALIZACIÓN Y SALIDA (DATOS Y ELÉCTRICOS)	49 días	12/02/26	4/04/26	
89	3.6.1.3.2.4	INSTALACIÓN APARATOS ELÉCTRICOS (SENSORES, LUMINARIAS, TOMAS)	49 días	12/02/26	4/04/26	
90	3.6.1.3.2.5	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO	49 días	12/02/26	4/04/26	
91	**3.6.1.3.3**	**SOTANO**	**121 días**	**28/11/25**	**4/04/26**	
92	3.6.1.3.3.1	ACOMETIDAS Y/O ALIMENTADORES	121 días	28/11/25	4/04/26	
93	3.6.1.3.3.2	INSTALACIÓN TABLEROS ELÉCTRICOS	77 días	15/01/26	4/04/26	
94	3.6.1.3.3.3	INSTALACIÓN APARATOS ELÉCTRICOS (SENSORES, LUMINARIAS, TOMAS)	49 días	12/02/26	4/04/26	
95	3.6.1.3.3.4	INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA	56 días	5/02/26	4/04/26	
96	3.6.1.3.3.5	INSTALACIÓN TRANSFERENCIA PLANTA ELÉCTRICA	56 días	5/02/26	4/04/26	
97	3.6.2	Hito: Finalización Planta Interna	0 días	4/04/26	4/04/26	84,74
98	**3.6.3**	**PLANTA EXTERNA**	**101 días**	**14/10/25**	**21/04/26**	
99	**3.6.3.1**	**INFRAESTRUTURA PUNTO VIDEOVIGILANCIA**	**189 días**	**15/10/25**	**21/04/26**	
100	3.6.3.1.1	INSTALACIÓN DE POSTES	163 días	15/10/25	4/04/26	
101	3.6.3.1.2	CAJA DE REGISTRO 60*60	105 días	15/12/25	4/04/26	
102	3.6.3.1.3	CANALIZACIÓN Y CAJA DE REGISTRO (40*40)	84 días	7/01/26	4/04/26	
103	3.6.3.1.4	INSTALACIÓN DE GABINETES	163 días	16/10/25	4/04/26	



CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

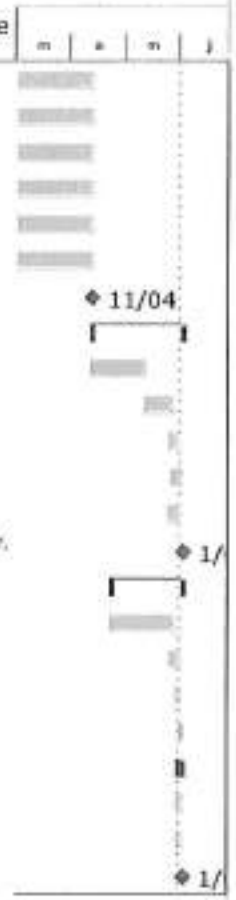
	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
104	3.6.3.1.5	SISTEMA PUESTA TIERRA - ACOMETIDA ELÉCTRICA	84 días	7/01/26	4/04/26	
105	3.6.3.1.6	INSTALACIÓN DE MEDIOS DE CONECTIVIDAD (Fibra Óptica / Radio Enlaces)	110 días	16/12/25	4/04/26	
106	3.6.3.1.7	MEDICIONES Y/O CERTIFICACIONES FO	110 días	16/12/25	4/04/26	
107	3.6.3.1.8	PRECONFIGURACIÓN EQUIPOS CCTV (CAMARA, UPS, SW)	55 días	23/02/26	21/04/26	
108	3.6.3.1.9	INSTALACIÓN EQUIPOS EN POSTE (CAMARA, UPS, SW)	82 días	9/01/26	4/04/26	10555+20 días
109	3.6.3.1.10	INSTALACIÓN ELEMENTOS EN POSTE (BRAZO,CORONA ANTIESCALATORIA)	82 días	9/01/26	4/04/26	10855
110	3.6.3.2	INFRAESTRUCTURA UPR	103,88 días	14/10/25	4/04/26	101
111	3.6.3.2.1	ESTUDIO DE SUELOS	28 días	14/10/25	11/11/25	
112	3.6.3.2.2	CIMENTACIÓN UPR	137 días	11/11/25	4/04/26	
113	3.6.3.2.3	CAJA DE REGISTRO 60*60	86 días	5/01/26	4/04/26	11295+10 días
114	3.6.3.2.4	CANALIZACIÓN Y CAJA DE REGISTRO (40*40)	83 días	8/01/26	4/04/26	11355
115	3.6.3.2.5	SISTEMA PUESTA TIERRA - ACOMETIDA ELÉCTRICA	73 días	19/01/26	4/04/26	11455
116	3.6.3.2.6	INSTALACIÓN ESTRUCTURA UPR	77 días	15/01/26	4/04/26	11255+5 días
117	3.6.3.2.7	INSTALACIÓN DE GABINETES	50 días	11/02/26	4/04/26	
118	3.6.3.2.8	INSTALACIÓN EQUIPOS EN ESTRUCTURA (CAMARA, UPS, SW)	50 días	11/02/26	4/04/26	
119	3.6.3.2.9	INSTALACIÓN ELEMENTOS EN ESTRUCTURA (CORONA ANTIESCALATORIA, CONCERTINA)	50 días	11/02/26	4/04/26	
120	3.6.4	Hito: Finalización Planta Externa	0 días	4/04/26	4/04/26	105
121	**3.7**	**PRECONFIGURACIÓN DE EQUIPOS CIS**	**60 días**	**19/02/26**	**22/04/26**	
122	3.7.1	EQUIPOS DE REDES	60 días	19/02/26	22/04/26	44
123	3.7.2	EQUIPOS DE COMPUTO	60 días	19/02/26	22/04/26	44
124	3.7.3	EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA	60 días	19/02/26	22/04/26	44
125	**3.8**	**MONTAJE DE EQUIPOS CIS**	**42 días**	**26/02/26**	**11/04/26**	
126	3.8.1	EQUIPOS CCTV EN CISC	42 días	26/02/26	11/04/26	8855



CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
127	3.8.2	EQUIPOS DE RESPALDO ELECTRICO CISC	42 días	26/02/26	11/04/26	12855
128	3.8.3	EQUIPOS DE COMPUTO - NETWORKING	42 días	26/02/26	11/04/26	12855
129	3.8.4	EQUIPOS SISTEMA CONTRA INCENDIO	42 días	26/02/26	11/04/26	12855
130	3.8.5	EQUIPOS CONTROL DE ACCESO	42 días	26/02/26	11/04/26	12855
131	3.8.6	EQUIPOS DE SONIDO	42 días	26/02/26	11/04/26	12855
132	3.8.7	EQUIPOS DE MOBILIARIO	42 días	26/02/26	11/04/26	12855
133	3.8.8	Hito: Equipos Instalados	0 días	11/04/26	11/04/26	126
134	3.9	**PUESTA EN MARCHA Y PROTOCOLO DE PRUEBAS**	**51 días**	**12/04/26**	**1/06/26**	
135	3.9.1	PRUEBAS	30 días	12/04/26	11/05/26	133
136	3.9.2	PUESTA EN SERVICIO	15 días	12/05/26	26/05/26	135
137	3.9.3	CAPACITACIÓN	5 días	27/05/26	29/05/26	
138	3.9.4	ENTREGA	6 días	27/05/26	1/06/26	136
139	3.9.5	APROBACIÓN	5 días	25/05/26	29/05/26	
140	3.10	Hito: Aprobación de Implementación Finalizada	0 días	1/06/26	1/06/26	135,136,137,138,139
141	3.11	**ENTREGABLES DE IMPLEMENTACIÓN**	**40 días**	**23/04/26**	**1/06/26**	
142	3.11.1	Entrega de Entregables	30 días	23/04/26	28/05/26	
143	3.11.2	Revision por parte de Interventoria	5 días	26/05/26	30/05/26	
144	3.11.3	Ajustes	3 días	29/05/26	31/05/26	
145	3.11.4	Aprobación	1 día	1/06/26	1/06/26	144
146	3.12	**CIERRE**	**2 días**	**30/05/26**	**1/06/26**	
147	3.12.1	Reunión de Cierre de Implementación	1 días	30/05/26	1/06/26	
148	3.12.2	Acta de finalización de Implementación	1 días	30/05/26	1/06/26	14756
149	4	Hito: Cierre	0 días	1/06/26	1/06/26	148



Ruben Darío Gómez

R/L. Ruben Dario Gomez Vallejo
Consorcio Llano Seguro 2024

R/L. Diego Gerardo Rojas Gomez
Servcios de Consultoria Obras y Bienes SAS